



PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO

CLAVES PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL



Observatorio de la Sostenibilidad en España

PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO
CLAVES PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

Autores y agradecimientos

EQUIPO OSE

Dirección

- Jiménez Herrero, Luis M.

Coordinación General del Informe

- Ayuso Álvarez, Ana María
- Delgado Jiménez, Alexandra

Coordinación de Edición

- Checa Rodríguez, Almudena

Técnicos OSE

- Álvarez-Uría Tejero, Pilar (OSE)
- Bajo González, Jaime (OSE)
- Carvalho Cantergiani, Carolina (OSE)
- del Val Andrés, Víctor (OSE)
- Muñoz, Ángel (OSE)

AUTORES PRINCIPALES OSE

Parte I

- Ayuso Álvarez, Ana María (OSE)
- De Felipe, Juan José (UPC, Cátedra UNESCO)
- Delgado Jiménez, Alexandra (OSE)
- Fernández, María Luisa (UNESCO)
- Mata Olmo, Rafael (Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid)
- Rocuts, Asthrisslav (UPC, Cátedra UNESCO)
- Sanz Herráiz, Concepción (Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid)
- Troitiño, Miguel Ángel (Departamento de Geografía Humana, Universidad Complutense de Madrid)

Estudios de caso de Paisaje

- Askasibar Berreziartua, Miriam (Paisaia, Gestión y Ordenación del Paisaje, S.L. País Vasco)
- Campus Burgui, Ana Belén (Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, La Rioja)
- Bascones Carretero, Juan Carlos (D.G. Ordenación del Territorio y Urbanismo, Comunidad Foral de Navarra)
- Campano Azorín, Luis Fernando (D.G. Ordenación del Territorio de la Región de Murcia)
- Cancer Pomar, Luis (D.G. de Ordenación del Territorio Aragón)
- Casado Rubio, Antonio (Foro Civitas Nova, CCLM)
- Sanz Herráiz, Concepción (Universidad Autónoma de Madrid, Castilla y León)
- Esquicia Olaciregui, Jesús Maria (D.G. de Ordenación del Territorio, País Vasco)
- De Dios Moreno Moñino, Juan (Dirección General de Ordenación del Territorio. Región de Murcia).
- Fernandez Cacho, Silvia (Centro de Documentación. Instituto Andaluz de Patrimonio).
- García García, Miriam (Escada, S.L., Cantabria)
- Leboreiro Amaro, Alberto (Subdirección General de Planificación Territorial, Comunidad de Madrid)
- Llorente Ruesga, Javier (D. G de ordenación del Territorio, Junta de Castilla y León)
- Marco Mommens, Santiago (Foro Civitas Nova, CCLM).
- Mateos Martín, José Antonio (D.G. de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Extremadura)
- Mateu, Jaume (Consell Insular de Mallorca)
- Martí, Emma (Ordenación del Territorio, Consell Insular de Menorca)
- Capllonch, Sandra (Ordenación del Territorio, Consell Insular de Menorca)



- Muñoz Criado, Arancha (D. G. del Paisaje, Comunidad Valenciana)
- Nogué i Font, Joan (Observatori del Paisatge, Cataluña)
- Padró Simarro, Antonio (Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, La Rioja).
- Reza Rodríguez, Xosé Benito (DG Conservación de la Naturaleza, Xunta de Galicia)
- Rodríguez Rodríguez, Jesús (Centro de Estudios Paisaje y Territorio de Andalucía)
- Sala i Martin, Pere (Observatori del Paisatge, Cataluña)
- Sancho Comins, José (Departamento Geografía, UAH, CCLM)
- Zoido Naranjo, Florencio (Centro de Estudios Paisaje y Territorio de Andalucía)

Parte II

- Alfaya, Valentín (Grupo Ferrovial)
- Alonso Ibáñez, M^a Rosario (Ministerio de Vivienda)
- Álvarez Mora, Alfonso (Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Valladolid).
- Aycart Luengo, Carmen (Fundación Vías Verdes)
- Casas Grande, Jesús (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino)
- Clemente, Carlos (Universidad de Alcalá)
- Cruz, M^a Linarejos (Ministerio de Cultura)
- Díaz Pineda, Francisco (Departamento de Ecología. Universidad Complutense de Madrid)
- Fernández Cacho, Silvia (Centro de Documentación. Instituto Andaluz de Patrimonio)
- Fernández-Campa de Luis, Silvia (Fundación Biodiversidad)
- Gómez Sal, Antonio (Departamento de Ecología, Universidad de Alcalá)
- Hernández Herrero, Eva (ADENA-WWF).
- Ortega, Margarita (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino)
- Mata Olmo, Rafael (Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid)
- Muñoz Ramírez, Francesc (Observatorio de la Urbanización, Universidad Autónoma de Barcelona).
- Navazo, Víctor (Red Eléctrica de España)
- Panero Pardo, Ángel (Consorcio Santiago de Compostela).
- Pardoel, Dirk (Centro de Estudios Paisaje y Territorio y Universidad de Sevilla)

- Pereda, Araceli (Asociación Hispania Nostra)
- Pietx i Colom, Jordi (Xarxa Custodi del Territori).
- Riesco, Pascual (Centro de Estudios Paisaje y Territorio y Universidad de Sevilla)
- Sánchez Pérez-Moneo, Luciano (Fundación Aranjuez Paisaje Cultural)
- Serrada, Jesús (Organismo Autónomo de Parques Nacionales)
- Torres Ruíz-Huerta, Ignacio (Fundación Biodiversidad)
- Troitiño, Miguel Ángel (Departamento de Geografía Humana, Universidad Complutense de Madrid)

COMITÉ EDITORIAL

- Díaz Pineda, Francisco (Departamento de Ecología. Universidad Complutense de Madrid)
- Gómez Sal, Antonio (Departamento de Ecología, Universidad de Alcalá)
- Jiménez Beltrán, Domingo (Observatorio de la Sostenibilidad en España).
- Mata Olmo, Rafael (Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid)
- Serrano Rodríguez, Antonio (Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio. Universidad Politécnica de Valencia)
- Troitiño, Miguel Ángel (Departamento de Geografía Humana, Universidad Complutense de Madrid)
- Zoido Naranjo, Florencio (Centro de Estudios Paisaje y Territorio de Andalucía)

AGRADECIMIENTOS

- Grupo de Trabajo de Paisaje coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
- Grau Oliveras, Jordi (Observatori del Paisatge)
- Sanchez Benz, Lea (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)

Índice

pág. 7	Preámbulo Ana Leiva. Directora de la Fundación Biodiversidad.
pág. 9	Prólogos Presentación de los promotores de la Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial. FERROVIAL y REE.
pág. 13	Presentación del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) Luis M. Jiménez Herrero. Director Ejecutivo del OSE
pág. 17	INTRODUCCIÓN: OBJETO, MÉTODO Y ESTRUCTURA
pág. 21	PARTE I. CULTURA, PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD
pág. 23	1. La cultura en los procesos de sostenibilidad del desarrollo 1.1. Aportaciones de la cultura a las dimensiones de la sostenibilidad 1.2. Cultura y sostenibilidad territorial 1.3. Manifestación territorial de la cultura: el patrimonio
pág. 27	2. Patrimonio cultural, natural y paisajístico 2.1. Evolución conceptual: el actual paradigma del patrimonio 2.2. Riqueza del patrimonio español 2.2.1 Patrimonio cultural 2.2.2 Patrimonio natural 2.2.3 Patrimonio paisajístico 2.3. Potencialidad turística del patrimonio 2.3.1 Relaciones e interdependencias entre patrimonio, turismo y desarrollo territorial sostenible 2.3.2 El patrimonio natural: riqueza, diversidad y desafíos para la inserción en las estrategias de desarrollo territorial sostenible 2.3.3 El patrimonio cultural: el refuerzo de su función turística como oportunidad para el desarrollo territorial. 2.4. Gestión del patrimonio 2.4.1 Indicadores como instrumento para el seguimiento y la gestión sostenible del patrimonio
pág. 58	3. El Paisaje como elemento integrador patrimonial 3.1. El paisaje: un recurso cada vez más valorado por la sociedad 3.1.1. Paisaje, calidad de vida y sostenibilidad 3.1.2. El paisaje como patrimonio y factor de sostenibilidad de desarrollo 3.1.3. Utilidad del paisaje en las políticas transversales 3.2. El Convenio Europeo del Paisaje: el nuevo marco de actuación política 3.2.1. Conceptos básicos del Convenio Europeo del Paisaje 3.2.2. Políticas con incidencia en el paisaje 3.2.3. Paisaje y participación pública 3.2.4. El papel de la sociedad civil en el Convenio Europeo del Paisaje 3.3. Consideración del paisaje en España. Iniciativas recientes y líneas de actuación 3.3.1. Inventario de recursos paisajísticos 3.3.2. El paisaje en el ordenamiento jurídico 3.3.3. Instrumentos para la protección, la gestión y la ordenación del paisaje 3.4. Situación del paisaje en las comunidades autónomas: punto de partida para la implementación del Convenio Europeo del Paisaje.
pág. 134	4. La necesidad de una nueva cultura territorial Andalucía Aragón Islas Baleares Cantabria Castilla y León Castilla-La Mancha



Cataluña
Comunidad Valenciana
Extremadura
Galicia
Comunidad de Madrid
Región de Murcia
Comunidad Foral de Navarra
País Vasco
La Rioja

pág. 137 PARTE II. APORTACIONES DEL SEMINARIO “PATRIMONIO, PAISAJE Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL”

pág. 138 A. Nuevos usos y funciones del patrimonio

Ponencias

El papel del patrimonio en la sostenibilidad territorial: avanzando hacia nuevos modelos de desarrollo. Miguel Ángel Troitiño.
Aportación del patrimonio natural a la sostenibilidad. Los Parques Nacionales. Jesús Serrada.
Una forma de participación social: los debates sobre el patrimonio en la Asociación Hispania Nostra. Araceli Pereda.
El patrimonio histórico como motor de la transformación urbana: el caso de Santiago de Compostela. Ángel Panero Pardo.

Mesa Redonda: El patrimonio como instrumento de la sostenibilidad territorial.

Patrimonio y sostenibilidad: el ejemplo de Doñana. Eva Hernández Herrero.
El paisaje como valor colectivo: paisaje urbano de los Jerónimos. M^a Linarejos Cruz.
Austeridad versus sostenibilidad: patrimonio y ordenación del territorio. Alfonso Álvarez Mora.
El patrimonio y el paisaje: una nueva agenda para la sostenibilidad. Francesc Muñoz Ramírez.
Planificación territorial del patrimonio histórico en Andalucía. Silvia Fernández Cacho.
Aportaciones del debate: el patrimonio como instrumento de la sostenibilidad territorial. Carlos Clemente.

pág. 219 B. Aproximación cultural al territorio: El Paisaje

Ponencias

El paisaje en la esfera pública: discurso, percepciones e iniciativa ciudadana en torno a los paisajes españoles. Pascual Riesco y Dirk Pardoel.
Ecología del paisaje. Modelos de relación horizontal y vertical. Francisco Díaz Pineda.

Mesa Redonda: Premisas básicas a tener en cuenta en la implementación del Convenio Europeo del Paisaje en España

El paisaje en España desde el nuevo marco europeo. Margarita Ortega.
Custodia del territorio. Una herramienta para la implementación del Convenio Europeo del Paisaje en España. Jordi Pietx i Colom.
Una nueva orientación de la ordenación del territorio: consideraciones en torno al paisaje cultural de Aranjuez. Luciano Sánchez Pérez-Moneo.
Un proyecto de desarrollo sostenible para el Valle del Nansa (Cantabria) basado en el patrimonio territorial y el paisaje. Rafael Mata Olmo.
Aportaciones del debate: Premisas básicas a tener en cuenta para la implementación del Convenio Europeo del Paisaje en España.
Antonio Gómez Sal.

pág. 284 C. Sostenibilidad Territorial

Ponencias

Las instituciones y la sostenibilidad territorial

La rehabilitación urbana integral como instrumento para la sostenibilidad territorial. M^a Rosario Alonso Ibáñez.
La puesta en valor del paisaje para la sostenibilidad territorial. Jesús Casas Grande.

Sector público y privado ante la sostenibilidad territorial

Nuevas tendencias en la integración paisajística de infraestructuras. Valentín Alfaya.
Los yacimientos de empleo en el medio rural como instrumento de sostenibilidad territorial. Víctor Navazo.
El programa de Vías Verdes: un instrumento para el desarrollo rural sostenible. Carmen Aycart Luengo.
Programa Empleaverde: impulsando procesos de cambio hacia la sostenibilidad. Silvia Fernández-Campa de Luis e Ignacio Torres Ruíz-Huerta.

pág. 344 Notas biográficas sobre los ponentes del Seminario “Patrimonio, Paisaje y Sostenibilidad Territorial”

pág. 351 PARTE III. PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL. RESUMEN: REFLEXIONES PARA LA ACCIÓN

pág. 367 Anexos

ANEXO I. Relación de figuras, tablas y mapas
ANEXO II. Relación de siglas, acrónimos y abreviaturas
ANEXO III. Referencias bibliográficas

Ana Leiva

Directora de la Fundación Biodiversidad

E

l conocimiento y puesta en valor del patrimonio natural, cultural y paisajístico es una necesidad de nuestra sociedad para poder alcanzar un desarrollo sostenible. Además, la gestión del patrimonio se relaciona con otros temas de gran relevancia, como la conservación biológica y cultural.

La Fundación Biodiversidad tiene como misión constituirse en entidad de referencia, tanto en España como internacionalmente, en materia de conservación y recuperación de la biodiversidad, apoyando las políticas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

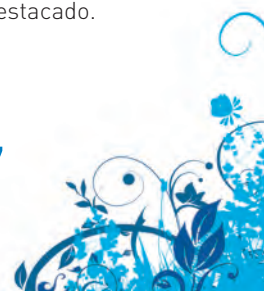
El informe *Patrimonio natural, cultural y paisajístico: claves para la sostenibilidad territorial* que aquí se presenta es una importante y novedosa aportación ya que se trata de una aproximación global al patrimonio y cuenta con significativas contribuciones de diferentes expertos y agentes que

intervienen en el territorio.

Además, para nuestra Fundación esta publicación tiene un interés añadido ya que hemos participado en el Seminario “Patrimonio, Paisaje y Sostenibilidad Territorial”, cuyas aportaciones también se incluyen en esta publicación, exponiendo las características del Programa Empleaverde, una oportunidad para los trabajadores, las empresas y el medio ambiente, con gran incidencia en la sostenibilidad territorial.

En este sentido cabe resaltar que la actividad que la Fundación Biodiversidad desarrolla como Organismo Intermedio del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo del Fondo Social Europeo 2007-2013, recibe el nombre de Programa Empleaverde. Al amparo de este Programa se desarrollan proyectos que permiten hacer realidad los objetivos para la mejora del empleo y del medio ambiente del Fondo Social Europeo y de la Fundación Biodiversidad. El Programa Empleaverde se ha marcado como metas para el periodo 2007-2013 apoyar a más de 50.000 personas y fomentar la creación de unas 1.000 empresas en el sector ambiental.

Para finalizar, me gustaría reconocer el buen hacer del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) que viene demostrando en todos sus informes y en especial en este estudio que inicia una nueva línea editorial a través de la Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial, en la cual se incluyen temas de investigación en relación con desarrollo urbano y territorial sostenible y se incorporan nuevos actores para dar una visión transversal de los procesos, donde siempre los aspectos relacionados con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad ocupan un lugar destacado.



Íñigo Meirás

Director General de Ferrovial



a confluencia de la 'gestión sostenible' con cualquier actividad económica será imperativa a medida que avance nuestro desarrollo social. El uso eficiente de nuestros recursos naturales resulta cada día más necesario.

A menudo olvidamos que tanto el territorio como el paisaje forman parte de estos recursos. Actúan como un buen indicador del estado de nuestro patrimonio natural. Si bien existe un consenso sobre la falta de planificación del territorio como recurso natural en nuestro país, sí hemos avanzado sustancialmente en nuestra capacidad para crear infraestructuras y edificios con mínimo impacto ambiental y consumo de energía. Sin embargo, hemos de considerar que estos diseños ocupan espacios que quizá deberíamos reservar -o haber reservado- para otros fines.

Desde Ferrovial, como agente de ámbito global dedicado a la financiación, el diseño, la construcción y la gestión de infraestructuras de transporte y servicios públicos, tenemos muy presente que los ciudadanos no exigen que se construya esta o aquella infraestructura, sino que demandan la disponibilidad de un determinado servicio, que el acceso a su ciudad sea ágil o que el grifo vierta agua potable. Casi siempre existe más de una solución para satisfacer esa necesidad y, por tanto, debemos basarnos en el conocimiento científico y técnico para seleccionar la opción más eficiente y reducir cualquier impacto negativo sobre el medio ambiente.

En esta Sociedad de la Información es nuestro deber facilitar la divulgación de las mejores prácticas y los trabajos de referencia internacional. Ésta debe ser la función de la Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial del Observatorio, un foro de intercambio entre expertos procedentes de gobiernos, instituciones comunitarias, universidades, ONGs, centros de investigación y empresas. Se trata de alinear y poner en común nuestras experiencias y capacidades técnicas para planificar de manera racional el territorio, asegurar su uso sostenible y permitir que las siguientes generaciones puedan disfrutar de los paisajes que afortunadamente hoy conservamos.

Las aportaciones que el lector tiene en sus manos son un exponente de este esfuerzo compartido para proponer alternativas que faciliten una gestión sostenible de nuestro territorio. Sin duda encontrará material suficiente para identificar el estado del arte, los retos e, idealmente, las mejores soluciones.



Luis Atienza Serna

Presidente de Red Eléctrica de España

La sostenibilidad del desarrollo rural es una cuestión de creciente importancia en los países desarrollados, especialmente aquellos que, como el nuestro, disponen todavía de un territorio predominantemente rural. Las fuertes transformaciones que están ocurriendo, tanto en el medio natural como en el medio humano, están agudizando esta preocupación.

Si consideramos que la sostenibilidad rural redunda en la cohesión territorial debemos, para incorporar el desarrollo sostenible al medio rural, tener en cuenta: el valor de los ecosistemas rurales, la diversificación de la economía, la gestión tradicional de los territorios rurales y las nuevas oportunidades en empleo que suponen los yacimientos de empleo rural sostenible, además de la gestión tradicional de los territorios rurales y la transmisión del conocimiento del uso tradicional agrícola-ganadero.

Con respecto a la población, es necesario considerar los flujos en las zonas rurales, que se producen en dos sentidos. Por una parte, la llegada de inmigrantes que sólo considera el mundo rural como zona de paso y, por otra, que sigue habiendo una alta tasa de emigración debido a la falta de calidad de vida y oportunidades, si bien esto está cambiando. Aun así, existen nuevos nichos de yacimientos de empleo; si contamos con la incorporación de la mujer al mercado laboral, además del eco-turismo, las actividades al aire libre, interpretación del paisaje, etc. Se trata de mantener los sistemas agro-silvo-pastorales y diversificar los sectores aprovechando los puntos fuertes de cada territorio, prestando especial atención a los jóvenes y mujeres para contribuir a fijar población y mejorar el bienestar de las familias.

El Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) organizó el pasado noviembre el seminario “Patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial”, en la Universidad de Alcalá, enmarcado en la línea de trabajo que el OSE está desarrollando a través de su Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial. Con este seminario se pretendía, a mi juicio con éxito, poner en común los discursos mantenidos por los distintos agentes que intervienen en el territorio, desde una perspectiva más amplia de sostenibilidad.

La necesidad de establecer relaciones más equilibradas entre territorios, requiere un nuevo enfoque territorial que integre y reconozca la riqueza y diversidad de las comunidades locales y los ecosistemas y las ponga en valor, estableciendo sinergias de desarrollo sostenible aprovechando los recursos endógenos propios.



La Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial, en la que Red Eléctrica está colaborando con el OSE y otras instituciones, pretende estructurar el conocimiento existente en torno a la buena práctica y el desarrollo rural sostenible, identificando, recogiendo y difundiendo experiencias innovadoras, nuevas políticas y las mejores prácticas con el objeto de convertirlas en el motor de desarrollo en clave de sostenibilidad.

Considero que se trata de un medio idóneo, como vehículo de intercambio de ideas y experiencias, para favorecer la divulgación de información y conocimiento sobre sostenibilidad urbana y territorial. Además, sirve para poner en valor los recursos endógenos.

Red Eléctrica es consciente de ello y quiere compartir con la sociedad en la que se ubica parte de su beneficio en forma de proyectos de desarrollo rural sostenible. Esto queda patente mediante el compromiso ético que ha adquirido con la sociedad implantando sus Políticas Ambiental y de Responsabilidad Corporativa, cuyos principios básicos son, entre otros, orientar al Grupo hacia el desarrollo sostenible, integrando el respeto al medio ambiente y el fomento del progreso y bienestar social a corto, medio y largo plazo, con el propósito de implantar valor de forma permanente. Para alcanzar este propósito es necesario disponer de tres elementos: eficiencia, educación y participación.

Red Eléctrica ha asumido, en la medida de sus posibilidades, el compromiso de impulsar, fomentar y colaborar en proyectos de sostenibilidad rural. Se trata, en definitiva, de colaborar para fijar población autóctona, atraer población foránea y recuperar a la población emigrante, todo ello mediante el apoyo a los nuevos yacimientos de empleo sostenible. Este objetivo sólo se puede llevar a cabo si se cuenta con la participación de todos y se dispone de canales de comunicación y foros de participación ciudadana.

Aunque todos los expertos coinciden en que no hay recetas mágicas para salir de la actual crisis económica, el sector medioambiental puede constituir una buena salida para muchos de los que han perdido sus empleos en otras áreas de actividad. Éste es al menos el planteamiento que ha puesto en marcha Red Eléctrica, con el objetivo de aprovechar los nichos de empleo sostenible en el medio rural.

Este objetivo ayuda a la búsqueda de la protección ambiental por medio de la consolidación del medio rural, para lo que es preciso fijar a la población en el entorno y ofrecerle alternativas profesionales para su supervivencia, consiguiendo impulsar la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural.

Luis M. Jiménez Herrero

Director Ejecutivo del OSE

E

l Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) en su labor de analizar los procesos desarrollo con la lógica de la sostenibilidad, viene realizando distintas publicaciones como son los informes anuales y los informes temáticos. El estudio monográfico que hoy presentamos, *Patrimonio natural, cultural y paisajístico: claves para la sostenibilidad territorial* es el primero de una línea de publicación iniciada por la Plataforma de Comunicación sobre Sostenibilidad Urbana y Territorial, desarrollada por el OSE.

Así, esta monografía es producto de un proceso que se inicia con planteamientos metodológicos diferenciados respecto a los informes del OSE mencionados. En esta ocasión, el proceso analítico y metodológico utilizado responde a diversos trabajos que se han venido desarrollando en el marco de la Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial, que se ha revelado como un potente mecanismo de comunicación, intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre los procesos de sostenibilidad de los sistemas urbanos y territoriales. Como parte de la metodología utilizada se realizó el Seminario *"Patrimonio, Paisaje y Sostenibilidad Territorial"*, cuyos resultados han constituido una pieza sustancial de esta publicación.

Patrimonio natural, cultural y paisajístico: claves para la sostenibilidad territorial es el resultado de una línea de trabajo, iniciada en el 2007 por el OSE, que pretendía incorporar la cultura -entendida como un conjunto de valores y normas presentes en una sociedad- y los valores patrimoniales en un contexto territorial, a fin de completar los análisis de sostenibilidad e ir incorporando esta visión a los distintos informes del OSE. En el informe de *Sostenibilidad en España 2007*, se presentaron por primera vez una batería de indicadores del sector cultural y creativo, que mostraron la contribución del sector a la generación de empleo y riqueza. En el informe de *Sostenibilidad Local. Una aproximación urbana y rural* (OSE, 2009) se presentó el patrimonio, resaltando su manifestación cultural, como un acervo capaz de generar relaciones más equilibradas entre los territorios, establecer un nuevo diálogo estratégico entre el campo y la ciudad y evidenciar la enorme deuda ambiental de los "urbanistas" frente a los "ruralitas", ante lo que se pone de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos de compensación para lograr relaciones más equilibradas entre los territorios. En este trabajo se presenta el patrimonio como algo más que un recurso, como un factor de identidad y de cohesión territorial y social que lo convierten en un elemento especialmente relevante para progresar decididamente hacia la sostenibilidad.



El intento de sistematizar el patrimonio como un factor cultural clave en términos de sostenibilidad, conlleva muchas dificultades metodológicas (cada dimensión patrimonial tiene una trayectoria histórica, dentro de cada una de ellas existen distintas escuelas, lenguajes diferentes que a veces hacen difícil encajar unos discursos con otros, así como las clasificaciones e identificaciones dispares, o los recursos y las herramientas disponibles para la protección, la regulación y la gestión....) lo que nos obliga a reconocer que son muchas las limitaciones que se presentan y que hay que superar.

A pesar de todo ello, creemos que este planteamiento supone aportaciones importantes para tratar de avanzar en el conocimiento de las relaciones intrínsecas entre el capital natural y el cultural en un contexto territorial. Todos los sistemas humanos y ecológicos, tienden hacia una mayor estabilidad y adaptabilidad frente a las fluctuaciones externas cuando están más diversificados. Además, existe una interacción permanente entre capital natural y cultural, siendo este último el que contiene códigos de información no sólo de la genética humana, sino también los referidos a expresiones diversas de los modos de vida de las sociedades con capacidad de generar conocimiento para la gestión racional del medio. Ambos capitales son “críticos” para mantener de forma perdurable la co-existencia entre las comunidades locales y los sistemas naturales, en base a una simbiosis entre los métodos de uso del territorio y el mantenimiento de la diversidad de los ecosistemas que favorece la co-evolución positiva entre sociedad-naturaleza. Todo ello, resulta básico para abordar un planteamiento estratégico de la sostenibilidad territorial con perspectiva de futuro, manteniendo la reserva de capital cultural como base para la gestión del conocimiento y el progreso local.

Además, ante los riesgos de “descapitalización” permanente se precisan mecanismos compensatorios para el mantenimiento de estos capitales críticos, como, por ejemplo, el “pago por servicios ambientales” para compensar a los conservadores del patrimonio natural y propietarios del capital cultural, en base al cual se utilizan sosteniblemente los recursos naturales, y se conserva y mejora la biodiversidad. En esta línea, también se sitúan las recientes iniciativas como la “custodia del territorio” que supone un punto de encuentro entre agentes públicos y privados para el uso sostenible de los bienes naturales. La reciente normativa aprobada como la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, la Ley del Desarrollo Rural Sostenible y el mismo Convenio Europeo del Paisaje (CEP), también suponen instrumentos válidos para avanzar en este terreno. Sin embargo, todas estas herramientas han de enraizarse en un cambio más profundo que forzosamente ha de ser cultural. Hablar de patrimonio, ya sea natural, cultural o paisajístico, significa desarrollar una nueva cultura capaz de generar procesos más sostenibles y territorios más cohesionados.

Finalmente, es conveniente señalar que en esta publicación monográfica del OSE, aunque toma como base el Seminario Patrimonio, Paisaje y Sostenibilidad Territorial”, se ha incluido una primera parte más teórica que hace una aproximación al patrimonio y sus distintas dimensiones -cultural, natural y paisajística- en términos de sostenibilidad, tratando de plasmar su riqueza, su puesta en valor, así como la importancia de su gestión, no sólo para su conservación, sino también para su enriquecimiento. Y se destina un apartado especial al paisaje, aprovechando que el CEP supone un nuevo marco de actuación pública que favorece la superación de antiguos obstáculos, facilita la implementación de un nuevo paradigma patrimonial y abre nuevas oportunidades desde la perspectiva de la sostenibilidad. En este apartado se hace una aproximación a la situación actual del paisaje en las distintas CCAA, con el objeto de plantear un primer análisis en relación al Convenio Europeo del Paisaje.

La moderna visión global del patrimonio y la necesidad de plantear su uso y gestión sostenible animó al Observatorio de la Sostenibilidad en España a organizar en el contexto de la Plataforma de Comunicación de Sostenibilidad Urbana y Territorial, el Seminario “Patrimonio, Paisaje y Sostenibilidad Territorial”, cuyo objetivo fue dar voz a todos aquellos agentes que están presentes en el territorio, que lo valoran, gestionan y en última instancia modelan los procesos de sostenibilidad territorial. En el seminario participaron representantes de instituciones públicas (Ministerios de Vivienda, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y privadas del ámbito empresarial (Ferroviario, Red Eléctrica de España), del ámbito académico (UAM, UCM, UPB), centros de investigación (Centro de Estudios Territorio y Paisaje), ONGs

(WWF/Adena), Instituciones que trabajan en red (la Xarxa, Fundación Biodiversidad), etc. Sus exposiciones quedan recogidas en formato de publicación en la segunda parte de este estudio monográfico. Cabe destacar que las opiniones de los autores vertidas en las ponencias y participantes en mesas redondas responden a sus propios criterios y no necesariamente reflejan la opinión del Observatorio de la Sostenibilidad en España sobre las materias tratadas.

Si nos hemos visto abocados a la situación actual, de crisis global (social, económica y ambiental) por una forma de ver, entender, gestionar y valorar los recursos, salir de ella supone reconstruir los análisis conceptuales y los enfoques estratégicos con un cambio de mentalidades, un cambio cultural radical que sólo será posible con la complicidad y participación activa de todos los agentes implicados (políticos, institucionales, sociales y económicos).

El OSE, aparte de poner de manifiesto aquellas situaciones de riesgo de insostenibilidad y los factores que lo provocan, entre sus funciones se encuentra la difusión, a partir de la mejor información disponible. Para ello, el OSE hace uso de las nuevas tecnologías de información y procedimientos de comunicación, tal y como es la Plataforma de Comunicación de Sostenibilidad Urbana y Territorial. Una plataforma dinámica e incentivadora para mejorar las capacidades de la gestión del conocimiento y la acción hacia la sostenibilidad del desarrollo de las ciudades y territorios, y que el OSE plantea como un proyecto estratégico.

Las Plataformas de Comunicación que ha puesto en marcha el OSE, son un punto de encuentro entre las partes interesadas y los agentes económicos, sociales, sociedad civil y administraciones, con un enfoque participativo y creativo. Se trata de divulgar información con intención; en otras palabras, de generar información para la innovación y para la acción. Pero además de la dimensión informativa, una Plataforma de Comunicación se caracteriza hacer acopio de buenas prácticas y experiencias positivas de gestión, planificación y participación, propiciando el efecto demostrativo positivo que incorpora valor añadido, experiencia y conocimiento aplicado.

Finalmente el Observatorio de la Sostenibilidad de España quiere agradecer a las empresas Ferrovial y Red Eléctrica de España su colaboración entusiasta en el proyecto de la Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial, así como a las distintas instituciones, administraciones, expertos, científicos, profesionales y miembros del Comité Editorial que han participado en el mismo y sin cuya colaboración hubiese resultado imposible esta publicación.

La sostenibilidad territorial se perfila como un planteamiento avanzado para gestionar racionalmente la riqueza patrimonial, el capital natural y el acervo de las culturas locales, a fin de permitir que cada comunidad y cada lugar, puedan aprovechar los recursos y las capacidades endógenas, preservar su identidad y seguir beneficiándose de los bienes y servicios de los ecosistemas de forma racional y perdurable.



INTRODUCCIÓN

OBJETO, MÉTODO Y ESTRUCTURA

Introducción

Este estudio monográfico es el resultado de una línea de trabajo iniciada por el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), que ha sido impulsada por la Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial del OSE, desde donde se ha promovido el Seminario "Patrimonio, Paisaje y Sostenibilidad Territorial", cuyos resultados constituyen una parte sustancial de este estudio. Asimismo, se ha hecho una primera aproximación a la situación del paisaje en las distintas CCAA, que refleja cuál es su situación en esta materia.

Estas dos partes del estudio forman el cuerpo central del mismo, en el que se expresan tanto opiniones propias y de los expertos y científicos que han participado en el mencionado seminario, así como la de distintos técnicos de las administraciones autonómicas que han proporcionado información relevante en materia de paisaje.

Complementariamente, se ha introducido un análisis conceptual de carácter introductorio sobre patrimonio y cultura, un tema que el OSE considera fundamental y en torno al que se estructura el informe. La cultura es el hilo conductor de todo el estudio y el que la dota de un enfoque integrador.

Efectivamente, se parte de la premisa de que el desarrollo sostenible sólo puede hacerse desde la identificación, la incorporación y la valoración de las culturas locales en la planificación y la gestión territorial. La integración de estas manifestaciones patrimoniales en la planificación territorial supone un avance hacia una nueva concepción de la cultura del territorio.

Esta publicación responde a un primer intento de sistematizar el patrimonio, en su dimensión global, para posteriormente hacer su lectura e interpretación en clave de sostenibilidad territorial. El patrimonio es, sin duda, un instrumento y un recurso importante en la planificación, la ordenación y la gestión territorial. Este informe recoge su riqueza, su localización (presente en todos los territorios), su relevancia, sus riesgos y su puesta en valor, todos ellos elementos clave a tener en cuenta para hacer una buena gestión del territorio. El nuevo paradigma patrimonial ya dispone de herramientas para esta gestión e incide en la necesidad de un enfoque integral del territorio.

En última instancia, se trata de mostrar que los problemas y las soluciones territoriales, desde una visión de sostenibilidad, están enraizados en normas, valores y percepciones sociales, todo lo que conforma la cultura de los pueblos.

OBJETO

El objetivo general que persigue la publicación es señalar las potencialidades para la sostenibilidad territorial derivadas de las aportaciones de los valores culturales que se proyectan en el territorio a través del patrimonio y sus manifestaciones.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- reconocer la riqueza y valor del patrimonio en términos de sostenibilidad.
- señalar el avance que supone el nuevo paradigma patrimonial: superar las perspectivas conservacionistas y, por tanto, asumir que el patrimonio debe conservar su valor colectivo y a la vez ser capaz de adaptarse a los cambios funcionales y de uso que los nuevos tiempos y la sociedad demandan.
- identificar y potenciar las oportunidades que se abren con los nuevos instrumentos existentes (normativas europeas y nacionales, convenios internacionales, fondos de financiación...) y lo que suponen en términos de sostenibilidad (convertir la cultura sostenible no sólo en un elemento de ordenación territorial, sino en una filosofía que sirva de inspiración adicional a la ordenación y la gestión del territorio).
- entender que el uso y la gestión del patrimonio es clave en la generación de procesos sostenibles, y
- reconocer y en algunos casos recuperar el valor colectivo que subyace a toda manifestación patrimonial, incluyendo el patrimonio urbano construido, donde la rehabilitación urbana es un elemento clave para generar más patrimonio.

METODOLOGÍA

El origen de esta investigación surge de la necesidad de unir las tres dimensiones que tradicionalmente han constituido los pilares del desarrollo sostenible con un enfoque territorial



integrado. La lectura en clave cultural de los procesos acaecidos sobre el territorio facilita este enfoque e impulsa procesos de cambio hacia nuevos modelos de desarrollo territorial más racionales, cohesionados y sostenibles y, finalmente, facilita el desarrollo de una nueva cultura territorial.

Se ha procedido a una aproximación al patrimonio a través de una revisión sistemática de la literatura existente, que permitió identificar el marco institucional en el que se asienta -tratados internacionales, convenios, estrategias, legislaciones, programas y planes de actuación-, las distintas escalas y niveles de competencia -internacional, nacional, autonómico y local- para posteriormente hacer un diagnóstico de la situación actual.

Para ello hemos contado con un nutrido grupo de expertos en patrimonio y paisaje que nos ha ido indicado las claves sobre las que se asienta el nuevo paradigma patrimonial, la riqueza de la que disponemos, dónde se ubica y qué territorios han sido más favorecidos por su puesta en valor.

Este nuevo marco conceptual supone la superación de la dualidad patrimonial existente hasta el momento (patrimonio natural y patrimonio cultural) para pasar a hablar del paisaje. Se reconoce en el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) un instrumento clave para visualizar e instrumentar de manera sostenible el territorio a través del paisaje, lo que implica reconocer una nueva relación entre la sociedad y la naturaleza. El principio de subsidiaridad presente en el CEP se ajusta a la descentralización de competencias existente en el Estado español, pero supone reconocer distintas realidades, puntos de partida y sensibilidades territoriales y autonómicas diferenciadas hacia el paisaje.

Con el objeto de hacer una primera aproximación a la situación del paisaje bajo el marco establecido y los objetivos marcados por el CEP, se contó con la colaboración de las distintas CCAA, de expertos e instituciones especializadas que desarrollasen un texto recogiendo la situación en materia de paisaje en cada CA. Los resultados ponen en evidencia la enorme disparidad autonómica al respecto, aunque todas las comunidades comparten la problemática de la degradación de sus paisajes y coinciden a la hora de señalar los principales responsables o causantes de esta situación. Es evidente la necesidad de generar una nueva cultura del territorio, lo que pasa por reconocer a los distintos agentes presentes en su territorio.

Con este fin se impulsó desde la Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial el Seminario “Patrimonio, Paisaje y Sostenibilidad Territorial”, que sirvió para dar voz a los distintos agentes presentes en el territorio, escuchar sus discursos y ponerlos en común. Este seminario se estructuró en tres bloques: patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial. Cada uno de los bloques se inició con unas ponencias-marco que dieron pie a las mesas redondas, pensadas para recoger estudios de casos relacionados con la temática del bloque, para terminar abriendo un debate entre todos los asistentes.

ESTRUCTURA

Este estudio monográfico, por tanto consta de dos partes bien diferenciadas. Una primera de carácter teórico que explica que nos encontramos ante un nuevo marco conceptual patrimonial y lo que eso supone en términos de retos y oportunidades para la sostenibilidad, así como sus principales requerimientos, como es la generación de una nueva cultura territorial compartida por todos los agentes presentes en el territorio. Ello precisamente da pie a una segunda parte que pretende recoger los distintos discursos existentes en el territorio, representados por los diferentes agentes económicos, sociales y políticos, públicos y privados, que se encuentran en el territorio.

Este informe pretende llamar la atención sobre la importancia de la cultura, y de cómo ésta mediatiza los procesos desarrollados por los distintos agentes en el territorio, modelándolo y dando como resultado los paisajes de los que disponemos en la actualidad, muchos de ellos convertidos en paisajes sin discurso, sin referencias, sin memoria, en donde no existe una identificación con el territorio, la población no los siente como propios y, por tanto, tampoco se siente responsable de lo que en ello se produce. Desarrollar una nueva cultura del territorio -que incluya los valores patrimoniales- supone recuperar estas relaciones y avanzar hacia la cultura de la sostenibilidad global.

En el último bloque se recoge de forma resumida las principales aportaciones del trabajo, análisis e investigación que se han realizado, y se complementa con una serie de consideraciones orientadas hacia una acción comprometida con nuestro presente y nuestro futuro.

PARTE I

CULTURA, PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

1. La cultura en los procesos de sostenibilidad del desarrollo

El convencional modelo de desarrollo ha marginado las dimensiones social y ecológica frente a la económica, además de no tener en cuenta suficientemente a las culturas locales, los valores patrimoniales, el capital territorial y la necesaria perspectiva global, esta última basada en principios éticos comunes y a largo plazo que hoy proporciona el paradigma de la sostenibilidad.

La evolución acelerada y compleja del mundo en los últimos decenios impide seguir concibiendo el desarrollo como un camino único, uniforme y lineal, basado en conceptos esencialmente económicos. Continuar en esta línea supondría incrementar las desigualdades sociales y ambientales, dañaría gravemente a la diversidad cultural y limitaría la capacidad creativa de la humanidad.

Sólo es posible conjugar desarrollo económico, preservación del medio ambiente y bienestar social si se cambia el propio modelo de producción y consumo, a través de procesos sostenibles que den respuesta a los nuevos retos del mundo actual. Se requiere de un nuevo modelo en donde la cultura ocupe un lugar protagónico en las agendas de desarrollo, tal y como se anunció en el informe *Nuestra diversidad creativa*, en el que se afirma que “es inútil hablar de la cultura y el desarrollo como si fueran dos cosas separadas, cuando en realidad el desarrollo y la economía son elementos de la cultura de un pueblo. La cultura no es pues un instrumento del progreso material: es el fin y el objetivo del desarrollo, entendido en el sentido de realización de la existencia humana en todas sus formas y en toda su plenitud.”

1.1. APORTACIONES DE LA CULTURA A LAS DIMENSIONES DE LA SOSTENIBILIDAD

El desarrollo no es posible sin la plena participación de todos los ciudadanos. Las políticas e inversiones realmente productivas son aquellas que hacen posible la maximización de las capacidades, recursos y oportunidades de los pueblos.

La democracia, más allá de una forma de organización política, es el valor fundamental que proporciona al ser humano la capacidad de regir su destino individual y colectivamente. La participación democrática conlleva la integración de todos los componentes que conforman el cuerpo social, descansando la legitimidad del proceso, en gran medida, en las posibilidades que la sociedad civil tiene de expresar su voluntad a través de los diferentes canales de participación disponibles.

Por otro lado, las formas democráticas refuerzan el sentido de pertenencia del individuo a un proyecto colectivo al ofrecer una respuesta válida a los problemas de identidad que caracterizan a las sociedades multiculturales actuales y dar espacio, en una política de inclusión, a toda la compleja multitud de actores: movimientos sociales, grupos artísticos, medios de comunicación, sindicatos, grupos étnicos, asociaciones de consumidores, etc. Cultura y democracia son, en definitiva, dos nexos que se retroalimentan y se refuerzan recíprocamente el uno al otro.

Garantizar la diversidad en un mundo globalizado se ha convertido en un principio imperativo. A medida que la glo-



balización vincula las culturas de forma más estrecha, contribuye a un cambio cultural fructífero y enriquece las interacciones, pero también aumenta los riesgos de homogeneización. Por ello, la preservación del pluralismo de los valores culturales, con la creación de sociedades abiertas en las que todos los grupos étnicos y culturales tengan los mismos derechos y obligaciones y se garantice el acceso a la creación y distribución equitativa de los bienes culturales, se ha convertido en un tema político de la mayor importancia y esencial para la salvaguarda de la diversidad cultural.

Los recursos culturales tangibles e intangibles conforman, además, la memoria colectiva de los pueblos, sirven de inspiración y aportan significado al presente y son capitales para la construcción del futuro. Es, pues, partiendo de ese bagaje, que da carácter y personalidad a los pueblos, junto con sus valores y aspiraciones, como deben plantearse el progreso económico y los procesos de desarrollo.

La cultura es también un recurso estratégico para la sostenibilidad ambiental. Existe una analogía entre la diversidad cultural y la biodiversidad, entre los valores culturales y la forma de enfrentar la protección del medio ambiente. La preservación de la cultura y de su biodiversidad está en función de la preservación y conservación del medio ambiente, hasta el punto de que la cultura viene en parte determinada por el medio ambiente en el que se inserta, pero a su vez, la conservación de éste depende del uso, significado y valor que los grupos humanos atribuyen a sus ecosistemas.

Las aportaciones de la cultura a la sostenibilidad económica son incuestionables, aunque suelen estar insuficientemente explicadas. El sector cultural -en concreto la industria cultural y creativa- tiene un papel importante y un fuerte impacto en la economía. En España, según datos de 2004, un 3% del PIB provenía del sector cultural, el cual se elevaría a un 3,8% si se incluyen las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Al mismo tiempo, las personas empleadas en este sector representaban el 2,7% del total de la población ocupada (ver indicadores de industria cultural y creativa en el informe *Sostenibilidad en España, 2007*). Además se trata de un sector en alza, lo que hace que algunos autores lo consideren un sector estratégico para la producción, exportación y creación de empleo.

El patrimonio fue una de las primeras áreas culturales a las que se reconoció un potencial económico. En los centros históricos de las ciudades, la reutilización de monumentos debidamente recuperados en edificios públicos, a menudo como museos, podía tener una buena relación coste-beneficio, además de ayudar a la reanimación económica de los viejos barrios de las ciudades, generando ingresos y empleos. “La preservación paga” y “la conservación, factor de desarrollo” fueron eslóganes con multitud de adeptos en todo el mundo.

El turismo merece, por otro lado, una referencia específica por el gran peso económico y social alcanzado en el mundo actual. La actividad turística, al significar el movimiento hacia un mundo distinto al propio, ya constituye en sí misma una experiencia cultural. Tanto la que va directamente dirigida a disfrutar de un monumento, de un museo o de un espectáculo artístico, como la que únicamente busca disfrutar de un ecosistema, un paisaje o una playa, están estableciendo una relación con el patrimonio de otro pueblo.

La cultura es por tanto una parte esencial de la realidad humana, que define las condiciones para garantizar la preservación de identidades, la gobernabilidad, la cohesión social, la creatividad, la defensa del medio ambiente, la cohesión territorial y, en definitiva, la sostenibilidad del desarrollo.

1.2. CULTURA Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

La cultura, considerada como un conjunto de valores, ideas, conocimientos, percepciones, creencias, pautas de comportamiento y aspiraciones de grupos y colectividades, deja su huella en el territorio y se hace visible a través de sus manifestaciones patrimoniales: cultural, natural y el paisaje.

Buscar una aproximación a la sostenibilidad de los territorios supone evaluar los procesos que en él tienen lugar e implica aproximarse a las distintas culturas territoriales, profundizar en la racionalidad que subyace bajo los procesos que conservan, modifican o transforman el territorio.

Evitar que el patrimonio se convierta en simple mercancía, lo que conllevaría su degradación y empobrecimiento, es

capital para asegurar la diversidad cultural y promover la creatividad de los pueblos.

Los cambios acontecidos en los últimos años evidencian la necesidad de una nueva cultura territorial, que recupere la perspectiva ecológica del territorio, basada en el conocimiento de los límites marcados por la biosfera y el respeto hacia los recursos naturales, de manera que no supongan un obstáculo al desarrollo del resto de las dimensiones clásicas de la sostenibilidad: la económica y la social, a las que se van añadiendo otras dimensiones como la global y la territorial.

En este informe se presenta el paisaje como una dimensión patrimonial que integra al patrimonio natural y el cultural. En este sentido, facilita el desarrollo de un nuevo paradigma patrimonial, la puesta en marcha de un enfoque territorial más integrador, aún por desarrollar, pero que ya cuenta con un marco claro de actuación pública como es el CEP. En este sentido, el paisaje se presenta como un reto y una gran oportunidad para generar una nueva cultura del territorio.

1.3. MANIFESTACIÓN TERRITORIAL DE LA CULTURA: EL PATRIMONIO

El patrimonio cultural, natural y paisajístico, constituye un elemento clave de afirmación de identidades y de cohesión social, además de ser un factor esencial para el desarrollo económico. El nuevo marco de referencia de lo patrimonial reafirma la idea del patrimonio como riqueza y asume su alcance socioeconómico y de compromiso con el pluralismo y la diversidad.

Una gestión inteligente del patrimonio lo convierte en un elemento clave para una mayor cohesión social, económica, ambiental y cultural entre los territorios y, por tanto, en un elemento clave de sostenibilidad, tal y como recoge el informe de *Sostenibilidad local: una aproximación urbana y rural* (OSE, 2008).

Recurso frágil, no renovable y sometido a drásticos cambios.

El patrimonio, además de lo dicho anteriormente, es un recurso esencialmente no renovable. Se trata de una riqueza de enorme fragilidad, cuyo reconocimiento ha

cimentado, desde hace algunas décadas, una gran sensibilización hacia su preservación, pero materializada fundamentalmente -con una visión dominada por criterios históricos y estéticos- en torno al patrimonio cultural material: monumentos y sitios históricos y, de alguna forma, en torno a los museos y sus colecciones.

El patrimonio cultural intangible era, hasta hace muy poco, apenas entendido como “folclore”, en clara oposición a “cultura”. Hoy, gracias a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y el impulso de UNESCO, la situación está cambiando. Las creaciones colectivas de una comunidad han pasado a ser valoradas no sólo como componentes esenciales de las identidades, importantes factores de desarrollo y baluartes contra los efectos nocivos de la globalización, sino también como parte sustantiva del patrimonio cultural de la humanidad que es necesario preservar -de igual manera que se preserva el patrimonio material- ya que, si bien todas las formas del patrimonio son frágiles, las expresiones inmateriales lo son muy especialmente.

En lo que al patrimonio natural concierne, desde hace más de 35 años se habla de crisis ecológica y de daños ambientales y sociales provocados por un modelo de desarrollo depredador de recursos y contaminante del medio ambiente. Sin embargo, los avances reales en este campo son limitados. Por un lado, se asiste a una intensificación del reconocimiento de la crisis ambiental global, manifestada por la preocupación por el cambio climático, el agotamiento del modelo energético, la deforestación o la pérdida de biodiversidad. Por otro, hay una acentuación de los motores de la crisis -crecimiento desenfrenado, liberalización de las fuerzas del mercado y creciente competitividad-, junto con una acelerada contaminación y derroche de recursos no renovables.

La celeridad con que en los últimos años se han visto degradados los paisajes ha llevado incluso a hablar de una “crisis de los paisajes” y ha provocado que el paisaje, al ser considerado patrimonio de todos los ciudadanos y elemento fundamental de su calidad de vida, esté sujeto a protección, gestión y ordenación, tal y como reconoce el Convenio Europeo del Paisaje (CEP).

La relevancia del patrimonio ha sido reconocida por distin-



tas instituciones -como la UNESCO o el Consejo de Europa- que han puesto en marcha herramientas e instrumentos en forma de convenciones, estrategias -como la Estrategia Territorial Europea- o marcos de actuación -como el CEP- para su protección y gestión. España es una potencia en materia patrimonial y ha hecho importantes avances en lo que a su marco político-normativo se refiere -las leyes de Patrimonio Natural y Biodiversidad y la de Parques Naturales o la ratificación del CEP -.

El análisis del patrimonio, desde este marco, requiere una perspectiva territorial, (tal y como se recoge en el informe de *Sostenibilidad local: una aproximación urbana y rural*, OSE, 2008). Algunos autores afirman que el mismo territorio es patrimonio, al ser el resultado de estructuras e interrelaciones entre factores naturales, económicos, sociales y culturales. Estas interrelaciones e interdependencias son las que dan sentido a los sistemas territoriales y dentro de él al patrimonio (Troitiño, 2008). Su tratamiento requiere enfoques integrales y multidisciplinarios de una gestión basada en la buena gobernanza y los principios del desarrollo sostenible y asentada finalmente sobre una nueva cultura territorial. Todo ello plantea nuevos desafíos para hallar el equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación. Quizá uno de los desafíos más difíciles sea el trasladar este marco teórico a la práctica o, lo que es lo mismo, operacionalizar las decisiones territoriales desde una visión unitaria del territorio y holística del patrimonio. En este sentido el paisaje tal y como lo define el CEP, supone una oportunidad para su consecución, siendo ésta una de las razones que explican la atención prestada en este bloque al paisaje. Otros motivos son la coyuntura histórica, lo que supone en términos patrimoniales y los retos y oportunidades que plantea a la sostenibilidad.

La ratificación por España del Convenio Europeo del Paisaje (26 de noviembre de 2007) y su entrada en vigor (1 de marzo de 2008) supone asumir compromisos y cumplir objetivos en materia paisajística, lo que requiere de un marco nacional, actualmente inexistente, que marque unos objetivos mínimos comunes a conseguir por todas las CCAA y de coordinación de las distintas actividades desarrolladas en esta materia.

El hecho de que las competencias en materia del paisaje estén transferidas a las CCAA, sin un marco común o punto

de referencia, ha dado lugar a tratamientos muy distintos en cada una de ellas. Por esta razón, antes de planear un marco común de actuación es necesario conocer el punto de partida de cada comunidad autónoma. En este informe se hace una primera aproximación a esta situación mostrando las distintas realidades, sensibilidades, prioridades, tratamientos y recursos que cada CA otorga al paisaje. Se trata de un ejercicio discreto pero que consideramos necesario y útil para mostrar, por un lado, cuan distinta es su situación a lo largo del territorio nacional y, por otro, la necesidad de establecer un marco común de actuación de carácter nacional -ya sea en forma de estrategia, plan nacional de paisaje, ley integral, etc. -.

El reconocimiento de la dimensión patrimonial del paisaje implica superar la división entre patrimonio natural y cultural. Establecer una nueva relación entre cultura y naturaleza y un nuevo marco de actuación pública, en donde el patrimonio se convierta en una idea-fuerza para la ordenación del territorio, lo que implicaría a su vez un cambio de enfoque en los análisis del patrimonio, que dejaría de ser "objeto" para convertirse en "sujeto" de intervención. El paisaje, desde este nuevo marco, se convierte a su vez en indicador y objetivo de sostenibilidad.

España cuenta con un enorme potencial patrimonial. La pregunta por tanto es si estamos preparados para generar un desarrollo de modo distinto, en donde la conservación sea la consecuencia del desarrollo. El gran desafío no está en su conservación o protección, sino que estriba en encontrar nuevas funciones al patrimonio dentro del modelo que tenemos y queremos, lo que implica territorializar las decisiones.

En cualquier caso, la puesta en valor del patrimonio en clave de sostenibilidad requiere una nueva gestión del territorio (gobernanza) y ésta sólo es posible desde una nueva cultura territorial.

2. Patrimonio natural, cultural y paisajístico

2.1. EVOLUCIÓN CONCEPTUAL: EL ACTUAL PARADIGMA DEL PATRIMONIO

La noción de patrimonio ha variado mucho en las últimas décadas. Desde el sentido estricto que designaba los vestigios más monumentales de las culturas, se ha pasado a una ampliación del concepto con la incorporación de nuevas categorías procedentes, en muchos casos, de sectores no artísticos, como el patrimonio industrial. Además, también ha sido modificado para poder dar cuenta de la diversidad de las formas culturales y, sobre todo, de aquellas en las que se muestra la relación del hombre con el medio. Naturaleza y cultura aparecen íntimamente ligadas en la formulación de la noción de paisaje cultural.

El paisaje cultural es el resultado del desarrollo de actividades humanas en un territorio concreto. Sus componentes son: sustrato natural, acción humana y actividad desarrollada. Se trata de una realidad compleja, integrada por componentes naturales y culturales, tangibles e intangibles, cuya combinación configura, según la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) de la UNESCO, diferentes tipos -ajardinado, vestigio, activo, asociativo-, que pueden ser urbanos, rurales, arqueológicos o industriales¹.

Recientemente, como resultado de una mayor atención al ser humano y a los sistemas de conocimiento espirituales y filosóficos en los que inscribe sus creaciones, los esfuerzos se han centrado en la conceptualización y definición de una dimensión olvidada del patrimonio, la dimensión inmaterial.

Por patrimonio cultural inmaterial se entiende “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”. (Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003)

A través del lenguaje, de las tradiciones orales y otras formas de expresión, los pueblos manifiestan sus sabidurías, tradiciones, filosofías y cosmovisiones, muchas de las cuales permanecen en la memoria y se expresan en mitos y cuentos, en cantos y narraciones. También en ritos festivos y fiestas sagradas, en ritmos, gestos y danzas y en la ética del vivir y del morir, los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y las técnicas artesanales tradicionales.

El paisaje es el resultado de la puesta en práctica de una cultura territorial y, en este sentido, es un elemento de identidad y recurso patrimonial.

¹ Ver ponencia de Luciano Sánchez Pérez- Moneo sobre el paisaje cultural de Aranjuez presentada en el seminario “Patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial”, Parte II.



○ **Figura 1.** Corpus de Camuñas. Toledo.



El patrimonio podría, por tanto, definirse como la memoria viva de la cultura de un pueblo. Comprende el patrimonio natural y cultural, tangible e intangible, y su contenido integra, además del patrimonio monumental y museístico, otros elementos, como las lenguas y la tradición oral, las formas de expresión de las culturas populares y tradicionales, el “saber hacer”, la artesanía, el patrimonio industrial y, en el campo del patrimonio natural, los sitios y la diversidad biológica. El paisaje en su dimensión patrimonial integra el natural y el cultural.

Resultaría ilegible representar en un mapa la totalidad del patrimonio natural y cultural, por lo que se ha optado por un criterio de selección, recogiendo únicamente aquél reconocido a nivel internacional (UNESCO) y europeo (Consejo Europeo) y el reconocido a nivel nacional a petición de las distintas CCAA como bien patrimonial de especial relevancia que requiere protección y regulación para su conservación.

2.2. RIQUEZA DEL PATRIMONIO ESPAÑOL

2.2.1 El patrimonio cultural

La Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la UNESCO en 1972, promueve la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo, considerado especialmente valioso para la humanidad. Al incluir el patrimonio en su doble aspecto cultural y natural, la convención refleja la interacción entre el hombre y el medio y la necesidad de preservar el equilibrio entre ambos.

España ratificó la Convención del Patrimonio Mundial en 1982 y, hoy en día, es, con 41 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio de la Humanidad, el segundo estado con mayor número de bienes inscritos, después de Italia (44 bienes declarados) y por delante de Alemania y Francia (33) y Reino Unido (28).

○ **Tabla 1.** Relación de bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (2009).

◆	Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada (1984-1994)
◆	Catedral de Burgos (1984)
●	Parque de Doñana (1994)
◆	Centro histórico de Córdoba (1984-1994)
◆	Monasterio y Real Sitio del Escorial (1984)
◆	Obra de Gaudí, Palacio Güell y Casa Milá (1984). Fachada de la Natividad y cripta de la Sagrada Familia. Cripta de la Colonia Güell.
◆	Casa Batlló y Casa Vicens (1984-2005)
◆	Cueva de Altamira (1985)
◆	Monumentos de Oviedo y del Reino de Asturias (1985-1998)
◆	Ciudad antigua de Ávila y sus extramuros (1985)
◆	Ciudad antigua de Segovia y su acueducto (1985)
◆	Ciudad vieja de Santiago de Compostela (1985)
●	Parque Nacional de Garajonay (1986)
◆	Ciudad histórica de Toledo (1986)
◆	Arquitectura mudéjar de Aragón (1986-2001)
◆	Ciudad vieja de Cáceres (1986)
◆	Catedral, Alcázar y Archivo de Indias de Sevilla (1987)
◆	Ciudad vieja de Salamanca (1988)
◆	Monasterio de Poblet (1991)
◆	Conjunto arqueológico de Mérida (1993)
◆	Camino de Santiago (1993)
◆	Monasterio Real de Santa María de Guadalupe (1993)
◆	Ciudad histórica amurallada de Cuenca (1996)
◆	Lonja de Seda de Valencia (1996)
◆	Las Médulas (1997)
◆	Palau de la Música Catalana y Hospital de Sant Pau (1997)
●	Pirineos, Monte Perdido (1997, 1999)
◆	Monasterio de San Millán de Yuso y de Suso (1997)
◆	Arte rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (1998)
◆	Universidad y recinto histórico de Alcalá de Henares (1998)
●	Ibiza, biodiversidad y cultura (1999)
◆	San Cristóbal de la Laguna (1999)
◆	Conjunto arqueológico de Tarraco (2000)
◆	Cuenta arqueológica de Atapuerca (2000)
◆	Iglesias románicas catalanas del Vall de Boi (2000)
◆	Palmeral de Elche (2000)
◆	Muralla Romana de Lugo (2001)
◆	Paisaje cultural de Aranjuez (2001)
◆	Conjunto monumental renacentista de Úbeda y Baeza (2003)
◆	Puente de Vizcaya (2006)
●	Parque Nacional del Teide (2007)
◆	Torre de Hércules (2009)

◆	Patrimonio monumental o cultural
●	Patrimonio natural
●	Patrimonio mixto

Fuente: UNESCO. Patrimonio Mundial.

Nota: A fecha 1 de septiembre de 2009.

○ **Figura 2.** Acueducto de Segovia.



La ventaja más importante que comporta la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial es la mayor sensibilización del público en favor del mismo y un mayor interés por la defensa de los valores que lo hacen excepcional.

En España se ha avanzado mucho en las últimas décadas en el tema de la protección, la preservación y la puesta en valor del patrimonio cultural material. Sin embargo, no ocurre lo mismo con el patrimonio cultural inmaterial, cuyo reconocimiento es aún incipiente y parcial.

Aunque la ratificación por España en 2006 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial supuso, a nivel general, un avance en la valoración de este tipo de patrimonio, existe aún un largo camino por recorrer. Entre otras medidas, es urgente:

- poner en marcha programas de salvaguardia;
- crear organismos competentes;
- realizar inventarios y registros;
- elaborar medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero;
- definir mecanismos de puesta en valor; y
- lanzar campañas de información y sensibilización.

A partir de 2006, al haber entrado en vigor la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, el Programa de Obras Maestras se sustituye por la Lista de Patrimonio Mundial Inmaterial, instrumento previsto por la convención, similar al de la Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad

- Misterio de Elche (2001)
- Patum de Berga (2005)

El programa de itinerarios culturales del Consejo de Europa fue aprobado en 1987 con la idea de mostrar el patrimonio cultural común de los países europeos e ilustrar los valores fundamentales compartidos: derechos humanos, democracia, diversidad, diálogo, intercambio y enriquecimiento mutuo.

Itinerarios culturales europeos en España declarados por el Consejo de Europa

- El Camino de Santiago (1987)
- El Legado de Al-Andalus (1997)
- El Camino de la Lengua Castellana y su expansión por el Mediterráneo: las Rutas de los Sefardíes (2002)
- La Ruta del Quijote (2006)

La iniciativa de crear una Lista del Patrimonio Europeo surge en el encuentro "Europa por el diálogo intercultural", celebrado en 2006. La idea, adoptada por el Consejo de Ministros de Cultura de la Unión, fue incorporada a la agenda europea y materializada con las cuatro primeras nominaciones de los bienes españoles reseñados.

Bienes españoles inscritos en la Lista del Patrimonio Europeo

- Archivos de la Corona de Aragón
- Cabo Finisterre
- Monasterio de Yuste
- Residencia de Estudiantes de Madrid

A escala nacional, la preocupación por la preservación del patrimonio cultural en España es relativamente reciente y, en lo que al patrimonio material se refiere, está ligada al desarrollo de bases jurídicas: la Ley de Patrimonio de 1933, la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 y, ya en la década de los años 90, las leyes de patrimonio cultural de las diversas comunidades autónomas.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales es responsable del mantenimiento y actualización del Registro General de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles, donde se recoge la información de los bienes protegidos por el Estado o por las comunidades autónomas. En 2007, los BIC inmuebles ascendieron a 15.598 y los BIC muebles a 5.656. Todos los incluidos en el Inventario General ascienden a 44.451 (según datos de 2005).

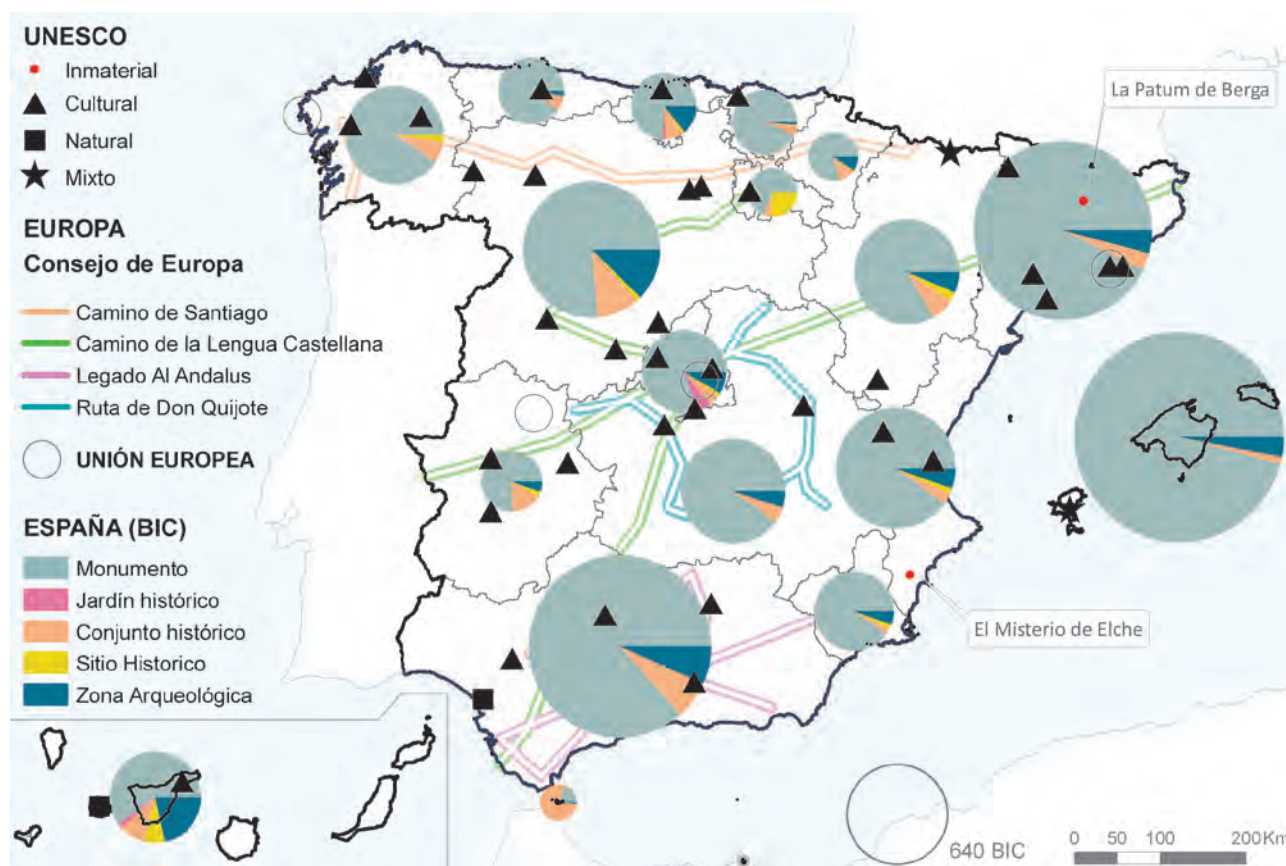
Las declaraciones de Bienes de Interés Cultural -monumento, conjunto histórico, sitio histórico, jardín histórico o zona arqueológica- son importantes desde el punto de vista de la protección. Entre ellos destaca, por el protagonismo alcanzado, el conjunto histórico.

La declaración de un núcleo como conjunto histórico puede servir para reforzar la imagen sobre la que se apoyen las iniciativas de desarrollo local. Lo mismo ocurre en los casos de reconocimientos emblemáticos de organismos internacionales, como la proclamación de Patrimonio Mundial o de

Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, la declaración de Itinerario Cultural por el Consejo de Europa o el más reciente reconocimiento de Patrimonio de la Unión Europea.

El patrimonio cultural es de tal magnitud que en España sería imposible representarlo en un mapa, de modo que se ha optado por recoger tan sólo el que cuenta con algún grado de protección o está sometido a alguna regulación a nivel internacional, europeo o nacional, declarado por la Unesco, por la UE o por la Administración General (BIC).

○ Mapa 1. Patrimonio cultural en España.



Fuente: Elaboración propia OSE.

Relevancia

Las declaraciones de Patrimonio de la Humanidad o las Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad de la Unesco o de los Itinerarios Culturales Europeos del Consejo de Europa suponen una mayor sensibilización del público en favor del mismo e interés por la defensa de los valores que lo hacen excepcional, que además se traduce en un mayor flujo de visitantes, que, de planificarse de acuerdo a los principios del desarrollo sostenible, incluyendo algunas actividades y usos como los asociados al turismo sostenible, produce beneficios para la economía local que, a su vez, revierten sobre la preservación del bien, en el caso de una buena gestión. Las declaraciones de Bienes de Interés Cultural -monumento, conjunto histórico, sitio histórico, jardín histórico o zona arqueológica-, además de ser importantes desde el punto de vista de la protección, lo son por el apoyo que suponen para la implantación de iniciativas de desarrollo local.

Localización y puesta en valor

La perspectiva del patrimonio ha evolucionado; mientras que al principio se concebía sólo desde la conservación y la preservación, poco a poco ha ido ampliándose al verificarse que no es posible desvincular el patrimonio de la dinámica socioeconómica y cultural en la que se inscribe. Su puesta en valor se ha hecho básicamente en entornos urbanos.

Patrimonio en entornos urbanos

Actualmente las ciudades históricas y centros urbanos que se incluyen en la Lista del Patrimonio Mundial se clasifican en tres categorías:

1. las ciudades que han quedado deshabitadas y son testimonio arqueológico del pasado;
2. las ciudades históricas vivas, es decir, aquellas que continúan estando habitadas y por tanto continúan en evolución como consecuencia de las interacciones socioeconómicas y culturales;
3. las ciudades nuevas del siglo XX, cuya organización urbana es legible, su autenticidad innegable, aunque su evolución incierta.

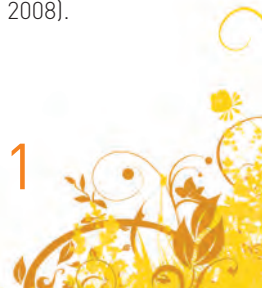
La UNESCO, a la hora de evaluar los bienes a introducir en la Lista del Patrimonio Mundial, tiene presente si se trata de un

elemento histórico “fósil” o un espacio que sigue acogiendo dinámicas socioeconómicas que lo siguen transformando. Tal es el caso del patrimonio en entornos urbanos, en especial, los considerados “vivos”, es decir, aquellos que continúan habitados y, por tanto, continúan en evolución como consecuencia de las interacciones socioeconómicas y culturales. La Unesco destaca que, para estas ciudades, su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial -aparte de un reconocimiento a su calidad arquitectónica o a su valor abstracto en función de su papel en el pasado- se relaciona con que la organización del espacio, la estructura, los materiales, las formas y, de ser posible, las funciones del conjunto, den testimonio esencialmente de la civilización o sucesión de civilizaciones que han conformado dicho bien. Las ciudades históricas vivas son el resultado de siglos de construcción y consolidación. Además de monumentos, contienen un entramado social que las enriquece y les da más valor, en un permanente proceso de creación y transformación. Cuentan con prestigio a nivel mundial pues son consideradas de “valor excepcional universal”. El reconocimiento internacional de las mismas incrementa su responsabilidad como ejemplos de conservación y buen uso del patrimonio y, por tanto, pueden convertirse en modelos de sostenibilidad para otras ciudades. Esto necesita un desarrollo urbano ordenado, que apueste por la accesibilidad -no por la movilidad- y la eficacia en el consumo energético y facilite el acceso a los ciudadanos.

Las ciudades españolas con esta categoría se han agrupado en el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, que tiene como finalidad avanzar, mediante programas y proyectos, en acciones conjuntas que repercutan en el bienestar colectivo.

Las ciudades que componen el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad en España son trece: Alcalá de Henares, Ávila, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de la Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona y Toledo.

La puesta en valor de este patrimonio se ha fomentado básicamente desde el sector turístico. El Grupo Español de Ciudades Patrimonio de la Humanidad estimó que en 1993 aproximadamente 20 millones de personas visitaron estas ciudades, una cifra que llegó a cerca de 40 millones de visitantes en el año 2007 (Troitiño), mostrando el gran dinamismo y la tendencia creciente del sector (OSE, 2008).



○ **Figura 3.** Grupo de ciudades Patrimonio de la humanidad en España.



Fuente: *Sostenibilidad local: una aproximación urbana y rural*. OSE (2008).

Actualmente, este patrimonio está sometido a amenazas importantes a causa de la “fragilidad de la trama urbana” y la “urbanización acelerada” (UNESCO), además de las transformaciones de las últimas décadas, como el proceso de globalización, que en muchos casos reduce la identidad cultural y aumenta la movilidad y la masificación². Hay que tener en cuenta que muchos de estos espacios fueron construidos en la era preindustrial y no están adaptados a las nuevas circunstancias. Se trata de recursos no renovables, que requieren una visión integral para su protección y gestión, pero también para su uso como bien completamente vinculado al desarrollo local.

Evaluación en términos de sostenibilidad

La puesta en valor del patrimonio cultural está fuertemente sesgada hacia la visión del patrimonio desde el monumento. Esta visión se da mayoritariamente en el sector turístico, poniendo en peligro en muchas ocasiones al mismo patrimonio. Todo ello refleja deficiencias y retos que han de ser superados. Aunque también hay signos esperanzadores, como son la ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco (2006) por el Estado español, el CEP, las Agendas 21 Locales de la Cultura, etc., herramientas disponibles que podrían corregir

² Ver artículo de Alfonso Álvarez Mora sobre la ciudad de Valladolid, presentado en el seminario “Patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial”, Parte II.

la situación presente. Aunque son muchas las herramientas que pueden generar importantes avances en este sentido, cabría destacar la necesidad de establecer indicadores en clave de sostenibilidad y de impulsar el papel de las Agendas Locales 21 de la Cultura, por centrarse en la escala local.

2.2.2 Patrimonio natural

Los criterios de identificación del patrimonio natural han seguido la misma pauta que los del patrimonio cultural. Por ello, se ha incluido como patrimonio natural aquel así declarado por la Unesco (reservas de la Biosfera), la Red Natura 2000 (UE), los parques nacionales, los espacios naturales protegidos (CCAA).

Reservas de la Biosfera

Las Reservas de la Biosfera (RB), declaradas por la UNESCO, son áreas geográficas representativas de los diferentes hábitats del planeta, ecosistemas no alterados por la acción del ser humano, en las cuales habitan especies representativas de la diversidad nacional, incluyendo las endémicas, las que están amenazadas o en peligro de extinción. A fecha del 2009, existen un total de 553 RB en 107 países. España cuenta con 40 reservas de la biosfera (una de ellas transfronteriza con Portugal), situándolo como el tercer país del mundo con mayor número, tan sólo por detrás de EEUU (47) y la Federación Rusa (41).

○ **Tabla 2.** Relación de Reservas de la Biosfera en España.

Grazalema (1977)
 Ordesa-Viñamala (1977)
 Montseny (1978)
 Doñana (1980)
 Mancha Húmeda (1980)
 Sierras de Cazorla y Segura (1983)
 Marismas de Odiel (1983)
 La Palma (1983)
 Urdaibai (1984)
 Sierra Nevada (1986)
 Cuenca Alta del Río Manzanares (1992)
 Lanzarote (1993)
 Menorca (1993)
 Sierra de las Nieves y su entorno (1995)
 Cabo de Gata- Níjar (1997)
 Isla de Hierro (2000)
 Bardenas Reales (2000)
 Muniellos (2000)
 Somiedo (2000)
 Redes (2001)

Las dehesas de Sierra Morena (2002)
 Terras de Miño (2002)
 Valle de Lanciana (2003)
 Picos de Europa (2003)
 Monfragüe (2004)
 Valles de Jubera, Laza, Cidaces y Alhama (2005)
 Babia (2004)
 Área Alleriz (2005)
 Gran Canaria (2005)
 Sierra del Rincón (2005)
 Los valles de Omaña y Luna (2005)
 Alto de Bernesga (2005)
 Los Argüellos (2005)
 Los Ancares lucenses, Montes de Cervantes, Navia y Becerreá (2006)
 Los Ancares leoneses (2006)
 Las Sierras de Béjar y Francia, 2006
 Intercontinental del Mediterráneo (2006)
 Río Eo, Oscos y Torres de Terras de Burón (2007)
 Fuerteventura (2009)
 Transfronteriza Gerês - Xurés (2009) - Reserva entre España y Portugal.

Fuente: UNESCO.

Reconocidas en el plano internacional por el Programa sobre Hombre y la Biosfera (MAB) de la Unesco, la totalidad de ellas componen la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. Funcionan como un modelo que indica la forma en que el hombre debe convivir con la naturaleza.

Red Natura 2000

La Red Natura 2000 es una red europea cuya finalidad es asegurar la supervivencia de las especies y los hábitats más amenazados de Europa. Comprende los lugares declarados de importancia comunitaria (LIC) designados de acuerdo con la Directiva Hábitat y de zonas declaradas de especial protección para las aves (ZEPA) establecidas en virtud de la Directiva Aves.

La Red Natura 2000 es en la actualidad el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la UE. En 2007, en España había 1.434 LIC y 562 ZEPA que se extendían a lo largo de 1.2371.595 ha. y 9.711.150 ha. respectivamente (Anuario Europeo 2007). En términos relativos, el 28% de la superficie de España corresponde a la Red Natura.

Espacios naturales protegidos

Los espacios naturales protegidos se recogen en un inven-



tario que realiza la Dirección General para la Biodiversidad. En el 2007 existían 1.587 espacios protegidos declarados, ocupando el 11,8% del territorio, correspondiendo a una superficie terrestre de 5.952.226 ha y a una superficie marina de 251.130 ha. Durante los años 2006-2007 se aprobaron 81 planes de gestión, de los que 13 correspondían a parques. La declaración y gestión de los espacios naturales protegidos es competencia exclusiva de las CCAA, salvo en el caso de los parques nacionales en los que la gestión es compartida.

En 2006 existían un total de 150 parques, 127 naturales (32.265 km²), de los que 14 eran nacionales y alrededor de 50 protegidos. La Red de Parques Nacionales supone un 0,66% de la superficie de España.

En resumen, España es uno de los países europeos con mayor diversidad de ecosistemas, hábitats y especies. A continuación se representan las reservas de la biosfera, la Red Natura 2000 y los espacios protegidos, con el objeto de mostrar la enorme riqueza con que cuenta España (mapa 2).

○ Mapa 2. Patrimonio natural en España (*)



Fuente: Elaboración propia OSE.

(*) Nota: La Reserva de la Biosfera Transfronteriza Gerês - Xurés, entre España y Portugal, declarada recientemente Patrimonio de la Humanidad, no está representada en este mapa por no disponer de su delimitación geográfica.

Relevancia

Los espacios naturales protegidos son de vital importancia para la conservación de la biodiversidad y de los procesos ecológicos. Además, comprenden valores entendidos como herencia recibida de generaciones precedentes.

Los espacios naturales protegidos son lugares para la buena práctica ambiental, basada en el equilibrio entre distintas actividades como la conservación de la biodiversidad, proporcionando un espacio continuo con hábitats de calidad, el mantenimiento de paisajes singulares y de las culturas que los han hecho posibles, además de otras fun-

ciones sociales -educación, investigación, ocio y reactivación económica de zonas rurales-.

Localización y puesta en valor

El medio natural constituye el 90% del territorio nacional y comprende el 80% de los municipios. En él reside aproximadamente el 35% de la población española. En el medio rural se encuentra la mayor parte de los recursos naturales del país y una parte muy significativa de su patrimonio cultural. Este medio acoge los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000.

La declaración de espacio natural protegido (parque nacional, parque natural, etc.), a veces puede ser objeto de conflicto, especialmente cuando la población percibe que esta declaración dificulta las expectativas de transformación del imaginario colectivo, donde se identifica desarrollo con transformación (Casas Grandes, 2008). Y esto es así a pesar de que los estudios de prospectiva económica están mostrando que el patrimonio natural, no es un deflactor económico y no genera diferencias de carácter socio-económico significativas entre las comarcas en donde se ubica y el resto. Además, el valor que se otorga al patrimonio natural es muy superior al gasto que genera: por dar sólo un dato, los españoles estiman que la Red de Parques Nacionales tiene un valor de 38.000 millones de euros, mientras que para su conservación sólo serían necesarios 3.357 millones de euros (Casas Grande, 2008).

A la hora de valorar el patrimonio natural hay que estimar además del valor de uso (recreativo) y el de no uso (ambiental). Si el primero está siendo más o menos medido a través de indicadores como el número de visitantes a los parques nacionales, no se puede decir lo mismo con respecto al valor de no uso.

Puesta en valor desde el Sector Turístico: El número total de visitas a los parques españoles se sitúan entre los 26 y los 36 millones anuales. Los parques nacionales reciben casi 11 millones de visitas. Existen al menos 225 centros de visitantes en el total de espacios naturales protegidos, a los que acuden un promedio del 17,9% de los visitantes (OSE, 2008).

Evaluación en términos de sostenibilidad local

En España se ha identificado desde principios del siglo XX el conjunto de los espacios de valor natural. Sin embargo aún queda mucho por hacer en cuanto a reconocer su relevancia, extensión e influencia, así como su puesta en valor. La debilidad de los instrumentos existentes en cuanto a la ordenación del territorio, concretamente en lo que se refiere a la planificación y limitación de los usos del suelo rústico, ha supuesto la ausencia de acciones eficaces y vinculantes. El medio rural carece aún de instrumentos adecuados de ordenación territorial homologables a la planificación urbanística para los grandes núcleos urbanos (Regidor, 2008). La reciente Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad, junto con la Ley de Desarrollo Rural, viene a implicar acciones necesarias para la planificación y gestión de los recursos naturales y del uso que se hace del patrimonio natural.

El medio rural encierra una enorme riqueza, sin embargo, su territorio y población siguen expuestos a fuertes desigualdades y desequilibrios con respecto al medio urbano. Principalmente porque se han priorizado los aspectos sociales y económicos frente a los ambientales -que es curiosamente donde reside su principal recurso-. Cambiar esta situación requiere reconocer su aportación "al bien común" y establecer mecanismos de compensación necesarios -como la fiscalidad verde, los pagos por servicios ambientales, la custodia del territorio³ y otros-. Además de una buena gestión, bajo los principios de buena gobernanza -que implican transparencia, voluntad política e inclusión de todos los agentes implicados- se requieren de instrumentos adecuados y adaptados a la escala local como son las Agendas Locales 21.

Como ya se recogió en el Informe de sostenibilidad local (OSE, 2008), no reconocer los valores de uso y no uso, tangibles e intangibles -conocimientos y usos tradicionales locales- que subyacen en el patrimonio natural podría considerarse insolidario, social y económicamente injusto, además de tratarse de una pérdida de oportunidad para avanzar hacia una mayor cohesión social, económica y territorial a nivel nacional, lo que a su vez implicaría un serio riesgo para el mantenimiento de dicho patrimonio.

³ Ver artículo de Jordi Pietx sobre custodia del Territorio presentado en el marco del seminario "Patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial", Parte II.



Marco normativo para la protección del patrimonio natural

La protección del patrimonio natural y cultural ha sido reconocida desde 1972 mediante la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO. Desde entonces, son varias las vías que se han desarrollado para que España pudiera contar con un conjunto de normas que permitieran la protección del patrimonio. Aunque el reconocimiento de patrimonio natural y cultural se viene abordando con vinculación jurídica desde 1972 a través de la convención previamente citada, en términos prácticos el patrimonio cultural y el natural se han gestionado de forma independiente. Esta dicotomía cambia sustancialmente cuando se incorpora la dimensión inmaterial del patrimonio, que cobra mayor relevancia a partir de 2003 con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, que fomenta la protección de las funciones y los valores de las expresiones culturales intangibles.

En lo que respecta al patrimonio natural, se han utilizado figuras de protección como las reservas de la biosfera de la Unesco, la Red Natura 2000 y los espacios protegidos. Actualmente, en España acaba de entrar en vigor la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Ley 42/2007), que sustituye y deroga a la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. La nueva ley afronta el patrimonio natural de forma integrada y ecosistémica, dotándolo de una serie de contenidos, planes e instrumentos, estableciendo, a la vez, la protección ambiental sobre la ordenación del territorio. Esta ley cuenta entre sus objetivos con los siguientes: el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los ecosistemas vitales básicos, la preservación de la diversidad genética, la preservación de la singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje.

Entre los aspectos destacables de la ley, cabe mencionar: la organización de un Inventario Nacional del Patrimonio Natural de la Biodiversidad, se reforzará la Red Natura 2000, se regulará las Áreas Marinas Protegidas y los corredores ecológicos entre espacios naturales de singular relevancia. Además, se incentivará la creación de una Red de Bancos de Material Biológico y Genético y un Inventario Nacional de Material Biológico y Genético de Especies Silvestres. Recogerá los aspectos aplicables del Convenio de Biodiversidad Biológica y de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual sobre la protección de los conocimientos tradicionales para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

Las herramientas o instrumentos que se pondrán en marcha para la consecución de la ley son: la elaboración de un Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establecerá criterios y normas para regular la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio y los recursos naturales; la creación del Consejo Nacional para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, como órgano de participación pública en el ámbito de la conservación y el uso sostenible, y la creación de la Comisión Nacional para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como órgano consultivo y de cooperación en materia de protección del patrimonio natural y la biodiversidad entre el Estado y las CCAA.

Otro marco que ha permitido avanzar en la necesaria convergencia del patrimonio rural, tanto natural como cultural, ha sido la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que permitirá aplicar recursos destinados a la protección del patrimonio natural. Es precisamente esa línea en la que están siendo orientando las iniciativas, leyes y programas internacionales y nacionales. Este nuevo marco normativo, junto con otras iniciativas legislativas -como la del suelo, la ley de montes, la creación de la fiscalía del medio ambiente, la ley de responsabilidad ambiental y la ley de desarrollo sostenible del medio rural-, sin duda tendrá una repercusión positiva en la protección de los ecosistemas, permitiendo una mejor gestión y ordenación del territorio.

2.2.3 Patrimonio paisajístico

El modo de aproximarse a los paisajes y, por tanto, clasificarlos ha tenido distintos desarrollos históricos en función de las instituciones que lo tratan. Así mientras la Unesco habla de paisajes culturales, el Consejo de Europa opta por utilizar un concepto mucho más amplio, al considerar a todo el territorio como paisaje.

Aproximaciones desde la Unesco: paisaje cultural

Desde la UNESCO, el marco para su definición se encuentra en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), que fue resultado de la interacción de dos tendencias: la conservación de monumentos culturales y la conservación de la naturaleza. Esta convergencia dio lugar a la interrelación de cultura y medio, ya sea éste natural o cultural, y al concepto de “paisajes culturales”. El tér-

mino “paisaje cultural” fue introducido como categoría en las directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO del año 1992, señalando que “los paisajes culturales son bienes culturales que representan las obras conjuntas del hombre y la naturaleza”. Además, ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas”. Por tanto, es resultante de la interacción de las actividades humanas en un territorio concreto y, como realidad compleja, está integrado por componentes naturales y culturales, tangibles e intangibles⁴.

Los tipos de paisaje cultural se dividen principalmente en tres categorías, según la Unesco: paisaje diseñado, paisaje que ha evolucionado orgánicamente y paisaje asociativo (ver Tabla 3).

○ **Tabla 3.** Clasificación de paisaje cultural según UNESCO.

TIPO DE PAISAJE CULTURAL		PRINCIPAL DESCRIPTOR
Paisaje diseñado		Incluye jardines y parques construidos por motivos estéticos, que están a menudo (pero no siempre) asociados a edificios o conjuntos monumentales.
Paisaje que ha evolucionado orgánicamente	Paisaje en evolución -vivo-	Paisaje evolucionado orgánicamente debido a un imperativo inicial de carácter social, económico, administrativo y/o religioso. Se desarrolló en y en respuesta al entorno natural y conserva un papel activo en la sociedad actual, relacionado directamente con modos de vida tradicionales y con procesos de desarrollo continuo.
	Paisaje en evolución -fósil-	Paisaje evolucionado orgánicamente debido a un imperativo inicial de carácter social, económico, administrativo y/o religioso, cuyo proceso de evolución finalizó en el pasado, ya sea de forma abrupta o no, pero aún es distinguible de forma material.
Paisaje asociativo		Asociaciones culturales, religiosas o artísticas en sus componentes naturales

Fuente: UNESCO.

De esta forma, el paisaje cultural comprende una gran variedad de manifestaciones de la interacción entre la humanidad y su entorno natural y por ello los paisajes culturales son elegidos basándose en su “valor universal excepcional”⁵.

Cada sitio nombrado Patrimonio de la Humanidad pertenece al

país en el que se localiza, pero, reconociendo que su riqueza natural y cultural pertenece a toda la humanidad, es de interés mundial e intergeneracional, por lo que su protección y conservación, como hito del planeta, ya fue respaldada en el año 2007 por los 184 países que ratificaron la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972.

^{4y5} Ver ponencia de Luciano Sánchez Pérez-Moneo sobre el paisaje cultural de Aranjuez presentada en el marco del seminario “Patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial”, Parte II.

por sus propias supervivencias y como referencia a un sistema de valores⁷.

Los paisajes rurales contienen un potencial ecológico, la plasmación de una economía rural y un legado del pasado (García Fernández, 2003). Este legado integra formas de organización tradicional del espacio, en continua transformación dependiendo de su funcionalidad, y es lo que da lugar a los paisajes agrarios y ganaderos. Su conservación está condicionada fuertemente por su productividad, sin embargo, el hecho de que sean además elementos constituyentes de identidad regional invita a buscar soluciones de carácter cultural que garanticen su conservación.

Los paisajes urbanos son los que expresan más densamente la historia. La ciudad-paisaje es ciudad-cultura. Pero es también, como los anteriores tipos descritos, un escenario activo, por lo que sus valores conviven con su realidad cotidiana, se readaptan y la condicionan.

El paisaje, así definido, es el resultado de la incidencia de la actividad humana sobre el territorio.

España cuenta con una gran riqueza paisajística, producto de nuestra posición demográfica -participando en cuatro regiones biogeográficas: mediterránea, atlántica, alpina y macaronésica- y de los distintos modelos de desarrollo, tal y como recoge el Atlas de los Paisajes de España (2003), que recoge 1.263 unidades del paisaje, agrupados en 116 tipos y 34 asociaciones tipo.

En cuanto a paisajes de especial valor, en España se reconocen 55 paisajes protegidos y un paisaje cultural, reconocido patrimonio mundial: el de Aranjuez.

Relevancia

Los paisajes contribuyen a la formación de las culturas locales, constituyen un factor de identidad y, por tanto, un recurso patrimonial. El paisaje conecta con aspectos de identidad y el marco vital en el que se desarrollan las personas y se convierte en el derecho de cada ser humano a disfrutar de unas condiciones de vida dignas. Esta concepción de paisaje, cuya protección y conservación persigue

objetivos básicos para toda la sociedad, lo convierte en un buen soporte para políticas de protección y gestión de la naturaleza, así como culturales, económicas y educativas.

El paisaje es además la suma del patrimonio natural y cultural, es reflejo de la cultura territorial de la sociedad que lo ha elaborado, constituyendo así un indicador de los procesos de sostenibilidad o, por el contrario, de insostenibilidad.

Localización y puesta en valor

El paisaje, tal y como lo define el CEP, está presente en todo el territorio nacional, tanto en aquél con valores excepcionales y como en el que carece de ellos, siendo precisamente este último el que requiere mayor protección.

Aunque en los últimos años se experimentan variaciones significativas, el adjetivo que mejor describe la situación de valoración del patrimonio paisajístico es "desigual", debiendo añadirse que todo él corre un alto riesgo de homogeneización, banalización o desaparición por las dinámicas de cambio que se están produciendo en España en los últimos años, a causa de la creciente urbanización, el abandono, y la intensificación -según los casos- de los distintos paisajes rurales o la gestión de los bosques sin criterio paisajístico.

La mayor parte de los paisajes comunes españoles pierde una calidad escénica, de elaboración histórica, ecológica y natural que había conseguido o mantenido a lo largo de los siglos.

La aparición de nuevos instrumentos normativos responde a la necesidad de recuperar esos valores del paisaje. La valoración del patrimonio paisajístico existente en España debe hacerse desde dos criterios principales:

- Diversidad paisajística,
- Sensibilidad institucional hacia el paisaje.

Uso público

El disfrute social de los espacios naturales protegidos está regulado en los instrumentos de planificación y gestión legalmente previstos (PORN, PRUG y otros que la desarrollan); una mayor valoración de su dimensión estrictamente

⁷ Ver ponencia de Eva Hernández sobre el Parque de Doñana presentada en el marco del seminario "Patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial", Parte II



paisajística puede revelar nuevas posibilidades para el uso social de estos espacios, sin olvidar que muchos de ellos, especialmente los montañosos y los del litoral, sirven de fondo escénico a espacios más intensamente poblados [grandes y medias ciudades, rutas culturales, etc.].

Evaluación en términos de sostenibilidad

Todos los paisajes tienen una dimensión patrimonial si se tienen en cuenta los planteamientos del Convenio Europeo del Paisaje (2000), pero establecerla exige unos conocimientos de los que no disponemos todavía. Conviene, por tanto, avanzar en ellos detectando y destacando valores y recursos paisajísticos presentes en todo el territorio. En este sentido es importante:

- Poner de manifiesto que todos los espacios naturales protegidos contienen indudables valores paisajísticos.
- Inventariar los elementos patrimoniales de los paisajes rurales (hitos naturales, rocas singulares, banquetes y setos de piedra seca, construcciones rurales, árboles y arbustos singulares con función productiva o marcadores de lindes, etc.) y urbanos (edificios y conjuntos de ellos con particulares valores escénicos, jardines históricos, alamedas, siluetas urbanas, etc.).
- Proteger paisajes agrícolas y plantaciones relictas que evidencian prácticas casi completamente desaparecidas pero que explican valores culturales persistentes (corrales de pesca, norias y aceñas, sistemas antiguos de riego, campos de cultivo y aprovechamientos casi extinguidos, etc.). De igual manera, deben ser valorados los elementos de arqueología industrial, aislados o formando espacios extensos, y las vías, caminos e infraestructuras en desuso pero con nítidos valores culturales y escénicos.
- Potenciar una más precisa identificación y cualificación de todos los paisajes, especialmente los comunes u ordinarios.
- Reconocer la importancia de los espacios interurbanos o “vacíos”, claves en términos de sostenibilidad.

2.3. POTENCIALIDAD TURÍSTICA DEL PATRIMONIO

Cuando se habla del patrimonio como motor turístico, sólo se habla del patrimonio cultural y natural que, debido a su diversidad y amplitud, se sitúan entre los más importantes

del mundo. Esta riqueza, adecuadamente gestionada, podría ser una baza clave para el desarrollo de muchas regiones del país, sobre todo, a partir de la utilización estratégica de las oportunidades que ofrece el turismo.

La utilización turística del patrimonio exige:

- afrontar desafíos culturales, económicos, ambientales y funcionales;
- desarrollar nuevas visiones y nuevos modelos de gestión integral;
- saber que su utilización tiene límites y no es conveniente si pone en peligro valores esenciales de las comunidades que detentan esos recursos, ya sean culturales o naturales.

Puesta en valor del patrimonio natural, cultural y paisajístico

La visión unitaria del patrimonio natural y cultural ya está presente en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO (París, 1972). El concepto de patrimonio remite a la noción de legado, una herencia de especial valor que se necesita identificar, proteger, conservar, rehabilitar, poner en valor y, también, transmitir a las generaciones futuras. La Estrategia Territorial Europea (1999) también lo contempla de forma unitaria y tiene en cuenta una doble perspectiva. De una parte, lo vincula con las señas de identidad de los pueblos y, de otra, lo considera como recurso y factor de desarrollo. Esta visión unitaria y territorializada del patrimonio es fundamental en países de antigua e intensa humanización, como España, a la hora de afrontar cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

La posición de encrucijada, tanto en términos biogeográficos como históricos y culturales, explica la diversidad y riqueza del patrimonio. En 2009, hay 41 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO sobre un total de 890 (689 de carácter cultural, 176 de carácter natural y 25 mixtos). La Red Natura 2000 en España contabilizaba en 2007 un total de 1.434 lugares de importancia comunitaria (LIC) y 562 zonas de especial protección para las aves (ZEPA), ocupando el 28% del territorio nacional. La imbricación entre patrimonio natural y cultural resulta más que evidente en las reservas de la biosfera: España cuenta con 40 sobre un total mundial de 553 (2009).

○ **Tabla 4.** Lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000.

	SUPERFICIE (KM²)	Nº TOTAL	ÁREA TOTAL (HA)	ÁREA TERRESTRE (HA)	% TERRESTRE	Nº LUGARES MARINOS	ÁREA MARINA (HA)
AT	83.859	168	888.929	888.929	10,6		
BE	30.528	280	323.902	304.096	10	2	19.806
BG	110.910	228	3.342.962	3.283.766	29,6	14	59.196
CY	5736	36	71.125	66.092	11,5	5	5.033
CZ	78866	858	725.141	725.141	9,2		
DE	357.031	4.617	5.329.392	3.520.822	9,9	48	1.808.570
DK	43.093	254	1.113.595	317.696	7,4	118	795.899
EE	45226	498	1.142.910	757.543	16,8	36	385366
ES	504.782	1.434	12.371.595	11.816.808	23,4	94	554.788
FI	338.145	1.715	4.855.164	4.309.193	12,7	98	545.970
FR	549.192	1.334	5.217.400	4.648.636	8,5	94	568764
EL	131.940	239	2.764.097	2.164.296	16,4	102	599.801
HU	93030	467	1.392.921	1.392.921	15		
IE	70.280	423	1.355.254	754.296	10,7	96	600.958
IT	301.333	2.286	452.1076	4.296.768	14,3	160	224.308
LT	65301	267	66.6358	649.261	9,9	2	17.097
LU	2.597	48	3.9874	39.874	15,4		
LV	64589	331	76.6309	710.143	11	6	56.166
MT	316	27	4.821	3.972	12,6	1	848,75
NL	41.526	142	75.5201	348.516	8,4	10	406685
PL	312685	364	2.890.405	2.530.999	8,1	6	359.406
PT	91.990	94	1.650.294	1.601.278	17,4	23	49015
RO	238345	273	3.283.257	3.147.925	13,2	6	135332
SE	414.864	3.972	6.278.376	5.693.392	13,7	326	584984
SI	20273	259	635.962	635.944	31,4	3	18
SK	48845	382	573.936	573.936	11,8		
UK	244.820	616	2.636.527	1.664.086	6,8	44	972441
EU	4.290.102	21.612	65.596.783	56.846.331	13,3	1.294	8.750.452

Fuente: Barómetro Red Natura 2000 (20 de junio de 2008).

El patrimonio, por las funciones ambientales, culturales, turísticas y territoriales que desempeña, está empezando a ser considerado como un recurso fundamental en los programas de desarrollo territorial y, muy especialmente, en las estrategias de desarrollo turístico, algo fundamental en España donde el turismo genera del orden del 12% del PIB. Por otra parte, la concentración patrimonial en un territorio le confiere condiciones especiales susceptibles de redundar en la calidad de vida de sus habitantes y, también, a la hora de competir.

La progresiva consolidación en España de las políticas y las administraciones medioambientales y culturales ha determinado que, durante los últimos veinticinco años, se haya

prestado más atención a la cuestión del patrimonio, produciéndose un formidable incremento y reforzamiento de los territorios protegidos, fundamentalmente en relación con los instrumentos de protección del patrimonio natural (espacios naturales protegidos) pero también del patrimonio cultural (monumentos, conjuntos históricos, paisajes y parques culturales, etc.). Así de 450 espacios naturales protegidos declarados en 1994 (Troitiño, 1995) se ha pasado a 1.515 en 2008 (Banco de Datos de Biodiversidad, MARM, 2008) y de 333 conjuntos históricos declarados Bienes de Interés Cultural en 1989, a 860 inscritos en 2007 (Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico. Ministerio de Cultura).

Esta situación plantea la necesidad, por un lado, de coordinar políticas y, por otro, de buscar soluciones imaginativas e innovadoras en el terreno de la conservación. Los criterios utilizados hasta ahora, donde han primado planteamientos de conservación pasiva que han minusvalorado las realidades socioterritoriales, ayudan a explicar, por ejemplo, algunos de los rechazos sociales suscitados en los territorios protegidos (parques naturales, paisajes culturales, conjuntos históricos, etc.) y también los bloqueos y las debilidades operativas de las políticas de mera protección, como ha sucedido en el Parque Regional de Gredos, el Parque Nacional de Picos de Europa, el Parque Natural de la Albufera o la Sierra de Guadarrama.

Nos enfrentamos al reto de integrar plenamente la conservación del patrimonio en el marco de programas de desarrollo territorial que contemplen las dimensiones ambientales, las económicas, las culturales y las sociales del desarrollo. En suma, tal y como se señala en la Estrategia Territorial Europea (ETE), el desafío consiste en dar el salto de la conservación pasiva del patrimonio a la gestión inteligente del mismo, en el marco de modelos de desarrollos territoriales sostenibles.

2.3.1. Relaciones e interdependencias entre patrimonio, turismo y desarrollo territorial sostenible.

El territorio español se encuentra sometido a un profundo proceso de reorganización económica, funcional y social. Durante los últimos años se han diversificado las tipologías de territorios protegidos y los ámbitos afectados por alguna figura de protección son cada vez más amplios. Las políticas más avanzadas en materia de conservación del patrimonio apuestan por estrategias de uso responsable de los recursos, orientadas a integrar los territorios protegidos en su entorno.

Con demasiada frecuencia se han olvidado las relaciones e interdependencias entre patrimonio, natural o cultural, y espacio social, como evidencia la escasa relación entre los responsables de la gestión patrimonial y aquellos que tienen a su cargo programas de ordenación o desarrollo territorial (LEADER, PRODER, EQUAL, planes de dinamización turística, programas de desarrollo comarcal, planes estratégicos, etc.). El acercamiento a la realidad territorial evidencia que, si bien las figuras de protección se refuer-

zan a nivel internacional (Red Natura 2000, Patrimonio Mundial), estatal (Red de Parques Nacionales) y autonómico (parques naturales, conjuntos históricos), no está resultando nada fácil establecer vías de conexión con el desarrollo territorial (Troitiño et al. 2005).

La planificación patrimonial (ambiental, cultural, urbanística...) es uno de los grandes cometidos públicos en la actualidad, y el desarrollo territorial debería encontrar en ella un importante pilar de apoyo, más cuando una de las reglas de oro del desarrollo sostenible es que toda acción debe ser considerada en términos territoriales. Las posibilidades que ofrecen los marcos normativos de la Unesco, Unión Europea, España y comunidades autónomas sólo se harán realidad en base a nuevos modelos de gestión territorial.

La proliferación de declaraciones de territorios protegidos no siempre va acompañada de los pertinentes recursos, como evidencia el retraso en la elaboración de los PRUG, planes especiales, planes directores, etc. Las posibilidades del patrimonio a la hora de funcionar como dinamizador de recursos y promotor de desarrollo sostenible están por explorar, aunque nadie discute su importancia en relación a actividades como el turismo. Sin embargo, el papel de los territorios protegidos entendidos como instrumentos estables de ordenación y gestión sostenible del territorio, es cada día más necesario.

La voluntad de utilizarlos como dinamizadores de recursos debe llevar aparejada la obligación de clarificar la forma de concebir las relaciones entre patrimonio, entendido como recurso y valor colectivo, y sociedad. Sólo desde el afianzamiento de una nueva cultura del territorio, entendido como recurso y depositario del patrimonio natural y cultural, será posible avanzar hacia nuevos modelos de desarrollo. El uso racional de nuestro patrimonio natural y cultural es la mejor garantía para lograr un desarrollo equilibrado y socialmente más justo.

La complejidad del turismo, en cuanto sistema transversal de actividad, explica que no sea fácil gestionarlo ni integrarlo de forma equilibrada, en los organigramas administrativos y en los modelos clásicos de gestión. Las expectativas y las dudas que despierta son muchas, al ser una actividad económica expansiva que puede servir para que los conjuntos patrimoniales recuperen y refuercen su protagonismo.

En el umbral del siglo XXI, los destinos patrimoniales, en mayor o menor medida, se encuentran asociados al turismo. La sostenibilidad se relaciona con el logro de modelos turísticos integrados en la economía y en la sociedad que sean respetuosos con el patrimonio (García Hernández; Calle Vaquero, 2005). La realidad de los destinos patrimoniales españoles es muy heterogénea, mientras que en pocos casos, como Santiago de Compostela, la Alhambra de Granada, Toledo, Timanfaya, Teide, etc., se plantean situaciones puntuales de saturación y congestión, son otros muchos donde, especialmente en pequeñas ciudades históricas, paisajes culturales y parques naturales, existen posibilidades de incrementar el número de visitantes.

El turismo, sea de motivación patrimonial profunda o superficial, es un protagonista fundamental de las dinámicas y las relaciones entre urbanismo, territorio, paisaje y patrimonio. El turismo debe servir para reforzar la multifuncionalidad y la dimensión social de los lugares patrimoniales, pero hay que asumir que las posibilidades de crecimiento no son infinitas y, por tanto, es necesario poner límites en algunos casos. Para dar respuesta a una demanda creciente, exterior y fundamentalmente interior, hay que organizar bien los destinos patrimoniales en términos territoriales, urbanísticos, de oferta cultural, de rutas e itinerarios y de equipamientos e infraestructuras turísticas.

La Carta de Turismo Cultural de ICOMOS (1999), tras señalar el derecho y la responsabilidad, individual y colectiva, de comprender, respetar, valorar y conservar de forma activa el patrimonio cultural, resalta la interacción dinámica entre turismo y patrimonio cultural. El patrimonio es, sin duda, un factor de atracción y, por medio del turismo, debe aportar beneficios a la comunidad receptora. En este marco de referencia se plantea la necesidad de diálogo y alianzas entre los intereses de la conservación del patrimonio cultural y los de la industria turística. También en el mundo del turismo se avanza en esta dirección. Este es el caso del Código Ético Mundial para el Turismo (OMT, 1999).

Hay que ser conscientes, por un lado, de que en la utilización turística del patrimonio no todo sirve y, por otro, de que la dinamización económica a partir del turismo no siempre es posible. Las iniciativas impulsadas por los organismos internacionales, los estados, las regiones y los

poderes locales evidencian que, si bien nos encontramos ante la búsqueda de modelos de gestión más sostenibles, también se detecta cierta obsesión por rentabilizar, en ocasiones en exceso, el patrimonio natural y cultural.

El éxito de un destino patrimonial depende tanto de la coordinación de políticas diversas (medio ambiente, urbanismo, infraestructuras, ordenación del territorio, cultura, seguridad, turismo, etc.) como de la formulación explícita de políticas turísticas: así lo evidencian, entre otros casos, el éxito turístico de Barcelona, Santiago de Compostela o Gerona. El desafío no es otro que saber aprovechar las oportunidades que el turismo brinda para poner en movimiento, de forma responsable, sus recursos y ayudar a configurar nuevos modelos de desarrollo.

2.3.2 El patrimonio natural: riqueza, diversidad y desafíos para la inserción en las estrategias de desarrollo territorial sostenible.

El Informe Español referido al Convenio sobre Diversidad Biológica (Ministerio de Medio Ambiente, 1997) afirma que España es uno de los países de Europa con mayor diversidad de ecosistemas, hábitats y especies naturales. Esta situación deriva, por un lado, de nuestra posición geográfica en latitudes medias y de la participación de cuatro regiones biogeográficas (atlántica, mediterránea, alpina y macaronésica) de las seis en que se divide el territorio de la Unión Europea y, por otro, de las características de nuestra estructura y modelo de desarrollo. En la España peninsular y Baleares existen del orden de 77.000 especies, lo que representa el 54% del total existente en Europa, y además abundan los endemismos.

Existe una auténtica batería de figuras de protección y en 2008 eran ya 1.515 los espacios protegidos declarados, 81 más que en 2007, con una superficie total de 50.649.687 hectáreas (11.590.756 ha terrestres y 780.869 ha marinas), ocupando un 23% del territorio nacional (MARM, 2007). La presencia territorial de los espacios protegidos es significativa, pues afecta a más de 2.000 municipios, y existen acusados contrastes por comunidades autónomas. En términos absolutos, las comunidades autónomas con más superficie protegida fueron la C. de Madrid (39%) Islas Canarias (37%), Cantabria (36%), La Rioja (33%), y Cataluña (30%), de acuerdo con los datos del MARM a fecha de 2008.



La Red Natura 2000 abre un horizonte de reforzamiento territorial de los espacios protegidos: mientras que en 2002 eran 1.291 los lugares de importancia comunitaria, en 2006 ya eran 1.381 y 1.434 en 2007, representando el 23% del territorio español (MMA, 2002-2006/Barómetro Natura

2000, 2007). Nuevamente los contrastes por comunidades autónomas son significativos: se incluye el 39,89% del territorio de la Comunidad de Madrid frente al 11,59% de Galicia, y el 14% en la R. de Murcia.

○ **Tabla 5.** Lugares de importancia comunitaria por comunidades autónomas.

	Nº LIC	SUPERFICIE TERRESTRE LIC (HA)	SUPERFICIE MARINA LIC (HA)	SUPERFICIE TOTAL LIC (HA)	% TERRITORIO CC AA	SUP. TOTAL CC AA (HA)
Andalucía	195	2.513.796,33	108.856,08	2.622.652,41	28,69	8.760.568
Aragón	156	1.039.302,61	0	1.039.302,61	21,77	4.773.039
Cantabria	21	136.708,80	847,38	137.556,18	25,71	531.817
Castilla y León	120	1.890.596,81	0	1.890.596,81	20,06	9.422.408
Castilla-La Mancha	72	1.565.219,51	0	1.565.219,51	19,71	7.941.383
Cataluña	115	952.315,51	85.595,60	1.037.911,11	29,57	3.220.252
Ceuta y Melilla	5	749,37	1.331,48	2.080,85	21,87	3.427
C. Madrid	7	320.043,00	0	320.043,00	39,89	802.237
C. F. Navarra	42	252.897,96	0	252.897,96	24,35	1.038.575
C. Valenciana	94	623.154,58	62.387,06	685.541,64	26,79	2.326.252
Extremadura	87	828.169,23	0	828.169,23	19,87	4.167.995
Galicia	59	343.997,53	27.870,84	371.868,37	11,59	2.967.065
Islas Baleares	127	93.778,80	108.134,03	201.912,83	18,68	501.988
Islas Canarias	177	282.639,87	179.101,48	461.741,35	36,54	773.461
La Rioja	6	167.611,00	0	167.611,00	33,25	504.155
P. Vasco	52	134.668,85	143,15	134.812,00	18,63	722.935
Principado Asturias	49	279.067,05	24.978,95	304.046,00	26,3	1.061.118
R. Murcia	50	166.009,31	181.623,31	347.632,62	14,68	1.131.012
TOTAL	1.434	11.590.726,11	780.869,37	12.371.595,48	22,88	50.649.687

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2007.

Para el desarrollo territorial tienen especial significación los parques (nacionales, naturales, regionales, rurales) y los paisajes protegidos. En la actualidad están declarados del orden de 150 parques -14 de ellos nacionales- y alrededor de 50 paisajes protegidos. Los parques y paisajes protegidos se extienden por una superficie algo superior a los 38.000 km², un 74% de la superficie protegida, lo que afecta a unos 1.200 municipios. El parque natural es la figura de protección más utilizada: en 2006 existían 127 con una extensión total de 32.265 km² en 2006 y, si bien se localizan fundamentalmente en "territorios regresivos de cierto dinamismo y

potencial medioambiental y cultural" y de "ruralidad profunda con fuertes condicionantes naturales y dificultades de vertebración", también están presentes en ámbitos de áreas metropolitanas y ciudades medias (Troitiño et al. 2005). Los parques regionales, rurales y paisajes protegidos tienen una menor implantación y, al igual que los parques naturales, afectan a realidades territoriales diversas.

Los 14 parques nacionales⁸ existentes ocupan una superficie del orden de las 350.000 ha, el 0,7% de la superficie de España, oscilando entre las 1.928 ha del Parque Nacional

⁸ Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Archipiélago de Cabrera, Cabañeros, Caldera de Taburiente, Doñana, Islas Atlánticas de Galicia, Garajonay, Monfragüe, Ordesa y Monte Perdido, Picos de Europa, Sierra Nevada, Tablas de Daimiel, Teide y Timanfaya.

de las Tablas de Daimiel y las 86.208 ha del de Sierra Nevada. Son, por otra parte, territorios que, además de las funciones ecológicas y agropecuarias o pesqueras tradicionales, han reforzado de forma significativa su funcionalidad turístico-recreativa, como evidencia el hecho de que el número de visitantes haya pasado de 5.643.542 en 1991 a 11.300.000 en el año 2006. Las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, integradas por 134 municipios y una superficie de 1.359.900 ha, también evidencian realidades territoriales y administrativas de una gran heterogeneidad.

La presión antrópica directa de los entornos guarda estrecha relación con las características naturales y funcionales de los municipios donde se localizan los parques. En el entorno inmediato, la considerada administrativamente como "área de influencia socioeconómica", vive una población total de 1.250.000 personas, con un índice de presión media (habitantes de los municipios/ha protegidas) de 3,57. Los niveles de presión directa más bajos se dan en los parques localizados en zonas de montaña, zonas desfavorecidas o territorios insulares de baja densidad de población. Las presiones más altas guardan relación con la proximidad de municipios urbanizados o regiones urbanas.

El índice de presión turística (visitantes/superficie protegida), con un valor medio de 32,3 en el año 2006, pone de relieve cómo esta funcionalidad se ha venido reforzando en los últimos años y es foco de no pocas tensiones y conflictos. Nuevamente factores de localización geográfica, equipamientos de acogida, tamaño de los parques, funcionalidad de los territorios donde se ubican, normativas de regulación del uso público, atractivo paisajístico o ecológico de los parques, etc. evidencian situaciones con un elevado contraste. En efecto, frente a un índice de 350 en el parque nacional de Timanfaya, el de Cabañeros tiene un valor de 1,9. Es en los cuatro parques canarios, por el papel que el turismo tiene en el archipiélago, donde la presión turística es más fuerte, siendo aquí donde se ubica el parque nacional del Teide, que con 3.567.701 visitantes anuales (2007) ocupa el primer lugar en el ranking de los espacios protegidos más visitados del país.

En relación con los instrumentos de planificación y gestión de los espacios protegidos, la situación es bastante desigual. El 85,47% de los espacios y el 95% de los territorios protegidos cuentan con Planes de Ordenación de Recursos

Naturales (PORN), sin embargo, sólo el 54% de los parques cuentan con Plan Rector de Uso y Gestión, PRUG, (Europarc-España, Anuario 2005). Por lo general, existe un mayor compromiso con la gestión en los parques nacionales y naturales, que es bastante más débil en los regionales, rurales y paisajes protegidos.

En los últimos años se han ido perfilando instrumentos orientados a afrontar las cuestiones relativas al desarrollo socioeconómico. En este sentido queda un largo camino por recorrer, como evidencia el hecho de que en 2005 únicamente 16 parques contasen con un plan de desarrollo socioeconómico y 21 con un plan de uso público (Europarc-España, Anuario 2006). Las 40 reservas de la biosfera existentes, nacidas para demostrar que es posible compatibilizar la conservación del patrimonio y la acción humana, al abarcar territorios amplios en cuyo núcleo existen espacios protegidos ya declarados, tampoco han evidenciado su operatividad como instrumentos activos de desarrollo sostenible, ya que se han mostrado incapaces para integrar la dimensión socioeconómica e impulsar estrategias de desarrollo integradas.

Los espacios protegidos, aunque con diferente significado según tipologías, han reforzado su protagonismo como instrumentos de gestión territorial, en cuanto que los ya declarados inciden directamente sobre el 10% de la superficie del Estado, extendiéndose al 40% si consideramos la superficie total de los municipios implicados. Este protagonismo territorial se verá reforzado en el momento en que entre en vigor la Red Natura 2000, con 1.434 LIC y 50.649.687 hectáreas de extensión, implicando a más de 5.000 municipios cuya superficie total representa del orden de dos tercios del territorio español. La limitada operatividad de múltiples iniciativas de ordenación del territorio y de protección física pasiva debería servir para extraer conclusiones que permitan mejorar el marco legal, los instrumentos de planificación y los órganos de gestión. Sin instrumentos coordinados de desarrollo será muy difícil afrontar la problemática de territorios tan singulares como Doñana, Picos de Europa, Gredos, Guadarrama, Teide, Lanzarote o Menorca. Desbloquear esta situación requiere de mayor voluntad política para elaborar planes o directrices de ordenación del territorio a diferentes escalas y crear instrumentos eficaces de coordinación y control de la intervención pública y privada en el territorio.



2.3.3. El patrimonio cultural: el refuerzo de su función turística como oportunidad para el desarrollo territorial.

España, un país de gran riqueza y diversidad patrimonial - 41 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio de la Humanidad de la Unesco (2007) y 886 conjuntos históricos

declarados Bienes de Interés Cultural (Ministerio de Cultura, 2007), con diversidad de paisajes y de oferta gastronómica y cultural-, está viendo cómo sus grandes conjuntos y recursos patrimoniales se están reforzando como destinos turísticos (Troitiño, M. A.; Troitiño, L. 2005).

○ **Tabla 6.** Bienes inmuebles inscritos como B.I.C. según categoría por comunidades autónomas (2007).

	MONUMENTOS	JARDÍN HISTÓRICO	CONJUNTOS HISTÓRICOS	SITIOS HISTÓRICOS	ZONAS ARQUEOLÓGICAS	TOTAL BIC INSCRITOS	%
Andalucía	2.500	18	169	16	159	2.862	18,26
Aragón	638	0	61	22	50	771	4,92
Asturias	269	0	24	2	6	301	1,92
Islas Baleares	2.846	10	37	16	100	3.009	19,20
Islas Canarias	367	13	64	47	139	630	4,02
Cantabria	241	4	29	4	44	322	2,05
Castilla y León	967	6	129	15	159	1.276	8,14
Castilla-La Mancha	665	0	37	6	45	753	4,80
Cataluña	2.027	7	69	33	90	2.226	14,20
Ceuta y Melilla	28	0	73	0	1	102	0,65
Com. Valenciana	889	4	31	15	54	993	6,34
Extremadura	187	1	41	7	14	250	1,59
Galicia	582	8	49	15	5	659	4,20
La Rioja	107	1	8	41	1	158	1,01
Com. de Madrid	375	25	21	7	42	470	3,00
Región de Murcia	398	0	11	8	28	445	2,84
Navarra	130	0	17	2	16	165	1,05
País Vasco	263	0	16	0	3	282	1,80
Total	13.479	97	886	256	956	15.674	100,00

Fuente: Ministerio de Cultura. Anuario de Estadísticas Culturales.

De los 41 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, 37 son de naturaleza cultural o mixta; existiendo otros 28 en la lista indicativa. Aquí se encuentra la aportación más relevante de nuestro país al patrimonio cultural de la humanidad (mezquita de Córdoba, Alhambra de Granada, Camino de Santiago, Atapuerca, Monasterio de El Escorial, etc.), teniendo un especial protagonismo los conjuntos y ciudades históricas (Santiago, Toledo, Cuenca, Ávila). Son grandes referentes patrimoniales y turísticos, pues reciben más de cuarenta millones de visitantes al año.

El Registro del Ministerio de Cultura (2007) recoge la existencia de 15.674 bienes inmuebles inscritos como Bienes de Interés Cultural: 13.479 monumentos, 97 jardines históricos, 886 conjuntos históricos, 256 sitios históricos y 956 zonas arqueológicas, siendo Baleares, Andalucía, Cataluña y Castilla y León, las comunidades con un mayor número de BIC. España es, al igual que otros países mediterráneos, un territorio de fuerte densidad patrimonial.

En los 25 itinerarios culturales del Consejo de Europa, nue-

vamente España tiene una presencia destacada (Camino de Santiago, Legado Andalusi, Camino de la Lengua Castellana, Ruta de Don Quijote...). La instrumentalización del Convenio Europeo del Paisaje impulsará los inventarios de paisajes y pondrá de relieve nuestra riqueza y diversidad, algo ya evidenciado en el Atlas de los Paisajes de España del Ministerio de Medio Ambiente (2003).

Superando los planteamientos tradicionales de la ordenación urbanística, de la protección pasiva del patrimonio o de la mera promoción turística, se han ido tomando en consideración las dimensiones culturales, económicas, medioambientales y funcionales que el patrimonio plantea. En ciudades como Ávila, Alcalá de Henares, Cuenca, Morella, Córdoba, Cuéllar, Granada, Toledo, Gerona, Salamanca, Santiago de Compostela, Segovia, Cáceres o Baeza, se están utilizando los instrumentos disponibles o impulsando otros nuevos (empresas mixtas, consorcios, fundaciones, etc.) para prepararse como destinos turísticos diferenciados y competitivos.

El Plan Integral de Calidad del Turismo Español (2000-2006) situó entre sus propuestas estratégicas la de impulsar el turismo cultural, dado que las motivaciones culturales están presentes, cada día con más fuerza, en los desplazamientos turísticos. El año 2006 fue un buen año para el turismo en España, con 58,5 millones de turistas internacionales, lo que supuso un incremento del 4% con respecto a 2005 (Frontur, 2007). En la explicación de la dinámica turística de los hitos y destinos patrimoniales ha sido fundamental, desde finales del siglo XX, el carácter expansivo de la demanda interna.

Por lo general, la inserción de las actividades turísticas en las ciudades históricas no ha estado exenta de conflictividad, resultando ésta menor en las realidades urbanas más dinámicas y multifuncionales. Así, Santiago de Compostela, ciudad pionera en planteamientos de rehabilitación integrada y en la instrumentalización de nuevos modelos de gestión, ha resuelto de forma bastante satisfactoria los problemas de recuperación física y funcional, así como los relacionados con la presión turística, especialmente fuerte durante los años jacobeos, cuando se superan los ocho millones de visitantes. En otros casos, tal como ocurre en Barcelona, el crecimiento turístico ha sido espectacular y sus espacios patrimoniales empiezan a sufrir los efectos de la saturación pro-

vocada por una excesiva presión turística.

En 2006, tanto en relación con el turismo internacional como con el interior, la coyuntura continuó siendo favorable para el turismo cultural y los destinos patrimoniales, siendo los destinos urbanos los más expansivos y con mejores expectativas de negocio (Excelltur, 2007).

Según los informes del Instituto de Estudios Turísticos, en 2006 el 53,8% de los extranjeros que visitó nuestro país declaró haber realizado actividades culturales, ocupando un peso muy destacado las visitas culturales, un total de 29.233.000, frente a las 28.053.000 del año 2005 y las 26.996.000 en 2004. Este hecho refleja, sin duda, la importancia de los destinos y recursos patrimoniales tanto para atraer turismo cultural como para complementar otros destinos y, en su caso, para prolongar la duración de la estancia.

Los cambios en los hábitos de viaje están provocando variaciones en el mercado turístico. Cada vez es más habitual observar cómo las ciudades se van incluyendo dentro de las rutas de viaje y, aunque España sigue destacándose por ser un país de sol y playa, el turismo patrimonial va ganando importancia. La herencia del pasado ya no supone un lastre, sino que empieza a ser considerada como un recurso y una oportunidad, ha ido adquiriendo dimensión turística, actuando como referente de los lugares. Si bien es cierto que en los últimos años el turismo cultural en España se ha ido configurando como una opción alternativa al turismo de sol y playa, los acontecimientos vividos desde el inicio del siglo XXI -los atentados del 11-S en EEUU-, implicaron un cierto estancamiento en la actividad turística y en 2004 algunos de los hitos más relevantes de nuestro país registraron una importante caída del número de visitantes con respecto a 2003 (Sinagoga de Córdoba, La Pedrera, Palacio Real de Madrid, etc.).

De la evolución de los registros de visitantes en los principales monumentos en 2006 puede deducirse una recuperación de los destinos patrimoniales. Cabe reseñar que todos los grandes hitos aumentan el número de visitantes, siendo mayoría los que crecen por encima del 5%, destacando la Catedral de Sevilla, el Palacio Real de Madrid, el edificio histórico de la Universidad de Salamanca, Santo Tomé en Toledo y La Pedrera en Barcelona.



○ **Tabla 7.** Visitantes de los principales hitos monumentales españoles. 2004-2006.

	2003	2004	%VAR. 2003/ 2004	2005	%VAR. 2004/ 2005	2006	%VAR. 2005/ 2006	%VAR. 2003/ 2006
Catedral de Sevilla	1.277.032	1.264.667	-0,97	1.300.883	2,86	1.435.910	10,38	12,44
Mezquita de Córdoba	1.047.383	1.040.679	-0,64	1.122.338	7,85	1.204.626	7,33	15,01
Alhambra	2.029.322	1.987.686	-2,05	2.012.596	1,25	2.153.491	7	6,12
Muralla de Ávila	177.350	233.591	31,71	182.073	-22,05	185.934	2,12	4,84
Alcázar de Segovia	541.825	493.758	-8,87	497.928	0,84	504.438	1,31	-6,9
Santo Tomé (Toledo)	418.351	442.242	5,71	420.230	-4,98	457.992	8,99	9,48
Sagrada Familia de Barcelona	2.056.448	2.260.661	9,93	2.376.205	5,11	2.542.070	6,98	23,61
Palacio Real de Madrid	775.617	720.710	-7,08	806.775	11,94	883.324	9,49	13,89
Monasterio de El Escorial	539.278	504.238	-6,5	504.609	0,07	521.799	3,41	-3,24
Sinagoga de Córdoba	347.300	256.000	-26,29	402.000	57,03	404.375	0,59	16,43
Medina Azahara (Córdoba)	183.108	193.035	5,42	183.621	-4,88	193.190	5,21	5,51
Palacio Real de Aranjuez	304.616	298.779	-1,92	322.103	7,81	326.481	1,36	7,18
Casa de La Pedrera (Barcelona)	1.405.426	1.273.037	-9,42	1.229.496	-3,42	1.333.356	8,45	-5,13
Univer. de Salamanca (edificio histórico)	164.136	201.645	22,85	185.372	-8,07	202.904	9,46	23,62

Fuente: Grupo de Investigación "Turismo, Patrimonio y Desarrollo". UCM. 2007.

En la lista del Patrimonio de la Humanidad tienen un especial protagonismo las ciudades históricas. En el contexto de la Convención del Patrimonio Cultural y Natural de la Unesco y de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial, en 1993 se creó el Grupo Español de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, que cada año reciben un volumen de visitantes que supera los veinte millones. La cifra de visitantes a los parques naturales en 2006 superó los diez millones y los catorce parques nacionales recibieron ese mismo año 11.299.709.

Durante los últimos años han realizado un elogiado esfuer-

zo en la recuperación y puesta en valor, tanto cultural como turístico, de su rico y diversificado patrimonio y también en la adecuación para la visita pública, así como en los modelos de gestión turística (García, M.; Calle, M. 2005). Todas las ciudades, con la excepción de San Cristóbal de la Laguna, han tenido o tienen en marcha planes de excelencia o de dinamización turística. En 2004 se puso en marcha el Club de Producto Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, en el marco de una apuesta decidida por la gestión profesionalizada e integrada de los destinos, por la calidad y la promoción nacional e internacional.

○ **Tabla 8.** Evolución de viajeros y pernoctaciones en el Grupo Español de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA					%VAR. 2003/ 2004			%VAR. 2004/ 2005			%VAR. 2005/ 2006	%VAR. 2003/ 2006
	viajeros	pernoct.	viajeros	2004		2005			2006			
Ávila	195.057	289.484	222.139	331.252	225.626	349.340	226.033	360.796	235.470	376.032		
Cáceres	188.701	303.361	206.667	331.004	224.707	374.069	227.502	371.308	213.383	342.243		
Córdoba	630.818	932.289	697.833	1.040.316	731.022	1.110.474	719.180	1.127.767	754.130	1.194.462		
Cuenca	174.913	286.530	203.019	327.912	209.196	335.417	211.076	339.744	222.182	367.153		
Ibiza	253.567	1.163.825	269.215	1.208.142	262.474	1.169.888	317.519	1.284.555	270.853	1.190.356		
Mérida	172.465	258.070	168.516	270.354	170.767	278.660	159.423	265.622	178.343	286.113		
Salamanca	470.158	780.905	529.816	892.802	554.008	922.574	582.057	1.005.948	576.889	996.131		
Sº de Compostela	440.328	899.015	617.201	1.309.233	534.716	1.119.339	512.843	1.032.454	573.036	1.153.533		
Segovia	182.738	274.919	168.501	252.400	160.538	238.088	187.040	280.695	219.806	346.015		
Tarragona	158.118	307.003	181.217	372.955	195.989	418.873	331.192	525.705	201.564	373.410		
Toledo	375.985	575.804	412.495	639.269	434.616	677.065	452.647	730.880	465.418	742.054		
Total	3.242.848	6.071.205	3676.619	6.975.639	3.703.659	6.993.787	3.926.512	7.325.474	3.911.074	7.367.502		

Fuente: Observatorio Turístico del Grupo Español de Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Grupo de investigación "Turismo, patrimonio y desarrollo". U.C.M. 2007

Los conjuntos patrimoniales se han ido conformando como destinos turísticos, se ha incrementado la significación económica de la actividad turística y reciben un número creciente de visitantes, fundamentalmente nacionales pero también extranjeros. En las ciudades del Grupo Español Ciudades Patrimonio de la Humanidad los visitantes extranjeros suponen el 32% y los nacionales el 68%. El número de visitantes a los principales hitos monumentales y museos estrella crece o se mantiene en cifras significativas. Los destinos patrimoniales han reforzado su posición turística, contribuyendo no sólo a diversificar la oferta, sino también a cualificar la visita y a complementar otros destinos. La motivación cultural a la hora de viajar, aún cuando sea superficial, continúa reforzándose.

En conclusión, el patrimonio y los territorios protegidos son un activo fundamental dentro de cualquier programa o estrategia de desarrollo territorial. En estos territorios, las medidas de protección, conservación, regulación y promoción deben servir para garantizar un desarrollo que preserve los equilibrios ecológicos, económicos y sociales. Una política territorial escalonada y jerarquizada de protección de los recursos naturales y culturales y de regulación de nuevos usos y actividades, diseñada en función de valores, dinámicas, problemáticas y niveles de humanización de las diferentes unidades socioterritoriales, debería propiciar la puesta en marcha de programas de desarrollo territorial sostenible. En este contexto, el territorio protegido debería funcionar como un instrumento dinamizador de recursos y de innovación en la gestión territorial.

Hay que aprovechar las oportunidades y llenar los recursos patrimoniales de dimensiones positivas, así como integrar a los territorios protegidos en las nuevas estrategias de desarrollo territorial. Las sociedades locales demandan acciones orientadas a poner en valor los recursos y ello requiere algo más que rentabilizar las demandas turísticas que, en algunos casos, ya generan presiones excesivas; en este sentido cabe señalar que en 2006 los parques españoles ya superaron los 20 millones de visitantes, más de la mitad en los parques nacionales. Sin replantear el papel del patrimonio y de los territorios protegidos en los nuevos modelos de desarrollo será muy difícil dar sentido activo a la Red Natura 2000.

Es importante destacar que, cuando un visitante acude a la Alhambra, visita el monumento y su entorno, y lo mismo sucede cuando acude a un parque natural. Es decir, que el paisaje está siempre presente como "un valor activo" tangible e intangible en ambos patrimonios.

La entrada en vigor del Convenio del Paisaje en España proporciona un marco útil de ordenación de territorio. Dotarlo de recursos para su puesta en marcha permitiría superar la dualidad entre patrimonio natural y cultural, generando sinergias de desarrollo entre áreas urbanas, peri-urbanas y rurales, y que, de contar con la participación e implicación de todos los agentes presentes en el territorio, podrían tener un carácter sostenible.

2.4. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

La gestión del patrimonio es un elemento clave para su recuperación -en los casos en que esté degradado-, su conservación y mantenimiento y su adaptación a los nuevos usos y funciones que demanda la sociedad actual. En este apartado se identifican elementos clave de las dimensiones social, ambiental y económica de la sostenibilidad que deberían tenerse en cuenta a la hora de gestionar el patrimonio.

La gestión del territorio en entornos urbanos

Las Ciudades Patrimonio de la Humanidad son bienes que, bien gestionados, pueden impulsar el desarrollo sostenible, promoviendo la generación de riqueza y empleo, la mejora de la calidad de vida ciudadana y el respeto al medio en el que se encuentran. Como ejemplo de ello se resalta la gestión integrada que se realiza en Santiago de Compostela⁹, que ha sido reconocida a nivel nacional e internacional en múltiples ocasiones, desde que fuese declarada en 1941 Conjunto Histórico de Interés Nacional.

La gestión de la ciudad de Santiago de Compostela y sus avances hacia la sostenibilidad incluyen el reconocimiento de varios aspectos clave que se han mencionado en las diversas dimensiones del patrimonio, tales como:

- planificación local (Premio Europeo de Urbanismo, 1998);

⁹ Ver ponencia presentada por Ángel Panero en el seminario "Patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial", Parte II.



- rehabilitación del patrimonio (Premio Europa Nostra, 1996);
- rehabilitación de viviendas en el centro histórico (Premio Gubbio, 1996);
- recuperación histórica (Premio Torre Guinigi);
- planificación de la protección y rehabilitación de la Ciudad Histórica de Compostela (Premio Buenas Prácticas ONU, 2002), constituyéndose como referente en rehabilitación de conjuntos históricos para otras ciudades.
- hacer que la ciudad sea más habitable, con mejor oferta de servicios y de indiscutible calidad de vida (Premio Archival, 2003)
- y ser ejemplo municipal de la manera eficiente en que encaminar sus acciones hacia la sostenibilidad (Premio Bandera Verde-Ciudad Sostenible, 2006), entre otros muchos galardones.

La gestión del territorio en entornos rurales

Debido a las diferentes condiciones geográficas y climáticas de la Península Ibérica, existe una fuerte diversidad de ámbitos rurales, desde zonas de ganadería extensiva de alta montaña, hasta zonas hortofrutícolas de las llanuras litorales mediterráneas. Desde el punto de vista del desarrollo rural, las zonas rurales se pueden clasificar en tres tipos diferentes (Tió, 2005): zonas rurales en el espacio de influencia socioeconómica de las grandes ciudades; zonas rurales clásicas, relacionadas con ciudades pequeñas medianas, y zonas rurales profundas, que debido a su baja productividad se encuentran prácticamente despobladas.

El desarrollo agrícola impulsado por la UE ha afectado y afectará de manera profunda sobre todo al segundo tipo de zona rural, que es en la que actualmente predomina la actividad económica del sector primario basado en la agricultura y ganadería, y determinará el desarrollo rural consecuente.

Las políticas agrarias de la UE se dirigen a insertar este sector económico en el libre mercado internacional, para cumplir sus compromisos internacionales (GATT/OMC). Este hecho provoca que las zonas rurales menos productivas dejen de producir, con el consecuente peligro para el modelo rural actual, mientras que las zonas más productivas tienden a un modelo empresarial de ganadería y agricultura

industrial, en donde predomina el latifundio para aumentar la eficiencia y la competitividad de sus productos.

La sociedad rural, que tradicionalmente había estado muy vinculada a la tierra como único recurso de supervivencia, había desarrollado una cultura acorde con la perduración del recurso, lo que se denomina hoy en día prácticas y procesos sostenibles agropecuarios, manteniendo un equilibrio entre los factores ambientales, económicos y sociales. Sin embargo, ante los nuevos procesos de desarrollo, donde prima la competitividad y el mercado libre internacional, ha comenzado un cambio cultural que está provocando un abandono y olvido, e incluso un menosprecio de la cultura rural tradicional.

Así, en España hay ejemplos de este proceso de cambio cultural, que provoca fuertes desequilibrios, sobre todo en aspectos ambientales y paisajísticos. Un ejemplo importante es la caída del número de especies y la cantidad de aves esteparias en las llanuras de Lleida, debido sobre todo a la alta mecanización y concentración parcelaria que se vive en esta zona agrícola (Instituto Catalán de Ornitología, 2007). Otro ejemplo, se halla en la fuerte producción de porcino en el centro de Cataluña, en granjas de cría intensiva, lo que ha provocado la nitrificación de la mayoría de los acuíferos de la zona (comarca de Osona, con capital en Vic) o la presión que ejercen los arrozales en la Albufera de Valencia, cuya extensión se ha reducido significativamente en estas dos últimas décadas. En otras comunidades autónomas este proceso se está dando en mayor o menor medida, pero es una tendencia común en todo el territorio nacional.

Por otra parte, ante el peligro inminente de que se produzca una segunda crisis rural y otro fuerte éxodo de la población rural hacia la ciudad, sobre todo desde las zonas rurales de la segunda tipología descrita anteriormente, se ha de promocionar y poner en valor el patrimonio cultural y natural. Ya hay comarcas que han comenzado a trabajar en esta línea. Ejemplo de ello es la comarca del Matarraña, con capital en Calaceite, provincia de Teruel, zona de secano, productora de almendras y aceite de oliva, que ha puesto en marcha toda una serie de prácticas para valorizar tanto el patrimonio natural del entorno (mantenimiento del paisaje de secano, ordenación del territorio, recuperación de vías agropecuarias y antiguas líneas férreas convertidas en sen-

deros de cicloturismo) como el cultural (recuperación de los yacimientos arqueológicos, recuperación de edificios singulares, etc.), lo que está provocando un desarrollo económico multifuncional, en donde se combina el sector económico tradicional con el turismo. Uno de los efectos más significativos es la fijación de la población, unos 1.300 habitantes.

Gestión global del territorio

Algunos autores apuntan que el reto está en el uso y gestión de los espacios intermedios, ni en ciudades ni en espacios rurales. Reconocer la importancia de estos espacios intermedios y su funcionalidad es clave para conseguir un territorio equilibrado y esto, que es verdad para estos espacios intermedios, lo es también para la ciudad. En el estudio de caso de Santiago de Compostela existe un apartado titulado: "Elogio al vacío". Sin embargo, a la hora de hablar de sostenibilidad territorial es importante desarrollar un enfoque del territorio capaz de reconocer la especificidad de los distintos territorios (urbanos, rurales e intermedios) y gestionarlos en clave de complementariedad (OSE, 2008). El Convenio Europeo del Paisaje supone un marco de actuación que permite desarrollar a través del paisaje este enfoque integral del territorio.

La mayoría de los instrumentos de planificación y gestión ya aprobados no abordan el paisaje, haciéndose imprescindible su consideración en las revisiones futuras que habrán de realizarse de dichos instrumentos. Por suerte, son varias las comunidades autónomas españolas que ya están trabajando en esta línea, inspiradas en este Convenio, lo que se ha traducido en la elaboración de leyes específicas, como es el caso de Cataluña, con la aprobación de la Ley de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje en junio de 2005, que tuvo como efecto inmediato la creación del Observatorio del Paisaje de Cataluña (ente de asesoramiento de la Administración y de sensibilización de la sociedad en su conjunto en materia de paisaje). En esta misma línea, Galicia acaba de aprobar una ley sobre paisaje y en Baleares se está estudiando su redacción. Andalucía, Canarias, Aragón y País Vasco, por su parte, también han elaborado estudios, planes y otros instrumentos para proteger, gestionar y ordenar sus paisajes. En Valencia, la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de 30 de junio de 2004 pretendía también incidir en la cuestión.

En España se detecta una falta de atención de la Administración hacia este bien patrimonial excepcional que es el paisaje y una falta de cultura del paisaje en la sociedad.

○ **Tabla 9.** Gestión del territorio en entornos urbanos

DIMENSIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO		
Elemento clave	Consecuencias positivas de su existencia o su buena gestión	Riesgos en caso de que no exista o de su mala gestión
Sentido de pertenencia e imaginario social	Disfrute del patrimonio por parte de sus habitantes. El patrimonio refuerza la permanencia de la memoria colectiva y el sentido de pertenencia. Potenciando la imagen positiva como ciudad patrimonio se promueve su presencia como epicentro de atención tanto interna como externa.	Aislamiento de la población local de su patrimonio. El patrimonio como "recinto cerrado" o sólo accesible al turista. Poco sentido de pertenencia y, por ende, poca defensa de su patrimonio por parte de la ciudadanía. Poca consciencia del ciudadano local sobre el significado e importancia del patrimonio, tanto para la presente como para las generaciones futuras.
Identidad y patrimonio vivo	Permanencia de elementos culturales-simbólicos-estéticos. Convivencia a diario entre patrimonio y manifestaciones culturales. Mayor valoración del patrimonio vivo como parte de la identidad local. "Los ritmos de la ciudad y los estilos de vida de sus habitantes colaboran en la formación de la identidad propia de las ciudades históricas en España" (Martínez, Emilio, 1999). Estímulo de actividades como la artesanía.	Si sólo se tiene en cuenta el patrimonio como espacio cultural monumental "fósil", se pierde la oportunidad de integrar el patrimonio vivo como elemento de identidad del propio lugar. Pérdida de la imagen cultural (integral) de la ciudad.

¹⁰ Ver situación del paisaje en las distintas comunidades autónomas.

I. CULTURA, PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

2.- PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO

DIMENSIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO		
Elemento clave	Consecuencias positivas de su existencia o su buena gestión	Riesgos en caso de que no exista o de su mala gestión
Valoración sociocultural del patrimonio	Enorgullecimiento de la ciudadanía y sus dirigentes (instituciones) por vivir/estar en un lugar único, con gran valor para el resto del mundo.	La no valoración del patrimonio genera poca consciencia en su trato y uso.
A mayor sentido de pertenencia al patrimonio, mayor participación ciudadana en su defensa.		
Participación ciudadana y cohesión social	El patrimonio puede convertirse en un motor de cohesión social, alrededor del cual se desarrollen iniciativas promovidas por la propia ciudadanía Defensa y protección del patrimonio de toda agresión externa (o interna) La integración de los/as ciudadanos/as recupera los enlaces del patrimonio con sus valores culturales	Nula participación ciudadana y desentendimiento/desconexión del entorno urbano patrimonial en que se vive. Falta de planes de participación ciudadana para acercar el patrimonio a sus ciudadanos/as. Exclusión de los habitantes en la toma de decisiones sobre el patrimonio
Elemento clave	Hechos e impactos positivos de la existencia de patrimonio	Riesgos de un enfoque no integral del patrimonio
Relaciones con la demografía	El patrimonio es inter e intrageneracional, como señala la Unesco.	Envejecimiento y exclusión social: Esta tendencia es aún mayor en los centros históricos, en los cuales se está produciendo un envejecimiento de la población más acusado, pues vive una mayor proporción de personas mayores, las cuales tienen a su vez un perfil de jubilados y en general perciben rentas bajas. Alta presión sobre el territorio de algunas Ciudades Patrimonio de la Humanidad al contar con una superficie pequeña y mucha población. Hay que añadir la presión turística que aumenta con cada visitante.
Impactos sobre vivienda / urbanismo	Genera motivación, a nivel institucional, para mejorar viviendas y zonas residenciales estratégicamente ubicadas	Gentrificación como proceso urbano de "mejora" del lugar, desplazando a personas con menor poder adquisitivo, lo cual puede darse principalmente durante las rehabilitaciones de los centros históricos. En muchos centros históricos se está dando un proceso de vaciado demográfico, es decir, el cambio de residencia de personas mayores con escasos recursos o de personas jóvenes en busca de condiciones más cómodas, que tiende a irse a zonas urbanizadas más modernas. Especulación y aumento del precio de la vivienda
Impactos sobre la educación	La educación se considera la principal herramienta para alcanzar el desarrollo sostenible. El patrimonio debe contemplarse como un elemento fundamental que debe llegar en las mejores condiciones para las generaciones futuras. En la actualidad se están dando una serie de iniciativas educativas que intentan acercar el patrimonio a los escolares, los jóvenes, los turistas y la propia población local en general.	Un enfoque mercantilista del patrimonio, valorándolo exclusivamente como recurso turístico.

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes: Unesco; Martínez, Emilio, 1999; Cutipé, Rocío, 2002.

DIMENSIÓN ECONÓMICO-TURÍSTICA DEL PATRIMONIO		
Elemento clave	Consecuencias positivas de su existencia o buena gestión	Riesgos en caso de que no exista o de mala gestión
Turismo	Empleo y actividad económica El turismo como motor de desarrollo económico, puede permitir: Desarrollar nuevas actividades económicas generadoras de empleo. Diversificar la economía local. Puede mejorar las condiciones de vida de la población local, reforzando su sentido de pertenencia.	Empleo y actividad económica: La transnacionalidad de la explotación del patrimonio trae consigo que los pobladores locales sean contratados, en algunos casos, como mano de obra barata. Si la economía local se basa mayormente en el sector turístico, puede presentarse gran estacionalidad del empleo. Competición a la baja de precios por captar turistas. El patrimonio visto sólo como recurso turístico genera competición social en ciertos sectores de la población local de bajos recursos, lo que puede llegar a fomentar la marginalidad de cierto sector de la población y el aumento de la inseguridad ciudadana.

DIMENSIÓN ECONÓMICO-TURÍSTICA DEL PATRIMONIO

Elemento clave	Consecuencias positivas de su existencia o buena gestión	Riesgos en caso de que no exista o de mala gestión
Turismo	Usos del patrimonio cultural/perfil turista Potenciar un turismo de calidad atrae a un perfil de turista consciente, responsable y que revertirá en el bienestar de la población local. Cuanto más tiempo pase en la ciudad, más posibilidades tendrá de aproximarse al "patrimonio vivo", en el cual las costumbres, gastronomía, ferias y fiestas locales, así como las expresiones culturales, se convierten en valor agregado. El turismo cultural es un nuevo segmento que se está potenciando en el marco de las estrategias de las instituciones. Dinámica local/Reutilización funcional del patrimonio El turismo fomenta la recuperación física y funcional de contenedores de valor histórico-artístico. Recuperación del patrimonio arquitectónico y del paisaje urbano. Asentamiento de pequeños establecimientos de calidad en los centros históricos. La recuperación del patrimonio cultural permite la acogida a nuevas funciones, es decir, el uso de edificios históricos para funciones diversas, como la venta de artesanías, exposiciones, etc. Gestión local del turismo: El turismo puede desempeñar un papel crucial en la planificación integrada de la ciudad. El turismo también puede ayudar a atraer recursos financieros para instrumentalizar políticas de recuperación urbana. El turismo permite fomentar las alianzas público-privadas y generar redes para la conservación y el uso del patrimonio (AA VV). El turismo sostenible representa un reto para las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, que cumplen un papel de ejemplo para el resto de ciudades.	Usos del patrimonio cultural/perfil turista Riesgo que el patrimonio sea "recinto cerrado" o sólo accesible al turista. El turista de paso no tiene sentido de pertenencia al lugar, lo que puede dar lugar a que algunos banalicen el patrimonio, haciendo un uso inadecuado. Dinámica local Peligro de que las actividades, servicios y equipamientos se orienten sólo hacia el turista Encarecimiento del coste de vida. Gestión no local del turismo: El turismo, si no es gestionado localmente, pierde gran parte de su potencial como motor económico, pues el manejo de las empresas multinacionales desea maximizar beneficios sin tener presente que el patrimonio es un bien no renovable. Otros riesgos: Que el turismo se perciba como amenaza para la población local. Sobredimensionar la oferta cultural afectando negativamente a las funciones residencial, comercial o administrativa.
Relación con el "patrimonio vivo"	El turista 'cultural' aprecia las expresiones locales y, al vivir una experiencia cultural profunda, da valor al patrimonio vivo, logrando su difusión en otras latitudes del mundo. Aumento del respeto por el patrimonio vivo y difusión de la importancia de costumbres, expresiones y modos de vida locales. La compra de artesanías por parte de los turistas es una forma de intercambio cultural. La riqueza creada por el turismo depende en gran parte en valores intangibles tales como la "belleza" de los paisajes naturales y la "autenticidad" y valor simbólico de expresiones y tradiciones culturales diferentes. El turismo puede ser un vehículo para la comprensión transcultural y el diálogo intercultural (el diálogo entre civilizaciones) (Unesco). "El turismo puede ser una herramienta eficaz para el avance de la paz y del entendimiento internacionales" (OMT, 2007)	Riesgo de que el "patrimonio vivo", incluyendo las artesanías y otras formas de expresión local, sean vistos como actividad marginal sin ningún valor añadido. Banalización social

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes: Unesco; Organización Mundial del Turismo; MacCannell 1976; M de la Calle, 2006; Jiménez P., Javier, 2001; Martínez, Emilio, 1999; Cutipé, Rocío, 2002; Troitiño, M., 2002

DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL PATRIMONIO		
Elemento clave	Consecuencias positivas de su existencia o buena gestión	Riesgos en caso de que no exista o de mala gestión
"Capacidad de carga" y huella ecológica	Permite que se definan límites para el uso adecuado del patrimonio La "huella ecológica" es un potente indicador que puede servir de referencia para la planificación de la ciudad a largo plazo.	El patrimonio, como bien no renovable, es frágil y, por tanto, no definir la "capacidad de carga" puede acabar a largo plazo por deteriorarlo de forma insalvable. El aumento de la "huella ecológica" hipoteca las posibilidades, el bienestar y los recursos de un lugar determinado.
Calidad ambiental de la ciudad	Una Ciudad Patrimonio debe asegurarse en lo posible de que el patrimonio pueda ser disfrutado por las siguientes generaciones. Ello requiere planes y programas ambientales que comprendan: - Mejorar la calidad del aire - Reducir la contaminación (acústica, de aguas, atmosférica, lumínica, del suelo, por radiaciones, entre otros tipos) - Medir y controlar la lluvia ácida - Gestionar eficazmente los residuos urbanos - Gestionar eficazmente las aguas residuales/saneamiento - Aspirar a la mayor eficiencia energética posible	Riesgos de una baja calidad ambiental: - Aumento de la contaminación (del agua, del suelo, atmosférica, lumínica, por radiaciones, etc.) - Aumento de los residuos urbanos sin gestionar - Aguas residuales sin tratar (vertidos incontrolados a ríos u otras fuentes) - Consumo energético desmesurado (malas prácticas ciudadanas e institucionales)
Movilidad privada	En las Ciudades Patrimonio -por su fragilidad- es importante que la movilidad privada se planifique y controle a fin de proteger los enclaves especialmente frágiles o de gran valor. Medidas posibles: - Se debe favorecer especialmente el uso del transporte público. - Evitar la entrada de vehículos privados a determinados centros o núcleos históricos.	Riesgos de un enfoque no integral del patrimonio: - Incentivar el uso del vehículo privado en los centros históricos, creando mayores y mejores accesos muy cerca del patrimonio monumental, pone en riesgo su permanencia a largo plazo.

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes: Unesco; Organización Mundial del Turismo; Martínez, Emilio, 1999; Pérez C., M^a Teresa, 2001.

○ **Tabla 10.** Gestión del territorio en entornos rurales

PUESTA EN VALOR DE LA DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL PATRIMONIO RURAL		
Práctica	Consecuencias positivas de su existencia o buena gestión	Riesgos en caso de que no exista o de mala gestión
La organización del espacio	Urbanización planificada y en armonía con el paisaje. Mantenimiento del paisaje. Ordenación y transformación planificada del espacio.	Ausencia de control sobre el espacio. Vertidos Chabolismo, urbanización anárquica. Ausencia de armonización.
Los espacios agrarios	Mejora y/o mantenimiento de la biodiversidad. Diversidad de cultivos. Mantenimiento de la población local: agricultores. Mantenimiento del paisaje.	Abandonos de los paisajes agrarios. Pérdida de población: agricultores. Facilita el cambio de uso del suelo, pérdida de valor. Disminución y/o cambio en la biodiversidad original. Pérdida de prácticas tradicionales (agropecuarias y forestales)
Las vías de comunicación	Atractivo para el turismo y la industria del ocio en general: senderismo, rutas, circuitos de bicicleta, etc.	La no integración de las vías de comunicación con el paisaje. Construcción de equipamientos estándar mal integrados. Señalizaciones inadecuadas (paneles de publicidad, etc.)
Construcciones complementarias (hitos, puntos de referencia, conducciones de agua, construcciones religiosas, elementos conmemorativos)	Elementos de apoyo para eventuales rutas turísticas. Integración de la población local, recuperando los enlaces del patrimonio con sus valores culturales.	Ausencia de mantenimiento. Banalización del paisaje. Falta de respeto a las especificidades locales. Estandarización de las construcciones complementarias.

PUESTA EN VALOR DE LA DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL PATRIMONIO RURAL

Práctica	Consecuencias positivas de su existencia o buena gestión	Riesgos en caso de que no exista o de mala gestión
Edificios históricos (castillos, monasterios, abadías, yacimientos arqueológicos, murallas y torres)	Elementos que dan valor turístico. Posibilidad de otros usos sociales (valoración social).	Abandono y/o degradación de los edificios históricos. Pérdida o no aprovechamiento del atractivo turístico. Pérdida de la memoria histórica. Usos inadecuados (monasterios convertidos en cuadras, etc.). Pérdida de referencias identitarias.
Las viviendas (casas tradicionales y granjas)	Preservación de la arquitectura tradicional. Conservación de los saberes y materiales de las construcciones tradicionales. Preservación de las técnicas constructivas que se adaptan al paisaje y climatología local.	Abandono del edificio tradicional. Degradación paisajística. Construcciones heterogéneas. Pérdida de la identidad local.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía europea de observación del patrimonio rural, Ministerio de Medio Ambiente, 2006.

DIMENSIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO RURAL

Práctica	Consecuencias positivas de su existencia o buena gestión	Riesgos en caso de que no exista o de mala gestión
Vida privada	Preservación de la identidad familiar.	Debilitación y/o olvido de la transmisión de la memoria familiar. Falta o debilitación de los lazos familiares.
Vida social	Preservación de la identidad local. Solidaridad intergeneracional.	Aislamiento. Aumento de personas solas. Pérdida de referencias identitarias.
Alimentos de la región	Preservación de la identidad local. Foco de atracción turística.	Abandono del consumo de los alimentos tradicionales. Pérdida de referencias identitarias.
Productos emblemáticos	Preservación de la identidad local. Foco de atracción turística.	Abandono del consumo de los alimentos tradicionales. Pérdida de referencias identitarias.
Las recetas tradicionales	Preservación de la identidad local. Foco de atracción turística.	Abandono del consumo de los alimentos tradicionales. Pérdida de referencias identitarias.
La alimentación tradicional	Preservación de la identidad local. Foco de atracción turística.	Abandono del consumo de los alimentos tradicionales. Pérdida de referencias identitarias.
Las fiestas	Preservación de la identidad local. Foco de atracción turística.	Olvido y/o pérdida de tradición. Pérdida de referencias identitarias.
La cultura comunitaria	Preservación de la identidad local. Foco de atracción turística.	Olvido y/o pérdida de tradición. Pérdida de referencias identitarias.
La lengua y los topónimos	Preservación de la identidad local.	Olvido y/o pérdida de tradición. Pérdida de referencias identitarias.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía europea de observación del patrimonio rural, Ministerio de Medio Ambiente, 2006.

DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PATRIMONIO RURAL

Práctica	Consecuencias positivas de su existencia o buena gestión	Riesgos en caso de que no exista o de mala gestión
Oficios y prácticas tradicionales	Foco de atracción turística. Preservación de la identidad local. Elemento de diversificación económica. Fijación de la población.	Abandono del consumo. Pérdida de referencias identitarias. Pérdida de la actividad económica.

DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PATRIMONIO RURAL		
Práctica	Consecuencias positivas de su existencia o buena gestión	Riesgos en caso de que no exista o de mala gestión
Producción industrial local	Preservación de la identidad local. Elemento de diversificación económica. Fijación de la población.	Abandono del consumo. Pérdida de referencias identitarias. Pérdida de la actividad económica.
Mercados, ferias y venta ambulante	Fomenta la vida colectiva. Relaciones sociales. Fomenta la actividad económica. Fomenta la vida comunitaria. Fomenta la vida cultural. Elemento de atracción turística.	Pérdida de referencias identitarias. Pérdida de la actividad económica. Dificultades de aprovisionamiento, sobre todo a personas mayores.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía europea de observación del patrimonio rural, Ministerio de Medio Ambiente, 2006.

La gestión del espacio intermedio existente entre entornos rurales y urbanos es clave en un enfoque territorial integrado, siendo precisamente estos espacios los que se encuentran en mayor riesgo de insostenibilidad. Su conservación y mantenimiento, aparte del valor en sí que supone -permitiendo la conservación de recursos naturales, la funcionalidad de los ecosistemas y de la biodiversidad-, tiene un efecto directo en el mantenimiento de la caracterización de los espacios rurales y urbanos y resultan fundamentales para su mantenimiento.

En la actualidad ya existen herramientas o instrumentos para la puesta en marcha de una buena gestión del patrimonio, entre los que destacamos el pago por servicios ambientales, la fiscalidad ecológica, la integración de los aspectos económicos y sociales y las evaluaciones de sostenibilidad para aquellas actividades o acciones que afecten al patrimonio. En cuanto a la normativa ya aplicable en España, cabe mencionar la Ley del Patrimonio Natural, la de Biodiversidad y la de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la ratificación del CEP, las cuales permiten ampliar los recursos disponibles para la protección del patrimonio. Tan importante es crear un marco normativo que dote de recursos como generar herramientas para su gestión; en este caso, se trataría de desarrollar indicadores que permitan evaluar la situación actual desde una perspectiva histórica, marcando las tendencias, identificando riesgos... Aunque aún estamos en fase de definición de estos indicadores, ya se están realizando las primera aproximaciones en este campo.

2.4.1. Indicadores como instrumento para el seguimiento y la gestión sostenible del patrimonio.

La intensidad y la rapidez de los cambios experimentados por la mayor parte de los paisajes en los últimos años ha propiciado, entre otras circunstancias, un creciente interés por el seguimiento y la evaluación de indicadores de paisaje. Tanto desde las administraciones públicas como desde el ámbito científico se han llevado a cabo iniciativas orientadas a cuantificar las dinámicas paisajísticas y a valorarlas en función de parámetros o situaciones consideradas como óptimas o deseables. De esta forma, el desarrollo de indicadores paisajísticos, en el marco de informes medioambientales y como mecanismos de seguimiento de planes o programas, comienza a constituir una línea de interés en el ámbito de las políticas y de conocimiento del paisaje.

Principales enfoques en la definición de indicadores paisajísticos.

A la hora de analizar los indicadores del paisaje, es posible realizar una distinción básica en función de la aproximación conceptual de partida. Por una parte, estarían aquellos indicadores en los que se priman los aspectos más objetivos del paisaje y, por otra, aquellos que hacen mayor hincapié en sus aspectos perceptivos.

La primera de estas dos aproximaciones, que se desarrolla fundamentalmente a partir de la ecología del paisaje y de los estudios estadísticos sobre ocupación y uso del suelo, se interesa de

manera específica en la distribución espacial de los componentes paisajísticos. Este tipo de indicadores intenta poner de manifiesto las estructuras o patrones espaciales que presentan los citados componentes en un determinado ámbito territorial, así como las relaciones que se establecen entre los factores naturales (geología, suelo, vegetación natural...) y los aprovechamientos sociales del territorio. Dentro de esta primera categoría de indicadores, se podría distinguir entre los que analizan la distribución superficial de determinados usos y aprovechamientos del suelo en un ámbito determinado y aquellos otros que, a través de la información sobre estado, diversidad, coherencia o fragmentación, diseccionan la estructura y las relaciones que se establecen entre los distintos elementos del paisaje. Diversas iniciativas desarrolladas por organismos de la Unión Europea han generado indicadores de paisaje dentro de esta aproximación objetiva o estructural, como los proyectos EnRisk (Delbaere, 2003) o IRENA (EEA, 2005 y 2006).

Por su parte, los indicadores que asumen los aspectos subjetivos del paisaje intentan dar cabida a las percepciones de las poblaciones, así como a las condiciones en las que dicha percepción se produce. Este tipo de indicadores, que cuentan con un menor recorrido y desarrollo que los anteriores, hace alusión a conceptos como la experiencia paisajística, la tranquilidad, la contaminación sonora y lumínica, etc. Experiencias como las desarrolladas en el Reino Unido en relación con la valoración y el seguimiento de la calidad de los paisajes rurales (The Countryside Quality Counts), así como el sistema de indicadores paisajísticos propuesto en el Environmental Data Compendium de los Países Bajos, constituyen buenos exponentes de la aproximación perceptiva. Estas experiencias se exponen a continuación.

Implementación de indicadores en Europa. Ejemplos de buenas prácticas.

El proyecto de Indicadores de calidad del paisaje rural en Inglaterra (Countryside Quality Counts) comenzó a desarrollarse en mayo de 2002 y en él han participado diversas instituciones públicas desde entonces (Countryside Agency, DEFRA, English Heritage, England Nature, etc.). El proyecto surgió con el objetivo de establecer un indicador que respondiera a dos cuestiones fundamentales: dónde y qué tipo de cambios se estaban produciendo en el paisaje rural inglés y cuál era la significación de dichos cambios en relación con el carácter del paisaje.

Tomando como punto de partida la metodología y los resultados de trabajos relacionados con la evaluación del carácter paisajístico (Landscape Character Assessment), el trabajo tomó como ámbitos de referencia las 159 áreas paisajísticas delimitadas para el conjunto de Inglaterra (*Map of the Joint Character Area of England*), para las que se realizaron una serie de perfiles en los que se identificaban de manera sintética sus principales características paisajísticas, así como las amenazas y oportunidades de cambio. En función de estos perfiles, se establecieron una serie de indicadores que permitieron medir la magnitud de los cambios y su localización. Paralelamente, se desarrollaron ocho consultas regionales en las que expertos y agentes sociales valoraron cualitativamente la incidencia de los cambios en el carácter paisajístico de los distintos ámbitos.

En 2004 fue publicada una primera valoración de los cambios apreciables en los paisajes rurales ingleses para el periodo 1990-1998. La escala de valoración conjugaba la magnitud del cambio ("cambios significativos", "algunos cambios" y "sin cambios o con cambios poco significativos") y la incidencia de los cambios en el carácter paisajístico ("cambios no consecuentes con el carácter del paisaje" o "cambios consecuentes").

Desde 2004 viene desarrollándose una segunda fase de este proyecto, en la que se han incluido nuevas variables como el carácter histórico o los cambios acaecidos de especial interés. Asimismo, se ha propiciado una mayor implicación de la población en la valoración de amenazas y de los procesos paisajísticos.

El modelo de valoración y seguimiento del paisaje incluido en el Compendio de datos ambientales (Environmental Data Compendium) de los Países Bajos comparte con la anterior propuesta la consideración de los aspectos perceptivos del paisaje y la valoración de los procesos y cambios paisajísticos. El capítulo dedicado al paisaje se articula en cinco apartados: uso del suelo, tipos de paisajes, diversidad paisajística, la experiencia del paisaje y el reconocimiento de la historia. Para cada uno de estos apartados se ha establecido una serie de parámetros e indicadores que permiten caracterizar y evaluar los procesos y tendencias con mayor incidencia en la conformación de los paisajes de los Países Bajos a lo largo del siglo XX. Entre otras cuestiones se analizan los cambios en los usos del suelo, la fragmentación del paisaje a causa de las infraestructuras viarias, la densidad



de determinados componentes paisajísticos que caracterizan a ámbitos concretos, la configuración escénica (apertura-cerramiento) de las distintas áreas del territorio o la significación internacional de los paisajes holandeses.

Merecen una especial atención las valoraciones desarrolladas en los apartados correspondientes a los tipos de paisaje y a la experiencia del paisaje. En el primer caso, el análisis de los cambios apreciables en los nueve paisajes identificados para el conjunto del país se realiza en función de las características más destacables presentes en cada uno de ellos. Así por ejemplo, mientras que para los paisajes propios de los terrenos arenosos del interior del país, los indicadores usados para analizar los procesos de cambio son

los pequeños arroyos, los espacios forestales y las áreas ocupadas por brezales, en el caso de los paisajes asociados a los cursos fluviales se consideran específicamente las huertas, los remansos o la vegetación propia de zonas pantanosas. Por lo que respecta a la experiencia del paisaje, el compendio incorpora un mapa sobre el valor percibido del paisaje, en el que a partir de una serie de variables básicas (variedad, naturalidad, desfiguración de las siluetas, presencia de vegetación arbórea, relieve, contaminación sonora, presencia de agua e identidad) se ha atribuido a las distintas partes del territorio una determinada valoración paisajística. La elección de las citadas variables se ha realizado a partir de los datos obtenidos en encuestas y estudios sobre las preferencias de los holandeses en esa materia.

3. El paisaje como elemento integrador patrimonial

3.1. EL PAISAJE: MÁS QUE UN RECURSO CADA VEZ MÁS VALORADO POR LA SOCIEDAD

3.1.1. Paisaje, calidad de vida y sostenibilidad

El Consejo de Europa, integrado actualmente por 47 Estados, apreció en 1994 la posibilidad de relacionar mejor naturaleza y cultura en todo el territorio a partir de la consideración del paisaje. Este concepto había sido tenido en cuenta con anterioridad por otros organismos internacionales, aunque adjetivado y con un entendimiento reservado a lugares de gran valor.

En efecto, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) recurrió a la idea de "paisaje natural" buscando salvaguardar los valores escénicos de espacios escasamente modificados. Por su parte, la Unesco acuñó la expresión "paisaje cultural" con el propósito de incluir en la lista de lugares patrimonio de la humanidad espacios agrarios tradicionales con valores estéticos excepcionales. Ambas iniciativas recurrieron a actitudes proteccionistas, justificadas por la singularidad de los ámbitos objeto de su atención. Estos enfoques han servido para preservar lugares excepcionales que presentaban un alto riesgo de transformación.

El paso del tiempo ha mostrado que no bastan las simples propuestas conservacionistas, pues crean islotes de prestigio pero asientan las tendencias más permisivas en los espacios sin protección. El Convenio Europeo del Paisaje, aprobado tras seis años de elaboración y tramitación (Florencia, 2000), ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2004 y predica que todo el territorio es paisaje, los espacios naturales, rurales, urbanos y periurbanos, los marítimos y aún los degradados, pues en todos ellos el paisaje interviene en la calidad de vida de las personas que los habitan y en todas partes es un reflejo idóneo del grado de sostenibilidad de las actividades humanas.

3.1.2. El paisaje como patrimonio y factor de sostenibilidad del desarrollo

Todo paisaje refleja la cultura territorial de la sociedad que a lo largo de siglos lo ha elaborado. Por esa misma razón, el paisaje se convierte en factor de identidad, recurso patrimonial y elemento singular de cada ámbito geográfico.

Las actuales tendencias a la homogeneización y trivialización de muchos espacios, consecuencia de la aplicación de técnicas y criterios de gestión similares, resta oportunidades a lugares indiferenciados. Además de existir razones patrimo-

niales de identidad que bastan para mantener un determinado paisaje, éste es también la manifestación inmediata de la conjunción de hechos que hacen diferente a cada territorio; por ello debe ser entendido como factor indisoluble de su desarrollo, principalmente en las escalas local y comarcal.

Más allá de su dimensión patrimonial, el paisaje es actualmente valorado como un recurso económico, asociado a prácticas y actividades diversas; no sólo al turismo y al tiempo libre, sino también al emplazamiento de empresas y servicios de calidad, a la residencia permanente o temporal, a la educación, etc. En sociedades avanzadas es además una interesante fuente de empleo dedicado a su diseño, gestión y mantenimiento.

3.1.3. Utilidad del paisaje en las políticas transversales

El interés por el paisaje conecta con aspectos que se refieren a la identidad y al marco vital en el que se desarrollan las personas; por esta razón se afirma que el paisaje forma parte del derecho que cada ser humano tiene a unas condiciones de vida dignas. La atención al paisaje se sustenta así en objetivos básicos de toda sociedad, a los que puede contribuir concretándolos en cada lugar por su reflejo de prácticas que tienen una base natural y que han sido conocidas y utilizadas históricamente. Las políticas de protección y gestión de la naturaleza, las culturales, las económicas y las educativas encuentran en el concepto de paisaje, un hecho útil para su desarrollo y concreción.

Pero el instrumento idóneo para actuar en los paisajes es la ordenación territorial, entendida en su sentido más amplio, que abarca las diferentes escalas espaciales y los distintos niveles de competencias políticas. Paisaje y territorio interactúan; no hay decisión en materia de política territorial que no se manifieste en el paisaje, lo que a su vez puede proporcionar a dicha política, un referente de coherencia general y un grado final de cualificación formal.

3.2. El convenio europeo del paisaje. Un nuevo marco para la actuación política

3.2.1. Conceptos básicos del Convenio Europeo del Paisaje

El Convenio de Florencia define el concepto de paisaje -cualquier parte del territorio, tal y como la percibe la población, y cuyo carácter resulta de la interacción de factores natura-

les y humanos- y considera que todo el territorio es paisaje. Los Estados que lo asuman (España lo firmó en octubre de 2000, fue ratificado en sede parlamentaria el 26 de noviembre de 2007 y ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2008) quedan obligados a su reconocimiento jurídico, a la identificación y cualificación de sus paisajes, al establecimiento de objetivos de calidad para todos y cada uno de ellos y al desarrollo de políticas específicamente paisajísticas.

En julio de 2009 eran mayoría los países europeos que habían suscrito este nuevo tratado internacional (36) y también los que lo habían ratificado (30), siendo igualmente mayoritario el número de Estados comunitarios que lo habían adoptado. La Unión Europea ha incluido referencias al paisaje en importantes documentos como la Estrategia Territorial Europea (1999) y la Agenda Territorial de la Unión Europea (2007).

3.2.2. Políticas con incidencia en el paisaje

El desarrollo que actualmente están realizando los países más avanzados en la aplicación del convenio está siguiendo dos vías principales. La primera de ellas hace referencia a su inserción legal mediante aprobación de nuevos preceptos normativos (incluso de rango constitucional) específicamente dedicados al paisaje con la precisión y amplitud establecidas en el Convenio de Florencia. La segunda vía es mediante la adaptación de instrumentos sectoriales (legislativos, de planificación y de gestión) en numerosas ramas de la actividad política. El caso de Francia, con su primera Ley de Paisaje (1993) y las reformas legales posteriores (agricultura, montes, etc.) es un referente de interés. También merecen ser destacados los desarrollos de la Confederación Helvética con la implementación del programa Paisaje 2020 y su aplicación a diversos sectores de actividad pública, así como los de Irlanda, que ha creado un completo sistema de relaciones entre el paisaje y los instrumentos de ordenación territorial de las diferentes escalas.

Aunque las vinculaciones organizativas son diferentes según los Estados, la consideración del paisaje suele sustentarse en tres ámbitos de actuación pública: las políticas de conservación de la naturaleza y el medio ambiente, las del patrimonio cultural y las relativas a la ordenación territorial. Los regímenes legales e institucionales son distintos y colocan a las políticas mencionadas en diversas relaciones de interdependencia. En cualquier caso, la interacción en este triángulo



lo de responsabilidades establece una base sólida de integración de las actuaciones en la que resulta también imprescindible la implicación de otras prácticas públicas con indudable incidencia paisajística (agricultura, turismo, industria, minería, infraestructuras, etc.).

3.2.3. Paisaje y participación pública.

La percepción convierte al territorio en paisaje, al imperativo natural del ecosistema en gestión humana y en cultura. Los procesos reglados de participación pública deben ayudar a establecer objetivos de calidad paisajística para cada paisaje identificado mediante consultas a la población.

El territorio es la elaboración por una sociedad del espacio geográfico que le ha sido atribuido, soporte fundamental de sus actividades y depósito de recursos renovables o limitados. A estas prestaciones imprescindibles, el paisaje añade nuevos vínculos culturales, simbólicos y estéticos, que son también esenciales para cualquier sociedad; además, a través de ellos aumentan las posibilidades de participación social en los asuntos públicos.

Si los aspectos económicos y de afección física convocan principalmente la participación en defensa de intereses particulares, la defensa de rasgos culturales propios, puestos en evidencia como elementos o características del paisaje, puede contribuir a una mayor participación social en los asuntos comunes. Tal es la propuesta del Convenio de Florencia y la respuesta que en buena parte de Europa está produciéndose en asociaciones ciudadanas para la custodia del territorio, sociedades para la defensa del patrimonio y la cultura local, etc. La capacidad de comprensión de las cuestiones suscitadas, los sentimientos de pertenencia y las atribuciones simbólicas pueden generar una mayor implicación social -que además es imprescindible- en el gobierno de un territorio de gran complejidad, con frecuencia demasiado tendente a los tratamientos tecnocráticos o burocráticos y a la particularización de intereses.

3.2.4. El papel de la sociedad civil en el Convenio Europeo del Paisaje

Los principios en los que se basa la participación pública en el paisaje están ligados al deseo por parte del Consejo de Europa de crear lazos entre la ciudadanía local y reforzar

la práctica de la democracia. La Convención de Aarhus reconoce el derecho de la ciudadanía a la información y la participación en materia de medio ambiente. Esta convención se recoge en el preámbulo del CEP, en donde se afirma que la participación pública es un requisito para alcanzar un desarrollo sostenible y una buena gobernanza.

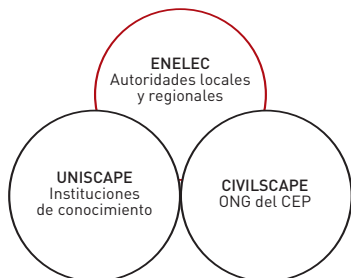
El desarrollo económico global ha generado una importante crisis en los paisajes europeos -áreas abandonadas, invasiones urbanas de los paisajes, reservas naturales que dejan de contar con los recursos tradicionales provenientes de los pequeños agricultores y ganaderos debido al impacto de la PAC, etc.-, llegando a generar paisajes sin identidad, o con los que la población no se identifica a pesar de constituir el marco en el que se desarrolla su vida diaria. El Convenio Europeo del Paisaje aparece como una alternativa para resolver este desencuentro entre desarrollo económico global y los valores culturales locales asociados a los paisajes.

Tal y como declara la propia convención, “el paisaje es el espejo de nuestra propia identidad”. De modo que cada uno de nosotros tiene el derecho de involucrarse en su propio paisaje, lo que significa que el paisaje es una responsabilidad pública. Esta tarea supera la idea de protección y reservas, introduciéndose en la gestión de las zonas rurales y del paisaje en cualquier lugar. Desde el Convenio Europeo del Paisaje, la gestión del paisaje implica acción, desde la perspectiva de la dirección sostenible, con el objeto de asegurar el mantenimiento del paisaje, así como cambios armoniosos resultantes de procesos sociales, económicos y ambientales. La participación en la planificación y gestión del paisaje es un derecho y una responsabilidad de todos (*Towards an Action Plan for Civilscape*).

Desde esta perspectiva y con el objetivo de implementar el CEP, han surgido distintas iniciativas desde distintos ámbitos de acción. En la actualidad son tres las organizaciones que dan soporte al Convenio Europeo del Paisaje:

- Red Europea de Autoridades Locales y Regionales (ENELC)
- Red de Instituciones de Conocimiento (UNISCAPE)
- Plataforma de Organizaciones No Gubernamentales (CIVILSCAPE)

○ **Figura 4.** Plan de acción desde la sociedad civil.



Fuente: Civilscape

Red europea de autoridades locales y regionales

El CEP hace referencia a las distintas responsabilidades de las autoridades públicas, haciendo mención explícita al principio de subsidiariedad y a los gobiernos locales. Los Estados que han ratificado el CEP tienen que involucrar a las autoridades regionales y locales en reconocer e implementar las políticas del paisaje, los procedimientos de identificación y evaluación del paisaje, así como la definición de objetivos de calidad e intervenciones. A nivel nacional, la incorporación de todas estas autoridades locales y regionales reforzará su compromiso institucional con el paisaje. Conscientes de la importancia de este compromiso, el Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa, en la resolución 178 (2004), ha fomentado la creación de un órgano capaz de ayudar a todas estas autoridades descentralizadas en la implementación del CEP a nivel local y regional.

Como respuesta a esta recomendación del congreso, el 30 de mayo de 2006, 22 autoridades regionales y locales constituyeron la Red Europea de Autoridades Locales y Regionales (*European Network of Local and Regional Authorities*, ENELC), a la que en actualidad pertenecen 49 miembros (julio 2009).

Entre los integrantes de la ENELC se encuentran:

- Andalucía
- Cataluña
- Comunidad Valenciana
- Región de Murcia
- Consejo Insular de Mallorca
- Cabildo Insular de Tenerife

Red instituciones generadoras de conocimiento

El 19 de enero de 2008, 23 universidades constituyeron en Florencia la Red Europea de Universidades (*The European Network of Universities*, UNISCAPE) y otras 28 expresaron su interés en adherirse. En mayo de 2009, la red contabilizaba un total de 50 universidades o centros de investigación de ocho países diferentes.

El objetivo de la asociación es fomentar la cooperación entre las universidades en temas de paisaje, asociados a los principios y valores del CEP.

Entre las actividades a desarrollar destacan:

- Promover la cooperación entre sus miembros, con el objeto de estimular la investigación científica y las actividades formativas en relación con los principios y objetivos establecidos en el CEP
- Apoyar estudios de investigación y actividades experimentales relacionadas con el paisaje, su evolución y su transformación.
- Generar a través de los procesos formativos competencias para la realización de los objetivos y principios del CEP.
- En general, apoyar y generar un mayor conocimiento y sensibilización entre la población. En este sentido UNISCAPE estimulará y apoyará entre sus miembros las siguientes actividades:
- Generar apoyo técnico y científico en asuntos de paisaje, recogiendo e intercambiando experiencias y resultados de los proyectos de investigación.
- Promover el intercambio de especialistas en paisaje, en concreto en información y formación.
- Intercambiar información relativa a todos los asuntos relacionados con el paisaje.

En el acto constitucional de esta asociación, las universidades españolas que participaron fueron:

- Universidad Internacional de Andalucía
- Escola Técnica Superior d'Arquitectura de Barcelona.
- Universidad de Girona.
- Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- Universidad de Málaga.
- Universidad de Sevilla.

Y entre las que se adherirían antes del 28 de abril de 2008 encontramos:

- Universidad Autónoma de Barcelona.
- Instituto de Desarrollo Rural Regional.
- Universidad de Granada.
- La Universidad Autónoma de Madrid.

Su sede principal se encuentra en Florencia.

Plataformas de organizaciones no gubernamentales

La convención se refiere a todo el territorio: lo bello, lo degradado, lo rural, lo urbano, los lugares especiales y los más comunes. Todos ellos contribuyen a la identidad europea, configurando la identidad de los ciudadanos. Sólo cuando la población -de manera individual o colectivamente- se siente vinculada al medio en el que desarrolla su vida, los paisajes pueden permanecer en el tiempo, contar con un futuro sostenible. En este proceso las ONGs tienen un papel importante que desempeñar.

Esta iniciativa se presentó en Estrasburgo en marzo de 2007. Muchas ONGs en Europa han expresado su interés y su compromiso con participar en Civilscape, contribuyendo con ideas y planes de trabajo. Las principales líneas de actuación son:

- Transferencia de conocimiento e incremento de la concienciación sobre el paisaje (protección, gestión y planificación, agentes participativos, gestión y financiación del paisaje, objetivos de calidad, evaluación y métodos, etc.).
- Intercambio de experiencias centrándose en proyectos locales y actuales.
- Desarrollo de estrategias para influir en las políticas europeas y nacionales que afecten al paisaje y colocar a éste en la agenda política.
- Estimulación de proyectos internacionales y transnacionales del paisaje

El encuentro constitucional tuvo lugar el 23 de febrero de 2008 en la Villa Careggi, en Florencia. En mayo de 2009 contaba con un total de 30 miembros, dos de ellos ubicados en España:

- La Asociación para la Defensa del Territorio de Aljarafe (Sevilla)

- La Fundación Paisaje (Madrid)

Hacia el Plan de Acción Civilscape

El plan de acción será la base en donde se agrupen las distintas iniciativas a desarrollar. Se ordenarán y propondrán a las ONGs actividades a realizar. Parte de ellas estará relacionada con las acciones específicas definidas por la Secretaría de la Convención Europea del Paisaje y en acciones nacionales y europeas. Entre las primeras iniciativas que se desarrollarán encontramos :

1. Desarrollar una página web civilscape para identificar y aglutinar a todas las ONGs que ejerzan actividades en materia de paisaje y generar información.
2. Organizar excursiones para estudiar ejemplos de buenas prácticas sobre el paisaje.
3. Intercambiar experiencias entre iniciativas privadas y públicas.
4. Desarrollar boletines informativos con carácter periódico.
5. Mantener el contacto con el Consejo de Europa, UNISCAPE, ENELC.
6. Desarrollar un manual on line sobre el manejo y gestión del paisaje.
7. Organizar eventos en los límites (de carácter político-administrativo o fronteras entre países) con el objetivo de llamar la atención sobre la continuidad del paisaje.
8. Presentar Civilscape en los actos del Convenio Europeo del Paisaje
9. Organizar un "día del paisaje".
10. Considerar los riesgos y oportunidades de mercantilizar el paisaje.
11. Definir las potencialidades futuras de las relaciones entre lo urbano y lo rural

El paisaje, tal y como lo define el CEP, es un concepto polisémico que requiere de una nueva aproximación en donde se reconozcan todas las partes y el papel que deben desempeñar en todas las facetas a desarrollar relativas a la protección, gestión y ordenación del paisaje.

Aportación de cada una de las partes

- Institucional o política
 - Marco legal
 - Tratados internacionales

- Políticas
- Objetivos
- Recursos (herramientas e instrumentos)
- **Instituciones académicas o centros de investigación**
 - Conocimiento
 - Formación
 - Experiencia
- **Organizaciones no gubernamentales**
 - Canales de participación pública: aproximación a la sociedad civil.
 - Punto de encuentro entre la sociedad civil, la autoridad política y centros de conocimiento y formación.
 - Aportan independencia.
 - Educadoras y generadoras de sensibilidad paisajística entre la población.
 - Determinar los elementos identificativos en el paisaje (percepciones), los informantes claves, los discursos encontrados por distintos intereses
 - Capacidad de generar planes de acción.

La sociedad civil es un agente importante de interacción y de cambio del territorio. Lo dota de identidad, lo valora o lo banaliza, genera y pone en práctica conocimiento, la población proyecta un paisaje deseado y, por tanto, es capaz de idear, de poner en práctica y vivir en distintos escenarios posibles. De modo que la sociedad civil es una pieza clave a incorporar en las distintas acciones encaminadas a la implementación del CEP.

El Consejo de Europa ha incorporado a la sociedad civil a partir de tres instituciones.

- Las autoridades locales y regionales.
- Las universidades
- Las ONGs

Mientras que las primeras se integran en los tratados internacionales que reconocen el principio de subsidiariedad, aportan un marco legal, elaboran planes de actuación, marcan objetivos, crean herramientas e instrumentos y dotan de recursos, las instituciones académicas o centros de investigación generan conocimiento y formación, y las ONGs incorporan el discurso de la población en general, identifican partes interesadas, los conflictos asociados; preferencias, aptitudes y comportamientos. Se convierten así, en canales de participación y punto de encuentro entre la población, la

autoridad y los centros de conocimiento y, gracias a su independencia y acceso a los medios de comunicación, tienen una capacidad importante de formar y concienciar a la ciudadanía, de recordarle sus derechos así como sus obligaciones.

Por todo ello, la sociedad civil debe estar presente en todas las actuaciones que se lleven a cabo para la implementación del CEP.

En España algunas de las asociaciones profesionales que trabajan el tema del paisaje son:

- Asociación Española de Paisajistas
- Asociación Española de Ingeniería del Paisaje
- Asociación Española de Parques y Jardines Públicos
- Asociación Española de Arboricultura
- Asociación Española de Centros de Jardinería.

También cabe señalar la Fundación del Paisaje, entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la planificación territorial y urbana en beneficio de la cohesión social, la gobernanza y la sostenibilidad (Fundación Paisaje). Para ello, desarrolla su labor a partir de las siguientes líneas estratégicas:

1. Sensibilizar a la sociedad civil sobre su derecho a vivir en un entorno sostenible y con calidad de vida.
2. Asesorar a instituciones gubernamentales sobre cómo promover la utilización del paisaje como instrumento de planificación, elaboración de políticas y promover la calidad en el diseño y gestión de paisajes urbanos para que sean accesibles, funcionales y sostenibles.
3. Investigar los estándares de calidad en la sostenibilidad de nuestra planificación territorial y nuestros planes de desarrollo.

3.3. La consideración del paisaje en España. Iniciativas recientes y líneas de actuación

También en España, como en los países de nuestro entorno, es posible apreciar en los últimos años un número creciente de iniciativas que concuerdan con los planteamientos conceptuales e instrumentales del Convenio Europeo del Paisaje. Estas iniciativas pueden ser clasificadas de manera general en tres grandes líneas de actuación: el inventario de



recursos paisajísticos, el establecimiento de instrumentos normativos y la consideración del paisaje en diversos instrumentos de actuación pública.

3.3.1. Inventario de recursos paisajísticos.

El establecimiento de tipologías paisajísticas, la delimitación de áreas homogéneas desde un punto de vista paisajístico, la caracterización de sus rasgos formales y de las dinámicas más representativas, así como la asignación de valores y objetivos de calidad constituyen acciones fundamentales en el marco de las políticas del paisaje.

Con cierto retraso respecto a iniciativas similares desarrolladas en países de nuestro entorno (Gran Bretaña, Francia, Holanda,...), se han llevado a cabo en España algunas iniciativas orientadas al reconocimiento de los recursos paisajísticos, destacando por su magnitud e importancia la elaboración del Atlas de los Paisajes de España (Ministerio de Medio Ambiente, 2003).

El citado documento constituye un referente básico e indispensable para poder desarrollar las políticas del paisaje en España desde un conocimiento suficiente de la realidad, permitiendo una visión conjunta de los paisajes españoles. El Atlas de los Paisajes establece 1.263 unidades de paisaje para el conjunto del país, que se agrupan sucesivamente en 116 tipos de paisajes y en 34 asociaciones de tipos. El atlas, además de cartografiar los distintos paisajes a una escala 1:400.000 (59 láminas), realiza la caracterización de una selección de 105 unidades de paisaje representativas de la riqueza y la diversidad paisajística de España (ver Mapa 4).

Por su parte, las comunidades autónomas también han empezado a desarrollar iniciativas encaminadas a reconocer sus recursos paisajísticos, en algunos casos con una marcada vocación de vincular dicho reconocimiento a la planificación física del territorio. (Ver punto 3.4).

3.3.2. El paisaje en el ordenamiento jurídico.

El conjunto de normas vigentes en España contiene numerosas referencias al paisaje. El paisaje es objeto de consideración jurídica en textos de muy diverso rango e índole, abarcando desde los estatutos de autonomía más recientes (Cataluña, Andalucía, Castilla-La Mancha, Melilla, etc.)

hasta documentos normativos estatales y autonómicos correspondientes a diversos ámbitos jurídicos (Medio Ambiente, Ordenación de Territorio y Urbanismo, patrimonio, vías pecuarias, montes, minas, etc.). Si bien en muchas de estas alusiones el paisaje aparece como un concepto jurídicamente indeterminado y de acompañamiento, paulatinamente se va consolidando un derecho del paisaje y al paisaje que empieza a materializarse en actuaciones y mecanismos de los poderes públicos y en determinaciones judiciales orientadas a salvaguardar los recursos paisajísticos.

El Convenio Europeo del Paisaje implica nuevas iniciativas legales. En este sentido, habría que destacar la reciente aprobación de textos legales en las comunidades autónomas de Valencia y Cataluña que incorporan las determinaciones de dicho convenio a sus respectivos marcos jurídicos. Así, en la Comunidad Valenciana la Ley 4/2004, de 30 de junio, de ordenación del territorio y protección del paisaje, transcribe de manera casi fidedigna el CEP, incorporando además una serie de instrumentos encargados de implementar y desarrollar las políticas del paisaje. Por su parte, en Cataluña, tras una primera iniciativa del Parlament que asumía de manera testimonial el CEP, en junio de 2005 fue aprobada la Ley 8/2005, de protección, gestión y ordenación del paisaje, que recoge los objetivos propuestos por el convenio y establece los mecanismos básicos para alcanzarlos. A esta iniciativa se une Galicia con la Ley de Protección el Paisaje (7/2008). Los desarrollos reglamentarios de dichos textos abundan en las instituciones, instrumentos y criterios sobre los que recaerá de forma efectiva la consideración y el tratamiento de los recursos paisajísticos en ambas comunidades.

3.3.3. Instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje.

La inclusión del paisaje en el ordenamiento jurídico establece numerosos instrumentos y mecanismos desde los que abordar el tratamiento del paisaje. Aunque en la práctica algunas de estas posibilidades de actuación no han sido todavía suficientemente desarrolladas, empieza a conformarse un marco instrumental sobre el que implementar las políticas de paisaje en España.

Entre las determinaciones que mayor desarrollo han alcanzado hasta la fecha cabe citar la progresiva implantación de la figura de los paisajes protegidos, recogida en la legisla-

ción básica del Estado (Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Fauna y Flora Silvestres) y que las distintas comunidades autónomas han ido incorporando dentro de su marco normativo y desarrollando en el ámbito de sus sistemas de espacios protegidos. En la actualidad, se han declarado en España 55 paisajes protegidos, la mayoría en las Islas Canarias, aunque le siguen Murcia, Valencia, Andalucía, Asturias, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y Navarra.

Las figuras de los paisajes y los parques culturales, desarrollada actualmente en la legislación sobre el patrimonio, vienen a mejorar los mecanismos de protección y gestión de aquellos bienes patrimoniales que deben ser entendidos y tratados en función del contexto territorial y paisajístico en el que se insertan. Estas recientes figuras, claramente relacionadas con los nuevos planteamientos de protección patrimonial preconizados por la Unesco y otras organizaciones internacionales, superan la tradicional distinción entre patrimonio natural y cultural. La progresiva implantación de estos planteamientos en el ordenamiento jurídico estatal no entra en contradicción con el mantenimiento y el reforzamiento de la figura del entorno, que cuenta con una larga tradición en la legislación sobre el patrimonio español y que en muchas ocasiones ha permitido salvaguardar las relaciones escénicas que determinados bienes patrimoniales establecen con áreas o elementos relativamente próximos.

Junto a los anteriores, cabe destacar los planes de protección y mejora del paisaje previstos en la legislación urbanística, así como los catálogos u otras figuras destinadas a inventariar los bienes y recursos paisajísticos de ámbitos supramunicipales y locales.

Por su parte, la consideración del paisaje como uno de los aspectos a abordar dentro de los procesos de evaluación ambiental de planes y programas (Ley 9/2006) constituye un avance sustancial en materia de gestión sostenible de los recursos paisajísticos, ampliando la perspectiva que se establecía en el Real Decreto Ley 1.302/1986.

En el caso de las políticas públicas con mayor incidencia en la configuración del paisaje (ordenación del territorio, urbanismo, agricultura, montes, infraestructuras, turismo, etc.), esta obligación de valorar la incidencia de planes y programas deberá completarse, en consonancia con el

Convenio de Florencia, con el establecimiento de directrices, criterios u objetivos de calidad paisajística que orienten la actuación pública en materia paisajística. Igualmente, los poderes públicos pueden hacer uso de instrumentos no normativos (recomendaciones, guías, manuales, etc.) para orientar la actuación de los agentes privados en relación con la protección y gestión del paisaje. Asimismo, se ha empezado a desarrollar instrumentos de concertación, como las cartas del paisaje previstas en la legislación paisajística de Cataluña, que favorecen la participación de los agentes sociales en la salvaguardia y la recualificación de los recursos paisajísticos.

Por lo que respecta a la ordenación paisajística, resulta imprescindible la inclusión efectiva del paisaje en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, especialmente en aquellos destinados a planificar los nuevos desarrollos urbanos de todo tipo (residenciales, de actividades económicas, equipamientos, etc.). El tratamiento del paisaje en estos instrumentos debe asegurar el mantenimiento de los valores y recursos paisajísticos de las áreas objeto de actuación, procurando, al mismo tiempo, unos niveles de calidad ambiental, escénica y de habitabilidad acordes con los usos previstos. Igualmente, los planes de restauración o de mejora paisajística legalmente establecidos para el tratamiento de ámbitos paisajísticamente degradados o conflictivos (espacios mineros, entorno viario, entradas y travesías de localidades, frentes portuarios,...) empiezan a ser considerados como mecanismos básicos de intervención en el paisaje.

La implementación de los anteriores mecanismos de protección, gestión y ordenación debería ir acompañada de instrumentos de carácter financiero y de iniciativas que favorezcan la sensibilización, el reconocimiento y el aprecio social de los paisajes.

3.4. Situación del paisaje en las Comunidades Autónomas: punto de partida para la implementación del Convenio Europeo del Paisaje

Con el objeto de actualizar la situación de partida de las CCAA en materia paisajística y de cara a dar cumplimiento a las distintas obligaciones que la ratificación del CEP supone para el España, se procedió a una petición expresa a las distintas administraciones autonómicas, instituciones



o entidades especializadas y expertos en esta materia la realización de estudios de caso de cada una de las comunidades autónomas, con el objeto de poder ofrecer una visión panorámica de conjunto que permitiese identificar el estado de la cuestión y hacer un diagnóstico de la situación de partida. Los estudios de caso recogidos han sido:

- Andalucía
- Aragón
- Islas Baleares
- Cantabria
- Castilla y León
- Castilla-La Mancha
- Cataluña
- Comunidad Valenciana
- Extremadura
- Galicia
- Comunidad de Madrid
- Región de Murcia
- Comunidad Foral de Navarra
- País Vasco
- La Rioja

No se disponen de datos sobre la situación del paisaje en las comunidades autónomas de: Principado de Asturias, Canarias ni de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

La exposición de la situación del paisaje en las distintas CCAA evidencia la enorme heterogeneidad en aproximaciones al paisaje, gestión, así como la sensibilización de la población hacia el paisaje.

Andalucía

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

El valor de los paisajes andaluces ha estado amparado jurídicamente desde la creación de la Comunidad Autónoma por las normas de mayor rango. El Estatuto, aprobado en 1981, estableció en su artículo 12.3 el "objetivo básico de proteger y realizar el paisaje". En el nuevo Estatuto, vigente desde el 19 de marzo de 2007, el paisaje ha cobrado mayor presencia (artículos 28, 33, 37 y 125), forma parte del derecho de cada ciudadano a un medio ambiente saludable y al acceso a la cultura, su respeto se convierte en principio político rector.

Existe, además, cierta tradición en la dedicación política al paisaje, pues Andalucía, conjuntamente con otras dos regiones europeas (Languedoc-Rosellón y Toscana), elaboró la Carta del Paisaje Mediterráneo (Carta de Sevilla, 1992), que "sirvió de base" para la redacción del Convenio Europeo del Paisaje, tras ser adoptada por la Conferencia de Regiones Mediterráneas (1993) y posteriormente, por el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (Resolución 1994/256). Desde entonces, el paisaje ha formado parte de diversos programas e iniciativas comunitarias (LEADER, PRODER, INTERREG), se han declarado dos "paisajes protegidos" (Río Tinto y Corredor del Guadamar) y se ha realizado el Mapa de los Paisajes de Andalucía (incluido en el tomo II del Atlas de Andalucía, 2005). Diferentes leyes autonómicas han incluido el paisaje entre sus exigencias y está también presente en Planes de Ordenación de Recursos Naturales, de Protección del Medio Físico y de Conjuntos Históricos, en los Planes de Ordenación del Territorio y en el planeamiento municipal. Recientemente se han creado el Servicio de Planificación Regional y Paisaje y el Centro de Estudios Paisaje y Territorio en la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Laboratorio del Paisaje Cultural, adscrito a la Consejería de Cultura.

Frente a estos avances, hay que señalar como principal inconveniente que las políticas de paisaje permanecen dispersas y sus consecuencias difuminadas, incapaces por ahora de cambiar la tendencia creciente de pérdida de valores ecológicos, culturales y estéticos en la mayor parte del territorio regional.

La voluntad de elaborar una Estrategia de coordinación de políticas para la protección, gestión y ordenación de los paisajes andaluces, expresada públicamente en marzo de 2007 por responsables políticos de diferentes consejerías (Medio Ambiente, Cultura, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Turismo), puede ser un primer paso para conseguir una mayor convergencia y eficacia de las políticas, así como para un mejor seguimiento y control de las dinámicas paisajísticas reales.

Transformación y tipo de paisaje

Las transformaciones en el paisaje fueron tratadas en el diagnóstico territorial realizado en el documento de Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (Consejería de Obras Públicas y Transportes,

1999). Ya entonces se señalaba el daño que determinados procesos territoriales estaba produciendo en el Patrimonio Cultural de las zonas costeras, en los bordes urbanos de las ciudades medias e, incluso, en el entorno próximo de muchos monumentos en zonas tradicionalmente más respetuosas con el medio, como son las de montaña.

El territorio nacional ha sufrido en los últimos 15 años los efectos de una actividad descontrolada a nivel urbanístico, que ha puesto en crisis su riqueza y diversidad paisajística. La preocupación por el paisaje, planteada en los últimos años por una buena parte de las administraciones públicas y los sectores más concienciados, es expresiva de un posicionamiento emergente en un entorno cultural y político poco dado a esta reflexión.

La sostenibilidad en un territorio tiene un registro muy sensible en el paisaje, especialmente si la lectura se realiza bajo la visión del patrimonio cultural. Al hablar del paisaje en clave de transformación ejercida por el ser humano, la acción de éste se hace reconocible y, al mismo tiempo, evoluciona, se degrada, se engrandece o se destruye. Cuando esa acción adquiere una escala y significado especial, se habla de paisaje con altos valores patrimoniales. Este paisaje con atributos es muy sensible a la ocupación desarrollista del territorio y tiene una reversión muy difícil o imposible a las condiciones de estabilidad o de equilibrio.

El paisaje ha estado presente en numerosas prácticas sociales multiseculares, en manifestaciones artísticas e intelectuales de los siglos XIX y XX y en instrumentos legislativos, de planificación o gestión desarrollados en las tres últimas décadas. Andalucía ha dado muestras sobradas de una gran sensibilidad social hacia el paisaje, pues su aprecio aparece en costumbres y actividades cotidianas (encalar las casas antes de las fiestas, cuidar primorosamente los huertos, olivares y viñedos...). Las aportaciones de poetas y pintores andaluces a la cultura paisajística española y europea han sido relevantes y muy difundidas. También las provenientes del ámbito científico, en el que cabe destacar la continuidad de las investigaciones realizadas en los Departamentos de Ecología de la Universidad de Sevilla y en los de Geografía de la Universidad de Granada.

Se han mejorado claramente los paisajes de los espacios naturales protegidos (casi el 20% del territorio andaluz);

también los centros históricos de las principales ciudades, así como los entornos de determinados lugares declarados bienes de interés cultural. Aunque no faltan situaciones críticas en algunos de estos casos (ciudad califal de Madinat al-Zahra, acosada por parcelaciones y viviendas ilegales; conjunto dolménico de Antequera bordeado por instalaciones industriales y usos del suelo inadecuados). En términos generales, se puede decir que se ha ejercido de forma importante, aunque incompleta, la protección de los lugares más valiosos por su riqueza natural y su valor cultural.

Pero no ocurre lo mismo con los paisajes comunes, objeto prioritario de interés en la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje. Son la mayor parte del territorio y de ellos depende la calidad general del paisaje y del marco vital de las personas que los habitan. El abandono rural no ha alcanzado en Andalucía la extensión ni el grado de otras partes de España. Las políticas e instrumentos de la lucha contra los incendios forestales mantienen, hasta cierto punto, extensas superficies de bosques y matorrales no protegidos, aunque con episodios críticos de gran alcance. También se mantienen como "paisajes tranquilos" la mayor parte de las campiñas de labor y olivareras, así como buena parte de las magníficas dehesas de Sierra Morena. Pero en todos ellos persiste un proceso insidioso que arruina o incluso elimina elementos de alto valor paisajístico (setos verdes y de piedra, bancales, construcciones agrarias tradicionales, riberas fluviales...), al tiempo que introduce elementos y usos exógenos (antenas, plásticos, materiales de acarreo para absurdos reciclados...). En este mismo estado puede entenderse también la evolución de importantes áreas urbanas de las orlas pericentrales, antiguas ciudad jardín y las extensas periferias de polígonos residenciales populares. Incluso en algunos casos de "paisajes heridos" por las actividades extractivas, existen iniciativas de dignificación (cuenca minera onubense).

Las dinámicas más preocupantes por pérdidas de valores paisajísticos se concentran actualmente en tres tipos de áreas: coronas metropolitanas, litoral turístico -particularmente el mediterráneo- y los espacios de la agricultura intensiva, tanto del litoral como de la Depresión del Guadalquivir. En estos ámbitos el desorden territorial es tan importante que difícilmente tendría sentido aplicar únicamente políticas paisajísticas, pues con seguridad quedarían reducidas a la ocultación y el enmascaramiento.



Merece destacarse también, por su importancia cuantitativa y cualitativa, la evolución paisajística de las ciudades pequeñas y medianas. Existe en Andalucía, un excepcional conjunto de asentamientos de dichos rangos que está siguiendo dinámicas contrapuestas. En algunos casos convergen circunstancias que mantienen y aún han mejorado la calidad de estos paisajes urbanos excepcionales. Sin embargo en otros, la mayoría, se está alterando gravemente el carácter del paisaje por edificaciones que no lo reconocen ni en su disposición general, ni en volumetría, color y detalles. La pequeña dimensión y por ello alta fragilidad paisajística de estos núcleos de población, absorbe escasamente la actual proliferación de construcciones exógenas o descontextualizadas.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

□ 1. Sistema de indicadores de paisaje en Andalucía.

A partir de los datos del Mapa de los Paisajes de Andalucía (2005) [ver figura AND.1], se ha desarrollado un conjunto de indicadores básicos para analizar el estado y las dinámicas del paisaje en Andalucía, que se publicaron en los Informes de Medio Ambiente de Andalucía (años 2004, 2005 y 2006) y que permiten realizar algunas consideraciones preliminares en relación a la situación y evolución reciente de los paisajes de Andalucía.

○ Figura AND.1. Mapa de los paisajes de Andalucía



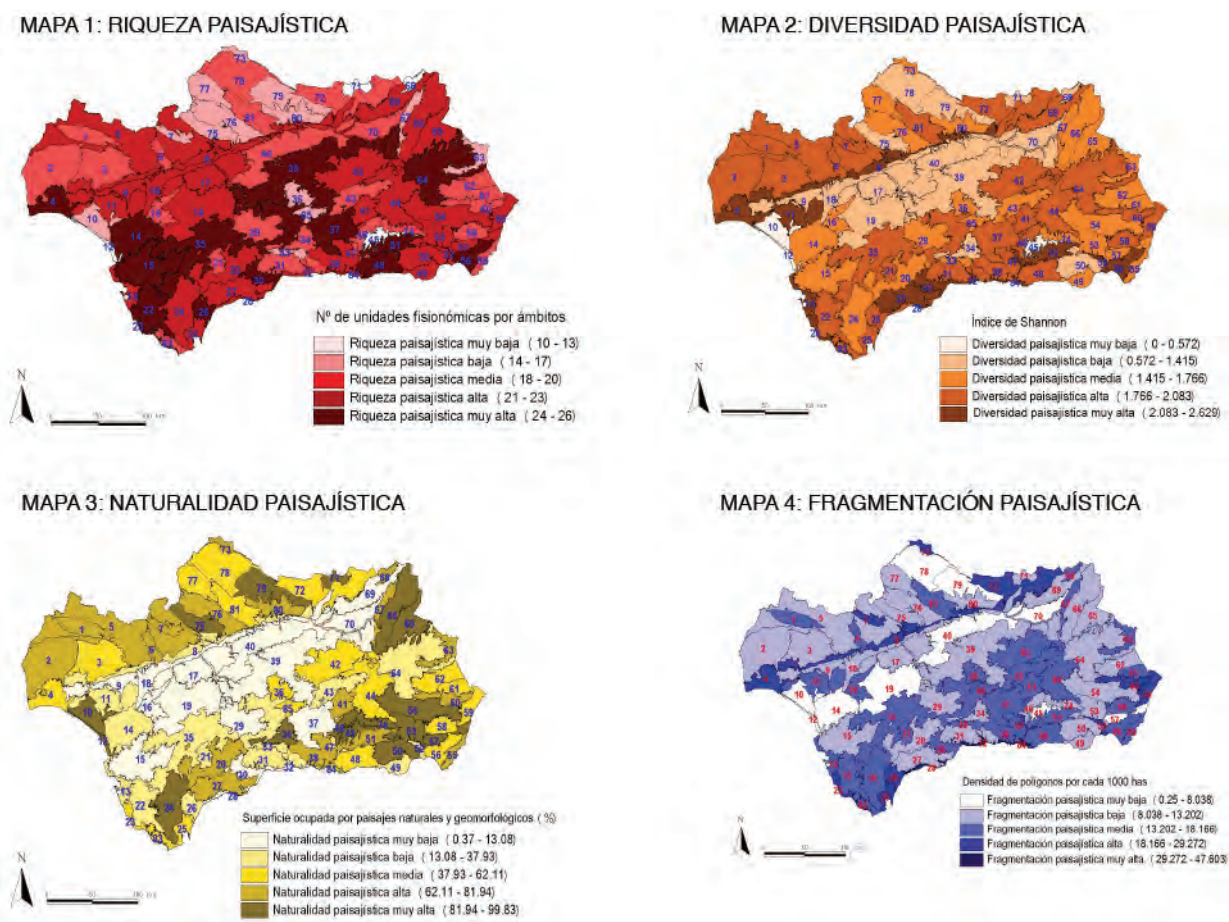
Fuente: Junta de Andalucía (2005).

En este primer acercamiento a indicadores paisajísticos se toma como unidades espaciales de referencia a los 84

ámbitos paisajísticos continentales (quedando excluida del análisis la Isla de Alborán), estableciendo para cada uno de ellos cuatro indicadores básicos: riqueza, diversidad, naturalidad y fragmentación paisajística. El primero de ellos considera el número de unidades fisionómicas presentes en cada uno de los ámbitos paisajísticos del Mapa de Paisajes. A partir del conocido índice de Shannon se ha analizado la diversidad paisajística. Por su parte, el índice de naturalidad valora la importancia superficial que en los distintos ámbitos presentan las unidades fisionómicas con un carácter menos transformado (unidades con predominio de la cobertura vegetal natural o naturalizada y por las geoformas). Finalmente, la valoración de la fragmentación paisajística se ha establecido a partir de la densidad de fragmentos existentes en los distintos ámbitos por cada 1000 hectáreas.

A partir de estos indicadores, se establece una comparación entre los diferentes ámbitos y áreas paisajísticas de Andalucía (ver figura 2). Así, del análisis de los distintos mapas elaborados cabe reseñar que la mayor riqueza paisajística, en términos absolutos, se localiza en los espacios campiñeses de la depresión del Guadalquivir, así como en el piedemonte subbético, mientras que la mayor homogeneidad paisajística de Sierra Nevada, los arenales costeros de Doñana y de algunos ámbitos de Sierra Morena, otorga a dichos ámbitos los valores de diversidad más bajos de la región. El litoral, por su parte, aglutina a los valores más elevados de diversidad paisajística, mientras que los datos más pobres de diversidad paisajística vuelven a recaer en Sierra Nevada y en el entorno litoral de Doñana, ámbitos claramente perjudicados por el predominio superficial de determinadas unidades fisionómicas (roquedales y neveros en el caso de Sierra Nevada y dunas y arenales en el caso de los ámbitos onubenses). Por el contrario, ambos espacios, junto a otros ámbitos de media y baja montaña, obtienen los valores más elevados en términos de naturalidad paisajística. Por su parte, la extensión de las unidades de predominio agraria en los ámbitos campiñeses les otorga bajos niveles de naturalidad. Finalmente, el análisis de la fragmentación señala al litoral malagueño y granadino, así como al piedemonte de Sierra Morena, como los espacios con mayores densidades, mientras que las campiñas bajas y la zona de Los Pedroches destacan como los espacios paisajísticamente menos fragmentados.

○ **Figura AND.2.** Indicadores básicos del paisaje.



Fuente: Informe Medio Ambiente 2004. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía (2005).

Atendiendo a los datos proporcionados por el proyecto Corine Land Cover o iniciativas similares, las unidades fisionómicas pueden ser establecidas para distintas fechas, facilitando, de esta forma, un análisis diacrónico del paisaje en Andalucía. Aprovechando esta circunstancia,

en el último Informe de Medio Ambiente de Andalucía se apuntan algunas consideraciones en relación con la evolución del paisaje durante el periodo 1956 -1999.

En relación con la extensión superficial de las unidades

fisionómicas cabe señalar, como circunstancia más significativa, la siguiente: el descenso en el peso de las unidades fisionómicas que responden a paisajes naturales-forestales (-7,8%), peso que ha recaído en las unidades de tipo agrario (+5,9%) y en las unidades correspondientes a espacios urbanos o muy alterados (+1,82%). De manera más específica, atendiendo a las grandes categorías en las que pueden agruparse las unidades fisionómicas, pueden establecerse las siguientes consideraciones generales:

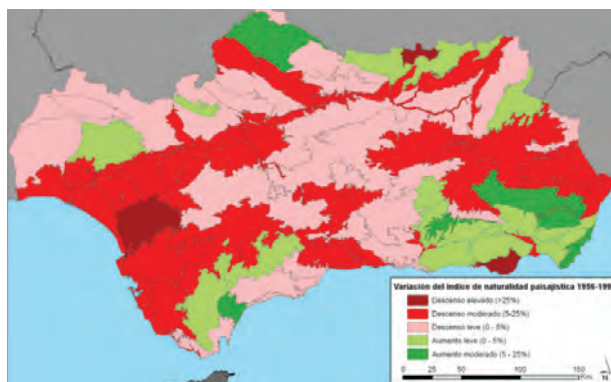
1.- Paisajes naturales-forestales. Aparecen algunas categorías con crecimientos relativos, superiores al 1%: breñal arbolado, espartizal, erial y pinar, pinsapar u otros bosques de coníferas. Por otra parte, resalta la caída en el peso relativo de cuatro unidades fisionómicas, superiores al 1%: breñal, pastizal, vegetación de ribera y el encinar, castañar, alcornocal y otros bosques de frondosas. En situaciones intermedias aparece, con moderado crecimiento (0 - +1%), la dehesa y el eucaliptal, así como con moderado retroceso (0 - -1%) la marisma natural y otros humedales.

2.- Paisajes agrarios. Todas las unidades fisionómicas con predominio de los aprovechamientos agrarios presentan un aumento en sus pesos relativos, excepto el caso del profundo descenso de la tierra calma o de labor (-3,4%). Este descenso de las campiñas cerealistas de secano se ve compensado por la notable expansión de los cultivos herbáceos en regadío (+3,5%), al cual acompaña el olivar como categorías con crecimientos superiores al 1%. A nivel territorial, la mayor incidencia de estos cambios se relaciona con el desplazamiento hacia las campiñas orientales del cultivo del olivar y un importante crecimiento del regadío en el valle de Guadalquivir.

3.- Paisajes urbanos y/o alterados. Todos los tipos de unidades fisionómicas urbanas o alteradas experimentan un aumento en su evolución 1956-1999. Destaca el tipo urbano y periurbano, que con un crecimiento de más del 1,1%, ha pasado a representar en 1999 el 1,6% del total de la superficie regional. Con crecimientos moderados (0 - 1%) aparecen las otras tres categorías: embalses y láminas de agua, minas y escombreras, y salinas y cultivos acuícolas.

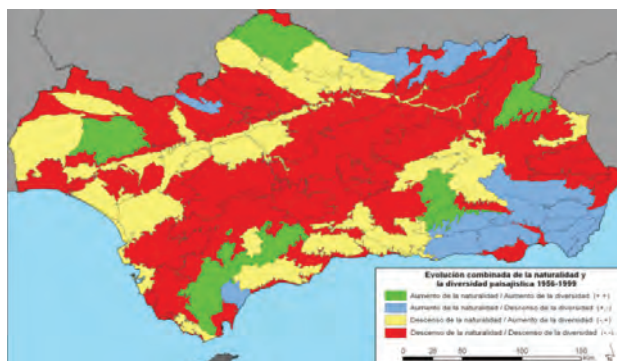
Por lo que respecta a la evolución de los indicadores paisajísticos en los distintos ámbitos de Andalucía, se constatan las siguientes situaciones (ver figuras AND.3 y AND.4).

○ **Figura AND.3.** Variación del índice de naturalidad paisajística 1956-1999.



Fuente: Informe de Medio Ambiente 2006. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía (2006).

○ **Figura AND.4.** Evolución combinada de la naturalidad y la diversidad paisajística 1956-1999.



Fuente: Informe de Medio Ambiente 2006. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía (2006).

Se observa un aumento de la riqueza paisajística en más de la mitad de los ámbitos. Entre ellos resaltan los ámbitos esteparios de Almería (Campo de Tabernas Los Desiertos, Campos de Huércal-Overa). Los ámbitos serranos al Sur de Granada (Sierra de Nevada, Alpujarras) y algunos litorales (Campos de Níjar, Costa Occidental de Huelva, El Poniente). Por otro lado, los ámbitos con pérdidas más

acusadas se centran en las serranías y las campiñas, destacando en este sentido las Campiñas Bajas de Jaén y Córdoba, la depresión de Antequera y Sierra Bermeja.

Entre los ámbitos que han visto incrementada su diversidad paisajística, destacan los litorales de Costa de Granada y Sierras del Estrecho, las serranías marianicas de Sierra de Aracena, Andévalo Occidental, Cuencas del Guadalquivir y el altiplano estepario de la Depresión de Guadix. Con signo contrario, resaltan las pérdidas de diversidad de la franja de transición entre las sierras béticas y la depresión del Guadalquivir, que incluye a las campiñas altas, la Cuenca del Guadalquivir, Las Lomas, la Sierra de Cazorla y Segura, además de las depresiones intrabéticas de Antequera y Granada. Por otra parte destacan los descensos de los ámbitos de la provincia de Almería y el resto de Sierra Morena y sus piedemontes.

Por lo que respecta a la naturalidad paisajística, entre los ámbitos con mayores procesos de desnaturalización destacan la Marisma y el Poniente, donde la matriz agrícola (arrozales e invernaderos respectivamente) ha sido fuertemente implantada en la segunda mitad del siglo XX. En un segundo nivel, resaltan varios ejes de fuertes pérdidas de naturalidad, como el del Guadalquivir; el de las sierras y altiplanos del Norte de Granada y Almería, y el eje del Guadalquivir - Peñarroya. En contraposición, un menor número de ámbitos experimentan un aumento en la presencia relativa de unidades fisionómicas naturales. Éstos se encuentran fundamentalmente en espacios serranos de Sierra Morena, Subbético y Penibético.

Dada la relevancia y la intensidad de los cambios paisajísticos debidos a los desarrollos urbanísticos, así como a la implantación de aquellos usos e infraestructuras que los procesos urbanísticos conllevan, se ha realizado una aproximación específica al tema de los paisajes urbanos o muy transformados.

Comparando la situación de estos paisajes en 1956 y 1999, pueden realizarse las siguientes consideraciones:

- En el mapa de paisajes de Andalucía de 1999 las unidades fisionómicas de tipo urbano-alterado representan un 2,6% de la superficie total de la región. En 1956 estos paisajes no llegaban al 0,8% del total. Esta

expansión de los paisajes urbanos-alterados se basa fundamentalmente en el proceso sostenido de urbanización (crecimiento demográfico, segunda residencia, turismo y negocio inmobiliario), aunque también depende de la construcción de grandes embalses, áreas mineras o, en menor medida, grandes parcelas de cultivos acuícolas. Este fenómeno, si bien no alcanza las cifras absolutas de los cambios en espacios naturales o agrarios, adquiere gran importancia no sólo por sus fuertes crecimientos relativos, sino porque supone el máximo grado de alteración del paisaje, ya sea desde el punto de vista natural-ecológico (sellado de suelo, efecto barrera) o perceptivo-visual (formas, estructuras, colores), además de su práctica irreversibilidad.

- La distribución de los paisajes urbanos en 1956 no difiere mucho de la actual. Lo que varía y mucho, son los porcentajes, es decir, el aumento de su representatividad sobre el total. En primer lugar, debe decirse que todos los ámbitos paisajísticos de Andalucía experimentan un crecimiento en la presencia de fisionómicas urbanas-alteradas. Este indicador resalta un ámbito por encima de los demás, la Costa del Sol Occidental, donde los paisajes urbanos-alterados han pasado de suponer un 3% a un 47,5% del total. Aunque lejos de este excepcional caso, destacan también los incrementos de los ámbitos Costa del Sol Oriental, Bahía de Cádiz, Litoral Estrecho, Costa de Granada, Campo de Gibraltar, Valle del Guadalquivir, Los Alcores y Vega del Guadalquivir.

- Por la distribución de este proceso de urbanización-alteración del paisaje se verifica, a grandes rasgos, que el principal agente transformador es el proceso de urbanización propiamente dicho (unidad fisionómica del tipo urbano y periurbano). Destacan así las principales aglomeraciones urbanas y el litoral. Por otro lado, resaltan en menor grado algunas áreas dispersas (serranas, litorales), no por la urbanización, sino por la construcción de embalses, minas y grandes parcelas acuícolas (unidades fisionómicas embalses y láminas de agua, minas y escombreras y salinas-cultivos acuícolas).

- Según las unidades fisionómicas de origen, el proceso

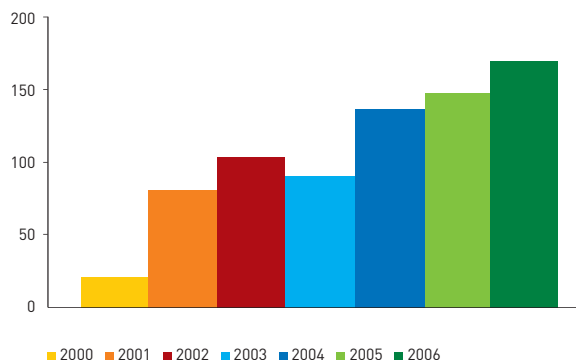


de urbanización y artificialización del paisaje ha recaído en un 56% sobre unidades de tipo agrario y en un 44% sobre paisajes naturales. Destaca la pérdida de tierra calma o de labor, que ha acaparado el 26,5% del crecimiento urbano. A mayor distancia se sitúan el olivar (13,7%) y los cultivos herbáceos en regadío (12,2%).

□ 2. Identificación y preservación del Patrimonio Cultural

Los procesos de urbanización y alteración profunda del paisaje, que se describen en otros apartados dedicados a Andalucía, han incidido notablemente en la pérdida de sus valores culturales. Uno de los indicadores que sugieren esta incidencia es el aumento en el número de peticiones de información que sobre Patrimonio Histórico han realizado las empresas que elaboran los estudios de impacto ambiental de las principales actuaciones territoriales (Figura AND.5).

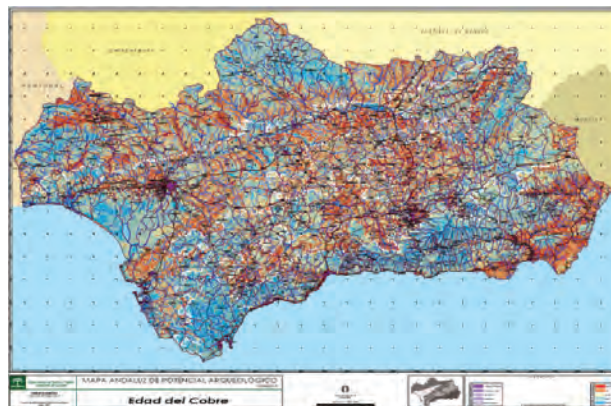
○ **Figura AND.5.** Peticiones de información de Patrimonio Histórico para las evaluaciones de impacto ambiental.



Fuente: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Para evitar en lo posible las afecciones que estas actuaciones pueden tener sobre el Patrimonio Histórico en general, y el Arqueológico en particular, se ha diseñado el Modelo Andaluz de Predicción Arqueológica (MAPA), que ha permitido producir un mapa de potencial arqueológico del conjunto de la Comunidad Autónoma, único en el contexto nacional (Figura AND.6).

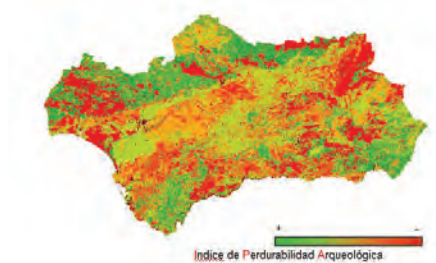
○ **Figura AND.6.** Mapa Andaluz de Potencial Arqueológico.



Fuente: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Los resultados que se reflejan en este mapa han de ser contrastados con el de la distribución del índice de perdurabilidad. Este segundo mapa clasifica el territorio en cinco grados en función de la posible alteración que haya podido sufrir el Patrimonio Arqueológico en función de los usos del suelo y su variabilidad, la erosión o la protección del territorio (Figura AND.7).

○ **Figura AND.7.** Mapa de Perdurabilidad Arqueológica.



Fuente: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Actualmente se está realizando un estudio de caracterización patrimonial del mapa de Paisajes de Andalucía. Una lectura en clave cultural de los paisajes andaluces pone de manifiesto la necesidad de redefinir algunas de sus delimitaciones. La asociación de ámbitos paisajísticos ha permitido elaborar un nuevo mapa con 32 demarcaciones más ajustadas a criterios de tipo cultural (Figura AND.8).

○ **Figura AND.8.** Mapa de Demarcaciones paisajísticas.



Fuente: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

A través de este estudio, en el que se analizan los procesos históricos, actividades antrópicas, imágenes proyectadas, articulación histórica del territorio, etc., de cada una de las demarcaciones definidas, se está realizando un diagnóstico de los principales factores negativos y positivos que inciden en la preservación de los valores culturales del territorio y se proponen una serie de recomendaciones a tener en cuenta en el planeamiento territorial.

La sostenibilidad y el público.

Las estadísticas ofrecen una lectura de conjunto que debe ser completada por otra que visualice el problema de forma contundente. En Andalucía se pueden destacar como ejemplos, la invasión por edificaciones ilegales en el valle en el que se asienta el Conjunto Monumental de Medina Zahara; la rápida invasión de los espacios de dominio del Conjunto Dolménico de Antequera por instalaciones industriales y urbanas; el aislamiento y confinamiento hasta su descontextualización de las torres de vigía del litoral andaluz que formaban una serie coherente de elementos concatenados; determinados cascos históricos de núcleos de poblaciones medias constreñidos por el crecimiento descontrolado de los nuevos ensanches, etc.

Desde la visión del patrimonio cultural se hace necesario trabajar el dilema de la sostenibilidad en dos planos: uno global con estadísticas, zonificación, etc. que exprese el statu quo del paisaje de forma sintética, y otro que emplee determinados paradigmas del paisaje como termómetro

que la sociedad puede visualizar, dando a los estudios de sostenibilidad paisajística un componente de comunicación sensible a toda la población, de forma parecida a lo que hizo Francia hace unos años transmitiendo por los medios de comunicación de masas la preocupación por el paisaje.

Aragón

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

La Comunidad de Aragón en materia del paisaje, ha trabajado hasta la fecha, en la elaboración de:

- 1.El borrador de nueva Ley de Ordenación del Territorio, que tiene un título dedicado a paisaje, en el que se recogen los objetivos del Convenio Europeo. Como aspectos más destacados tenemos los Mapas de Paisaje y los Estudios de Impacto Paisajístico.
- 2.Las Directrices del Ordenación Territorial del Pirineo, publicadas en el Boletín Oficial de Aragón de 28 de diciembre de 2005, incluyen un título IV de Protección del Paisaje. Los nueve artículos que contiene este título son:

- Sujeción al estudio de impacto paisajístico.
- Contenido del Estudio de impacto paisajístico.
- Mapa del paisaje.
- Requisitos paisajísticos para la edificación .
- Protección paisajística de conjuntos urbanos de interés.
- Tendidos eléctricos.
- Aerogeneradores eléctricos y antenas de telecomunicaciones.
- Conservación del paisaje rural tradicional.
- Restauración paisajística.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

□ 1. Elaboración de documentos en curso.

Actualmente la Comunidad Autónoma de Aragón tiene en fase de borrador las Directrices territoriales de algunas de sus comarcas. Las más avanzadas son las de la Comarca del Matarraña.

Como realizaciones concretas, derivadas del mandado de las Directrices del Pirineo, se están elaborando en la actualidad dos mapas de Paisaje, a escala 1:25.000, de las dos comarcas orientales del Pirineo aragonés: Sobrarbe y Ribagorza, a la espera de continuar con los otros siete mapas comarcales, que son los siguientes:

1. Jacetania
2. Alto Gállego
3. Matarraña
4. Maestrazgo
5. Gúdar-Javalambre
6. Albarracín
7. Monegros

Con los dos primeros, se completaría todo el Pirineo aragonés. Los números 3 a 6 comprenden las comarcas ubicadas en las orlas oriental y meridional del Sistema Ibérico turolense. Y, finalmente, la número 7 se refiere a la comarca de Monegros, a caballo entre Zaragoza y Huesca.

Previamente a estos Mapas de Paisaje de índole comarcal, se han elaborado dos pequeños estudios-test de marcado carácter metodológico (mapas de paisaje a escala 1:25.000), en dos sectores de las Sierras de Gúdar y Javalambre.

En cuanto a la aplicabilidad principal de los Mapas de Paisaje, la intención es que el Planeamiento municipal sea competente al respecto, mediante la exigencia de Estudios de Impacto Paisajístico en ciertos enclaves de elevada calidad paisajística, la cual vendrá dada por los Mapas de Paisaje. Los siguientes artículos de las Directrices del Pirineo lo explican como sigue:

1. Con objeto de prever la incidencia sobre el paisaje de determinadas actuaciones, el planeamiento general municipal determinará la clase de proyectos que requieran la elaboración de un Estudio de Impacto Paisajístico, para tramitar la obtención de la correspondiente licencia municipal. En todo caso, el planeamiento exigirá este estudio a los proyectos referidos a minicentrales hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, tendidos y aerogeneradores eléctricos, parques solares y transporte por cable, en las zonas especificadas en el punto 2 de este artículo.
2. El planeamiento general municipal determinará las zonas en donde será exigible el Estudio de impacto paisajístico, en función de los niveles calidad del paisaje, recogidos en el Mapa previsto en el artículo 81.

sajístico, en función de los niveles calidad del paisaje, recogidos en el Mapa previsto en el artículo 81.

□ 2. Directrices del Plan de Ordenación Territorial del Pirineo sobre Protección de Paisaje.

Se incluyen, asimismo, como actuaciones concretas en materia de paisaje, el desarrollo del articulado del título IV de Protección del Paisaje, que la Comunidad Autónoma de Aragón ha incluido en las Directrices del Plan de Ordenación Territorial del Pirineo, publicadas en el Boletín Oficial de Aragón de 28 de diciembre de 2005, que se reproduce a continuación:

Artículo 79. Sujeción al estudio de impacto paisajístico

1. Con objeto de prever la incidencia sobre el paisaje de determinadas actuaciones, el planeamiento general municipal determinará la clase de proyectos que requieran la elaboración de un Estudio de impacto paisajístico, para tramitar la obtención de la correspondiente licencia municipal. En todo caso, el planeamiento exigirá este Estudio a los proyectos referidos a minicentrales hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, tendidos y aerogeneradores eléctricos, parques solares y transporte por cable, en las zonas especificadas en el punto 2 de este artículo.
2. El planeamiento general municipal determinará las zonas en donde será exigible el Estudio de Impacto Paisajístico, en función de los niveles calidad del paisaje, recogidos en el Mapa previsto en el artículo 81. Transitoriamente, hasta que dicho Mapa sea elaborado, el planeamiento general exigirá dicho Estudio en actuaciones en suelo no urbanizable dentro de los espacios incluidos en la Red Natural de Aragón, creada por la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, salvo en los casos previstos en el apartado siguiente, así como en las actuaciones a realizar en las inmediaciones de los núcleos o conjuntos de edificaciones con protección de conjunto, según las determinaciones especificadas en el artículo 83, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de protección del patrimonio cultural que resulte de aplicación.
3. El Estudio de Impacto Paisajístico no será exigible en los proyectos sujetos al procedimiento de evaluación de

impacto ambiental, ni tampoco en los espacios naturales protegidos, regulados por la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, que se regirán por lo dispuesto en los instrumentos de planificación correspondientes (Planes de ordenación de los recursos naturales, Planes rectores de uso y gestión o cualquier otro instrumento de gestión).

4. El promotor de las actuaciones sujetas presentará, junto a la documentación técnica, un Estudio de impacto paisajístico, en el que se analizarán las consecuencias de las mismas sobre el paisaje.
5. Los elementos de referencia para la evaluación del grado de integración paisajística del proyecto, serán las disposiciones que establezcan las Directrices parciales de ordenación territorial y los instrumentos previstos en la legislación sobre el paisaje que sean de aplicación, así como las normas previstas en los instrumentos de planeamiento urbanístico.
6. Las conclusiones del Estudio serán tenidas en cuenta por la resolución de la Administración, que habrá de especificar los cambios que sea necesario introducir en el proyecto, en su caso, para ser paisajísticamente aceptable, conforme a las determinaciones de las Directrices parciales de ordenación territorial comarcales y del planeamiento urbanístico municipal.

Artículo 80. Contenido del Estudio de impacto paisajístico

El contenido mínimo del Estudio de impacto paisajístico será el siguiente:

- a) **Análisis de la situación preoperacional.**
 - I. Características generales del paisaje: identificación y descripción de elementos naturales y antrópicos, cromatismo, texturas, volúmenes, formas, etc.
 - II. Valoración del paisaje. Valoración sectorial, atendiendo a criterios como singularidad, diversidad, interés, grados de naturalidad y de antropización, integración antrópica y otros que puedan resultar relevantes en cada caso.
Valoración general: Calidad del paisaje.
 - III. Fragilidad del paisaje.
 - IV. Integración de los valores de calidad y de fragilidad. Determinación de los niveles de protección paisajística.
 - V. Inventario documental (cartográfico, fotográfico,

audiovisual, etc.) de la situación preoperacional desde diferentes perspectivas y escalas.

- b) **Análisis de visibilidad.**

- I. Visibilidad interna.
- II. Visibilidad externa.

- c) **Delimitación de sectores paisajísticos.**

- d) **Análisis de impactos.**

- I. Actuaciones susceptibles de provocar impactos.
- II. Determinación de impactos en la fase de obras y en la fase de explotación.
 - Descripción: causas y consecuencias de los impactos previstos.
 - Valoración de cada impacto, atendiendo a criterios como carácter, magnitud, duración, proyección temporal y espacial, afección a singularidades, probabilidad de ocurrencia, reversibilidad u otros que puedan resultar relevantes en cada caso.
 - Calificación de cada impacto (según Real Decreto 1131/1988 y, en su caso, según sistemas alternativos).
- III. Sinergia.

- e) **Medidas correctoras.**

- I. Descripción.
- II. Calificación del impacto residual.

- f) **Plan de vigilancia y control.**

- g) **Resumen no técnico.**

Artículo 81. Mapa del paisaje

1. El Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón elaborará un Documento Informativo Territorial del Paisaje del Pirineo aragonés, en el que se incluirán mapas de caracterización, calificación y valoración de los paisajes de este territorio. Dicho documento incluirá un Mapa de calidad del paisaje, que establecerá una zonificación según valores de calidad del paisaje.
2. El Mapa de calidad del paisaje se elaborará según criterios de singularidad, proximidad a la situación climática, grado de conservación, nivel de integración



antrópica, valoración estética y otros que completen la caracterización del paisaje. Dicho Mapa de calidad servirá de base para la elaboración de los catálogos de paisaje del planeamiento general municipal.

3. El Mapa del paisaje incluirá también una zonificación de los paisajes especialmente degradados, con especificación de las causas de tal degradación.
4. La zonificación resultante del Mapa del paisaje será tenida en cuenta en la asignación de usos del suelo y de actividades a desarrollar en ese territorio, que serán precisados y detallados por las Directrices parciales de ordenación territorial comarcales y el planeamiento urbanístico municipal.

Artículo 82. Requisitos paisajísticos para la edificación

1. Los actos de edificación y uso del suelo procurarán no afectar sensiblemente a las perspectivas de los conjuntos urbanos, ni de los parajes pintorescos, debiendo integrarse en el paisaje, en armonía con el medio circundante.
2. Las nuevas construcciones deberán presentar una integración paisajística suficiente con el entorno, tanto en composición y volúmenes como en materiales, texturas y cromatismo.
3. Corresponderá al órgano de control urbanístico que haya de otorgar la autorización, la evaluación de dichos aspectos y, en su caso, la exigencia de modificaciones del proyecto, con el fin de adecuarlo al entorno. Dicho órgano podrá valorar propuestas arquitectónicas de especial diseño.

Artículo 83. Protección paisajística de conjuntos urbanos de interés

1. Se establece una protección paisajística para actuaciones a realizar en las inmediaciones de los núcleos o conjuntos de edificaciones con protección de conjunto, donde los valores paisajísticos son parte integrante de su interés.
2. Esta protección paisajística será de aplicación a todos los conjuntos declarados Bien de Interés Cultural, así como a todos aquellos que recoja el planeamiento general municipal, entre los que se incluirán los conjuntos relacionados en el Anejo A, delimitados en las fichas correspondientes de los Estudios de Protección y Conservación del Patrimonio Etnográfico del Pirineo

Occidental y Oriental, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

3. Se define como inmediaciones, una banda de 500 metros alrededor de la línea de conjunto, señalada en las fichas de conjuntos del Anejo A. En el interior de esta banda, podrán exceptuarse áreas de aplicación, en función de la visibilidad existente, que será determinada por las cuencas visuales del territorio afectado.
4. Las actuaciones en estos ámbitos deberán regirse por lo indicado en los Planes especiales de los diferentes conjuntos. En cualquier caso, las intervenciones en las inmediaciones de protección de los conjuntos no podrán alterar el carácter del área ni perturbar su visualización, prestando especial atención a su volumetría, materiales, acabados, texturas y color, para una correcta integración paisajística.
5. Transitoriamente, mientras los Planes especiales son redactados, el planeamiento municipal determinará las actuaciones, para cuya tramitación, deberá acompañarse el correspondiente Estudio de impacto paisajístico. Este Estudio será de aplicación, en todo caso, a los supuestos señalados en el punto 1 del artículo 79.
6. Lo establecido en el presente artículo se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, respecto de aquellos conjuntos incluidos, o en trámite de inclusión, en alguna de las categorías de protección que en la misma se prevén.

Artículo 84. Tendidos eléctricos

Las nuevas líneas eléctricas aéreas y la modificación de las ya existentes se trazarán cuidando su integración paisajística. Conforme a lo previsto en el artículo 5.4.g del Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna, los anteproyectos y/o proyectos de estas instalaciones deben incluir un apartado en el que se informe sobre las medidas adoptadas, en su caso, para la reducción del impacto paisajístico. Para ello, y en el ámbito de estas Directrices:

- a) El trazado de nuevas redes aéreas deberá realizarse por las zonas menos visibles. Los proyectos técnicos incluirán medidas correctoras, tendentes al enmas-

caramiento de esas redes, en los lugares de mayor fragilidad paisajística.

- b) Se prohíbe el trazado por crestas y lomas divisorias de agua de acusada visibilidad. Dicha visibilidad será determinada por los Estudios de Impacto Paisajístico pertinentes.
- c) Las líneas deberán discurrir, al menos, dos veces la máxima altura de sus torres por debajo de las líneas divisorias de agua más próximas, no pudiendo incumplir esta norma en más de un 10% del trazado.
- d) Las líneas adaptarán su trazado, de manera que no afecten a elementos de acusado interés paisajístico, así definidos en el Mapa del paisaje (artículo 81) o en la legislación sectorial de protección del patrimonio natural o cultural aplicable. En el supuesto de la necesidad de su implantación, se plantearán alternativas subterráneas en su totalidad o en alguno de sus tramos.

Artículo 85. Aerogeneradores eléctricos y antenas de telecomunicaciones

Sin perjuicio de la aplicación de la normativa vigente en materia de evaluación de impacto ambiental y, en razón de su notable incidencia paisajística, los Departamentos competentes en materia de energía, comunicaciones, medio ambiente y ordenación del territorio, adoptarán las siguientes determinaciones:

- a) Complementariamente a lo indicado en el artículo 79, los proyectos de parques de aerogeneradores eléctricos y de antenas de telecomunicaciones ubicados en un radio de 10 km de bienes incluidos, o en trámite de inclusión, en alguna de las categorías de protección previstas en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, o en la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, deberán contar, para su tramitación por los departamentos competentes, con un análisis de visibilidad desde los referidos bienes. En el caso de que las nuevas instalaciones previstas resultaren visibles desde los mismos, se elaborarán los Estudios de Impacto Paisajístico correspondientes.
- b) Los parques de aerogeneradores se ubicarán, preferentemente, según el criterio de concentración de efectivos (elevada densidad) en pocos enclaves, evi-

tando la dispersión de ubicaciones. Se seleccionarán zonas de buena aptitud para esta actividad, con los siguientes objetivos: elevada capacidad de acogida del territorio y escaso impacto paisajístico y medioambiental.

- c) Las antenas de telecomunicaciones se ubicarán, necesariamente, de manera concentrada, en zonas de buena aptitud, compartiendo las instalaciones los operadores, conforme a los objetivos señalados en el apartado anterior.
- d) El Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón elaborará un Documento Informativo Territorial sobre la ubicación de los parques de aerogeneradores eléctricos y de las antenas de telecomunicaciones, y de los proyectos de nuevas instalaciones, así como las posibles ubicaciones según los objetivos señalados.

Artículo 86. Conservación del paisaje rural tradicional

- 2. Los departamentos competentes en materia de ordenación del territorio, agricultura y medio ambiente, promoverán el mantenimiento del paisaje rural tradicional (pastizales de altura, pequeñas superficies agrícolas, conservación de aterrazamientos y bancales, linderos, construcciones agrarias, etcétera), favoreciendo la preservación y recuperación de los espacios agrarios humanizados, por su interés económico y de protección ambiental.
- 1. Dichos departamentos impulsarán las actividades agropecuarias tradicionales, mediante la inclusión de medidas de fomento de las mismas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

Artículo 87. Restauración paisajística

A la vista de las zonas caracterizadas como especialmente degradadas por el Mapa del paisaje, los departamentos competentes en materia de ordenación del territorio y de medio ambiente, así como los departamentos sectoriales a los que afecte la actuación, determinarán los casos en que deban acometerse actuaciones de restauración paisajística a través de la elaboración de los Programas de Gestión Territorial correspondientes.



Islas Baleares

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

La Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Illes Balears (LEN), establece cuales son las áreas con la más alta protección de las islas, lo que incluye valores paisajísticos. Además, establece que tendrán que redactarse y aprobarse Planes Especiales que ordenen estas ANEI (Áreas Naturales de Especial Interés).

La Ley 6/1999, de 3 de abril, de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) constituye el instrumento para la ordenación conjunta de la totalidad del territorio de las Illes Balears y de sus aguas interiores. Por su parte, la Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial fija el contenido y el procedimiento de elaboración de los planes territoriales insulares.

La Ley 2/2001, de 7 de marzo, de atribución de competencias a los Consells Insulars en materia de ordenación del territorio, traspasa la competencia en la elaboración y aprobación de los planes territoriales insulares a los diferentes Consells Insulars.

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears no tiene en la actualidad ley sobre ordenación urbanística, aunque está en proceso de elaboración. El estudio de las diversas unidades del paisaje, así como las medidas de conservación del mismo, se establecen en los Planes Territorial Insulares, donde se incluye el paisaje.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

Son los distintos Consells Insulars los que detentan las competencias en ordenación del territorio y, en consecuencia, en paisaje. En este apartado se recogen las actuaciones desarrolladas en esta materia en Mallorca y Menorca, ya que han sido los estudios de caso que hemos recibido.

MALLORCA

El tratamiento que se ha dado al paisaje y su gestión en Mallorca ha sido en cierto modo contradictorio. Si bien el paisaje mallorquín ha sido muy valorado históricamente gracias a

su enorme atractivo para la actividad turística -hecho que ha calado a nivel de toda la sociedad isleña-, las políticas para su gestión se encuentran todavía en un estadio incipiente y las herramientas para poner en valor el paisaje, más allá de su interés para la actividad turística -y de una visión en cierto modo "folclórica"-, han tenido poco desarrollo. De cualquier modo, la característica fundamental de la política de paisaje de Mallorca es su necesaria relación con las políticas de Ordenación del Territorio y Urbanismo, cuyas competencias recaen finalmente sobre el Consell de Mallorca, hecho que supone un tratamiento diferenciado de la política que se pueda realizar desde el gobierno de la Comunidad Autónoma. Lejos de ser una desventaja, este hecho supone necesariamente reconocer las particularidades físicas, sociales y territoriales de cada isla y por tanto, la necesidad de que cada uno de los Consells establezca su propia política en relación al paisaje.

En cualquier caso, cabe reconocer la intención de dar un vuelco a esta situación inicial desde la política llevada a cabo por el Consell de Mallorca, que pretende realizar una valoración integral del paisaje como eje transversal de la política territorial. Prueba de esta nueva visión es la reciente ratificación del Convenio Europeo del Paisaje por parte del pleno del Consell, así como su adhesión a la Red Europea para la aplicación del Convenio.

□ 1. El Plan Territorial de Mallorca

El instrumento director de la ordenación del territorio en Mallorca es el Plan Territorial de Mallorca (PTM), aprobado definitivamente en diciembre del 2004 y cuyas directrices son de obligada aplicación por parte de los instrumentos de planeamiento urbanístico de cada municipio. Cabe señalar el hecho de que dicho Plan se encuentra actualmente en proceso de modificación debido, sobretudo, a la voluntad de revisar las propuestas de crecimiento urbanístico con mayor impacto paisajístico.

A su vez, se pretende reforzar las líneas en materia de paisaje que, aunque aparezcan ya trazadas en el documento actual, cabe mejorar para darles un enfoque más universal, en la línea de las propuestas del Convenio Europeo del Paisaje. Se trata, al fin y al cabo, de reconocer el valor integral de la imagen de todo el territorio como susceptible de ser protegido y no sólo de aquellos espacios que, por sus características naturales, presentan un alto nivel de calidad ambiental.

A grandes rasgos, el PTM actualmente en vigor realiza propuestas de tratamiento del paisaje centradas básicamente en el suelo no urbanizable y que se concretan en:

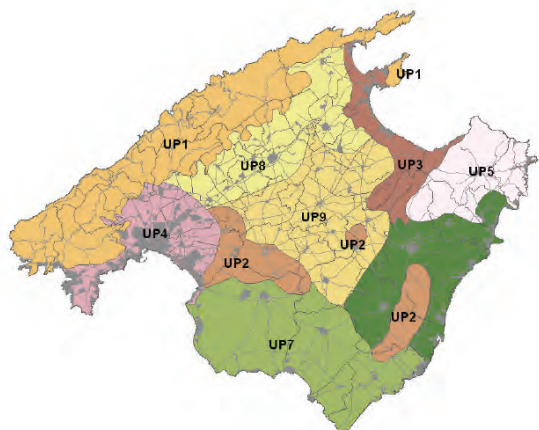
- a) La realización del mapa de unidades paisajísticas.
- b) La creación de una red de valoración del paisaje basada en la conectividad ecológica de los diferentes espacios protegidos.
- c) Propuestas de mejora paisajística relacionadas con las Áreas de Reversión Territorial (ART) en suelo no urbanizable.

En cuanto a las acciones en los núcleos urbanos, dentro de los ámbitos de desarrollo urbano el PTM realiza propuestas de zonas de reversión territorial destinadas a mejorar la calidad urbana, ya sea en espacios turísticos con cierto grado de saturación, o en ámbitos sensibles, como son los cascos antiguos o las zonas próximas a grandes vías de comunicación.

1.1. El mapa de unidades paisajísticas

El PTM propone la división de Mallorca en nueve unidades paisajísticas con características similares, a partir de las cuales se regulan los usos del suelo no urbanizable a preservar en cada una de ellas.

○ **Figura BAL.1.** Mapa de unidades paisajísticas de Mallorca (Plan Territorial de Mallorca).



Fuente: Consell de Mallorca.

La regulación que se da en las diferentes unidades paisajísticas supone establecer dos tipologías diferenciadas:

- a) Unidades de paisaje con régimen de menor protección: zonas UP3 (Badies del Nord), UP4 (Badia de Palma i Pla de Sant Jordi), UP6 (Llevant), UP7 (Migjorn), UP8 (Raiguer) i UP9 (Pla).
- b) Unidades de paisaje con régimen de mayor protección: UP1 (Serra de Tramuntana i La Victòria), UP2 (Xorri i Massís de Randa, Serres de Llevant i Puig de Bonany) i UP5 (Península d'Artà).

Los criterios de mayor protección se establecen en relación a los parámetros para la implantación de nuevas viviendas en suelo rústico y a medidas para la protección de determinados elementos característicos del paisaje, como son los elementos etnológicos de piedra seca, la preservación de la estructura natural del terreno ante posibles movimientos de tierras o la creación de separaciones y pasos de fauna para facilitar el movimiento de la fauna silvestre. De este modo, las UP 1, 2 y 5 contienen regulaciones en cuanto al uso del suelo rústico más restrictivas que en el resto de zonas.

1.2. La red de protección y valoración paisajística

En su fase más inicial el PTM recoge una propuesta de red de protección y valoración paisajística, que se caracteriza por funcionar como una estructura de conectores ecológicos que tratan de recuperar la cohesión del paisaje frente a la fragmentación que éste ha sufrido debido a la extensión del fenómeno urbano en Mallorca.

Dicha red de espacios es una continuación de los espacios protegidos a partir de la Ley 1/1991 balear, que establece una protección para los espacios naturales más valiosos básicamente en los llamados ANEI (Áreas Naturales de Especial Interés). El trazado de la red de protección supone, pues, estructurar toda la red de espacios protegidos, creando nuevos conectores entre ellos mediante la reforestación de determinados espacios.

1.3. Las áreas de reversión territorial (ART) en suelo no urbanizable

La tercera propuesta en cuanto a tratamiento del paisaje que establece el PTM, está relacionada con la creación de

las áreas de reconversión territorial (ART) en zonas naturales y rurales. Dichas ART están diseñadas para desarrollarse a modo de Plan Especial o Plan de Gestión de espacios naturales y rurales. De esta forma, las ART persiguen la revalorización de determinadas zonas ANEI tendentes a regular los usos que pueden acoger y a gestionar sus accesos, actividades de uso público así como ordenar y sistematizar las políticas de conservación y mejora de dichos espacios.

○ **Figura BAL.2.** Paisaje de la zona culminal de la Serra de Tramuntana en Mallorca.



De este modo, el PTM propone las áreas de reconversión territorial en suelo no urbanizable siguientes:

- a) ART-1, Área Natural de Especial Interés de la Serra de Tramuntana, área natural más importante de Mallorca que acoge los hábitats naturales más valiosos, así como un paisaje tradicional basado en la agricultura mediterránea de montaña. Cabe señalar la creación de la "ruta de la piedra en sec" como propuesta relativa al uso público de dicho espacio más importante.
- b) ART-2, Área Natural de Especial Interés de los barrancos de Son Gual y Xorrigo, ubicados en las inmediaciones de Palma. Funcionan como importantes conectores ecológicos respecto a las zonas naturales próximas.
- c) ART-3, Área Natural de Especial Interés de Randa, en la zona central de Mallorca, que alterna zonas de vegetación natural con zonas agrícolas tradicionales de la comarca del Plan de Mallorca.
- d) ART-4, Área natural de Especial Interés de na Borges, en la zona de la bahía de Alcudia, que discurre a lo largo del torrent de na Borges.

- e) ART-5, Creación de conectores paisajísticos locales, con el objetivo de realizar pasos de fauna y de cubierta vegetal sobre infraestructuras que actualmente suponen un corte sobre determinadas zonas naturales.
- f) ART-6, Conector paisajístico lineal na Borges - Massís de Randa, con el objetivo de plantear la reforestación de determinados espacios para realizar una conexión paisajística efectiva entre diferentes áreas naturales de interés paisajístico muy elevado en la zona de Llevant de la isla

La efectiva aplicación de estas propuestas a través de la realización de planes especiales en cada uno de estos espacios, supondrá una intervención territorial y paisajística ciertamente importante en cada uno de estos espacios.

□ 2. La creación del Observatori del Paisatge de Mallorca

La reciente adhesión al Convenio Europeo del Paisaje por parte del Consell de Mallorca supone la voluntad de aplicar, como se ha dicho, un nuevo enfoque en las políticas de conservación y valorización del paisaje.

○ **Figura BAL.3.** La creación del Observatori del Paisatge permitirá trabajar para mejorar el paisaje cultural de la isla.



Así, con el objetivo de recoger las directrices que marca el Convenio y crear los instrumentos necesarios para ponerlas en práctica, el Consell se ha propuesto crear el Observatori del Paisatge de Mallorca.

De manera similar al caso de Catalunya, la creación del Observatori persigue cuatro grandes objetivos:

- a) Realizar un diagnóstico efectivo del estado del paisaje en Mallorca, a través de catálogos y estudios de paisaje.
- b) Asesorar al Consell de Mallorca en cuanto a las líneas estratégicas de gestión y mejora del paisaje y gestionar un fondo económico para actuaciones de mejora, valorización y restitución paisajística.
- c) Fomentar la investigación, documentación y divulgación en materia de paisaje.
- d) Crear un espacio de representación y participación ciudadana en el ámbito de la gestión del territorio y el paisaje.

MENORCA

El paisaje constituye uno de los principales valores ambientales y culturales de Menorca. Como destaca explícitamente el PTI y ha puesto de manifiesto el proceso de participación pública DELPHI desarrollado a lo largo de su elaboración, constituye la principal seña de identidad de la isla.

Además, su estado de conservación se considera bueno, e incluso muy bueno en amplias zonas.

Se entiende que es por estas razones por las que el Plan concede a la ordenación del paisaje un papel vertebral en el modelo territorial propuesto y en el discurso general que lo argumenta. Y ello no sólo en su parte propositiva, que es la que corresponde evaluar a este informe, sino en el esfuerzo desplegado en las fases previas de análisis y diagnóstico, en las que el paisaje constituye una forma de lectura e interpretación integrada del territorio, especialmente atenta a las configuraciones formales, a su estructura ecológica y a su visión y percepción, en sintonía con los principios inspiradores más novedosos en materia de ordenación del paisaje presentes en la Estrategia Territorial Europea (1999) y, sobre todo, en el Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000).

Los procesos de abandono agrario y los derivados del auge del turismo y de la alta frecuentación del territorio, especialmente el desarrollo urbano y la presión difusa, constituyen las principales amenazas para el mantenimiento de la excep-

cional calidad de los paisajes menorquines. Otros problemas que afectan a su entidad y pureza son los derivados de la proliferación, en algunas zonas del interior, de construcciones en suelo rústico, tanto de carácter residencial, no vinculadas en la mayor parte de los casos a la explotación agraria tradicional (los llocs), como casillas de aperos, viviendas precarias y encubiertas y otras instalaciones, carentes de integración en las tramas paisajísticas tradicionales.

□ 1.El Plan Territorial Insular.

La aportación horizontal del PTI se considera fundamental y muy positiva en materia de salvaguarda y mejora del paisaje, entendido éste como una cualidad del conjunto del territorio. En el modelo territorial la sensibilidad paisajística está presente en todo momento como manifestación física del complejo sistema de relaciones naturales y antrópicas en el territorio, superando así una concepción meramente estética o atenta sólo a hitos y elementos singulares. Además, a otra escala y focalizando la atención en componentes o escenas destacadas y muy visibles del paisaje insular, el PTI establece diferentes actuaciones que persiguen la ordenación de paisajes banales y/o degradados, tanto en los espacios rurales como en las zonas turísticas y facilitar el acceso a una contemplación e interpretación culta del paisaje, con las limitaciones que resulten precisas en cada caso.

Las líneas de acción tendentes a minimizar el impacto paisajístico de equipamientos e infraestructuras, especialmente en hitos y atalayas (concretamente, el Plan Especial de Antenas de Telefonía Móvil o la propuesta de tratamiento específico del Monte Toro), al mantenimiento de la calidad paisajística de las fachadas de núcleos y a la conservación de elementos de la trama rural de alto significado paisajístico, constituyen iniciativas pertinentes de salvaguarda y mejora del paisaje, que complementan las regulaciones de actividades contenidas en las correspondientes matrices de uso del suelo rústico de especial protección por su interés paisajístico.

El modelo territorial que el PTI propone para Menorca está guiado, en materia de recursos naturales y paisaje, por los siguientes principios inspiradores:

- La superación de la idea del medio físico y del paisaje como meros soportes o escenarios de las actividades



humanas; el entendimiento de los recursos naturales y del paisaje como ejes vertebrales del sistema de ordenación insular, propiciando y potenciando desde la perspectiva territorial su conservación y gestión activa, en la línea conceptual, metodológica y estratégica de las Reservas de la Biosfera.

- El mantenimiento de la personalidad geográfica de Menorca desde el punto de vista biofísico y ecológico, de su estructura territorial y de su imagen como hecho cultural.
- La consideración de Menorca como crisol de paisajes del Mediterráneo occidental, con altos valores ecológicos y culturales a conservar, potenciar y, en su caso, recuperar a través de la ordenación integrada de las actividades humanas y los usos del suelo.

1.1. Recursos naturales y paisaje: el paisaje, seña de identidad, patrimonio y recurso.

Los valores paisajísticos de Menorca se han determinado a partir del estudio del paisaje llevado a cabo en la fase de análisis y diagnóstico territorial, que ha valorado de una forma integradora las tramas natural, rural y construida en la forma del territorio.

El análisis del paisaje ha pretendido ir más allá de los aspectos estrictamente visuales para, a partir de ellos, acercarse a los procesos que configuran la diversidad, la personalidad y las dinámicas de las distintas unidades de paisaje. Dado que el paisaje es a la vez expresión sintética de los procesos ecológicos y sociales en el territorio, visión individual y colectiva del mismo y elemento de disfrute y calidad de vida, su ordenación es, al mismo tiempo, la de un patrimonio (ambiental y cultural) y la de un recurso.

Valores sobresalientes del paisaje menorquín coinciden en determinados casos con espacios en los que dominan formas y procesos naturales (acantilados, barrancos, láminas de agua, masas forestales sobre relieves quebrados). Pero probablemente el valor más extendido y no por ello menos notable, lo proporcione en Menorca el paisaje rural, íntimamente trabado con sus bases naturales, con una variedad de matices y de diversidad formal y agrosistémica que es preciso destacar, mantener, difundir y aprovechar. La organización del relieve, sobre todo en el Migjorn, con predominio de formas llanas, hace que cobren especial valor

paisajístico los planos medios y los elementos constitutivos del paisaje, concretamente los integrantes de la trama rural, como cercas, caminos y hábitat rural.

Las propuestas para el mantenimiento, la mejora y, en su caso, la reordenación paisajística deben hacerse, tal y como recomienda la recientemente aprobada Convención Europea del Paisaje (Consejo de Europa, julio de 2000), atendiendo a las peculiaridades de cada territorio. Es preciso, pues, el establecimiento de "objetivos de calidad paisajística", para lo que han considerado los valores objetivables de cada paisaje, pero también los que les atribuyen las poblaciones.

Por otra parte, el establecimiento de medidas concretas sobre paisaje en el PTI atiende prioritariamente a las cuencas visuales en relación con las vías de comunicación, con los puntos de observación más frecuentados y con aquellos otros espacios que presenten mayores potencialidades paisajísticas (escarpes y acantilados, promontorios, oteros y paisaje rural en general).

El mapa de Áreas de interés paisajístico pretende combinar, justamente, los más altos valores de "paisaje intrínseco" o las morfologías territoriales más valiosas, con las visiones más habituales, como las que se obtienen desde las carreteras o de las atalayas más significadas de la isla. En ese sentido, es importante señalar que los valores paisajísticos no son, en la mayor parte de los casos, alternativos o excluyentes de otros valores del territorio (naturales, agrarios, etc.), por lo que tanto los aspectos morfológicos como visuales del paisaje se superponen en muchos casos a otros valores del territorio y a otros criterios de protección.

Por último, tampoco hay que olvidar que el paisaje es una cualidad de todo el territorio. Por ello, las estrategias y líneas de actuación que se proponen, aunque prioritariamente dirigidas a las áreas de mayor valor y fragilidad, se conciben para todo el territorio.

En esa línea de ordenación paisajística, se debe prestar especial atención a:

- Las cuencas o ámbitos visuales más legibles y representativos de la diversidad paisajística de Menorca, identificados ya en el análisis.
- Los cierres visuales de mayor incidencia paisajística,

especialmente cuando coinciden con fachadas y siluetas de núcleos.

- Los accidentes geográficos que actúan como hitos visuales singulares (sean accesibles o no), dentro de una unidad de paisaje o en relación con varias de ellas y sus relaciones con las infraestructuras y puntos desde donde son vistos más habitualmente.
- En general, a las vistas de mayor amplitud y profundidad, así como a aquellas desde las que se aprecia un mayor número de unidades paisajísticas de la isla.

1.2. Conservación de la diversidad paisajística

En este punto se analizan los objetivos, estrategias y, si se ha considerado pertinente, líneas de actuación e intervenciones particulares, recogidas en la propuesta del PTI sobre mantenimiento de la calidad del paisaje.

El PTI explicita como objetivo específico el mantenimiento y la conservación de la calidad paisajística, desde la consideración del paisaje como patrimonio y recurso natural y cultural y como seña de identidad e imagen de Menorca. El PTI aporta una herramienta de gran valor estratégico para la planificación territorial fundamentada en el paisaje: el mapa de unidades de interés paisajístico. Ha resultado de gran utilidad para el establecimiento de la categoría de suelo de Áreas de Interés Paisajístico, que asimismo se ha empleado en la zonificación como condicionante superpuesto.

La consecución de los objetivos fijados se lleva a cabo, en primera instancia, a través de la zonificación de suelos rústicos de interés paisajístico y mediante estrategias y líneas de actuación dirigidas a todo tipo de suelos y actividades en general, y no sólo a los suelos de interés paisajísticos, entendiendo que el paisaje es una cualidad de todo el territorio:

- Minimización del impacto paisajístico de equipamientos e infraestructuras, con especial énfasis en hitos y atalayas, entorno de núcleos y cuencas visuales de las carreteras. Hay que advertir que este criterio de ordenación, que contiene tanto estrategias como líneas de actuación, afecta a las acciones territoriales contempladas en los distintos capítulos del PTI y desde ese punto de vista deben interpretarse como criterios de prevención. Las afecciones paisajísticas y

ambientales en sentido amplio, teniendo en cuenta la íntima relación entre ambos atributos del territorio, se consideran positivas con carácter general, reforzando en mucho sus efectos.

- **Mantenimiento de la calidad paisajística de las fachadas de los núcleos urbanos y las edificaciones en el medio rural.** El principio de prevención se aplica en esta estrategia a la edificación y vivienda urbana, periurbana y rural. Las afecciones ambientales y paisajísticas se consideran positivas.
- **Conservación de elementos de la trama rural de alto significado paisajístico.** Esta estrategia responde a la finalidad de mantener y mejorar los elementos fundamentales de la trama rural constitutivos del paisaje de Menorca. Elementos de carácter lineal, como paredes secas, rodales de acebuchal o los propios caminos son, además de piezas vertebrales de la composición y estética del paisaje, elementos de la matriz ecológica del paisaje, de notable valor en el funcionamiento de los ecosistemas.
- **Fomento, con las restricciones precisas, del acceso al paisaje y a su interpretación.** Se considera fundamental el acercamiento ilustrado al paisaje de la población local y visitante, en la medida en que se valora lo que se conoce.

1.3. Las piezas del territorio insular

Factores humanos y naturales que, de forma muy general, se han utilizado para plantear los contrastes territoriales de los grandes conjuntos geográficos de Menorca, se retoman a continuación para caracterizar las ocho piezas o unidades operativas del territorio identificadas. Tales piezas pretenden ofrecer una imagen sintética de la actual estructura territorial, aportando al mismo tiempo información sobre su dinámica más reciente y de aquellos problemas y oportunidades que requieren un tratamiento espacial diferenciado por parte del PTI.

Esa es la idea de las unidades operativas, es decir, piezas relativamente homogéneas del territorio, más desde el punto de vista funcional que geoecológico, que permiten tanto la diagnosis territorializada de los problemas y las oportunidades, como la propuesta de acciones en relación con las vocaciones y cometidos de cada unidad dentro del modelo territorial concebido para el conjunto de Menorca.

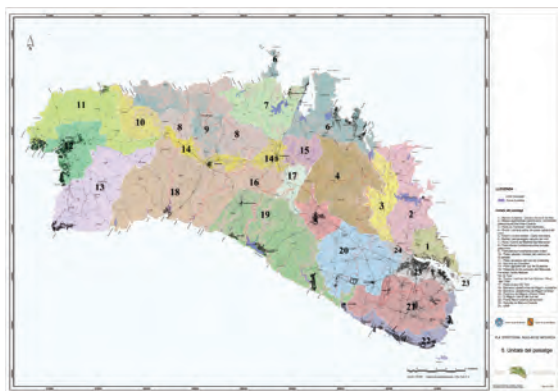


1.4. Unidades de Paisaje.

El Plan Territorial Insular de un catalogo formado por 24 Unidades de Paisaje. Cada unidad se estudia en base a las siguientes características:

- Elementos naturales y humanos que constituyen el paisaje
- Geoformas e hidrografía
- Cubierta vegetal
- Usos del suelo
- Red viaria
- El carácter y la organización del paisaje
- La visión del paisaje: atalayas, hitos, corredores y cuencas visuales
- Dinámica del paisaje

○ **Figura BAL.4.** Unidades de Paisaje de la isla de Menorca.



Fuente: Plan Territorial Insular de Menorca.

Cantabria

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

El paisaje no ha tenido todavía un reconocimiento particular para la región de Cantabria, sobre todo en lo que se refiere a una efectiva plasmación normativa. Sin embargo, sí que ha tenido una merecida y especial atención en el reciente planeamiento territorial, especialmente en las Normas Urbanísticas Regionales (NUR) y el Plan de

Ordenación del Litoral (POL), así como en el seno del contenido de los instrumentos de protección de los espacios naturales protegidos que se han elaborado.

Por otro lado, la Ley de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio) se ha hecho eco de esta creciente preocupación sobre el deterioro de este recurso patrimonial, incluyendo en su articulado una norma de aplicación directa que hace una referencia expresa a la protección del paisaje (art. 34). Desde esta perspectiva territorial, la Ley de Cantabria 2/2001 establece una serie de medidas de protección que atañen al planeamiento municipal y que velarán por la preservación paisajística, "en los lugares de paisaje abierto y natural o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características históricas, típicos o tradicionales, y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco, se acentuarán las exigencias de adaptación al ambiente de las construcciones que se autoricen y no se permitirá que la situación, masa, altura de los edificios, colores, muros, cierres o la instalación de otros elementos limiten el campo visual para contemplar las bellezas naturales, rompan la armonía del paisaje natural, rural o urbano, o desfiguren la perspectiva propia del mismo" (art. 34.1). Si bien se trata de una medida sucinta y sólo referida al carácter estético, merece la pena destacar el apartado 3 de este mismo artículo: "los instrumentos de planeamiento concretarán, pormenorizarán y definirán los criterios a los que se refiere este artículo" (art. 3.3); que exige una atención más particularizada a escala local, tanto del planeamiento general como del de desarrollo.

Del mismo modo, la ley de Conservación de la Naturaleza para Cantabria (Ley 4/2006, de 18 de mayo), recoge el paisaje como un elemento valioso cuando, por las características singulares, específicas y de configuración de un espacio geográfico, merezca la designación como figura de protección específica (art. 8) o, más concretamente, como Paisaje Protegido.

Consecuentemente, las dimensiones del paisaje, "resultado de la acción de los factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones" (art.1.a. de la Convención Europea del Paisaje, Florencia 1999), han sido recogidas en la comunidad autónoma de Cantabria, como un valor en todos los ámbitos, desde su faceta ambiental a la de protección de la naturaleza y sobre todo, en la de ordenación territorial y urbanística. En consonancia con la vertiente más natural del paisaje o,

mejor dicho, la concepción de un recurso más del medio, el paisaje ha sido tenido en cuenta por la legislación medioambiental en dos aspectos: primero, como característica de cualquier territorio, área geográfica o espacio y, en segundo lugar, como un elemento más en la configuración territorial.

Consiguientemente, la Ley de Cantabria de Conservación de la Naturaleza tiene como objeto el “establecimiento de normas de protección, conservación, restauración y mejora de los hábitats naturales, la flora y fauna silvestres, los elementos geomorfológicos y paleontológicos, y el paisaje de Cantabria, así como sus procesos ecológicos fundamentales” (art 1, Ley de Cantabria 4/2006, de 10 de mayo). Por este motivo, en la primera acepción expuesta, el paisaje es considerado como una cualidad de los lugares naturales que conforman las categorías de Parque, Reserva, Monumento o zona de la Red Ecológica Europea Natura 2000. En la segunda acepción, sin embargo, el paisaje tiene personalidad propia y puede configurar un Paisaje Protegido, como “aquellos lugares concretos del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, sean merecedores de una protección especial” (art. 13).

Este último aspecto resulta interesante, ya que el carácter de los paisajes en Cantabria resulta útil por su valoración ecológica o natural, así como para “conservar un paisaje rural de significado valor cultural, arqueológico y paleontológico” (art. 6.d).

La “juventud” de la ley conlleva que todavía no se haya declarado en Cantabria ningún Paisaje Protegido. Sin embargo, el enlace entre el planeamiento territorial, la caracterización ambiental, ecológica y natural de la región y la perspectiva cultural, histórica y tradicional de la misma, hacen que exista necesariamente una expresión, definición y caracterización del concepto. De esta forma, no tardará en plasmarse en estudios más concretos que lleven consigo, tal y como está estudiando el Gobierno de la región una legislación paisajística y con ella, la definición de una cartografía y unos objetivos de calidad paisajística para Cantabria, que sirva de marco a las políticas e instrumentos anteriormente mencionados.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

El Plan de Ordenación del Litoral -POL- (Ley de Cantabria 2/2004, 27 de septiembre) y las Normas Urbanísticas Regionales -NUR- (Decreto 57/2006, de 25 de mayo), así

como los planes regionales actualmente en elaboración, inciden en una visión del paisaje como un recurso o elemento patrimonial y una herramienta para los planes y proyectos en todas las escalas del territorio.

□ 1. El Paisaje y las Unidades Territoriales del POL

El POL es un instrumento de planeamiento territorial que deriva de la Ley de Cantabria 2/2001 (Disposición Adicional IV.), con un rango equivalente al del Plan Regional de Ordenación del Territorio (PROT), con el objeto de asegurar una protección efectiva e integral para el área costera regional.

Conforme se define en la citada ley, el POL debe servir para “mejorar el conocimiento del litoral, establecer los criterios de protección de las áreas costeras de carácter físico y de forma específica el paisaje litoral, así como los criterios globales de ordenación de usos y actividades en este ámbito costero”. El POL se contempla como una herramienta que debe “fijar asimismo los criterios generales de protección del medio litoral, orientando las estrategias de crecimiento urbanístico, implantación de infraestructuras y proponiendo actuaciones de conservación y en su caso, restauración del espacio costero, de acuerdo con una zonificación o gradación espacial del ámbito litoral”.

El litoral constituye un paisaje especial, pues engloba a un área que está asociada principalmente a la existencia de fenómenos físicos relacionados con la dinámica marina y a la configuración de un territorio asociado a la presencia del mar. Este área se configura como una franja zonal entre la costa y los relieves interiores que delimitan el área de influencia marina. Es por eso que se decidió deslindar del ámbito de los 37 municipios costeros señalados en la ley.

Para la definición de los límites del área litoral se establecieron los siguientes criterios:

- Inclusión de todas las unidades ligadas a la dinámica litoral o costera: extensión del influjo de las mareas en los estuarios, zonas afectadas por procesos geomorfológicos o que presentan un modelado relacionado con la acción marina (deslizamientos, rasas, terrazas costeras, depósitos sedimentarios...), hábitats o formaciones vegetales litorales, etc.
- Consideración del relieve que, a través de las cuencas



hidrográficas y de las diferentes sierras y alineaciones litorales, define el área que “mira hacia el mar” o que, de forma simétrica, “se ve desde la costa” y que es uno de los elementos que en mayor medida ha contribuido a la progresiva evolución histórica de las unidades territoriales.

- Identificación e incorporación, dentro del área delimitada, de los principales hitos paisajísticos (relieves destacados, cierres de cuencas visuales, cabos, elementos singulares...), presentes en la zona y que constituyen los referentes visuales y afectivos del paisaje litoral.
- Incorporación del conjunto de las unidades territoriales resultantes de la aplicación de los anteriores criterios, con el fin de evitar una propuesta de ordenación territorial que divida dichas unidades y que produzca, por tanto, graves procesos de fragmentación espacial y deterioro paisajístico.

Dentro de esta área la delimitación de las unidades territoriales, auténticas unidades de paisaje, se abordó a partir de:

- La exclusión de los suelos urbanos, suelos urbanizables con plan parcial aprobado, salvo en el caso de los espacios naturales protegidos que se optó por analizar sus unidades territoriales, dada la relación tan estrecha con el resto del territorio litoral y con el objeto de evitar el efecto borde.
- Desagregación de las unidades ligadas a la dinámica litoral que, dadas sus peculiaridades como seña de identidad del territorio litoral, deben ser identificadas como tales.
- Consideración de la dinámica costera, pues define un entorno “vivo” de evolución “rápida”, incluso a escala humana, en el que las consecuencias de cualquier actuación se manifiestan de forma muy rápida (pero en el que, de forma simétrica, existe en muchos casos la posibilidad de restaurar entornos degradados y obtener resultados positivos en plazos aceptables).
- Estudio del relieve que, ligado a la geología, produce una diversidad de ambientes y contribuye a fragmentar el territorio; factores que han influido en el proceso de diferenciación de las distintas unidades territoriales.
- Inclusión de las áreas de interés paisajístico en atención a su relación como elementos configuradores de la imagen del litoral, identificándose los hitos paisajísticos (relieves destacados, cierres de cuencas visuales, cabos o elementos singulares...), en los que coinciden un alto valor como referentes visuales y afectivos con una par-

ticular fragilidad ligada a su alta visibilidad.

- Consideración de los diferentes elementos del modelo territorial (riberas marinas y fluviales, monte, núcleos de población y red viaria, mieses, terrazgos de monte y de ribera) e identificación de estructuras a partir de los ciclos socioeconómicos (explotación comunal, roturación y apropiación de los montes, plantación de especies comerciales, desarrollo industrial, expansión de las actividades de ocio y turismo).
- Adaptación a los procesos inducidos por las ciudades y su entorno periurbano.

○ **Figura CAN.1.** Análisis de las Unidades Territoriales.



Fuente: POL -Gobierno regional y Universidad de Cantabria-(2005).

Las categorías de protección ambiental del POL recogen las unidades territoriales más frágiles y los ecosistemas más sensibles desde el punto de vista de los procesos físicos y los paisajes litorales. Por ello, los usos autorizables se proponen restrictivamente, siempre compatibles y respetuosos con las características de las unidades.

De las dos categorías de protección que se establecen, ambiental y litoral, la primera incluye cinco tipos de protección según las características ambientales del medio, dentro de las cuales, las áreas de interés paisajístico vienen a comprender los sectores costeros sobresalientes por su excepcionalidad o singularidad física, por sus caracteres geomorfológicos o por su incidencia como escenario del paisaje litoral. Sobre todo porque son áreas de gran fragilidad, por lo que cualquier actuación o implantación de elementos en las mismas tendrá carácter excepcional y no podrá incorporar elemento alguno que altere sus características singulares, ya sean físicas, culturales, geomorfológicas o paisajísticas.

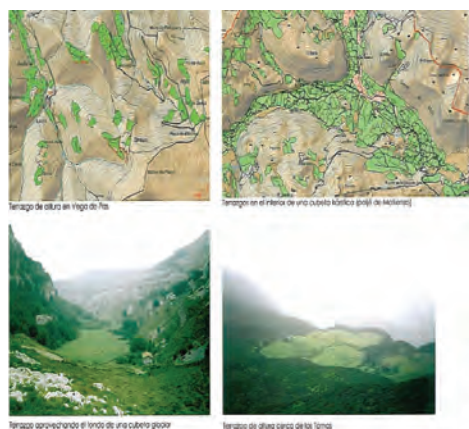
2. La protección del paisaje en las Normas Urbanísticas Regionales (NUR)

Básicamente, las NUR son un documento normativo de ámbito regional que establece las determinaciones urbanísticas para aquellos municipios sin tipo de planeamiento municipal aprobado. Pero que, en general, instituye una serie de orientaciones de carácter básico que, desde el punto de vista del paisaje, se fundamentan en un incentivo al respeto, la conservación y mejora de este recurso patrimonial.

Las NUR son una síntesis de un arduo estudio regional que viene a fundamentar el valor patrimonial del paisaje de Cantabria. La necesaria imbricación con el planeamiento urbanístico o la manera en la que los municipios están creciendo en el territorio, se perfila como la mejor forma de salvaguarda ante la amenaza medioambiental, cultural y paisajística del territorio. Las NUR tienen por objetivo la protección de estos tres elementos.

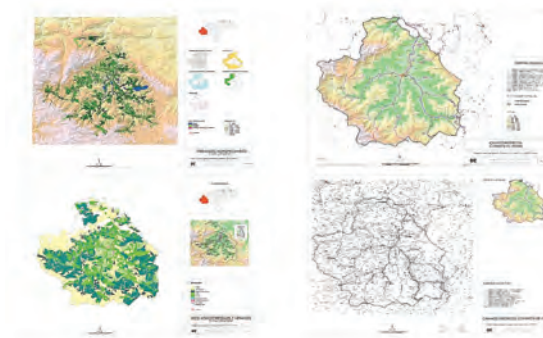
En lo relativo al paisaje, la exposición del Capítulo III del Título I, "Protección del Paisaje", (art. del 18 al 21) y el Capítulo III, del Título II, "Ordenanzas Generales", (arts. 36 y 37), reflejan una definición del paisaje y de los elementos configuradores de éste, debiendo ser identificados y valorados por los planificadores (condiciones de la accesibilidad visual del paisaje, condiciones de calidad y fragilidad).

○ **Figura CAN.2.** Paisaje tradicional de terrazgos.



Fuente: NUR -Gobierno Regional & Universidad de Cantabria-(2005).

○ **Figura CAN.3.** Análisis Territorial de la NUR.



Fuente: NUR -Gobierno Regional y Universidad de Cantabria-(2005).

□ 3. El planeamiento territorial en elaboración

Desde la perspectiva del paisaje, entendido como elemento imprescindible para el diseño del modelo territorial de la región y una herramienta de análisis y de proyecto, se han concluido trabajos para el Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral. Y en la actualidad el Gobierno de Cantabria, en relación a los distintos instrumentos de ordenación del territorio, está elaborando el Plan Especial de la Bahía de Santander, el Plan Especial del Territorio Pasiego, el Plan Regional de Ordenación del Territorio. Todos ellos continúan con la misma metodología aplicada para el POL y las NUR.

Todos ellos, consideran que el suelo es un valor en sí mismo y el paisaje un elemento integrador de un sistema territorial más amplio compuesto de elementos físicos, ambientales, naturales y culturales, tal y como recoge La Estrategia Territorial Europea y el Convenio Europeo del Paisaje.

Castilla y León

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

El modelo territorial reconoce la identidad regional en la diversidad de su patrimonio natural y cultural, fundamento de las acciones programadas para su conservación y puesta en valor. Tanto la diversidad paisajística como la gran coherencia geográfica del territorio de Castilla y León, son un valor que hay que promover.

□ 1. Estatuto de Autonomía.

El artículo 70 del Estatuto de Autonomía establece las materias en las que la comunidad tiene competencia exclusiva. En lo que se refiere a paisaje, entre estas materias se atribuye la exclusividad de competencias en lo correspondiente a normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje.

De igual forma, se atribuyen las competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Los instrumentos de ordenación del territorio, tanto las Directrices de Ordenación del Territorio como los Planes Regionales, incluyen determinaciones específicas en materia de paisaje.

□ 2. Ley de Ordenación del Territorio (Ley 10/1998)

Además, en el desarrollo de dichas competencias, se ha elaborado la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León que establece los principios y objetivos de la ordenación del territorio en el ámbito de la Comunidad Autónoma y regula los instrumentos para que la Junta de Castilla y León ejerza su competencia en la materia.

Esta ley ha definido las Directrices de Ordenación de ámbito subregional como instrumento ordinario de ordenación territorial y los Planes Regionales como instrumentos de intervención directa.

La Ley 10/1998, establece que se deben aprobar DOT de ámbito subregional sobre todo el territorio de la comunidad. Se entienden como ámbitos prioritarios la provincia y los entornos de sus capitales, de forma que se asegure la existencia de una ordenación territorial a nivel subregional que

oriente la planificación sectorial y urbanística, así como los instrumentos de ordenación del territorio más detallados que fueran necesarios para resolver problemas específicos.

□ 3. Ley 3/2008 de Aprobación de directrices esenciales de ordenación del territorio de Castilla y León (BOCyl, 24 de junio del 2008)

El contenido de las Directrices Esenciales y de las Directrices Complementarias se estructura en una serie de capítulos temáticos. En los apartados referentes a "Hacia una Comunidad Rica y Diversa" y "Hacia una Comunidad Sostenible" se hace referencia a aspectos como la necesidad de protección de los espacios naturales y del paisaje, la relación entre poblamiento rural y usos primarios y ambientales, la movilidad sostenible y la necesidad de integrar los aspectos ambientales en las diferentes iniciativas territoriales. El primero se refiere a los "lugares" que fundan la diversidad y riqueza medio-ambiental y por ello la "sostenibilidad" general de la región. El segundo, a los criterios de sostenibilidad asociados a los "procesos" de transformación del territorio.

Las Directrices Esenciales, de rango legal, definen el modelo territorial de Castilla y León y los principios que deben guiar el conjunto de políticas de la comunidad con incidencia territorial.

"Hacia una Comunidad rica y diversa"

Se centra en el reconocimiento de los recursos naturales y culturales como fuente de valores: diversidad paisajística, coherencia geográfica y patrimonio cultural. Hay que fomentar una perspectiva unitaria de la realidad regional y a la vez insistir en su diversidad y riqueza.

Se promueve una red de corredores ecológicos, para fomentar la interrelación y el intercambio ecológico entre los espacios naturales, manteniendo el buen estado ecológico de los territorios existentes entre ellos. Al mismo tiempo, se establece la necesidad de defender el mantenimiento de la calidad del paisaje, aún cuando los paisajes humanos están sometidos a una constante transformación.

Uno de los principales recursos de la comunidad es el patrimonio cultural, por su diversidad, amplitud y riqueza. Los paisajes culturales se incluyen en la Red de conjuntos

históricos de Castilla y León, junto con los jardines históricos y los sitios históricos. Esta red constituye un sistema con potencial para estructurar el territorio en colaboración con los centros urbanos de referencia, introduciendo una perspectiva territorial complementaria.

Siguiendo una orientación protectora, los instrumentos de ordenación de ámbito subregional deberán analizar y delimitar los elementos y áreas de interés natural y paisajístico estableciendo los criterios y normas de uso necesarios para su conservación y orientando sus propuestas de ordenación de forma compatible con la protección de estos recursos.

La categoría de Suelo Rústico con Protección se asignará a áreas con valores singulares, entre los que se incluyen los paisajes singulares. La ordenación de esta Categoría debe orientarse a su mantenimiento como espacios libres, preservando los elementos que justifican su protección.

Las actuaciones territoriales y sectoriales deberán considerarse prioritariamente, entre otros criterios de protección del medio físico y de los recursos naturales, el mantenimiento de los rasgos paisajísticos y geomorfológicos del territorio con especial atención a los elementos singulares de interés geológico, morfológico o paleontológico existentes.

“Hacia una Comunidad Sostenible”

Las características de Castilla y León exigen atención a la diversificación de actividades en los espacios rurales en función de sus potencialidades: ocio, turismo, agroindustria, artesanía, etc.

Los espacios rurales deben ser mejor integrados con los urbanos: primero en su provisión de servicios, pero también en el fomento de la actividad económica. En cualquier caso, la salvaguarda de los paisajes de Castilla y León debe considerarse como estratégica para garantizar los objetivos de protección ambiental y conservación de los recursos. El paisaje debe comprenderse en su dinamismo, vigilando atentamente los procesos de transformación del territorio, que deberán justificar en cada caso el respeto de los rasgos singulares del paisaje, y de los elementos del medio abiótico y biótico que los fundan. Por su singular incidencia en el paisaje se velará por la adecuación de la gestión en las áreas extractivas a los principios del desarrollo sostenible.

Para fomentar una relación más positiva de la población con la naturaleza y poner en valor de modo integrado los recursos naturales y paisajísticos de Castilla y León, se promoverá el desarrollo de una red de corredores verdes en los ámbitos territoriales idóneos para ello: cañadas, canales, caminos históricos, vías férreas sin uso... La red de corredores verdes, complementaria de la red de corredores ecológicos, se diseñará con criterios paisajísticos que garanticen el control de accesibilidad en los espacios naturales más frágiles o vulnerables, constituyendo estos lugares una red ecológica protegida de la agresión externa.

El concepto de desarrollo sostenible exige que la ordenación y planificación sea parte de un proceso social complejo y adaptativo, orientado a mejorar la salud global de los sistemas territoriales, fomentando la integración con el paisaje y el mantenimiento de la identidad cultural.

La inédita situación actual, con una disminución de población en amplias extensiones del territorio, una reducción de los espacios agrícolas que ha permitido una paulatina regeneración de los ecosistemas naturales, con una importante expansión del arbolado, añadido a una nueva actitud hacia la conservación de la naturaleza, empieza a manifestar importantes efectos territoriales, traducidos en una profunda transformación del paisaje. Los retos que en este aspecto deben abordarse en una nueva etapa de las DOT, se refieren a la gestión del paisaje rural, la integración de las nuevas demandas que una sociedad crecientemente urbanizada realiza hacia los espacios libres y al diseño de modelos de crecimiento territorial sostenible en aspectos críticos para la calidad ambiental.

“Hacia una Comunidad Creativa”

Asumiendo que el primer recurso de un territorio son sus habitantes, una de las prioridades de la acción pública será promover la sociedad del conocimiento, con una primacía del trabajo intelectual. De esta forma, los nuevos espacios de innovación son los espacios singulares, capaces de integrar trabajo, residencia y ocio como partes inseparables de una realidad atractiva, sugerente y de alta calidad de vida.

Aspectos importantes para orientar este cambio estructural de la economía son el paisaje, los activos patrimoniales, la existencia de paisajes singulares o tradicionales, etc.



DESARROLLO DE ACTUACIONES

□ 1. Directrices de Ordenación de ámbito subregional

Las Directrices de Ordenación de ámbito subregional, coherentes con los objetivos y criterios de la Ordenación del Territorio, tienen como fin la planificación de las áreas de la Comunidad que precisan una consideración conjunta y coordinada de sus problemas territoriales.

Dentro de las DOT de ámbito subregional se distinguen inicialmente tres clases: las Directrices de Ordenación Provincial (DOP), destinadas a ser las sucesoras de las Normas Subsidiarias de planeamiento de ámbito Provincial, mejoradas y complementadas; las Directrices de Ordenación de Áreas Urbanas (DOAU), destinadas a ordenar el entorno metropolitano de las grandes ciudades de la Comunidad, y las Directrices de Ordenación de Áreas Periféricas, que se desarrollan en las Áreas de borde de la Comunidad donde existen fenómenos de pérdida de población y riqueza cultural y natural.

○ **Figura LE0.1.** Modelo territorial de Castilla y León.



Fuente: Junta de Castilla y León. Servicio de Ordenación del Territorio.

Estas DOT de ámbito subregional incorporan el criterio paisajístico en la ordenación con la definición de una serie de directrices específicas de paisaje.

De esta forma, en las directrices de cualquiera de estos tres ámbitos (provincial, área urbana o área periférica), se lleva a cabo una identificación de unidades de paisaje homogéneas, realizando una caracterización de las mismas y definiendo unas determinaciones específicas para el control de su transformación.

Asimismo, se hace mención a paisajes valiosos, desarrollando planteamientos para paisajes concretos, sean paisajes rurales, culturales, agrarios, naturales, etc. o áreas de especial interés. Como muestra, se incluye a continuación un breve resumen de las consideraciones de paisaje en directrices de ordenación de diferentes ámbitos.

1.1. Directrices de Ordenación Provincial de Palencia

Actualmente en proceso de elaboración del Decreto para su aprobación.

En ellas se definen directrices ambientales adaptadas a unos paisajes concretos y relativamente homogéneos: las unidades homogéneas de gestión paisajística. La definición de estas Unidades Paisajísticas se efectúa sobre la base de una lectura fisiográfica espacializada y tiene un rotundo sentido paisajístico, por cuanto su construcción de base geomorfológica se corresponde relativamente bien con la distribución de la vegetación y de los usos agrarios del suelo.

La valorización y conservación del paisaje más interesante y frágil, y sus condiciones de calidad e identidad, se deben acometer no sólo mediante las figuras de protección espacial de espacios, paisajes y lugares concretos y limitados, sino también a través de las directrices ambientales específicas y de su comprensión y actuación integrada, efectuando acciones de mejora del paisaje y estableciendo un control de la transformación según el objetivo de adecuación de los procesos urbanizadores y actuaciones sectoriales a la naturaleza del medio.

A fin de constituir un marco de referencia para las acciones de mejora del paisaje y para el control de su transformación, las DOPPa dividen la totalidad de su ámbito en cuatro grandes unidades homogéneas, denominadas Unidades de Gestión Paisajística o Unidades Paisajísticas (U.P.): La Montaña, Altos y Parameras, Tierra de Campos, Valles y Páramos Calcáreos.

Se definen de forma específica unas directrices para el control de la transformación de cada una de las unidades de gestión paisajística. En concreto, se establecen los elementos de paisaje a proteger, los criterios de protección y las directrices específicas de aplicación básica, para la conservación de los valores ecológicos de cada unidad.

○ **Figura LE0.2.** Plano de Ordenación. Unidades Paisajísticas.



Fuente: Junta de Castilla y León. Servicio de Ordenación del Territorio.

En cualquier caso, es imprescindible el cumplimiento atento de la legislación sectorial vigente, sobre todo la relacionada con la tutela y protección del medio ambiente.

De igual forma, se definen directrices de protección de la estructura tradicional de los paisajes agrarios de borde asociados a los núcleos de población. Se tenderá a evitar las transformaciones ajenas a la protección y consolidación de la estructura preexistente en los entornos inmediatos de los núcleos y en los espacios de borde en los que exista una infraestructura histórica con valor paisajístico, tales como las zonas de palomares, bodegas, eras, pastizales, etc. bien entendido que en cada ámbito el campo tiene sus caracteres específicos. El planeamiento municipal deberá contemplar siempre la protección del paisaje de origen agrario y ligado a entornos seminaturales o naturales, mediante su adecuada interpretación de acuerdo con la normativa en vigor y con estas directrices.

Se desarrollan una serie de directrices con el objetivo de lograr la integración de las construcciones agrarias en su

entorno, si bien el planeamiento municipal debe establecer las condiciones adecuadas que permitan un desarrollo de las actividades agropecuarias compatible con la preservación de los valores ambientales y paisajísticos significativos.

1.2. Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Valladolid y entorno (Decreto 206/2001, de 2 de agosto)

En las últimas décadas, la ciudad de Valladolid se ha consolidado como el núcleo más importante de Castilla y León. En la actualidad el área urbana de Valladolid alcanza una gran entidad territorial, ya que se observa una tendencia firme a la difusión de las actividades urbanas en los municipios de su entorno. Otro fenómeno de gran trascendencia es la acumulación de presiones urbanísticas sobre los recursos naturales, sobre todo en las áreas de mayor valor ambiental o paisajístico. Se trata de un territorio de frágil equilibrio entre el medio natural y los más rentables usos urbanos.

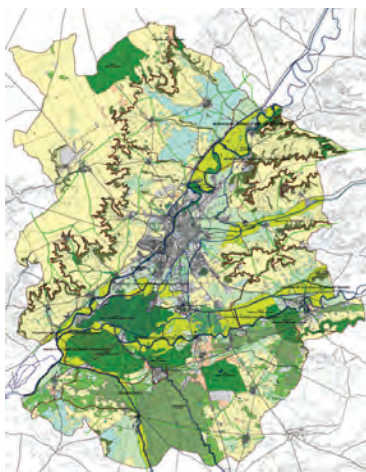
Por ello, es necesario un instrumento director de planificación espacial con escala comarcal o metropolitana. El objetivo de las Directrices es introducir criterios de racionalidad, equilibrio y eficiencia en un sistema urbano condicionado por desarrollos pensados exclusivamente a escala local y sin referencias territoriales precisas. Por lo tanto, el Modelo Territorial propuesto por las DOTVaEnt se apoya en dos criterios:

- La conservación de los espacios, lugares y paisajes valiosos.
- La búsqueda de la eficiencia del sistema urbano-territorial.

El criterio de conservación exige la identificación de los espacios, lugares y paisajes valiosos y de sus características y de su agrupación en una serie de categorías, a fin de sistematizar las condiciones que se imponen a las iniciativas de transformación:

- Áreas frágiles singulares: espacios con alta calidad paisajística y ambiental.
- Áreas frágiles: espacios con características paisajísticas y ambientales particulares que poseen determinados valores a conservar.
- Áreas en transformación: conjuntos dominados por las transformaciones antrópicas.
- Áreas urbanizadas: tejidos urbanos que pueden ser mejorados en calidad de vida.

○ **Figura LE0.3.** Mapa de Ordenación. Protección de Espacios Valiosos.



Fuente: Junta de Castilla y León. Servicio de Ordenación del Territorio.

La plasmación del Modelo Territorial en la normativa de las directrices, se estructura en diferentes ámbitos. Uno de estos ámbitos, que conforma el Modelo de Ciudad-Región, desarrolla el proyecto de protección ambiental, centrado en los espacios valiosos. Además de directrices para la protección de espacios valiosos y de la puesta en valor del paisaje mediante el Sistema Subregional de Parques y Corredores Verdes, entre otras, se definen una serie de directrices específicas por Unidades Paisajísticas (U.P.) Con el fin de constituir un marco de referencia para las acciones de mejora del paisaje y para el control de su transformación, se divide la totalidad del ámbito en 13 unidades paisajísticas. Para cada una de ellas se definen una serie de directrices para la conservación y puesta en valor de áreas sin protección especial, pero valiosas para la calidad y la identidad del paisaje.

Por otro lado, cada municipio del ámbito tiene una identidad histórica específica, arraigada en las condiciones geomorfológicas y tipológicas de su entorno. Se plantea un programa de mejora y revitalización de centros históricos, a fin de contribuir a su calidad paisajística y material y su puesta en valor para convertirse en lugares centrales del sistema urbano.

Entre las directrices para el fortalecimiento de la identidad territorial, se define el programa de mejora de áreas pro-

tegidas y paisajes valiosos, que pretende su puesta en valor y el fortalecimiento de sus potencialidades.

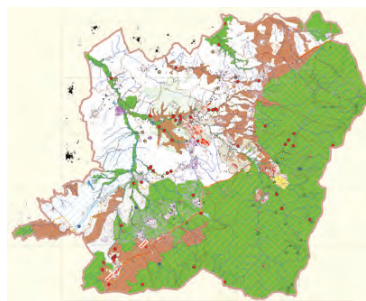
A esa identidad histórica contribuyen también los paisajes rurales. La agricultura modela, diversifica y enriquece el paisaje. La conservación y enriquecimiento del acervo cultural agrario, componente importante de la cultura e identidad locales, supone un incremento del patrimonio común. Por ello, se establece un ámbito de protección de las Áreas de Interés Paisajístico, Histórico y Agrícola (A.P.H.A.), que se caracterizan por ser suelos valiosos para el cultivo, diversidad y riqueza ecológica, calidad visual y existencia de estructuras agrarias históricas con valor patrimonial y paisajístico.

1.3. Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno (Decreto 74/2005, de 20 de octubre)

Las DOTSe se aplican al ámbito del entorno de la ciudad de Segovia, ámbito con una estrecha relación entre naturaleza y cultura, donde la belleza de los lugares históricos y de los parajes naturales son fruto del transcurso del tiempo, consecuencia de economías adaptadas. Las formas de paisaje están profundamente humanizadas y manifiestan claramente una tradición de conservación y aprovechamiento respetuoso. Por lo tanto, se propone un Modelo Territorial apoyado en el reconocimiento de lo existente, en la consolidación de sus puntos fuertes de cara a una transformación positiva a largo plazo.

Este instrumento desarrolla un capítulo de directrices ambientales, orientadas a espacios, paisajes y lugares protegidos.

○ **Figura LE0.4.** Mapa de Protección de Espacios, Paisajes y Lugares.



Fuente: Junta de Castilla y León. Servicio de Ordenación del Territorio.

Entre otras áreas de valor ecológico o interés natural, establece una definición de Paisajes Valiosos (PV) como espacios con valores ecológicos o paisajísticos notables, que deben ser protegidos aún cuando se permitan determinados usos compatibles con su conservación, de forma que al menos los valores más característicos se conserven en las eventuales transformaciones, adquiriendo el papel de elementos de calidad ambiental. Se califican como paisajes valiosos once espacios, para los que especifica una serie de determinaciones.

Por otro lado, se desarrolla un capítulo de directrices sobre gestión paisajística y prevención de riesgos. El criterio paisajístico se incorpora en la ordenación estableciendo directrices ambientales para las siete Unidades de Gestión Paisajística (UPG), que se definen como paisajes concretos y relativamente homogéneos.

○ **Figura LE0.5.** Mapa de Riesgos y Unidades de Gestión Paisajística.



Fuente: Junta de Castilla y León. Servicio de Ordenación del Territorio.

La conservación y puesta en valor de los paisajes y sus condiciones de calidad e identidad, requieren no sólo protección, sino también directrices ambientales específicas, con criterios para las acciones de mejora del paisaje y el control de su transformación, al objeto de adecuar los procesos urbanizadores a la naturaleza del medio. Si bien, estas directrices y criterios responden a los condicionantes ambientales de las estructuras físicas y deben ser entendidas como precauciones, limitaciones, indicaciones y recomendaciones cuya finalidad es evitar riesgos naturales, mantener y acrecentar los valores naturales y, en definitiva, mejorar el paisaje.

Otro enfoque en la aproximación al paisaje se aborda desde el capítulo de directrices para la puesta en valor del patrimonio y la adaptación territorial de los nuevos desarrollos.

Se propone una puesta en valor del paisaje mediante la creación de un sistema subregional en red de corredores verdes, con el fin revalorizar el paisaje y potenciar un recurso de excepcional valor en Segovia y su entorno. Este sistema debe ser capaz de conjugar los intereses culturales, ecológicos, recreativos y económicos que la naturaleza ofrece en una región relativamente poco urbanizada.

También se definen directrices para la puesta en valor del patrimonio cultural, la protección de vistas de interés y la integración de construcciones e instalaciones en el paisaje y el entorno cultural.

□ 2. Planes regionales

Los Planes Regionales son instrumentos de intervención directa en la ordenación de su territorio. Los PR de Ámbito Territorial circunscriben su actuación a la ordenación de un ámbito concreto para la ejecución de actuaciones industriales, residenciales, dotacionales, paisajísticas, etc., que se consideren de interés o alcance regional.

El territorio de la comunidad está estructurado por un conjunto de corredores de naturaleza diversa, que comparten un potencial multisectorial de servicio a la red de centros urbanos y a sus interacciones con las comunidades vecinas. Un objetivo prioritario de las DOTCyL para una estructuración más sólida del territorio, es intensificar las sinergias territoriales internas apoyándose en estos corredores. Con este fin, se han redactado o se están elaborando una serie de Planes Regionales para el ámbito de corredores que se consideran estratégicos: la Ruta de la Plata, el Canal de Castilla, el Valle del Duero, el Camino de Santiago o la Diagonal Noroeste.

○ **Figura LE0.6.** Delimitación de Planes Regionales para corredores estratégicos.



Fuente: Junta de Castilla y León. Servicio de Ordenación del Territorio.

2.1. Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago

El objetivo principal del PRT del Camino de Santiago es instrumentar un tratamiento individualizado y pormenorizado de todo su recorrido, donde se incluyen tanto los elementos propios del trazado, como los elementos adyacentes que hacen posible su funcionamiento, así como su incidencia en las poblaciones, tanto las relacionadas directamente con el Camino, como las situadas en proximidad que guardan alguna vinculación con él.

Este PR tiene por objeto establecer unas propuestas encaminadas a la puesta en valor del Conjunto del Camino y su entorno inmediato, compaginando los procesos de recuperación, regeneración y revitalización del Camino de Santiago y de su paisaje.

En concreto, uno de los principales objetivos es establecer bandas de protección. El criterio para la delimitación de estas áreas de protección es, además de garantizar la integridad del Camino, conseguir una auténtica protección ambiental y paisajística en el entorno inmediato y un área más amplia que puede afectar al Camino mediante afecciones visuales.

○ **Figura LE0.7.** Mapa de Ámbitos de Protección y Elementos Catalogados.



Fuente: Junta de Castilla y León. Servicio de Ordenación del Territorio.

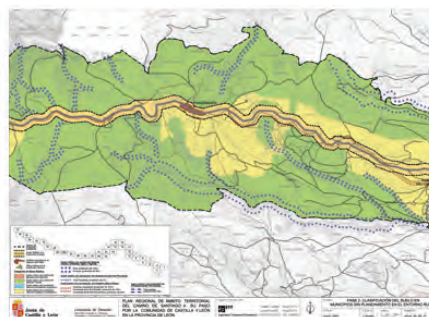
El Plan Especial incluye en sus determinaciones, la propuesta de actuaciones sobre el camino y su entorno con el objetivo de proteger, conservar y rehabilitar, siguiendo el criterio general de garantizar y conservar su marcado carácter rural. Estas actuaciones sobre el entorno propo-

nen el acondicionamiento paisajístico y la eliminación visual de elementos negativos.

Por otro lado, también se definen actuaciones paisajísticas en los núcleos que atraviesa el Camino. Se propone la adecuación paisajística para las zonas de borde, zonas de transición entre el medio urbano y el medio natural, de gran fragilidad visual.

Se incluye también una propuesta de clasificación del suelo en los municipios que carecen de planeamiento municipal. Se propone una serie de categorías de suelo rústico de acuerdo con las características específicas de los terrenos, incluyendo la categoría de Suelo Rústico con Protección Natural - Paisajística.

○ **Figura LE0.8.** Mapa de Clasificación de Suelo.



Fuente: Junta de Castilla y León. Servicio de Ordenación del Territorio.

2.2. Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero

Actualmente se encuentra en fase final de elaboración, habiéndose presentado al público el pasado 18 de abril.

El ámbito de actuación del PRT del Valle del Duero son cerca de 24.000 km² y más de 560 municipios en el entorno del Río Duero en la Comunidad de Castilla y León. Con esta iniciativa integrada se pretende encontrar una fórmula que, basada en las capacidades del río Duero y de su entorno, permita potenciar la dinamización socioeconómica sostenible y compatible de la zona y sus actividades, así como establecer un programa de actuaciones sectoriales para la mejora del entorno del río Duero.

El Plan sirve como elemento dinamizador y estructurador de todas las posibilidades disponibles en torno al Duero, su correcta ordenación de usos y su adecuación al entorno natural y paisajístico.

El PRT se propone reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural, como fundamento de su identidad e instrumento para la ordenación del territorio, para su valorización y conservación, y para su desarrollo.

Se definen una serie de determinaciones relativas a protección, gestión y ordenación del paisaje, entre las que destacan:

- Sensibilización de la sociedad civil, de los agentes privados y de las administraciones del Duero.
- Formación y educación específica incluida en los programas a desarrollar en los espacios formativos de las Cúpulas orientada a especialistas, administradores y políticos, escolares y al sector privado.
- Identificación y clasificación de paisajes mediante procesos de participación pública y analizando los procesos que los transforman.
- Determinación de las medidas de protección y/o valorización, así como los mecanismos y procesos para la extensión de dichas medidas a las políticas urbanísticas y sectoriales.

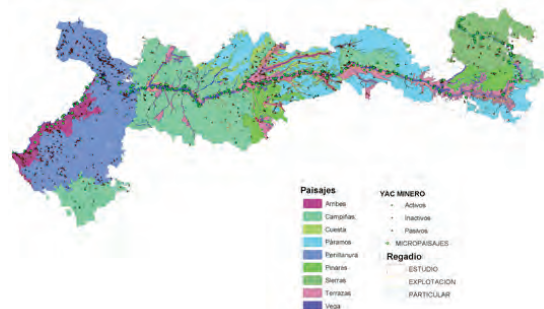
A fin de constituir un marco de referencia para las acciones de mejora del paisaje y para el control de su transformación, este PRT divide la totalidad de su ámbito en ocho grandes unidades homogéneas, denominadas Unidades Homogéneas de Gestión Paisajística (U.H.G.P.), que constituyen las bases territoriales para el desarrollo del Eje del Duero.

En ellas se desarrollan un conjunto de determinaciones orientadas a la protección y desarrollo de grandes acciones acordes con la escala y precisión necesarias.

Se proponen también acciones de mejora del paisaje y se establecen controles a la transformación según el objetivo de adecuación de los procesos urbanizadores y actuaciones sectoriales a la naturaleza del medio. Así, las determinaciones que se establecen según unidades paisajísticas, han de responder necesariamente a los condicionantes ambienta-

les de las estructuras físicas, es decir, son formuladas en forma de precauciones, limitaciones, indicaciones y recomendaciones con la finalidad de evitar riesgos naturales, mantener y acrecentar los valores naturales y culturales, los valores funcionales y en definitiva, mejorar el paisaje.

○ **Figura LEO.9.** Mapa de Paisajes. PRT del Valle del Duero.



Fuente: Junta de Castilla y León. Servicio de Ordenación del Territorio.

Al objeto de poder concretar las medidas propuestas, también se han identificado un conjunto de “morfotipos” o unidades de comportamiento e identidad homogéneas. Con ello, se definen espacios donde materializar medidas concretas de protección o valorización. Se han sugerido los siguientes tipos básicos de paisaje: Sierras y montañas, Vegas y riberas de las campiñas orientales, Páramos y parameras, Campiñas, Penillanuras y Las Arribes del Duero.

Por último, se han identificado las Áreas de Interés Paisajístico, tanto por su fragilidad como por su potencial dinamizador o de valorización, no sólo de su entorno inmediato, sino del sistema en su conjunto (acupuntura paisajística). Áreas que tengan una unidad de valor y una unidad de gestión y que sea posible abordar de forma homogénea. Se han definido las siguientes:

- Paisajes del Duero, de interés natural y agrícola.
- Paisajes de Interés Natural, Ecológico o Ambiental.
- Los paisajes públicos y entornos urbanos del Duero.
- Paisajes aislados: puntos o enclaves del Duero.
- Poblaciones más importantes en las márgenes del Duero.
- Micropaisajes.
- Paisajes cúpulas.

Estos elementos serán específicamente ordenados, proponiendo tanto la preservación y puesta en escena de sus valores, como la transformación o regeneración en el caso de que dichos paisajes, de alto potencial transformador, estén degradados o no cumplan las funciones que se les otorga.

□ 3. Actuaciones desde la sociedad civil

En la Comunidad de Castilla y León se ha encontrado una iniciativa que parte de la sociedad civil. Se trata del Instituto del Paisaje de la Fundación Duques de Soria, creado en 1999 a raíz de un ciclo de seminarios de medio ambiente. Su objetivo fundacional es coordinar los diversos grupos científicos y técnicos que tienen el paisaje como objeto de investigación y actuación y canalizar el interés por la conservación y transformación ordenada de este patrimonio.

Se describen a continuación el desarrollo de sus actividades regulares.

3.1. Seminario de Paisaje.

Este seminario se desarrolla como un "foro de debate" en el que participan especialistas reconocidos junto a "jóvenes especialistas", primándose el coloquio con el fin de que haya un auténtico intercambio de ideas y opiniones. Las ponencias se publican posteriormente.

3.2. Talleres de Paisaje.

Inician su trabajo en 2006 y tienen como objetivo general elaborar el catálogo de paisajes castellano-leoneses, empezando por la provincia de Soria; un catálogo que permita a las autoridades regionales y locales y a los gestores de los recursos territoriales tener un buen conocimiento del patrimonio paisajístico de la misma, con objeto de adecuar las políticas a la conservación y evolución coherente de los mismos. El catálogo se realiza también con una finalidad educativa; se trata de sensibilizar a las poblaciones en la conservación, evolución y disfrute de este recurso, manteniendo la calidad del marco de vida y aprovechando su potencial productividad para el empleo y el desarrollo local, como sugiere el Convenio Europeo del Paisaje. Los talleres de paisaje iniciaron su trabajo en 2006 y tienen dos modalidades:

- **Talleres de investigación.** El trabajo de investigación que se desarrolla actualmente en la provincia de Soria será un instrumento útil para definir un modelo que sirva de base para la elaboración de los catálogos de paisaje de toda Castilla y León. Los talleres de investigación en Soria han sido encomendados a cuatro especialistas, que se encuentran realizando el catálogo de los Paisajes de Montaña, los Paisajes del Agua, los Paisajes Urbanos y los Paisajes Rurales. Paralelamente funciona un taller de Metodología. Se han entregado los resultados del primer año de investigación y en junio se entregarán los del segundo año. El trabajo realizado a lo largo de cinco años de investigación será publicado íntegramente como "Catálogo de los paisajes de Soria".

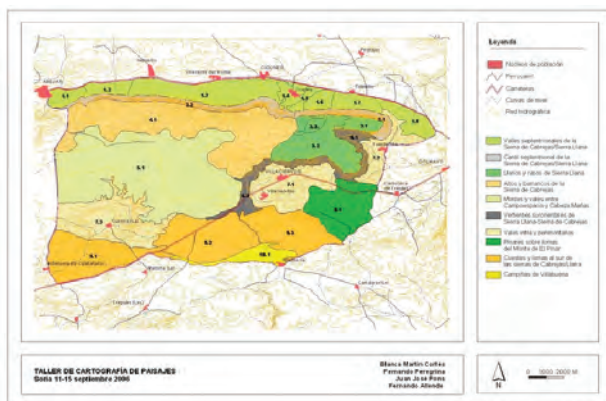
- **Memorias de investigación realizadas:**

- i. Paisajes de montaña. Los paisajes de Urbión y Cebollera
- ii. Los paisajes de la ciudad de Soria y el potencial paisajístico de sus alrededores
- iii. Los paisajes del Duero en la provincia de Soria (Primera parte)
- iv. Cartografía de Paisajes
- v. Metodologías para el estudio del paisaje

- **Talleres docentes.** Paralelamente a los trabajos de investigación, se desarrollan cuatro o cinco talleres docentes, actualmente con una regularidad bianual. Estos talleres son realizados por los investigadores especialistas en cada materia, tienen un carácter eminentemente práctico y en ellos se adiestra a los alumnos en los métodos y técnicas de investigación aplicados en la catalogación de paisajes. El número de alumnos es reducido, 5 ó 6 alumnos por taller y especialista. La modalidad docente de cada taller varía en función de la especificidad de los paisajes catalogados por cada especialista y de la propuesta docente de estos últimos y la dirección. Los alumnos pueden formarse en las diversas técnicas empleadas en cada taller de investigación, utilizando los recursos aportados por el investigador, o colaborando en la recogida y tratamiento de datos de campo, archivo, opinión, etc. Los especialistas eligen, entre los alumnos solicitantes, aquellos que reúnen las condiciones necesarias para el seguimiento y aprovechamiento del taller.

- **Taller de cartografía de paisajes.**

○ **Figura LE0.10.** Mapa de paisajes de la sierra Llana-sierra de Cabrejas y su entorno.



Fuente: Instituto del Paisaje de la Fundación Duques de Soria.

Como resultado de su actividad, el Instituto del Paisaje ha procedido a la catalogación de distintos ámbitos.

1. Paisajes de Montaña.
2. La Ciudad de Soria y sus alrededores.
3. Los Paisajes del Duero.

3.3. Estudio solicitado por la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León: Potencialidades de uso de la sierra de Atapuerca y su entorno.

i. Objetivos.

Realizar el análisis y diagnóstico paisajístico de este territorio que envuelve el BIC de los Yacimientos de la Sierra de Atapuerca. Valorar la calidad del entorno o marco del mismo, las fragilidades y amenazas a las que está sometido y sus potencialidades. Realizar propuestas sobre su uso sostenible, basadas en los usos actuales y usos demandados, valorando su posible influencia en el BIC.

ii. Informes realizados:

1. Análisis formal de los volúmenes y formas que organizan los paisajes de la Sierra de Atapuerca. Está dedicado a los elementos y conjuntos que constituyen el armazón general del paisaje: sierras o parameras, valles y páramos, en un área de transición entre grandes unidades morfoestructurales de la

Península Ibérica: los valles de Duero y Ebro, el Sistema Ibérico y la Cordillera Cantábrica, separados por la depresión y corredor de La Bureba.

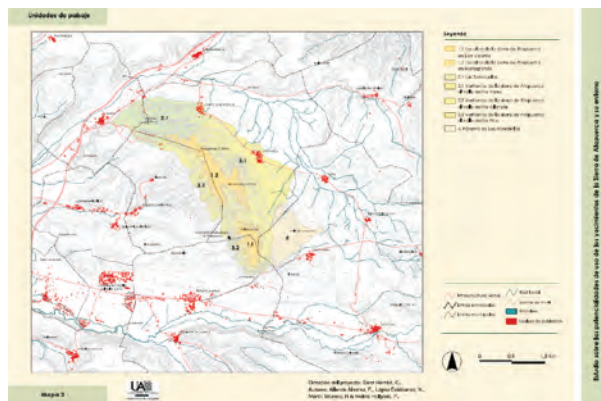
2. Análisis paisajístico de la vegetación de la Sierra de Atapuerca. Estudio de la vegetación en los diversos ámbitos del área de estudio, definiendo sus caracteres biogeográficos culturales y productivos.
3. Los paisajes de la Sierra de Atapuerca y su entorno desde una percepción escalár cambiante. A gran escala, los paisajes de la Sierra de Atapuerca, los valles y páramos que configuran el entorno próximo o envolvente de la citada sierra; a escala media y a pequeña escala, los paisajes que constituyen los planos de fondo percibidos en las cuencas visuales emitidas desde la Sierra de Atapuerca.
4. Propuestas de uso y gestión. Se han diferenciado tres zonas de ordenación.
5. Itinerarios por los paisajes la Sierra de Atapuerca.

○ **Figura LE0.11.** Paisaje de Atapuerca.



Fuente: Instituto del Paisaje de la Fundación Duques de Soria.

○ **Figura LE0.12.** Paisajes de la Sierra de Atapuerca y su entorno.



Fuente: Instituto del Paisaje de la Fundación Duques de Soria.

Castilla-La Mancha

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

En Castilla-La Mancha, el paisaje no ha encontrado hasta la fecha un reconocimiento específico en el ordenamiento jurídico autonómico. Sin embargo, desde el ámbito de la sociedad civil se vienen desarrollando en tiempos recientes una serie de iniciativas de relevancia en torno a la puesta en valor del paisaje regional, que reflejan una nueva sensibilidad y toma de conciencia social en torno al paisaje.

Estas iniciativas, de índole muy diversa - académica, científica, de creación de metodologías de trabajo en materia de paisaje, de sensibilización social con la instauración de premios regionales, difusión de estudios demostrativos, algunas experiencias de interés de desarrollo de planes de paisaje en el ámbito municipal - comparten como denominador común el hecho de provenir del espacio -amplio y heterogéneo- de la sociedad civil.

A falta de una legislación autonómica específica en materia de paisaje, la consideración de éste en la legislación vigente tiene lugar -de manera tangencial- en el marco de los respectivos ordenamientos jurídicos sobre patrimonio histórico y cultural (Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico, y Ley 4/2001 de Parques Arqueológicos), sobre conservación de la naturaleza (Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza), y sobre ordenación territorial (Ley 2/1998 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística).

En una perspectiva de futuro, resulta especialmente relevante el articulado aprobado por las Cortes de la región de 30 de enero de 2007 referido a la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Castilla-La Mancha, pendiente de aprobación en el parlamento español. Su artículo 144 establece que la Junta de Comunidades tiene atribuidas de forma exclusiva las competencias en materia de ordenación del territorio que incluyen, entre otros aspectos, el establecimiento y regulación de las directrices de ordenación y gestión del territorio y del paisaje, del planeamiento territorial, de las figuras de protección de espacios naturales y de corredores biológicos.

En espera del articulado de una ley específica sobre el

Paisaje de Castilla-La Mancha, distintos expertos denuncian que sea instrumentalizada para conseguir un objetivo equivocado, como convertir a la región en la vanguardia de la arquitectura, en lugar de para considerar el paisaje, siguiendo los planteamientos de la comunidad geográfica, como la configuración de los hechos geográficos sobre el territorio, tanto físicos como humanos, a lo que deberíamos sumar el significado atribuido por la propia comunidad que lo habita, en consonancia con la concepción plasmada en el Convenio Europeo del Paisaje. Ante el deterioro al que se han sometido los paisajes en esta región, se considera especialmente relevante que la futura ley contemple esta visión integral del paisaje.

Transformación y tipo de paisaje

Desde este punto de vista y dada la diversidad que presenta esta región, cabe diferenciar tres grandes tipos de paisajes en Castilla-La Mancha:

1. Sierras y Valles Occidentales
2. Serranías, Parameras y Altiplanicies Orientales
3. Llanuras, Páramos y Valles Centrales

1. Sierras y Valles Occidentales

Este primer tipo de paisaje se caracteriza por quedar incluido en el zócalo paleozoico predominantemente silíceo, en el que la altitud oscila entre 500 y 2000 metros. La vegetación característica es el monte mediterráneo en el que sobresalen encinares, alcornocales, quejigales y robledales, mejor conservados en las áreas serranas. Se trata de un área poco poblada, con núcleos pequeños y con usos de suelo dedicados, principalmente, a la actividad cinegético-forestal y agropecuaria.

2. Serranías, Parameras y Altiplanicies Orientales

Este tipo de paisaje se asocia a las áreas influenciadas por la orogenia alpina de predominio calizo. Nos encontramos con una altitud media más elevada, con cotas que superan los 2.000 metros. Predominan las formaciones forestales de coníferas, donde destacan los pinares y sabinares.

Las dificultades impuestas por el medio físico explican la debilidad del poblamiento y el escaso dinamismo económico, en el que sobresalen unos espacios rurales vinculados a la explotación forestal y a las actividades turísticas emergentes.

3. Llanuras, Páramos y Valles Centrales

Este tercer tipo de paisaje abarca las áreas llanas interiores. Se identifica con la cuenca sedimentaria terciaria, con materiales de tipo calizo y arcilloso. Las favorables condiciones ofrecidas por el medio, han permitido un gran desarrollo de las actividades agrícolas que han reducido ostensiblemente la superficie ocupada por la vegetación natural. Se concentra aquí la mayor parte de la población regional en núcleos de población más grandes y distantes entre sí. Junto a la agricultura tradicional, encontramos las actividades industriales y terciarias vinculadas a los núcleos urbanos y a las infraestructuras de población.

Castilla-La Mancha presenta espacios con alto valor paisajístico, como es el caso del bosque mediterráneo silicícola, del volcanismo en el Campo de Calatrava, el paisaje kárstico travertínico y fluvial, las dehesas, los humedales y viñedos manchegos o de los cascos históricos urbanos más relevantes, algunos de ellos revalorizados con iniciativas recientes como la Ruta del Quijote. No obstante, gran parte del territorio regional se encuentra condicionado por el impacto de las políticas agrarias europeas, manifestado en el abandono de algunas áreas, en la intensificación de otras y en la sobreexplotación de los recursos, principalmente el agua. Aspectos a los que cabe añadir la incidencia de un urbanismo en ocasiones descontrolado, el impacto paisajístico de las infraestructuras, de las instalaciones energéticas, la presión turística sobre espacios naturales especialmente frágiles, así como las reiteradas agresiones a los ríos.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

La línea de trabajo más consolidada a escala regional en materia de paisaje viene de las aportaciones científicas y académicas realizadas en los últimos años desde el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Castilla-La Mancha. Junto a ella, el grueso de las iniciativas recientes tiene como origen una plataforma de la sociedad civil, nacida a finales de 2005 con el nombre de "Foro Civitas Nova".

□ 1. Investigación y difusión del Foro Civitas Nova - Universidad de Harvard.

El Foro Civitas Nova es una plataforma de investigación, intercambio de conocimiento y sensibilización en materia de

vivienda, urbanismo y territorio, que integra -de manera inédita en la región- a los principales agentes regionales en estos tres ámbitos: el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, el Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla-La Mancha, el Colegio de Ingenieros, Caminos y Puertos de la demarcación regional, la Federación de Empresas Constructoras de Castilla-La Mancha (FERECO), la Universidad de Castilla-La Mancha, la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE) y la Confederación de Minusválidos Físicos de Castilla-La Mancha (COCEMFE-CLM). El proyecto ha contado hasta ahora con el apoyo, vía convenio de colaboración, del gobierno regional en la figura de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la JCCM, así como también -desde el sector privado- con la colaboración de una serie de empresas que desarrollan actividades en la región.

Dentro del amplio abanico de sus actividades, el Foro ha establecido desde el inicio una línea de trabajo dedicada al paisaje, con el objetivo de identificar y valorar los recursos paisajísticos regionales, así como generar propuestas para la protección y desarrollo del territorio, introduciendo metodologías de estudio y conceptos de diseño dirigidos a perpetuar el valor paisajístico de la región. Gran trascendencia se ha atribuido también a satisfacer una función de sensibilización social, dando a conocer los elementos esenciales para un nuevo debate sobre la relación entre sociedad civil y los ámbitos privado y público en torno al paisaje y el desarrollo sostenible.

El trabajo en paisaje responde a tres tipos de iniciativas: estudios demostrativos, estudios de paisaje a escala municipal, y la creación de premios regionales de integración paisajística.

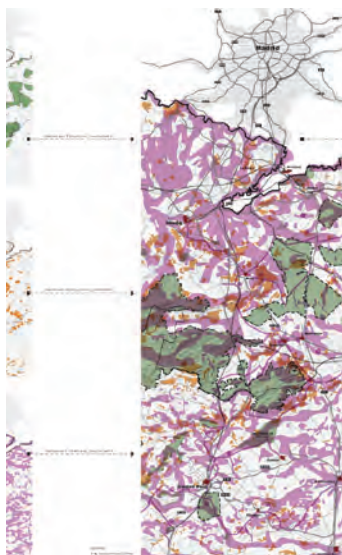
1. Estudios demostrativos: Por medio de sendos acuerdos con la Escuela de Diseño de la Universidad de Harvard, se ha abordado la realización de dos estudios demostrativos de paisaje en Castilla-La Mancha, con el objeto mostrar el valor estratégico del paisaje en la región. Estos estudios, realizados en el marco de cursos académicos de postgrado de la universidad estadounidense, toman como objeto amplias áreas del territorio regional, procediendo a la identificación y valoración de sus paisajes y la elaboración de una serie de recomendaciones de futuro.

De manera más crucial, estos estudios académicos introducen una metodología de planificación del paisaje, que se



hace cargo de dos cuestiones fundamentales. La primera es la necesidad de abordar la planificación territorial y urbanística desde una visión integral, incorporando la percepción del paisaje. El territorio aparece como soporte de procesos ecológicos, sociales, culturales, económicos, urbanísticos que interaccionan de forma continua y que es preciso estudiar de forma conjunta a fin de dar respuestas adecuadas. La segunda es la importancia de trabajar conjuntamente las distintas escalas, desde la regional a la local y, por tanto, la necesidad de una coordinación supramunicipal al abordar futuros sostenibles de cualquier territorio.

○ **Figura CLM.1.** Análisis sobre los paisajes más valiosos.



Fuente: Foro Civitas Nova. "Un futuro alternativo para el paisaje de Castilla - La Mancha" (2007).

Se han abordado dos estudios de este tipo: el primero lleva por título "Un futuro alternativo para el paisaje de Castilla-La Mancha" (coeditado por Harvard U. Fellows, JCCM y Foro Civitas Nova) y se centra en el estudio del "Corredor Madrid-Toledo-Ciudad Real".

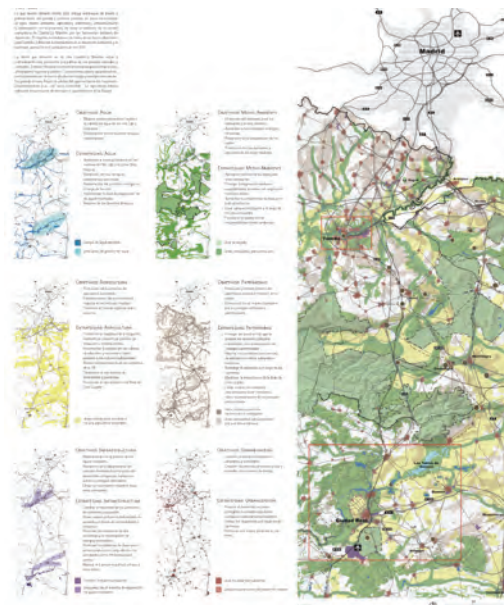
El segundo estudio, actualmente en realización, toma en consideración la cuenca media del río Tago, comprendiendo el sur de la Comunidad de Madrid y el Noreste de Castilla-La Mancha, analizando su potencialidad como principal armadura paisajística para el sur de Madrid y el norte de Castilla-La Mancha.

2 Estudios de paisaje en municipios: Se trata de la realización de estudios de paisaje a escala municipal, susceptibles de ser asumidos como planes municipales de paisaje. Se ha iniciado en 2007 un primer estudio del municipio albaceteño de Yeste, actualmente en realización.

3 Premios regionales de integración paisajística: Finalmente, se ha instaurado un galardón regional a la integración paisajística, que pretende reconocer las mejores actuaciones ejecutadas en la región, con el propósito de crear un acervo regional de buenas prácticas en integración paisajística y contribuir a la sensibilización social en materia de paisaje.

Junto a estas iniciativas, cabe subrayar algunas actuaciones concretas realizadas por municipios de la región, destacables tanto por la solvencia de sus propuestas, como por su carácter pionero. Especial mención a este respecto merece el Plan Especial de la Sierra de los Molinos y su entorno en Campo de Criptana, elaborado por Rafael Mata y la Fundación Cajamadrid.

○ **Figura CLM.2.** Visión 2025: Estrategias de Paisaje.



Fuente: Foro Civitas Nova. "Un futuro alternativo para el paisaje de Castilla - La Mancha" (2007).

□ 2. Investigación en la Universidad de CLM con objeto de una Futura Ley del Paisaje para la Comunidad de Castilla La Mancha

La Universidad de Castilla-La Mancha, como entidad co-organizadora del Foro Civitas Nova, ha participado de las recientes iniciativas recién referidas en el marco de la plataforma.

Por su parte, la universidad regional viene desarrollando una dilatada labor en materia de paisaje. Las principales aportaciones científicas y académicas en el área de paisaje en Castilla-La Mancha, se articulan en torno a los trabajos del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, que tiene abiertas diversas líneas de investigación que pueden vincularse a los paisajes de Castilla-La Mancha: medio natural (análisis de paisajes naturales del monte mediterráneo, estudio de Lagunas y Humedales, paisajes volcánicos del Campo de Calatrava, paisajes en las Altiplanicies del Campo de Montiel); espacios rurales (Desarrollo Rural Territorial, Usos de Suelo y Actividades Agrarias), espacios urbanos (procesos de Urbanización de las principales ciudades, policentrismo y ordenación del territorio), actividades socioeconómicas (análisis de espacios industriales, estudio de actividades terciarias: comercio y turismo, infraestructuras y redes de transporte).

Atlas de los Paisajes de Castilla-La Mancha

La Dirección General de Planificación Territorial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha tenido la iniciativa de elaborar un Atlas de los Paisajes de Castilla-La Mancha. A tal fin, ha establecido los pertinentes convenios con las Universidades de Alcalá y Castilla-La Mancha, al amparo de los cuales se han constituido cuatro equipos de trabajo que integran unos treinta especialistas y que en el plazo de un año llevarán a cabo los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos previstos.

El interés por evaluar la condición del paisaje concuerda con los planteamientos realizados en el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000, 26 de noviembre de 2007 se ratifica en España, 1 de marzo de 2008 en vigor en España) y, al mismo tiempo, se justifica desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma por su valor operativo en la aplica-

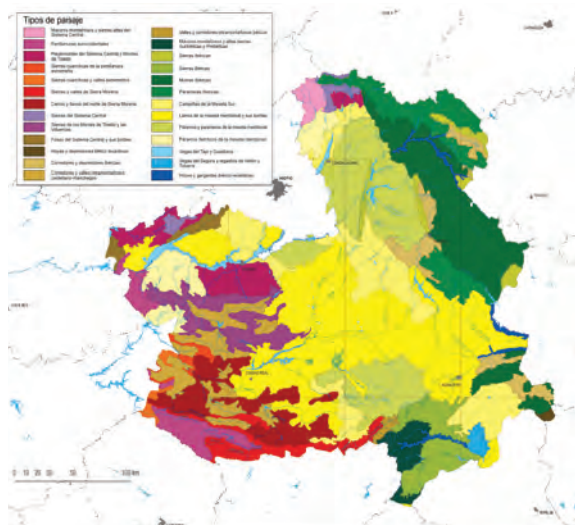
ción de las políticas de Ordenación Territorial y como diagnóstico previo a una futura Ley del Paisaje.

El proyecto contempla un doble objetivo. Por un lado, se trata de realizar una evaluación de todo el territorio castellano-manchego, teniendo como objeto de análisis las más de trescientas unidades de paisaje diferenciadas y, por otro, seleccionar, por su condición de representatividad o singularidad, un determinado número de unidades de paisaje, que serán las que se incluyan en la publicación del Atlas de los Paisajes de Castilla-La Mancha.

La delimitación previa de las unidades de paisaje tiene un doble apoyo científico. Por un lado, se parte de la cartografía realizada en el *Atlas de los Paisajes de España* (MMA, 2003) y, por otro, de la revisión minuciosa llevada a cabo sobre este documento. En ambos casos, los criterios utilizados para la delimitación de las unidades son idénticos: fisiografía y cubierta biofísica. Como cabía esperar, dada la escala de trabajo en el caso de Castilla-La Mancha (1:100.000), el número de unidades diferenciadas es mayor que en el *Atlas de los Paisajes de España*, habiéndose respetado el escalón superior de la taxonomía -los tipos de paisaje- (véase mapa adjunto) donde quedan agrupadas las unidades (Figura CLM.3).

Cada unidad de paisaje es objeto de análisis bajo la perspectiva metodológica marcada por *Landscape Character*. Sobre el propio campo se cumplimentan diversas fichas, que aluden a la valoración de los componentes ambientales y antrópicos de la unidad y al juicio que merecen las cualidades estéticas y el estado de su condición económica, social, ambiental y cultural. Todo ello debe ser justificado en un breve texto. Al mismo tiempo, se realizan diversas tomas fotográficas, que están acompañadas de las correspondientes fichas individuales de valoración en relación a tres criterios básicos: percepción visual, lectura anímica y juicio global. De la percepción visual se toman referencias en relación a las siguientes claves: patrón, escala, textura, color, complejidad, lejanía relativa, unidad, forma, cierre y dinámica visual. De la lectura anímica se evalúa la seguridad, el estímulo, la tranquilidad, el placer estético y la calidad ambiental que despiertan en el observador. Por último, se jerarquizan los valores estético, económico, social, ambiental y cultural que la imagen recogida en la vista produce en el analista.

○ **Figura CLM.3.** Tipos de paisaje en Castilla-La Mancha.



Fuente: Mata, Rafael; Sanz, Concepción (2003). *Atlas de los Paisajes de España*. Reelaboración por Universidad de Alcalá.

De entre las más de trescientas unidades de paisaje analizadas, se llevará a cabo una selección de unas setenta que cubren toda la gama de tipos de paisaje representados en Castilla-La Mancha y aquellas heterogeneidades manifiestas en el seno de cada uno de ellos. Este elenco será utilizado para la confección definitiva del *Atlas de los Paisajes de Castilla-La Mancha*. En esta obra, organizada en cinco capítulos, se aborda en primer lugar la presentación de los elementos estructurantes que conforman los paisajes castellano-manchegos, unos pertenecientes al complejo natural, otros al legado histórico y no pocos a la propia acción humana actual, que sigue modelando ese mosaico paisajístico que caracteriza los territorios castellano-manchegos. Después, en un segundo capítulo, se muestra la diversidad paisajística de la región en su conjunto. Para ello, se toma como referencia la propuesta que hace el *Atlas de los Paisajes de España* y se pasa revista a las asociaciones de tipos de paisaje y a estos mismos, matizando algunas denominaciones, incluso produciendo alguna agregación entre ellos. En un tercer capítulo se ofrece la fundamentación metodológica que sustenta el trabajo de análisis y valoración de las unidades de paisaje, para representar a continuación, en el siguiente capítulo, cada una de estas. La extensión que se dedica a

cada unidad de paisaje es de dos dobles páginas, recogiendo en la primera un mapa de situación de la unidad, una ortofoto y una vista panorámica de la misma acompañados estos recursos visuales de un breve texto. En la segunda doble página se ofrece un mapa de recursos paisajísticos, varias vistas de detalle y algunas imágenes que muestran aspectos notables de la dinámica del paisaje, todo ello apoyado por un texto que, en ningún caso, superará la tercera parte de la caja de impresión. Por último, el *Atlas de los Paisajes de Castilla-La Mancha* cierra con un capítulo dedicado a mostrar la importancia y el sentido que tiene el paisaje en el ejercicio de la política de ordenación territorial.

El trabajo que en estos momentos se desarrolla por parte de un extenso equipo de especialistas de las Universidades de Alcalá y Castilla-La Mancha, cubrirá el doble interés de la Dirección General de Planificación Territorial: elaborar, en primer lugar, un diagnóstico completo de la situación de los paisajes castellano-manchegos, utilizando metodologías que permitan objetivizar al máximo las valoraciones y visualizar los resultados en mapas y otro tipo de imágenes. En segundo lugar, publicar un atlas que recoja un elenco representativo de la diversidad y dinámica de los paisajes de Castilla-La Mancha.

Cataluña

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

En Cataluña el paisaje es, cada vez más, un tema de interés general que trasciende los ámbitos especializados en los que hasta ahora se había recluso. Se está convirtiendo cada vez más, en una pieza fundamental de muchas políticas de ordenación territorial e, incluso, de políticas más sectoriales de carácter social, cultural y económico. Lenta y discretamente, empieza a hacer mella la idea de que un entorno atractivo, afable y armonioso genera una agradable sensación de bienestar que aumenta notablemente la calidad de vida de los ciudadanos. En este contexto, el Parlamento catalán aprobó el 8 de junio de 2005 la Ley 8/2005 de protección, gestión y ordenación del paisaje, entre otras iniciativas enmarcadas en una nueva política de paisaje para Cataluña. Del articulado de dicha Ley sobresale la creación del Observatori del Paisatge de Catalunya, de los catálogos de paisaje (entendidos como los nuevos instrumentos para la introducción de objetivos paisajísticos en el planeamiento territorial y urbanístico en Cataluña) y de las cartas del paisaje.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

1. Los catálogos de paisaje

Los catálogos de paisaje, elaborados por el Observatori del Paisatge de Catalunya por encargo del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, determinan la tipología de los paisajes de Catalunya, sus valores -patentes y latentes- y estado de conservación, los objetivos de calidad que deben cumplir y las medidas para conseguirlo. Son, por tanto, una herramienta extremadamente útil para la implementación de políticas de paisaje, especialmente la integración de objetivos paisajísticos en las estrategias territoriales y urbanísticas, pero también como base para otras iniciativas sectoriales, con la complicidad y participación activa de todos los agentes sociales que intervienen en el territorio. Este último aspecto es importante en tanto que implica a la sociedad catalana en su conjunto en la gestión y planificación de su propio paisaje.

○ **Figura CAT.1.** Ámbitos de actuación de los planes territoriales parciales.

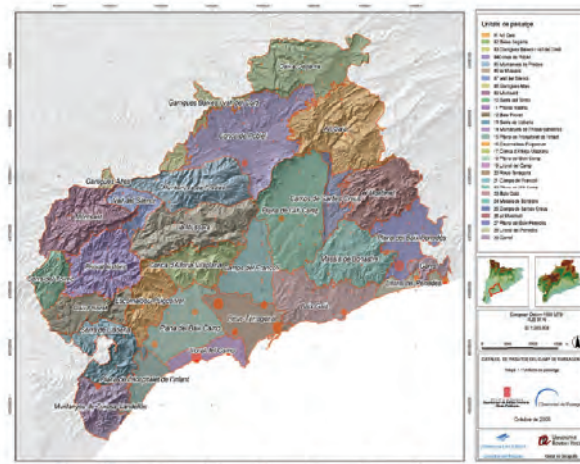


Fuente: Observatori del Paisatge de Catalunya.

1.1. Mapa de unidades de paisaje de Catalunya

Los catálogos de paisaje permitirán, una vez completados los siete previstos, disponer de un mapa de los paisajes de Catalunya, hasta ahora inexistente.

○ **Figura CAT.2.** Mapa de las unidades de paisaje del Camp de Tarragona.



Fuente: Observatori del Paisatge de Catalunya.

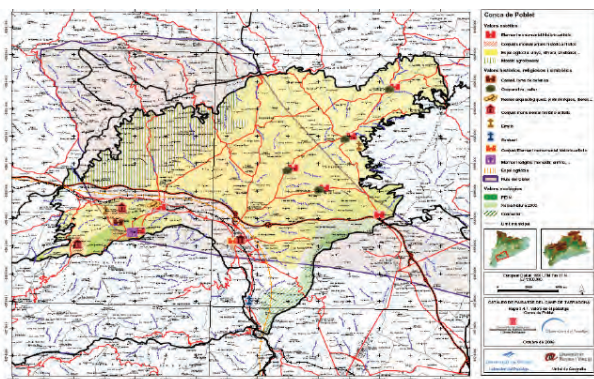
1.2. Los valores del paisaje y los objetivos de calidad paisajística

El enfoque multidimensional del paisaje explica que los catálogos de paisaje de Catalunya partan de la existencia de diversos valores o tipos de valores (ecológicos, históricos, culturales, estéticos, simbólicos) del paisaje atribuidos por los agentes que intervienen en él y por la población que lo disfruta. No todos los paisajes tienen el mismo significado para la población y, por otro lado, a cada paisaje se le pueden atribuir diferentes valores y en grados distintos, según el agente o individuo que lo percibe. Es por este motivo por lo que los catálogos evitan la jerarquización de niveles de calidad del paisaje y la cuantificación de sus valores, ya que la mayoría de estos responden a percepciones o sensaciones de la población, subjetivas e incommensurables. Y de ahí la importancia que tiene la participación pública en la identificación de los valores en el paisaje para elaboración de los catálogos de paisaje.

A modo de ejemplo, el catálogo de paisaje del Camp de Tarragona, combinando el trabajo de los expertos con las preferencias de la población, ha identificado trece tipos de valores estéticos (determinadas tramas agrícolas, mosaicos agroforestales o fondos escénicos), dieciséis tipos de valo-

res históricos (algunos pueblos abandonados, los conjuntos de molinos hidráulicos del Francolí, los castillos del Gaià o los paisajes de la piedra seca), ocho tipos de valores simbólicos (determinados perfiles topográficos o los avellanos del Francolí) y siete tipos de valores religiosos-espirituales (como los paisajes cistercienses de Poblet y Santes Creus o la carga espiritual de la Sierra del Montsant).

○ **Figura CAT.3.** Mapa de los valores en el paisaje de la unidad de la Conca de Poblet.



Fuente: Observatori del Paisatge.

Muchos de estos valores se recogen en la definición de los objetivos de calidad paisajística, incluyendo las preferencias de la población, así como los criterios y acciones que deben regir la planificación territorial y sectorial.

○ **Figura CAT.4.** Cultivos herbáceos de secano de la Baixa Segarra.



Fuente: Observatori del Paisatge.

Los cultivos herbáceos de secano de la Baixa Segarra son de gran valor histórico, productivo y estético. Su población desea seguir viéndolos libres de elementos que rompan su configuración actual.

El Convenio Europeo del Paisaje insta a las diferentes sociedades europeas a definir unos objetivos de calidad paisajística. Como punto de encuentro entre las aspiraciones de la ciudadanía, la opinión de los expertos y las políticas públicas en relación al paisaje. Los objetivos de calidad paisajística plasman, de manera fidedigna y después de un intenso proceso de consulta y participación pública, la meta final que una sociedad se marca a sí misma en términos de mejora de sus paisajes. Ésta fue una de las conclusiones más relevantes de la V Reunión de los Talleres para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje, organizada por el Consejo de Europa en Septiembre de 2006 en Girona, bajo el título "Los objetivos de calidad paisajística: de la teoría a la práctica".

Los objetivos de calidad paisajística responden a la pregunta "¿Qué paisaje queremos?", sencilla y compleja a la vez. Al tratarse de uno de los pilares básicos del Convenio Europeo del Paisaje y, por consiguiente, de la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña, los objetivos de calidad paisajística se convierten en una referencia de primer orden para las políticas territoriales y sectoriales, entidades y sociedad en general, en la tarea de ir avanzando hacia un territorio con mejores paisajes, que repercutan positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

Los objetivos de calidad paisajística tienen, por tanto, un rango estratégico y facilitan el avance hacia una nueva cultura de la gestión y ordenación del territorio, que exige grandes dosis de sensibilidad paisajística por parte de todos los agentes que intervienen en él, así como de la sociedad en general.

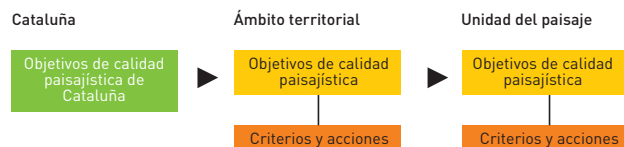
Más allá de la incidencia que tengan en los instrumentos propios de la planificación territorial, urbanística o sectorial, los objetivos de calidad paisajística también tienen la función de incrementar la conciencia ciudadana en relación al paisaje, actuar de guía y de marco de referencia para la Administración en todos sus niveles y para el conjunto de la sociedad, tanto a nivel colectivo como individual.

Los Catálogos de Paisaje de Cataluña que elabora el Observatori del Paisatge son los principales instrumentos que prevé la Ley de Paisaje para la definición de objetivos de calidad paisajística en Cataluña. Y surgen de los atributos, valores y retos identificados en los paisajes de Cataluña después de recoger la opinión de los ciudadanos y de los principales agentes sociales y económicos presentes en cada territorio. Estos objetivos se formulan para cada uno de los siete ámbitos territoriales de Cataluña (que, a su vez, coinciden con las siete regiones en que se organizará en un futuro la estructura política administrativa del país) y para cada unidad de paisaje¹¹ identificada en los propios catálogos.

Los diez objetivos de calidad paisajística

De la larga y variada lista de objetivos de calidad paisajística definidos en los catálogos de paisaje, emergen diez objetivos generalizables al conjunto del territorio: son los objetivos de calidad paisajística de Cataluña. La lista de estos diez objetivos de calidad paisajística completa la estructura de los catálogos de paisaje, tal y como se puede observar en la siguiente figura:

○ **Figura CAT.5.** Objetivos de calidad paisajística de Cataluña.



Fuente: Observatori del Paisatge.

Los diez objetivos de calidad paisajística de Cataluña son:

1. Unos paisajes bien conservados, gestionados y ordenados, independientemente de su tipología (urbanos, periurbanos, rurales o naturales) y de su carácter.
2. Unos paisajes vivos y dinámicos -los existentes y los de nueva creación a través de la intervención - capaces de integrar las inevitables transformaciones territoriales sin perder su idiosincrasia.
3. Unos paisajes heterogéneos, que reflejen la rica diversidad paisajística de Cataluña y que se alejen de la homogenización.

4. Unos paisajes ordenados y armónicos, que eviten el desorden y la fragmentación.
5. Unos paisajes singulares, que se alejen de la banalización.
6. Unos paisajes que mantengan y potencien sus referentes y valores, tangibles e intangibles (ecológicos, históricos, estéticos, sociales, productivos, simbólicos e identitarios).
7. Unos paisajes siempre respetuosos con el legado del pasado.
8. Unos paisajes que transmitan tranquilidad, libres de elementos disonantes, de ruidos discordantes y de contaminación lumínica y olfativa.
9. Unos paisajes que puedan ser disfrutados sin poner en peligro su patrimonio y su idiosincrasia.
10. Unos paisajes que atengan a la diversidad social y contribuyan al bienestar individual y social de la población.

□ 2. Cartas de paisaje

Desde la aprobación de la Ley de paisaje, en Cataluña se están desarrollando las cartas de paisaje, como instrumentos de concertación de acuerdos entre agentes de un territorio relativamente pequeño (mancomunidades o pequeños valles), que tienen como objetivo promover acciones y estrategias de mejora y valoración del paisaje. Las cartas pueden ser impulsadas por la Generalitat de Catalunya y por las administraciones locales (consejos comarcales, mancomunidades, municipios) y/o por entidades.

Las cartas se concretan mediante la firma pública de un documento donde se establecen los compromisos que adopta cada una de las partes que apuestan a favor del paisaje y el calendario para alcanzar los objetivos. La principal referencia hasta el momento es la Carta del paisaje del Alt Penedès. Así, la carta de paisaje no es una simple declaración testimonial de principios, sino un documento de carácter público a favor del paisaje donde las partes firmantes se comprometen ante la sociedad a formar parte de un proyecto colectivo y a trabajar en consecuencia para alcanzar los compromisos firmados.

Este tipo de herramienta se ha demostrado útil en otros países, en contextos similares a los nuestros. Las cartas de paisaje, iniciadas desde el año 2005, cuentan con el seguimiento del Observatori del Paisatge, que vela para que sean coherentes con el catálogo de paisaje en su ámbito de actuación.

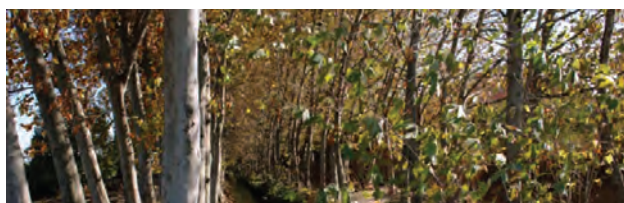
¹¹ Se entiende por unidad de paisaje aquella porción del territorio con un mismo carácter paisajístico y, por tanto, con una idiosincrasia diferenciada del resto.

Los catálogos de paisaje y las cartas del paisaje nacen, precisamente, en un momento en que resulta vital implantar una nueva cultura de la ordenación territorial basada en la gestión prudente y sostenible de los recursos naturales, en un tratamiento nuevo e imaginativo del suelo no urbanizable y del paisaje en su conjunto y en una nueva forma de gobierno y de gestión del territorio basada en el diálogo y la concertación social.

□ 3. Indicadores de paisaje

Las nuevas políticas de paisaje impulsadas en Cataluña y en muchos países europeos, requieren indicadores que permitan seguir periódicamente la evolución y el estado de los paisajes, la satisfacción de la población con los mismos, así como la efectividad de las iniciativas públicas y privadas en su mejora. El debate sobre cuáles deben ser estos indicadores de paisaje está abierto y es objeto de gran interés en Europa, pero aún no está resuelto. Son varios los factores que lo hacen realmente complejo: la transversalidad del concepto de paisaje (que engloba las dimensiones naturales y culturales), su doble dimensión perceptiva (individual y social); la relativa novedad del paisaje como objeto de la planificación territorial y urbanística (que explica, en buena medida, la existencia de pocos referentes en indicadores de paisaje) y la voluntad de trabajar con una lista de indicadores que han de ser aplicables, tener una utilidad contrastada y, por último, ser comprensibles por la sociedad en su conjunto.

○ **Figura CAT.6.** Hileras de plátanos en las antiguas acequias del llano en regadío de Lleida, de gran interés histórico, social e identitario.



Fuente: Observatori del Paisatge.

A pesar de esta complejidad, el Observatori del Paisatge, en marzo 2005, tuvo claro que en Cataluña hacía falta un sistema de indicadores de paisaje integrados, estructurados y aplicables de forma sistemática. Los motivos eran principalmente cuatro:

- evaluar la eficacia de las políticas de paisaje que empieza la Generalitat de Catalunya.

- incorporar los indicadores en la revisión de los catálogos de paisaje.
- servir de base para el informe sobre el estado del paisaje que debe elaborar el Observatori del Paisatge cada cuatro años para el Parlament de Catalunya, y
- vincular un sistema de indicadores a los Objetivos de Calidad Paisajística para Cataluña que ha definido el Observatori del Paisatge.

Los indicadores de paisaje de Cataluña nacen con la voluntad de describir, evaluar y comunicar sobre cuatro aspectos relevantes:

- el estado y la calidad del paisaje de Cataluña, incluidos sus valores ecológicos, económicos y otros de percepción.
- Su evolución.
- las políticas de paisaje desarrolladas para las instituciones públicas y el comportamiento de la sociedad hacia el paisaje.
- el grado de conciencia y satisfacción paisajística de la población.

En este contexto, los indicadores de paisaje que está elaborando el Observatori del Paisatge de Cataluña son los siguientes:

1. **Transformación del paisaje.** Se desarrollará a partir de tres parámetros:
 - a. Cambio en los usos del suelo.
 - b. Tipología de superficie construida.
 - c. Cambio en la forma de los asentamientos.
2. **Diversidad paisajística.**
3. **Fragmentación paisajística.**
4. **Valor económico del paisaje.**
5. **Grado de conocimiento del paisaje.** Se calculará a partir de dos parámetros:
 - a. El reconocimiento del paisaje por parte de la población
 - b. La generación de conocimientos sobre el paisaje.
6. **Grado de satisfacción paisajística.**
7. **Sociabilidad paisajística,** interacción entre sociedad civil y paisaje, a través de plataformas en defensa del territorio con especial sensibilidad paisajística, entidades y asociaciones culturales, centros de documentación, acuerdos de custodia del territorio...
8. **Presencia del paisaje en los medios de comunicación.**
9. **Actuación pública y privada en la conservación, gestión y ordenación del paisaje** a fin de hacer el seguimiento de las políticas públicas y de las actuaciones privadas en el

ámbito de la conservación, gestión y ordenación del paisaje (presupuestos, inversiones reales, subvenciones a otras instituciones y entidades, adquisición del suelo, convenios de custodia del territorio, venta de materiales, etc.)

10. **Aplicación de los instrumentos de la ley de paisaje** (catálogos de paisaje, las directrices de paisaje, los estudios de impacto e integración paisajística, las cartas de paisaje o el fondo para la protección, gestión y ordenación del Paisaje).

El Observatori del Paisatge trabaja en estos diez indicadores, con una visión abierta y una clara voluntad de ir puliéndolos y mejorándolos a partir del debate metodológico con la sociedad que pueda surgir.

Comunidad Valenciana

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

La Comunidad Valenciana ha sido una de las pioneras en España en reconocer jurídicamente el paisaje con la aprobación de la Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje -directamente inspirada en la Convención Europea del Paisaje- y que ha tenido en 2006 su correspondiente desarrollo reglamentario (Decreto 120/2006 de 11 de agosto).

La ley establece los instrumentos necesarios para contribuir desde la perspectiva del paisaje a la ordenación del territorio, al planeamiento y a la localización de nuevos crecimientos urbanos y nuevas infraestructuras respetando el paisaje. La ley obliga, además, a definir Planes de Participación Pública que deben ser desarrollados desde el inicio de los trabajos y de forma paralela, a los Instrumentos de Paisaje.

La aprobación y puesta en marcha de una legislación específica se enmarca en el ámbito de una nueva y ambiciosa Política de Paisaje de la Comunidad Autónoma de Valencia. La reciente creación de una Dirección General de Paisaje en el seno de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, representa un compromiso firme con el desarrollo y ejecución de la nueva política autonómica de paisaje. La ley establece una serie de instrumentos para la Protección, Ordenación y Gestión del Paisaje, como son: el Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunitat Valenciana, los Estudios de Paisaje, los Estudios de Integración Paisajística, los Catálogos de Paisaje y los Programas.

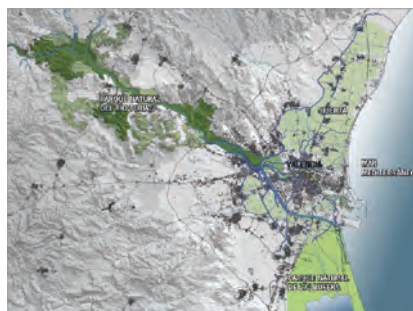
DESARROLLO DE ACTUACIONES

1. Plan de Acción Territorial de Paisaje

De los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje, el instrumento marco es el Plan de Acción Territorial de Paisaje, que tiene por objeto identificar y proteger los paisajes de relevancia regional, establecer directrices y criterios de colaboración de los estudios de paisaje, de su valoración y de su consecuente protección.

La elaboración del Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunidad Valenciana se ha iniciado con la redacción y elaboración de dos trabajos preparatorios. Por un lado, se ha llevado a cabo el estudio de catalogación de los paisajes de la Comunidad Valenciana y su delimitación en grandes unidades de paisaje y, por otro, se ha finalizado la redacción del Documento Inicial (previsto en la Ley 9/2006 de 28 de abril), que define el proceso de evaluación ambiental que debe efectuarse en paralelo a la propia elaboración del Plan de Acción Territorial del Paisaje, de forma interactiva a lo largo de todo su proceso de desarrollo y toma de decisiones.

○ **Figura VAL.1.** Estudio del área metropolitana de Valencia.



Fuente: Dirección General del Paisaje de la Comunidad Valenciana.

A partir de este punto, la Dirección General de Paisaje aborda actualmente la redacción efectiva del Plan, que concluirá en 2009.

2. Red de infraestructura verde de la Comunitat Valenciana

De esta forma la Comunitat dispondrá, en el plazo de dos años, de un Plan de Paisaje que, entre otros objetivos, deli-

mitará los espacios de interés paisajístico, cultural y natural que deben preservarse para futuras generaciones, estudiando con mayor detalle aquellos espacios que sufren un mayor dinamismo y presión urbanística, como son los de la costa y la segunda línea de mar.

Este Plan tendrá en cuenta dos cuestiones básicas en la planificación del paisaje de la Comunitat Valenciana. Por un lado, la necesidad de abordar la planificación territorial y urbanística desde una visión integral, incorporando la percepción del paisaje. La segunda cuestión atañe a la importancia de trabajar conjuntamente las distintas escalas, desde la regional a la local y, por lo tanto, a la absoluta necesidad de impulsar una coordinación supramunicipal, al abordar futuros sostenibles de cualquier territorio, contando con la participación pública e institucional de todos los agentes implicados tal y como establece la Convención Europea de Paisaje.

El Plan de Paisaje y la legislación paisajística, se acompañarán - a fin de garantizar plenamente su eficacia-, en paralelo y desde el inicio, de un programa de concienciación y formación sobre el paisaje. A este fin, se está iniciando la elaboración de guías metodológicas para visualizar los detalles de dicha política y fomentar la incorporación inmediata de los profesionales y en especial de las Corporaciones Locales, a los compromisos que exige esta nueva política. Conjuntamente se estudia la creación de un programa académico, integral y multidisciplinar, tanto para los técnicos municipales y autonómicos que deben supervisar los Estudios de Paisaje, como para las futuras generaciones de paisajistas expertos en ordenación del territorio.

Dos son los principales ejes del Plan:

1. Definir cuáles son los paisajes de mayor valor:
2. Establecer qué áreas son las más idóneas para crecer y cómo se puede mejorar el paisaje en las ya urbanizadas.

□ 3. Paisajes protegidos

Se ha llevado a cabo ya un esfuerzo significativo en la protección de muchos de los paisajes naturales y valiosos de la Comunitat Valenciana, especialmente en áreas montañosas del interior. Se cuenta en estos momentos con cerca de 750.000 hectáreas de espacios protegidos, que representa en torno a un tercio de la superficie total de la Comunitat. La mayoría de estos paisajes protegidos se encuentran localizados en las zonas del interior.

○ **Figura VAL.2.** Esquema de suelo protegido, a proteger y posibilidad de crecimiento.



Fuente: Dirección General del Paisaje de la Comunidad Valenciana.

Sin embargo, hay que recordar que el paisaje, tal como establece la Convención Europea, concierne a la totalidad del territorio y cubre no sólo las áreas naturales sino también las agrícolas, urbanas y su entorno. Hay que tomar en consideración que en la Comunitat Valenciana los paisajes urbanos y periurbanos, como las tres áreas metropolitanas, se concentran principalmente a lo largo de todo el litoral mediterráneo, siendo los más vulnerables por la presión y el dinamismo urbanizador que existe en la actualidad. Hasta el 75% de la población reside en estas zonas, por debajo de la cota cien y la mayor parte del desarrollo urbano, comercial e industrial en el futuro próximo ocurrirá allí. Estos paisajes desempeñan un papel crítico en la vitalidad económica de la Comunitat e influyen en el atractivo turístico y la calidad de vida de sus residentes, dado que constituyen las entradas a las principales ciudades y al litoral, creando la imagen principal de calidad de la región.

En muchas de estas zonas, principalmente las cercanas al litoral, las actuaciones de paisaje irán encaminadas a recuperar y proteger los espacios sin urbanizar que aún quedan, así como a llevar a cabo actuaciones de mejora y recualificación de espacios degradados existentes. En consecuencia, el próximo paso es centrar los esfuerzos en la zona de transición entre el litoral ya urbanizado y las montañas del interior, donde la presión urbanizadora es mayor y donde se está a tiempo de que este cambio se planifique incorporando criterios paisajísticos y ambientales.

En ese marco territorial, los corredores fluviales de la

Comunitat Valenciana se convierten en paisajes clave de conexión entre los espacios del interior y del litoral. La reciente protección de grandes corredores fluviales, como el Parque Natural del río Turia o el Paisaje Protegido del río Serpis en su tramo último, es un primer e importante paso hacia la creación de un sistema continuo interconectado de Paisajes de la Comunitat Valenciana, que va a ser completado con la creación y protección de corredores fluviales en todos los ríos de la Comunidad.

○ **Figura VAL.3.** Estudio de los recorridos visuales, unidades visuales y visibilidad del río Serpis.



Fuente: Dirección General del Paisaje de la Comunidad Valenciana.

□ 4. Retos de futuro: hacia una nueva cultura del paisaje

Los próximos años, apenas tres o cuatro, son claves para marcar de un modo definitivo la política de paisaje de la Comunidad Valenciana. Y, ciertamente, se percibe un creciente respaldo social y una mayor concienciación política, técnica y ciudadana sobre el paisaje. Son cada vez más los municipios que solicitan planificar su paisaje, que buscan crecer sin perder los valores de su paisaje, los más apreciados por sus habitantes.

Esta sensibilidad, que constituye el germen de una nueva cultura del paisaje, es la base necesaria y fundamental para hacer realidad los objetivos de la Política Valenciana de Paisaje y, con ellos, del Convenio Europeo del Paisaje. A la Generalitat Valenciana le corresponde impulsar esta nueva cultura del territorio y ha adquirido el firme compromiso de hacerlo, dotando de los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con la nueva legislación y los compromisos adquiridos en el Consejo de Europa, para que los procesos de integración de instrumentos tan novedosos como los Estudios de Paisaje, se asimilen cuanto antes en la planificación y gestión tanto territorial como urbanística, respetando la capacidad de autogobierno local y la iniciativa económica privada, pero sin renunciar a su vez, al principio de coordinación integral y efectividad que debe regir toda política de paisaje.

Extremadura

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

A falta de un desarrollo legislativo específico sobre paisaje, la propia Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura de 3 de enero de 2002, nº 1) contiene muchas referencias genéricas a la protección del paisaje en el marco de la ordenación urbanística y territorial.

En el anexo I de dicha ley, aparece el paisaje en el artículo 17, sobre Determinaciones de ordenación de directa aplicación y de carácter subsidiario. En dicho artículo se regulan las actuaciones en suelo no urbanizable, respecto al aprovechamiento y uso del suelo, y en relación con el paisaje.

Asimismo, el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura de 30 de enero de 2007, nº 12) asumen e

implementan muchos aspectos de consideración y valoración del paisaje. En el anexo II del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aparecen tres artículos sobre Planes Especiales de Ordenación que tienen incidencia sobre el paisaje.

Por una parte, estos planes sirven para “definir o proteger las infraestructuras, las vías de comunicación, el paisaje o el medio natural.” Además, se incide en que los planes que sirvan para la definición y protección del paisaje, o el medio natural, “deberán adoptar las medidas y establecer las normas sobre usos exigidas por la legislación sectorial que sea de aplicación a los terrenos en los que concurren valores de carácter ambiental, natural o paisajístico”.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

□ 1. Implementación y tratamiento del paisaje en la ordenación territorial y el planeamiento.

Desde la referencia que constituye el Convenio Europeo del Paisaje (CEP), recientemente ratificado, en la Dirección General de Urbanismo y OT se trabaja en la integración del paisaje en la planificación (diversas escalas), así como en políticas e instrumentos sectoriales. Una integración que pasa por el establecimiento de criterios de categorización y reconocimiento del paisaje en las memorias de planeamiento (mediante una metodología que pretende normalizar la información y tratamiento de los principales elementos caracterizadores de los paisajes extremeños en el marco de una herramienta de planeamiento urbanístico digital).

Tratando de sintetizar las claves de tratamiento paisajístico en las memorias de planeamiento, se propuso la siguiente tabla-esquema de contenidos básicos, en relación con la información que se suministra a los equipos redactores.

○ **Tabla EXT.1.** Tabla-esquema de contenidos básicos para equipos redactores de planeamiento.

DOMINIOS MORFOLÓGICOS

Estudio Territorial Extremadura II:

- Macizos y valles de montaña
- Áreas de penillanura con riberos
- Áreas de penillanura con sierras
- Vegas y cuencas sedimentarias

LITOLOGÍA +

Mapa geológico de Extremadura, 1:300.000

USOS DEL SUELO

CORINE 2000, nivel 5

Fuente: Dirección General de Ordenación del Territorio, Junta de Extremadura.

□ 2. Ordenación de escalas intermedias: el paisaje en los planes territoriales.

La puesta en marcha de los planes territoriales, como desarrollo de la LSOTEX, ha supuesto el ensayo de la planificación en “escalas intermedias” donde las claves de reconocimiento paisajístico aúnan bases de reconocimiento e identidad, además de constituir una marca de referencia. Se ha integrado el tratamiento del paisaje como expresión de síntesis que, a escala supramunicipal, cobra un notable valor territorial con tratamiento cartográfico. Al mismo tiempo, se plantea el paisaje como elemento de valorización de estos ámbitos, planteándose propuestas de dinamización que se apoyan en su valoración como aglutinante de recursos naturales y culturales

Se inició la andadura en el 2004, con los ámbitos comarcales de La Vera, Campo Arañuelo y Área de Influencia de Alqueva. Tanto La Vera como Campo Arañuelo, están en fase de información pública tras la aprobación inicial. A finales de 2006 se pusieron en marcha otros planes para otros tantos ámbitos territoriales, en parte sobre claves territoriales de perfil comarcal tradicional, en parte sobre criterios más funcionales: La Serena (provincia de Badajoz), Sierra de Gata, Hurdes-Tierras de Granadilla-Ambroz y Valle del Jerte (provincia de Cáceres).

□ 3. Cooperación transfronteriza en materia paisaje.

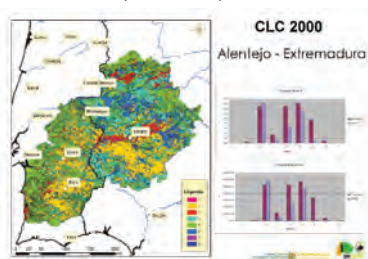
En el marco de colaboración con Alentejo (Portugal) y a partir de la información de Corine, se está avanzando en el reconocimiento de unos dominios paisajísticos, desde la reclasificación mediante una leyenda común que recoja la especificidad del suroeste ibérico y su continuidad transfronteriza. Este trabajo se apoya sobre una línea de cooperación en materias de ordenación e intercambio de información territorial para ámbitos transfronterizos (COORD-SIG, PLANEXAL, GEOALEX). Sus resultados se han plasmado en diversas publicaciones. En la actualidad se está acometiendo una IDE Alentejo-Extremadura, culminando los trabajos de armonización e integración de información.

Ante la falta de información estadística unificada para el ámbito de trabajo respecto a variables físico-ambientales y con idea de aportar una visión de conjunto para el mismo, se ha trabajado con la información CORINE Land Cover 2000 (CLC 2000), modelo estandarizado y homologado para toda la UE en cuanto a información sobre usos¹² del suelo, estimándose esta información como una caracterización sintética tanto de las condiciones ambientales del espacio, como de la impronta de la acción humana sobre el mismo.

El estudio general y la definición de categorías¹³ se han realizado a partir de la disponibilidad de información común del nivel de agregación 3, dentro de la nomenclatura CORINE, la cual plantea algunas limitaciones para discriminar en detalle pero pareció oportuna como ayuda para la generalización y expresión resumida de las líneas esenciales del paisaje en un área tan extensa como la que configuran las regiones del Alentejo y Extremadura juntas¹⁴.

El trabajo realizado contribuye a la definición de un esquema de aproximación y seguimiento de los valores físico-ambientales de la zona, dibujando sobre un espacio común una metodología unificada y contrastada para todo el marco UE y sentando las bases de enfoque conceptual para un marco territorial transfronterizo con posibilidades de análisis, estableciendo indicadores de seguimiento desde una perspectiva diacrónica o con mayor detalle según la disponibilidad de información (por ejemplo, disponiendo de la nomenclatura CLC con detalle a nivel 5) y con posibilidades de integración en entornos SIG.

○ **Figura EXT.1.** Esquema de aproximación a los valores físico-ambientales (CLC 2000).



Fuente: Dirección General de Ordenación del Territorio, Junta de Extremadura.

○ **Tabla EXT.2.** Categorías de Paisaje en Extremadura en base a CLC 2000.

CATEGORÍA 1 (SUPERFICIES ARTIFICIALES)

Esta categoría tiene poca expresión territorial en ambas regiones. Se refiere a los núcleos urbanos esencialmente. No en vano, hay que señalar alguna expresión industrial. En términos comparativos, existe algo más de representación del lado español.

CATEGORÍA 2 (DOMINIOS AGRÍCOLAS DE SECANO)

Ésta es una de las categorías más significativas en ambas regiones, con mayor representación en el sector SE de la región alentejana, mientras que en Extremadura su mayor distribución se concentra en el Sur. Unido a esta disposición geográfica, se encuentra el aspecto funcional del territorio, constituido por el área de penillanura de cultivo de cereales de secano, sobretudo en el Alentejo y en la comarca de la Campiña Sur extremeña (al SE), no tanto en Tierra de Barros. En este caso, la región alentejana presenta una superficie algo mayor que la región extremeña.

CATEGORÍA 3 (DOMINIOS AGRÍCOLAS DE REGADÍO)

Ésta es una de las categorías menos significativas en ambas regiones. No en vano, la parte extremeña presenta valores de representación mucho más significativos que la parte alentejana (más del doble). La localización de estos dominios de regadío, en el caso español, es en las comarcas del Norte (ríos Alagón y Tiétar) y en el valle del Guadiana. En el caso portugués, los hechos más significativos se dan en el litoral alentejano y en algunas áreas de regadío en las tierras de Beja. De todos modos, se prevé que la construcción del embalse de Alqueva pueda provocar una gran alteración en la ocupación del suelo en esta categoría, con el consecuente aumento de su expresión geográfica, al igual que ocurrirá en el lado español con el plan de expansión de regadíos por la comarca de Tierra de Barros.

CATEGORÍA 4 (DOMINIOS DE SISTEMA AGROSILVOPASTORAL, DEHESAS Y MONTADOS):

Éste es uno de los dominios más significativos en ambas regiones, con mayor expresión en el Norte y Sur en el caso español y una representación más dispersa de esta ocupación en la zona portuguesa. Extremadura presenta una superficie mucho mayor que el lado portugués (más del doble).

CATEGORÍA 5 (DOMINIOS ARBOLADO Y MONTE MEDITERRÁNEO)

Ésta es una de las categorías más significativas en ambas

¹² CORINE 2000. Descripción de la Nomenclatura del Corine Land Cover al Nivel 5º. IGN-CNIG. Madrid, 2002.

¹³ Modelo de gestión ambiental y territorial para el área transfronteriza Alentejo-Extremadura (2 tomos). AEVUT*-Junta de Extremadura/AMDE-Evora. 2006

¹⁴ En el caso extremeño se dispone de una adaptación, en base a la leyenda Corine 90, de los usos del suelo regionales: Mapa de Ocupación del Suelo de Extremadura. Clasificación. Mapa 1:300.000. AURENSA-Junta de Extremadura. 1998.

regiones, con mayor expresión en el área Norte extremeña y alentejana, extendiéndose hasta el litoral de esta última. En las franjas del Centro y del Sur su distribución es dispersa. Unido al hecho de que la representación al Norte es más significativa, está el hecho mismo de que constituye un área de sierra. En este caso, ambas regiones presentan valores cuantitativos parecidos, algo más de superficie en el lado español.

CATEGORÍA 6 (DOMINIOS DE PASTIZALES Y ESPACIOS DE VEGETACIÓN ESCASA):

Esta es una de las clases con más disimetrías a nivel de representación en ambas regiones. Su disposición es dispersa, sin embargo, existe un área de gran concentración en la zona centro de Extremadura, haciendo que ésta tenga los valores más cuantiosos.

CATEGORÍA 7 (DOMINIOS DE AGUAS CONTINENTALES):

Esta categoría tiene poca expresión territorial en ambas regiones. Se refiere a embalses y principales cursos de agua. Sin embargo, hay que señalar que la integración del embalse de Alqueva condicionaría la clasificación del uso del suelo, que en este análisis no se ha tenido en cuenta, por ser del año 2.000. En términos comparativos, existe algo más de representación del lado español.

CATEGORÍA 8 (DOMINIOS COSTEROS Y LITORALES):

Este grupo solamente presenta valores de ocupación en Portugal, destacando los estuarios del Sado y Mira.

Fuente: Dirección General de Ordenación del Territorio, Junta de Extremadura.

Se adjunta a continuación, como complemento al Marco de Actuación en materia de Legislación y Políticas, los artículos de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, donde se habla específicamente de Paisaje.

ANEXO 1.

LEY 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Artículo 17. Determinaciones de ordenación de directa aplicación y de carácter subsidiario.

1. Todos los actos de aprovechamiento y uso del suelo realizados en lugares inmediatos o que formen parte de bienes integrantes del patrimonio histórico, cultu-

ral y artístico deberán armonizar con ellos, de acuerdo con la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. En el suelo no urbanizable, los actos de aprovechamiento y uso del suelo deberán, además, ajustarse a las siguientes reglas:

- a) No podrán, en los lugares de paisaje abierto, ni limitar el campo visual, ni romper el paisaje, así como tampoco desfigurar, en particular, las perspectivas de los núcleos e inmediaciones de las carreteras y los caminos.
- b) No podrán suponer la construcción con características tipológicas o soluciones estéticas propias de las zonas urbanas, en particular de viviendas colectivas, naves y edificios que presenten paredes medianeras vistas.
- c) Se prohíbe la colocación y el mantenimiento de anuncios, carteles, vallas publicitarias o instalaciones de características similares, salvo los oficiales y los que reúnan las características fijadas por la administración en cada caso competente que se sitúen en carreteras o edificios y construcciones y no sobresalgan, en este último supuesto, del plano de la fachada.
- d) Las construcciones deberán armonizar con el entorno inmediato, así como con los invariantes característicos de la arquitectura rural o tradicional.
- e) Las construcciones deberán presentar todos sus paramentos exteriores y cubiertas totalmente terminados, con empleo en ellos de las formas y los materiales que menor impacto produzcan, así como de los colores tradicionales en la zona o, en todo caso, los que favorezcan en mayor medida la integración en el entorno inmediato y en el paisaje.

ANEXO 2.

DECRETO 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

SUBSECCIÓN CUARTA. PLANES ESPECIALES DE ORDENACIÓN

Artículo 75. Planes Especiales de Ordenación: función.

Los Planes Especiales de Ordenación complementan, desarrollan o mejoran, en este último caso incluso modificando, las determinaciones del planeamiento general.

Artículo 76. Clases de Planes Especiales de Ordenación.

En desarrollo, complemento o mejora de los Planes Generales Municipales, podrán formularse Planes Especiales de Ordenación con cualquiera de las siguientes finalidades:

- a) Crear o ampliar reservas de suelo dotacional.
- a) Definir o proteger las infraestructuras, las vías de comunicación, el paisaje o el medio natural.
- a) Adoptar medidas para la mejor conservación de los inmuebles, conjuntos o jardines de interés cultural o arquitectónico.

Artículo 80. Determinaciones específicas de los Planes Especiales de Ordenación de definición o protección del paisaje o el medio natural.

Los Planes Especiales de Ordenación que tengan por objeto la definición o la protección del paisaje o el medio natural, deberán adoptar las medidas y establecer las normas sobre usos exigidas por la legislación sectorial que sea de aplicación a los terrenos en los que concurren valores de carácter ambiental, natural o paisajístico. Igualmente, deberán establecer las previsiones que sean precisas para la utilización ordenada de los recursos naturales, en garantía de la sostenibilidad del desarrollo y la conservación de los procesos ecológicos esenciales.

Galicia**MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO**

Las Primeras Jornadas sobre el Paisaje, celebradas en el 2006 en Santiago de Compostela, supusieron un punto de inflexión a la hora de tomar conciencia de la importancia del paisaje, tanto desde la ciudadanía como desde las propias administraciones así como el punto de arranque para la actual Ley del Paisaje en Galicia.

La Comunidad Autónoma de Galicia cuenta con una Ley de protección de paisaje (7/2008) desde el 7 de julio de 2008. Esta ley, en su exposición de motivos, considera que el paisaje proporciona el marco idóneo en su concepción holística para abordar la comprensión y el análisis del territorio, de las políticas de desarrollo sostenible necesarias para su puesta en valor y de los procesos ecológicos que en él tienen lugar.

La Ley Gallega ha incluido la creación del Observatorio Gallego del Paisaje como entidad de apoyo y asesoramiento a la Xunta de Galicia en materia de paisaje.

Las funciones del Observatorio Gallego del Paisaje según indica la ley son:

- a) Delimitar las grandes áreas paisajísticas sobre las que se desarrollarán los catálogos del paisaje.
- b) Elaborar los catálogos del paisaje con arreglo a lo establecido en la presente ley.
- c) Formar, sensibilizar y concienciar a la sociedad gallega en la necesidad de proteger y gestionar debidamente nuestros paisajes.
- d) Evaluar el estado de conservación de los paisajes gallegos y analizar sus transformaciones y previsible evolución.
- e) Realizar estudios y propuestas en materia de paisaje.
- f) Promover la colaboración y la cooperación en materia de paisaje, sobre todo mediante asistencia científica y técnica mutua, e intercambios de experiencias con fines de formación e información.
- g) Servir como órgano asesor a las entidades locales a fin de implementar las políticas de paisaje en la planificación urbanística y territorial.
- h) Hacer el seguimiento de iniciativas de ámbito estatal, europeo e internacional en materia de paisaje.
- i) Participar en las redes de observatorios de paisaje y entidades semejantes, tanto en el resto del Estado como europeos e internacionales, así como en el seguimiento de iniciativas de investigación y difusión de conocimientos que se adopten a escala estatal, europea e internacional.
- j) Fomentar el intercambio de información y experiencias, así como la asistencia científica y técnica mutua en materia de paisajes transfronterizos.
- k) Elaborar cada cuatro años un informe sobre el estado del paisaje en Galicia, que la Xunta de Galicia presentará en el Parlamento de Galicia.

Esta ley ha tomado como referencia la existente en la comunidad catalana, por sus contenidos e instrumentos que se proponen y por lo recogido en el Convenio Europeo del Paisaje, para dar definitivamente reconocimiento jurídico al paisaje y desarrollar políticas de protección, ordenación y gestión del paisaje.

Transformación y tipología del paisaje

En el año 2007, el Director General de Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Xunta de Galicia, Xosé Benito Reza, comentó en el artículo de la revista *Ambienta*:

“Todos los españoles conocen, en menor o mayor grado, la alta calidad de los paisajes gallegos: las sierras orientales de Ancares y Trevinca en las extremas con León y la Meseta, centenares de valles en el país de los diez mil ríos, profundos tajos como el que produce el Sil en la Ribeira Sacra, grandes llanuras aluviales como la que ocupaba la extinta Laguna de Antela, colinas, elevaciones y ondulaciones múltiples que nos llevan siempre hasta el océano, extensos arenales, lagunas y marismas, rías y estuarios, elevados acantilados, etc. Nadie duda, en efecto, de la calidad de nuestros paisajes, modelados por el hombre desde tiempos inmemorables.

Nadie duda, o muy pocos, que el paisaje gallego es signo identitario de nuestro pueblo, donde se resume de un modo magistral nuestra forma de ser y de entender esta tierra. Nadie tampoco debería dudar de que el paisaje es un recurso incuestionable, además de patrimonio de los pueblos que lo construyeron, un elemento fundamental e indicador de la calidad de vida de las personas, el reflejo fiel de una sociedad moderna consciente de su patrimonio natural y cultural, un elemento vertebrador, integrador y de especial relevancia en la definición de las políticas de desarrollo sostenible que necesariamente han de llegar. Pero también somos conscientes del grave deterioro que han sufrido en los últimos tiempos muchos de estos valiosos paisajes: urbanismo caótico en el litoral, ocupación anárquica del territorio, abandono del rural y pérdida de biodiversidad, y en general una modernidad y un desarrollo mal entendidos”. (Xosé Benito Reza Rodríguez. (2007). “Galicia: una ley del paisaje para Galicia”. Revista *Ambienta*. Págs. 70-71).

DESARROLLO DE ACTUACIONES

□ 1. Previsión de Atlas de los Paisajes de Galicia.

Es intención de la Consellería realizar un convenio con la universidad gallega para iniciar el *Atlas de los Paisajes de Galicia*, estudio que tendrá una duración de dos años y que

será la piedra angular sobre la que desarrollar muchas de iniciativas en materia de paisaje. Además, este Atlas servirá para realizar futuras campañas divulgativas y exposiciones itinerantes, que creemos muy necesarias a fin de acercar el paisaje a las gentes de Galicia, para interpretarlos, analizarlos y que la ciudadanía llegue a ser consciente de su importancia no sólo estética, sino como recurso patrimonial incuestionable, un elemento de primera importancia a tener en cuenta en las políticas de sostenibilidad del desarrollo y de ordenación del territorio, un elemento que es a fin de cuentas el reflejo de la identidad de un pueblo.

□ 2. Elaboración de Diccionario del Paisaje de Galicia.

Por último, significar que, en virtud de un convenio suscrito el pasado año con la Real Academia Gallega, se está elaborando el primer Diccionario del Paisaje de Galicia, donde se recogerán e interpretarán todos los términos de la lengua gallega relacionados con el paisaje.

□ 3. Incorporación del Paisaje en Programa de Caminos Naturales.

En otro orden de cosas, indicar que se tienen algunos proyectos de obras, especialmente el Programa de Caminos Naturales de Galicia, con acciones que se van a iniciar inmediatamente gracias a un convenio firmado con el MIMA y donde se pretende que el paisaje ocupe un lugar importante, mediante infraestructuras interpretativas a lo largo de los cuatro grandes caminos que van a atravesar esta comunidad.

Comunidad de Madrid

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

La Comunidad de Madrid puede considerarse pionera en España en materia de estudios de paisaje para la planificación territorial. A mediados de los años 90 -y antes, por tanto, de que fuera aprobado el Convenio Europeo del Paisaje-, la Consejería de Política Territorial consideró necesario disponer de una lectura geográfica en clave de paisaje para elaborar su Plan Regional de Estrategia Territorial. De aquella “lectura”, resultó el libro *Los paisajes de Madrid: naturaleza y medio rural*, editado en 1999. La citada obra puso de manifiesto que la región madrileña contaba todavía con paisajes valiosos en amplias áreas de su territorio, no sólo en la

Sierra, sino también en los páramos, campiñas y vegas de la Meseta, que constituyen aproximadamente las dos terceras partes de la superficie regional. Sobre estas áreas, por lógicas razones de localización, de configuración física y de titularidad y régimen de la propiedad, gravitan buena parte de las iniciativas edificatorias y productivas, y el desarrollo consiguiente de grandes equipamientos e infraestructuras.

Recientemente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha estimado de interés contar, a una escala adecuada, con una caracterización, diagnóstico y evaluación de la calidad del paisaje de la Comunidad de Madrid que permita el establecimiento de criterios de protección y ordenación del territorio, conforme a lo establecido por la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y que pueda ser igualmente incorporada a los estudios de evaluación ambiental estratégica.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

□ 1. La integración del paisaje en la planificación territorial.

En ese proyecto para la integración del paisaje en la planificación territorial ha venido trabajando un equipo de expertos de la Universidad Autónoma de Madrid (Departamento de Geografía) durante los años 2006 y 2007. Como resultado de ese estudio, se dispone ya de una caracterización del patrimonio paisajístico de Comunidad a escala 1:25.000, de un diagnóstico sintético de las tendencias del paisaje por grandes conjuntos paisajísticos y de una primera aproximación valorativa de cada paisaje, que está afinándose en estos momentos con el fin de que pueda constituir, junto a otras variables, un criterio operativo de ordenación territorial, concretamente para la definición de suelos no urbanizables de protección por su interés paisajístico.

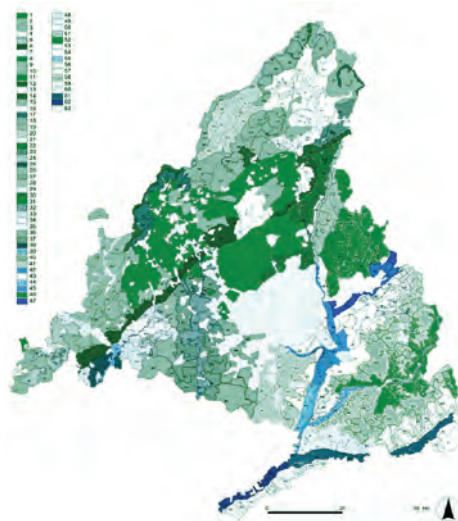
□ 2. Un inventario sistemático del patrimonio paisajístico de la Comunidad de Madrid

La identificación y caracterización de la diversidad paisajística de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la concepción de paisaje del Convenio de Florencia y con el acervo metodológico europeo en la materia, se ha fundado en los principales elementos constitutivos del paisaje, en sus interrelaciones y en la visibilidad del territorio. Concretamente, se han considerado los factores naturales significativos desde el

punto de vista paisajístico; los usos del suelo, las tramas rurales y urbanas y el proceso de configuración histórica de las mismas y las características perceptivas más relevantes (cuencas visuales; frecuencias de visibilidad; hitos, atalayas e itinerarios de interés paisajístico). Con todo ello y sobre la base de un exhaustivo trabajo de terreno y un completo archivo fotográfico, se ha pretendido interpretar el carácter del paisaje, es decir, la fisonomía que identifica y diferencia a cada parte del territorio como resultado de la articulación histórica de componentes naturales y humanos.

A la escala de trabajo adoptada, se han identificado algo más de 400 paisajes ("unidades de paisaje"), agrupados a su vez en un total de 63 tipos de paisaje.

○ **Figura MAD.1.** Tipos de Paisaje de la Comunidad de Madrid.



Fuente: Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional. Comunidad de Madrid.

Cada uno de estos conjuntos o tipos, integrados por piezas paisajísticas contiguas y afines en su fisonomía y carácter, aunque diferenciables desde el punto de vista visual o por detalles morfológicos y dinámicos, expresan la alta diversidad y riqueza del patrimonio paisajístico regional y permiten además su conexión, grosso modo, con tipologías paisajísticas de menor escala, como la del *Atlas de los Paisajes de España*, del Ministerio de Medio Ambiente (2003).

○ **Figura MAD.2.** Tipos de Paisaje. Vegas del Tajuña.



Fuente: *Atlas de los Paisaje de España*, Ministerio de Medio Ambiente (2003).

○ **Figura MAD.3.** Tipos de Paisaje. Sierras y peñas del piedemonte occidental de la Sierra de Guadarrama.



Fuente: *Atlas de los Paisaje de España*, Ministerio de Medio Ambiente (2003).

Se dispone así de una cartografía sistemática del paisaje madrileño (base 1:25.000; salida gráfica 1:50.000), con expresión de unidades y tipos de paisaje y de una caracterización sintética para cada paisaje y de otra, relativamente detallada, para cada tipo de paisaje. Esta última, estructurada en forma de ficha, resulta de la integración de la "organización del relieve y la red hidrográfica", la "cubierta vegetal, los usos del suelo y la trama rural" y la "organización del sistema de asentamientos", todo ello acompañado de aspectos visuales, dinámicas, criterios de identificación de las unidades del paisaje y de una valoración general.

□ 3. Valoración de la calidad del paisaje y criterios de ordenación y gestión

La caracterización llevada a cabo debe servir de base para una propuesta de protección urbanística de la calidad del paisaje y para el establecimiento de criterios de gestión paisajística. Con ese objeto, se ha procedido a una valoración detallada del interés del paisaje a escala de cada unidad, que está ultimándose en este momento, considerando los cuatro criterios siguientes:

- Bases ecológicas del paisaje: estructura territorial de los ecosistemas que configuran el paisaje.
- Coherencia: adecuación de los paisajes a las características geológicas y al proceso histórico de modelado.
- Valores estéticos.
- Fragilidad.

Este valor global resultante se pondera en una segunda fase considerando la integridad, es decir, el estado de conservación del paisaje. En unos casos, el valor obtenido es homogéneo para toda la unidad de paisaje, y en otros, se observan diferencias de valor dentro de una misma unidad, en función casi siempre del distinto nivel de conservación.

A partir de la estimación de la calidad del paisaje y de las tendencias observadas, se ha procedido a la elaboración de criterios para la ordenación de usos y actividades en los suelos no urbanizables. Tales criterios se han recogido en un total de 11 matrices, una por cada uno de los grandes ámbitos paisajísticos que se recogen a continuación, resultado de la agregación de tipos de paisaje en los que puede reconocerse una afinidad de carácter que permite un tratamiento conjunto:

- a) Sierras, cerros y vertientes serranas.
- b) Valles serranos.
- c) Navas y piedemontes.
- d) Encinares y dehesas serranas.
- e) Gargantas.
- f) Parameras.
- g) Cuestas, taludes y escarpes de la cuenca sedimentaria.
- h) Páramos y llanos.
- i) Campiñas.
- j) Dehesas y montes de la cuenca sedimentaria.
- k) Vegas y veguillas.

□ 4. La consulta pública: una encuesta sobre el paisaje de la Comunidad de Madrid

Atendiendo a las recomendaciones del Convenio Europeo del Paisaje en materia de participación social y teniendo en cuenta en todo caso, la escala y las limitaciones de recursos del documento, se ha aprovechado la ocasión para llevar a cabo un primer ejercicio de consulta pública sobre percepción del paisaje en toda la región.

Para ello, se ha realizado una encuesta, dirigida al conjunto de la población regional, evitando en una primera aproximación general como ésta los sesgos que podía introducir la participación centrada en los sectores más informados o movilizados de la sociedad. Se ha definido una muestra representativa aleatoria y estratificada, considerando zona de residencia, edad y sexo. El cuestionario incluyó preguntas abiertas sobre caracterización del paisaje, evitando listados previos de elementos, lugares, parajes característicos, miradores o itinerarios que pudieran condicionar el resultado. No obstante, para la identificación de procesos de degradación del paisaje, se consideró necesario proponer una relación amplia, pero cerrada, de problemas que permitiera señalar de modo jerarquizado las dinámicas territoriales con mayores efectos paisajísticos a juicio de la población. Los asuntos abordados por la encuesta son los siguientes

- Aspectos identitarios: elementos que, a juicio de la población, caracterizan el paisaje, hitos y parajes que mejor expresan la personalidad del paisaje y los valores que se le atribuyen.
- Aspectos dinámicos y visuales: valoración social de los procesos con incidencia paisajística, así como los problemas y conflictos que le afectan.
- Aspiraciones paisajísticas y propuestas: paisaje deseado por la población; indicación de las líneas de actuación prioritarias para la gestión, ordenación y protección del paisaje.

De esta primera aproximación sistemática a la percepción social del paisaje destaca, por encima de interesantes diferencias según edad y, sobre todo, lugar de residencia, la contradicción entre un paisaje percibido como valioso y diverso y al mismo tiempo, degradado y muy urbanizado; o el elevado acuerdo sobre el acelerado proceso de pérdida reciente de calidad paisajística del territorio y sobre medidas para su

mejora y sobre la necesidad de incrementar la protección de los paisajes de la Comunidad, con un 60% de los encuestados muy de acuerdo y un 34% bastante de acuerdo.

Región de Murcia

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se posiciona desde hace años en una situación de fuerte apuesta por el desarrollo y la aplicación de los criterios contenidos en el Convenio Europeo del Paisaje. Se ha trabajado en distintos ámbitos en aras de establecer, potenciar y desarrollar tanto las medidas generales, como las específicas reflejadas en el Convenio de Florencia.

- 1) Con el objeto de reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, se incluye en nuestra Ley del Suelo Regional (DL 1/2005 de 10 de junio) su tratamiento dentro de los siguientes apartados:
 - a. Art.97.2. Se determina la obligación para los Planes Generales Municipales de Ordenación de establecer las medidas adecuadas de protección del paisaje en Suelo No Urbanizable.
 - b. Art.100. d. Se determina que la normativa contenida en los Planes Generales Municipales de Ordenación, a la que deban sujetarse las construcciones en Suelo No Urbanizable, debe conseguir la adaptación al ámbito rural y al paisaje en el que se sitúen.
 - c. Art.118. Se regula el caso de los "Planes Especiales de Protección del Paisaje" con la finalidad de crear el instrumento que permita la conservación de determinados lugares o perspectivas del territorio regional. Su ámbito de actuación puede incluir áreas de interés paisajístico, predios rústicos de pintoresca situación, edificios aislados o agrupaciones de edificios.
 - d. Art.221 y 237. Dentro ya del ámbito de lo legislado en materia de Intervención Administrativa y Protección de la Legalidad, se incluye la tala de árboles o arbustos que suponga alteración del paisaje como acto sujeto a licencia, considerando como falta grave los movimientos de tierra que lo produzcan una transformación del paisaje, sin título habilitante.

- e. Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Establece regímenes sancionadores generales para las afecciones al medio ambiente y define como Infracción Grave la "realización de actividades, sin autorización, que supongan una degradación grave de la calidad del paisaje mediante intrusiones visuales que sobrepasen la capacidad de acogida del entorno afectado". Considera también como Infracción Leve la "realización de actividades, sin autorización, que supongan una degradación leve de la calidad del paisaje mediante intrusiones visuales que sobrepasen la capacidad de acogida del entorno afectado".
- 2) Asimismo, mediante distintos Decretos y Órdenes, se han aprobado Planes de Ordenación de Recursos Naturales en distintos ámbitos, obteniendo dichas localizaciones la calificación de Paisaje Protegido y estableciendo normas para la protección del mismo.
- a. Decreto 13/1995, de 31 de marzo, por el que se establece el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Sierra Espuña (incluidos Barrancos de Gebas).
 - b. Decreto 44/1995, 26 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. (BORM 1 Julio de 1995).
 - c. Decreto 45/1995, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. (BORM 3 Julio de 1995).
 - d. Orden de 31 de agosto de 1998, por la que se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Humedal de Ajauque y Rambla Salada. (BORM 10 Septiembre de 1998).
 - e. Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Saladares del Guadalentín. (BORM 20 Enero 1999).
 - f. Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los espacios abiertos e Islas del Mar Menor y Cabezo Gordo. (BORM 20 Enero 1999).
 - g. Decreto 69/2002, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de «El Carche». (BORM 4 Abril de 2002).
 - h. Orden de 12 de junio de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se acuerda el reinicio del procedimiento de elaboración y aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor, Saladares del Guadalentín y Humedal del Ajauque y Rambla Salada. (BORM 30 Junio de 2003).
 - i. Decreto n.º 43/2004, de 14 de mayo, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de la Pila. (BORM 7 Junio de 2004).
 - j. Resolución de 28 de noviembre de 2003, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica. (BORM 18 Diciembre de 2003). La pérdida de los paisajes de mayor valor en la Región de Murcia se considera como criterio inspirador, entre otros muchos, para la Estrategia Regional para la Biodiversidad. Establece una serie de medidas y acciones concretas encaminadas a la conservación y recuperación de los paisajes de la Región de Murcia (Plan de Acción sobre biodiversidad en el sector agrario. Línea 1: Diseño de Paisaje a grandes escalas; Línea 2: Diseño de paisajes agrarios a pequeña escala; Plan de acción sobre biodiversidad en la pesca y los cultivos marinos. Línea 7: Promover políticas integradas para la ordenación costera y los paisajes submarinos; Acción 4: Plan Director de la Red Regional de Áreas Protegidas; Acción 5: Impulsar el proceso de aprobación de los PORN, PRUG y Planes de Gestión de las Áreas Protegidas; Acción 37: Divulgar los valores en biodiversidad y los beneficios ambientales derivados de humedales, ramblas, riberas y estepas.
- 3) Con la finalidad de definir y aplicar en materia de paisajes políticas destinadas a protección, gestión y ordenación del paisaje y de integrarlo dentro de las políticas de ordenación del territorio, su regulación queda incluida en las dos Directrices y Planes de Ordenación Territorial actualmente en vigor:
- a. Directrices y Plan de Ordenación Territorial del

Litoral de la Región de Murcia. (Decreto 57/2004 de 18 de junio)

- i. Art.20-21. Se define la categoría de Suelo de Protección Paisajística, englobando dentro de la misma tanto elementos de alta o muy alta calidad y elevada fragilidad, como elementos de singular relevancia paisajística; regulando además el régimen aplicable a los mismos. Su localización ha sido incluida dentro de una capa de información de nuestro sistema de información territorial (www.sitmurcia.es).
- i. Art.58. Dentro de la zona del Subárea Arco Sur se crea la categoría de "Suelo de Protección de la Cuenca Visual del Mar Menor", regulando en el Anexo VI las posibles actuaciones en dichas zonas.
- b. Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia. (Decreto 102/2006 de 8 de junio).
 - i. Art.37.c. Mediante el citado decreto se pretende la erradicación de usos industriales dentro de Suelo No Urbanizable, no obstante, cuando por la naturaleza de la actividad se requiera una ubicación en un lugar concreto o aislado, se exige justificación de que la intervención se realiza con mínimo impacto sobre el paisaje.
 - i. Art.41.2. Para el uso industrial, se exige que los instrumentos de planeamiento incluyan estudio de la estructura paisajística y de protección de elementos naturales, urbanísticos y culturales.
- c. Además de lo anterior, en la actualidad nos encontramos en fase de redacción de otras cinco Directrices y Planes de Ordenación Territorial (Comarca del Valle del Guadalentín, Comarca del Noroeste, Comarca del Altiplano, Comarca del Río Mula y Comarca del Área Metropolitana de Murcia), que engloban, junto con las ya aprobadas (Litoral), el 100 % de la superficie regional y que, de la misma forma, incorporan el estudio y protección del paisaje de cada una de las comarcas.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

A parte de las medidas generales expuestas en el marco de actuación, en la Región de Murcia se han desarrollado medidas específicas que se recogen aquí.

1. Análisis, diagnóstico y propuesta de actuaciones sobre el paisaje del Litoral de la Región de Murcia.

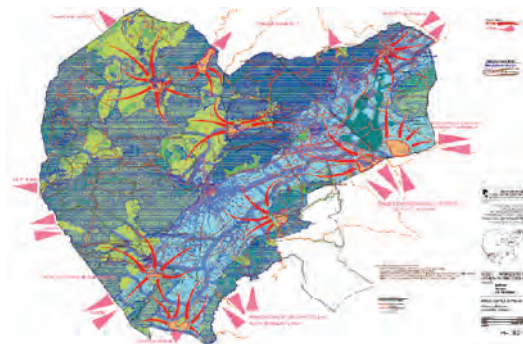
Con el objetivo de poder llevar a cabo la Identificación y Calificación de nuestros paisajes, y servir de base a las Directrices y Planes de Ordenación Territorial redactados o actualmente en redacción, se han llevado a cabo trabajos de análisis, diagnóstico y propuesta de actuaciones sobre el paisaje en:

- a. El Litoral de la Región de Murcia.
- b. La Comarca del Noroeste Litoral de la Región de Murcia.
- c. La Comarca del Altiplano de la Región de Murcia.
- d. La Comarca del Río Mula de la Región de Murcia.
- e. La Comarca del Valle del Guadalentín de la Región de Murcia.
- f. El Área Metropolitana de Murcia.

2. Atlas del Paisaje de la Región de Murcia.

Además de lo anterior, actualmente se está trabajando en la unificación de los Estudios de Paisaje realizados dentro del *Atlas del Paisaje de la Región de Murcia* documento que, unificando criterios, nos permitirá la caracterización y valoración global de la Región. Todos ellos se han realizado sobre cartografía a escala 1/5.000.

○ **Figura MUR.1.** Análisis, diagnóstico y propuesta de actuaciones sobre el paisaje de la Comarca del Valle del Guadalentín. Plano de propuestas activas.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Territorio. Región de Murcia.

Como rasgo común de todos ellos, se ha seguido la siguiente metodología para la valoración de la calidad paisajística:

Los Estudios de Paisaje sacados a concurso por la Dirección General están sometidos inicialmente a la metodología descrita en el Pliegos de Prescripciones Técnicas. Esta metodología se caracteriza por la utilización de un método pseudo-científico para la valoración del paisaje, tanto para su calidad como para su fragilidad, que sirve además de apoyo para las propuestas de actuaciones y la definición de una matriz de uso. Esta matriz de usos está determinada por una valoración de la aptitud del paisaje.

```

graph LR
    D[Densidad] --> P[Pendiente]
    A[Altura] --> P
    DE[Diversidad de estratos] --> O[Orientación]
    E[Estacionalidad] --> V[Vegetación]
    CC1[Contraste cromático suelo-vegetación] --> P
    CC1 --> O
    CC1 --> V
    CC2[Contraste cromático vegetación-vegetación] --> C[Compacidad]
    CC2 --> A[Accesibilidad]
    
    P --> FP[Fragilidad visual del punto]
    O --> FP
    V --> FP
    
    C --> FE[Fragilidad visual del entorno]
    A --> FE
    
    FP --> FVI[Fragilidad visual intrínseca]
    FE --> FVI
    
    FVI --> FVA[Fragilidad visual adquirida]
  
```

Estos modelos de valoración indirectos se han completado con una valoración directa del paisaje, estableciendo un método directo de valoración basado en la observación de campo, que persigue la identificación de los elementos visuales característicos de la unidad de paisaje o cuenca visual, así como la identificación y valoración de los elementos distorsionadores de los mismos (impactos, actividades, etc.).

Se establecen características mínimas para la observación de campo, para garantizar una observación racional y homogénea para todas las unidades de observación. Por otra parte, para cada una de las comarcas en estudio se fijan criterios y objetivos particularizados para cada caso.

ANEXO 01 (PUNTO 1) FOTOPUNTO DE LA CARRETERA ESPECIAL ALPINA EN LA LÍNEA DEL VALLE DEL GENERAL DE LA LAGUNA

Comisión de la Industria y Energía Andina
 Dirección General de la Organización del Territorio y Construcción

UNIDAD		LOCALIDAD	FECHA	OBSERVADOR
CARESCAY		CARE BUDGE	21/03/2008	J.P.M.P.M.

CA01

CALIDAD		VELOCIDAD
Microtopografía	Vegetación	Veloc. Alta
6	3	
Cultivo, Riego, etc.	PAREZA	Medio
3	3	

PRACILIDAD					
Pavimento	Vegetación	Infraestructura Apt.	Barandillas	Comunicación	Veloc. Medio
1	5	2	4	4	
Pedregos	Tamaño	Accesibilidad	Distancia	Publicación	Tiempo
5	4	3	5	2	1

☐ 3. Participación en el Proyecto Europeo PAYS.DOC.

Dentro del apartado de "Medidas Específicas", concretamente con el objetivo de conseguir una sensibilización de la sociedad y una identificación, calificación y seguimiento mediante técnicas guiadas por intercambios de experiencias y metodologías, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha participado en el Proyecto Europeo PAYS.DOC. Dicho proyecto se ha estructurado en cuatro líneas de actuación:

- a. Línea de actuación nº1: elaboración y gestión de un Observatorio virtual de paisajes mediterráneos. El trabajo se encuentra terminado y publicado, habiendo creado un observatorio virtual a partir de un banco de imágenes, permitiendo el reconocimiento y observación de los paisajes mediterráneos.
- b. Línea de actuación nº2: Catálogo de Buenas Prácticas y Premio Mediterráneo del Paisaje. El Catálogo se encuentra también terminado y publicado. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presentó, como socio europeo del trabajo, cinco candidaturas al Premio Mediterráneo del Paisaje, habiendo obtenido mención especial el proyecto "Sincronías" sobre una experiencia de sensibilización para el paisaje.
- c. Línea de actuación nº3: creación y gestión de un Portal sobre el paisaje. Dicho portal se encuentra actualmente en funcionamiento y puede ser visitado en www.paysmed.net.
- d. Línea de actuación nº4: Guías con estrategias y directrices sobre el paisaje para su aplicación en los instrumentos de política territorial. El trabajo se encuentra finalizado y actualmente está en fase de imprenta para su posterior difusión.

○ **Figura MUR.5.** Observatorio Virtual del Paisaje Mediterráneo.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Territorio. Región de Murcia.

Navarra

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

En este momento existe legislación navarra sobre el tema (Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra), que desarrolla parcialmente el Convenio de Florencia. Paralelamente, se han producido aplicaciones del tema del paisaje con fines de protección en la Directiva 92/43 de Hábitats y la puesta en funcionamiento de la Red Natura 2000.

En el área de la Ordenación del Territorio se ha desarrollado esta temática en las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona. Actualmente se trabaja para toda Navarra en los Planes de Ordenación Territorial. En ellos se contempla esta temática. Se puede consultar este último aspecto en los documentos, que están en la red en la página de NASURSA, en las distintas fases del procedimiento. En la actualidad, como se ha señalado, están en la fase de Avance los 5 documentos que cubren toda Navarra.

La interpretación de la estructura y el funcionamiento del sistema territorial encuentra una importante herramienta en los estudios del paisaje y de las unidades ambientales, que surgen de una correcta lectura y diagnóstico de las características del medio. En Navarra se dispone de diversas aproximaciones al estudio del paisaje que ponen el énfasis en las singularidades, la naturalidad y otros aspectos de este componente patrimonial.

Transformación y tipología del Paisaje

El primer análisis del paisaje en Navarra se efectuó como parte del Estudio del Medio Físico en el suelo rústico y propuesta de directrices y normativa para su gestión llevada a cabo en 1985 por el Instituto Navarro del Suelo, S.A.

En este trabajo se reconocen siete zonas paisajísticas en Navarra. En el análisis se describen los elementos esenciales que forman el paisaje de las zonas identificadas, los impactos paisajísticos más generalizados en cada zona, se aportan criterios de gestión para las diferentes zonas paisajísticas y se proponen directrices para la corrección de los impactos. Además se definen Áreas de Paisaje Especial. En concreto, se reconocen cuatro tipos de paisaje: Paisajes Naturales Extensos que corresponden a grandes áreas (10.000 - 40.000

ha) y coinciden con las propuestas de Parques Naturales, Paisajes Naturales para áreas de tamaño medio (100 - 10.000 ha) que presentan un excepcional valor paisajístico, Paisajes Rurales Bien Conservados, que corresponden a áreas de tamaño medio o pequeño y son zonas representativas con modelos heredados de uso sostenible y finalmente, Enclaves Paisajísticos para áreas reducidas con elementos puntuales o lineales sobresalientes a escala de término municipal y que presentan funciones diversas como son las de protección, educación y recreo-esparcimiento, entre otras.

La lista se puede ampliar con otra complementaria de 72 enclaves de similares pretensiones recogida en la "Guía ecológica y Paisajística de Navarra", publicada por la CAN en 1980.

En la Ley Foral 6/87 de Normas Urbanísticas Regionales para la protección y uso del territorio se establece la figura de Área natural recreativa, que tiene entre sus objetivos la protección de los valores paisajísticos. Se declararon bajo esta figura el Área natural recreativa del bosque de Orgi, que acoge robledales de fondo de valle presididos por el roble pedunculado o común y la de los Embalses de Leurza, en un entorno montano en el piso del haya.

Las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona, elaboradas en 1998 para el suelo no urbanizable, proponen la declaración como espacio natural en los términos de la Ley Foral 9/96 de Espacios Naturales de Navarra una serie de ámbitos en la triple vertiente de las categorías: Área Natural Recreativa, 3 zonas, Monumento Natural, 12 zonas y Paisaje protegido, 8 espacios. Otras figuras relacionadas con la conservación del paisaje son las Reservas Paisajísticas (10 zonas) y las Áreas Recreativas (24 zonas).

En dichas normas, la protección del patrimonio cultural incluye una relación de elementos de interés histórico arquitectónico y de yacimientos del patrimonio arqueológico. Asimismo, se identifican parques fluviales, parques metropolitanos y áreas de paisajes a recuperar.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

□ 1. Valoración del paisaje de Navarra

Entre los estudios efectuados en Navarra para llegar a un mejor análisis del paisaje, se encuentra el trabajo efectuado

para el Gobierno de Navarra por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid en 1999.

Este estudio aplica un modelo de análisis de calidad/fragilidad a las 32 comarcas y subcomarcas reconocidas en el Proyecto de Directrices de Ordenación Territorial (DOT), combinado con las 33 cuencas hidrográficas existentes y finalmente el de vegetación y usos del suelo. Se analizan 39 unidades de paisaje.

Para cada unidad de paisaje el modelo efectúa una valoración mediante un índice la calidad del paisaje, valorando la presencia de ríos, el gradiente altitudinal, el atractivo y diversidad de la vegetación, la presencia de estructuras artificiales y la singularidad, rareza y escasez del paisaje presente. Un segundo índice estima la fragilidad del paisaje en función de factores ambientales, sociales y visuales.

Los valores de calidad obtenidos se agrupan en 6 clases de calidad y los de fragilidad en 5. La combinación de ambas clasificaciones da lugar a una tipología con 9 niveles o clases de apreciación, que van desde Mayor Calidad con Fragilidad Alta a la de Menor Calidad con Fragilidad Baja.

Las estimaciones quedan representadas en un mapa a escala 1:550.000 de manchas homogéneas. La calidad-fragilidad de cada unidad de paisaje se expresa por su valor medio, sin posibilidad de diferenciación interna de zonas, escenas o singularidades paisajísticas.

En una primera apreciación se observa que todas las unidades de la Montaña presentan calidad alta y fragilidad media o baja excepto la unidad Urbasa-Andía que tiene fragilidad alta. El resto de Navarra tiene calidad media o baja.

El paisaje protegido en la Red Natura 2000

Según la Ley Foral 9/1996, de Espacios Naturales Protegidos y la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, la figura de Paisaje Protegido puede aplicarse a aquellos lugares concretos del medio natural que, por sus valores estéticos o culturales, son merecedores de una protección especial.

En este sentido, en Navarra han sido declarados dos Paisajes Protegidos:

Paisaje Protegido "Montes de Valdorba" (DF360/2004) de 3.320,6 ha. Se establece un "Área sensible" de 1.592 hectáreas en torno al LIC, que pasa a ser Zona Especial de Conservación (ZEC) y se aprueba un Plan de Gestión.

Paisaje Protegido "Robledales de Ultzama y Basaburua" (DF.88/2006) de 2.274,65 ha. Establece un "Área sensible" de 5.526,49 ha periférica al LIC de 2.274.65 ha, que pasa a ser Zona Especial de Conservación ZEC y aprueba un Plan de Gestión. El Área Natural Recreativa (ANR-1) "Bosque de Orgi" de 77,7 ha (DF251/1996) forma parte del Lugar de Importancia Comunitaria "Robledales de la Ultzama y Basaburua".

Un hito importante en la protección del Patrimonio Cultural de Navarra ha sido la aprobación de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, con alusión al Convenio Europeo del Paisaje de Florencia recientemente ratificado por España.

□ 2. El paisaje en los Planes de Ordenación del Territorio

La planificación intermedia que abordan en paralelo los cinco Planes de Ordenación Territorial de Navarra en elaboración, constituye una oportunidad para integrar tanto las opciones estratégicas y los objetivos recogidos en instrumentos de marco territorial amplio expuestas en la ETN, como las necesidades que surgen del análisis supralocal y de las propuestas de las políticas sectoriales y medioambiental.

○ **Figura NAV.1.** Ámbito de los Planes de Ordenación del Territorio.



Fuente: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Comunidad Foral de Navarra.

La gestión prudente del patrimonio natural y cultural como potencial de desarrollo y por sus funciones medioambientales e identitarias, se proyecta sobre el modelo territorial con nuevas relaciones más equilibradas entre campo y ciudad, que tienden a reducir las tensiones entre ambos subsistemas.

La conservación y el desarrollo del patrimonio natural y cultural encuentran un enfoque óptimo en el marco global de la planificación territorial, como se indica en la ETE. Se proyecta superar la concepción de la preservación de la biodiversidad reducida a "islas de naturalidad", al considerar la importancia crucial de la matriz territorial que sostiene la trama de los sistemas incluidos en la denominada red europea Natura 2000, que incluye y se complementa con los espacios naturales de interés autonómico, las zonas ambientalmente sensibles de montaña en cabeceras hidrográficas de la Montaña atlántica y pirenaica, las zonas húmedas con los acuíferos, los paisajes en el mosaico submediterráneo de la Navarra Media y los erosivos del semiárido y las vegas de la Ribera, etc. Todos ellos incluidos en la importante trama territorial tejida por el hombre, que ha dado lugar a lo largo de la historia, a un amplio espectro de paisajes culturales que son modelos de uso y gestión sostenible del territorio; sistemas forestales multifuncionales, silvopastorales, agrobiosistemas, etc.

La mejora de la calidad de vida se refleja en los paisajes culturales y guarda una relación directa con los paisajes ordinarios, los paisajes de la cotidianeidad que forman el escenario en que se desarrollan la mayor parte de las actividades diarias. Se propone una gestión creativa dirigida a reconocerlos para revalorizados a todos los niveles, ya que contribuyen mediante su singularidad, a la identidad local y regional y al bienestar colectivo.

Se cuenta con estudios y cartografía del uso del suelo, de la estructura espacial y dinámica temporal de los ecosistemas vegetales, del modelo territorial en la Estrategia Territorial de Navarra, que son la base para la interpretación del componente paisajístico y su aplicación en los Planes de Ordenación Territorial. Todo ello de cara al desarrollo de los diferentes instrumentos contemplados en la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

○ **Figura NAV.2.** Modelo en vaguada de paisaje montano atlántico de tipo silvo-pastoral en el Valle subcantábrico de la Ultzama.



Fuente: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Comunidad Foral de Navarra.

En la figura NAV.2 se muestra un tapiz de hayedo continuo en los relieves superiores calizos. En la solana y media ladera se disponen los robledales pedunculados ahuecados en mosaico con pastizales en bocage. Los asentamientos ganaderos se sitúan sobre suelos drenados y estables en el ecotono forestal y dominando el fondo de valle. En el área basal, con suelos arcillosos encharcadizos, se ubican los bosquetes protegidos (LIC y ANR del Bosque de Orgi) del carpinion navarro (bosque polifito temporehigrófilo) y las alisedas de los cursos fluviales.

País Vasco

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

En el País Vasco se va tomando conciencia gradualmente, de que el paisaje ejerce una importante función de interés general por constituir un recurso y un patrimonio ambiental, cultural, social, histórico y de desarrollo económico, adquiriendo así una consideración creciente en el conjunto de los valores que demanda la sociedad. Las primeras iniciativas vascas en materia de paisaje se desarrollaron al comienzo de la década de los noventa, con la Cartografía de Paisaje del País Vasco, a la que se han ido sumando más herramientas para el conocimiento de los paisajes.

En la actualidad, tras acumular cierto bagaje en este campo, el País Vasco se enfrenta al reto de definir y explicar su política de paisaje, integrando definitivamente el paisaje en las políticas sectoriales y de ordenación territorial y desarrollando instrumentos para la protección, la gestión y la ordenación de los paisajes.

La conservación del paisaje se plantea explícitamente como un objetivo en la normativa, tanto autonómica como foral, en materia ambiental, de conservación de la naturaleza, de montes y forestal, así como en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno del 4 de julio de 2002. Sin embargo, el País Vasco no cuenta con una visión consensuada sobre la política de paisaje y carece de un marco normativo específico sobre este tema.

La revisión de las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco, actualmente en proceso, puede ayudar a paliar

esta deficiencia, pues está previsto que el paisaje sea objeto de una reflexión específica, de modo que puedan establecerse los mecanismos para incorporar el paisaje a los instrumentos de ordenación del territorio.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

□ 1. La Cartografía de Paisaje

La Cartografía de Paisaje del País Vasco (escala 1:25.000) es un trabajo realizado en 1990 por encargo del Gobierno Vasco, que identifica las cuencas visuales y las unidades intrínsecas de paisaje para la totalidad del territorio. La clasificación por cuencas visuales se basa en la delimitación de áreas visuales cerradas o autocontenidas, mientras que las unidades de paisaje son unidades de textura visual homogénea obtenidas mediante la combinación de mapas temáticos. Tal como explican los autores del trabajo en su memoria, “la cuenca visual puede ser considerada como unidad sintética de funcionamiento visual, en cuanto que el paisaje intrínseco o textura es la unidad analítica”.

○ Figura VAS.1. Mapa de cuencas visuales del País Vasco.



Fuente: Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.

Este trabajo de cartografía da como resultado 101 tipos de unidades intrínsecas de paisaje, junto con un total de 608 cuencas visuales. En él se identifican también una serie de

paisajes singulares en cada uno de los tres Territorios Históricos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

□ 2. El Estudio de Valoración de la Cartografía de Paisaje

La cartografía de paisaje fue complementada en 1993 mediante un Estudio para la Realización de la Valoración de la Cartografía de Paisaje (Bizkaia y Gipuzkoa), realizado por encargo del Gobierno Vasco y un estudio análogo relativo al Territorio Histórico de Álava, elaborado por encargo de la Diputación Foral de Álava en 1992. Este estudio recoge la valoración de la población vasca sobre las unidades de paisaje identificadas en la cartografía de paisaje y está previsto actualizar los datos mediante una nueva consulta a realizar durante 2008.

○ **Figura VAS.2.** Los paisajes de litoral son especialmente valorados por el público vasco.



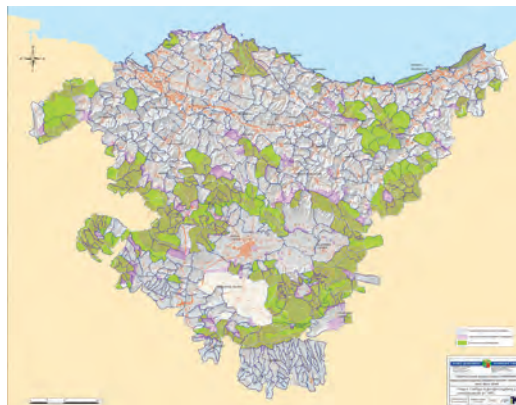
Fuente: © Archivo "Argazki" Eusko Jaurlaritz - Gobierno Vasco.

□ 3. El Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes

En 2005 fue presentado el Anteproyecto del Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes del País Vasco, que puede consultarse en la URL <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-19677/es/>. El principal objetivo de este Catálogo consiste en reconocer la singularidad de una serie de paisajes y ayudar a que estas cualidades singulares y sobresalientes sean conservadas. La metodología aplicada para elaborarlo se basa en una primera evalua-

ción de la calidad del paisaje de todo el territorio, para posteriormente confeccionar el Catálogo seleccionando aquellos paisajes con valores más sobresalientes.

○ **Figura VAS.3.** Anteproyecto de Catálogo Abierto de Paisajes Singulares y Sobresalientes del País Vasco.



Fuente: Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.

Las unidades básicas para la evaluación del paisaje utilizadas en la elaboración del Catálogo son las cuencas visuales y las unidades intrínsecas o texturas paisajísticas. La calidad de los paisajes se ha evaluado aplicando los datos disponibles sobre la valoración de los paisajes por parte de la población vasca y teniendo en cuenta la influencia de factores como la diversidad de las texturas, el relieve y los elementos con incidencia tanto positiva (impactos positivos), como negativa (impactos negativos) sobre el paisaje.

La mayor parte de los espacios del Catálogo son cuencas visuales completas, seleccionadas en virtud de la valoración de su calidad en conjunto (224.030 hectáreas); a las que se añaden los espacios de interés naturalístico o porciones de los mismos, que tengan altos valores de calidad en sus paisajes y no hayan sido seleccionados mediante la operación previa (28.993 hectáreas) y los paisajes de influencia marina, o porciones de los mismos, que tengan altos valores de calidad en sus paisajes y no hayan sido seleccionados mediante las operaciones previas (1.900 hectáreas).

□ 4. Los Indicadores de Biodiversidad y Paisaje

En 2003 se terminó de perfilar el Índice de Biodiversidad y Paisaje, uno de los 22 indicadores ambientales de cabecera del País Vasco. Este índice está compuesto por la agregación de cuatro indicadores: evolución de la fragmentación de los hábitats, evolución de la conectividad entre los hábitats, evolución de las poblaciones de especies indicadoras y evolución del grado de alteración de paisajes indicadores. Además, otros de los indicadores ambientales de cabecera están estrechamente relacionados con el paisaje, especialmente el que mide la intensidad de la artificialización del suelo.

El indicador de biodiversidad y paisaje se diseñó cuando apenas existían referencias internacionales respecto a los indicadores de paisaje y antes de elaborar el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes. Por ello, el indicador de paisaje no ha sido integrado en el informe de indicadores ambientales hasta 2005, mediante el cálculo de la evolución de la superficie afectada por impactos visuales negativos, por una parte y el cálculo de las áreas de paisaje natural, por otro. Los últimos datos disponibles pueden consultarse en la URL http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3074/es/contenidos/informe_estudio/indicadores_biodiversidad/es_doc/indice.html.

□ 5. Las Consultas de Percepción del Paisaje

La elaboración del Anteproyecto del Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes ha puesto en evidencia la necesidad de actualizar los datos de preferencias paisajísticas sobre los tipos de paisaje presentes en el País Vasco. Por ello, se llevó a cabo una consulta de percepción paisajística a través de Internet en 2008, con el objeto de poner al día los datos de 1993. Los datos obtenidos mediante esta consulta permitieron elaborar el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes definitivo. Además, teniendo en cuenta que será interesante llevar a cabo consultas sobre otros aspectos relacionados con el paisaje en el futuro y que las administraciones públicas forales y locales comienzan a desarrollar iniciativas en relación con el paisaje, el Gobierno Vasco ha considerado oportuno diseñar esta nueva consulta de modo que la aplicación informática pueda ser cedida a otras entidades, para que resulte más sencillo realizar consultas de percepción paisajística adicionales.

○ **Figura VAS.4.** Próximamente será lanzada una nueva consulta de percepción paisajística vía Internet.



Fuente: Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.

□ 6. Herramientas provenientes de otras políticas sectoriales y forales

Si bien la mayoría de las herramientas para el conocimiento del paisaje vasco existentes en la actualidad están ligadas a la política ambiental, otras políticas sectoriales comienzan a interesarse por el paisaje. Por ejemplo, se está llevando a cabo una iniciativa para identificar los paisajes ligados a los productos agrarios vascos, conocer los valores paisajísticos relacionados con los mismos y evaluar su situación, de modo que esta información también pueda ser integrada en la toma de decisiones en el ámbito de la ordenación del territorio y el urbanismo. Las Diputaciones Forales también han comenzado a interesarse por el paisaje y debe recordarse que en el caso del País Vasco, éstas ostentan la competencia exclusiva en materia de montes, conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales, y vías pecuarias y pastos, entre otras. De ahí su importancia en el desarrollo de la política de paisaje vasca.

○ **Figura VAS.5.** El paisaje de los viñedos de la Rioja Alavesa, de gran valor estético, cultural y económico.



Fuente: © Archivo "Argazki" Eusko Jaurilaritza - Gobierno Vasco.

La Rioja

MARCO DE ACTUACIÓN; POLÍTICO Y NORMATIVO

La Comunidad Autónoma de La Rioja no dispone de un desarrollo legislativo propio específico en materia de paisaje. Sí existe, sin embargo, un reconocimiento jurídico del paisaje como elemento de integración de la planificación territorial. De hecho, la Estrategia Territorial de La Rioja (ETR) establece como uno de sus principios orientadores, el "compromiso ético con la sostenibilidad: territorio y paisaje deben ser considerados como un activo que transmitir a generaciones futuras".

Por otra parte, la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNU) tiene como objeto establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico y territorial, para asegurar la protección, conservación, catalogación y mejora de los espacios naturales, del paisaje y del medio físico rural.

Estos dos instrumentos de planificación territorial, ETR y DPSNU, se tramitan al amparo de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), la cual, en un buen número de artículos (26, 45, 63, 68 y 78), se pronuncia expresamente en relación con los valores paisajísticos y la necesidad de su preservación e integración en la planificación del territorio. A su vez, en el marco de la Ley 5/2006, el paisaje se constituye como un elemento importante de la planificación municipal a través de los Planes Generales Municipales, y del desarrollo territorial, a través de los diversos Planes Especiales vigentes.

Por otra parte, la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja, establece como categoría de espacio natural protegido a los Paisajes Protegidos, como aquellos lugares del medio natural que, por sus valores naturales, estéticos y culturales, son merecedores de una protección especial. Sin embargo, actualmente no existen en la Comunidad Autónoma de La Rioja Paisajes Protegidos declarados al amparo de esta Ley.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

□ 1. El estudio y cartografía del paisaje de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

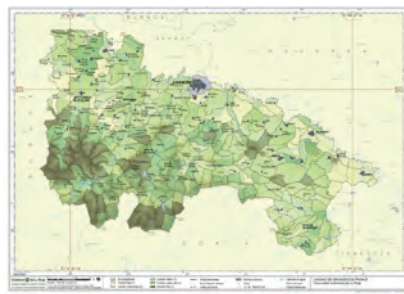
El *Estudio y Cartografía del Paisaje de la Comunidad*

Autónoma de La Rioja se realizó por el Servicio de Ordenación del Territorio del Gobierno de La Rioja en colaboración con el Departamento de Proyectos y Planificación Rural de la E.T.S.I. Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

El trabajo de identificación de las unidades no sólo incluyó trabajo de gabinete y puesta en común de diferentes expertos en la materia, sino también un exhaustivo trabajo de campo y una fase de participación ciudadana en formato de encuesta disponible en Internet. Como resultado del mismo, se identificaron y describieron en La Rioja 370 unidades y subunidades de paisaje, las cuales fueron a su vez caracterizadas en valores de "calidad" y "fragilidad".

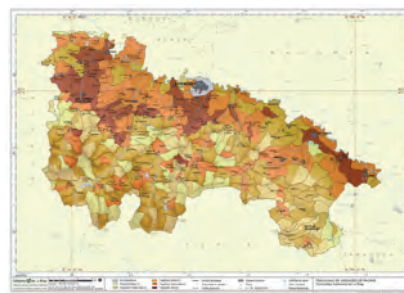
Además, cada división cuenta con una ficha descriptiva, en la que se recogen sus principales elementos diferenciadores y característicos, así como un apartado de apoyo cartográfico y fotográfico para comprender mejor los límites de cada unidad-subunidad.

○ Figura RI0.1. Mapa de Calidad de Unidades de Paisaje.



Fuente: www.iderioja.larioja.es

○ Figura RI0.2. Mapa de Fragilidad de Unidades de Paisaje.



Fuente: www.iderioja.larioja.es

□ 2. Inventario de paisajes singulares y sobresalientes

En el estudio anterior se constató la presencia en La Rioja de espacios con alto valor paisajístico. Se decidió profundizar en ellos desarrollando un *Inventario y Caracterización de Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja*. Para confeccionar este inventario abierto de paisajes, se realizó un importante proceso de participación pública (a través de una encuesta disponible en Internet, publicada en las revistas del Gobierno de La Rioja "Páginas de Información Ambiental" y "Comunidad" y a través de mailing a distintos expertos). En este estudio se diferenciaron las siguientes categorías:

- **Paisaje singular:** paisaje extraordinario, raro o excelente cuyo valor emana de sus características intrínsecas (botánicas, culturales, fisiográficas, por prácticas tradicionales).
- **Singularidad paisajística:** aquel espacio del territorio que presenta singularidad por su rareza, excelente valor o por ambos, pero que sus dimensiones no permiten clasificarlo como paisaje, de forma que en sí mismo no hace paisaje, pero que aporta singularidad al paisaje al que pertenece. Para facilitar el análisis de la información, se establecieron las categorías: botánica, cultural, fisiográfica, por presencia de agua y prácticas tradicionales.
- **Singularidad cultural:** aquel elemento, generalmente arquitectónico, que presenta singularidad por su rareza o excelente valor y que en sí mismo no constituye paisaje, pero que aporta singularidad al paisaje que lo contiene.
- **Paisaje sobresaliente:** aquel que se distingue o destaca entre otros similares, apreciando su calidad de forma comparativa con el resto.

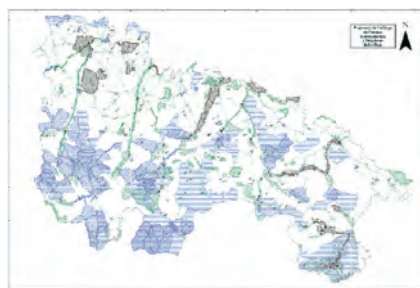
○ **Figura RI0.3.** Ejemplo de paisaje sobresaliente.



Fuente: Estudio y Cartografía del Paisaje de La Rioja.

En total, se han diferenciado 53 paisajes sobresalientes, 23 paisajes singulares, 195 singularidades paisajísticas y 216 singularidades culturales.

○ **Figura RI0.4.** Inventario de Paisajes Sobresalientes y Singulares

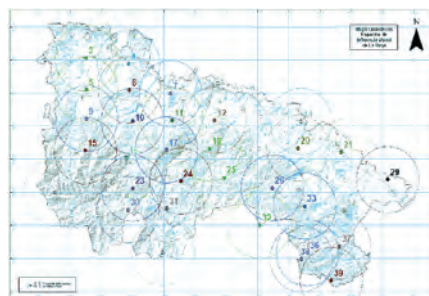


Fuente: Inventario de Paisajes Sobresalientes y Singulares.

Con el fin de poder transformar los paisajes o singularidades paisajísticas en unidades de gestión, se desarrollaron los Espacios de Influencia Visual: áreas circulares obtenidas a través de los puntos de referencia visual y de los valores de intervisibilidad de La Rioja. Estos espacios se constituyen como áreas de influencia paisajística. Como paso intermedio en la obtención de estos Espacios de Influencia Paisajística, se obtuvo el Mapa de Intervisibilidad de La Rioja.

En este estudio se recogen los 41 Mapas de Espacios de Influencia Visual y para estas áreas se proponen distintas directrices, medidas y propuestas de actuación.

○ **Figura RI0.5.** Mapa Guía de los Espacios de Influencia Visual de La Rioja.



Fuente: Inventario de Paisajes Sobresalientes y Singulares.

Con el objetivo de presentar al ciudadano estos paisajes de manera accesible y de fácil comprensión, se están elaborando unas fichas descriptivas para cada paisaje inventariado como singular o sobresaliente, en el que se recogen los datos justificativos de su inclusión en el inventario.

□ 3. Otras iniciativas

De manera complementaria, se han venido realizando diversos estudios en materia de paisaje:

- **Proyectos de “Integración Ecológico-Paisajística”:** la metodología de estos proyectos se centra en la descripción y diagnóstico de los problemas ambientales del municipio, desemboca en la propuesta de soluciones concretas y en el desarrollo de actuaciones destinadas a la restauración de los aspectos más conflictivos, o de aquellos elegidos en función de su urgencia o interés. Estos trabajos se han desarrollado en colaboración con la E.T.S.I. Montes. Los proyectos realizados han sido:
 - 2004: San Asensio, Galilea, ECOPARQUE
 - 2005: Nalda, Albelda de Iregua y Murillo de río Leza
 - 2006: Alberite, Lardero y Villamediana de Iregua
 - 2008: Ribafrecha, Entrena y Daroca de Rioja (en ejecución)
- **Recuperación del Paisaje en el Camino de Santiago:** la metodología empleada consistió en una recopilación de información previa y un posterior trabajo de campo. Durante el mismo, se van identificando los puntos a mejorar y se seleccionan sus características principales (localización, tipo de problemática, etc.). Del análisis de la información recogida se establece un diagnóstico y se proponen una serie de actuaciones de limpieza, revegetación o de recuperación de la arquitectura rural. Estos estudios se han realizado en colaboración con el Instituto de Desarrollo Comunitario de La Rioja.
- **Camino del Ebro:**
 - 2005: Alfaro - Alcanadre
 - 2006: Alcanadre - Logroño
- **Camino Francés:**
 - 2007: Logroño - Nájera
 - 2008: Nájera - Grañón (en ejecución)

Para difundir la importancia de este proyecto entre los ciudadanos, en el año 2007 se publicó la guía *El Camino Jacobeo del Ebro. Patrimonio Cultural y Paisajístico*. Esta

guía divide el tramo riojano del Camino del Ebro en cuatro etapas. En cada uno de los municipios que atraviesa se destacan por medio de fichas explicativas, los principales hitos culturales y el patrimonio paisajístico que alberga.

○ **Figura RIO.6.** Portada de la publicación: “El Camino Jacobeo del Ebro. Patrimonio Cultural y Paisajístico”.



Fuente: El Camino Jacobeo del Ebro. Patrimonio Cultural y paisajístico.

SITUACIÓN DEL PAISAJE EN LAS DISTINTAS CC.AA.

El paisaje interesa fundamentalmente como marco de vida y como elemento identitario.

Incorporación del paisaje a la agenda política autonómica: marco de actuación

Frente a la demora del Estado español en ratificar el Convenio Europeo del Paisaje (CEP), y a las dificultades para incorporar siquiera leves menciones y compromisos paisajísticos en determinadas leyes recientemente aprobadas por las Cortes Generales, son numerosas las comunidades autónomas que han avanzado en la línea trazada por el Convenio. Todas sin excepción, además de algunos gobiernos insulares, lo asumen como referente de sus respectivas políticas territoriales y de paisaje, si bien es cierto que con desarrollos concretos muy dispares.

Algunas comunidades lo han hecho incluyendo o reforzando menciones explícitas al paisaje en sus estatutos de autonomía recientemente reformados. Tres de ellas (Comunidad Valenciana, Galicia y Cataluña) han aprobado leyes específi-

cas de paisaje, asumiendo literalmente la definición y los compromisos del Convenio, y existe la voluntad de disponer de una norma similar en otras comunidades autónomas durante la presente legislatura. En general, se ha fortalecido la referencia al paisaje en leyes urbanísticas y de ordenación territorial de reciente aprobación y, de modo todavía incipiente, empiezan a incorporarse diagnósticos y compromisos paisajísticos en los instrumentos que concretan la ordenación del territorio a distintas escalas, tanto regional como subregional, comarcal o insular.

Disponer de una norma específica de paisaje con rango de ley (y de su desarrollo reglamentario) ha permitido, en los casos citados de la Comunidad Valenciana, Galicia y Cataluña, convertir la noción de paisaje en un concepto jurídico determinado, regular los procedimientos de la política paisajística, incluidos los instrumentos que la desarrollan y el alcance normativo de los mismos, indicar los ámbitos de coordinación y cooperación interadministrativa así como fijar recursos y fondos públicos para la política de paisaje. Todo ello ha hecho posible, en mayor o menor medida, avanzar en el terreno de lo concreto, especialmente en la tarea de catalogación y valoración del paisaje, en el establecimiento de las grandes líneas de acción y, al menos hasta el momento, en la concreción y aplicación de propuestas. Pero carecer de una ley de paisaje no supone necesariamente inacción política en la materia. Bastantes informes de las comunidades autónomas, así como los de Mallorca y, especialmente, el de Menorca -y lo que conocemos más allá de los informes-, ponen de manifiesto algunas actuaciones paisajísticas a partir del marco jurídico de la ordenación del territorio y el urbanismo y, sobre todo, de los instrumentos que lo desarrollan, ya se trate de directrices y estrategias regionales, o de planes subregionales e insulares.

El hecho de considerar que todo el territorio es paisaje implica desarrollar políticas de paisaje en su conjunto, reconociendo sus valores específicos, el carácter de las configuraciones particulares, su grado de fragilidad o amenaza, etc. La única comunidad que hasta el momento cuenta con una Dirección General en Paisaje es la Comunidad Valenciana, si bien es cierto que la que más camino lleva desarrollado en políticas de paisaje es la catalana, en este caso vinculadas a la política de ordenación del territorio. El Observatori del Paisatge de Cataluña es un órgano muy visible -a través de su página web, publicaciones, la difusión de sus métodos y catálogos- su pre-

sencia en encuentros y en diferentes tipos de convocatorias, de forma que se ha convertido en un modelo a seguir para otras comunidades de cara a crear observatorios (Mallorca) o realizar catálogos, atlas e incluso diccionarios de Paisaje (Galicia).

Aproximaciones al paisaje de las distintas CC AA

Se dan distintas aproximaciones a los distintos tipos de paisaje en el análisis, la valoración y las dinámicas. Los distintos estudios de caso de las CC AA muestran gran disparidad entre lo realizado, los objetivos propuestos, métodos empleados y proyectos a realizar, no siendo más que un reflejo de la existencia de las distintas escuelas del paisaje y diferentes aplicaciones, sensibilidades políticas y realidades paisajísticas en cada CCAA.

Sesgo conservacionista, indefinición y poco interés por los paisajes comunes

A las normas y planes de ordenación del territorio hay que sumar, como inercia del tratamiento proteccionista del paisaje, las figuras y planes emanados de las normas de conservación de la naturaleza, a las que se refieren buena parte de los informes. En unos casos se trata de la aplicación de la figura del "paisaje protegido" de la Ley estatal 4/89, incluida en todas las leyes autonómicas de espacios naturales, pero de escasa y muy desigual concreción, sobre todo en comparación con la figura del parque natural. En otros, simplemente de la consideración de los valores paisajísticos como una cualidad propia de las distintas figuras de protección, ya se trate de parques, reservas o simplemente de espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000. Frente a las reiteradas alusiones a la legislación de espacios protegidos, sorprenden las escasas menciones -excepción hecha de Andalucía, La Rioja y Castilla y León- a las normas de patrimonio histórico-artístico en relación con el paisaje, pese a la potencialidad paisajística de determinados bienes culturales y de sus "entornos", cada vez más abiertos al territorio y al paisaje en las leyes autonómicas más recientes sobre patrimonio cultural. Hay en este terreno, un largo camino por recorrer en la cooperación entre las políticas de paisaje y las de patrimonio.

Andalucía supone un claro ejemplo de esto, al demostrar un interés por el paisaje que rodea a sus bienes de interés cultural, considerando que un entorno degradado desvaloriza un bien cultural, iniciando una línea de trabajo interesante.

Sean cuales sean las normas e instrumentos de aplicación de la incipiente política de paisaje, de la lectura de los informes todavía se concluye cierta dispersión e indeterminación, una intencionalidad claramente proteccionista y una escasa incorporación del derecho ciudadano al paisaje. A la vez, resultan muy escasas las referencias a los paisajes comunes u “ordinarios”, a los “paisajes de los territorios intermedios” entre la naturaleza protegida y los conjuntos históricos, con los que el Convenio de Florencia está especial y novedosamente comprometido.

Un avance significativo del conocimiento del paisaje, con diversidad de enfoques

Por encima de los problemas citados y al margen de que se disponga o no de ley de paisaje, en los últimos años se ha avanzado mucho en el conocimiento sistemático de la diversidad paisajística a través de catálogos, inventarios y atlas. En unos casos se trata de estudios de escalas medias (1:50.000, 1:25.000), centrados frecuentemente en comarcas, territorios subregionales e insulares, y orientados directa o indirectamente a la acción paisajística en el marco de la ordenación del territorio. En ocasiones, la integración de estos estudios comarcales está dando lugar a atlas regionales a menor escala. En algunas comunidades autónomas se ha optado por cartografías y caracterizaciones generales de ámbito regional, de las que pueden derivarse inventarios o catálogos de paisajes sobresalientes y singulares. En la labor de catalogación, vinculada o no directamente a la planificación, destaca el papel de instituciones de reciente creación como el Observatori del Paisatge de Cataluña o el Centro de Estudios de Territorio y Paisaje y el Laboratorio del Paisaje Cultural de la administración andaluza.

Se aprecia en estos estudios diversidad de enfoques, de origen frecuentemente disciplinar, con mayor énfasis en unos casos en los aspectos visuales, frente a orientaciones más morfológicas y funcionales en otros. No obstante, los trabajos de caracterización de unidades, tipos o ámbitos paisajísticos han progresado en la integración de las dimensiones visual, morfológica y funcional, de acuerdo con la concepción holística del Convenio. También son diversos los criterios y métodos de valoración, desde los más clásicos de tipo numérico o evaluación (alto, medio, bajo), a los que pretenden la valoración del carácter, en la línea de landscape character assessment.

El progreso del conocimiento paisajístico dentro de los lími-

tes de cada comunidad autónoma contrasta con la falta absoluta de coordinación y cooperación en el tratamiento del paisaje en los espacios que suponen una frontera interregional, tanto en la labor de conocimiento como en las acciones de incidencia paisajística.

Estamos en un momento en que las distintas administraciones regionales, con competencia sobre el paisaje, están trabajando en el paisaje ya sea como elemento central de intervención o de manera colateral o coyuntural. Esto generará una nueva batería de conocimiento sobre paisajes. Aunque las aproximaciones varían, todas ellas comienzan con la identificación de los paisajes y su valoración.

Sería interesante que las distintas administraciones conociesen y tuviesen acceso a los distintos estudios que se han desarrollado en universidades y centros de investigación, así como que las administraciones pusiesen a su disposición las experiencias que en esta materia se han puesto en marcha. La escala adquiere especial relevancia en materia de paisaje, como ponen en evidencia los distintos estudios de caso. La construcción del paisaje se realiza en él ámbito de lo local y, en el comarcal, por lo que las técnicas a aplicar para su análisis e intervención deben adaptarse a estas escalas. Es en el ámbito autonómico donde se están desarrollando las directrices, normas y políticas.

Algunas comunidades (Andalucía y Cataluña) se encuentran en procesos de elaboración de indicadores. Básicamente se definen indicadores de calidad, de evolución y procesos y sólo Cataluña ha desarrollado objetivos de calidad paisajística. Y es también en esta comunidad donde, a través de las “Cartas del Paisaje”, se establece un diálogo permanente entre lo local y lo regional, siguiendo el modelo de Francia. Se trata de documentos creados por consenso entre la administración y los representantes locales y que está permitiendo en muchos casos mantener e incluso incrementar el valor de los paisajes.

Resultan, por último, positivos y de mucho interés los avances que en materia de indicadores de paisaje se están planteando en Cataluña y Andalucía, como base para el seguimiento del estado y de los valores del paisaje y de su percepción social.

Asimismo, es todavía tímida -al menos a la luz de los informes- la incorporación de las consultas y la participación pública en las tareas de estudio y propuestas.



Una manifestación de la participación pública en materia paisajística es el desarrollo de objetivos de calidad paisajística.

El CEP considera la participación pública como uno de los ejes prioritarios en materia de intervención en paisaje. Las CC AA se están poniendo a trabajar en esta línea, sin embargo existe una importante confusión entre consulta pública (encuesta), participación pública (momento puntual) y procesos de participación pública (implica estar presente en todo un ciclo desde la fase de la identificación, planificación, intervención e impacto). Con el objeto de extraer la máxima rentabilidad a estos procesos, que además ya están en marcha, convendría aclarar conceptos, adaptarlos a las escalas, las necesidades pertinentes y a los objetivos perseguidos. Vuelve a destacar el caso de Cataluña, en donde a través de los catálogos se desarrollan verdaderos procesos de participación pública. La ciudadanía está presente desde la identificación hasta la cualificación-valoración y es parte activa a través de las "Cartas del Paisaje", asumiendo compromisos. La Ley del Paisaje de la Comunidad Valenciana establece como obligatorio desarrollar planes de participación pública, que han de desarrollarse en paralelo con los instrumentos y herramientas del paisaje. En Mallorca está prevista la apertura del Observatorio del Paisaje, que será un representante de la ciudadanía. La Comunidad de Madrid y la Región de Murcia han desarrollado encuestas, mientras que en el resto de las CC AA no se mencionan estos procesos.

El paisaje como recurso

El paisaje cada vez está más considerado como un recurso natural y cultural, aunque todavía en algunas comunidades se identifica con lo natural y, en algunos otros casos, con lo estrictamente cultural. Es preciso entender que las políticas del paisaje han de ser integradoras, nuevas e imaginativas. En este sentido, la elaboración de un Plan Nacional de Paisajes Culturales, y no un Plan Nacional de Paisaje, puede ser un paso atrás o una oportunidad perdida para la constitución de una visión holística del paisaje e integradora del patrimonio

Formación y sensibilización

En cuanto a los proyectos de formación y sensibilización, se va avanzado especialmente en aquellas comunidades que cuentan con mayor trayectoria en el reconocimiento del paisaje tal y como lo define el CEP y que, además, cuentan con instru-

mentos que actúan como mediadores entre la administración y el mundo académico, como son el Observatori del Paisatge y el Centro de Estudios de Paisaje y Territorio. Así, mientras que los estudios de caso desarrollados por la administración y encuadrados en direcciones generales de Ordenación del Territorio han ido encaminados hacia intervenciones sobre el territorio, las entidades como las fundaciones han dado mayor relevancia a la generación de conocimientos y difusión de estudios. Las entidades intermedias entre la administración y la academia son las que mayores aportaciones han realizado en tareas relacionadas con la formación y la sensibilización, siendo estas tareas de carácter obligatorio y uno de los objetivos a perseguir de acuerdo con el CEP.

Dinámicas y procesos de cambio

Quedan recogidas dinámicas o procesos de cambio, que se califican de positivos o negativos en función del impacto que tienen sobre el paisaje. Las políticas del paisaje deben encaminarse a potenciar los primeros y paliar los segundos. El análisis de estos procesos de cambio no está exento de valoraciones y, como toda valoración, tienen un carácter subjetivo, aunque en cualquier caso reflejan las aspiraciones de la sociedad que habita los paisajes y que detenta la capacidad de hacerlos evolucionar.

También se recoge la identificación de las principales áreas de preocupación: las ciudades y las costas. En todas las CC AA ellas preocupa la forma en que crecen las ciudades de cualquier tamaño sobre lo peri-urbano y sobre los paisajes rurales; se trata de un tema recurrente y se habla de tensiones campo-ciudad. Sería interesante desarrollar modelos de transformación de calidad para estos ambientes en diferentes regiones, porque su transformación afecta a la calidad de vida de los ciudadanos. Otro área de preocupación son las costas, paisajes que por ser áreas de contacto entre medios contrastados, son asiento de diversidad biológica y variedad de formas y son muy apreciadas por la población. Se recoge menor preocupación por la montaña como paisaje específico, aunque en aquellas CCAA -como Aragón- en donde ésta ocupa un lugar destacado en su territorio, se da una amplia batería de medidas para su conservación y gestión.

Hacia un cambio social y cultural

La ratificación del CEP ha supuesto un cambio de actitud en

materia de paisaje por parte de las distintas CC AA, como demuestra la enorme aceptación que ha tenido nuestra petición de colaboración a las distintas administraciones (centrales -ministerios de Medio Ambiente y de Cultura- y autonómicas -D.G. de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente-), centros de investigación, institutos, fundaciones, observatorios, universidades y expertos en paisaje. También refleja este cambio de actitud el hecho de que todas las CC AA, incluso aquellas de las que no hemos recibido estudios de caso, estén desarrollando iniciativas en materia paisajística y se hayan puesto a desvelar el patrimonio, ordenarlo y gestionarlo desde un marco más

integrador que el existente hasta el momento.

Las oportunidades que supone la implementación del Convenio Europeo del Paisaje y que se desarrollan en el presente informe también representan grandes retos a afrontar y ponen en evidencia la necesidad de establecer un marco común a escala nacional que contemple unos mínimos que, sin interferir en las competencias que detentan las CC AA, permita dar cumplimiento a los objetivos marcados por el CEP y asumidos por el Estado español. Además también existe la necesidad de generar una nueva cultura territorial en clave de sostenibilidad.

○ **Tabla 11.** Situación de partida de las distintas CCAA para la implementación del Convenio Europeo del Paisaje.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MEDIDAS GENERALES				MEDIDAS ESPECÍFICAS					
	critorio 1	critorio 2	critorio 3	critorio 4	sensibilización	formación y educación	identificación	cualificación	objetivos de calidad paisajística	aplicación
Andalucía										
Aragón										
Cantabria										
Castilla-La Mancha										
Castilla y León										
Cataluña										
Extremadura										
Galicia										
C. Madrid										
Islas										
Baleares										
Menorca										
C. F. Navarra										
R. Murcia										
C. Valenciana										
La Rioja										
País Vasco										

Desarrollado e implementado En proyecto o en curso Sin contemplar

Fuente: Elaboración propia OSE.

Criterio 1: Reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su diversidad

Criterio 2: Definir y aplicar en materia del paisaje políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adaptación de las medidas específicas

Criterio 3: Establecer procedimientos para la participación pública, así como autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia del paisaje.

Criterio 4: Integrar el paisaje en políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, ambiental, agrícola, social y economía así como cualquier otra que tenga un impacto en el paisaje

(*) De las Islas Canarias y Asturias no recibimos estudios de caso y por tanto no disponemos de información para incluirlas en la tabla.

El Convenio Europeo del Paisaje, aunque fue ratificado por España en noviembre de 2007, no entró en vigor hasta marzo de 2008. En la siguiente tabla se recogen los objetivos a perseguir marcados por el CEP y de los que deberá dar cuenta España ante el Consejo de Europa. La situación de partida de las distintas CC AA varía, en parte debido a la transferencia de competencias, lo que por un lado ha provocado una mayor adaptación de las políticas o medidas en materia del paisaje a las realidades territoriales existentes en cada una de ellas pero, por otro, a situaciones dispares que hacen difícil dar cumplimiento a los objetivos planteados por el Consejo de Europa sin la existencia de un marco común de actuación.

4. La necesidad de una nueva cultura territorial

En la actualidad contamos con un nutrido grupo de herramientas e instrumentos para hacer un uso y gestión “inteligente” del patrimonio. Se trata de herramientas de carácter diverso -legislativas, fiscales y económicas y de gestión- que operan a distintas escalas -internacional, nacional, autonómica y local-.

A nivel internacional existen los tratados internacionales ratificados por España (como el CEP y las convenciones de la Unesco). A escala nacional, se han desarrollado medidas normativas como la Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad, la Ley del Desarrollo Rural Sostenible, la Ley de suelos, etc., que aparte de marcar directrices a seguir, identifican instrumentos y los dotan de recursos para su aplicación. A escala autonómica, en función del grado de asunción de competencias, también se han desarrollado normativas como las leyes del paisaje en Cataluña, la Comunidad Valenciana y Galicia.

El desarrollo e incluso la aplicación de dichas medidas podría beneficiarse si además se completaran con otras medidas de carácter fiscal y económico, como el pago por servicios ambientales y la fiscalidad verde. Estas medidas han tenido un impacto importante en otros países, pero en España no terminan de despegar.

A escala local, cabe señalar el papel de las Agendas Locales 21 y las Agendas Locales de la Cultura.

Se trata, sin embargo, de medidas aisladas y fragmentarias, que trabajan distintos aspectos del patrimonio. La falta de un marco común, traducido en un plan o estrategia, hace disminuir e incluso a veces invisibilizar o anular sus efectos. Quizá la solución pase por generar una nueva cultura del territorio, como ya se ha reivindicado desde distintos colectivos e instancias.

La nueva cultura del territorio parte de una reflexión sobre los caracteres del mismo como bien no renovable, complejo y frágil, dotado de valores ecológicos y culturales. Y de un diagnóstico que expone los peligros que suponen los usos

del suelo que en los últimos años se han producido en España, principalmente a causa de los avances de una urbanización que ha tenido consecuencias nefastas en términos ambientales y paisajísticos que afectan a la calidad de vida de los ciudadanos.

Ante este panorama, se hace más necesaria que nunca una gestión prudente del territorio, basada en su buen gobierno tanto en la ciudad como en el campo y en donde todos asuman su parte de responsabilidad. Esto es preciso porque el patrimonio constituye una herencia que ha de ser conservada e incrementada, especialmente en sus funciones como hábitat humano de calidad y tejido productivo.

El Colegio y la Asociación de Geógrafos, en base a estas preocupaciones y tras esta filosofía, firmaron el Manifiesto sobre la Nueva Cultura del Territorio el 8 de mayo de 2006. El manifiesto se centra en la necesidad de hacer un esfuerzo para optimizar el uso del territorio de un modo sostenible y armónico con la naturaleza. Se trata de situar a la gestión prudente del territorio en el centro del debate ciudadano para conseguir llegar a un buen gobierno del territorio. Este manifiesto sostiene que esta nueva cultura del territorio debe estar sustentada en los siguientes principios, criterios y prioridades:

1. El territorio es un bien no renovable, esencial y limitado. La nueva cultura del territorio debe tener como primera preocupación encontrar la forma de que, en cada lugar, la colectividad pueda disfrutar de los recursos del territorio y preservar sus valores para las generaciones presentes y venideras.
2. El territorio es una realidad compleja. Está compuesto por múltiples elementos naturales y culturales y por sus interrelaciones, que deben ser adecuadamente consideradas. El principio de precaución es de imprescindible aplicación a todas estas transformaciones.
3. El territorio contiene valores ecológicos, culturales y patrimoniales que no pueden reducirse al precio del suelo.

4. Un territorio bien gestionado constituye un activo económico de primer orden. La gestión sostenible del territorio es una obligación social y ambiental, pero resulta también un imperativo económico.
5. El planeamiento territorial y urbanístico es un instrumento esencial para la actuación de los poderes públicos.
6. El planeamiento municipal debe tener como principal objetivo facilitar el acceso a la vivienda, el goce de los servicios y la preservación del medio ambiente.
7. El planeamiento territorial debe proveer acuerdos básicos sobre el trazado de las infraestructuras, el desarrollo de los asentamientos y el sistema de los espacios abiertos.
8. El Gobierno central y las Cortes Generales del Estado no pueden desentenderse del territorio.
9. En un mundo crecientemente integrado, la gestión del territorio debe atender también a los compromisos de solidaridad y responsabilidad global.
10. El impulso de los valores de sostenibilidad ambiental, eficiencia económica y equidad social requiere una nueva cultura del territorio.

A estos diez puntos expuestos habría que añadir la consideración del territorio como paisaje, lo que constituye una nueva percepción del territorio. La consideración del territorio como paisaje supone no sólo contemplarlo desde la dialéctica naturaleza-hombre, como el resultado final de la acción de las sociedades que se han sucedido en él, sino integrar toda una serie de intangibles culturales -imágenes, iconos, pensamientos, vivencias, sucesos...-.

El Consejo de Europa, consciente de la existencia de un rico patrimonio paisajístico europeo que refleja la contrastada naturaleza de Europa y la variedad de los pueblos y las culturas que la han modelado, consciente de la influencia que un marco de vida digno y valioso puede ejercer en el bienestar, la educación y la economía de los europeos; consciente, por último, de los peligros de degradación y banalización que se ciernen sobre los paisajes europeos y de los cambios bruscos de imagen y función que se están produciendo en ellos, elabora, promueve y somete a aprobación por los Estados de la Unión Europea el Convenio Europeo del Paisaje, con el compromiso por parte de aquellos que se adhieran de llevar a cabo una política activa de conservación e incremento de los valores de este patrimonio.

La nueva cultura del territorio es la que se deriva de que el paisaje haya sido contemplado y comprendido, como sistema en el que se integran, los diversos subsistemas, el geológico y geomorfológico, el ecosistémico y las culturas, las formas y maneras de interacción secular del hombre con los otros sistemas.

El paisaje es considerado hoy "marco de vida", patrimonio heredado y campo de intervención. Su extensión coincide con la del territorio, "todo el territorio es paisaje", en él se proyectan las políticas sectoriales y territoriales, la política local, regional, estatal y europea.

El paisaje, como todos los sistemas dinámicos que lo integran, está en perpetuo cambio y evolución. La política de conservación del paisaje no se centra en conservar su imagen actual, sino en conservarlo valioso; si el paisaje pierde alguno de sus valores habrá de alcanzar otros para mantenerse como digno marco de la vida humana individual y social.

Las configuraciones paisajísticas con altos valores culturales deben conservarse, mantenerse en su integridad, aunque sea necesario cambiar sus funciones productivas, porque forman parte del patrimonio histórico, estético, científico, educativo e incluso moral, como expresión de relación coherente de las sociedades con la naturaleza.

Conservar el patrimonio que todavía ha de ser desvelado y valorado; vigilar y dirigir la evolución de los paisajes, incorporando y canalizando la participación pública a través de la cual se ejercen los derechos y deberes que la sociedad tiene con el paisaje; evitar y corregir los impactos degradantes de las intervenciones derivadas de las políticas sectoriales y territoriales, del paso del tiempo y de otras numerosas perturbaciones, etc. constituyen intervenciones características de la actual política y gestión del paisaje.

La nueva cultura del territorio contempla el paisaje como un legado y un campo de acción, un punto de partida en el que dejar una huella que se integre armónicamente con lo heredado, potenciando sus valores e introduciendo otros nuevos; un patrimonio, un entorno, un recurso y un proyecto.



PARTE II

APORTACIONES DEL SEMINARIO
“PATRIMONIO, PAISAJE Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL”

A. Nuevos usos y funciones del Patrimonio

E

n este bloque han participado destacados expertos en materia de patrimonio, que desarrollan su carrera profesional desde distintos ámbitos, el académico (Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona), la administración (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Ministerio de Cultura, Consorcio de Santiago, la Junta de Andalucía y la sociedad civil (Hispania Nostra, la Xarxa de Custodia del Territorio).

Comienza el bloque con dos conferencias magistrales donde se expone lo que significa el "nuevo paradigma patrimonial", lo que supone y los retos que plantea el implantar una gestión inteligente del territorio. La segunda ponencia subraya la relevancia del patrimonio natural -a través de los Parques Nacionales- para la sostenibilidad territorial y como la percepción de su aportación ha cambiado en los últimos años, superando así el "déficit histórico" que se arrastraba.

Le siguen dos casos prácticos donde se exponen algunas de los requerimientos que supone el desarrollo de una gestión inteligente del patrimonio. En el primero y desde la sociedad civil, Hispania Nostra nos comenta la importancia de la participación social en la conservación del patrimonio y como desde esta institución se fomenta a partir de sus debates y foros. El segundo caso práctico nos indica que esta gestión requiere además de la cooperación y coordinación de distintas entidades y administraciones y reconocer en el patrimonio ya construido un modelo a partir del cual generar más valor para el patrimonio haciendo uso de las nuevas tecnologías pero siempre desde el respeto a la memoria del patrimonio existente.

A esta primera parte le sigue una mesa redonda que recoge ejemplos de lo que supone una buena o mala gestión del patrimonio, además de algunas de las herramientas identificadas para una buena gestión del patrimonio, como los planes de ordenación territorial, los planes generales y la práctica de la arquitectura, como herramientas para la "generación" o "destrucción" del patrimonio.



Albufera de Valencia

EL PAPEL DEL PATRIMONIO EN LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL, AVANZANDO HACIA NUEVOS MODELOS DE DESARROLLO¹.

Miguel Ángel Troitiño Vinuesa

Catedrático de Geografía Humana. Universidad Complutense de Madrid

□ 1. El patrimonio como seña de identidad y factor de desarrollo.

El concepto de patrimonio remite a la noción de legado, una herencia de especial valor que es necesario identificar, proteger, conservar, rehabilitar, poner en valor y, también, transmitir a las generaciones futuras. La visión unitaria del patrimonio, natural y cultural, está presente en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO (París, 1972) y en La Estrategia Territorial Europea (1999) que, a la hora de afrontar las cuestiones del patrimonio europeo, tiene en cuenta una doble perspectiva. De una parte, lo vincula con las señas de identidad de los pueblos

¹ Este trabajo se inserta en el marco del proyecto de investigación. "Turismo cultural: Dinámicas recientes y estrategias de intervención en destinos patrimoniales" del Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional I+D+I (2004-2007). Referencia: SEJ2006-10898/GE0G

y de otra lo considera como recurso y factor de desarrollo. Esta visión unitaria del patrimonio resulta fundamental para avanzar en la búsqueda de nuevos modelos de desarrollo.

España es un territorio de encrucijada, tanto en términos biogeográficos, como históricos y culturales. Este hecho explica la diversidad y riqueza de nuestro patrimonio: tenemos 40 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (2008) sobre un total de 878 y con 1.434 LIC (2007), aportamos cerca del 20% de la superficie protegida incluida en la Red Natura de la Unión Europea. La imbricación entre patrimonio natural y cultural queda más que evidente en las Reservas de la Biosfera: España cuenta con 38 sobre un total mundial de 531 (UNESCO, 2008).

El patrimonio, por las funciones ambientales, culturales y turísticas que desempeña, está pasando de entenderse como una carga, debido a los costes unidos a su conservación, a considerarse como un recurso fundamental en las estrategias más innovadoras de desarrollo. Por otra parte, la concentración patrimonial en un determinado territorio le debería conferir condiciones especiales a la hora de construir proyectos diferenciados de desarrollo. Una aproximación integrada al patrimonio implica descubrir en el territorio un conjunto de recursos, tanto materiales como inmateriales, que son no solo la expresión de su identidad, de su pasado, sino también la base de un desarrollo futuro (Delta, 2004).

La progresiva consolidación en España de las políticas y las administraciones medioambiental y cultural, han determinado que, durante los últimos veinticinco años, se haya producido un formidable incremento y reforzamiento de los Territorios Protegidos, fundamentalmente en relación con los instrumentos de protección del patrimonio natural (espacios naturales protegidos), pero también del patrimonio cultural (monumentos, conjuntos históricos, paisajes y parques culturales etc.). Se ha producido tanto una progresiva extensión del concepto de patrimonio (Ariño, 2002), como una progresiva patrimonialización del territorio (Ortega Valcárcel, 1998).

Esta situación, junto con la proliferación de las figuras de protección, la localización de buena parte de los recursos patrimoniales en territorios sensibles (montaña y zonas rurales desfavorecidas, litoral, centros y barrios históricos de las ciudades, etc.) y los cambios previstos en las políticas comunitarias, tanto de desarrollo rural como de medioambiente, plantean la necesidad, por un lado, de coordinar políticas y, por otro, de buscar soluciones imaginativas e innovadoras en el terreno de la gestión del patrimonio (Fernández, 2008).

Los criterios utilizados hasta ahora, con planteamientos de conservación pasiva que, con frecuencia, han minusvalorado las realidades socioterritoriales, ayudan a explicar algunos de los rechazos suscitados (parques nacionales y naturales, paisajes culturales, conjuntos históricos, etc.) y también los bloqueos y las debilidades operativas de las políticas emprendidas. En este sentido, señalar a título de ejemplo, el parque nacional de Picos de Europa, el parque regional de Gredos, los parques naturales de la Albufera de Valencia y Alto Tajo o los conjuntos históricos de Talavera de la Reina, Lorca o Valencia.

Nos enfrentamos al reto de integrar el patrimonio en el marco de programas de desarrollo territorial que contemplen las dimensiones ambientales, económicas, culturales y sociales del desarrollo, algo nada fácil en un país con tan débil cultura territorial (Manifiesto por una nueva cultura del territorio, 2006). Sólo superando visiones "aislacionistas" e incorporando a la sociedad local en la defensa, uso responsable y gestión, se podrá convertir a estos recursos en factor activo de desarrollo sostenible, deseo cada día más explícito en los documentos de planificación y de gestión pero con enormes dificultades operativas para pasar del campo de la teoría al de la práctica. En suma, tal como se señala en la ETE, el desafío está en dar el salto de la conservación del patrimonio a la gestión inteligente del mismo, en el marco de modelos de desarrollo territorial sostenibles.

La difusión de la ciudad en el territorio, el estallido de las estructuras urbanas tradicionales y las insatisfacciones del planeamiento urbanístico o los conflictos en la gestión de las ciudades, paisajes culturales y espacios protegidos aconsejan,

en estos comienzos del siglo XXI marcados por turbulencias económico-financieras y también ecológicas, plantearse algunas preguntas: ¿Cuál debe ser el papel del patrimonio en las nuevas estructuras urbanas y territoriales?; ¿Dónde están los límites en la utilización de estos recursos para nuevos usos o funciones turísticas, ambientales o culturales?; ¿Qué innovaciones es necesario introducir en el terreno de la planificación y la gestión para llenar de funcionalidad renovada, más allá de la explotación económica, a recursos cargados de valores y de símbolos?

Es el momento de afrontar la problemática relacionada con la planificación y gestión del patrimonio. Por tanto, es necesario tener una visión innovadora, dinámica e integradora que, superando los planteamientos de la ordenación urbanística tradicional, preocupada fundamentalmente por el negocio inmobiliario, de la protección cultural pasiva o de las declaraciones de protección medioambiental, tenga presente las nuevas funciones, culturales, medioambientales o turísticas que desempeña. En el reto de la recuperación integrada y de la gestión sostenible del patrimonio se presentan dificultades pero también oportunidades. El reto está en saber utilizar los instrumentos disponibles o dotarse de otros nuevos para que las reglas de juego - guías o planes de gestión- sean explícitas. Estos paisajes, cargados de valores naturales o culturales, son piezas fundamentales de las estructuras urbanas y territoriales y deben servir, también, para ayudarnos a construir y dotar de identidad renovada a los territorios del futuro.

□ 2. Difíciles y complejas relaciones entre patrimonio y desarrollo territorial sostenible.

El territorio se encuentra sometido a un profundo proceso de reorganización económica, funcional y social al tratarse de una realidad viva, fruto de complejos equilibrios. Durante los últimos años se han diversificado las tipologías de territorios protegidos y los ámbitos afectados por alguna figura de protección son cada vez más amplios. Las políticas más avanzadas en materia de conservación del patrimonio apuestan por estrategias de uso responsable de los recursos, sobre la base de nuevos modelos de desarrollo y de gestión territorial, orientados a integrar los territorios protegidos en su entorno.

Con demasiada frecuencia se han olvidado las relaciones e interdependencias entre patrimonio, natural o cultural, y espacio social, tal como evidencia la escasa relación entre los responsables de la gestión patrimonial y aquellos que tienen a su cargo programas de ordenación o desarrollo territorial (LEADER, PRODER, EQUAL, Planes de Dinamización Turística, Programas de Desarrollo Comarcal, Planes Estratégicos, etc.). El acercamiento a la realidad territorial evidencia que, si bien las figuras de protección se refuerzan a nivel internacional (Red Natura 2000, Patrimonio Mundial), estatal (Red de Parques Nacionales) y autonómico (parques naturales, conjuntos históricos), no está resultando nada fácil establecer vías de conexión para perfilar nuevos modelos de desarrollo territorial (Troitiño et al. 2005).

La planificación patrimonial en sus múltiples dimensiones (ambiental, cultural, urbanística, etc.) es uno de los grandes cometidos públicos de nuestra época. Siendo así, el desarrollo territorial debería encontrar en ella un importante pilar de apoyo, más cuando una de las reglas de oro del desarrollo sostenible es que toda acción debe ser considerada en términos territoriales. Las posibilidades que, al menos teóricamente, ofrecen los marcos normativos de la UNESCO, Unión Europea, España y Comunidades Autónomas, sólo se harán realidad en base a nuevos modelos de gestión territorial (Benabent, 2009). En este sentido, no es de extrañar que desde los sectores más implicados en el desarrollo territorial se haya criticado a las administraciones medioambientales la falta de debate y negociación a la hora de fijar, por ejemplo, la lista de Lugares de Interés Comunitarios (L.I.C.) de la Red Natura 2000.

La proliferación de declaraciones de territorios protegidos no siempre va acompañada de los pertinentes recursos, tal como evidencia el retraso en la elaboración de los P.R.U.G., Planes Especiales, Planes Directores, Planes de Gestión, etc. Las posibilidades del patrimonio, a la hora de funcionar como dinamizador de recursos y promotor de desarrollo sostenible, están empezando a ser exploradas, aunque nadie discute su importancia en relación a actividades como el turismo y su papel en la mejora de la calidad de vida. Sin embargo, el papel de los territorios protegidos (paisajes, espacios natura-



les, conjuntos históricos, etc.), entendidos como instrumentos estables de ordenación y gestión sostenible del territorio, es aún débil y de ahí deriva que se les presione desde frentes diversos (turístico, urbanístico, recreativo, etc.).

En la construcción de un nuevo modelo de desarrollo territorial hay que superar los riesgos que lleva implícitos tanto "sacralizar" la transformación permanente del planeta Tierra, como "satanizar" todo proceso de cambio (García Fernández, 1994). La voluntad, frecuentemente explícita, de utilizar los Territorios Protegidos (Parques Naturales o Regionales, Reservas de la Biosfera, conjuntos históricos, incluidos en la Lista del Patrimonio de la Humanidad) como dinamizadores de recursos en los territorios donde se localizan, debería llevar aparejada la clarificación de la forma de entender las relaciones entre patrimonio y sociedad. En territorios de vieja cultura e intensamente humanizados hay que contar siempre con la presencia del hombre, incluso para explicar la dinámica de aquellos paisajes que clasificamos como de dominante natural.

Sólo desde el afianzamiento de una nueva cultura del territorio, entendido como recurso y depositario del patrimonio natural y el cultural, será posible ganar terreno a la irracionalidad económica-urbanística, cuya deriva más perversa en los últimos años ha llevado a un consumo desmedido del mismo (OSE, 2006), al entenderlo meramente como "suelo". El uso racional de nuestro patrimonio natural y cultural es la mejor garantía para lograr un desarrollo equilibrado y socialmente más justo. Los instrumentos de la planificación urbana, territorial, medioambiental y patrimonial están teniendo dificultades para adaptar los paisajes del pasado a las necesidades del presente y no está resultando nada fácil llegar a acuerdos y dotarse de instrumentos de gestión adecuados para, por ejemplo, dotar de operatividad a las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en el ámbito de los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

□ 3. El territorio como recurso y los retos del desarrollo territorial.

Para gestionar con eficacia el patrimonio es necesario realizar una nueva lectura e interpretación del territorio, superando la concepción de mero soporte de la actividad económica y pasando a entenderlo como un recurso de dimensiones múltiples, al reflejar las interdependencias entre factores ambientales, económicos, sociales y culturales. En este contexto, adquieren pleno sentido la economía ecológica y el desarrollo a escala humana: un territorio y una economía puestos al servicio de la vida y orientados a resolver las necesidades humanas (Max Neef, 1994). El desarrollo sostenible demanda la búsqueda de nuevas fórmulas de adecuación del territorio a las necesidades humanas, dado que nuestra sociedad se encuentra enfrentada al reto de construir nuevos espacios y modelos de desarrollo.

En estos turbulentos comienzos del siglo XXI, la conservación y el desarrollo no pueden seguir siendo entendidos como términos antagónicos, dado que sin conservación no es posible garantizar la supervivencia de las generaciones futuras. Desarrollo y conservación son realidades que tienen que ser necesariamente compatibles, fruto de nuevas formas de valoración, ordenación, explotación y gestión del territorio. De la falta de una visión global o de la no consideración de las interrelaciones existentes entre las dimensiones territoriales, económicas, sociales y culturales deriva el fracaso de no pocos proyectos. Entendiendo el medio ambiente como el territorio o el hogar del hombre y, por tanto, como el resultado de relaciones dinámicas entre naturaleza, sociedad y cultural a lo largo del tiempo, nos encontramos que, ciertamente, tiene mucho que ver con la naturaleza, soporte de la vida, pero también con la historia y con la cultura. Este planteamiento requiere superar la visión naturalista del medio ambiente y dar entrada al hombre, sólo así será posible clarificar las interdependencias entre Naturaleza y Sociedad.

La "ética de la conservación", tanto de los recursos naturales como del patrimonio cultural, aparece muy tarde en la sociedad occidental. El liberalismo y la revolución industrial significaron el triunfo de una determinada idea de progreso, la económica, donde dominan las relaciones de conquista, explotación, dependencia y transformación sobre las de equilibrio, interdependencia y justicia social.

De forma lenta pero paulatina, durante las últimas décadas se va asumiendo la necesidad de la búsqueda de un nuevo orden ecológico y territorial. El uso racional del patrimonio es la mejor garantía de desarrollo sostenible, y en este contexto territorio y patrimonio son pilares básicos de cualquier estrategia de desarrollo. La teoría del desarrollo sostenible concibe al territorio como un factor y un agente clave del desarrollo. Son planteamientos ambos, que enlazan con las posturas de los economistas radicales que conciben el territorio como un reflejo o un producto de la articulación de las relaciones técnicas y sociales, un producto social.

El actual cambio tecnoproductivo plantea dinámicas territoriales que ofrecen oportunidades para el desarrollo y también para las desigualdades. En la era de la globalización, cada lugar busca afirmarse y diferenciarse a nivel mundial, de ahí que las diferencias geográficas adquieran una importancia estratégica fundamental (Santos, 1993). Adquiere una nueva dimensión la competitividad territorial, pues cada lugar tiene una nueva función pero cada proyecto de desarrollo territorial está subordinado a las exigencias mundiales. El reto está en encontrar, nuevas ideas y proyectos según el momento histórico, que permitan movilizar los recursos patrimoniales para cubrir mejor las necesidades sociales. Si una de las singularidades del desarrollo territorial está en la territorialización de sus iniciativas y sus proyectos, es lógico que adquieran un especial protagonismo aquellos territorios que tienen afecciones de tipo patrimonial.

— Los intereses conservacionistas se han olvidado de las relaciones e interdependencias entre espacio natural y espacio social, tal como evidencia la débil relación entre los responsables de la gestión medioambiental y aquellos que tienen a su cargo programas de ordenación o desarrollo territorial.

La corriente humanista del desarrollo local, nacida de la crisis de los modelos de desarrollo vigentes y de la quiebra territorial de nuestras sociedades, al olvidar las interdependencias entre hombre y naturaleza, apuesta por la movilización global de los recursos de las sociedades locales en sus dimensiones económica, social, cultural y territorial (Dalla Rossa, 1996). Las estrategias de desarrollo tienen que revisar los conceptos de territorio, gestión y desarrollo, pues el territorio no es sólo una mera circunscripción administrativa sino el cuerpo de la sociedad local. La gestión no es sólo la ordenación del territorio sino su puesta en movimiento y manejo. El desarrollo no es el crecimiento sino la vida.

El futuro de un territorio no se halla determinado y, en un contexto de cambios rápidos, anticiparse es proyectar el futuro en el presente. El desarrollo territorial sostenible implica una visión a largo plazo y la necesidad, por tanto, de prever los acontecimientos. La incertidumbre y la rapidez de los cambios aconsejan prever con prudencia, imaginación, creatividad y audacia. El desarrollo territorial sostenible no logrará operatividad real si no se integra en un proyecto global de sociedad, buscando anticiparse a las necesidades en lugar de concentrarse sólo en la corrección de los desequilibrios. La sociedad civil, las administraciones y el entramado empresarial tienen que comprometerse con el patrimonio y este compromiso debe inscribirse en un proyecto de medio y largo plazo. La dimensión temporal debe tenerse muy presente, junto con la social y la patrimonial. Sólo así será posible construir territorios sostenibles.

Tal como se propugna en el programa DELTA, hay que trabajar el patrimonio en clave de sistema cultural territorial, entendiéndolo como un conjunto de recursos y de relaciones en un contexto territorial definido, que integra los procesos de puesta en valor de los recursos culturales con las infraestructuras y los otros sectores productivos, incorporando plenamente la dimensión cultural al desarrollo sostenible.



□ 4. Patrimonios protegidos, conservación y sostenibilidad.

Las políticas más avanzadas en materia de conservación apuestan por un cambio importante en el tratamiento de los temas medioambientales, evolucionando desde una filosofía proteccionista de carácter restrictivo en el marco de visiones aislacionistas de los espacios protegidos, a una conservación entendida en sentido más amplio, que asuma el reto de compatibilizar la preservación de los sistemas naturales con el uso racional de los recursos, sobre la base de nuevos modelos de desarrollo y gestión territorial [Congreso Mundial de Parques de Durban 2003].

La planificación ambiental es uno de los grandes cometidos públicos de nuestra época. Siendo así, el desarrollo territorial debería encontrar en ella un importante pilar de apoyo. Las posibilidades que, al menos teóricamente, ofrecen los marcos normativos de la Unión Europea, España y las Comunidades Autónomas, sólo se harán realidad en base a nuevos modelos de gestión territorial.

— Las Estrategias de Gestión del Patrimonio se presentan como oportunidades para generar y dotar de contenido operativo al conocimiento patrimonial, así como para ir sentando las bases para caminar hacia lo que hoy en buena medida es una utopía, el desarrollo sostenible.

La articulación entre protección y desarrollo territorial se ha convertido en una auténtica quimera pues, si bien al nuevo planteamiento intentaron responder, aunque de forma bastante tímida, los instrumentos de planificación y gestión medioambiental (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) o el Plan Director de Parque Nacionales, con excesiva frecuencia los intereses conservacionistas se han olvidado de las relaciones e interdependencias entre espacio natural y espacio social, tal como evidencia la débil relación entre los responsables de la gestión medioambiental y aquellos que tienen a su cargo programas de ordenación o desarrollo territorial. Unas veces por desentendimiento de unos entornos socioeconómicos en regresión y otras por incapacidad de eludir la presión insostenible de la urbanización, lo cierto es que el acercamiento a la realidad territorial evidencia que incluso en el desarrollo rural, a pesar de las esperanzas que abría la Ley para el Desarrollo Rural Sostenible del Medio Rural (2007), no está resultando nada fácil establecer vías de conexión entre desarrollo territorial y gestión activa del patrimonio [G. Regidor, 2008].

Todo parece indicar que, ante un horizonte de crisis, en lugar de realizar una apuesta decidida por la innovación en la gestión territorial se prefiere refugiarse en posturas y planteamientos tradicionales, cuyos resultados son poco o nada convincentes, como se evidencia en territorios como la sierra de Guadarrama (AAVV, 2005). Esta montaña de territorio complejo, cargada de recursos y valores naturales y culturales, continúa sin disponer de un sistema jerarquizado de protección y ordenación. Ello, a pesar de contar con iniciativas pioneras de parque nacional desde las primeras décadas del siglo XX o la temprana declaración de La Pedriza de Manzanares como monumento natural y de la necesidad y urgencia del mismo por la presión urbanística creciente de una región urbana expansiva con más de seis millones de habitantes. El reciente intento de declaración como parque nacional está resultando una verdadera quimera. Así, tras la firma del protocolo entre las comunidades de Castilla y León y Madrid para poner en marcha los trabajos del PORN en 2002, se evidencian desencuentros y falta de coherencia en las políticas emprendidas. Los trabajos del PORN se desarrollaron por dos equipos técnicos diferentes, el Castilla y León dirigido por Valentín Cabero y el de Madrid por Eduardo Martínez de Pisón, aflorando bastante pronto que Castilla y León no apostaba, más bien al contrario, por el parque nacional. En 2005 la

Comunidad de Madrid somete a información pública el PORN del Guadarrama madrileño, desarrollado en el marco de la Ley 41/1997 y de los planteamientos del Plan Director de Parques Nacionales, donde se propone un parque nacional de 34.500 Has, un parque regional del Guadarrama y el paisaje protegido de Abantos- El Escorial. En Castilla y León, donde el PORN del parque nacional nunca llegó a someterse a información pública, se barajó una propuesta donde el ámbito del parque nacional afectaría a poco mas de 10.000 Has, dejando fuera espacios tan relevantes como los pinares del Balsaín. La sentencia del Tribunal Constitucional (194/2004), establece un marco competencial que asigna la gestión de los parques nacionales a las Comunidades Autónomas. La Ley de la Red de Parques Nacionales (5/2007), con una visión estrecha y simplista de la protección del patrimonio natural, los desencuentros interadministrativos, así como las tensiones con algunos grupos ecologistas, han creado un nuevo marco de relaciones y también de intenciones. La Comunidad de Castilla y León ha abandonado definitivamente la idea del parque nacional conjunto del Guadarrama y está trabajado para declarar un parque regional y la Comunidad de Madrid ha sometido a información pública el nuevo PORN que adaptado al nuevo marco legal, reduce el ámbito del parque nacional a 19.749 Has. En suma, tensiones y desencuentros que en poco o nada propician que la sierra del Guadarrama, entendida en sentido amplio, cuente con un adecuado modelo de ordenación y gestión territorial. Creemos que no es tanto el momento de recrear paraísos perdidos, como de buscar soluciones razonables a los problemas planteados y al momento que vivimos.



Las posibilidades actuales de los Espacios Protegidos para funcionar como instrumentos promotores o cooperadores del desarrollo sostenible son bastante escasas. El desafío es considerable, ya que no es fácil superar una cultura y una ética de enfrentamiento entre protección y desarrollo. Sin embargo, el papel de los Espacios Protegidos, como instrumentos estables de ordenación y gestión del territorio, es cada día más necesario en un entendimiento multidimensional del territorio. En la construcción de ese nuevo modelo de desarrollo territorial, hay que superar los riesgos que lleva implícitos

tratar de “desentenderse” de los procesos de cambio. Cuando las funciones medioambientales del territorio están cambiando con gran rapidez, nuestra sociedad tiene dificultades para innovar y encontrar nuevas lógicas, modelos y formas de gestión. La planificación y la gestión de los espacios protegidos no deberían disociarse del desarrollo territorial sostenible, sino ser una pieza fundamental del mismo.

Desde organismos internacionales (UNESCO, U.I.C.N., EUROPARC, etc.) se viene propugnando la necesidad de superar planteamientos de conservación pasiva, centrados en declaraciones, para adentrarse en modelos de preservación activa que hagan compatibles la conservación de la Naturaleza con el desarrollo sostenible de las poblaciones y los territorios de los espacios protegidos y sus entornos. En este sentido, cabe señalar el caso de las Reservas de la Biosfera que nacieron, precisamente, para hacer operativo este compromiso de equilibrio mediante la innovación en la gestión. Sin embargo, en el terreno de la práctica los resultados son bastante limitados.

□ 5. Planificación y gestión de los conjuntos patrimoniales: superar tensiones y reforzar alianzas entre políticas diversas.

Los conjuntos patrimoniales, una de las creaciones más brillantes de la cultura universal, encierran un rico y diversificado patrimonio cultural cuya lectura, recuperación y reutilización productiva requiere planteamientos amplios. Son conjuntos donde se relacionan variables múltiples: arquitectónicas, culturales, medioambientales, paisajísticas, turísticas, etc. Esta imbricación de variables les da una especial singularidad.

La lectura del patrimonio cultural como fuente de recursos, abre nuevas vías de acción a la hora de abordar, entre otras, la explicación de las relaciones entre patrimonio cultural y turismo, ya que el turismo permite visualizar la dimensión económica del patrimonio. Las estrategias de recuperación y puesta en valor de los paisajes culturales deben ser, por tanto, integradas, es decir, contemplando el patrimonio cultural bajo todas sus formas, en toda su complejidad y en el marco de unas realidades territoriales singulares. Una estrategia verdaderamente innovadora de la conservación y gestión patrimonial debe partir obligatoriamente de una concepción amplia del mismo y apostar por su adecuación para el uso, algo que va mucho más allá de la apertura de restaurantes, hoteles o tiendas de recuerdos, superando las limitaciones de una política turística local tradicionalmente centrada en la promoción. Una visión del patrimonio transversal debe ayudar a superar la limitada atención prestada a los aspectos funcionales, algo que ayuda a explicar los débiles resultados de políticas de recuperación patrimonial que han puesto su acento en las dimensiones meramente arquitectónicas y han descuidado aspectos funcionales, sociales y medioambientales. Las visiones, planteamientos y modelos de gestión más integrales y transversales son los que están dando mejores resultados, tanto en la conservación como en la utilización económica del patrimonio. Así lo evidencian Santiago de Compostela, Girona o la Alhambra de Granada.

Una de las mayores oportunidades que el turismo ofrece a los destinos patrimoniales está en la recuperación y reutilización de unos bienes arquitectónicos, urbanísticos, museísticos, etnográficos, etc. que en no pocos casos se encuentran claramente infrautilizados. Además, puede aportar recursos para la mejora del paisaje y genera oportunidades para cualificar la trama urbanística y renovar las infraestructuras. Y puede contribuir a generar unas condiciones para que el destino patrimonial, además de ser un lugar atractivo para visitar, también lo sea para vivir o para invertir (Troitiño, 2008). En los destinos patrimoniales, la planificación turística, urbanística, cultural, medioambiental y económica no pueden ni deben seguir ignorándose si realmente queremos que el patrimonio contribuya a poner en marcha estrategias de desarrollo realmente sostenibles.

□ 6. Orientaciones para discutir una Estrategia de Gestión Integrada del Patrimonio.

La puesta en valor y la gestión del patrimonio es un proceso complejo y lento, que requiere actuar desde frentes diversos: urbanístico, patrimonial, medioambiental y turístico. En este sentido, para impulsar estrategias innovadoras y sostenibles

hay que apostar por instrumentos de gestión de naturaleza transversal (consorcios, fundaciones, etc.) con fuerte capacidad coordinadora, tanto entre las administraciones públicas como entre estas y el sector privado.

La Estrategia debería configurarse algo así como la visión compartida de un proyecto territorial de futuro, fundamentado en una interpretación actualizada de la acción territorial y de la gestión patrimonial. Algunos principios para orientar su formulación pueden ser:

1. En una economía globalizada se hace cada día más necesaria una política integral de ordenación y gestión del patrimonio/territorio.
2. Lectura e interpretación del patrimonio para la creación de nuevos espacios de desarrollo, entendiendo el territorio como un recurso de dimensiones múltiples, al reflejar las interdependencias entre factores económicos, ambientales, sociales, culturales y también éticos.
3. Una voluntad explícita de acción en común como guía para la definición de los nuevos modelos de gestión patrimonial. En suma, un proyecto colectivo orientado a construir las geografías del futuro, anclado en los recursos y valores del patrimonio.
4. Participación social e instrumentos estables de diálogo permanente entre administración y administrados. La eficacia de una Estrategia depende de su afinidad con el tipo de organización social y económica existente.
5. Reforzar los niveles de coordinación, especialmente en territorios patrimonialmente frágiles, intensamente humanizados, de organización diversa y acusados de desequilibrios. La acción territorial permite actuar para transformar, regular o amortiguar conflictos y tensiones.
6. Optimizar el uso y la gestión de los recursos disponibles para lograr una adecuada organización de la estructura territorial y una armoniosa relación entre el sistema natural, el de asentamientos y el patrimonial.
7. Acción y desarrollo territorial como una visión estratégica para los territorios. La acción patrimonial debe integrarse en planteamientos de desarrollo territorial, incorporando nuevas dimensiones sociales y medioambientales.
8. Considerar el manejo del patrimonio como oportunidad para ofrecer a la sociedad los instrumentos necesarios para llenar de contenido operativo el desarrollo sostenible.
9. Orientar y liderar estrategias de desarrollo territorial sostenibles en clave patrimonial. Las comunidades disponen de un conjunto variado de recursos patrimoniales que constituyen su potencial de desarrollo. El reto está en encontrar, según el momento histórico, nuevas ideas y proyectos que permitan movilizarlo para afrontar los problemas planteados.
10. Dotarse de planes y, especialmente, infraestructuras de gestión de nuevo cuño: consorcios, fundaciones, centros de gestión del patrimonio, etc., que coordinen a las diversas administraciones y a estas con el sector privado.

Una estrategia de estas características debe fundamentarse en el liderazgo institucional, la concertación empresarial y la participación social. La estrategia no es otra cosa que un proceso institucional y social de reflexión y concertación. Sólo será viable en la medida que sea impulsada desde las instituciones, compartida por los agentes privados y asumida como propia por los agentes sociales.

Las Estrategias de Gestión del Patrimonio se presentan como oportunidades para generar y dotar de contenido operativo al conocimiento patrimonial, así como para ir sentando las bases para caminar hacia lo que hoy es en buena medida una utopía, el desarrollo sostenible. La gestión y aplicación de las estrategias debería considerarse como un proceso abierto, no puede ser de otra forma cuando las realidades territoriales y ambientales son, ante todo, dinámicas. Resolver las dificultades administrativas, llenar de contenido operativo a las Estrategias y avanzar en el terreno de la praxis requiere de reflexión y compromiso político.



BIBLIOGRAFÍA

- Ariño Villarroya, A. (2002). "La expansión del patrimonio cultural". *Revista de Occidente*, 250, pp: 129-150.
- Benavent F., De Córdoba, M. (2009). "Los Planes de Ordenación del Territorio en España. De la Instrumentación a la Gestión". *V Congreso Internacional de Ordenación del Territorio*. FUNDICOT/UCM. Madrid. Pp. 143-158.
- Dalla Rosa, G. (1996). "Experiencias y conceptos teóricos para una formación superior de los agentes de desarrollo local". Valcárcel, G.; Troitiño, M. A.; Esteban, L. (Coord.): *Desarrollo Local y Medio Ambiente: La Iniciativa Comunitaria Leader*. Diputación de Cuenca. Pp. 69-86.
- DELTA (2004). *Guide Méthodologique pour le développement des Systèmes Culturels Territoriaux*. Euromed Heritage- iMed. Roma.
- Fernández Cacho, S. (2008). *Patrimonio arqueológico y planificación territorial. Estrategias de gestión para Andalucía*. Junta de Andalucía (Consejería de Cultura). Universidad de Sevilla. Sevilla.
- García Hernández, J. (1994). *Los problemas del medio ambiente y la ordenación del territorio*. Universidad de Valladolid- Fundación Duques de Soria. Valladolid. Pp. 7-31.
- García Fernández, M. (2003). *Turismo y Conjuntos Monumentales: capacidad de acogida turística y gestión de flujos de visitantes*. Fundación Cañada Blanch. Valencia.
- García Regidor, J. (Coord.) (2008). *Desarrollo Rural Sostenible: Un Nuevo Desafío*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid.
- Max Neef, M. (1994). *Desarrollo a escala humana*. Icaria. Madrid.
- OCPM (1999). *La Innovación en la Gestión de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad*. Actas del V Simposium Internacional de Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial. Santiago de Compostela.
- O.M.T. (2004). *Gestión de la saturación turística en sitios de interés natural y cultural*. Guía práctica. O.M.T. Madrid.
- Observatorio de la Sostenibilidad en España - OSE (2006). *Cambios de Ocupación del Suelo en España. Implicaciones para la sostenibilidad*. Mundiprensa. Madrid.
- Ortega Valcárcel, J. (1998). "El patrimonio territorial: El territorio como recurso cultural y económico". *Revista Ciudades*, 4, pp. 33-48.
- Revilla Uceda, M. (2003). "Valor y uso del patrimonio arquitectónico monumental: la función estética". *Desarrollo Turístico Integral de Ciudades Monumentales*. Patronato Provincial de Turismo de Granada. Granada. Pp. 539-550.
- Santos, M. (1993). "Los espacios de la Globalización". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 13, pp. 79-77.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2000). "Turismo y Sostenibilidad: La Alhambra y Granada". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 20, pp. 377-396.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2002). "El patrimonio arquitectónico y urbanístico como recurso turístico". García Marchante, J. S.; Poyatos, C. (Coord.): *La función social del patrimonio histórico: el turismo cultural*. Universidad de Castilla- La Mancha. Cuenca. Pp. 9-32.
- Troitiño Vinuesa, M. A. et al. (2005). "Los Espacios Protegidos en España: Significación e Incidencia Socioterritorial". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 37, pp. 227-266.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2006). "Ordenación del Territorio y Desarrollo Territorial: La Construcción de las Geografías del Futuro". Geocalli. *Cuadernos de Geografía*, 14, pp. 17-68. Universidad de Guadalajara. México.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2008). "Estrategias sostenibles en destinos patrimoniales. De la promoción a la gestión integrada e innovadora". *Estudios Turísticos*, 172-173, pp. 225-232.
- VV.AA. (2000). *Turismo Cultural: El Patrimonio Histórico como Fuente de Riqueza*. Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Valladolid.
- VV.AA. (2005). *La Sierra de Guadarrama. Diagnóstico de un territorio*. FIDA. Madrid.



Parque Nacional Tablas de Daimiel

APORTACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL A LA SOSTENIBILIDAD. LOS PARQUES NACIONALES.

Jesús Serrada Hierro

Organismo Autónomo de Parques Nacionales

Como paso previo a esta exposición, nos referiremos a los conceptos que dan sustento al título de la misma. La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, define a éste como un "...conjunto de bienes y recursos de la naturaleza fuente de diversidad biológica y geológica, que tienen un valor relevante medioambiental, paisajístico, científico o cultural".

Esta misma Ley define el término de uso sostenible del patrimonio natural como la "utilización de sus componentes de un modo y a un ritmo que no ocasione su reducción a largo plazo, con lo cual se mantienen las posibilidades de su aportación a la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales y futuras". Es decir, en términos equivalentes a los empleados en el informe Bruntland, en los años 80, para referirse al desarrollo sostenible.

La Biodiversidad o Diversidad Biológica es definida por la Ley 42/2007, como la “variabilidad de los organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”. El término biodiversidad comprende por tanto tres niveles, los genes, las especies y los ecosistemas, de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

En realidad, el patrimonio natural y todo lo que este concepto engloba, es el sustrato sobre el que se apoya y realiza el desarrollo humano. La permanencia en el tiempo y en el espacio de los sistemas naturales, depende del grado de sostenibilidad de los procesos productivos, de como respeten las tasas de renovación de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales. Pero simultáneamente, la permanencia en el tiempo de los procesos productivos tiene su límite en la disponibilidad de los recursos naturales.

— La Red de Parques Nacionales constituye una plataforma privilegiada para la investigación de los procesos ecológicos, ya que a su riqueza biológica y geológica, hay que sumar un escaso grado de alteración de este patrimonio natural.

La OCDE, en un libro publicado en 2002, indica que “todas las sociedades dependen, directa o indirectamente, de la biodiversidad y de los recursos biológicos, cuyo valor es predominante intrínseco...”. Es más, se reconoce en este texto algo que muchos profesionales de la conservación de la naturaleza pensaban desde hacía tiempo: “...el hecho de que la biodiversidad y numerosos recursos biológicos carezcan de un valor económico, les impide competir en igualdad de condiciones con las fuerzas que están causando su declive”. Abundando en ello, se afirma como corolario que “la conservación de la biodiversidad suele constituir una prioridad menor por los problemas que supone valorar y evaluar la biodiversidad, ya que esta desafía cualquier descripción o cuantificación sencilla” (OCDE, 2002).

Es decir, existe un déficit histórico, que paulatinamente se va compensando, en la consideración del valor social y económico que corresponde a la conservación de la biodiversidad, frente al valor de otras opciones de uso más extractivas o consumtivas.

El trabajo publicado por Costanza y colaboradores en 1997, tuvo un enorme valor demostrativo en este sentido para muchos profesionales de distintos ámbitos, al estimar el valor económico anual de los servicios prestados por 17 ecosistemas de 16 distintos biomas en una media de 33 trillones de dólares americanos, cuando el Producto Interior Bruto mundial era en ese tiempo de 18 trillones de dólares americanos por año. Los humedales resultaron ser unos de los sistemas naturales más productivos en estos términos.

Algunos otros ejemplos los encontramos dispersos en la bibliografía. Así un estudio del PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), realizado en 2006 en el sureste asiático, cifraba el valor económico anual de los corales entre 100.000 y 600.000 dólares por Kilómetro y el de los manglares entre 200.000 y 900.000 dólares por Kilómetro. Por otra parte, el coste económico de conservar los corales no supera los 775 dólares por kilómetro y año. En este mismo trabajo se estimaba que los manglares y arrecifes de coral pueden absorber entre el 75% y el 90% de la fuerza de impac-

to de una ola y protegen la costa de las tempestades, por lo que se postulaba como una prioridad el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos medios frente a tsunamis y huracanes.

Un estudio realizado en 2004 por científicos de EEUU, en Costa Rica, ha mostrado que la conservación de las selvas tropicales podría incrementar los beneficios de los cultivadores de café. Los resultados evidenciaban que las matas de café más cercanas a los restos de selva, eran los que daban más granos y de mejor calidad, por tener una mejor polinización de abejas silvestres. La polinización extra aportada por las abejas produjo un incremento de un 7% en los ingresos de los cultivadores costarricenses de café (Ricketts et al, 2004).

En este mismo orden de cosas, hay que mencionar que algo más del 90% de todas las plantas con flores y más de dos tercios de las más importantes cosechas mundiales, dependen de los polinizadores. Los insectos polinizadores, tanto domesticados como silvestres desaparecen por enfermedades, pesticidas, cambios en la agricultura,...En California, algunos cultivadores de almendros, ante las pérdidas detectadas, han tenido que traer desde otros estados abejas de origen doméstico, por la desaparición de las abejas silvestres en sus áreas. Se cifran entre 6 y 8 millones de dólares/año las pérdidas de los agricultores de Estados Unidos por la ausencia de polinizadores. En una zona fronteriza entre China y Nepal (Maoxian), miles de personas con brochas polinizan los manzanos, porque se han extinguido los polinizadores naturales. Hacen falta entre 20 y 25 personas para hacer el trabajo de dos colonias de abejas (Sustainable Development Update Issue, 2004).

Todos estos ejemplos nos muestran que la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y del patrimonio natural en su conjunto, constituyen realmente un activo esencial para la sociedad actual, que hay que incorporar en los esquemas de desarrollo sostenible a todos los niveles. No es otro el sentido de lo recogido en el artículo 6 del Convenio sobre Diversidad Biológica, que invita a las partes firmantes del mismo a integrar estas consideraciones en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

Pero cambiando esta óptica genérica que se pone de manifiesto en los ejemplos mencionados, ¿qué aporta nuestra Red de Parques Nacionales a la sostenibilidad?

La Red de Parques Nacionales españoles, conforma una muestra representativa, aún por completar, de los sistemas naturales y del patrimonio natural español. Se puede afirmar que constituye un depurado exponente, contrastado por el paso de los años, de como conjugar la conservación de un rico y variado patrimonio natural, con esquemas de uso público sostenible y de apoyo a las poblaciones que viven en el área de influencia socioeconómica.

La Red de Parques Nacionales contribuye a la sostenibilidad de los territorios por donde está desplegada, de manera directa, pero también de manera indirecta a través de la sensibilización de los cerca de 11 millones de visitantes que acoge anualmente y a otros territorios más alejados a través de diversas actuaciones en materia de cooperación internacional. Veremos todos estos aspectos de manera más detallada.

Los Parques Nacionales surgen históricamente como una de las primeras iniciativas en relación con la conservación del patrimonio natural: la de acotar una parte del territorio, limitando en él determinados usos, de modo que se consiga una adecuada conservación de su paisaje, su flora y su fauna.

El primer Parque Nacional declarado en el mundo fue el de Yellowstone en Estados Unidos, en 1872. Hubo que esperar a los primeros años del siglo XX, para que se declarasen los primeros Parques Nacionales europeos, concretamente en Suecia en 1909, a punto de celebrar su primer centenario. Nuestro país no anduvo a la zaga, pues la primera Ley de Parques Nacionales vio la luz en 1916 y en 1918 se declararon los dos primeros Parques Nacionales españoles: el de la Montaña de Covadonga y el del Valle de Ordesa (posteriormente ampliados ambos).



De acuerdo con la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, que es a día de hoy la legislación básica en esta materia, los Parques Nacionales son "espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas, o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado"

Actualmente son 14 los Parques Nacionales que conforman la Red española y ocupan una superficie de 347.300 ha (lo que representa tan solo el 0,6% del territorio nacional). Su tamaño oscila entre las más de 86.000 ha por las que se extiende el Parque Nacional de Sierra Nevada y las escasas 2.000 ha que ocupan la Tablas de Daimiel. Los Parques Nacionales de Picos de Europa (64.660 ha), Doñana (54.252 ha) y Cabañeros (40.856 ha) son los más extensos. Dos de ellos son marítimo-terrestres (Archipiélago de Cabrera e Islas Atlánticas).

Respecto a la propiedad del suelo que ocupan, una gran proporción es de propiedad pública (Ayuntamientos, Estado, Comunidades Autónomas, Organismo Autónomo de Parques Nacionales, etc.), pero existe una significativa proporción de propiedad privada en algunos de ellos (Sierra Nevada, Cabañeros, Monfragüe) y menor en otros (Doñana, Picos de Europa, Caldera de Taburiente, etc.).

○ Mapa II.1. Red de Parques Nacionales



Fuente: OAPN, 2007.

La aportación que la Red hace a la conservación de la biodiversidad es muy elevada. De los 40 sistemas naturales de interés general que identifica la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales y que han de estar representados en la misma, actualmente sólo lo están 33. Faltan todavía por representar 4 tipos de sistemas naturales marinos y 3 terrestres. Se han identi-

cado diferentes áreas en todo el territorio nacional, que albergarían estos sistemas naturales que aún restan por estar representados, así como magníficas representaciones adicionales de otros que ya lo están. Adicionalmente, se deben cumplir los criterios establecidos para que un territorio pueda ser declarado como tal: muy representativo, gran riqueza de especies, superficie natural continua y no fragmentada, continuidad territorial, ausencia de actividades extractivas, inexistencia de suelo urbanizable y de núcleos de población. La Red, por tanto, aún no está completa y su terminación es tarea pendiente.

Si tomamos como referencia la Directiva 92/43/CEE sobre conservación de hábitat naturales y fauna y flora silvestres, 121 de los tipos de hábitat identificados como de interés comunitario por dicha Directiva están presentes en España, y 90 de ellos (el 74%) están representados en la Red de Parques Nacionales.

Si acudimos a la representación de flora y fauna, hay que remarcar que de las 770 especies de vertebrados (exceptuados los peces marinos) inventariadas en España, 616 (el 80%) están representadas en la Red de Parques Nacionales. Respecto al grado de endemidad, son endémicas 81 de estas especies (es decir, exclusivas de nuestro país, que no se encuentran en otro lugar del mundo), de las que 23 (un 28%) están también representadas en la Red.

En cuanto a la flora, de las cerca de 8.000 especies de plantas vasculares inventariadas en España, 5.600 (el 80%) están presentes en la Red de Parques Nacionales. Atendiendo al índice de endemidad, 1.400 de dichas especies son endemismos y de ellas más del 20% también está presente en la Red.

Conviene en este punto recordar que la Red de Parques Nacionales ocupa solamente un 0,6% del territorio nacional, lo cual da una idea de su riqueza natural en relación a su tamaño y del papel esencial que cumple en el mantenimiento de nuestro patrimonio común. Juega un papel esencial en la coherencia territorial, en conexión con otras redes de espacios, como la Red Natura 2000, las Reservas de la Biosfera o las Redes autonómicas de espacios naturales protegidos.

La Red de Parques Nacionales constituye una plataforma privilegiada para la investigación de los procesos ecológicos, ya que a su riqueza biológica y geológica, hay que sumar un escaso grado de alteración de este patrimonio natural. Ello hace de la Red un lugar de excepción para realizar el seguimiento y la evaluación de procesos a medio y largo plazo, como el cambio global (cambio climático incluido) en el que nos hallamos inmersos.

La escasa influencia humana que en general afecta a los Parques Nacionales, aporta la garantía de que los lentos cambios y las tendencias que se van observando son debidos exclusivamente a dichos procesos de cambio global, y no a actuaciones antrópicas más o menos inmediatas. Está en sus inicios, en tres de los Parques Nacionales, un programa de seguimiento del cambio global que además de utilizar parámetros e indicadores biológicos, aún por definir en su totalidad, pondrá a estos en relación con una enorme cantidad de datos captados por estaciones meteorológicas multiparamétricas que siguen los estándares internacionales de medición a largo plazo. Actualmente hay instaladas 17 estaciones terrestres de este tipo y un boyo oceanográfica.

En cada Parque se inician cada año distintos proyectos de investigación por iniciativa de los propios investigadores o a demanda de los gestores, para ayudar a resolver problemas concretos de gestión. Además existe una línea de subvención para toda la Red, que mediante concurrencia competitiva, ha financiado entre los años 2002 y 2008 un total de 106 proyectos, por un importe de 6,78 millones de euros, la mayoría de ellos en ejecución en estos momentos.

Pero obviamente, no sólo la flora y la fauna silvestres viven en la Red de Parques Nacionales. En el conjunto de la Red, considerando los Parques y su Área de Influencia Socioeconómica (es decir "el territorio constituido por los términos municipales que aportan terreno al mismo o a su zona periférica de protección"), viven un total de 1.271.206 personas repartidas en 134 municipios.



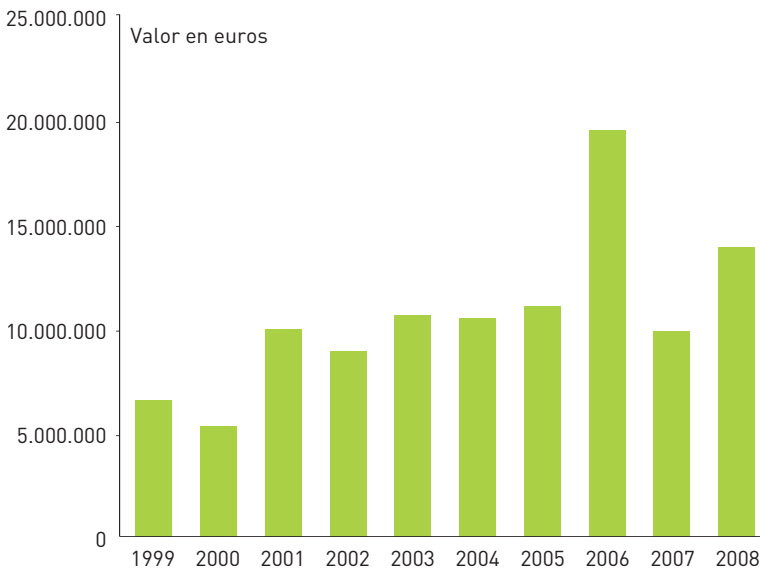
○ **Tabla II.1.** Datos socioeconómicos de la Red de Parques Nacionales.

DATOS SOCIOECONÓMICOS DE LA RED DE PARQUES NACIONALES	ÁREA DE INFLUENCIA RPPNN	TOTAL ESPAÑA
Número de municipios	134	8.110
Superficie municipios (km²)	15.875,7	505.990,0
Media poblacional 2006 (hab)	9.487	5.513
Total población 2006 (hab)	1.271.206	44.708.964
Municipio con menor población de la RPPNN, 2006 (hab)	76 (Tresviso)	
Municipio con mayor población de la RPPNN, 2006 (hab) (Palma de Mallorca)	375.048	
Porcentaje de municipios con población menor de 5.000 hab, respecto al total	74,6	84,5
Densidad de población media (hab/km²)	80,07	88,4
Porcentaje de municipios con densidad menor de 100 hab/km² respecto al total	83,6	82,6
Evolución 1991-2006 (%) (incremento de la población)	16,63	13,00
Tasa envejecimiento (%) (Pob. mayor de 65 años / pob. total)	23,35	16,7
Parados / Población activa 15-64 (%)	7,52	7,0

Fuente: Informe de situación de la Red de Parques Nacionales, enero 2007, disponible en la Web del MARM.

Los datos, correspondientes al año 2006, no arrojan diferentes significativas en cuanto a densidad de población y tasas de ocupación, aunque si se aprecian diferencias ligeras en cuanto a la tasa de envejecimiento.

○ **Figura II.1.** Subvenciones en el Área de Influencia Socioeconómica de los Parques Nacionales.



Fuente: Informe de situación de la Red de Parques Nacionales, enero 2007, disponible en la Web del MARM

Nota: Las cifras de 2006, corresponden a 11 millones de transferidos a las Comunidades Autónomas y otros 7 millones de gestión centralizada.

En estas Áreas de Influencia Socioeconómica, el Organismo Autónomo Parques Nacionales lleva adelante un programa de subvenciones destinado a favorecer el desarrollo sostenible en el entorno de los Parques. Entre los años 1999 y 2004, este programa se aplicó de manera centralizada, pero desde 2005 en adelante, son las Comunidades Autónomas las que convocan y resuelven las ayudas, destinando a ello los fondos transferidos desde el Organismo.

Con estos fondos se han financiado y realizado más de tres mil actuaciones por parte de ayuntamientos, empresas, particulares y ONG. Se han subvencionado iniciativas, tanto públicas como privadas, encaminadas a la conservación y restauración del patrimonio natural y cultural, a la eliminación de impactos, incluidos los de tipo visual, a compatibilizar las actividades y usos tradicionales con los objetivos del Parque, así como restauración de edificios, infraestructuras, generación de nuevas actividades económicas, actividades de divulgación y formación y en general cualquier iniciativa pública o privada expresamente prevista en los planes de desarrollo sostenible de los Parques Nacionales o en la Agenda 21 Local de cualquiera de los municipios que conforman sus áreas de influencia socioeconómica.

Esta es obviamente una clara contribución de la Red de Parques Nacionales a la sostenibilidad en las Áreas de Influencia Socioeconómica.

La Red de Parques Nacionales recibe entre 10 y 11 millones de visitantes todos los años. El Parque más visitado es el del Teide y el menos visitado, Cabañeros. Poniendo en relación el número de visitantes con las hectáreas de cada Parque Nacional, se aprecia la presión que supone la afluencia en cada caso. El que tiene una relación más elevada, y por tanto una mayor presión turística, es Timanfaya. El sistema de uso público de la Red es bien valorado en conjunto por los usuarios: cerca de un 90% de los visitantes valora "bien" o "muy bien" la visita (OAPN, 2008). Un 61,1% de los visitantes son españoles y de los extranjeros, el 97% son de la Unión Europea (mayoritariamente británicos y alemanes).

○ **Tabla II.2.** Número de visitantes por año y por superficie (ha), 2007.

PARQUE NACIONAL	Nº VISITANTES (AÑO 2007)	VISITANTES/HA (AÑO 2007)
Teide	3.142.418	165,48
Timanfaya	1.748.149	342,30
Garajonay	884.858	221,99
Caldera de Taburiente	389.024	82,95
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	322.555	22,85
Ordesa y Monte Perdido	617.950	39,59
Picos de Europa	1.774.955	27,45
Sierra Nevada	737.183	8,55
Archipiélago de Cabrera	76.541	7,64
Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia	238.939	28,67
Tablas de Daimiel	122.955	63,77
Cabañeros	72.688	1,78
Monfragüe	351.885	18,69
Doñana	384.638	7,09
Red PPNN	10.864.738	33,40

Fuente: Informe de situación de la Red de Parques Nacionales, enero 2007, disponible en la Web del MARM.

La contribución de los Parques Nacionales a la sostenibilidad, va más allá de nuestras fronteras, a través de las diferentes actividades de cooperación internacional en materia de conservación y espacios protegidos, que anualmente se llevan a cabo, bien a través de convenios bilaterales con diferentes países de Iberoamérica y el Magreb, bien en el marco de los



Programas "Araucaria" y "Azahar" que lidera la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) o bien a través de contribuciones voluntarias a organizaciones internacionales como el PNUMA, la FAO o la UICN.

Como conclusiones se apuntan las siguientes:

- España posee un rico patrimonio natural y unos elevados índices de biodiversidad, cuya conservación no siempre es una opción de uso bien valorada, cuestión que por otro lado ocurre con carácter general en la mayoría de los países.
- Los Parques Nacionales constituyen una muestra representativa de esta riqueza y un reservorio de recursos biológicos. Sus finalidades son la conservación y el uso público, que necesariamente ha de ser sostenible.
- Los Parques Nacionales, favorecen la conectividad con otras redes de Espacios Naturales Protegidos y estructuran el territorio.
- Promueven el desarrollo sostenible en el área de influencia socioeconómica (apoyo a los usos tradicionales y gran variedad de actividades compatibles con sus fines).
- Contribuyen a la concienciación ambiental de la población (10-11 millones de visitantes cada año) y a difundir la sostenibilidad.
- Favorecen también la sostenibilidad en terceros países a través de la cooperación internacional, la ayuda técnica y económica y el intercambio de experiencias.

BIBLIOGRAFÍA

- OCDE (2002). *Handbook of Biodiversity Valuation A guide for policy makers*.
- Costanza et al. (1997). "The value of the world's ecosystem services and natural capital". *Nature* 387, 253-260.
- Ricketts, T. H., Daily, G. C., Ehrlich, P. R., Michener, C. D. (2004). *Economic value of tropical forest to coffee production*. *Proc. Natl. Acad. Sci. U. S. A.* 101: 12579-12582.
- Sustainable Development Update (2004). Issue 2, Volume 4, 2004, <http://www.albaeco.com/sdu/15/index.htm>.
- OAPN (2008). *Estudio de calidad de la visita a los Parques Nacionales*.



La Alhambra

UNA FORMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: LOS DEBATES DE PATRIMONIO EN LA ASOCIACIÓN HISPANA NOSTRA

Araceli Pereda

Vicepresidenta de Hispania Nostra.

Ex Directora General de Patrimonio de la CAM.

□ 1. La situación del patrimonio

La Asociación Hispania Nostra², que surgió en España hace más de un cuarto de siglo, tiene como objetivo la participación social en torno a la conservación y defensa del Patrimonio. La Asociación está integrada en una organización más amplia de carácter europeo, Europa Nostra, que acoge a organizaciones similares europeas en defensa del Patrimonio, aunque cada una de ellas responde a la idiosincrasia y condiciones sociales, políticas y económicas de su propio país. Esta organización concede uno de los reconocimientos mas apreciados en materia de Patrimonio: “los premios Europa Nostra”, de los que España es habitual receptora.

² Página web: www.hispanianostra.es

En el largo camino recorrido por la Asociación HN, ha ido quedando el reflejo de los cambios que se han producido en la sociedad española, tanto en relación con la evolución del concepto de patrimonio como de su función social, política y económica. Es útil que recordemos lo mucho que ha cambiado el concepto de patrimonio en muy poco tiempo, así como lo mucho que han evolucionado los sentimientos de los ciudadanos en relación con ese patrimonio.

Esos cambios sociales se han visto reflejados en la actitud de los líderes políticos y sociales, que han actuado unas veces impulsados por las demandas de la sociedad y otras adelantándose a las mismas y tratando de poner en marcha medidas que buscaban mejorar la protección, la conservación, la restauración y la gestión del patrimonio cultural. Unos conceptos, los de proteger, conservar, restaurar y gestionar patrimonio, que, a su vez, también han evolucionado mucho y en poco tiempo.

Curiosamente, al patrimonio se le ha concedido poco valor social a lo largo de la historia y hubo que esperar a la Revolución Francesa para que se acelerara el aprecio por los objetos artísticos legados por el pasado. Surge así, en el siglo XIX, el concepto de patrimonio histórico como una estimación crítica del pasado que se simboliza en el término que hoy nos resulta muy anticuado pero utilizado durante tanto tiempo: el de Monumentos Nacionales.

El monumento nacional fue el punto de partida que nos ha llevado hasta el actual concepto de bien cultural, en el que se integran todas las manifestaciones y testimonios de la actividad humana que son necesarios conservar por ser símbolos del pasado (valor histórico), o dignos de guardar por su belleza (valor artístico, concepto subjetivo y variable a lo largo del tiempo).

En los dos últimos decenios ha crecido continuamente el número de categorías consideradas patrimonio cultural. Según la vigente Ley de Patrimonio española tienen consideración de bienes culturales: "los arqueológicos; los de interés histórico, artístico, ambiental o paisajístico; archivístico; bibliográfico y todo otro bien que constituya testimonio material dotado de valor de civilización"^{3, 4}.

Pero no es sólo en España y Europa donde ha evolucionado el concepto de Patrimonio. Un ejemplo podría representarlo la UNESCO. Desde su primera intervención para salvar los templos de Abu Simbel y Philae en Egipto, lo que supuso el inicio de una larga trayectoria en defensa del Patrimonio de la Humanidad, pasando por hitos como la Convención de 1972, en la que se unió a la defensa del Patrimonio Cultural la del Patrimonio Natural y cuyo texto es una referencia imprescindible en las jornadas que nos reúnen aquí, llegamos a la magnífica ampliación del concepto de Patrimonio que ha supuesto la Convención de 2003 para la Salvaguarda del Patrimonio Intangible. En ese espacio de tiempo, algo menos de 50 años, la evolución ha sido lenta al principio y cada vez más y más rápida en la actualidad. Desde el concepto de Monumento al de la protección del Patrimonio Inmaterial, entendido este como:

"los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural". "Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana."

"A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible".

³ Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

⁴ El Ministerio de Cultura ha puesto en marcha una Comisión para la redacción de una nueva Ley de Patrimonio antes del verano de 2009.

Y continúa:

“El patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales”.

“Se entiende por salvaguardia las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos”.

Creo interesante señalar en este campo de la evolución de los conceptos, que, igualmente, ha evolucionado la consideración de la sociedad respecto a la necesidad de conservar y restaurar el patrimonio cultural, pasando de ser un objeto de placer, propiedad exclusiva del coleccionista que lo encargó o lo adquirió, a convertirse en bien público que ha de ser disfrutado por la comunidad (a partir de la Ilustración -movimiento cultural- y de la Revolución Francesa -proceso político-).

— Es necesario reflexionar sobre la posible “sobreexplotación” de los bienes culturales, fomentando el intercambio de opiniones con todos los sectores profesionales interesados y con todos los ciudadanos que quieran participar.

Ello ha influido de manera decisiva en los objetivos y modos de gestión del Patrimonio cultural y de las infraestructuras que lo albergan o enmarcan, como los museos, los centros históricos, los yacimientos arqueológicos o los sitios naturales y los paisajes culturales.

Además, la conservación y restauración del bien cultural ha dejado de ser considerada por los propietarios y responsables de su conservación como una carga que debía ser soportada, para apreciarlo como una fuente de riqueza social y económica, con los problemas añadidos de explotación abusiva y especulación sobre su valor de uso.

Entre las muchas cosas que han cambiado en relación con el patrimonio, como decía antes, se encuentra el interés que las instituciones nacionales e internacionales han ido manifestando y que se ha plasmado en recomendaciones, normas y leyes. De las limitadas instrucciones para inventariar o conservar de comienzos del siglo XIX, se ha llegado a la profusión de leyes nacionales y de recomendaciones de organismos como la UNESCO o el Consejo de Europa. Desde la carta de Atenas, 1933, hasta la mencionada convención de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de octubre de 2003, numerosos han sido los hitos que han jalonado este camino. Entre otros, la carta de Venecia de 1954, la convención de la UNESCO sobre patrimonio mundial, cultural y natural de 1972, el año europeo del Patrimonio Arquitectónico en 1975, la convención de Granada, de 1985, para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico, el convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico de La Valetta en 1992], el Convenio Europeo del Paisaje de Florencia en 2000], la carta de Cracovia, también en 2000, o la nueva de Atenas, de 2003, sobre los principios de restauración.



Llegados a este punto, hemos de hacer un diagnóstico sobre el presente con objeto de preparar un futuro en el que las actividades de preservación del patrimonio sean indisolubles de las de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y de la defensa de los intereses de la colectividad sobre los intereses particulares.

Y es en ese contexto de evolución y adaptación a las necesidades sociales, que siempre ha interesado a Hispania Nostra, en el que surgen algunas nuevas iniciativas de la Asociación, principalmente dos: La Lista roja del Patrimonio Cultural español y Los Debates.

Hace algo más de tres años, Hispania Nostra se propuso ampliar sus actividades habituales en pro de la preservación del patrimonio y ofrecer a sus asociados y a todos los interesados un espacio para la reflexión en voz alta, el contraste de opiniones distintas -y a veces manifiestamente diferentes- sobre alguno de los problemas que pueden afectar a la conservación de los símbolos de la memoria histórica. La dicotomía entre arte de masas / arte de élites se repite cíclicamente desde la revolución industrial. En esa corriente, desde hace varios años, algunos profesionales, relacionados con la conservación del patrimonio, nos sentimos preocupados, e incluso atrapados, por la posible contradicción que se está produciendo entre conservar el patrimonio e incrementarlo para las generaciones futuras y facilitar el acceso al mismo promocionando masivamente su conocimiento. Creíamos que era necesario reflexionar sobre la posible "sobreexplotación" de los bienes culturales, fomentando el intercambio de opiniones con todos los sectores profesionales interesados y con todos los ciudadanos que quieran participar. Pero además, con ese intercambio de ideas se buscaba no sólo la exposición y toma de conciencia sobre algunos problemas sino principalmente, el establecimiento de unos protocolos de buenas prácticas que nos sirvan de referencia en cada campo de actuación y, por exclusión, dar foro y transmitir el conocimiento de las "malas prácticas" para intentar no repetirlos.

De forma tradicional, hemos considerado que el uso y disfrute del patrimonio cultural era el objetivo fundamental para su conservación y que contribuiríamos a este propósito si se facilitaba el acceso al mismo y se difundía su existencia a través de todos los cauces de que disponemos en el presente: medios escritos, visuales, radio, electrónicos u otros. Ya hemos comentado lo mucho que ha cambiado el concepto de patrimonio en muy poco tiempo, así como lo mucho que han evolucionado los sentimientos de los ciudadanos en relación con ese patrimonio.

Durante muchos años y desde diversos foros hemos defendido una serie de ideas respecto a la conservación del patrimonio. Algunos objetivos se han alcanzado, otros están en camino. Pero si bien es cierto que lo logrado ha sido, la mayor parte veces, positivo, somos cada vez más los que estamos de acuerdo en que se puede morir de éxito. De ahí que sea necesario analizar con esmero lo que se ha hecho para proponer modos de hacer que encaren el futuro sin poner en riesgo la herencia recibida, modos de hacer positivos, que no se levanten como barreras contra el desarrollo, pero sí contra la sobreexplotación.

Analicemos lo que promovíamos en el pasado y lo que ocurre en el presente en algunas áreas del patrimonio como pueden ser las siguientes:

-**Los inventarios.** Los considerábamos imprescindibles como instrumento de conocimiento, de planificación, de gestión eficaz; como promotores de protección jurídica; como elementos indispensables para buscar la complicidad ciudadana. Pero, a su vez, esos inventarios han podido constituir una guía fundamental para los ladrones, expoliadores, traficantes ilegales. Por supuesto que el propio inventario que permitió al ladrón actuar, también ha posibilitado la recuperación de lo extraído. Recordemos las campañas de Eric el Belga, a finales de los 70 y comienzos de los 80, cuando este conocido ladrón arrasó el país y el fruto de sus robos se pudo recuperar gracias a que los inventarios estaban muy avanzados y que los jueces aceptaron como elemento probatorio la propiedad española sobre los bienes hurtados. En cualquier caso, el riesgo sigue ahí.

-**Los museos.** Las entradas masivas a los museos, ya sean de grupos de turistas, ya de alumnos acompañados por su profesor, ya de cualquier otro tipo de grupo, son fundamentales para el museo, pero constituyen un elemento de notable perturbación para quienes acuden a las salas de forma individual con el propósito de disfrutar recogidamente de los bienes que el museo custodia.

-**Los bienes inmuebles.** Su salvación depende, en muchos casos, de su reutilización, pero un uso que no se adecúa a las rigideces marcadas por el propio edificio puede dejarlo irreconocible para la Historia y habremos perdido para siempre la razón de su existencia, que es dar testimonio del pasado. El extremo más dramático puede estar representado por la conservación de las fachadas con demolición de todo lo que había tras ella (muchas veces conteniendo un valioso patrimonio mueble como vidrieras, carpinterías, herrerías, mobiliario, que desaparecerán para siempre) y el colmo del fachadismo es cuando se demuele todo y se rehace de nuevo la fachada.

-**Los centros históricos.** Han sido inventariados, catalogados, protegidos y planificados cuidadosamente, pero corren el riesgo de transformarse en lugares fantasmagóricos en cuanto se marchan los visitantes-turistas. Se pueden convertir en lugares vacíos, inseguros, sin vida, prestos para ser vampirizados. Su museificación produce, a veces, su momificación, provocando el rechazo de sus habitantes tradicionales, desvitalizándose, cuando no muriéndose.

-**Las ciudades patrimonio de la humanidad.** Su declaratoria por parte de la UNESCO tenía el objeto de convertirlas en símbolos o hitos en la historia del acontecer humano. Pero en muchos casos, esta declaración termina por expulsar a la población tradicional de estos lugares presionados por la especulación inmobiliaria, el ruido de las masas de visitantes y la falta de descanso o el encarecimiento del comercio.

-**Los lugares y paisajes naturales.** Declarados patrimonio natural y dignos de ser contemplados, escuchados, disfrutados por el placer y la emoción que transmiten, su uso como espacios recreativos los convierten en lugares violados por el ruido, las basuras o los autos, cuando no caen en manos de la especulación inmobiliaria que puebla el paisaje de grandes pisos y casas adosadas, expoliando a la colectividad la visión del mar, de las montañas, de los bosques, en resumen, anulando el disfrute del lugar que motivó su promoción.

-**Los yacimientos y sitios paleontológicos y arqueológicos.** Testimonios imprescindibles para el conocimiento y la interpretación de la historia, antes y después de la escritura, pueden ser amenazados de muerte por un exceso de visitantes.

-**Las exposiciones temporales.** Instrumentos de una utilidad ilimitada para dar a conocer la historia, los artistas, los fenómenos sociales, que constituyen un elemento fundamental de difusión de la cultura, pueden convertirse en alimento de la especulación económica, en el origen de restauraciones de una agresividad irresistible, en el motivo para el desplazamiento de obras a las que perjudica mucho ser sacadas de su lugar habitual, hasta caer en manos de la frivolidad que domina a algunos museos o propietarios a la hora de prestar sus obras, sin valorar ya ningún criterio didáctico y tan sólo de efímero prestigio. A todo eso podemos añadir que, a veces, las exposiciones temporales esconden la falta de capacidad de los gestores de un museo para difundir el conocimiento de sus fondos.

Las causas de todos estos riesgos pueden ser variadas. Unas veces es el de la masificación. Pero tampoco hay que huir de la relación entre el dinero y el patrimonio, al que hemos hecho alguna referencia: la especulación inmobiliaria no sólo de edificios y monumentos, sino también de paisajes y espacios naturales; el comercio del arte, muchas veces, auténtico expolio; el blanqueo de dinero que se encierra detrás de muchas de estas actividades. También es necesario abordar estas cuestiones a la hora de tratar sobre el patrimonio.



Consideramos que el patrimonio cultural es una realidad compleja, que necesita de la participación de las instituciones públicas y de la colaboración social, que está muy vinculada a la situación social, política y económica de cada comunidad social.

□ 2. La importancia de conservar la memoria

Hace unos días recibía Carlos Fuentes el Premio D. Quijote en Toledo y en su recepción pronunciaba esta frase: "Toda gran obra nos propone imaginar. Tenemos un pasado que debemos recordar. Tenemos un porvenir que podemos desear. Pero sólo recordamos y deseamos el presente aquí y ahora en el tiempo que nos es concedido para vivir. Toda gran obra es una llamada a la acción: hablamos, imaginamos, actuamos. Y, continuaba Carlos Fuentes, citando a Gabriel García Márquez "somos lo que hacemos a partir de lo que heredamos".

El vértigo innovador y el conocimiento superficial de la "instantaneidad perceptiva", que parece una de las características más determinantes del presente, puede encontrar su contrapunto de equilibrio en "la memoria", entendida como la concebía Platón y lo expresaba en su obra Fedro: "Los discursos que posee el hombre que sabe (.....) no son estériles, sino que tienen una simiente de la que germinan otros discursos en otros caracteres capaces de transmitir siempre esa semilla de un modo inmortal".

Porque la memoria no es una acumulación de datos (objetos materiales), sino un proceso de integración del conocimiento nuevo adquirido en la experiencia anteriormente acumulada (en el concepto platónico en "Fedro"), Por lo tanto la memoria necesita de la experiencia anterior, de la herencia inmaterial, para ser tal. Por eso un patrimonio no es nada sin su contexto, ya sea este el paisaje urbano en la ciudad, el agrícola en las extensiones del territorio, el museo para las obras de arte del pasado. Es decir, el arte existe y perdura a la luz de la interpretación que proporciona la acumulación de la experiencia (la memoria).

La gente puede mirar y no ver; oír y no escuchar; tener información pero no interpretación. ¿Por qué tiene tanto éxito el populismo frente al racionalismo?

La memoria es fundamental para la comprensión de lo que nos ocurre y la conservación de sus símbolos, que nos transmite el Patrimonio, forma parte de nuestra vida por lo que es imprescindible su conservación

Con los objetivos que les he expuesto anteriormente, Hispania Nostra a lo largo de 3 años ha invitado como ponentes de los debates a profesionales muy cualificados, pero con conceptos o experiencias diferenciadas y se ha dedicado a la discusión con los asistentes el mismo tiempo que a la exposición de los conferenciantes. El formato de estos debates era la intervención, durante 30 minutos, respecto a un tema propuesto por HN a dos especialistas y su posterior debate de alrededor de una hora con los asistentes al mismo.

Los temas abordados en los 29 debates celebrados hasta el presente han sido muy diversos (ver tabla III.1): la sobreexplotación de los museos, de las ciudades Patrimonio de la Humanidad, en las rehabilitaciones de monumentos, en la organización de exposiciones, por el comercio de bienes culturales, respecto al patrimonio natural, en la aplicación de nuevos recursos técnicos o respecto a la actividad de los organismos e instituciones internacionales. La multiplicidad de puntos de vista y la viveza de algunos debates, nos hacen pensar no sólo en la necesidad de potenciar ocasiones para el intercambio de opiniones, sino en la riqueza que de ellas se deriva, ya que han surgido ideas y propuestas nuevas que nos permitirán nuevas reflexiones para el futuro.

Y en el nuevo curso 2008-2009 queremos abordar la reflexión sobre una nueva concepción de los Bienes Culturales que trascienda la idea de reconocimiento del pasado y de los símbolos culturales producidos a lo largo de la historia de la humanidad, para convertirlos en un medio de transformación de la sociedad. Un cambio de mentalidad en el que al pen-



sar en patrimonio se produzca una asociación mental no sólo con un hecho físico (el objeto cultural mueble, inmueble, reconocible y valorable en función de criterios económicos, estéticos, sociales u otros), sino también y de manera mecánica con un hecho intangible. Walter Benjamin reivindicaba el aura o irradiación carismática de la obra de arte. Yo también reivindico ese aura y propongo que en el futuro prestemos más atención a lo inmaterial. No me estoy refiriendo sólo al Patrimonio Intangible. También a elementos como el entorno y el paisaje, ya sean urbanos o rurales, a los que considero inseparables de un monumento o un conjunto (la visión de la ciudad antes de entrar en Toledo, Salamanca, Ávila, Soria o la ciudad desde los tejados de la Catedral de Santiago me parecen inseparables del valor histórico o artístico que puedan tener monumentos o conjuntos, sitios históricos. Igualmente, me lo parecen los textos literarios que sobre ellas se han escrito, la visión que de esos lugares tuvieron los pintores o las músicas a las que dieron lugar. El modo de mostrar una pintura o una escultura en un museo me parece que contribuyen a mi capacidad de percibir o disfrutar la obra. Reivindico el valor inmaterial de un paisaje cultural, de la perspectiva para contemplar un monumento. Porque implica trascender el hecho físico del bien cultural para considerar que también forman parte del Patrimonio otros factores que le dan valor y que suelen estar ligados con la percepción, con la memoria o con la identidad. Apreciarlo es una actitud ante la vida, una necesidad vital no compartimentada en sectores o especialidades o tipos. Bien es cierto que esa actitud vital no es innata y se perfecciona a través de la educación y de la información.

Quizás con esa actitud consigamos subvertir determinados valores sociales en los que priman los valores económicos y políticos (ante la justificación/coartada de la creación de puestos de trabajo frente al destrozo de paisajes, territorios, ciudades, monumentos), para dar importancia social a los valores inmateriales y evitar, por ejemplo, que países y colectivos que poseen una gran riqueza cultural se sientan pobres porque carecen de determinados recursos económicos.

Para ello es necesario, entre otras cosas:

- Cambiar valores sociales, es decir, los indicadores de éxito de la sociedad;
- Incrementar la educación como medio para la libertad;
- Incrementar la difusión del patrimonio por profesionales cualificados, críticos, que además reciba financiación ya que "la cultura no es un negocio pero necesita ser financiado" (Eduard Carbonell).

Y por ello, Hispania Nostra se propone para el futuro, y en concreto para 2009, unos Debates de Patrimonio en el que abordaremos de manera intensa los temas relacionados con territorio, paisaje y nuevos conceptos del patrimonio.

○ **Tabla III.1.** Lista de debates celebrados por la Asociación para la defensa del patrimonio, Hispania Nostra.

AÑO	TÍTULO	PARTICIPANTES
2004	"La sobreexplotación en los Museos"	Eduard Carbonell y Antonio Limón
	"La sobreexplotación en la Restauración de Monumentos. Sobre los Criterios de Restauración"	Javier Rivera y Pedro Navascués
	"La sobreexplotación en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad"	Marcelino Sánchez y Sonsoles Guillén
2005	"Exposiciones: Fuente de conocimiento o causa de problemas"	Víctor Nieto y Rubí Sanz
	"La sobreexplotación en la rehabilitación y uso de los monumentos"	Antonio Más Guindal y Antonio Fernández de Alba
	"La sobreexplotación del Patrimonio natural"	Julio Martín y Jesús Casas
	"La sobreexplotación en el mercado del arte"	Manuel Casamar y Guillermo de Osma
	"Organismos Internacionales: ¿Responden a las expectativas que generan?"	Carmen Añón y José M ^a Ballester
	"Nuevas tecnologías: Ayudan a difundir / Ayudan a trivializar"	Borja Adsua
	"Patrimonio inmobiliario y urbanismo"	Javier García Fernández y Pedro Navascués
	"Desarrollo sostenible y nuevos recursos en la gestión del territorio y del paisaje"	José M ^a Ballester y Juan Carlos Prieto
2006	"El impacto de las infraestructuras sobre el territorio"	Ignacio González Tascón y Juan Manuel de Benito
	"Conservación, uso y futuro del Patrimonio Documental"	Margarita Vázquez y Alfonso Díaz
	"La sobreexplotación del Patrimonio Arqueológico"	M ^a Angeles Querol y Manuel Bendala
	"La sobreexplotación en la restauración del Patrimonio Mueble"	Carmen Bengoechea,
	"Cómo proteger el Patrimonio Inmaterial "	Carmen Pérez de Andrés y Gemma Carrera
	"Toledo, un paradigma: Cuando una ciudad con historia piensa en el futuro"	Paloma Acuña y Antonio Zárate
	"Los Paradores Nacionales: Las intervenciones en los Monumentos con fines hoteleros"	Raimón Martínez Fraile y Peridis
	"La protección de la Sierra de Guadarrama"	Antonio Sáez de Miera y Jesús Casas
2007	"Segovia. Otro paradigma de Ciudad Patrimonio de la Humanidad"	Francisco Fernández-Longoria y José M ^a Ballester
	"La defensa del entorno de Medina Azahara"	José Castillo y Antonio Vallejo
	"La protección del patrimonio histórico desde una perspectiva territorial: el caso de Cantabria"	José Luis Casado y Karen Mazarrasa
	"Ávila. Un nuevo paradigma de ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad ante su futuro"	Javier Elizalde y José Luis Gutiérrez Robledo
	"Parques eólicos. Impactos positivos y negativos sobre el patrimonio natural y el paisaje"	Sergio de Otto e Inmaculada Gómez
	"Salamanca. ¿Cómo se gestiona una ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad?"	Alfonso Rodríguez, Gutiérrez de Ceballos e Isabel Muñoz
	"La sobreexplotación del patrimonio natural: los humedales"	José Luis Rubio y Mario Giménez Ripoll
	"Patrimonio Arqueológico Subacuático: su protección jurídica nacional e internacional"	Mariano Aznar Gómez
2008	"Patrimonio Arqueológico Subacuático: su gestión y difusión"	José Luis Casado y Jesús García Calero
	"Desarrollo social y Paisaje urbano"	Luz María Tamayo Pérez y Antonio Zárate Martín
	"De Paisaje Industrial a Paisaje Cultural: El parque minero de Almadén"	Miguel Ángel Álvarez Areces y Eduardo Martínez López

Fuente: Elaboración propia.



Santiago de Compostela

EL PATRIMONIO HISTÓRICO COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACIÓN URBANA: EL CASO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Ángel Panero Pardo

Director de la Oficina Técnica del Consorcio de Santiago de Compostela.

□ 1. La ciudad: una acuarela de Compostela

Quiero comenzar mi intervención en estas jornadas de Patrimonio, Paisaje y Sostenibilidad territorial que organiza el Observatorio de la Sostenibilidad en España con esta diapositiva de la acuarela titulada "Vista de Santiago" que en 1832 firmó Ramón Gil Rey. Se trata de un paisaje de la ciudad, aquella ciudad, en el que más allá del preciosismo escénico, se describen con gran precisión, naturalidad y a mi juicio intencionalidad, algunos aspectos esenciales de la condición urbana, entonces cotidianos y quizás hoy olvidados tras la debacle del último tercio del siglo pasado. Mi exposición hoy aquí pretende convencerles de que las ciudades históricas son la esperanza y encierran las claves para la definición de proyectos urbanos transformadores y capaces de mejorar las condiciones de vida de todos los seres humanos que, ya mayoritariamente, habitamos en ciudades. Yo lo creo firmemente. Las ciudades antiguas no solamente se han demostrado soste-

nibles, como demuestra su supervivencia hasta nuestros días en condiciones muy complicadas, sino que, y esto quizás es más importante, las ciudades históricas se han demostrado capaces de albergar distintos modos de vida y convivencia, adaptándose con eficiencia urbana al paso del tiempo. Esta es nuestra tesis hoy aquí y en gran medida el eje vertebrador de las políticas de recuperación urbana que impulsa el Consorcio de Santiago de Compostela.

○ **Figura IV.1.** Vista de Santiago, 1932.



Fuente: Ramón Gil Rey.

Pero volvamos brevemente al paisaje de Compostela, ¿cuáles son esas escenas que con naturalidad describen la condición urbana? No me detendré en exceso, pero para empezar, más allá de la representación fidedigna del caserío, observen como el paisajista ha querido exhibir, con fidelidad incluso constructiva, las labores de mantenimiento y retejo que en algunos de los tejados realizan diversos grupos de albañiles. No es ni más ni menos que la representación del mantenimiento, hábito esencial soporte de la evolución y conservación de ciudades y construcciones. La construcción requiere mantenimiento. El falso paradigma de la eternidad de los nuevos materiales que inyectó la penetración comercial de los productos de la industria de la construcción moderna, desgraciadamente desplazó el hábito del mantenimiento hacia otros bienes como el automóvil. Nadie reprocha hoy al automóvil el mantenimiento requerido, aunque sea ciertamente extraordinario en términos de dedicación personal y economía, pero escatimamos todo lo que podemos a la hora de ocuparnos del mantenimiento de nuestra vivienda. Esta actitud “moderna”, ya podemos demostrar hoy que nos cuesta mucho dinero.

Podemos ver además en el paisaje, el reflejo de la actividad productiva y comercial con la representación de un mercado de ganado en la Carballeira de Santa Susana o con la minuciosa ilustración de la frenética actividad de canteros, carros y carretas, en las explotaciones de granito. Es, en mi opinión, una evidente descripción de la compleja trama productiva y comercial de las ciudades, genuina del fenómeno urbano, magistralmente descrita hace ya más de 40 años por C. Alexander en *La ciudad no es un árbol* y que desgraciadamente tantas veces han esquematizado los urbanistas del siglo XX.

Pero además, este paisaje urbano tiene naturalmente un marcado carácter territorial. Así, en lontananza, tras el perfil de la ciudad, se adivinan las huertas y campos de explotación agropecuaria, una suerte de representación primitiva y referencial de su huella ecológica. Son las Brañas del Sar, a las que me referiré luego. Y también encuentro yo evocaciones en relación con el espacio público, ahora en primer plano, representando con gran verosimilitud el paseo urbano de la Carreira del Conde, espacio verde, naturaleza urbanizada para el disfrute de los ciudadanos en contraste con la carballeira “verde natural” adyacente. Me referiré más tarde a los vacíos urbanos imprescindibles para comprender la ciudad de Santiago de Compostela y su proyecto de transformación e impulso urbanístico.

Aunque la exposición ha sido precipitada, espero haber despertado al menos su curiosidad por conocer aquellos aspectos del proyecto urbano de Santiago que desde mi punto de vista se descubren maravillosamente presentes en esta acuarela, que por cierto se puede ver en el edificio del Consorcio de Santiago y que finalmente avalarán nuestra tesis de que, en la actualidad, la ciudad histórica, lejos de ser un foco de conflictos urbanos como en demasiadas ocasiones se la presenta, es en nuestra opinión un modelo imprescindible, una referencia sin la que no se puede abordar la ya en nuestros días vital reflexión en relación con el futuro de la ciudad en el siglo XXI. Reflexión que evidentemente ya no puede plantearse desde otra perspectiva que la de la eficiencia y ahorro de energía, la gestión del agua y los residuos, el control del paisa-

je y el empleo de las energías renovables en sistemática armonía con el medio natural circundante, asuntos todos reconocibles en mayor o menor medida en las ciudades antiguas. Por cierto y para terminar, si me lo permiten, quiero decirles que en la acuarela falta algo. En efecto, no tengo la menor duda de que, hoy, el artista hubiera añadido a la escena urbana una referencia al turismo.

○ **Figura IV.2.** Fragmento de la ciudad histórica de Santiago, las huertas abajo y el corredor de Belvis y las Brañas del Sar al fondo.



Fuente: Ángel Panero Pardo.

Convendrán conmigo que el patrimonio, el paisaje y la sostenibilidad territorial son cuestiones hoy, como tantas otras relativas al ser humano y su relación con el planeta tierra, que no pueden abordarse al margen del fenómeno de la urbanización global. Pero centrémonos en el caso de Santiago de Compostela y su relación con el medio natural. La Ciudad Histórica de Santiago de Compostela fue declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad en el año 1985. Esta circunstancia y su designación como capital de Galicia y sede del parlamento y órganos de gobierno autónomo en 1984, en términos de oportunidad, posibilitaron que la iniciativa municipal impulsase un proyecto global de renovación urbana coherente con el respeto y puesta en valor de su centro histórico y atento a la secular relación de la ciudad con el territorio circundante. La comprometida voluntad de transformación del gobierno municipal se estructuró y desarrolló haciendo de la Ciudad Histórica el centro de la reflexión urbanística en el escenario de la ciudad completa.

La convicción de que la Ciudad Histórica, lejos de ser un problema puede ser un modelo, referencia de organización y sostenibilidad para el desarrollo urbano contemporáneo, impulsó una política de recuperación urbana que, con un profundo fundamento técnico, integró aspectos urbanísticos, infraestructurales, culturales, sociales e institucionales. La Ciudad

Histórica ha sido el centro de una acción urbana sin límites ni fronteras, asumiendo desde el inicio no sólo que muchos de sus problemas deben ser abordados y resueltos fuera del ámbito físico de la ciudad antigua, sino también la importancia que para una actuación patrimonial tiene construir ciudad y añadir patrimonio hoy para el futuro. En pocas palabras, la superficie incluida en la delimitación de lo reconocido como Patrimonio de la Humanidad debe naturalmente aumentar con los años. Esa será la señal del éxito de un proyecto urbano ambicioso que pretende situar a la capital de Galicia a la vanguardia de las ciudades europeas en términos urbanísticos y, por tanto, de calidad de vida en el siglo XXI.

○ **Figura IV.3.** La ampliación del espacio urbano, creando o reubicando infraestructuras y equipamientos, vertebra el proyecto de impulso y renovación urbanística de la Capital de Galicia entorno a la recuperación y puesta en valor de su ciudad histórica, Patrimonio de la Humanidad desde 1985.



Fuente: Ángel Panero Pardo

La estrategia urbanística que desde el año 1987 se ha ido desarrollando hasta la actualidad abordó la imprescindible ampliación del espacio urbano con dos compromisos: revitalizar funcional y socialmente el carácter central de la Ciudad Histórica y respetar la secular relación de la ciudad con su entorno natural.

La ciudad de Santiago de Compostela no llega a los 100.000 habitantes censados, aunque estudiantes y funcionarios probablemente completan una población de hecho con unos 30.000 habitantes más. De los 220 km² de su enorme término municipal, el Plan Especial de la ciudad histórica ordena 1,699 km², 169 hectáreas. La población máxima estimada susceptible de habitar en el área ordenada por el Plan Especial sería aproximadamente de 17.000 personas. Aunque falta una aproximación rigurosa a la cifra, se estima que la ciudad recibe anualmente unos 4.000.000 millones de turistas. Los conteos que desde hace unos meses se están realizando en la Catedral han arrojado cifras máximas, si bien muy excepcionales y localizadas en el tiempo, que indican la entrada en el templo de algo más de ¡20.000 personas! en un sólo día.

□ 2. Iniciativa municipal, proyecto urbano y cooperación institucional. El consorcio de Santiago

En este contexto y antes de continuar, me gustaría exponerles las tres condiciones previas que en mayor o menor medida creo deben estar presentes en cualquier proceso de reforma o desarrollo urbano con futuro. Les van a parecer probable-

mente obvias pero, si lo piensan dos veces, lo cierto es que desgraciadamente no resultan fáciles de encontrar ni una a una, ni mucho menos simultáneamente, en las estructuras de gobierno de las ciudades españolas. En primer lugar es imprescindible la iniciativa municipal, pues los asuntos de la ciudad son, sin duda, rigurosa competencia municipal. En segundo lugar debe existir un proyecto urbano coherente, defendido y soportado políticamente desde el gobierno municipal durante todo el proceso. Y hay que estar dispuesto a defenderlo siempre y en muy diversas circunstancias políticas, que no es fácil. En tercer lugar la cooperación institucional es imprescindible y decisiva para garantizar su materialización. Debo en el caso de Santiago referirme aquí brevemente al consorcio de la ciudad de Santiago, que es el organismo en el que trabajo y naturalmente y al margen de esta circunstancia, para poner de relieve el papel trascendental que ha tenido en el desarrollo y materialización del proyecto urbano diseñado para la ciudad en la segunda mitad de los años 80 del siglo pasado. El Consorcio de la ciudad de Santiago es un organismo interadministrativo participado por el Gobierno de España, el Gobierno Gallego y el Ayuntamiento de Santiago. Está presidido por el Alcalde de Santiago, Xosé A. Sánchez Bugallo; lo dirige en el día a día un Gerente, Xosé Manuel Villanueva, y sus órganos de gobierno, el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo, en los que están representadas las tres administraciones, adoptan los acuerdos por unanimidad. El Consorcio es una administración con presupuesto propio y capacidad para financiar y definir técnicamente actuaciones incluidas en su programación plurianual en ejecución e impulso del proyecto urbano de Compostela. Su eficacia durante sus ya 15 años de existencia ha quedado contrastada no sólo en la capacidad para promover en la pequeña escala programas concretos de recuperación urbana, sino con la progresiva incorporación al patrimonio construido de equipamientos como el Palacio de Congresos, el Multiusos del Sar, la Dársena de autobuses de Juan XXIII o en la gran escala con la sostenida estrategia de incorporación al dominio público de los espacios vacíos de oportunidad de Belvis, Bonaval, Selva Negra o Jardín Botánico entre otros, que han permitido superar hoy en Compostela los 20 m² de espacio verde por habitante.

○ **Figura IV.4.** El Consorcio de la ciudad de Santiago, en sus 15 años de vida, ha sido el órgano interadministrativo imprescindible para comprender la coordinación, ejecución y desarrollo del proyecto urbano.



Fuente: Ángel Panero Pardo

El proyecto urbano de Santiago de Compostela se consolidó en el periodo 1987-2000. La expansión de su espacio urbano, desde la sensibilidad ambiental y el respeto a los vacíos singulares, se planificó a través de la creación de nuevas infraestructuras y el desplazamiento de los grandes equipamientos, incompatibles con las exigencias de conservación y recuperación urbana. Las nuevas áreas impulsadas por los equipamientos y vertebradas por el entramado de espacios verdes, dibujan una nueva frontera para la ciudad futura. Su materialización, en la que, insisto, el Consorcio de Santiago y su condición inter-administrativa cooperativa entre el Gobierno de España, el de Galicia y el Ayuntamiento de Santiago, ha jugado un papel esencial, se puede percibir tanto en la consolidada cultura de la rehabilitación de las viviendas y locales de la ciudad histórica, como en las nuevas zonas verdes o en el viario periférico y los equipamientos que se localizan en su trazado, en algunos casos desplazados ya

definitivamente de su posición generadora de conflictos en la Ciudad Histórica. La eliminación de tensiones y conflictos, el progresivo asiento en la cultura urbana de los habitantes de Compostela del proyecto urbano desarrollado, ha permitido implementar ahora iniciativas concretas de recuperación de la Ciudad Histórica en el marco de la ciudad completa que, basadas como siempre en el fomento de su carácter y uso dominante residencial, permiten aproximaciones en términos de medioambiente y eficiencia urbana que, más allá de la estricta protección y recuperación del patrimonio, son capaces de formular modelos de crecimiento dinámicos e innovadores profundamente fundamentados en criterios sostenibles de desarrollo válidos para la ciudad entera. De alguna manera, la ciudad histórica, que fue capaz de garantizar la calidad de vida de sus habitantes en diferentes épocas, recobra actualidad como factor de sostenibilidad y referencia de bienestar. Para ello, en primer lugar es imprescindible detenerse a estudiar y conocer mejor la ciudad antigua. No voy a entrar en las iniciativas del Consorcio para conocer y monitorizar la ciudad histórica, en especial con la valiosa herramienta del Sistema de Información Patrimonial que se ha desarrollado en colaboración con el Instituto Geográfico Nacional, ya prácticamente en servicio. Me centraré en la idea de la ciudad histórica como modelo, en torno a la cual se puede entender actualmente la programación plurianual del Consorcio de Santiago y su actividad desde el año 2006, que muy brevemente paso a exponerles bajo tres epígrafes:

1. La rehabilitación física y funcional del patrimonio construido. De la historia al mantenimiento, la energía y la política de vivienda.
2. Elogio del vacío. El espacio público: de la peatonalización a la recuperación integral del paisaje urbano.
3. La gestión sostenible del espacio público. Las infraestructuras urbanas al servicio de la habitabilidad.

2.1. La rehabilitación física y funcional del patrimonio construido. De la historia al mantenimiento, la energía y la política de vivienda.

La atención directa y personalizada a los habitantes de la ciudad histórica con el objetivo de resolver sus recurrentes problemas cotidianos de la forma más económica y sencilla, el descubrimiento de los valores constructivos esenciales del caserío y su eficiencia derivada de un proceso evolutivo coherente para adaptarse al medio, en definitiva, la permanencia en el tiempo de la ciudad histórica "a pesar de todo", dibuja un escenario para la acción conservadora en el que la economía, en todos sus sentidos, permite argumentar un discurso en el que el esencial carácter sostenible del patrimonio urbano heredado terminará siendo la clave de aproximación a la recuperación física y funcional de la ciudad histórica. Un discurso en el que la ciudad heredada, siendo el objeto paciente de nuestra iniciativa, no deja de ser, sin embargo, el modelo en el que se encuentran las claves para conducir el proceso.

○ **Figura IV.5.** La atención directa y personalizada a los ciudadanos, además de facilitar la resolución de los problemas, permite a los funcionarios comprender y aproximarse a algunas de las claves de la eficiencia urbana de las ciudades históricas.



Fuente: Ángel Panero Pardo

Tras 10 años de programas y asistencia técnica cualificada con el objetivo de hacer compatible la ineludible mejora de las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad histórica y el respeto y conservación del patrimonio de la humanidad que representan sus viviendas, se consiguió demostrar que la rehabilitación era posible y rentable en términos económicos y urbanos. La rehabilitación del parque construido, también el monumental, pero sobre todo el residencial, con más de 1200 intervenciones coherentes constructivamente con la arquitectura histórica; el recurso al reciclaje y a la reutilización de elementos constructivos, hoy ya paradigma de modernidad; la dispersión de las intervenciones y su adaptación al ritmo de la colectividad, su difusión y publicidad por el "boca a boca en el barrio"; la recuperación de la madera y otros materiales recomendables, ahora en términos medioambientales, en el proceso constructivo, permitió elaborar una aproximación a la rehabilitación del patrimonio construido desde la estabilidad en el tiempo de los programas y el equilibrio energético y económico de las intervenciones. Nuestra actuación no es ni la primera ni la última de una larga serie de intervenciones que fundamentan y explican la propia supervivencia física de la arquitectura y la ciudad heredada. Ninguna intervención debe interrumpir esta dinámica ni comprometer futuras transformaciones. Hoy podemos decir que el balance del proceso de recuperación urbana de una ciudad Patrimonio de la Humanidad en estos términos es muy positivo.

Pero aún más, la continuidad del proceso, más allá de recrearse en las políticas de conservación del patrimonio, se adivina relacionada con políticas innovadoras de vivienda soportadas naturalmente en las características esenciales de estas arquitecturas; en la progresiva implantación de hábito de mantenimiento de la edificación en sustitución de los procesos de rehabilitación intensa; en el reconocimiento, puesta en valor y evolución coherente de las características bioclimáticas de la arquitectura anónima de la ciudad histórica; en la auditoría y rehabilitación energética de los edificios, etc.

○ **Figura IV.6.** La rehabilitación es posible y rentable en términos urbanos y económicos. La ciudad histórica se ha demostrado eficiente, sostenible y perfectible en el tiempo.



Fuente: Ángel Panero Pardo

El Consorcio, es la experiencia de Compostela, considera que esto es viable únicamente en procesos constructivos coherentes tecnológicamente con la realidad física de los edificios históricos y en el marco de complejos proyectos urbanísticos. Esa coherencia tecnológica y compatibilidad constructiva es una de las claves que explican la permanencia de los edificios históricos, su supervivencia hasta nuestros días, paradójicamente en una dinámica de transformación permanente en función de las cambiantes necesidades o expectativas de la secuencia de habitantes que los han ido ocupando en el tiempo. La permanencia es consecuencia, por tanto, de la capacidad de adaptación al medio, abordando todos los cambios necesarios, pero únicamente los imprescindibles, para satisfacer las expectativas de cambio y sostener un balance evolutivo positivo y energéticamente eficiente.

En efecto, esta es una de las claves de la natural conservación de la ciudad histórica. Otra es, sin duda, el hábito y cultura del mantenimiento. No es fácil, porque es necesario combatir la idea falsamente asociada a los nuevos materiales, de que las cosas no se estropean. Ahora ya lo sabemos, nada más lejos de la realidad, pero han tenido que pasar 40 años para que muchos de los nuevos materiales entren en crisis evidenciando no sólo que se deterioran mal, que son difíciles y caros de mantener, sino que incluso desde el comienzo mismo de su proceso de fabricación hasta su conversión en residuos al final de su vida útil, son verdaderos generadores de conflictos medioambientales y costes que, camuflados, pagamos entre todos los ciudadanos. La madera es un material que consume CO₂ y energía solar en su proceso de fabricación. La conservación de las estructuras de madera de nuestras ciudades históricas, la utilización de nuevas estructuras de madera en los procesos de rehabilitación coherente, probablemente ha dejado ya hace algún tiempo de ser una cuestión concerniente estrictamente a las políticas de conservación del patrimonio.

El Consorcio de Santiago trabaja ahora para impulsar programas de mantenimiento paralelos y progresivamente sustitutos de los tradicionales programas de rehabilitación. Se trata de fomentar la cultura del mantenimiento, de optimizar los recursos públicos y privados que se emplean en la conservación de las ciudades históricas, de recuperar las dinámicas de conservación basadas en la transformación permanente y en la intervención recurrente. Por economía, por sostenibilidad del sistema público de conservación del patrimonio urbano, por eficiencia urbana.

Tras un primer programa de mantenimiento presentado en el año 2006 y que asignaba subvenciones a esas labores compartidas con los ciudadanos en un horizonte de 4 años, programa al que se adhirieron casi 50 edificios, el Consorcio de Santiago lanzará próximamente el primer programa de mantenimiento a 12 años en una política de corresponsabilidad y colaboración con los ciudadanos que permite optimizar los recursos públicos y garantizar la permanencia y conservación de los edificios y viviendas de una ciudad patrimonio de la humanidad.

Los estudios y modelizaciones que han servido para diseñar el programa arrojan cifras que ilustran por sí solas la eficacia, viabilidad y sostenibilidad de un sistema de protección pública dirigido a mantener más que a rehabilitar. Por ejemplo, el mantenimiento de la ciudad histórica de Santiago completa, de sus aproximadamente 25.000 m² de galerías, de sus 300.000 m² de cubiertas de teja, de sus aproximadamente 250.000 m² de fachadas y medianeras, se puede garantizar en colaboración con los propietarios con una inversión pública anual que estaría en torno al millón de euros.

Esta progresiva orientación de los recursos públicos hacia los planes y programas de mantenimiento sostenido y comprometido para periodos de entre 10-15 años, unido a que los programas de rehabilitación de edificios y viviendas en la ciudad histórica se adivinan cada vez más próximos a políticas sectoriales de vivienda, medio ambiente o energía, permitirá relajar la presión que la perspectiva histórico-artística o ambientalista ha ejercido, hasta hacerlos en ocasiones fracasar, sobre los procesos de recuperación urbana en contextos fuertemente condicionados por las necesidades del uso habitacional cotidiano. El Consorcio de Santiago, con el objeto de producir nuevos programas de rehabilitación, impulsa un proyecto de investigación que pretende modelizar un sistema de auditoría energética de los edificios históricos que defina criterios de intervención basados en la mejora del comportamiento térmico de estos edificios. En consecuencia y continuidad con el carácter pasivo de los mecanismos y recursos de acondicionamiento energético de la arquitectura histórica, el proyecto pretende también regular fórmulas que permitan introducir sin conflictos en el contexto patrimonial las tecnologías y sistemas de producción y aprovechamiento de energías renovables. Se pretende, en realidad, orientar el proceso desde la especialización contemporánea de elementos constructivos tradicionales presentes en las arquitecturas históricas. Así, por ejemplo y a modo de ilustración, el tradicional lucernario, que ya era sin duda un captador de energía solar, se podría convertir en realidad en un captador especializado, más eficiente, introduciendo los vidrios con células fotovoltaicas. Su rentabilidad, sin duda limitada, se antoja relacionada con los consumos propios de la iluminación de las escaleras que cubren. El proceso permitirá impulsar una ordenanza municipal de energías renovables en la ciudad histórica que regule su incorporación ordenada al paisaje urbano de la ciudad histórica.

○ **Figura IV.7.** Los programas de rehabilitación de edificios y viviendas en la ciudad histórica se adivinan cada vez más próximos a políticas sectoriales de vivienda, medio ambiente o energía. Esto permitirá relajar la presión que la perspectiva histórico-artística o ambientalista ha ejercido sobre los procesos de recuperación urbana hasta hacerlos en ocasiones fracasar.



Fuente: Ángel Panero Pardo

2.2. Elogio del vacío. El espacio público: de la peatonalización a la recuperación integral del paisaje urbano.

○ **Figura IV.8.** El Consorcio de Santiago ha dedicado muchos recursos durante los últimos 15 años a la adquisición y puesta en valor de importantes vacíos urbanos.



Fuente: Ángel Panero Pardo

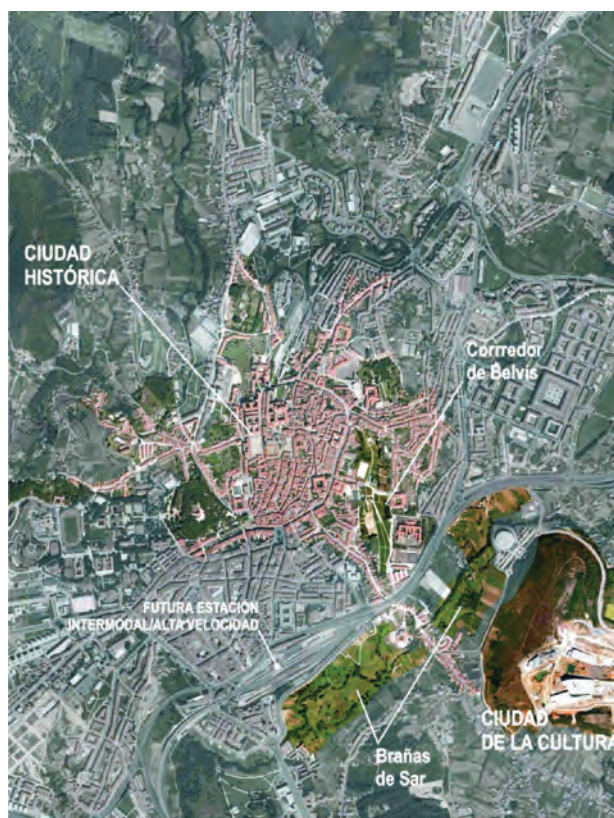
○ **Figura IV.9.** El Consorcio de Santiago ha dedicado muchos recursos durante los últimos 15 años a la adquisición y puesta en valor de importantes vacíos urbanos.



Fuente: Ángel Panero Pardo

Las políticas de recuperación impulsadas por el Ayuntamiento de Santiago con el apoyo del Consorcio, han prestado especial atención a la relación de la ciudad con el medio ambiente. La preservación de los vacíos históricos, depositarios de la secular interacción entre lo construido y la realidad natural circundante es, en las dinámicas de protección del patrimonio, estratégica con el objetivo del equilibrio y la integración urbana. Los criterios de intervención deben reconocer y ponderar las limitaciones, las posibilidades y los recursos del lugar para ofrecer soporte a las nuevas demandas urbanas, sin necesidad de aislar estos vacíos urbanos de su ámbito geográfico o trasformándolos en verdes urbanizados mantenidos ineficientemente mediante una aportación continuada de recursos exteriores. Con este objetivo y en el marco de políticas efectivas de protección del patrimonio, el reconocimiento, reinterpretación y puesta en valor de los sistemas tradicionales de control y gestión de del territorio, lejos de interpretaciones folclóricas o historicistas, pretende entenderse como un recurso técnico fundamental a disposición de la recuperación de estos espacios naturales.

○ **Figura IV.10.** El vacío de las Brañas del Sar desempeñará un papel esencial en el proceso de integración urbana de la Ciudad de la Cultura.



Fuente: Ángel Panero Pardo

El Consorcio de Santiago, en su programación plurianual, se ocupa ahora de la integración urbana del conjunto de la Ciudad de la Cultura, iniciativa del gobierno de Galicia, con el objetivo de transformar su precipitada irrupción en el contexto urbano, en una oportunidad de futuro para el crecimiento y articulación de la expansión de la ciudad hacia el Este. Con ese objetivo

el Consorcio promueve la incorporación al dominio público de las Brañas del río Sar, vacío urbano intermedio entre la Ciudad de la Cultura y la ciudad consolidada. Son 33 Ha. de espacio natural, de gran valor ambiental y paisajístico, que sin duda está llamado a desempeñar un papel esencial en la futura estructura urbana de Santiago de Compostela.

Mediante convenio con la Universidad Politécnica de Catalunya y bajo la dirección del profesor Albert Cuchí, los estudios previos impulsados por el Consorcio pretenden aprovechar la oportunidad y orientar la recuperación de las Brañas del Sar hacia una reformulación de los conceptos que sustentan los criterios de recuperación del patrimonio para asociarlos a una estrategia sostenibilista que concierna e implique a la ciudad completa. Se pretende que la intervención sobre este espacio induzca una reflexión que trascienda el ámbito de las 33 hectáreas, para alimentar un discurso urbanístico y territorial que, con el hilo conductor del agua y el verde urbano, induzca un nuevo proyecto para el conjunto de la ciudad. Producción y consumo, balance energético y flujos de materia orgánica entre la ciudad y el territorio que, bajo la indispensable presencia del líquido elemento, necesariamente descubre claves del equilibrio y la armonía en el tiempo y por tanto, claves para comprender el valor y fundamento del paisaje y del patrimonio histórico urbano que queremos conservar. La estrategia de verde urbano se sitúa así en el corazón de la política de recuperación del patrimonio, alimentando un nuevo discurso capaz por sí solo de sustentar una idea de ciudad moderna sostenible y continuadora de las virtudes esenciales de la ciudad heredada.

En continuidad con el estudio previo desarrollado y en paralelo con la redacción del Plan Especial de las Brañas del Sar, en ejecución, el Consorcio de Santiago plantea ahora el desarrollo de tres líneas de trabajo en relación con la actuación sobre las Brañas del Sar que sin duda deben servir para situar en primer plano una reflexión integral sobre el paisaje y el medio ambiente de la ciudad. Las tres líneas de trabajo bajo la dirección del profesor Cuchí son las siguientes:

○ **Figura IV.11.** En colaboración con la UPC y bajo la dirección del profesor Albert Cuchí, el Consorcio de Santiago y la Concejalía de Medio Ambiente trabajan en la definición de una Estrategia Verde para Compostela que permita coordinar la recuperación física y funcional de sus vacíos urbanos en un proyecto urbano sostenible y ecológico.



Fuente: Ángel Panero Pardo

- Definición de una estrategia verde para la ciudad de Santiago de Compostela que integre un discurso coherente en relación con los espacios verdes de la ciudad y sus funciones urbanas. La Estrategia Verde de la ciudad de Santiago de Compostela, desde la visión integrada de los diferentes espacios verdes de la ciudad, debe formular una propuesta para gestionar con eficiencia y sostenibilidad el metabolismo material de la ciudad. La propuesta permitirá poner en valor coherentemente la intervención sobre los vacíos urbanos que el proyecto de desarrollo urbano de Compostela ha sido capaz de reservar, definiendo criterios y objetivos en su diseño, man-

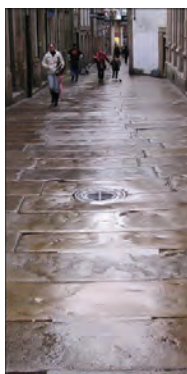
tenimiento y manejo. La Estrategia Verde, en una reflexión funcional y medioambiental que caracterizará el modelo de ciudad que queremos, debe conectar los espacios verdes urbanos con los espacios agrarios que la rodean, contribuyendo a formular proyectos de promoción social, económica o cultural viables económicamente. La intervención sobre las Brañas del Sar, recogida en la programación plurianual del Consorcio, debe servir para detonar esta reflexión urbanística integrada en relación con el verde urbano, su jerarquía, su funcionalidad y su contextualización en una escala territorial más amplia que en definitiva permita manejar las relaciones de la ciudad con el medio natural que la rodea. Volveremos entonces a hablar de paisaje con fundamento. Aquí también será preciso aprender lecciones de la historia y estamos seguros de encontrar referencias imprescindibles a la hora de garantizar el desarrollo urbano armónico y la ocupación sensata del territorio.

- Definición de un Plan de acción para el control del agua en la cuenca de Brañas de Sar que contribuya a construir un discurso del agua en la ciudad.
- Definición de un Proyecto de dinamización de usos agropecuarios en Brañas de Sar que ponga en valor el carácter productivo del lugar y que se desarrolle asociado al Mercado de Abastos de la ciudad y a la actividad comercial agrícola minorista que se ha mantenido vigente hasta hoy.

2.3. La gestión sostenible del espacio público. Las infraestructuras urbanas al servicio de la habitabilidad

Complementariamente a lo ya dicho en relación al espacio público, prolongación y complemento de las viviendas, me quiero referir ahora al espacio público soporte físico de infraestructuras y servicios. El Consorcio de Santiago en sus ya 15 años de existencia, ha dedicado en el marco de sus programas de renovación urbana muchos recursos a la adecuación y puesta en valor de calles y plazas.

○ Figura IV.12.



Una vez consolidada la rehabilitación de viviendas, la mejora de habitabilidad que garantice el uso habitacional de la ciudad histórica depende, cada día más, de la renovación y modernización de infraestructuras y servicios urbanos. La estricta eliminación de cableados por razones ambientales es insuficiente y puede convertirse en una oportunidad perdida si no se aborda con la perspectiva de la renovación de infraestructuras.

Fuente: Ángel Panero Pardo

En la actualidad estos esfuerzos se están orientando con dos criterios. En primer lugar, se pretende sustituir las dinámicas de intervención masiva "de diseño" sobre áreas concretas del espacio público, por la puesta en marcha de procedimientos y sistemas estables que permitan impulsar acciones de mantenimiento y conservación sostenida y continua sobre el conjunto de pavimentos de la ciudad histórica. Intervenciones que no descansan exclusivamente en las metodologías de proyecto arquitectónico y abren la puerta a proyectos de revitalización comercial, usos lúdicos o sociales del espacio público.

En efecto, con el objetivo de la conservación y mantenimiento discrecional de esa fachada esencial de la ciudad que son los 60.000 metros cuadrados de pavimento enlosado de granito, el Consorcio de Santiago ha puesto en marcha, con la colaboración de la Fundación Laboral de la Construcción entre otros socios, el programa “A pedra que pisas, iniciativas para la conservación de los pavimentos históricos de Compostela”. El programa tiene una componente esencialmente relacionada con la investigación y recuperación de las técnicas efectivas de conservación, generando pliegos de condiciones técnicas que permitan contratar con garantías a las administraciones públicas estas labores especializadas de mantenimiento. Con ese objetivo se puso en marcha un taller de cantería en la huerta de San Martín Pinario que esta permitiendo recuperar las técnicas de intervención, cualificando mano de obra, elaborando un diagnóstico del estado de los pavimentos y las necesidades de intervención, dibujando el suelo de la ciudad histórica piedra a piedra y generando ya el primer pliego de prescripciones técnicas y cuadro de precios.

○ **Figura IV.13.** En colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción se ha puesto en marcha el programa “A pedra que pisas, iniciativas para la conservación de los pavimentos históricos de Compostela”, en el que el diseño deja de ser un objetivo prioritario en la reforma del espacio público y se promueven técnicas de mantenimiento, reciclaje y conservación que permitan políticas constantes de intervención respetuosas con su valor patrimonial.



Fuente: Ángel Panero Pardo

El trabajo realizado permite hoy impulsar, en convenio con el Ayuntamiento, lo que muy pronto será un servicio estable de mantenimiento y conservación de los pavimentos de la ciudad histórica. En segundo lugar el Consorcio pretende, en el marco de los programas de intervención sobre el espacio público, intensificar los recursos destinados a la mejora y actualización de las infraestructuras urbanas. De ello depende, a corto plazo, la mejora efectiva de la calidad de vida en las viviendas. De ello depende, cada día más, la verdadera habitabilidad de las viviendas y, por tanto, la capacidad habitacional del centro histórico. El objetivo de la subterrneización de cableados, lejos de planteamientos esencialmente ambientalistas, se contempla como una ocasión para la mejora y modernización de infraestructuras. El Plan director de infraestructuras, el Plan luz, la reconstrucción de un discurso del agua como elemento estructural de la ciudad y su relación con el territorio, el estudio de la viabilidad de la calefacción de distrito para la producción eficiente de calor y agua caliente para las viviendas de la ciudad histórica, los estudios paliativos de mejora ambiental previos al proceso de subterrneización o el propio taller de cantería, que en definitiva terminará garantizando la intervención de subterrneización en condiciones de respeto y conservación de los enlosados históricos, centran hoy las iniciativas del Consorcio de Santiago para la recuperación integral y medioambientalmente pacífica del patrimonio de la humanidad que hemos heredado y debemos transmitir, mejorado cualitativa y cuantitativamente, a las próximas generaciones.

○ **Figura IV.14.** La recuperación de la ciudad histórica es un proyecto municipal ilusionante, que debe ser capaz de implicar a todos los ciudadanos con el objetivo de conseguir una ciudad más justa y solidaria en la que se viva mejor.



Fuente: Ángel Panero Pardo

Para ello, en Santiago de Compostela, es imprescindible recoger la experiencia del pasado y tener en cuenta los equilibrios de la vida cotidiana, cambiando la sofisticada belleza "de diseño", por la delicada fragilidad de lo que es auténticamente evidente, necesario y suficiente para que la historia de esta ciudad fascinante siga su curso.

BIBLIOGRAFÍA

- Baltar Tojo, R. (1991). *Arquitectura y preexistencias. Una referencia gallega*. Santiago de Compostela.
- Bonet Correa, A. (1977). *La estructura urbana de Santiago de Compostela. Proyecto y ciudad histórica*. Santiago de Compostela
- Consorcio de Santiago de Compostela. (2009). *Avance en la gestión energética de la ciudad*. Febrero de 2009.
- Consorcio de Santiago de Compostela. (2009). *Estudio y propuestas para implantación y gestión de infraestructuras y servicios energéticos en la ciudad histórica de Santiago de Compostela*. Febrero de 2009.
- Consorcio de Santiago de Compostela. (2009). *Promoción de la red neutra de infraestructuras en el dominio público subterráneo de la ciudad histórica*. Febrero de 2009.
- Consorcio de Santiago de Compostela. (2009). *Subterraneización de cableados*. Febrero de 2009.
- Cuchí, Albert; Marat-Mendes, Teresa; Pérez González, María José; Teira, Rosa; Albareda, Elena (2008). *Informe previo a la actuación urbanística en las Brañas de Sar en Santiago de Compostela*. Julio de 2008.
- Dalda, J.L. (1992). "El tratamiento de la Ciudad Histórica en el Plan General de Ordenación Urbana de Santiago de Compostela de 1989". *Primeras jornadas de planeamiento especial para los conjuntos históricos*. Santiago de Compostela, COAG.
- Efirenova (2008). *Estudio de viabilidad del Sistema de calefacción centralizada de la Ciudad Histórica de Santiago de Compostela*. Consorcio de Santiago de Compostela. Noviembre de 2008.
- Martí Arís, Carlos (1995). *Santiago de Compostela: La ciudad histórica como presente*. Consorcio de Santiago de Compostela. ISBN: 84-7628.
- Ramos, Javier; Panero, Ángel; Camiruaga, Idoia; Tomé, Pablo; Fernández Hermida, Ramón. (2002). *La arquitectura histórica y los criterios de rehabilitación. La ciudad histórica de Santiago de Compostela, soporte de la vivienda del siglo XXI*. Concello de Santiago. Santiago de Compostela.
- Ramos, Javier; Panero, Ángel; Camiruaga, Idoia; Tomé, Pablo; Fernández Hermida, Ramón (2002). *La gestión de la rehabilitación. La ciudad histórica de Santiago de Compostela, soporte de la vivienda del siglo XXI*. Concello de Santiago. Santiago de Compostela.

□ MESA REDONDA: PATRIMONIO COMO INSTRUMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL



Doñana

PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD: EL EJEMPLO DE DOÑANA.

Eva Hernández Herrero

Coordinadora para Doñana de WWF/Adena

Una buena gestión y conservación del patrimonio natural y cultural es factor indispensable para el desarrollo sostenible; siempre partiendo de una definición de desarrollo sostenible que vaya más allá de la del informe Brundtland: el mero uso de los recursos respetando su tasa natural de renovación no lleva a la sostenibilidad. Hay que incorporar otros factores culturales como la justicia, la equidad, la cohesión territorial, la formación, etc. y sobre todo el concepto de que el desarrollo sostenible no es algo estático, sino que implica la adaptación continua a un mundo cambiante. Y ahí el patrimonio juega un rol imprescindible.

El patrimonio se ha entendido tradicionalmente como patrimonio cultural, hasta hace pocos años incluso estaba limitado, en nuestras cabezas, a "las piedras". Poco a poco hemos entendido que los paisajes, de la naturaleza, son también patri-

monio. Y ahora es el turno del patrimonio intangible de incorporarse a la lista: una fiesta tradicional, una tortilla de patata o una técnica artesana de tejido. El patrimonio natural y el cultural están íntimamente relacionados, el primero es soporte del segundo y ambos han evolucionado a la par. Por lo tanto, sintetizan el conocimiento que tenemos del entorno, el que tenemos nosotros y el que tiene la propia naturaleza. Representa el pool de información que nos permite adaptarnos a los cambios en el entorno y persistir en el tiempo.

Hasta el uso extendido del petróleo, hasta la intensificación de los cultivos hace 50 años, la relación entre el hombre y la naturaleza era mucho más cercana y se reflejaba más claramente en el paisaje y en la estructura del territorio. En los pueblos de Doñana, por ejemplo, eran tradicionales los ruedos, un cinturón de pequeñas parcelas con olivos y vides en torno al casco urbano, adonde sus habitantes llegaban a pie. Desde que se popularizó el uso del coche, las distancias entre los campos y las casas se han ampliado enormemente, cambiando el paisaje por completo.

Esa pérdida de vínculo entre el patrimonio natural y cultural apoyado por unas técnicas de cultivo que nos hacen pensar que las plagas y las sequías bíblicas ya no pueden amenazarnos, ha supuesto la pérdida de un conocimiento muy valioso. La tecnificación, en todos los sectores, no sólo el agrícola, nos ha hecho sentir controladores de la naturaleza pero han llevado a una sobreexplotación de los sistemas naturales que ahora se vuelve en nuestra contra, aunque a veces aún no lo veamos porque los daños los sufren otros, en otro espacio o en otro tiempo.

— El proceso de identificación de los servicios ambientales ya tiene valor en sí mismo.

La identificación de los servicios sólo será posible contando con la población local, con los que son o han sido usuarios de esos servicios.

Volviendo al caso de Doñana, el petróleo ha permitido bombear agua de pozos de los que antes sólo se utilizaba el agua que manaba de ellos. Esto ha llevado a un importante desarrollo de la agricultura intensiva de regadío, en concreto del fresa, que se ha venido desarrollando durante los últimos 25 años prácticamente independiente de los ciclos de sequía. En algunos casos extremos determinados agricultores se han visto obligados a traer agua en camiones cisterna para terminar la campaña agrícola y han acabado por profundizar sus pozos y aumentar la potencia de sus bombas. La mala gestión y el abuso de las extracciones de aguas subterráneas ha llevado a la reducción en un 50% de los caudales del arroyo de La Rocina, una importante fuente de agua para la marisma en estiaje y ha provocado que las autoridades se planteen como solución la realización de un trasvase desde la cuenca del Guadiana. El abuso de la técnica y el uso sin medida de los recursos hídricos de Doñana, que ha llevado a un importante desarrollo económico en la zona, también ha conducido a una degradación paulatina de sus ecosistemas y llevará a una mayor degradación, ya que los efectos negativos sobre el acuífero pueden tardar 30 años en ser visibles en la superficie; la “solución” planteada por la administración pública implica importar el recurso y exportar los problemas. Ahí tenemos a los afectados: las generaciones futuras y la cuenca del Guadiana.

Para poder dirigir el desarrollo hacia un modelo más sostenible es imprescindible volver a visualizar el vínculo entre el hombre y la naturaleza. Afortunadamente, hay herramientas para ello. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio identifica la incorporación en las decisiones de gestión de valores de los ecosistemas y de sus servicios no basados en el mercado como una de las herramientas clave que permitirán acometer necesarios e importantes cambios en las políticas, instituciones y prácticas.



En Doñana el buen funcionamiento de los ecosistemas, que no tiene por qué ser totalmente natural -sabemos que los ecosistemas mediterráneos están fuertemente alterados y aún así han sabido encontrar un nuevo equilibrio-, ha permitido durante siglos que el hombre aprovechara sus recursos y sus servicios. Algunos tan obvios como la caza, la pesca o el marisqueo; otros menos tangibles como el valor educativo, científico o religioso (la famosa romería de la virgen de El Rocío, "la Reina de las Marismas") o el sentido de pertenencia y otros claramente imprescindibles, como el control de la erosión y de las inundaciones, el procesamiento de tóxicos y contaminantes o el mantenimiento de hábitats.

La correcta valoración de estos servicios y la consideración de esos valores en la toma de decisiones, nos permitirá acercarnos al desarrollo sostenible y en esta línea quiere trabajar WWF/Adena en Doñana en los próximos años. Una vez tengamos en la mano la información de todo lo que nos estaba aportando la naturaleza y dábamos por hecho, podremos ser conscientes de las consecuencias de determinadas actuaciones o actividades pueden tener. No ya sobre el linco, que es la especie amenazada por excelencia de Doñana y "excusa" constante para la conservación, sino para el propio ser humano, para nuestra cultura.

El proceso de identificación de los servicios ambientales ya tiene valor en sí mismo. La identificación de los servicios sólo será posible contando con la población local, con los que son o han sido usuarios de esos servicios, que muchas veces -no siempre- son grupos sin apenas voz porque se han quedado "atrasados" respecto a los avances de la tecnología. Esto se relaciona con otras de las propuestas de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio: la gobernanza y el fortalecimiento de los grupos que dependen de los servicios de los ecosistemas.

La participación de los habitantes de Doñana permitirá recopilar información muy valiosa sobre el aprovechamiento de los servicios de la naturaleza al tiempo que contribuirá a retomar el sentido de pertenencia, el vínculo con el territorio, el aprecio por los bosques, los matorrales, las arenas, las marismas. Permitirá, por tanto, volver a contar con los habitantes de Doñana como principales actores en la conservación de su territorio. Y de eso se trata, de cuidar lo nuestro, nuestro patrimonio y responsabilizarnos de él.

BIBLIOGRAFÍA

- Cobos et al. (2006). Bases. *II Plan de Desarrollo Sostenible. Doñana*. Secretaría PDS-Doñana. Disponible en página web del PDSD: <http://pds.donana.es>
- Evaluación de los *Ecosistemas del Milenio (2005). Ecosistemas y Bienestar Humano. Informe de Síntesis*. Disponible en página web de la EEM: <http://www.millenniumassessment.org/es/index.aspx>
- WWF/Adena (2007). *Fresa y Naturaleza en Doñana: Corredores ecológicos*; propuesta de WWF/Adena. Mayo 2007. Disponible en página web de WWF/Adena: <http://www.wwf.es>
- WWF/Adena (2006). *Problemas Ambientales de la Comarca de Doñana. Situación Actual y Propuestas*. Disponible en página web de WWF/Adena: <http://www.wwf.es>.



Los Jerónimos

EL PAISAJE COMO VALOR COLECTIVO: PAISAJE URBANO DE LOS JERÓNIMOS.

M^a Linarejos Cruz
Ministerio de Cultura

□ 1. Reflexiones en torno a la idea de paisaje desde la óptica patrimonial

El paisaje constituye una realidad dinámica, ya que es producto de los procesos que se han sucedido a lo largo del tiempo en el territorio. Estos procesos están marcados por las actitudes, las creencias, los modos de vida y las políticas, fundamentalmente económicas, aplicadas. Por tanto, hay que conocer su evolución histórica, identificar los rasgos que lo caracterizan y determinar sus valores. Se trata de "conocer" para poder actuar de una forma consecuente. El futuro del paisaje depende de las actuaciones que se llevan a cabo en el presente, en cada momento y para obrar de forma coherente y asegurar su sostenibilidad es necesario partir de un conocimiento exhaustivo, lo que implica identificar todos sus elementos constitutivos y desentrañar la secuencia diacrónica que se ha operado en el territorio.

La finalidad no debe ser fosilizar el paisaje (desafortunadamente en muchas ocasiones se confunde proteger con inmovilizar) sino propiciar una evolución adecuada a sus valores y a su carácter. Algunos cascos históricos singulares, legalmente protegidos, han quedado estancados en un momento concreto de su evolución a causa de la aplicación de una política patrimonial de protección, desde mi punto de vista desafortunada, que ha privado de actividad ciudadana y de identidad a la ciudad, convirtiéndola en un espacio escenográfico.

ESTUDIO DE CASO: LOS JERÓNIMOS⁵

Tomando el ejemplo de un paisaje urbano de prestigio muy conocido y reconocido, como es el entorno de "Los Jerónimos" de Madrid, se puede apreciar la trayectoria que ha seguido su evolución histórica, espacial y temporal, sin renunciar a su carácter.

A través de unas pinceladas y con la ayuda de unas imágenes, vemos como se ha llevado a cabo la transformación de este lugar.

Uno de los primeros planos que se conocen de la ciudad de Madrid, ilustra el contexto del Prado de los Jerónimos, lugar de esparcimiento de los ciudadanos y lugar elegido para el establecimiento del Monasterio de San Jerónimo. El monasterio, con sus dos claustros, disponía de una gran extensión de terreno con huertas y arboleda, que ocupaba la superficie del actual jardín botánico.

○ **Figura VI.1.** El Prado de los Jerónimos. El Monasterio de San Jerónimo, en el borde de la trama urbana, adopta una disposición diferente al resto de las edificaciones colindantes con una clara intencionalidad de integrarse en la ciudad.



Fuente: Plano de De Witt, 1635.

⁵ Referencia bibliográfica: Cruz, M^a Linarejos (2006): "Intervención arqueológica en el claustro de San Jerónimo el Real de Madrid", en Bienes Culturales , nº 6: Patrimonio Recuperado. Ministerio de Cultura, Madrid.

Unos años más tarde, en 1656, su fisonomía cambió sustancialmente con la construcción del Palacio del Buen Retiro, que mandara edificar el valido de Felipe IV, Gaspar de Guzmán y Pimentel, Conde-Duque de Olivares, para solaz de su monarca. Su ubicación no fue accidental pues, desde la implantación del Monasterio, los reyes disponían en él de un aposento privado, llamado "Cuarto Real", que fue ampliando su espacio con el tiempo y que finalmente dio origen a su extensión como palacio. El Monasterio, que hasta entonces era protagonista del entorno, en este momento aparece como una construcción adosada al palacio.

○ **Figura VI.2.** En el plano de Madrid de Texeira, de 1656, se aprecia como la construcción del Palacio del Buen Retiro toma gran protagonismo espacial, ensombreciendo el Monasterio.



Fuente: Plano de Texeira, 1656.

En el siglo XVIII el eco de las corrientes ilustradas llega a Madrid y se materializa en diversas actuaciones de carácter arquitectónico y urbanístico, que tienen uno de sus mejores exponentes en el Prado de San Jerónimo. Allí, Carlos III mandó construir en 1785 un gran edificio que, según el diseño de Juan de Villanueva, estaría destinado a albergar un Gabinete de Historia Natural. Tras diversos avatares, el edificio fue finalmente abierto al público en 1819 como un gran museo de pintura.

Además, se creó junto al museo el Real Jardín Botánico. Este jardín, inaugurado en 1781, se nutrió de las especies que fueron trasladadas del primitivo jardín botánico creado por Fernando VI a orillas del río Manzanares.

Tras la Guerra de la Independencia, que tuvo especial incidencia en esta zona de Madrid, el Palacio del Buen Retiro, que había servido de acuartelamiento de las tropas francesas, quedó destruido, así como gran parte del Monasterio. Parece que estos desastres podrían haber justificado la depresión de este lugar pero, a mediados del siglo XIX, ya se estaba trabajando en la recuperación de los restos más significativos del pasado monumental de la zona. Del Palacio sólo quedaron dos edificios: el Salón de Reinos y el Casón del Buen Retiro y el Monasterio, derruido en parte, centró todos los esfuerzos en la reconstrucción de la iglesia.

○ **Figura VI.3.** La iglesia del Monasterio de San Jerónimo en el siglo XIX, recién restaurada y con dos nuevas torres añadidas.



Fuente: Fotografía anónima de 1857.

Se inicia entonces un plan urbanístico, asociado al plan de ensanche de la ciudad, conocido como Plan Castro, que redefine el espacio. Se construyen nuevas calles y se levantan edificios de viviendas señoriales. El barrio recobra un carácter de prestigio que no ha cesado de potenciarse y que culmina con la ampliación del Museo del Prado, que incluye el antiguo claustro del Monasterio, hasta entonces en estado de abandono.

○ **Figura VI.4.** Fragmento de la ampliación del Museo del Prado realizada por el arquitecto Rafael Moneo, finalizada ya en el siglo XXI. Junto a la iglesia, los restos de las dependencias del Monasterio correspondientes al claustro han sido integradas en un edificio de nueva planta.



Fuente: Linarejos Cruz, 2007.

El paisaje es una realidad compleja. Su complejidad reside en su propia naturaleza, ya que está integrado por componentes naturales y culturales, materiales e inmateriales, tangibles e intangibles. Todos ellos son constitutivos del paisaje y deben ser tenidos en cuenta, ya que la combinación de todos ellos configura su carácter.

Pero no acaba ahí la complejidad, pues existen otros muchos factores de influencia en el paisaje.

Uno de ellos es la fragilidad, que está determinada por su propia especificidad. El territorio es el soporte para todo tipo de actuaciones, en muchas ocasiones indiscriminadas, véase la especulación urbanística tan frecuente en la costa y en otros muchos lugares con excepcionales valores culturales y naturales.

— El futuro del paisaje depende de las actuaciones que se llevan a cabo en el presente, y para obrar de forma coherente y asegurar su sostenibilidad es necesario partir de un conocimiento exhaustivo, lo que implica identificar todos sus elementos constitutivos y desentrañar la secuencia diacrónica que se ha operado en el territorio.

Por otra parte hay que tener en cuenta la situación jurídica. La ausencia de una legislación específica hace que su tratamiento sea complicado. Aunque poco a poco se van desarrollando corpora legales que reconocen y regulan su estatus, esto supone sólo el comienzo de una andadura que aún está por recorrer. También influye decisivamente la titularidad de los terrenos, que generalmente están en manos privadas. En cualquier caso, privados o públicos, los paisajes son difíciles de proteger, pues en los proyectos suele primar la inmediatez y la mayor rentabilidad económica y no acostumbra a ser compatible con la sostenibilidad del territorio.

Además, los agentes implicados y las disciplinas interesadas en el paisaje son numerosos y, en ocasiones, tienen intereses divergentes. Así, las administraciones, la sociedad civil, los profesionales y los expertos tienen responsabilidades sobre la legislación, planificación, proyección, etc. de los paisajes.

Las diversas disciplinas que se ocupan del paisaje lo hacen desde puntos de vista diversos y con diferentes propósitos. Todos son válidos y todos han de ser tenidos en cuenta, aunque cada uno centra su interés en aspectos concretos. Pero el paisaje debe abordarse de forma integral; lo que en ningún caso supone la suma de los diferentes enfoques, sino la interrelación de todos ellos. Siguiendo la filosofía de la Gestalt, "el todo es más que la suma de sus partes".

□ 2. Paisaje y Cultura. ¿Qué puede aportar un Plan Nacional de Paisajes Culturales?

- Establecer unas bases consensuadas para su identificación, tratamiento y gestión.
- Impulsar la sensibilización de las administraciones públicas y de la ciudadanía.
- Arbitrar las medidas oportunas para su adecuado tratamiento en términos de sostenibilidad, sin obstaculizar su evolución y desarrollo.

El PNPC debe atender a los paisajes relevantes por su significación cultural. Para ello se plantea una secuencia coherente de actuaciones que, partiendo de una fase previa de identificación de paisajes culturales, comienza por su caracterización y su valoración, que pondrá de manifiesto las necesidades específicas de cada paisaje. Este conocimiento básico facilita la labor de seleccionar determinados paisajes y plantear las acciones más apropiadas.



En este sentido, uno de los propósitos iniciales es la realización de Estudios y Planes Directores que sirvan como base para la planificación de futuras actuaciones, ya sean de carácter cultural, turístico, medioambiental, urbanístico o de implantación de infraestructuras. De tal forma que tanto las administraciones como los promotores privados o cualquier otro agente implicado en actuaciones en paisaje, dispongan de una herramienta que les proporcione la información necesaria y les facilite el desarrollo de proyectos. Del mismo modo, se realizarán proyectos de intervención en los paisajes que así lo requieran.

Por otra parte, un Plan Nacional se debe nutrir del intercambio de experiencias y de la colaboración con otras instituciones, así como prestar asistencia técnica a las organizaciones nacionales e internacionales que lo soliciten.

En el marco del Plan de Paisajes Culturales del Ministerio de Cultura, el Instituto del Patrimonio Cultural de España ha llevado a cabo ciertas actuaciones encaminadas a la identificación, tratamiento y gestión de paisajes de diversa índole. Entre ellos, citaremos los estudios de los paisajes de El Poular (Madrid), Valle de Ricote (Murcia), paisaje del tabaco de la comarca de La Vera (Cáceres), el Plan Director del paisaje minero de la Sierra de Cartagena-La Unión o los proyectos del embarcadero de mineral de El Hornillo (Águilas, Murcia) y de la Ensenada de Bolonia (Cádiz).

No quiero finalizar sin reiterar que entiendo que el paisaje es cosa de todos: administraciones y sociedad civil. Expertos y ciudadanos de a pie. Y por tanto, su futuro es responsabilidad de todos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiló, Miguel y de la Mata, Ramón (2005). *Paisajes Culturales*, Ronda julio de 2003. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid. Colección Ciencias humanidades e ingeniería, 77.
- Clark, Jo; Darlington, John & Fairclough, Graham. (2004). *Using Historic Landscape Characterisation*. English Heritage & Lancashire County Council.
- Fairclough, G. Rippon, S. & Bull, D., eds. (2002). *EAC Occasional paper 2: Europe's Cultural Landscape: archaeologists and the management of change*. *Europeae Archaeological Consilium*. Exeter.
- Cruz, M^a Linarejos (2006). "Intervención arqueológica en el claustro de San Jerónimo el Real de Madrid". *Bienes Culturales*, n^o 6: *Patrimonio Recuperado*. Ministerio de Cultura, Madrid.
- Martínez De Pisón Stampa, Eduardo (1997). "El paisaje patrimonio cultural". *Revista de Occidente*, N^o 194-195.
- Mata Olmo, Rafael y Sanz Herraiz, Concepción (dir.) (2003). *Atlas de los Paisajes de España*. Ministerio de Medio Ambiente, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- Roger, Alain (1997). *Court Traité du paysage*. Gallimard, Paris; En castellano: *Breve tratado del paisaje*. Colección Paisaje y Teoría, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007.
- Zorzi, Renzo (ed.) (1999). *Il Paesaggio. Dalla percezione alla descrizione*. Fondazione Giorgio Cini, Venecia.



Valladolid

AUSTERIDAD VERSUS SOSTENIBILIDAD: PATRIMONIO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Alfonso Álvarez Mora

Catedrático de Urbanística de Universidad de Valladolid. Director del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid. Director de la Revista "Ciudades".

□ 1. La "sostenibilidad" sin contenido de clase

Lo primero que habría que matizar es el enunciado propuesto. ¿Se trata, realmente, de indagar a propósito del "patrimonio como instrumento" o del "uso del patrimonio"? La cuestión no es baladí, ya que el problema no consiste tanto en la categoría de que hacen gala los "bienes patrimoniales" de cara a la construcción de una sociedad sostenible, como del carácter determinante de su uso en el recorrido hacia una conquista semejante. El patrimonio puede utilizarse, reutilizarse, de muchas maneras, pero mientras unas contribuyen a fomentar desequilibrios territoriales, otras, por el contrario, pueden alzarse como impulsoras de la sostenibilidad.

Otra cuestión previa es aclarar el concepto que nos ocupa, la "sostenibilidad", ya que su uso nos parece que goza de una indiscriminación preocupante. No hay segmento social, asociación, ente institucional, partido político, sindicato y todo la

gama que recorre el universo social, que no esté apostando en la actualidad por una sociedad sostenible. Todos, sin distinción, apuestan por hacer frente a la insostenibilidad de nuestro "modelo de desarrollo", con argumentos, posiblemente, diferentes, pero al final todos confluyen. Argumentos que, en muchos casos, pueden estar ocultando otras estrategias, pero de cara a la galería nadie muestra desacuerdos contundentes a favor de un "modelo de desarrollo sostenible", aunque cada cual entiende este "modelo" como mejor cuadre en la defensa de sus propios intereses. ¿Quiere decir esto que hay diversas maneras de entender la sostenibilidad?. ¿Que dicho concepto, como tantas otras cosas, está necesariamente vinculado con una componente de clase?

La palabra "sostenibilidad", a pesar del uso insistente que se hace de la misma, no existe en el Diccionario de la Real Academia Española, pero sí el término "sostenible" que significa "...Que puede mantenerse por sí mismo, como lo hace, por ejemplo, un desarrollo económico sin ayuda exterior ni merma de los recursos existentes". ¿Cómo podemos interpretar este concepto en su posible vinculación con la idea de "patrimonio"? ¿Quiere esto decir que la implicación del "patrimonio" con la "sostenibilidad" de un territorio debe suponer el uso de lo existente sin recurrir a otras prácticas que impongan su desaparición indiscriminada?. ¿Basta con esto o es necesario establecer qué formas, usos y funciones deben vincularse con ese "patrimonio" que no va a sufrir ningún tipo de merma, ya que es esto, precisamente, lo que va a identificar estas prácticas con un ejercicio de "sostenibilidad"? La conservación del "patrimonio", en este sentido, no es sinónimo, sin más, de una apuesta por un equilibrio territorial, de una alternativa "sostenible". Ello dependerá del uso con el que vinculemos lo existente a la citada alternativa.

□ 2. Una interpretación de lo "sostenible-insostenible" desde el "modelo de la renta"

Un "modelo insostenible" es aquel en el que el consumo supera a la producción. Valga esto como una generalidad para entrar en el tema, lo que requiere ir matizando y concretando sus comportamientos, vinculándolos, en nuestro caso, a las "cuestiones patrimoniales". Consumir patrimonio, en esta ocasión, significaría supeditar un desarrollo territorial a los despojos del modelo social precedente, argumentando tal procedimiento por razones económicas muy concretas, es decir, justificando que lo existente impide, en esta ocasión, el negocio inmobiliario, lo que significa que hay que proceder a prescindir de lo que está construido. Es más rentable, se dice, demoler y construir, que rehabilitar, reinterpretar o reconsiderar lo que ya está entre nosotros. Pero al tratarse de un proceso liderado por cierta fracción del capital, concretamente del capital inmobiliario, se está denunciando, de forma implícita, una práctica de clase, la que se vincula con los constructores de la ciudad y del territorio. El problema, por tanto, no debería enunciarse en términos de "modelo-sostenible-insostenible", como abordando una cuestión fundamental: que es el "modelo de la renta urbana" el que hace insostenible un proceso de construcción territorial, lo que significa que lo insostenible es una consecuencia, no un "modelo", y si es una consecuencia, para su eliminación, o puesta en entredicho, hay que acudir a las bases que lo originan. Que si estas se identifican con la manera de abordar la construcción de nuestros territorios, basada en la realización de las rentas derivadas del uso del suelo, la cuestión fundamental es la alternativa a ese "modelo de la renta", ya que esa alternativa es la que estará comprometida con la realización de un "modelo sostenible".

□ 3. La construcción del modelo de "ciudad segregada" como "modelo insostenible", desde el rol establecido para los Centros Históricos

Asumir que la construcción del territorio debe estar cimentada en los despojos que dejan las ruinas del "patrimonio", todo hay que decirlo, cuenta con el asentimiento de una fracción nada despreciable de la masa social. Las reconversiones que protagonizan los Centros Históricos, por ejemplo, no son contestadas, no ya con virulentos movimientos sociales, sino tan siquiera asumidas como procesos inmobiliarios no deseados, probablemente porque se piense que, ante ellos, poco o nada se pueda hacer. Y eso que se constata, como en ninguna otra parte de la ciudad, que dicha reconversión se realiza, materialmente, sobre los despojos que ha dejado la picota demoledora y que esa picota no sólo se lleva la "carcasa", sus

“continentes patrimoniales”, sino, sobre todo, las formas de vida que los han animado entre ellas las que hasta entonces han protagonizado los desposeídos del proceso.

Es precisamente la atención a las dinámicas que desarrollan los Centros Históricos, campo de investigación que nos ocupa desde hace ya tiempo, lo que nos va a permitir establecer conclusiones acerca de esa relación entre “uso del patrimonio” y “modelo sustentable”. La reconversión de que están siendo objeto los Centros Históricos, en efecto, está implicando una pérdida importante de su patrimonio edificado, en paralelo a la eliminación-sustitución de sus contenidos sociales y formas de producción. Todo esto para volver a localizar en ellos otros universos sociales y otras actividades económicas. Establecidos estos presupuestos, referidos a los cambios que protagonizan los Centros Históricos, bien entendido que se trata de cambios inducidos que obedecen a una estrategia pensada, a tal efecto, con la que se pretende asegurar un “modelo de ciudad segregada” nuestra hipótesis es que este “modelo” es el que identifica, reproduce y asegura un desarrollo insostenible.

— El centro histórico, la “ciudad histórica tradicional”, sus “ámbitos patrimoniales urbanos”, están protagonizando, mucho más acentuado en los últimos años, un proceso selectivo de clase muy importante, utilizando la riqueza patrimonial existente como base instrumental, dándose a entender, por otro lado, que no sólo se están recuperando sus valores patrimoniales, sino que esa es la única manera de hacerlo

Y esto es así porque se está prescindiendo, en el marco espacial de los Centros Históricos, de toda una serie de categorías sociales y económicas, también físico-espaciales, que procuraban un equilibrio a la ciudad en su conjunto, al no destacarse del resto ni construir situaciones de marginación, lo que se manifestaba en una dinámica general en la que el Centro Histórico se perfilaba como un espacio complejo que servía a la ciudad y a sí mismo, no negándose, en una palabra, como espacio residencial interclasista, ni como espacio económico con una compromiso popular muy destacado. Éste es el “modelo” que está siendo sometido a profundas modificaciones, sobre todo por razones políticas que se han visto impulsadas por los nuevos rumbos en las perspectivas de desarrollo del capital. “Modelo” que estaba fomentando una relación equilibrada entre estos ámbitos históricos y la ciudad en su conjunto. Esta relación es la que se está rompiendo. Desde hace ya unas décadas, más consolidado en los últimos años, estos “espacios patrimoniales” están ejerciendo, como nunca hasta ahora, de espacios de referencia de los nuevos valores inmobiliarios, de nuevas formas de vida, de comportamientos sociales diferentes, sin olvidar las innovaciones en las formas de producción y distribución, etc. Los ámbitos históricos, donde se acumulaban experiencias que apostaban por la complejidad, están marcando ahora otras pautas a seguir no sólo por ellos mismos, sino también por el resto del territorio de la ciudad.

Los nuevos contenidos de que se dotan los Centros Históricos, en su calidad de espacios que acumulan el “patrimonio” más destacado con el que cuenta la ciudad, impulsan desequilibrios en la medida en que se vinculan a un territorio donde se experimentan la producción y consumo de los bienes de más alto valor, entre otros la vivienda, propiciando con ello un consumo de calidad, además de establecer desde esos ámbitos valores inmobiliarios sólo al alcance de unos pocos. Se consolida de esta forma una “segregación socio-espacial” que, impulsada desde estos ámbitos de calidad “espacios selectivos” en suma, irradia sus consecuencias a todo el conjunto de la ciudad. El producto urbano obtenido es por tanto, la “ciudad segregada”, para cuya conformación final ha sido necesario reordenar la producción inmobiliaria, estableciendo pautas constructivas diversificadas socialmente que están marcadas por lo que se refiere a su valor inmobiliario, desde lo que se



oferte en los espacios de mayor calidad. Y es aquí donde las "categorías patrimoniales" que distinguen a los Centros Históricos, más por lo que se refiere a sus componentes espaciales-urbanos y monumentales, menos por lo que respecta a su "patrimonio residencial tradicional", sobre cuyos despojos se construye el nuevo "modelo" y del que sólo se expresan, a manera de fachadas urbanas, "modelos reproducidos". Es en este panorama donde esas "categorías patrimoniales" se someten a nuevas reinterpretaciones funcionales exigidas desde el "modelo urbano" que se está proyectando, construyendo y materializando. Si ese "modelo" es sustentable o no, ¿añade algo para su comprensión, para su análisis y puesta en crisis, como paso previo para construir alternativas al mismo?. ¿No basta con saber que se trata del "modelo de la renta", de un complejo urbano-territorial que se piensa como "espacio segregado" que asegure el negocio inmobiliario y marque nuevas pautas de comportamiento en los procesos de producción y consumo que consoliden los nuevos requerimientos del capital?. Y, lo que es más importante, una interpretación como la que estamos planteando, ¿ofrece alguna duda con respecto a la procedencia ideológica de la misma, frente a tantas posiciones ambiguas, plagadas de falta de compromiso y "neutras" políticamente, donde caben todo tipo de intereses a la hora de posicionarse ante la insostenibilidad, se dice, de nuestro "modelo de desarrollo"?

□ 4. El ejemplo de la ciudad de Valladolid

El caso de la ciudad de Valladolid ejemplifica en gran medida lo que estamos planteando. Se trata de una ciudad que ha conocido unos procesos de "renovación urbana" desde la década de los años sesenta a la actualidad realmente espectaculares. Procesos que resulta importante reseñar no sólo por la pérdida de "patrimonio" que ha acompañado a los mismos, sino sobre todo por la tendencia consolidada, con altibajos, pero al final registrada como tal, hacia una pérdida de población y, por consiguiente, escasa acogida residencial, referido todo ello, al ámbito su "espacio patrimonial" por excelencia, es decir, a su Centro Histórico. El uso que se ha hecho del "patrimonio" se ha decantado hacia la consolidación de un "modelo territorial" que ha respondido a la lógica de la "renta del suelo". "Modelo", por tanto, "insostenible", ya que ha proporcionado como resultados más evidentes un conjunto urbano segregado que beneficia a unos, hunde en la miseria a otros, estableciendo una "dinámica urbano-territorial" basada en apostar por un "desarrollo" a costa de eliminar lo que aún puede ser útil, lo que encierra riqueza pero que no resulta rentable, desde el punto de vista de una práctica que se decanta por la apropiación individualizada de los bienes existentes. En este sentido, un "modelo insostenible" es el resultado de proceder a una apropiación de este tipo, de una posesión, en suma, no socializada aunque las rentas producidas se hayan obtenido colectivamente. Apropiación individualizada de bienes, por tanto, que se han producido de forma colectiva. Esto nos lleva a preguntarnos si la alternativa a un "modelo insostenible" pasa necesariamente por recuperar la práctica de la socialización, bien entendido que, por lo que se refiere al papel que ejerce el "patrimonio" en la realización, o no de un "modelo sostenible" al identificar su valor real como producto histórico de una práctica colectiva, resulta extraordinariamente contradictorio que su apropiación se haya producido de forma individualizada. Y esto es, precisamente, lo que ha hecho "insostenible" el modelo urbano-territorial que ha resultado de ello, ya que se ha cimentado en la práctica de un "robo social".

Las viviendas producidas en Valladolid, desde la década de los años sesenta a la actualidad, muestran los altos beneficios obtenidos de una práctica inmobiliaria que ha tomado la riqueza patrimonial existente como base de sus operaciones, yuxtaponiendo al espacio dejado por dicho patrimonio los nuevos productos inmobiliarios cuyos valores de mercado respondían a la valoración previa de los "lugares históricos" que habían sido despojados, como medida indispensable de sus categorías patrimoniales existentes. El despojo previo, en este sentido, fue espectacular, como también lo fueron los resultados inmobiliarios obtenidos. En la década de los 60 se construyeron en efecto 33.667 nuevas viviendas en Valladolid, 4.625 en su Centro Histórico; en los años 70, fueron 30.644 viviendas, 6247 en el Centro Histórico; en la década de los 80, las cifras hablan de 15.622 viviendas, mientras en el Centro Histórico aparecen 1.801 nuevas viviendas; en los años 90, por su parte, se construyen 16.149 nuevas viviendas en la ciudad, y 578 en el Centros Histórico. Estamos hablando de casi 100.000 nuevas viviendas en las últimas cuatro décadas del pasado siglo para toda la ciudad de Valladolid y de algo más de 13.000

viviendas construidas en el Centro Histórico. La tendencia consolidada es un aumento considerable de los nuevos espacios residenciales, hoy día conformados como "espacios metropolitanos", mientras sus "ámbitos patrimoniales-históricos" dan muestra de una tendencia a la baja en su capacidad de acogida residencial, que está afectando, cada vez más, al conjunto de la "ciudad histórica", más allá incluso de su Centro Histórico Tradicional. Si en los años 1971-80, la capacidad de acogida residencial del Centro Histórico de Valladolid era del 20.4%, en la década 1991-2001 esa acogida no llegaba al 4%. Baja importante en el carácter residencial del Centro Histórico que ha ido acompañado de un aumento sensible en la "calidad" de las viviendas, lo que está provocando que ese "ámbito histórico" se esté convirtiendo en un espacio altamente selectivo. Y todo ello, como no podía ser de otra manera, en paralelo a una disminución de los efectivos demográficos en sus "zonas patrimoniales". En el ámbito del Centro Histórico, en efecto, constatamos una disminución de la población, desde el año 1981 al 2008, en unos 10.000 habitantes, de los que la mitad se han perdido en los últimos 10 años.

— Se asume la desposesión-reconquista del patrimonio como procedimiento para recuperar los centros históricos, lo que desemboca en su conformación como "espacios selectivos", aumentando sus distancias sociales y económicas con respecto al resto de la ciudad, desequilibrando la dinámica de ésta, apostando, por consiguiente, por una "realidad segregada", es decir, por un "modelo urbano insostenible".

El Centro Histórico, la "ciudad histórica tradicional", sus "ámbitos patrimoniales urbanos" están protagonizando un proceso selectivo de clase muy importante, mucho más acentuado en los últimos años, utilizando la riqueza patrimonial existente como base instrumental, dándose a entender, por otro lado, que no sólo se están recuperando sus valores patrimoniales sino que esa es la única manera de hacerlo.

Se asume la desposesión-reconquista del patrimonio como procedimiento para recuperar los Centros Históricos, lo que desemboca en su conformación como "espacios selectivos", aumentando sus distancias sociales y económicas con respecto al resto de la ciudad, desequilibrando la dinámica de ésta y apostando, por consiguiente, por una "realidad segregada", es decir, por un "modelo urbano insostenible".

BIBLIOGRAFÍA

- Campos Venuti, G. (1978). *Urbanística e Austerità*. Milan. Feltrinelli.
- Campos Venuti, G. (2004). "Urbanismo". En: *Urbanismo. Homenaje a Giuseppe Campos Venuti* (Álvarez Mora, Castrillo Romón, Coordinadores), Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística.
- Campos Venuti, G. (1971). *La Administración del Urbanismo*. Barcelona. Gustavo Gili.
- Álvarez Mora, A. (2008) "Vinculaciones territoriales en los procesos de recuperación de los Conjuntos Históricos". Actas del Congreso Política Regional Europea y su incidencia en España. Economía, Sociedad y Medio Ambiente. Asociación Española de Ciencia Regional. Baeza, noviembre 2008.



Puerto de Málaga

EL PATRIMONIO Y EL PAISAJE: UNA NUEVA AGENDA PARA LA SOSTENIBILIDAD.

Francesc Muñoz

Director del Observatorio de la Urbanización y del Máster
en Intervención y Gestión del Paisaje de la Universidad Autónoma de Barcelona

□ 1. Patrimonio y paisaje: una nueva agenda para la sostenibilidad

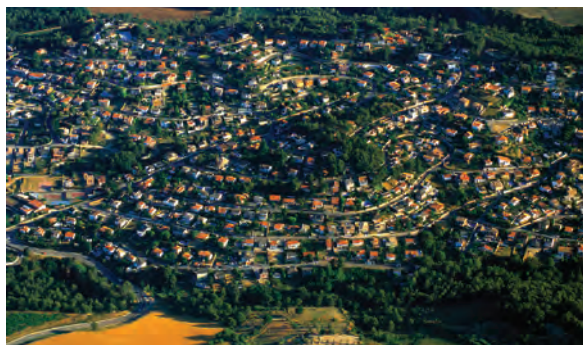
El crecimiento de las ciudades europeas durante el siglo XX ha generado procesos de explosión urbana y colonización de territorios muy amplios, dando lugar así a grandes y extensas regiones metropolitanas. Una consecuencia clara de este proceso ha sido la incorporación del paisaje a la ciudad. Aquella antigua distinción entre ciudad y territorio, entre lo urbano y el paisaje, se rompe hoy día al observar, desde el parabrisas del automóvil o la ventanilla del avión, un territorio discontinuamente urbanizado y un paisaje intermitente que hibrida los usos urbanos con las preexistencias agrícolas y naturales.

○ **Figura VIII.1.** La ciudad extensa en el Gran Buenos Aires.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

○ **Figura VIII.2.** La urbanización dispersa en la región metropolitana de Barcelona.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

Una de las muchas contrapartidas de este proceso de urbanización extensiva ha sido la relativa homogeneización de los paisajes y su pérdida de singularidad. Poco a poco, la experiencia del paisaje se asemeja al contacto con una inmensa cinta de Moebius que nos muestra lo que autores como Edward Relph (1987) denominaron, con acierto, como discontinuidades repetidas de forma estandarizada:

"Conducir por una ciudad en la década de 1980 es encontrar una limitada variedad de diferentes tipos de paisaje urbano, repetidos indefinidamente...Encontramos monótonos proyectos de renovación, torres resplandecientes de burocracia ostentosa, vulgares calles comerciales, tranquilos suburbios residenciales, los contenedores planos y los grandes espacios de aparcamiento de los centros comerciales, pintorescos barrios históricos, plantitas industriales; después hay más modernos proyectos residenciales, más suburbios, otra calle comercial, otra zona industrial, otro paisaje urbano postmoderno, otro suburbio... Parece que la vida moderna se llena con una aceptación de discontinuidades repetidas de forma estandarizada".

Edward Relph, *The Modern Urban Landscape*

○ **Figura VIII.3 y VIII.3 bis.** Autopista interestatal Freeway 15, Phoenix, USA.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

Es decir, y aunque parezca paradójico, las interrupciones o discontinuidades en el paisaje no sólo no aseguran una mayor diversidad sino que, al contrario, representan en realidad su repetición en formatos espaciales fácilmente reproducibles y clonables con independencia del lugar. Más que de urbanización, puede hablarse pues, de urbanalización (Muñoz, 2008).

○ **Figura VIII.4.** Residencias unifamiliares en la región metropolitana de Barcelona.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

En este contexto, caracterizado por tales tendencias uniformizadoras, la gestión de lo específico y peculiar de cada lugar sobrepasa lo que sería el terreno del patrimonio *strictu sensu* para formar parte de lo que no es otra cosa que una nueva agenda para la sostenibilidad, no sólo ambiental, sino también cultural, de los territorios y sus paisajes. La conservación y protección y también la valorización o dinamización de los valores patrimoniales, no se han de considerar como mero objeto de una política sectorial concreta, sino más bien como la punta de lanza de una labor necesaria, orientada hacia el 'rescate' de los valores colectivos que el patrimonio, en tanto que paisaje y el paisaje en tanto que patrimonio, representan.

□ 2. La 'huelga' de los paisajes

Estos presupuestos adquieren toda su dimensión cuando se contraponen a la indiferencia espacial que caracteriza progresivamente ciudades y territorios en el momento actual. Es decir, cada vez con más relevancia aparecen semejanzas morfológicas entre espacios normalmente concebidos como diferentes en momentos anteriores. Unas diferencias que

delimitaban claramente, como eran los espacios urbanos y los rurales, los centros y las periferias, las grandes ciudades y las de menor tamaño, y que ahora son mucho menos visibles. Se puede ilustrar este fenómeno en dos direcciones:

En primer lugar, existe una indiferencia espacial entre áreas con diferentes grados de urbanización que, paradójicamente, no aparecen tan distantes en términos morfológicos. En otras palabras, es posible encontrar características urbanas en territorios normalmente concebidos como espacios no urbanos. Esta dinámica produce la homogenización formal y funcional entre estos territorios de expansión metropolitana a partir de la localización de usos característicos de la urbanización dispersa: la residencia unifamiliar, las infraestructuras viarias o los contenedores comerciales, de ocio y turísticos. Un paisaje que se puede encontrar de forma secuenciada y repetida en cualquier sección que se haga del territorio metropolitano.

○ **Figura VIII.5.** Residencia unifamiliar en la región metropolitana de Barcelona.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

En segundo lugar, puede observarse un indiferentismo espacial comparando espacios tipológicos concretos en ciudades diferentes, como ocurre con los espacios de renovación urbana, como frentes marítimos, centros históricos o áreas industriales de primera generación, que se transforman a partir de un urbanismo homólogo y común.

○ **Figura VIII.6.** Renovación urbana en Canary Wharf, Londres.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

○ **Figura VIII.7.** Paisajes del consumo urbano en el Soho londinense.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

Estas dinámicas son ya tan evidentes, que se puede sugerir la existencia de un sistema de producción de paisaje que tiene por objeto la multiplicación de morfologías, atmósferas y ambientes urbanos paradójicamente sin temporalidad ni espacialidad reales, sino simuladas o clonadas. Una serie de paisajes comunes orientados no ya al consumo de un lugar, sino al consumo de su imagen, independientemente de donde se encuentre físicamente el visitante consumidor. En palabras de Ignasi de Solà-Morales (1995):

“Nos estamos enfrentando a la experiencia de una nueva cultura mediática, en la cual las distancias son cada vez más cortas, hasta el punto de hacerse instantáneas. Una cultura mediática caracterizada por el hecho de que la reproducción de imágenes, con toda clase de mecanismos, hace que estas dejen de estar vinculadas a un lugar específico y que fluyan, de forma errática, a lo largo y ancho del planeta.”

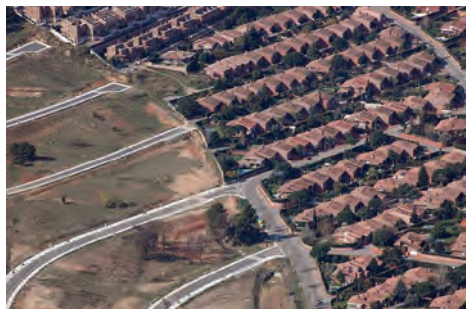
Emerge así una nueva categoría de paisajes definidos por su explícita ateritorialidad (Muñoz, 2008), esto es, paisajes independizados del lugar, que ni lo traducen, ni son el resultado de sus características físicas, sociales y culturales. Paisajes reducidos a solo una de las capas de información que lo configuran, la más inmediata y superficial: la imagen.

○ **Figura VIII.8.** Paisaje 'ateritorial' urbano en el área de renovación urbana de Canary Wharf, Londres.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

○ **Figura VIII.9.** Paisaje 'aterritorial' suburbano en la región metropolitana de Barcelona.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

Pero si el consumo ya no es del lugar sino de su imagen, la conclusión es clara: si bien no es posible crear el lugar, su imagen si puede ser reproducida y replicada. Es decir, la imposibilidad de crear el lugar venía dada por la dificultad para reproducir las relaciones sociales y culturales que lo caracterizan. Unos elementos que sólo el paso del tiempo, la historia, puede generar.

De igual forma, entendiendo el paisaje como la resultante del lugar, como la traducción de las relaciones sociales y culturales que dan forma al locus, el paisaje tampoco podía ser creado. Ante esa imposibilidad de crear ni el lugar ni el paisaje, se ha tendido a recrearlos y eso es lo que se ha venido haciendo tradicionalmente en los parques temáticos y de ocio: recrear, simular lugares lejanos y, ya que se trata de una recreación, también tiempos pasados e, incluso, la síntesis de ambos: reproducir lugares remotos del pasado, como la China de Marco Polo, la Inglaterra del Rey Arturo o el Far West.

Pero si de lo que se trata es de la imagen, la cosa es diferente. Si los paisajes se reducen a su contenido visual, entonces, repitiendo las palabras de Solà-Morales, son reproducibles, con toda clase de mecanismos, hasta el punto de dejar de estar vinculados a un lugar o lugares específicos y fluir, de forma errática, a lo largo y ancho del planeta. Así, simplificados a través de su imagen, los paisajes no solo pueden ser recreados sino también creados.

Se pueden así calcar las casas típicas de la Boca o de Nueva Orleans y replicarlas en cualquier centro comercial del mundo. Es posible simular los tejados, ventanas y celosías de las ciudades islámicas repitiéndolos por doquier en mil y una urbanizaciones de verano en "resorts" turísticos del sur de Europa. Es fácil así seleccionar los elementos visuales más pintorescos de los centros históricos mediterráneos, como los tonos de color de las fachadas, las puertas de madera o los espacios públicos y clonarlos en otros centros históricos. Los paisajes son así reproducidos independientemente del lugar porque ya no tienen ninguna obligación de representarlo ni significarlo. Son paisajes desanclados del territorio que, tomando la metáfora de la huelga de los acontecimientos que explica Jean Baudrillard, van sencillamente dimitiendo de su cometido. Baudrillard (1993) se refiere así a la sustitución de la realidad por la actualidad mediática:

"Es como si los acontecimientos se transmitiesen la consigna de la huelga. Uno detrás de otro, van desertando de su tiempo, que se transforma en una actualidad vacía, dentro de la cual ya sólo tiene lugar el psicodrama visual de la información".

De la misma forma, los paisajes también van declarándose progresivamente "en huelga". Si los acontecimientos desertan de su tiempo, los paisajes dimiten de su lugar. Al igual que el tiempo se transforma en actualidad, el espacio se reduce a su imagen. Al gobierno de la actualidad informativa corresponde así un espacio simplificado, regido por las reglas del consumo y la visita, donde la única posibilidad de representación pasa por el "gadget" o el "souvenir".

Narración mediática del tiempo y apropiación temática del espacio van así de la mano, configurando una realidad en la que la cadena continua de noticias va acompañada de otra cadena, también de alcance global: la de las imágenes sin lugar reproducidas en régimen de "take-away".

□ 3. Los retos del patrimonio desde la arquitectura

Estas tendencias caracterizan hoy día el estado de la que quizá es la máquina de producción de patrimonio más eficiente que caracteriza las sociedades contemporáneas: la arquitectura.

En efecto, la arquitectura, como vehículo de transmisión de sentido y significado colectivos, ya no se expresa en referencia a una colectividad local propia de un lugar, sino que tiene que ver con una cultura mucho más globalizada, en la que el carácter del contexto local se mezcla e hibrida con elementos propios de un mundo urbano transnacional, en el que las formas del consumo, el turismo o la movilidad explican el lenguaje arquitectónico tanto o más que las tradiciones o peculiaridades de los lugares.

○ **Figura VIII.10.** Paisaje urbano transnacional en la nueva Potsdamer Platz, Berlín.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

○ **Figura VIII.11.** Paisajes del consumo global. Interior del edificio Sony en la Potsdamer Platz, Berlín.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

Esta diagnosis merece ser explicada con suficiente detenimiento y puede ilustrarse en referencia a dos escenarios concretos, que muestran claramente como el contenido de significado colectivo presente en la arquitectura se hace evidente a partir de claves que poco tienen que ver con las definiciones tradicionales de lo patrimonial. Me estoy refiriendo, en concreto, a la arquitectura "resort" de los territorios del ocio y el turismo, por una parte, y a la arquitectura seriada de la urbanización dispersa, cada vez más presente en los entornos menos urbanizados, por otra.

□ 4. Las arquitecturas del ocio y el turismo

Si la ciudad industrial dio a luz nuevas tipologías de edificios, construcciones y, en definitiva, a una forma urbana nueva, fruto de las necesidades de unas actividades productivas que necesitaban fábricas, puertos o almacenes, la actual economía postindustrial necesita también de nuevos espacios en función de las también nuevas fuerzas que mueven sin pausa la circulación del capital global. En ese sentido, el aspecto más relevante es la consolidación durante los últimos veinte años de un gran sector económico vinculado al turismo, una actividad que actualmente supera en importancia a la industria en la producción de valor y beneficio a escala planetaria.

○ **Figura VIII.12.** Postales del turismo global. Transatlántico entrando en el Canal Grande en Venecia.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

Esta evolución ha tenido como consecuencia la producción de todo un territorio nuevo, donde las construcciones por y para el turismo han adoptado igualmente la arquitectura como fuente de significado. Se trata de un tipo de arquitectura extremadamente variada, que incluiría desde los hoteles corporativos a las ciudades de vacaciones, algunas de ellas esponsorizadas directamente por compañías especializadas en el ocio global como Disney o los grandes despachos inmobiliarios que operan en todo el planeta en sectores especializados, como la residencia asociada al golf o las urbanizaciones de segunda residencia en los lugares de mayor calidad paisajística.

Pero, más allá de los edificios considerados, la asociación entre ocio, turismo y arquitectura presenta variantes interesantes, como la selección de territorios concretos para ser destinados a acoger el ya continuo flujo turístico. Es el caso de espacios urbanos como la llamada "milla del milenio" en la ribera sur del Támesis, específicamente desarrollada con objeto de la celebración del milenio, en el año 2000, y que acumula en un paseo de una milla todo tipo de opciones de ocio y entretenimiento, con un papel activo de la arquitectura.

La milla del milenio presenta así un rosario de lugares de visita en el que, además de las típicas instalaciones que caracterizan los frentes marítimos urbanos actualmente -como el acuario o el cine IMAX-, se incluyen atracciones culturales; el "London Eye", una noria gigante con vistas panorámicas sobre el Támesis y la ciudad; o incluso el nuevo edificio de la Asamblea de Londres, el órgano de poder vinculado a la autoridad del nuevo alcalde de la ciudad.

El proyecto más definitorio en este “urbanismo del milenio” londinense fue, de todas maneras, el llamado Millenium Dom, un proyecto expositivo para el que se construyó una estructura diseñada por Richard Rogers y que sería el buque insignia de la conmemoración urbana del cambio de siglo. Un proyecto aislado de todo contexto de planificación y concebido desde el primer momento como una inversión de imagen, el mejor anuncio de la ciudad pensando en la promoción internacional como capital global también en el siglo XXI.

Otros ejemplos de este tipo de selección de territorios convertidos en máquinas de acumulación de un nuevo ocio urbano transnacional, incluirían operaciones a gran escala como la que se ha llevado a cabo en Valencia, con los proyectos de Calatrava en el Oceanográfico y la Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Pero quizás sea en la Europa del Este donde este tipo de proyectos se están desarrollando con más fuerza y más rápido. Así, a imagen y semejanza de lo que está ocurriendo en la China post-olímpica o en el Dubai en continua y vertiginosa construcción, paquetes de suelo urbano son puestos a disposición de una economía del territorio altamente especulativa y que decide el destino del espacio urbano en tiempos de ejecución de las obras, tanto o más breves que los que se han destinado a decidir la tipología y contenido de los proyectos. Un caso bien llamativo en este sentido y que deriva directamente de la economía de la extracción y comercio del gas, es el que corresponde a la nueva capital de Kazajistán, Astana, que, bajo el master plan elaborado por Kisho Kurokawa, está produciendo nuevos iconos urbanos a un paso aceleradísimo y donde destacan el llamado Palacio de la Paz y la Reconciliación junto al río Ishin, concluido en 2006 por Norman Foster, quien también edifica otra pirámide urbana en el centro de entretenimiento Khan Shatry con forma de Yurta, la tienda típica de la estepa.

Se trata de un tipo de arquitectura temática que tampoco es ajena a las metrópolis del viejo occidente europeo donde, por ejemplo, Berlín cuenta desde hace tres años con la Tropical Island, un complejo edificado en la que era la mayor nave industrial del continente y donde se replican las playas de Bali, en el espacio así denominado Bali-Lagune, mientras que en Madrid destacaría el centro de entretenimiento Xanadú, donde es posible esquiar en pistas simuladas.

Como vemos, las arquitecturas del ocio y el entretenimiento experimentan avances en su sofisticación, pero ello no hace que las fórmulas clásicas, como la segunda residencia en la montaña o a pie de costa, desaparezcan como muestra claramente la evolución durante los últimos veinte años de todo el litoral mediterráneo, desde Ayamonte hasta Malta y donde una “no arquitectura”, ausente de memoria y significado, se extiende de forma inexorable para ser únicamente habitada a tiempo parcial.

○ **Figura VIII.13.** Arquitectura temática “resort” en la costa occidental andaluza, Zahara.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

□ 5. La arquitectura de las periferias residenciales dispersas

El proceso de desconcentración de las ciudades compactas, que habían caracterizado el espacio urbano europeo y sobre todo el ámbito de la región mediterránea, se ha desarrollado con tal virulencia durante los últimos veinte años, que podemos afirmar ya la aparición de un nuevo tipo de territorio, que niega las características tipológicas de la ciudad densa que el siglo XIX dejó en herencia.

Así, la ausencia de densidad y de mixtura de usos, remite a un territorio donde las funciones urbanas desaparecen de la ciudad y son concentradas en contenedores de trabajo, ocio y consumo, mientras que los entornos residenciales se caracterizan por la explícita renuncia al espacio público y el cerramiento autista, que se refleja en las morfologías residenciales de baja densidad, clonadas de un territorio a otro. Un paisaje homólogo que se extiende a lo largo de autopistas y en los espacios entre las ciudades, configurando una inabarcable secuencia sin casi principio ni fin: rotondas-casas adosadas-centros comerciales-gasolineras/tienda-nuevas rotondas-nuevas casas adosadas...

Las consecuencias para la arquitectura son evidentes: la repetición de formatos explícitamente anti-urbanos, donde los patrones característicos de un urbanismo obsesionado por la seguridad son, además, igualmente presentes, lleva a la simplificación de los lenguajes formales, en el mejor de los casos y al ninguneo de la forma arquitectónica en el peor.

Una interminable serie de "imitaciones de imitaciones", de "copias de copias" que diría Jean Baudrillard, empieza ya a caracterizar los espacios donde acaban viviendo de forma creciente los residentes urbanos, mientras que el centro de lo urbano va quedando como el espacio para la visita de las poblaciones flotantes o el lugar de peregrinaje para aquellos cuyo poder adquisitivo no les permite marchar de las áreas degradadas de la ciudad.

La ausencia de la arquitectura va, así, de la mano del incremento de la segregación social y del aumento exponencial de todos los indicadores que revelan insostenibilidad: más consumo de suelo y recursos naturales; más movilidad en vehículo privado; menos densidad de espacios relacionales; menos calidad del territorio común, en tanto en cuanto se valoriza únicamente el ámbito privado y bajo estricto control individual.

Si la arquitectura la definiáramos antes a partir de su capacidad de aunar significados colectivos y formas reconocibles que denotan la identidad de un lugar y de la comunidad que lo habita, la urbanización dispersa, como vemos, niega esas funciones de producción de significado. La arquitectura, en consecuencia, queda como un mero remedo, condenada a acallar su voz diferenciadora, pues únicamente se mantiene su carácter de disciplina funcional y eficiente, capaz de proporcionar un techo y unas características técnicas de confort y habitabilidad.

○ **Figuras VIII.14, 15, 16 y 17.** Viviendas unifamiliares en la autopista Freeway 15 Los Angeles-Phoenix-Las Vegas y en la autopista C-58 Barcelona-Terrassa-Manresa.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

Este escenario muestra así la versión más cruda de lo que he llamado como "urbanización". Es decir, una urbanización independiente y desanclada del lugar, donde la arquitectura se replica a sí misma sin límite alguno, anulando cualquier capacidad de significar y significarse entre quienes supuestamente la habitan. Una arquitectura en permanente silencio.

□ 6. Urbanización: paisajes comunes, lugares globales

Estas tendencias de equivalencia urbana y territorial han sido suficientemente reconocidas por la literatura académica especializada y existe un consenso acerca de como las dinámicas de globalización en las ciudades y territorios se pueden explicar atendiendo a los cambios en el orden visual del espacio construido. Este análisis, sin embargo, se limita a entender esta homogeneización como algo dado, resultado, por ejemplo, de la presencia de arquitectos internacionales en la realización de proyectos urbanos y, en su versión más radical, plantea una progresiva igualación o convergencia entre funciones y formas urbanas a escala planetaria, vislumbrando así, un futuro territorial común y homólogo.

Es cierto que este proceso de ecualización del territorio a través de lo que podríamos llamar como el "urbanismo de los paisajes comunes", representa la aparición de entornos urbanos genéricos, donde la similitud de los programas de diseño urbano va de la mano de la equivalencia de los usos y comportamientos que pueden tener cabida en ellos. Sin embargo, al mismo tiempo, se hace evidente que no existe un proceso global de homogeneización espacial. Es decir, a pesar de que muchas veces se ha asociado la globalización de ciudades y territorios con una repetición homogénea de determinados formatos espaciales -los mismos espacios comerciales de franquicia; las recurrentes áreas turísticas y de consumo o los repetidos espacios de desarrollo urbano circundando los principales aeropuertos, por poner sólo algunos ejemplos-, lo cierto es que siempre se encuentran diferencias entre unas ciudades y otras, entre unos y otros territorios. Tanto es así, que el debate entre quienes defienden el poder homogeneizador de lo global y aquellos que ven en la singularidad de los lugares una fuente de resistencia a esa corriente universalizadora, se vuelve en ocasiones alambicado, lleno de lugares comunes y, en último extremo, demasiado dependiente de los casos concretos que se presentan para apoyar una y otra posición ideológica.

○ **Figura VIII.18.** Highstreet clonada en Sutton, Londres, con la presencia de franquicias común en las ciudades medias inglesas.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

En mi opinión, es la gestión de esas diferencias y no otra cosa, lo que hace universal el proceso de "urbanización". Es por eso que, en realidad, los espacios urbanos no son idénticos, pero si tan similares como la gestión de esas peculiaridades o rugosidades propias del lugar permite. Esta tensión entre lo global y lo local se acaba decantando, de forma diferente según los casos, más hacia un extremo u otro. Son así las dosis de globalidad y localidad las que acaban caracterizando la realidad territorial de unos lugares similares pero diferentes a un tiempo, encuadrados de todas formas dentro de las coordenadas de lo "urbano". Seguramente por eso, los establecimientos Kentucky Fried Chicken (KFC) en ciudades asiáticas como Bangkok presentan al coronel Sanders -el logo de la compañía- con la misma perilla y el mismo aire familiar que le confieren sus gafas de abuelo y su media sonrisa. Ocurre, sin embargo, que allí sus ojos son achinados. Una pequeña diferencia que, a través de la presencia del biotipo, consigue anclar el producto global en el sustrato local de forma eficiente.

Así pues, lejos de lo que pudiera pensarse en un primer momento, la urbanización no tiene tanto que ver con la homogeneización de los territorios sino, muy al contrario, con la gestión de sus diferencias.

○ **Figuras VIII.19 y 20.** Diferencias en la ciudad histórica europea. Buhardillas en el Chiado lisboeta y chimeneas industriales en el Poblenou de Barcelona.



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

Lo que esta afirmación, sólo en apariencia paradójica, pone de manifiesto no es otra cosa que el excesivo reduccionismo del que pecan muchas propuestas que intentan descifrar los efectos de la globalización sobre los territorios. Los discursos sobre la existencia de una arquitectura global sobre el dominio universal de los medios de comunicación, o sobre la imposición de modelos económicos y estilos de vida homogéneos, acostumbran pues a simplificar un proceso efectivamente global pero de naturaleza mucho más compleja y dinámica.

Es decir, no se trata de la progresiva universalización de un urbanismo homólogo que, a fuerza de ser indiferente, acaba por borrar las peculiaridades, singularidades y diferencias entre los lugares. Antes bien, las diferencias son tenidas en cuenta y mucho, pero no como elementos que significan el *locus*, sino como meros reclamos, disminuidos y amputados en su complejidad, que aseguran el encaje del lugar en un discurso simplificador de orden global. Un discurso que, lejos de obviar las diferencias, las asimila e integra en una secuencia simplificada de imágenes a modo de *souvenir* del sustrato local, del contexto cultural o del momento histórico, según los casos. En esta cadena de instantáneas, las diferencias, pese a estar en realidad presentes, pierden su carácter anclado en el lugar y, así dislocadas, van perdiendo asimismo su

capacidad de representación. Eso es lo que pasa con las chimeneas industriales que, aunque siguen siendo originales, al ser mantenidas en mil y una operaciones de renovación urbana siguiendo un patrón genérico, entran ya a formar parte de la muy predecible iconografía global de la nueva ciudad. Lo mismo sucede con el mantenimiento de los detalles y restos de lenguajes arquitectónicos vernáculos en la renovación de antiguos inmuebles residenciales que se destinan a usos como el consumo global. Se trata de diferencias que no desaparecen pero, adecuadamente gestionadas, sí pierden toda capacidad de representar nada, ni al lugar ni mucho menos su memoria.

○ **Figuras VIII.21 y 22.** Peajes globales y presencias del sustrato local en la urbanización: restos del muro de Berlín en la nueva Potsdamer Platz y mantenimiento del lenguaje arquitectónico vernáculo en una fachada 'brandificada' en Palma (Islas Canarias).



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

Por tanto, más que de igualación u homogeneización, vale la pena pensar, más bien, en criterios de estandarización y conmensurabilidad. Es decir, las diferencias no desaparecen ni son borradas por el proceso de globalización. En realidad, continúan existiendo pero el discurso propio de lo global tiende a hacerlas comparables, medibles. En otras palabras, estandariza los criterios para su comprensión. En ese sentido, la urbanización, se puede entender como un "transformador" que domestica y encuadra las diferencias urbanas y territoriales, en principio difíciles de leer y comprender debido a su propia singularidad, en una narración más plana y fácilmente asimilable.

Una metáfora que puede arrojar luz sobre la complejidad del proceso que nos ocupa es la del ecualizador que normalmente incluyen los equipos reproductores de música. En síntesis, el proceso de ecualización de una melodía permite alcanzar un balance correcto entre tonos graves y agudos, de forma que se eliminan los excesos derivados de la presencia de los sonidos armónicamente extremos, para conseguir una audición clara y transparente. Este proceso, digital o analógico, nos permite escuchar piezas de un mismo género, arias de ópera por ejemplo, definiendo los niveles precisos de ecualización para que sopranos y barítonos contribuyan a la audición en su justa medida.

Ahora bien, ese mismo ecualizador que incorpora el equipo nos permite igualmente repetir el proceso en el caso de que el género musical cambie: del rock industrial más agresivo al folclore magiar, de las piezas new-age a las guitarras flamencas. Es decir, el ecualizador permite una eficiente gestión de las diferencias, aminorando unos sonidos y potenciando otros, clarificando unas voces, oscureciendo otras. Todas las composiciones son diferentes y mantienen sus diferencias, pero estas han sido ecualizadas para componer un relato musical equilibrado.

Pues bien, creo que un determinado tipo de arquitectura y urbanismo son actualmente herramientas al servicio de una muy similar ecualización de tiempos y espacios urbanos y en eso reside su nueva naturaleza global. Se trata de un proceso que intercambia las rugosidades, los pliegues, las imperfecciones, en una palabra, las diferencias de los lugares, haciendo que, sin que estas desaparezcan, sí sean fácilmente comprensibles, netamente comparables.

○ Figuras VIII.23 y 24. Arquitecturas 'ecualizadas' en Greenwich (Londres) y en la Potsdamer Platz (Berlín).



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

Es en ese sentido, donde la "urbanización" se constituye como un proceso absoluto de simplificación urbana, de pérdida de la diversidad y la complejidad que pueden y deben contener el territorio y su paisaje.

□ 7. Contra la urbanización: arquitectura, paisaje y lugar

Ante el calado y magnitud de estos procesos, urge, en consecuencia, activar un claro mensaje contra la "urbanización". En ese sentido, algunas orientaciones de la arquitectura del paisaje, claramente definidas por la defensa y consideración del patrimonio ambiental, merecen en mi opinión, ser destacadas.

No se trata de definir proyectos de paisaje en los bordes de parques naturales o desarrollar iniciativas de protección de parajes especialmente vulnerables, sino de incorporar el proyecto del paisaje desde la forma construida y urbanizada en sus múltiples manifestaciones y más amplia extensión.

Se ha desarrollado así una arquitectura del paisaje que presenta variantes diversas, desde el diseño de riberas fluviales a la restauración de antiguas pedreras o explotaciones mineras e industriales; desde el acomodo a los entornos naturales de infraestructuras viarias y ferroviarias a intervenciones en entornos intensamente dañados por la urbanización indiscriminada, como ocurre en las áreas de costa o montaña.

Pero quizá el elemento más interesante y definidor en la consolidación de este paisajismo claramente no "urbanal", sea la intención de recomponer los vínculos y relaciones entre lugar y paisaje. Aquí encontraríamos algunas propuestas provocativas e intencionadamente ambiguas, como la intervención de Elisabeth Diller y Ricardo Scofidio en Yverdon-les-Bains para la Exposición Nacional de Suiza en 2002 con su obra "The Blur Building", en la que una gran estructura con aspersores conseguía proyectar vapor de agua, de forma que al paisaje natural existente se solapaba un nuevo paisaje artificial constituido por una nube de vapor que, paradójicamente, era difícil distinguir del cielo auténtico, con el cual parecía hibridarse. También podríamos encontrar arquitecturas que han planteado lecturas del lugar inspiradas por paisajes fuertemente connotados, como ocurría en el proyecto de Enric Miralles para el nuevo parlamento de Escocia en Edimburgo.

Pero los casos más claros de este esfuerzo por leer desde la arquitectura la asociación entre lugar y paisaje, son aquellos que de una forma innovadora, han planteado la recuperación de paisajes residuo y su reciclaje en clave de asociación con el lugar, reinventando las formas de lectura del "genius loci". Es este el caso del proyecto de restauración paisajística del depósito controlado de la Vall d'en Joan en el vertedero del Garraf, en las proximidades de Barcelona. Un proyecto de parque metropolitano situado en un antiguo depósito de basuras y que remite precisamente a ese pasado inmediato a la hora de elegir los elementos de identidad y representación. Un ejercicio, desarrollado por Enric Batlle, Joan Roig y Teresa Galí-Izard en 2002, que llega incluso a elegir la basura misma como elemento icónico para la incorporación de totems monumentales que subrayan continuamente el origen y la auténtica identidad de ese lugar, es decir, la verdadera historia de ese paisaje.

□ 8. El patrimonio como multiplicador de la sostenibilidad territorial

En esta reflexión sobre la necesidad de establecer protocolos de sostenibilidad territorial no únicamente de carácter ambiental, sino con un fuerte componente cultural asociado a las peculiaridades o singularidades de los lugares, la gestión del patrimonio constituye una pieza clave en lo que puede ser una nueva agenda para la gestión de los paisajes sostenibles en el siglo XXI.

Una mirada sobre las políticas e iniciativas actualmente relacionadas con la conservación, protección o gestión del patrimonio, permite agrupar las visiones sobre el mismo a partir de tres orientaciones principales:

En primer lugar, una definición del **patrimonio entendido como catálogo**, ciertamente cercano a la noción de "heritage", caracterizada por una visión acumulativa del hecho patrimonial y que descansa sobre la metáfora del inventario. La función actual de la arquitectura histórico-religiosa y los catálogos de bienes histórico-artísticos, ilustran bien esta perspectiva por otra parte bien consolidada en los marcos existentes de intervención y gestión del paisaje.

En segundo lugar, una aproximación al **patrimonio concebido como espectáculo**, como un "highlight" del territorio. Esta aproximación se caracterizaría por la visión excepcionalista y se inspiraría en la metáfora del monumento. Los conjuntos histórico-arqueológicos de gran escala representarían bien este segundo tipo de políticas patrimoniales, también claramente institucionalizadas.

En tercer lugar, un acercamiento al **patrimonio planteado como "tema"**, es decir, como **patrimonio temático**, consumido y apropiado a partir de la "experiencia emocional". Se trata, en este caso, de una aproximación inspirada en las formas del consumo postmoderno y asociada a la metáfora del confort a partir de ejercicios de tematización espacio-temporal, que tienen su máximo exponente en los parques temáticos patrimoniales pero que, como se discutía antes al hablar de los paisajes aterritoriales, pueden plantearse también en formatos más discretos.

En mi opinión, existiría una nueva aproximación al patrimonio como "paisaje patrimonial", entendiendo la gestión del

patrimonio lejos de las coordenadas del catálogo-inventario de bienes, por una parte, y de la visión excepcionalista de las piezas únicas, por otra, pero tomando igual distancia frente a los ejercicios temáticos meramente inspirados en el consumo experiencial del paisaje.

La gestión de estos paisajes patrimoniales representa, en mi opinión, una buena oportunidad para afrontar dos cuestiones que las políticas de patrimonio deberán contemplar en el futuro inmediato:

- Por una parte, el rescate efectivo de los valores sociales, económicos y culturales de tipo colectivo que el paisaje representa y que se reconocen anclados en el patrimonio tanto natural como cultural, sea construido o intangible.
- Por otra parte, el necesario vínculo proactivo entre las políticas que entienden el paisaje como un recurso -de las cuales se derivan actuaciones de conservación y protección -y aquellas que lo contemplan como un valor del territorio -relacionadas con iniciativas de dinamización y promoción-. Esta transversalidad aumentaría la complejidad de las políticas y, seguramente, también de sus resultados.

○ **Figuras VIII.25 y 26.** Paisajes patrimoniales a gestionar contra la "urbanización". Cultivos en las islas canarias y central térmica en Battersea (Londres).



Fuente: Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.

No se trata de una cuestión baladí, puesto que la simplificación de los paisajes, que se ha ilustrado de formas diversas en las páginas anteriores, también representa la imposibilidad de pensar políticas e iniciativas transversales y complejas, con lo que los lugares van perdiendo aún más grados de diferencia. Esto, en un mundo global que tiende a la ecualización de los hábitats por muy diversa que sea su historia, su cultura o tradiciones, significa que los territorios que consigan gestionar sus patrimonios y paisajes fuera de las coordenadas de la "urbanización", serán en realidad lugares más singulares y atractivos y precisamente por eso, más sostenibles.

BIBLIOGRAFÍA

- Baudrillard, Jean (1993). *La ilusión del fin o la huelga de los acontecimientos*, Anagrama, Barcelona.
- Sassen, Saskia; Muñoz, Francesc (2003). "Arqueologías del espacio urbano. Un discurso hacia la arquitectura de la metrópolis". En *Memorial Ignasi de Solà-Morales*. Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona (ETSAB). Universitat Politècnica de Catalunya.
- Muñoz, Francesc (2003). "Lock Living: Urban Sprawl in Mediterranean Cities". En *Cities, International Journal of Urban Policy and Planning*, volume 20, issue 6 (381-385).
- Nel-lo, Oriol; Muñoz, Francesc (2004). "El proceso de urbanización". En Romero, Joan (coord.) *Geografía Humana. Procesos, riesgos e incertidumbres en un mundo globalizado* (255-332). Ariel, Barcelona.
- Muñoz, Francesc (2005) "Paisajes banales. Bienvenidos a la sociedad del espectáculo". En de Solà-Morales, Ignasi; Costa, Xavier (2005) *Metrópolis, ciudades, redes, paisajes* (78-93). Gustavo Gili, Barcelona.
- Muñoz, Francesc (2006a) "El tiempo del territorio, los territorios del tiempo". En Nogué, Joan; Romero, Joan (eds.) *Las Otras Geografías* (235-254). Tirant lo Blanch, Valencia.
- Muñoz, Francesc (2006b). "urBANALización: la huelga de los paisajes". En Mata, Rafael; Tarroja, Àlex (coord.) *El paisaje y la gestión del territorio* (143-163). Colección "Territorio y Gobierno. Visiones" núm. 5, Barcelona, Diputació de Barcelona.
- Muñoz, Francesc (2007a). "La producción residencial de baja densidad en la provincia de Barcelona". En INDOVINA, Francesco (coord.) *La ciudad de baja densidad*. Colección "Territorio y Gobierno. Visiones" núm. 6, Barcelona, Diputació de Barcelona.
- Muñoz, Francesc (2007b). "Paisajes ateritoriales, paisajes en huelga". En Nogué, Joan (ed.) *La construcción social del paisaje*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva.
- Muñoz, Francesc (2007c). "On the waterfront: ciudad sostenible, puerto consumible". En *Neutra. Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla*, 14, número monográfico "Ciudad-Puerto". Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.
- Muñoz, Francesc (2007d). "Arquitectura y proceso de urbanización en Europa". En Expósito, Elena; Segade, Manuel (coord.) *Avance de una contingencia. Arquitectura contemporánea en Galicia* (137-149), Xunta de Galicia, Centro Galego de Arte Contemporánea.
- Muñoz, Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.
- Muñoz, Francesc (2009). "Los paisajes metropolitanos". En Busquets, Jaume; Cortina, Albert (eds) *Gestión del Paisaje. Manual de Protección, gestión y ordenación del paisaje*. Ariel, Barcelona.
- Relph, Edward (1987). *The modern urban landscape*, Croom Helm, London.



Ronda

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN ANDALUCÍA.

Silvia Fernández Cacho

Jefa del Centro de Documentación.
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

El patrimonio histórico es un bien público irremplazable, finito y no renovable, por lo que la acción tuteladora de las administraciones públicas ha de garantizar su preservación con todos los instrumentos normativos a su alcance. Su integración en los planes generales de ordenación urbana (ámbito municipal) se ha convertido en una práctica bastante habitual en la política de bienes culturales en Andalucía. Sin embargo, aún no se han desarrollado procedimientos adaptados a las exigencias de la planificación territorial a escala supramunicipal, en la que se incluyen los espacios naturales protegidos. La importancia de definir pautas de integración del patrimonio histórico en el planeamiento territorial radica en sus fines preventivos, especialmente significativos cuando se trata de salvaguardar el patrimonio que pertenece al conjunto de la sociedad, ya sea natural y/o cultural.

○ **Figura IX.1.** Torre de Entre Ríos (Los Barrios, Cádiz): Torre vigía del s. XVI integrada en un espacio verde.



Fuente: Silvia Fernández Cacho

En este contexto, uno de los principales retos de las políticas culturales es el de la definición de criterios y metodologías para que dicha integración se realice siguiendo pautas comunes en el conjunto del territorio. De esta manera se podrá evitar buena parte de la discrecionalidad que se observa en los diferentes planes de ordenación del territorio de ámbito subregional respecto al tratamiento del patrimonio histórico en cada uno de sus apartados (memoria informativa, objetivos, memoria de ordenación, normativa, etc.).

Sin embargo, dos aspectos son comunes a la gran mayoría de los planes de ordenación del territorio en relación con la integración del patrimonio histórico: la ausencia de áreas de interés cultural y de normas de protección concretas, más allá de la remisión a la legislación sectorial.

Con respecto al primer punto, los planes no hacen sino trasladar los criterios de gestión de la administración cultural desde la que se han protegido bienes inmuebles de forma individualizada. La integración de estos bienes en la planificación territorial se realiza en general de forma descontextualizada, como objetos sin conexión con otros elementos del sistema territorial, a pesar de que su protección y valorización es uno de los objetivos básicos de las políticas de ordenación del territorio. Para alcanzar este objetivo es esencial integrar las propuestas que se realicen en la planificación general, potenciando la inserción de los bienes culturales en redes de espacios libres, previendo las necesidades de infraestructuras y equipamientos que han de llevar asociados, evitando posibles impactos derivados de usos del suelo incompatibles con el mantenimiento de sus valores, etc.

○ **Figura IX.2.** Ejemplo de impacto paisajístico en el entorno del Castillo de Torre del Mar (Málaga).



Fuente: Silvia Fernández Cacho

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del patrimonio histórico de Andalucía prevé, entre otras, una nueva figura de protección: la Zona Patrimonial⁶. Una o varias zonas patrimoniales podrán constituirse como parque cultural, disponiendo de un organismo de gestión propio en el que participen las administraciones y sectores implicados (Art. 81). Desde el momento en que estos nuevos ámbitos protegidos se definan, tendrán que ser incorporados al planeamiento territorial.

⁶ Las zonas patrimoniales se definen como “aquellos territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial, diverso y complementario, integrado por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales” (Art. 26)

○ **Figura IX.3.** Construcción hotelera al pie del Castillo de la Iruela. Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén).



Fuente: Silvia Fernández Cacho

En cualquier caso, el modo en que se integran los bienes culturales en dicho planeamiento depende en gran parte de la conformación del equipo redactor. La existencia o no de personas especializadas en materia de patrimonio histórico queda patente en los documentos resultantes y en el grado de profundidad y elaboración de la información y las propuestas planteadas. También se observa una clara tendencia hacia una mayor incorporación de la variable cultural en la cartografía y los catálogos de los planes más recientes. Por ejemplo, en el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense aprobado en 2002 se incluyen un total de 5 Bienes de Interés Cultural en el mapa que presentaba "La articulación del paisaje y del patrimonio histórico", no constando en ninguna otra cartografía la existencia del resto de bienes integrantes del patrimonio histórico que en este ámbito asciende a una veintena de inmuebles protegidos y más de 120 no protegidos registrados en el sistema de información del patrimonio histórico de Andalucía, en su mayor parte sitios arqueológicos.

En 2003 se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana. En este documento sí existe una referen-

⁷ Las zonas patrimoniales se definen como "aquellos territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial, diverso y complementario, integrado por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales" (Art. 26)

cia a los bienes integrantes del patrimonio histórico que se documentan en la demarcación como, por ejemplo, un total de 256 sitios arqueológicos. Sin embargo, la cartografía sigue sin reflejar estos elementos y solo incluyen los que están protegidos, concretamente las torres de vigilancia costera. Es decir, se prescinde de dotar de "espacialidad" a dichos bienes, que se convierten en meras referencias en la memoria de información del plan.

Por su parte, en los planes de la Costa Oriental-Axarquía y la Costa Occidental de Málaga, aprobados ambos en 2006, se incluyen mapas de distribución de elementos patrimoniales estén o no protegidos aunque, especialmente en el segundo de ellos, aparecen en desconexión casi absoluta con el resto de variables territoriales.

En otras ocasiones se justifica expresamente la limitación del número de bienes culturales integrados de una manera efectiva en algunos planes subregionales. Es el caso de los planes de ordenación del territorio de la Aglomeración Urbana de Granada y de la Sierra de Segura. En ambos casos se hace referencia a la inclusión de bienes que han sido considerados de especial relevancia a dicha escala subregional. En el primer caso se incluyen edificaciones, infraestructuras y restos arqueológicos emergentes que "permiten comprender la evolución histórica de la ocupación del territorio", mientras que en el segundo caso se integran edificios y construcciones históricas y restos arqueológicos en función de su interés y estado de conservación, pero también de su localización y posibilidad de integración en itinerarios y rutas, así como en razón de su vulnerabilidad. En este último plan se incorporan menos elementos pero su integración en el sistema territorial se realiza de una manera más efectiva mediante su relación con áreas de interés paisajístico o rutas, así como a través de una más detallada documentación tanto de carácter descriptivo como cartográfico y en algunos aspectos normativos. Estos aspectos normativos son casi inexistentes en el resto de los planes que ciñen sus propuestas en las directrices y, sobre todo, en las recomendaciones.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz representa un caso particular en el tratamiento del patrimonio histórico en el conjunto de planes subregionales aprobados hasta el momento en Andalucía. La principal novedad que puede destacarse es de carácter metodológico y conceptual. Además de incorporar en la cartografía anexa al documento del plan la distribución de todos los elementos del patrimonio cultural registrados hasta la fecha de su aprobación, en las fichas de actuación de su memoria de ordenación se analizan 17 ámbitos territoriales delimitados en base a criterios culturales. Estos ámbitos se presentan y describen de forma individualizada y se justifican por su papel singular en la conformación del territorio de la bahía.

Estos ámbitos podrían subdividirse en tres tipos principales:

1. Los Conjuntos Históricos. En la Bahía de Cádiz están declarados como tales los de la propia Cádiz, El Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando y Chiclana.
2. Las áreas de alta densidad de entidades patrimoniales. Son ámbitos en los que se localiza un importante número de dichas entidades, de periodos históricos y tipologías funcionales diversas. Es el caso de la Sierra de San Cristóbal, el ámbito de Sancti Petri o la Loma del Puerco.
3. Ámbitos por agrupaciones funcionales (continuos o discontinuos en el territorio), como el relativo al sistema defensivo del Saco de la Bahía, a los inicios de su industria naval, a los elementos asociados con la explotación de la marisma o al acueducto romano de El Tempul.

Para cada uno de estos ámbitos se desarrollan fichas específicas donde se describe su papel en la configuración actual del territorio, las entidades patrimoniales que lo integran y su localización espacial, las directrices para su integración en la organización territorial y el diseño de relaciones con otros espacios de interés metropolitano.

La importancia de esta propuesta metodológica radica en que es la primera vez que se produce un salto de escala en el



análisis de los bienes culturales en el marco de la gestión del patrimonio, definiendo aquellos espacios y agrupaciones funcionales que dotan de identidad cultural a unos territorios frente a otros, que conforman su legado histórico más singular y que es necesario salvaguardar en su conjunto para mantener el sistema de relaciones que los hace coherentes y que les confiere un valor cultural que trasciende al que posee cada uno de los elementos considerados individualmente.

La capacidad de rentabilización social, a través de su disfrute en espacios de ocio o su explotación como recurso turístico, social y cultural, convierte al patrimonio histórico en un importante recurso territorial y, como tal, tiene que ser considerado en los planes de ordenación del territorio. Estos constituyen un valioso instrumento de engarce con otras políticas territoriales (turismo, infraestructuras, equipamientos culturales, etc.), favoreciendo su eficaz inserción en el sistema territorial.

La velocidad de los cambios territoriales que se llevan a cabo en amplias áreas del territorio nacional, y concretamente del andaluz, hace cada vez más urgente el diseño de medidas preventivas que protejan al Patrimonio histórico y al entorno paisajístico que le confiere gran parte de su valor como bien cultural.

○ **Figura IX.4.** Vista desde el Poblado Prehistórico del Castellón Alto (Galera, Granada).



Fuente: Silvia Fernández Cacho

BIBLIOGRAFÍA

- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (1999). *Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada*.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (2002). *Plan de Ordenación del Territorio de la comarca del Poniente Almeriense*.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (2003). *Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura. Jaén*.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (2003). *Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana*.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (2004). *Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz*.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (2006). *Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Oriental-Axarquía (Málaga)*.



Parque Güell

APORTACIONES DEL DEBATE: EL PATRIMONIO COMO INSTRUMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

Carlos Clemente

Arquitecto. Director del Master en Patrimonio. Universidad de Alcalá.

Sobre la reflexión del paisaje en el territorio como valor colectivo y el bien público irremplazable del Patrimonio, se establecen varios puntos de vista interdisciplinarios desde el análisis territorial, la geografía, el urbanismo y las Administraciones que confluyen en instrumentos de obras públicas, planificación medioambiental y territorial con las responsables de la conservación del patrimonio.

El tema de debate se centrará en la superación de los modelos específicos de protección del patrimonio, para su integración en el sistema más amplio e integrador de la sostenibilidad del territorio sobre la definición del paisaje.

El maridaje entre protección y desarrollismo que se dió en el siglo XX sobre criterios historicistas del XIX, debe ser superado con instrumentos que planteen una gestión integrada de los recursos a invertir en el Patrimonio con los criterios de gestión y sostenibilidad del territorio.

En esta línea de reflexión, se consideran objetivos a alcanzar por la metodología del Patrimonio su gestión integrada por el enfoque interdisciplinar donde se incorpore a la población y se resuelva en un criterio sostenible de las inversiones.

La conservación del Patrimonio y su catalogación debe actualizar sus criterios históricos para avanzar en no fosilizar el paisaje y que su catalogación añada a los aspectos clásicos de protección y conservación, la gestión en base a su sostenibilidad integrada con el territorio y la fragilidad del propio paisaje.

— Es esencial integrar las propuestas que se realicen en la planificación general potenciando la inserción de los bienes culturales en redes de espacios libres, previendo las necesidades de infraestructuras y equipamientos que han de llevar asociados, evitando posibles impactos derivados de usos del suelo incompatibles con el mantenimiento de sus valores.

La discusión está en cómo se consigue una colaboración multidepartamental entre las administraciones, los profesionales y los expertos, que involucren como auténticos promotores a la sociedad civil para que los instrumentos de legislación y planificación estén coordinados en la identificación de las líneas de desarrollo y sostenimiento del Territorio.

Así, la revisión de las políticas del Patrimonio deben integrarse y tenerse en cuenta. Los nuevos marcos legales de planificación en Medio Ambiente y Territorio como son los Planes Nacionales del Paisaje, los Planes estratégicos y territoriales, los Planes Directores y, en definitiva, los criterios de sostenibilidad integrada, se ven directamente afectados por una planificación urbana desarrollista que selecciona y protege como coartada un Patrimonio fuera del cual se disuelve el criterio de coordinación e integración.

Finalmente, un aspecto a tener en cuenta en esta confluencia interdisciplinar, será la formación integrada de los diversos agentes en mecanismos de incorporación de la población asentada sobre el territorio, que participa en su sostenimiento y percepción cotidiana del paisaje.

B.-Aproximación cultural al territorio: El Paisaje

En este bloque se ha contado con la presencia de numerosos expertos en la materia, provenientes de la investigación y la administración, que han podido aportar una visión conceptual del paisaje, así como la situación del paisaje en España. Además las aportaciones se han centrado principalmente en la oportunidad que supone el paisaje y necesidades futuras que se generan tras la incorporación de nuevas políticas.

Se comienza el bloque con dos ponencias donde se expone la evolución de la opinión pública respecto al paisaje y se muestra el gran interés que empieza a despertar, muchas veces debido a conflictos paisajísticos. Por otra parte, se analiza lo que ha aportado la ecología del paisaje, así como la relación del paisaje con modelos socioeconómicos, cuestión de gran interés para el objetivo de la sostenibilidad territorial.

Tras las conferencias magistrales, se recogen diferentes análisis en una mesa redonda en la que se trata de acotar qué se está haciendo en materia de paisaje en estos momentos en España y cómo se podrían desarrollar las siguientes actuaciones, tras la aprobación del Convenio Europeo del Paisaje y teniendo en cuenta el marco europeo. Estas premisas básicas son necesarias en un momento en el que se va a pasar de tener actuaciones, a tener un marco de actuación, muchas veces incluso con legislación explícita en la materia, en el desarrollo de la competencia que ejercen las comunidades autónomas.

Se exponen para ello numerosos casos prácticos, desde la custodia del territorio, que implican la gestión local y el acuerdo para la conservación, hasta la incorporación del concepto de paisaje cultural, con el caso paradigmático de Aranjuez. También se incorpora un proyecto concreto, que utiliza el patrimonio territorial y el paisaje como herramienta de desarrollo sostenible.





Pontevedra

EL PAISAJE EN LA ESFERA PÚBLICA: DISCURSO, PERCEPCIONES E INICIATIVA CIUDADANA EN TORNO A LOS PAISAJES ESPAÑOLES

Dirk Pardoel y Pascual Riesco Chueca

Centro de Estudios Paisaje y Territorio

Junta de Andalucía y Universidades Públicas de Andalucía⁸

□ 1. La sensibilidad social ante el paisaje

La sensibilidad social al paisaje en España es una temática poco transitada por la investigación científica. Los escasos estudios elaborados sobre el tema son escuetos y, a menudo, de carácter sub-nacional, por lo que no se dispone de bases sólidas de caracterización. El presente estudio pretende ofrecer alguna aportación no sólo sincrónica, también diacrónica, mostrando la evolución de la sensibilidad social en España desde 1994 a 2007. Todo ello es de interés para el futuro tratamiento político del paisaje y establecimiento de líneas de actuación para la sensibilización, educación, formación y participación pública.

⁸ Este artículo tiene su origen en un reciente estudio elaborado por el Centro de Estudios Paisaje y Territorio (CEPT) en cumplimiento de un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente: «Estudio sobre la situación del paisaje en España y el establecimiento de líneas de intervención para el desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje» [2006-2008].

Se adopta en este estudio una definición amplia de la sensibilidad social sobre paisaje: conjunto de sentimientos y expresiones públicas de la sociedad española (individuos, órganos administrativos, universidades, partidos políticos, ONG y otros colectivos) en favor de los valores paisajísticos. El análisis realizado no presta atención separada a sectores o profesiones; se intenta ofrecer un retrato general de la sensibilidad paisajística, sin desplegar las preferencias de grupo asociadas a condiciones como la pertenencia o no al lugar (residente, visitante), el empleo (agricultor, sector de servicios), o el modo de acercamiento al paisaje (recreativo, laboral) (Buijs et al., 2006; Van den Berg et al., 1998; Orland, 1988; Yu, 1995).

○ **Figura XI.1.** La conexión con el paisaje es función de la instalación vital del agente. Alcalá de Guadaíra, Sevilla.



Fuente: Pedro Poza.

Otros autores (Swaffield y Foster, 2000) señalan cinco categorías en el acercamiento al paisaje, ordenadas según un gradiente que crece desde lo especializado a lo holístico y desde lo distanciado a lo biográfico:

- De base experta
- Psico-física
- Cognitiva
- Socio-cultural
- Experiencial-fenomenológica.

La sensibilización social debe tener en cuenta estos diversos planos. A efectos de argumentación y persuasión, es importante el paisaje biográfico, una dimensión del paisaje que generalmente ha sido marginada por la ciencia y las políticas. En la negociación de las políticas públicas durante procesos de participación es importante el paisaje socialmente construido. El suministro de datos científicos alimenta ambos planos, introduciendo riqueza conceptual en la argumentación. Los paisajes son tanto instrumentos para el desarrollo humano (físico, psicológico y espiritual), como resultado de estos desarrollos.

Por otra parte, la participación pública es una de las metas de las políticas del paisaje. En palabras de Michel Prieur: "La razón por la que el CEP [Convenio Europeo del Paisaje] insiste tanto en el enfoque participativo es un deseo no tanto de seguir la moda, como de otorgar reconocimiento legal a los rasgos específicos del paisaje. El paisaje existe por su visibilidad. Una política de paisaje que fuera implementada sólo a través de expertos y políticos, resultaría en paisajes impuestos al público, como en los días en los que se produjeron paisajes por y para la élite. La democratización del paisaje no es sólo una cuestión del nuevo alcance que introduce el CEP, sino que ésta también se ve reflejada en la valoración colectiva e individual de los paisajes". Debe haber participación en todas las fases de la toma de decisiones con incidencia paisajística, en el seguimiento de la evolución del paisaje y en la prevención general de acciones lesivas para éste (Prieur, 2002; Prieur y Dourousseau, 2006).

— La sensibilización social debe tener en cuenta estos diversos planos. A efectos de argumentación y persuasión, es importante el paisaje biográfico, una dimensión del paisaje que generalmente ha sido marginada por la ciencia y las políticas.

Participación pública es "el procedimiento que permite a una sociedad implicarse en la toma de decisiones sobre políticas que le conciernen: en el caso de la planificación, comprende aquellos procesos que hacen posible a individuos o grupos incidir sobre los resultados de los planes que los afectan" (Fernández, 2006). Este autor distingue varios niveles de participación: informar, consultar, concertar, actuar juntos y apoyar los intereses comunitarios.

Se puede entender la participación pública en un sentido amplio. Diferentes agentes sociales, entre otros, administraciones, habitantes, turistas, instituciones y empresas, están preocupados por la calidad paisajística y se implican directamente en tutelar, valorar, expresar y dinamizar el paisaje (es el caso de la custodia del territorio), contribuyendo a veces con apoyo económico, a la mejora directa del paisaje.

El Convenio Europeo del Paisaje (CEP) menciona reiteradamente la sensibilidad social y aspectos relacionados. "Cualquier parte del territorio tal como la percibe la población" (art. 1, definición de paisaje); "formulación [...] por parte de las autoridades públicas competentes, de las aspiraciones de las poblaciones" (art. 1C, objetivos de calidad). El art. 5 prescribe "establecer procedimientos para la participación del público". Más destacadamente, el artículo 6 "Medidas específicas" establece, además de la obligación de promover la formación y educación, el precepto de sensibilización: "Cada Parte se compromete a incrementar la sensibilización de la sociedad civil, las organizaciones privadas y las autoridades públicas respecto del valor de los paisajes, su papel y su transformación". Por añadidura, la identificación y caracterización de paisajes ha de hacerse teniendo en cuenta a las poblaciones interesadas y los objetivos de calidad han de fijarse previa consulta al público.

Teniendo en cuenta que ha de haber participación pública en la formulación y aplicación de políticas de paisaje, que se debe consultar el público en la cualificación de paisajes y en la formulación de los objetivos de calidad paisajística y que se aspira a formar, educar y sensibilizar paisajísticamente a la población, es de gran importancia estudiar y evaluar la sensibilidad social. A través de la comprensión de ésta, es posible potenciar un comportamiento social pro-activo, que permita a las políticas y los comportamientos encontrar cauces productivos de cooperación en la protección, gestión y ordenación del paisaje (Zoido Naranjo, 2003).

□ 2. Percepción, discurso y opinión en paisaje

Como componente destacada de la sensibilidad social, es esencial tratar la percepción pública del paisaje. Según Tarroja (2006) hay un alto grado de consenso técnico y profesional -lo que no implica consenso ciudadano- sobre como ordenar el territorio con criterios de gestión sostenible de los recursos, en cuestiones como la conservación de los valores del paisaje, la preservación de espacios abiertos o la contención del crecimiento urbano disperso y de baja densidad: todo ello ha calado en los discursos e instrumentos técnicos.

Por otra parte, la percepción y la valoración social del paisaje "dependen en buena medida de la experiencia personal y del contexto cultural". Por ello, "ante un mismo paisaje, las percepciones y actitudes de la población y de los diferentes actores pueden variar mucho o incluso enfrentarse. [...] Esto puede ser debido al modelo económico basado en la construcción y el turismo, pero también a una arraigada cultura de la propiedad privada en la que los intereses y beneficios particulares prevalecen sobre el interés colectivo de la sociedad" (Tarroja, 2006).

El paisaje no es configurado sólo por los hechos y formas de su ficha técnica, sino más bien por los resultados de la interacción vivencial, los adquiridos a través del residir, trabajar y demorarse en él. Se trata en definitiva, de un objeto experiencial, consolidado mediante la reproducción cultural, el conjunto de automatismos perceptivos y asociativos ligados a las prácticas y rutinas de la vida diaria. "Es la experiencia general del paisaje, con sus formas y colores, estructuras y olores, sus dinámicas en el paso del tiempo y sus vínculos a las remembranzas del observador, lo que constituye para cada uno el paisaje" (Van Mansvelt y Pedrolí, 2003).

En la literatura anglosajona se recalca la importancia de la percepción pública del paisaje, que depende de varios factores. Estos factores pueden desglosarse (Bullen et al., 1998): orígenes biológicos, sentido del lugar, asociaciones culturales, edad, naturalidad del paisaje y grado de impacto humano, familiaridad, valores del paisaje, evocación de sentimientos, otros sentidos extra-visuales: el oído y el olfato, origen o procedencia del espectador.

En vez de lamentar la posible complejidad originada por esta indeterminación perceptiva, se puede valorar las contradicciones ligadas a la diversidad de sistemas de valores de la población como un enriquecimiento en el campo de opciones y una vía para extender las dimensiones de nuestro conocimiento acerca del paisaje (ampliación epistemológica), así como un cauce para la definición de objetivos y acción política (Consejo de Europa, 2008).

En el estudio de la organización social en torno al paisaje es muy importante el papel de las estructuras visibles (órganos administrativos, empresas, asociaciones), pero también el del intangible organizativo que se articula por vía discursiva. De acuerdo con el texto de Hajer (1995), al que se presta detenida atención en este estudio, puede definirse el discurso como el conjunto de ideas, conceptos y categorizaciones que se producen, reproducen y transforman a lo largo de la práctica social: el discurso es un instrumento a través del cual se concede significado a las realidades físicas y sociales. Claramente, el discurso paisajístico, que puede encuadrarse entre los del campo ambiental, no constituye un todo coherente, dada su complejidad, su multi-disciplinaridad intrínseca y su anclaje en áreas sustancialmente diversas: cognitivas, práctico-morales y estético-afectivas.



○ **Figura XI.2.** La figura del paseante, elemento culturizador del paisaje. Rota, Cádiz.



Fuente: Pedro Poza.

El discurso es, en su efecto sobre el sujeto, dual: a la vez facilita y constriñe. Es decir, abre cauces e inaugura posibilidades, al tiempo que reprime opciones de pensamiento y simbolización. Si las instituciones (entendidas en el sentido amplio como estructura social) constituyen el *hardware*, el discurso (agencia, práctica, modos de uso de la estructura) equivale al *software*. La relación entre discurso y sujeto no es inerte: mutuamente se modelan el uno al otro. La interacción argumental va desarrollando un tejido dinámico discursivo en cuyos nodos se sitúan posiciones de sujeto.

Los teóricos sociales que, como Hajer, conceden predominancia al discurso sobre la creencia o la convicción personal, insisten en el carácter parcialmente pasivo de la adhesión a posiciones. Las lealtades cognitivas se ven sometidas a un proceso de rutinización en el que el sujeto queda atrapado por los recursos retóricos de que dispone, las imágenes, metáforas, líneas narrativas y conceptos suministrados por su entorno discursivo. Llevando a su extremo esta interpretación, sólo durante las crisis de desconcierto o de interpelación fática ("¿Pero qué me dices?") queda interrumpido este intercambio rutinario de argumentaciones pre-fabricadas.

Es central a la descripción de Hajer el concepto de *story line*, análogo al de empaquetamiento de símbolos o *symbolic package*, (Eder, 1996), que podría en español ser traducido como guión, titular o microrrelato, evocando con este último vocablo el término macrorrelato que acuñó Lyotard en su introducción a la postmodernidad. Las *story lines* son unidades narrativas dotadas de sentido cerrado y que habilitan una porción de la realidad física o social mediante referencias simbólicas comparables. Permiten superar, a veces ilusoriamente, la fragmentación comunicativa que produce la dispersa nube de posiciones de sujeto. Son entidades discursivas cerradas y, como tales, de fácil transportabilidad mental. Entre los efectos y funciones de los microrrelatos pueden señalarse las siguientes: reducen el campo de opciones argumentales, restringiendo el número de itinerarios transitados en el laberinto de los argumentos posibles; ritualizan la expresión de los debates, dotando de cierta permanencia y reconocibilidad a las piezas de que éstos se componen; constituyen plataformas multipropósito sobre

las que pueden asentarse diferentes saberes sectoriales o expertos. De la enunciación de los microrrelatos se desprende un balance simple de culpabilidad, responsabilidad y urgencia. Gracias a los recursos discursivos -microrrelatos, frases eslogan, curvas y gráficos, imágenes mediáticas- se hace posible reproducir los conocimientos científicos de forma no científica, al mismo tiempo que se crean puntos de encuentro para expertos sectoriales de diversa formación.

A lo largo del presente estudio emergen, una y otra vez, componentes discursivas estereotipadas, usadas en los intercambios verbales o escritos a través de los cuales va fraguándose el conflicto o va dándose cuerpo a las opiniones. La base factual a la que aspira acceder el conocimiento experto experimenta, de camino hacia la gran divulgación entre los ciudadanos y agentes sociales, una conversión en lenguaje y una inscripción en la experiencia y la memoria que somete los datos, con enorme plasticidad, a una transformación profunda.

□ 3. Objetivos, hipótesis y estructura del estudio

El objetivo de este estudio es ofrecer una descripción de la sensibilidad de la sociedad española con respecto al paisaje, estudiar su evolución y componentes, y definir posibles líneas de actuación para el Ministerio de Medio Ambiente, con arreglo a las líneas establecidas en el Convenio Europeo del Paisaje. La hipótesis del estudio es la siguiente: la sensibilidad social relativa al paisaje ha sido baja en España, pero ha experimentado un aumento significativo en los últimos años. Esta hipótesis está basada en la experiencia de los investigadores del Centro de Estudios Paisaje y Territorio (CEPT) y en algunos análisis científicos (Nogué, 2006; Tarroja, 2006; Nel-lo, 2003). El marco temporal elegido es el periodo 1994-2007, un encuadre temporal apropiado para analizar el desarrollo y las características recientes del fenómeno.

Para verificar dicha hipótesis y analizar la sensibilidad social en general, se ha estructurado el trabajo en cuatro apartados:

1. Análisis hemerográfico de noticias y reportajes.
2. Análisis hemerográfico de opiniones, con consideración particular de la influencia sobre la esfera pública de los llamados creadores de opinión
3. Análisis de actividades e instituciones dirigidas al conocimiento, estudio y difusión de los valores paisajísticos
4. Análisis de diez conflictos paisajísticos.

Puede sintetizarse en lo que sigue las contribuciones de estas etapas de estudio.

□ 4. Análisis hemerográfico de noticias y reportajes

El estudio hemerográfico se basa en la metodología de "análisis del contenido", que implica estudiar y evaluar la presencia del término paisaje en los medios, la vinculación de los artículos de prensa a los territorios y los ámbitos paisajísticos, las dinámicas paisajísticas y la valoración del paisaje. Sin embargo, no se llega a un procedimiento de base plenamente cuantitativa como en otras aplicaciones del mismo método (Forbes, 2003). La metodología adoptada se ha venido usando para mostrar sesgos conceptuales en el tratamiento mediático y describir las representaciones de sociedad y territorio (Smith, 2006).

Se estudia la evolución anual de la temática paisajística en la prensa, apoyándose en el archivo elaborado para este estudio. Para tener una imagen correcta de dicha evolución se han diferenciado las entradas (a) obtenidas de forma estándar, y (b) procedentes de búsquedas no sistemáticas⁹. Las fuentes para la búsqueda estándar fueron el archivo digital del periódico El País y el archivo físico de artículos de prensa del CEPT: ambos archivos cubren todo el periodo de análisis (1994-2007). Se seleccio-

⁹ Es el caso de los procedentes del archivo digital del Observatori del Paisatge, que inició en 2005 la recopilación de artículos de prensa; así como los artículos de prensa de periódicos sin archivos digitales que cubren el periodo 1994-2007.



naron los artículos más interesantes del archivo del CEPT. En el archivo digital de El País, se utilizaron las palabras de búsqueda "paisaje" y "paisajístico" y se seleccionaron después los artículos más interesantes para el análisis temático. El resultado responde parcialmente a un proceso subjetivo de selección de artículos de prensa, lo que indudablemente es una limitación inherente a este tipo de estudios, sobre todo cuando se trata de paisaje, un término de amplia extensión semántica.

El archivo "artículos de prensa, 1994-2007" consta de 431 entradas, de las cuales 312 artículos de prensa han sido obtenidos de forma estándar y 119 por otras vías. De los resultados del análisis temporal expuestos en la Figura XI.3 se puede sacar la siguiente conclusión.

○ **Figura XI.3.** Presencia mediática (1994-2007).



Fuente: Elaboración propia.

La temática paisajística tiene cierta presencia mediática durante todo el periodo considerado. Aun así, en la muestra de artículos de prensa se percibe un estancamiento de la temática durante los primeros diez años de análisis. En los últimos tres años se observa un auge sustancial de los artículos de prensa recopilados. Por otra parte, aunque es metodológicamente inapropiado analizar el desarrollo temporal de los artículos de prensa obtenidos con la búsqueda no-estándar, resulta evidente que en los últimos años se están publicando muchos más artículos de prensa de temática paisajística que antes (columnas de color verde claro de la Figura XI.3). Este auge se debe principalmente a factores extra-paisajísticos, tales como la aparición de los periódicos locales y digitales.

□ 5. Análisis hemerográfico de opiniones, con consideración particular de la influencia sobre la esfera pública de los llamados creadores de opinión

Al analizar los artículos de prensa, se presta atención a las dinámicas paisajísticas, incluyendo factores sistémicos (procesos y amenazas), agentes de cambio paisajístico y oportunidades para la mejora del paisaje. Por proceso se entiende "el conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial" (RAE). Para el estudio se adoptó esta lista de procesos principales:

- Desertización
- Expansión y regresión forestal
- Intensificación y abandono agrario
- Crecimiento urbano
- Litoralización
- Proliferación de infraestructura energética, de transporte y de telecomunicación
- Privatización de espacios públicos
- Obsolescencia y renovación tecnológica
- Proliferación de torres y otros edificios emblemáticos.

Por amenaza paisajística se entiende la presencia o instalación de elementos territoriales en el paisaje que son percibidos como amenazantes para la calidad paisajística por ciertos actores sociales.

- Instalaciones agrícolas e industriales (invernaderos, forestaciones, concentración parcelaria, alambradas, silos, naves, vallado cinegético, minas a cielo abierto y canteras, parques eólicos, puertos industriales, polígonos industriales, vertederos y residuos dispersos)
- Instalaciones residenciales (urbanizaciones u otras instalaciones residenciales)
- Instalaciones turísticas / Centros de ocio y comercio (campos de golf, hoteles, puertos deportivos, centros comerciales, estaciones de esquí, torres y otros edificios emblemáticos, vallas y carteles publicitarios)
- Infraestructura de transporte, energía y telecomunicación (red viaria: autovías, autopistas, carreteras y otros tipos de caminos; red ferroviaria: Alta Velocidad Española y otros ferrocarriles; red aérea: aeropuertos; red hidráulica: embalses, canales y minicentrales hidroeléctricas; red eléctrica: torres de tensión y cableado; red de telecomunicación: antenas y repetidores)

Los agentes del cambio paisajístico pueden actuar desde el sector público (Estado, CCAA y Municipios) y desde el sector privado.

Tras la recogida y análisis de opiniones se procedió a su clasificación, atendiendo a diversas funciones y modos de valoración del paisaje, tal como aparece en la siguiente tabla.

○ **Tabla XI.1.** Funciones y valores asociados al paisaje.

FUNCIÓN	VALOR ASOCIADO
Socio-económica	Valor de uso · directo (producción agrícola, extracción de minerales) · indirecto (turismo, excursionismo)
Ambiental	Valor de existencia (conector biológico, flora y fauna, prevención de incendios)
Identitaria/emocional	Valor simbólico · vivencias personales (recuerdos / memoria) · cotidianidad (familiaridad, espacio socializador)
Identitaria/patrimonial	Valor como legado (gastronomía, folclore, cultura, arte, lenguaje)
Estética	Valor estético (belleza)
Fuente de vida/marco vital	Valor del paisaje como marco vital (dignidad del espacio vivido; contribución a la convivencia; tranquilidad; espiritualidad; sostenibilidad: uso futuro y disfrute potencial)

Fuente: Elaboración propia a partir de Miró, 2007.

5.1. Análisis temático de contenidos. Noticias y reportajes. Artículos de opinión

El estudio realiza una contemplación diferenciada de las noticias y reportajes, por un lado, y de los artículos de opinión, por otro. En aras de la brevedad, se ofrece una reseña sinóptica mostrando los rasgos principales del conjunto.

En primer lugar se lleva a cabo un registro de temas y valoraciones en las noticias y artículos estudiados. El crecimiento urbano destaca como el principal proceso de presión paisajística. Se acude -especialmente en los artículos de opinión- a conceptos como corrupción, “marbellización” y especulación para explicar este fenómeno, que se pone de manifiesto sobre todo en el litoral (litoralización), aunque prolifera también -y cada vez más- en el interior, llegando incluso a sitios remotos. La segunda residencia y la suburbanización son las principales características de esta expansión. Otros autores tratan la proliferación de torres (rascacielos) y edificios emblemáticos en áreas urbanas y periurbanas, una forma de crecimiento que produce reacciones encontradas, desde el rechazo al gigantismo hasta el entusiasmo tecno-eufórico. El crecimiento fuera de los límites urbanos es ligado a la homogeneización y la fragmentación del paisaje. La falta de ordenación y planificación del territorio, y la supuesta ilegalidad de muchos proyectos urbanísticos, hacen que muchos autores se opongan a determinados proyectos.

En definitiva, el crecimiento urbanístico es el proceso con más presencia mediática. Hay algunas explicaciones para ello: en primer lugar, es evidente que se construye mucho más que antes y con más intensidad que en otros países europeos. De ahí que el urbanismo y los crecimientos urbanísticos en sí protagonicen muchas noticias y, sobre todo, un alto porcentaje de los reportajes. Por otro lado, para la sociedad civil es un proceso más fácil de observar que, por ejemplo, la obsolescencia industrial o agraria, aun siendo ambos poderosos ejemplos de presión paisajística.

○ **Figura XI.4.** Las infraestructuras ocasionan a veces conflictos por disrupción del paisaje. Málaga.



Fuente: Pedro Poza.

Después del crecimiento urbano, la proliferación de infraestructura energética, viaria y de la telecomunicación es el asunto que más presencia mediática obtiene. La proliferación de infraestructuras se percibe vinculada al crecimiento urbano, como fenómeno acoplado. Dado que la infraestructura no se vuelve obsoleta con el mismo ritmo rápido de la industria, los análisis suelen concentrarse en la construcción como proceso depredador del paisaje. Las construcciones viarias, ferroviarias y energéticas suelen tener un gran impacto paisajístico y resultar en la fragmentación del paisaje: de ahí una abundante cosecha de reacciones adversas. Otros factores de presión reciben una atención más dispersa.

En cuanto a las amenazas, las instalaciones urbanísticas (instalaciones residenciales e instalaciones turísticas / centros de ocio) constituyen la categoría con más incidencia mediática. Las instalaciones agrícolas e industriales y las redes de diferentes tipos de infraestructura no ocasionan tanto eco. La percepción de amenazas paisajísticas parece dominada más por impactos bruscos que por procesos y más por instalaciones locales que por las redes. La visibilidad de una amenaza, por lo tanto, parece depender de la nitidez de su encuadre espacial y temporal: algo que ocurre en un lugar concreto y en un instante determinado, por ejemplo la construcción de un aeropuerto, es más visible que un tejido abstracto y de lenta producción.

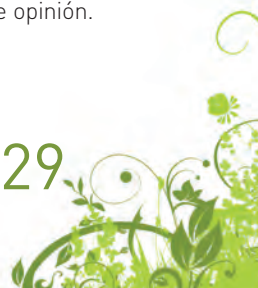
En consecuencia, los actores del cambio paisajístico son ante todo identificados como los promotores de viviendas, los industriales y la administración. La actitud de ésta es objeto de una crítica que se repite: cierta pasividad y absentismo caracterizan al sector público en asuntos que, como el paisaje, se sitúan en un segundo plano en los intereses políticos contemporáneos. Dicho sector no consigue ordenar y planificar el territorio, de manera que incluso proyectos territoriales llevados a cabo de forma legal por actores privados pueden ser percibidos como amenazas paisajísticas por la población. Tanto mayor es la alarma en las iniciativas que se sitúan en áreas ajenas a la ley o francamente irregulares. Por otro lado, los reportajes ponen de manifiesto una mala coordinación entre las diferentes escalas de las administraciones públicas y un constante escamoteo de responsabilidades. Las administraciones, especialmente las de nivel territorial menor, conceden permisos de construcción o desarrollo sin sopesar consecuencias y sin apurar las posibilidades de intervención ofrecidas por la ley y las administraciones regionales y la nacional no intervienen ni prohíben actuaciones ilegales en su momento. Por otro lado, la mala planificación y gestión de las propias políticas con incidencia paisajística, hace que las administraciones generen innecesariamente oposición ciudadana.

5.2. Creadores de opinión

Se pretendía en esta etapa del estudio analizar temáticamente los contenidos de las opiniones recopiladas en las noticias paisajísticas espigadas en la etapa anterior. Adicionalmente, se deseaba sacar partido de la contribución, relativamente dispersa y deshilvanada, proveniente de algunas personalidades destacadas del ámbito paisajístico. Se seleccionó un grupo de índole diversa -científicos, ecologistas, geógrafos, paisajistas, artistas y arquitectos- sobre la base de su notoriedad social o académica, la actualidad y autoridad de sus opiniones en materia de paisaje y la riqueza de su visión personal sobre el paisaje.

Se justifica este estudio por la importancia que para la conformación del discurso paisajístico tienen ciertas minorías destacadas, cuya opinión puede, por diversas razones (recursos retóricos, sintonía con el público, autoridad, síntesis convincente de datos) ejercer una acusada influencia sobre la opinión pública. Una razón adicional para estudiar separadamente su contribución es la naturaleza diferenciada de los temas que este círculo, al que convencionalmente designamos creadores de opinión paisajística, elige en sus elaboraciones. Aspectos como la conceptualización y definición del paisaje, que no emergen en noticias o reportajes, encuentran lugar en las publicaciones más especializadas o más vocacionales de estos autores.

Del conjunto de las expresiones analizadas se puede concluir que los autores aportan en conjunto una visión relativamente coherente, pero en la que no se manifiesta interacción como comunidad discursiva, pues los aspectos de la temática paisajística son abordados de forma sectorial y a veces tangencial; no se produce un debate interno entre los creadores de opinión.



Los autores provienen de diferentes ámbitos y, por lo tanto, ponen énfasis en diferentes aspectos del paisaje. Mientras que los arquitectos ven en la arquitectura una oportunidad para la mejora paisajística, los geógrafos contemplan ciertos excesos de la arquitectura contemporánea como una amenaza para la diversidad paisajística. Si los artistas entienden la estética como la clave de los valores paisajísticos, son los ecologistas y geógrafos quienes más atención prestan a las políticas de paisaje. Las diferentes ramas del movimiento paisajístico atienden a distintas facetas del paisaje, lo cual suministra claves para un fenómeno complejo, abriendo una pluralidad de líneas de comprensión. Al mismo tiempo, la ausencia de un debate en profundidad entre los sectores cultos más cercanos profesionalmente al paisaje puede ser indicio de la débil presencia del paisaje en España, que sitúa el concepto y su desarrollo en un régimen de languidez intelectual.

Salvo alguna excepción, ningún autor usa de forma deliberada la definición del CEP. Aunque se acepta el carácter evolutivo del paisaje, otra de las bases conceptuales del CEP -"el paisaje es todo el territorio"- es una novedad que todavía no ha sido asumida o expresada por los autores seleccionados.

No se registra debate paisajístico entre los distintos autores ni entre los diferentes grupos o escuelas, ya que simplemente se abordan aspectos distintos del paisaje sin que se produzca colisión. Parece bastar la simple adhesión a los valores del paisaje para suscribir un pacto tácito de respeto mutuo. Es una situación explicable por la débil conceptualización del término en España y por la sensación de desamparo con que los conocedores del paisaje viven la evolución reciente del entorno. Desde el ámbito artístico se hace una libre interpretación del paisaje, que es encuadrado con las técnicas y periodizaciones de la historia del arte (con un sesgo romántico). Los autores del ámbito geográfico conceptualizan el paisaje casi de la misma manera que los arquitectos. De nuevo, la casi total ausencia de discusión interna puede ser indicio del estado incipiente o inmaduro en la conciencia sobre el paisaje de las capas cultas de la población.

5.3. Expresiones ciudadanas en torno al paisaje

Las noticias y reportajes exponen regularmente procesos de resistencia a ciertos proyectos particulares o a tendencias paisajísticas generales. Las plataformas cívicas eligen distintos caminos de oposición, tal como muestran las noticias y reportajes:

- Muestran descontento y oposición a ciertas amenazas.
- Piden la paralización de proyectos concretos.
- Solicitan revisiones o reelaboraciones de planes territoriales, procesos de participación pública, o Informes de Impacto Ambiental por las irregularidades detectadas en la elaboración o transmite.
- Presentan alegaciones, a menudo de forma masiva. Sobre todo los colectivos más grandes -los que tienen más experiencia, recursos financieros y humanos- suelen denunciar a empresas u órganos públicos, dirigiéndose a las instituciones de justicia de los ámbitos local, regional, nacional y -cada vez más- europeo. Una pequeña ONG cántabra (ARCA) es conocida por su forma de denunciar personalmente a políticos que supuestamente han cometido infracciones.
- Solicitan a los ministros o consejeros de urbanismo o medio ambiente que introduzcan moratorias para ciertas amenazas urbanísticas.

Por otro lado, se infiere de las noticias y reportajes una actitud pro-activa de las plataformas cívicas, que se traduce en su cooperación en los procesos de la participación pública y social. En las noticias y reportajes se observan las siguientes líneas de actuación:

- Investigación sobre temática paisajística, incluyendo percepciones y preocupaciones existentes entre la población acerca del paisaje.
- Sensibilización sobre temática paisajística a través de documentales, libros, registros sonoros.

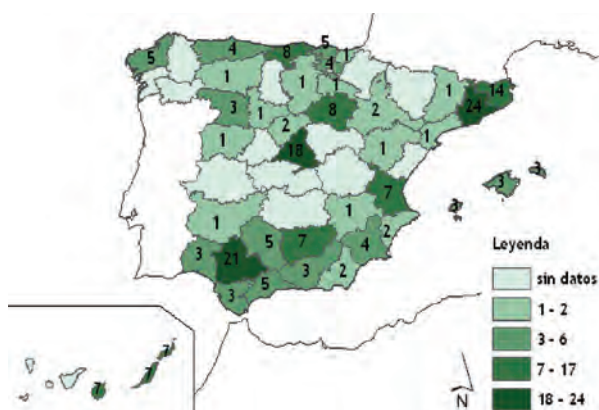
- Elaboración de informes sobre ciertos ámbitos paisajísticos y sus amenazas acompañados por propuestas y líneas de actuación. Algunos informes anuales famosos a nivel nacional son los de Ecologistas en Acción (Banderas Negras) y el de Greenpeace España (Destrucción a toda costa).
- Elaboración y puesta en marcha de manifiestos firmados por diferentes actores económicos y sociales: por ejemplo el manifiesto "por el viñedo tradicional en secano de Doñana, signo de biodiversidad y paisaje vital".
- Mejora de la infraestructura de la comunicación: creación de foros de debate para diferentes agentes sociales y económicos.
- Elaboración de inventarios o catálogos (por ejemplo de espacios de interés paisajístico) o en colaboración con órganos públicos (Catálogos de paisaje en Cataluña).
- Petición de un marco legal más amplio para la participación pública.
- Petición de medidas políticas mediante recogida de firmas. Esta vía incluye, muy destacadamente, la llamada iniciativa legislativa popular (ILP). De este último método existen ejemplos: la ley sobre la protección de la huerta en la Comunidad Valenciana (apoyada por 118.000 ciudadanos y 160 entidades cívicas, fue rechazada en las Cortes) y la ley para las Montañas en Aragón (apoyada por 30.000 ciudadanos; aún no ha sido tramitada).

□ 6. Análisis de actividades e instituciones dirigidas al conocimiento, estudio y difusión de los valores paisajísticos

En esta parte del estudio se hizo seguimiento de las actividades dirigidas al conocimiento, estudio y difusión de los valores paisajísticos en España durante el periodo 1994-2007. Se han buscado actividades en todo el territorio español, principalmente a través de Internet. No se ha pretendido conseguir un archivo completo de actividades. Sin embargo, se consideran válidos los resultados porque muestran las tendencias temporales y territoriales que ha conocido España en los últimos catorce años. En la fase de recopilación de datos, se anotaron las características más importantes de las actividades (fecha, tipo de actividad, lugar de celebración e institución organizativa), para posibilitar el análisis cuantitativo del conjunto de estas, centrado en la evolución temporal, la ubicación territorial y la organización de las actividades.

Se ha distinguido entre "reuniones de debate" (conferencias, congresos, seminarios) y "actividades de carácter educativo", dado que ambas tienen características diferenciadas.

○ **Mapa XI.1.** Vinculación de las reuniones de debate a las provincias españolas.



Fuente: Elaboración propia.

Realizado el estudio de tendencia, se advierte una evolución positiva en la celebración de reuniones de debate en España en los últimos catorce años. Si en los años noventa las reuniones fueron esporádicas y el crecimiento mínimo y confuso, a partir del año 2000, fecha en la que se adaptó el Convenio Europeo del Paisaje, se observa una gran acumulación de reuniones de debate.

La oferta educativa es, asimismo, cada vez más amplia. Las titulaciones de paisaje pueden crear una base profesional que ayudará a difundir los valores paisajísticos entre la población, al tiempo que contribuirá a vertebrar la rica disciplinariedad de los encuadres científicos sobre el paisaje. Es de esperar que de ello resulte una mejor política del paisaje en todos los niveles administrativos.

Aunque España ha conocido un crecimiento cuantitativo sustancial en los últimos años en la celebración de las reuniones de debate, no se constata una equilibrada distribución territorial de dichas actividades. La localización de las reuniones de debate de índole paisajística en España muestra algunos "oasis en el desierto" en los que se suceden los encuentros (principalmente Barcelona, Sevilla, Madrid, Soria y Olot) y son muchas las ciudades, provincias y regiones que todavía carecen de estas actividades, herramientas esenciales para la educación y sensibilización. La falta de reuniones está probablemente correlacionada con la falta de expertos en temática paisajística y con el escaso interés mostrado por la sociedad. Un verdadero cambio en la sensibilidad social al paisaje parecería requerir una distribución más regular.

En cuanto al crecimiento cualitativo de las reuniones, es visible la diversidad de temas tratados y la creciente multidisciplinariedad en las actividades. Paralelamente, se cuenta con una presencia cada vez mayor de diferentes tipos de instituciones involucradas. La evolución positiva a lo largo de los últimos catorce años en cuanto a celebración de reuniones de debate evidencia un enriquecimiento político y científico. En ello ha de valorarse la aportación pionera de diferentes centros e instituciones, que han contribuido, junto con otros agentes sociales, un número creciente de actividades educativas y formativas para la divulgación del conocimiento.

□ 7. Análisis de diez conflictos paisajísticos

Finalmente se analizan diez conflictos paisajísticos representativos, en los cuales se ha registrado cierta movilización social en defensa de valores paisajísticos. Cada conflicto es presentado de forma monográfica. En el análisis se incluyen varias secciones fijas. En primer lugar, se localiza geográficamente el conflicto y se describe sumariamente la génesis de éste mediante un recorrido por los antecedentes de la situación actual. Por otro lado, se intenta plasmar los contenidos específicamente paisajísticos del conflicto, mostrando de paso formas tradicionales de apego al paisaje y nuevas formas de argumentación surgidas a raíz del debate social. Una parte principal de cada caso es la presentación de los agentes involucrados: cuáles son sus intereses y sus posiciones. A menudo ello obliga a mostrar cómo el conflicto presenta ramificaciones no paisajísticas. La breve monografía dedicada a cada caso se remata con unas conclusiones particulares.

La metodología hemerográfica ha resultado fructífera para obtener una visión general y más o menos objetiva de la evolución de los conflictos. Se valoran como muy útiles para el análisis los materiales publicados por los agentes involucrados en los conflictos (para acercarse en más profundidad al discurso), así como los diferentes fuentes de información de Internet (los blog y los foros permiten sondear la opinión pública y el carácter de la conflictividad).

El objetivo del estudio no es tanto una detallada reconstrucción de los conflictos, como el análisis del tratamiento de la temática paisajística por diferentes estamentos de la sociedad española. Herramienta principal de acceso a la información es el análisis hemerográfico, basado en la representación de los conflictos paisajísticos en la prensa periódica. Complementariamente se acude a informes, sentencias y fuentes de Internet. Se analiza el discurso de los actores y el público en general.

Se justifica este apartado como vía para conocer la sensibilidad social relativa al paisaje, incluida la valoración y percepción pública, accediéndose a dicho conocimiento a través de la exploración de las actuaciones y argumentos intercambiados. De antemano, cabe destacar que el interés desde el ámbito científico por los conflictos paisajísticos en España se ha despertado hace poco.

Mediante el presente estudio, de fundamentos inductivos, se llega a algunas conclusiones generales que pueden servir para afrontar la sensibilización social y participación pública en el futuro: ambos elementos son esenciales para el desarrollo de las líneas de intervención tras la ratificación del CEP por España. El estudio de diferentes polémicas con alcance territorial y paisajístico es muy útil para ello, ya que estos conflictos ponen de manifiesto los rasgos más destacados de la actual sensibilidad social relativa al paisaje en España. Ésta muy a menudo presenta los atributos de un movimiento de defensa territorial contra los atropellos privados y públicos al espacio común. La ausencia de consultas sociales en los procesos de planificación territorial y la deficiente aplicación de los instrumentos planificadores ocasionan graves desajustes en la política del territorio.

7.1. La selección de los casos: justificación

Los criterios adoptados para la selección de los casos son los siguientes: presencia mediática, localización, diversidad temática (contemplando por un lado los procesos y amenazas de cambio paisajístico y por otro los ámbitos paisajísticos afectados) y temporalidad de los casos.

La presencia mediática es una pauta de interés primordial; se ha intentado seleccionar conflictos paisajísticos con amplia presencia en la prensa regional y nacional. En efecto, a través de dicha difusión mediática los conflictos adquieren una entidad que rebasa el ámbito local. Teniendo en cuenta la gran diversidad, tanto en los factores de cambio como en los ámbitos donde se registran conflictos paisajísticos, se ha intentado cubrir los procesos y amenazas percibidos como más presentes en España. En cuanto a los ámbitos paisajísticos en los que se producen conflictos, se ha intentado seleccionar una muestra variada: tanto ámbitos costeros como interiores, paisajes culturales como de dominante natural, y tanto urbanos como rurales. El criterio temporal ha sido decisivo para la selección de casos, ya que se ha valorado la actualidad y pervivencia de los conflictos.

A tenor de estos criterios, se ha seleccionado la siguiente lista de casos:

1. Antigua laguna de Antela (Orense): desecación, concentración parcelaria, desertización.
2. Macrohotel en la playa de El Algarrobico (Almería): hotel (presión urbanística), paisaje natural en el litoral.
3. Parcelaciones ilegales en el entorno de Medina Azahara (Córdoba): parcelaciones ilegales principalmente de segunda residencia (presión urbanística), paisaje cultural en el interior.
4. Instalaciones industriales de ENCE (Pontevedra): instalaciones industriales contaminantes, paisaje urbano y fluvial en el litoral.
5. Urbanización ilegal en el alto del Cuco (Cantabria): urbanización ilegal (presión urbanística), paisaje rural (cultural y natural) en el litoral.
6. Ampliación de la estación de esquí Formigal en Sallent de Gállego (Huesca): estación de esquí (proliferación de complejos de ocio), paisaje natural en un ámbito de alta montaña en el interior.
7. Proyecto Puerto Triana (Sevilla): rascacielos (presión urbanística), paisaje urbano cultural.
8. El Valle de Ricote (Murcia): principalmente urbanizaciones (presión urbanística), paisaje cultural / natural (huerta) en el interior.
9. Las autopistas de Ibiza (Baleares): autopistas (proliferación de infraestructura), paisaje frágil / insular.
10. La Ciudad del Medio Ambiente en el Soto de Garray (Soria): macro-urbanización (presión urbanística), paisaje fluvial / natural en el interior.



7.2. Rasgos generales en la constitución de los conflictos

Como se desprende de la literatura anglosajona acerca de la *intractability* (carácter encarnizado o irresoluble) de conflictos, éstos se vuelven complejos por varias razones; razones que suelen acumularse de forma extrema en los conflictos identitarios (Burgess y Burgess, 2003). Los conflictos basados en la identidad y en las opciones de desarrollo suelen caracterizarse por cierto enconamiento, debido a discrepancias de los actores. Éstas tienen contenido moral en tanto que presuponen opciones sociales de gran alcance, que se sitúan más allá de la mera oportunidad práctica. Así, se ha constatado en España la existencia de una brecha significativa entre los actores a favor de la conservación y los partidarios de la construcción, una división que hoy día no se constata en otros países de mayor cultura paisajística. En otras áreas europeas, en efecto, está germinando un nuevo enfoque que se puede denominar "conservación a través del desarrollo" y "construcción con calidad"; se basa en el consenso entre los diferentes actores de la sociedad, evitando de esta forma que los conflictos se enconen (Burgess, 2003).

Los conflictos identitarios pueden ir indisolublemente conectados con asuntos de asignación de bienes de alto valor estratégico ("*high-stakes distributional issues*"): situación de difícil solución debido a la escasez de un bien (en este caso, el paisaje, entendido como espacio para la actividad económica o residencial). Los constructores desean construir en paisajes de alto valor, mientras que una parte de la sociedad se opone frontalmente en pro de la conservación de los mismos paisajes. Dada la escasez del recurso "paisaje de alto valor" (en su utilidad pública o comercial como lugar atractivo para urbanizar, o suelo para infraestructuras), se entabla un juego de perdedores y ganadores, porque o bien la promotora consigue llevar a cabo la construcción o bien los defensores del paisaje consiguen impedir dicha actuación (Burgess, 2003).

En casi todos los conflictos paisajísticos tratados, la valoración del paisaje está basada en su función identificatoria y afectiva, lo que agudiza el riesgo de irreconciliabilidad. Rainey (1997) y Bryan (2003) destacan la influencia del contexto legal, económico, político, socio-cultural, demográfico, tecnológico y ecológico en los conflictos ambientales. Por contexto legal se entiende el conjunto de leyes y regulaciones aplicables a conflictos, en nuestro caso, en España. En gran parte de los países europeos, el contexto es más o menos estable y no suele intervenir de forma decisiva en los conflictos. No es éste el caso en España, donde existen ciertas indefiniciones en materia competencial y donde la legislación en cuestiones ambientales y territoriales viene sufriendo cambios importantes desde la transición.

El contexto político incluye las características de los procesos e instituciones políticas, como la forma general de la política, el grado de centralización, la estabilidad política, resultados electorales, posicionamiento de los partidos políticos, e iniciativas políticas. Éste es más flexible que el contexto legal, ya que con los resultados electorales puede llegar fácilmente un cambio de gobierno y cambiar el rumbo del conflicto totalmente.

El contexto socio-cultural está compuesto por el conjunto de valores, actitudes y costumbres sociales predominantes, así como procesos de socialización en relación con la estructura de la familia, orientación laboral y prácticas religiosas y políticas. Cambios en este contexto pueden ocurrir tanto dentro de organizaciones, como en la sociedad en su conjunto (Bryan, 1997) y es habitual que estos cambios influyan en el posicionamiento de los actores de los conflictos. De hecho, aquí se encuentra la clave de la importancia de la sensibilización del paisaje. Un cambio en la valoración social del paisaje influirá en el aprendizaje social en torno a la discusión paisajística.

En los proyectos territoriales intervienen promotoras de carácter privado (constructoras) o público (sobre todo los ayuntamientos y las comunidades autónomas). En la acción conjunta de ambos se suele encontrar el origen de grandes conflictos paisajísticos. A veces las administraciones públicas causan por sus propias iniciativas intensos conflictos ambientales y paisajísticos. En el caso de Espelunciecha, la constructora (Aramón) es de carácter mixto, al participar en ella tanto el Gobierno regional, como una empresa privada. Los conflictos pueden surgir también a raíz de una actuación espontánea.

nea de la población local: es el caso de los propietarios de las parcelaciones ilegales en Medina Azahara.

En los proyectos privados, es frecuente que las promotoras rocen o traspasen los límites del marco legal sobre paisaje (especialmente en lo tocante a ordenación del territorio y a la legislación ambiental y urbanística), mostrando una clara insensibilidad paisajística, salvo para los fines de componer un reclamo de venta. En estos casos, las administraciones regionales, que cuentan con competencias en ordenación del territorio y medio ambiente, y los ayuntamientos, competentes en materia urbanística, otorgan permisos sin sopesar consecuencias ni apurar las determinaciones legales. Suelen esgrimirse para ello razones desarrollistas: crecimiento económico, creación de puestos de trabajo. La frecuente actitud de las administraciones locales y regionales como valedoras de iniciativas desarrollistas convierte a estas administraciones y a sus funcionarios y políticos, en co-responsables de los procesos de deterioro paisajístico.

Los ayuntamientos y gobiernos regionales avalan sus actuaciones a través de argumentos basados en la búsqueda de riqueza para la zona (una búsqueda que se convierte en algo tristemente literal en los frecuentes casos de corrupción registrados) o desarrollo social y económico (etiqueta políticamente más correcta, pero a menudo idéntica en contenidos). En el caso de la creación de la Ciudad del Medio Ambiente en Soria, el Gobierno regional puso en marcha esta macro-urbanización de forma irregular y preocupante, pero lo más usual en España es la oportuna recalificación del suelo por los ayuntamientos, que están capacitados para cambiar las reglas del juego territorial dentro de sus términos municipales con relativa facilidad. El elevado grado de autonomía conferido a los municipios se combina con la renuncia de muchas administraciones regionales a aplicar las herramientas de control previstas. Fruto de ello es cierto grado de arbitrariedad, que da cobijo a situaciones de corrupción urbanística e inmobiliaria. Ésta es una característica del sistema político español que, debido a sus complejas ramificaciones, no es fácil de erradicar.

○ **Figura XI.5.** La propia contemplación del paisaje puede originar conflicto paisajístico. Aguadulce, Almería.



Fuente: Pedro Poza.

Al margen de casos, más o menos representativos, de corrupción urbanística, las administraciones públicas muestran graves deficiencias en sus políticas de incidencia paisajística. Ello se debe a una o más de las siguientes razones:

- Se impulsa directamente desde la administración o se participa en proyectos mixtos que causan grave deterioro paisajístico.
- Se aprueban estudios de impacto ambiental de poco valor técnico, copias rutinarias de estudios previos; o se escamotea totalmente el precepto legal de la evaluación ambiental y de la transparencia (inaccesibilidad para el ciudadano de los documentos).
- Insuficiente o nulo grado de participación pública y social.
- Desinterés por la elaboración de instrumentos de protección y ordenación del paisaje.
- Escamoteo o confusión de responsabilidades en cuanto a las competencias de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente o paisaje.

Los análisis de conflictos evidencian que a los funcionarios y responsables de las administraciones que se esfuerzan en combatir el deterioro paisajístico, les faltan instrumentos de protección, gestión y ordenación. Para ejercer un control eficaz en una época marcada por cambios paisajísticos especialmente intensos, es esencial una ordenación del territorio y paisaje más estricta. En las ciudades, la constitución de comisiones de paisaje urbano podrían regular las transformaciones paisajísticas.

En cuanto a los instrumentos y figuras de protección y ordenación del territorio en vigor (ZEPA, LIC, Planes Especiales, Parques Naturales, Paisajes Protegidos, Reservas Naturales del proyecto Hombre y Biosfera de la UNESCO), su efectividad en los casos estudiados es muy limitada, debido a su carácter demasiado general y poco restrictivo. El diseño de instrumentos paisajísticos debe ser vinculante y restrictivo (menos optativo que en las figuras de protección mencionadas), para que cualquier Ayuntamiento o Gobierno Regional se vea obligado a atender los requerimientos de dichos instrumentos, aplicándolos en proyectos territoriales.

Es visible que gran parte de las administraciones públicas, empresas privadas y otros sectores de la sociedad española tienen unos valores y objetivos enfocados primero y obsesivamente hacia el desarrollo económico, una ambición endémica de nuestra sociedad desde antes de la transición. Ello significa que una parte de la sociedad española todavía no ha dado el paso desde el paradigma industrial al post-industrial, caracterizado por el apego a nuevos valores y objetivos relacionados con la sostenibilidad y los procesos políticos más participativos y menos dirigidos desde arriba (*bottom-up* en vez de *top-down*) (Thering y Cheryl, 2000).

La falta de sensibilidad de muchos entes públicos y privados anteriormente señalada ha llevado a una crisis de confianza en las instituciones representativas, por lo que la sociedad civil y las ONG se han movilizado en defensa del paisaje, como ha pasado también en la temática medioambiental y territorial. Se suele calificar estos movimientos sociales en inglés como *grassroots movements* (movimientos cuya base está en la sociedad civil), que intentan influir el proceso de conflictos paisajísticos, siguiendo la fórmula *bottom-up*.

Del estudio se desprende que los conflictos suelen emerger en ámbitos territoriales cuyo paisaje sustenta valores simbólicos, culturales, ecológicos, comerciales o de convivencia destacados, lo cual implica por lo general la existencia de alguna figura de protección. Hay tres hipótesis explicativas para esta conclusión:

- La sociedad se suele movilizar, partiendo de una alta valoración del paisaje que se defiende en cada caso, a partir de cierto umbral de indignación o alerta. Ello requiere una clara percepción de amenaza, dirigida contra un enclave o un espacio al que se atribuyen valores destacados.

- La sociedad se suele movilizar en casos que cuentan con más posibilidades de éxito; en ámbitos paisajísticos protegidos estas posibilidades son más amplias.
- Las constructoras de urbanizaciones buscan expresamente paisajes de alto valor para satisfacer las necesidades de futuros clientes y lograr así una mayor rentabilidad. Ello conduce a la paradoja del afecto destructivo: aquello mismo que se valora por parte de clientes y promotores, el paisaje, va a ser destruido por ambos.

7.3. Actuaciones en defensa del paisaje

La mayoría de los conflictos se caracterizan por una nutrida red de intereses movilizados, con mayor o menor fortuna, en defensa del paisaje. Por lo general, se puede concluir que el peso de la defensa del paisaje lo lleva la movilización ciudadana, organizada en plataformas o coordinadoras. Sólo en los casos de Antela y Medina Azahara está ausente este tipo de movilización social. Esto se debe en Antela principalmente a la situación política y socio-económica de España cuando se inició la transformación desecando la laguna y a la asumida irreversibilidad de dicho impacto paisajístico por parte de los agentes sociales actuales (pasividad que no ha sido completa con respecto a otra transformación subsiguiente, la de la concentración parcelaria). En Medina Azahara se combina una opinión pública confusa, desorientada por las repetidas apelaciones populistas a la pequeña economía de los parcelistas, con una firme iniciativa a cargo del propio Conjunto Arqueológico. Ambos factores han desactivado la posible emergencia de una plataforma social. En otros casos (la Torre Pelli en Sevilla, la Ciudad de Medio Ambiente, el Valle de Ricote y El Algarrobo) han sido diferentes plataformas las encargadas de propulsar la movilización social en defensa del paisaje, mientras que en el resto de los casos (ENCE en Pontevedra, las autopistas de Ibiza, el Alto del Cuco y Espelunciecha) se ha distinguido claramente una plataforma o una coordinadora. Se pueden caracterizar estos últimos colectivos como plataformas con un alto grado de organización y actividades, que asume la mayor parte de la defensa del paisaje. Sin embargo, las plataformas no siempre tienen la influencia suficiente para cambiar el rumbo de los conflictos.

El paisaje no es configurado sólo por los hechos y formas de su ficha técnica, sino, más bien, por los resultados de la interacción vivencial, los adquiridos a través del residir, trabajar y demorarse en él. Se trata en definitiva de un objeto experiencial, consolidado mediante la reproducción cultural, el conjunto de automatismos perceptivos y asociativos ligados a las prácticas y rutinas de la vida diaria.

Los expertos en temática paisajística y otros miembros del ámbito universitario (facultades, profesores, estudiantes) suelen posicionarse en defensa del paisaje y en algunos casos participan activamente en los conflictos. Cabe destacar que a veces juegan un papel clave en la defensa del paisaje, tanto por sus altas capacidades científicas como sociales; saben (re)dirigir la defensa e influir sobre las administraciones. No faltan, sin embargo, los expertos cuya vinculación a ramas técnicas o aplicadas (agronomía, montes, industria, derecho, economía) con fuerte tradición corporativa les sitúe en una tradición desarrollista, al servicio de los intereses de su grupo profesional. Tal posicionamiento podría resultar indiferente, incluso a veces hostil a ciertas causas de defensa del paisaje.

Por último se puede reseñar que ciertas ONG importantes (grupos conservacionistas, Colegios Oficiales en el campo del patrimonio, ICOMOS España) han dado pasos decisivos en defensa del paisaje.

A otro nivel, algunas voces del ámbito político (en la mayoría de los casos de la oposición local o regional; menos a menudo los gerentes locales o regionales) suelen opinar en defensa del paisaje. De todas formas, es dudoso hasta que punto pueden entenderse tales declaraciones (a menudo, simples promesas políticas o búsqueda de imagen) como compromisos resueltos en defensa del paisaje. Los ejemplos de Medina Azahara o Espelunciecha ilustran la débil consistencia de determinadas aseveraciones lanzadas en el fragor de una campaña electoral.

○ **Figura XI.6.** En la percepción del paisaje intervienen factores sociales y culturales. Menorca.



Fuente: Pedro Poza.

Las capas sociales y políticas que actúan en pos del paisaje (ONGs, formaciones políticas, plataformas y coordinadores, expertos en temática paisajística) suelen formar redes formales o informales para fortalecer sus reivindicaciones. Esta cristalización de partes e intereses hace que la oposición sea más fuerte, pero no necesariamente fortalece la argumentación específicamente paisajística.

Los conflictos se caracterizan por diferentes iniciativas sociales, en gran parte impulsadas por plataformas. Ante el evidente déficit de iniciativa mostrado por las administraciones públicas en cuanto a sensibilización social, los actores que actúan en defensa del paisaje intentan informar, concienciar y sensibilizar a los habitantes y turistas mediante artículos de opinión, envío de comunicados a la prensa regular y digital, elaboración y firma de manifiestos, páginas de Internet, informes, visitas paisajísticas, reuniones de debate, celebraciones y actividades lúdicas.

Sin embargo, los movimientos sociales se quejan reiteradamente de la falta de transparencia administrativa. La información sobre planes estratégicos y proyectos territoriales es a veces inaccesible, ni siquiera se alcanza el nivel más bajo dentro de la participación pública: el acceso a la información. En estos casos, a los actores que actúan en defensa del paisaje les cierran la vía de la participación pública y no pueden acceder a niveles más avanzados de la participación pública, como la consultación, concertación y la actuación común (Fernández, 2006). Con frecuencia, la resistencia acude a la vía contenciosa y penal, una opción predominantemente defensiva y reactiva. Evidentemente, los procesos judiciales son lentos (más lentos que el ritmo con el que se multiplican las amenazas paisajísticas) y suponen un elevado gasto social y de convivencia para casi todos los implicados. Por lo tanto, sería deseable que los movimientos sociales tuvieran más acceso e implicación en procesos de participación pública, y que cooperen de una forma pro-activa. Evitar gastos sociales y económicos en procesos judiciales especialmente cuando éstos provienen de las arcas públicas, supondría otra de las ventajas de la apertura a la participación pública.

7.4. Conflictos y opinión pública

La opinión pública posee dinámicas propias, dictadas por pautas de reproducción cultural que están ligadas a la agenda cotidiana de los ciudadanos. Sobre este fondo se registran movimientos inducidos por acontecimientos particulares. En la asimilación de estos sucesos es decisiva la función mediadora ejercida por las instituciones y plataformas.

Como planteamiento de fondo (sometido, ciertamente, a necesarios matices posteriores), puede considerarse que la opinión pública es favorable a la causa paisajística en los conflictos estudiados. Son numerosas las cartas al director, y las fuentes de Internet con expresiones de valoración paisajística. La defensa, sin embargo, es genérica y se sitúa en el plano de las buenas intenciones que comprometen a poco y pierde su efectividad en el momento en que otra causa considerada más apremiante (el empleo, la economía, la soberanía del uso particular en una finca) hace su entrada.

En el proceso argumentativo pueden reconocerse los tres elementos identificados por Aristóteles (reelaboración de Engbersen et al., 1991). Por *logos* han de entenderse los aspectos intrínsecos al caso (coherencia, lógica, solidez, importancia práctica) que refuerzan la persuasividad de lo argumentado. *Ethos* alude a los aspectos de reputación o autoridad del emisor de discurso que avalan su argumentación. Finalmente, *pathos* recoge la parte de eficacia argumental conseguida por apelación a las emociones o intereses del receptor (Riesco Chueca, 2002). Es visible como en los conflictos descritos se entrecruzan estas tres vías de legitimación argumental, a menudo de forma confusa y discontinua. En una sociedad como la nuestra, en que la comunicación es rápida y vehemente, no se tiene tiempo ni paciencia para la lenta argumentación del *logos* y cobran especial dominancia los recursos de autoridad (*ethos*) y los de base emocional, muchas veces airada y populista (*pathos*). Ello se presta a la manipulación y la superficialidad.

— El crecimiento urbanístico es el proceso con más presencia mediática. Hay algunas explicaciones para ello: en primer lugar, es evidente que se construye mucho más que antes, y con más intensidad que en otros países europeos. De ahí que el urbanismo y los crecimientos urbanísticos en sí protagonicen muchas noticias, y sobre todo un alto porcentaje de los reportajes. Por otro lado, para la sociedad civil es un proceso más fácil de observar que, por ejemplo, la obsolescencia industrial o agraria, aun siendo ambos poderosos ejemplos de presión paisajística.

Como se puede observar en muchos casos, los agentes privados (constructoras) y públicos (políticos locales y regionales) tienen una gran influencia en la opinión pública. En muchos casos, su discurso compone microrrelatos basados en el sacrificio que supuestamente ha de hacerse en pro del desarrollo socio-económico o la modernización, o en la justificación de los proyectos territoriales calificándolos como legales. Algunos alegatos llegan a invertir la interpretación de los impactos, considerando la instalación de una urbanización como impacto ambiental y paisajístico positivo: construcción de un nuevo orden espacial considerado más bello, por ejemplo, con más céspedes y láminas de agua. Se trata del efecto de una estética paisajística que tiene abundante curso legal en nuestra sociedad y que se nutre de imágenes televisivas y publicitarias, construyendo sus ideales formales a partir de un irreal paisaje cosmético, vagamente combinado con praderas alpinas y oasis árabigos. Es preciso señalar que es bastante común que ciertos actores (principalmente administraciones locales y regionales) incidan sobre la opinión pública con discursos y argumentos de marcada irrelevancia conceptual.

Aparte de las administraciones públicas, emerge la influencia de grupos de presión anti-ecologistas sobre la opinión pública (Boston, 1999; Riesco Chueca, 2005). Mientras que se denomina *grass-roots* a las movilizaciones populares de base social



que surgen espontáneamente, se emplea el concepto *astroturf* (césped artificial) para aludir a las agrupaciones caracterizadas por un populismo anti-ambiental que se disfraza precisamente de verde. Estas constelaciones, abundantemente estudiadas en los EE UU, están compuestas entre otros, por cazadores, agricultores, grupos desarrollistas (Tokar, 1995). Los rasgos dominantes de los grupos anti-ecologistas y sus microrrelatos en contra del paisaje y sus defensores son los siguientes:

- Se considera el paisaje un lujo que todavía no puede permitirse la sociedad: reflejo de ello es la tolerancia hacia actuaciones que ocasionan la degradación del territorio.
- Fomento de las divisiones sociales (ellos contra nosotros).
- Ataques "ad hominem" a las personas que actúan en defensa del paisaje.
- Apelación al miedo, a la crisis.
- Visión no matizada del progreso y de la historia: progresar es dejar atrás el pasado; el ecologismo significa regresar a lo primitivo.

Estos grupos simulan sistemáticamente apoyos de amplia base social mediante encargo a empresas especializadas que hacen buzoneos masivos y fabrican en serie cartas al director, actividad demostradamente común en los Estados Unidos, aunque no se conoce expresamente en nuestro país. Aparte de la influencia real que tienen, se debe tener cautela al sacar conclusiones de las opiniones expuestas en Internet, ya que éstas pueden ser artificiales.

Al amparo de una legitimación elaborada en círculos empresariales y políticos, una parte considerable de la población local se adhiere a desarrollos causantes de impactos paisajísticos. Son muestras de una colusión entre políticas populistas e intereses particulares de la base social, que conduce a políticas a menudo incoherentes. El ciudadano cree estar defendiendo a la gente de la calle contra unas airadas y visionarias ONGs, cuando en realidad está amparando el ventajismo de particulares que quieren lucir su chalé, presumir de rascacielos o consolidar su inversión. Situación aún más paradójica cuando, como ocurre a menudo, este ventajismo se hace a expensas del bien público. Tales disfunciones tienen su origen en una característica muy arraigada: la importancia que otorga la sociedad española a la propiedad privada o, más específicamente, al triunfo del ingenio o la picardía particular sobre la vigilancia pública.

En conclusión, puede afirmarse que:

- El conflicto paisajístico no emerge puro. Siempre se combina o se enmascara tras debates ambientales, sociales y laborales.
- Muchos conflictos adoptan el formato de lo irresoluble, pero a menudo son innecesarios y evitables.
- Una buena política de paisaje ahorraría conflictos.

□ 8. Reflexión final

Ante la creciente importancia del paisaje como componente de la acción pública, parece oportuno sondear la sensibilidad que la sociedad española muestra en relación con su estado actual, sus amenazas y perspectivas. El presente estudio es una síntesis de un proyecto que se ha realizado mediante la indagación en cuatro ámbitos principales. En primer lugar, el registro de la huella del paisaje en el ámbito periodístico, en el que se contabilizan noticias y reportajes en la prensa, y se muestra su evolución cuantitativa y su reparto espacial durante el periodo 1994-2007. Seguidamente, el análisis del contenido y discurso de tales artículos de prensa, del que se obtienen percepciones y valores que acotan el campo de opiniones ciudadanas sobre el paisaje. En paralelo a esta tarea, se ha identificado a un conjunto de personalidades públicas con demostrada capacidad de influencia sobre el público general y se ha caracterizado su expresión mostrando los ejes argumentales de sus escritos y entrevistas. En tercer lugar, el estudio ha incluido un análisis de actividades e instituciones dirigidas al conocimiento, estudio y difusión del paisaje en España. Finalmente, se han seleccionado diez ejemplos de conflicto paisajístico, entendidos como ejemplos de situacio-

nes en las que se ha producido un intenso debate acerca de prioridades de desarrollo local o comarcal, registrándose resistencias y controversias que sitúan al paisaje en posición central. Estas cuatro líneas de contemplación convergen en mostrar una sensibilidad ante el paisaje que es aún incipiente e indecisa, expuesta a intrusiones conceptuales provenientes de otros ámbitos próximos (desarrollo y bienestar, ecología). La tendencia al crecimiento de su presencia en todos los ámbitos convive con una débil acuñación del concepto paisaje: todo ello invita a una decidida acción de fomento de actividades que contribuyan a aumentar el nivel cognitivo medio y a dar solidez al debate paisajístico, pieza central de la discusión territorial.

La opción elegida en el presente estudio es necesariamente limitada, pese a que por vía digital puede accederse actualmente a un número creciente de hemerotecas y archivos municipales y regionales. La valoración del paisaje, sin embargo, queda escondida en discursos más generales. A menudo ha resultado difícil en el presente estudio, de base hemerográfica, interpretar el contenido paisajístico de breves artículos procedentes de diversos medios, pero cuya orientación dominante era política, ambiental o patrimonial. De hecho, acceder a una conceptualización social del paisaje es muy difícil sin entrevistar a los principales actores. Con un análisis más en profundidad, que excede del alcance del presente proyecto, se podría sondear mejor el discurso de los agentes sociales (Robertson y Hall, 2001). Ciertamente, este estudio se enriquecería con la aplicación de métodos complementarios: entrevistas en profundidad con los principales actores, encuestas para determinar la sensibilidad al paisaje y la opinión pública, y sesiones deliberativas con jurados populares, que a través del debate muestran claves acerca de como puede madurar la opinión tras un intercambio abierto y reflexivo de argumentos.

Eduardo Martínez de Pisón describe la actual situación en una reflexión reciente:

[...] efectivamente contamos con una población con la mayor conciencia ecológica, pero a la vez con la sociedad más contaminadora de la historia. El problema principal es que no sabemos valorar el paisaje por lo que es, no sabemos alcanzar la protección esencial, y luego nos toca legislar sobre los impactos, andar detrás de los que mordisquean la naturaleza (El País, 16-02-2008).

Sin embargo, en todos los casos analizados se ven indicios de una sensibilidad social durmiente o germinal en torno al paisaje. Se observa una valoración del paisaje a veces profunda, otras veces fútil y muy a menudo formando parte de encuadres más amplios como la del patrimonio cultural-histórico (Bos, 2000), o el ambiental; en todo caso, suficiente para haber llevado a numerosos ciudadanos a tomar partido por el paisaje.

Ha de reconocerse que en este análisis se han seleccionado conflictos con mayor movilización social, lo que encubre un fenómeno más disperso y omnipresente: que la gran mayoría de los destrozos paisajísticos ocurren rodeados de total indiferencia social (así, el embalse de Alqueva, entre España y Portugal, el mayor del Occidente europeo, que no despertó el más pequeño interés en la población andaluza o extremeña), por una falta de sensibilidad política, empresarial y social a los valores del paisaje. Como otras sociedades mediterráneas, la española concede una atención preferente al primer plano de la vida pública —la interdependencia social, las interacciones y los conflictos personales, en su variado y apasionado anecdotario—, relegando a un fondo brumoso y poco contemplado el paisaje.

Los argumentos populistas y a veces equívocos con los que ciertos agentes sociales (políticos y promotoras) legitiman sus actuaciones causantes de deterioro en el paisaje, muestran que existe un amplio campo de trabajo para la sensibilización ambiental y paisajística. La conexión entre calidad de vida y paisaje, la vinculación de nuestro entorno con nuestro bienestar, es poco conocida y explotada en España. La inexistencia de una asociación entre ambos campos conceptuales propicia que el lucro de unos pocos se aproveche de la pasividad de la mayoría. Es preciso enriquecer el debate, mostrando la gran variedad de aspectos y potenciales que esconde el tratamiento del paisaje. Para ello se hace necesaria una extensa labor educativa y de sensibilización dirigida a la población española en su conjunto a fin de que no sea víctima fácil de intereses particulares y para enriquecer y dotar de matices el actual debate paisajístico.



Por último, cabe destacar que la participación pública en los planes y proyectos de incidencia paisajística deja aún mucho que desear. Al contrario de lo que ocurre en países más avanzados en política paisajística, los ciudadanos no disponen de los instrumentos adecuados para participar en los procesos de planificación, por lo que buscan la vía contenciosa para defender sus paisajes. Son insuficiencias normativas que obligan a un gran gasto de energía social.

Como conclusiones generales, pueden destacarse las siguientes:

- El análisis discursivo ofrece algunas claves útiles para diseñar medidas de sensibilización.
- El reconocimiento detallado de componentes y dinámicas debe esperar a análisis más en profundidad (entrevistas en grupo, jurados populares).
- Actualmente, la sensibilidad al paisaje es relativamente débil e inmadura. Es dominante una vaga benevolencia sin compromiso.
- La presentación mediática del paisaje aparece generalmente ligada a otras consideraciones: naturaleza, identidad, usos del suelo; el conflicto puramente paisajístico no existe.
- Los nuevos valores post-desarrollistas no acaban de consolidarse en el imaginario colectivo. El paisaje sigue siendo concebido como componente ociosa y opcional; para muchos es un lujo ajeno a la calidad de vida, que debe subordinarse a prioridades como empleo y desarrollo.
- La baja valoración que se concede tradicionalmente a lo público y lo colectivo en comparación con lo privado e individual se manifiesta también en el paisaje.
- El grado de formación en cuestiones de paisaje (tanto en el gran público, como en los profesionales de la información) es relativamente bajo.
- Se producen activaciones ocasionales (en conflictos) de la sensibilidad paisajística, al calor de otras bazas (sociales, identitarias).
- La falta de transparencia y participación ciudadana en los proyectos públicos crea conflictos innecesarios.
- La movilización social es reactiva y pocas veces proactiva. La percepción de amenazas se ve dominada por los sucesos de nítido encuadre temporal y espacial.
- Prevalece la percepción localista del paisaje. Se suele ignorar el valor del paisaje en perspectiva más amplia (procesos, escala europea).
- Dominancia discursiva de los grupos de presión (voces en pro de empleo y crecimiento) que sitúan al paisaje en posición marginal o lo usan a beneficio de sus argumentos.

BIBLIOGRAFÍA

- Bos, P. [2000]. "Awareness to environmental questions in relation to the cultural heritage". *Awareness to the landscape: from perception to protection*. La Granja, 6-7 de abril de 2000.
- Boston, T. (1999). "Exploring anti-environmentalism in the context of sustainability". *Electronic Green Journal*, vol. 11.
- Bryan, T. (2003). "Context in Environmental Conflicts: Where You Stand Depends on Where You Sit". *Environmental Practice*, vol. 5, pp. 256-264.
- Buijs, A.E.; Pedrolí, B.; Luginbühl, Y. (2006). "From hiking through farmland to farming in a leisure landscape: changing social perceptions of the European landscape". *Landscape Ecology*, 21, pp. 375-389.
- Bullen, J., A. Scout; E. Jones (1998). *Public Perception of Landscape in the Vale of Glamorgan* (inédito). Vale of Glamorgan Council, Aberystwyth: Welsh Institute of Rural Studies, Universidad de Gales.
- Burgess, H.; Burgess, G. (2003). *What Are Intractable Conflicts?* <<http://www.beyondintractability.org/>> [Consulta: 11-04-2008]
- Consejo de Europa (2008). *Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje* [versión en castellano]. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.

- Eder, K. (1996). *Social construction of nature: a sociology of ecological enlightenment*. SAGE Publications. 242 p.
- Fernández, S. (2006). "La participación pública en la ordenación del paisaje: Una reflexión a partir de tres proyectos en la Región de Murcia", en: Mata, R. y Tarroja, A. (ed.), *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Diputación de Barcelona, Barcelona, pp. 303-328.
- Forbes, D. (2003). "Reading Texts and Writing Geography", en: Hay, I. (ed.), *Qualitative Research Methods in Human Geography*. Oxford University Press, Victoria, pp 122-143.
- Hajer, M.A. (1995). *The Politics of Environmental Discourse. Ecological Modernization and the Policy Process*, Clarendon Press, Oxford.
- Howard, P. (2005). "Living Landscapes for Local People". *The Contribution of Albania to the implementation of the European Landscape Convention. European Spatial planning and landscape*, nº 81. Council of Europe Publishing, Strasbourg, pp. 97-100.
- Miró, N. (2007). *Una aproximació metodològica de l'assignació de valors al paisatge*. <www.catpaisatge.net/fitxers/seminari_2007/2007_neus_miro.pdf> [Consulta: 04-03-2008]
- Nel-lo Colom, O. (ed.) (2003). *Aquí, no! Els conflictes territorials a Catalunya*. Editorial Empúries, Barcelona.
- Nogué, J. (2006). "El tratamiento de la temática paisajística en Cataluña y en España". Mata, R. y Tarroja, A. (ed.), *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Diputación de Barcelona, Barcelona, pp. 53-60.
- Orland, B. (1988). "Aesthetic preference for rural landscapes: Some resident and visitor differences". Nasar JL, editor. *Environmental Aesthetics: Theory, Research and Applications*. New York: Cambridge University Press, pp 364-378.
- Pedrolí, B.; Van Mansvelt, J. D. (2006). "Landscape and awareness-raising, training and education". *Landscape and Sustainable Development: challenges of the European Landscape Convention*. Council of Europe, Council of Europe Publishing, Strasbourg, pp. 119-140.
- Prieur, M. (2002). *Landscape policies: contribution to the well-being of European citizens and to sustainable development - social, economic, cultural and ecological aspects* (manuscrito). Consejo de Europa, Second Conference of the Contracting and Signatory Status to the European Landscape Convention. Strasbourg, 10 de octubre de 2002.
- Prieur, M.; Durosseau, S. (2006). "Landscape and Public Participation". *Landscape and Sustainable Development: challenges of the European Landscape Convention*. Council of Europe, Council of Europe Publishing, Strasbourg, pp. 165-207.
- Rainey, H. G. (1997). *Understanding and Managing Public Organizations*. Jossey-Bass Publishers, San Francisco.
- Riesco Chueca, P. (2002). "El embalse de Melonares y la cultura hidráulica tradicional en la esfera pública". VV AA, *La Directiva Marco del Agua: Realidades y Futuros*, Universidad de Sevilla - Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, pp. 625-630.
- Riesco Chueca, P. (2005). "Causas y Tipologías del Anti-ambientalismo Español". *El Ecologista*, nº 45, pp. 20-23.
- Robertson, D. P. y R. B. Hall (2001). "Which Nature? A Case Study of Whitetop Mountain". *Landscape Journal*, vol. 20, nº 2, pp. 176-185.
- Smith, P. M. (2006). "The Application of Critical Discourse Analysis in Environmental Dispute Resolution". *Ethics, Place and Environment*, vol. 9, nº 1, pp. 79-100.
- Swaffield, S.R.; Foster, R.J. (2000). "Community Perceptions of Landscape Values in the South Island High Country". *Science for Conservation* 159. Wellington, New Zealand: Department of Conservation.
- Tarroja, A (2006). "Transformaciones territoriales y valoración social del paisaje". Mata, R. y Tarroja, A. (ed.), *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Diputación de Barcelona, Barcelona, Barcelona, pp. 41-50.
- Thering, S.; Cheryl, D. (2000). "Theory and Practice in Sustainability: Building a Ladder of Community Focused Outreach and Research". *Landscape Journal*, Vol. 19, nº 1, pp. 191-99.
- Tokar, B. (1995). "The 'Wise Use' Backlash: Responding to Militant Anti-Environmentalism", *The Ecologist*, vol. 25, nº 4.
- Van den Berg, A.E.; Vlek, C.A.J.; Coetier, J.F. (1998). "Group differences in the aesthetic evaluation of nature development plans: a multilevel approach". *Journal of Environmental Psychology* 18. pp. 141-157.
- Van Mansvelt, J. D; Pedrolí, D (2003). "Landscape - a matter of identity and integrity: towards sound knowledge, awareness and involvement". Palang, H. y Fry, G. (ed.) *Landscape Interfaces: Cultural Heritage in Changing Landscapes* (Landscape series, vol. 1). Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, pp. 375-394.
- Yu, K. (1995). "Cultural variations in landscape preference: comparisons among Chinese subgroups and Western design experts". *Landscape and Urban Planning* 32. pp. 107-126.
- Zoido Naranjo, F. (2003). "Educación, formación y sensibilización sobre el paisaje. Objetivos y prioridades en España". *Gestion et développement du paysage et intégration de l'architecture et de l'art contemporains*. Sevilla, 29-31 mayo de 2003.



Santander

ECOLOGÍA DEL PAISAJE. MODELOS DE RELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL¹⁰.

Francisco Díaz Pineda

Universidad Complutense de Madrid

El paisaje es un concepto antropocéntrico. Se encuentra en la mente del observador que recibe información del entorno a través de sus sentidos. El lugar en que el observador se encuentre contendrá componentes individuales propios del medio natural -rocas, suelo, viento, nubes, plantas, animales - o del ambiente cultural -cultivos, ganado, calles, jardines, ventanas, muebles-. Estas cosas aparecen integradas en la mente formando una imagen. En ella pueden focalizarse objetos particulares, ruidos, olores, etc., o grupos de objetos. En conjunto todos ellos forman el paisaje. El observador puede ser racional o no, de manera que la percepción del paisaje concierne al entendimiento de aquel, pero tal vez no a su conciencia. Parece que históricamente el interés por el paisaje como objeto de atención se ha centrado más en escenarios naturales y culturales rurales que en ambientes urbanos o de interiores, tanto desde el punto de vista del arte como el de las humanidades y la ciencia.

¹⁰ Texto de la ponencia presentada inicialmente por el autor en el Foro de Debate Olladas Críticas sobre a paisaxe, Consello da Cultura Galega. Santiago de Compostela, 8-9 Mayo, 2008.

La ecología se ha interesado por la idea de paisaje desde diferentes perspectivas. Básicamente la "ecología del paisaje" trata de explicar la relación entre los fenómenos físicos, ecológicos y culturales de un lugar, y de la imagen que un observador percibe de éste. Esta imagen es polisensorial (González Bernáldez et al, 1973; González Bernáldez, 1981), no sólo visual. De acuerdo con ello, tan real habría de ser la imagen del paisaje que recibe una persona ciega como la que percibe otra que no lo es, pero que carece de olfato o es sorda.

El paisaje es uno de los recursos naturales y culturales que sustentan a la humanidad. En la actualidad el valor y el interés del paisaje parecen tener una importancia creciente, tanto en las sociedades económicamente desarrolladas como en las que no lo son y generalmente en las comunidades más cultas, sean urbanas o rurales, de manera que este concepto constituye hoy una referencia corriente en el mundo de la ciencia, las humanidades, la técnica y la política. En el contexto del 'medio ambiente' el paisaje es un componente que tiene cada vez mayor relevancia.

□ 1. Incorporación del paisaje a la política ambiental

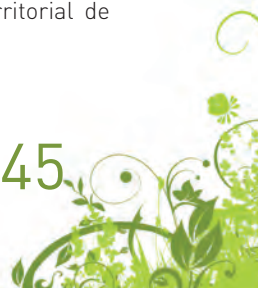
En octubre de 2000 tuvo lugar en Florencia el Convenio Europeo del Paisaje. Desde entonces se le conoce como 'Convenio de Florencia'. El acuerdo lo firmaron treinta y cinco países europeos y en su enunciado se trataba de comprometer en la conservación del paisaje tanto a las administraciones, como a las sociedades europeas. Señalaba el convenio que "el paisaje es una parte del territorio, tal como la perciben la población local y los visitantes, que cambia con el tiempo como resultado de fenómenos naturales e inducidos por los seres humanos".

El gobierno español ratificaría ese convenio en noviembre de 2007, comprometiéndose a su entrada en vigor en marzo de 2008. En el peculiar lenguaje de las declaraciones institucionales, la administración española indicaba que "los conceptos de patrimonio natural y cultural se fusionan por primera vez en una visión integral del paisaje que contempla tanto los aspectos naturales como culturales, introduce la dimensión social del paisaje y le otorga la consideración de elemento de bienestar, dando cobertura a la relación que se establece entre el ser humano y el medio en que habita".

— Básicamente la 'ecología del paisaje' trata de explicar la relación entre los fenómenos físicos, ecológicos y culturales de un lugar y la imagen que un observador percibe de éste. Esta imagen es polisensorial, no sólo visual.

Una década antes de la reunión de Florencia, en junio de 1991 se había celebrado en el castillo de Dobris, cerca de Praga, una conferencia orientada a preparar un informe sobre la situación del medio ambiente en Europa. En esta reunión se constataba la necesidad de disponer de datos e información adecuados para conocer y formalizar los problemas ambientales comunes en el territorio europeo. Sobre esta base, se podría actuar para resolver lo que esencialmente eran y siguen siendo hoy, problemas derivados del desarrollo a ultranza perseguido de facto por la sociedad europea del bienestar: su alto consumo de recursos naturales, particularmente de energía, la generación de residuos y la peligrosa forma de ocupación del territorio llevados a cabo en la historia reciente.

El 'Informe Dobris' (Stanners, Bourdeau, 1991) partía de una descripción de las características generales del continente europeo y, entre los componentes y problemas considerados para la evaluación ambiental -aire, aguas continentales y marinas, vida silvestre, consumo, contaminación, etc.-, se encontraba por primera vez una descripción territorial de



Europa en términos de 'paisaje'. Era una relación preliminar, pero sistemática, que las administraciones europeas no estaban habituadas todavía a ver reflejada dentro de la temática medioambiental.

El paisaje, considerado como recurso bajo las perspectivas geográfica, ecológica, psicológica o artística, pasaba a constituir un elemento de referencia obligada para la administración ambiental europea. Parece sensato que el ambiente -el medio, el entorno, lo que rodea al ser humano- no pueda, en efecto, entenderse sólo a través de su análisis o descomposición en partes o atributos temáticos estudiados por diferentes especialistas, sino que debe concebirse y valorarse también como un conjunto unitario, tal como es percibido por la gente. La idea de paisaje contribuye, en buena medida, a la comprensión sistemática y sistémica del medio ambiente y puede ayudar a canalizar eficazmente la toma de decisiones sobre la ocupación del territorio y el uso de los recursos naturales.

□ 2. Concepción ecológica del paisaje

La ecología es la ciencia del medio ambiente. La raíz griega del término, oikos, significa casa y hacienda [el ambiente físico en el que se refugia la vida y del que depende la economía de los seres que allí habitan]. Puede decirse que la ecología no es necesariamente una parte de la biología, o por lo menos que forma parte de esta ciencia tanto como de la física.

La ciencia ecológica ha focalizado la idea de 'paisaje' aportando tres puntos de vista que son propios de (1) la geografía -el territorio-, (2) la psicología -la percepción de la imagen- y (3) la misma ciencia ecológica -las tramas de relaciones físicas, biológicas y culturales que componen el paisaje-. El término 'ecología del paisaje' es relativamente reciente (Troll, 1939), ha tenido un gran éxito y tiene hoy multitud de acepciones más o menos científicas, casi todas muy populares.

Esencialmente la ecología del paisaje tendría que tener en consideración los puntos de vista de la teoría ecológica -termodinámicos, geofísicos, geoquímicos, fisiológicos, demográficos, biocenóticos, derivados de interacciones biológicas- y habría de prestar mucha atención a la relación entre el medio natural y la sociedad humana. La mayoría de los estudiosos de las diferentes acepciones de la ecología del paisaje están particularmente interesados en esto último.

□ 3. Territorio

El territorio es la expresión del espacio sobre la superficie sólida de los continentes. R. Margalef dice que "vivimos en el fondo de un océano de aire" (Margalef, 1975). Necesitamos un sustrato sólido -el terreno- cuando tomamos conciencia del territorio. Se habla de territorio costero, pero no se tiene sentido de territorio, o no se aplica la idea, cuando se está en altamar (Díaz Pineda, 2003). La interpretación del territorio puede revestir tanto matices geográficos físicos -cartesianos, topológicos, topográficos, climáticos, geomorfológicos, edáficos, hidrogeológicos-, como biogeográficos -geobotánicos, zoogeográficos- o culturales -'función' que cumple el territorio para la sociedad humana, formas de ocupación, explotación y usos humanos del espacio. Todos ellos, sin embargo, tienden a centrarse en un concepto unitario: el territorio obedece más a una síntesis interpretativa del espacio que a su análisis o descomposición en partes y su aspecto se considera habitualmente como paisaje.

F.G. Bernáldez (1980) insiste en esta interpretación unitaria del territorio a través de su análisis previo. Para ello, el estudio y la descripción ecológica del paisaje de acuerdo con una perspectiva espacial -territorial- podrían partir de la cuantificación de componentes temáticos del espacio; por ejemplo, los atributos climáticos, litológicos y sedimentológicos, estructura geológica y edad de los materiales, topografía, dinámica geoquímica e hidrológica, hidrogeología, edafología, vegetación, fauna, biocenosis microbiana y tipología de los componentes culturales rurales y tecnológicos.

Pero la síntesis de esta serie de características no debe consistir en una mera relación capitular o una yuxtaposición. Con frecuencia la aplicación de los sistemas de información geográfica (GIS) se dirige a la descripción ambiental del territorio basada en la mera superposición de 'capas' temáticas. Tal superposición apenas suele explotar otra relación entre esas

capas que la concurrencia porcentual de diferentes tipos de superficies para delimitarse unidades mixtas o 'sectores ambientales' y cosas así. Esta actividad, que supuso una novedad metodológica hace ya más de tres décadas (Gómez Orea, Díaz Pineda *et al*, 1975), adolece aún, incluso en estudios autodenominados de ecología del paisaje, de la búsqueda de factores y procesos ecológicos que expliquen la funcionalidad del paisaje como sistema y la estructura resultante de tal funcionalidad.

Algunos autores han llamado la atención sobre la condición de 'sistema espacial' que tiene el territorio y han resaltado la importancia de los fenómenos físicos ('geosistema') que conectan entre sí porciones del espacio que pueden aparecer contiguas o estar muy alejadas entre sí (Solntsev, 1974; Fortescue, 1980). Otros se han interesado por describirlo como un 'tejido', en un sentido semejante al que dan biólogos y médicos a la palabra (González Bernáldez, 1981; Díaz Pineda y Schmitz, 2003), aplicando una idea en cierta forma fisiológica a las conexiones ecológicas espaciales del territorio.

Las tramas de relaciones mencionadas explican las propiedades emergentes de los sistemas que componen el paisaje. Estas tramas existen 'dentro' de sistemas que podrían delimitarse de manera más o menos arbitraria y también se prolongan 'entre' estos sistemas -ésta es la idea original de 'conectividad'. La teoría ecológica hace tiempo que se ocupó en formalizar estos conceptos sobre la base de los fenómenos físicos y procesos biológicos que explican la estabilidad de los sistemas ecológicos (Leigh, 1965; Margalef, 1969; May, 1973; Orians, 1975).

En la actualidad estas consideraciones sobre el territorio-paisaje parecen haberse canalizado hacia el campo de la explotación de los recursos naturales. Lo justifica la preocupación propia de una población humana en crecimiento demográfico exponencial y, más aún, con un crecimiento formidable del consumo energético y de la ocupación industrial y urbana del territorio. Así, los recursos naturales -el espacio y el paisaje entre ellos- pueden ser considerados como sustentos materiales canalizados por el mercado (alimentos, materias primas, energía) y también como valores menos tangibles denominados 'bienes y servicios ecosistémicos' (conservación del ciclo hidrológico, depuración del agua, el propio paisaje, etc.) (Cairns y Pratt, 1975; Constanza y Folke, 1997; Constanza *et al*, 1997).

□ 4. Percepción de la imagen

Con el concepto de sistema en mente, exactamente en el mismo sentido que dan los físicos a esa idea, el paisaje sería un "enosistema", término empleado por F.G. Bernáldez por analogía con el concepto biológico de fenotipo. El fenosistema es la imagen que percibe un observador con sus sentidos. Bajo su apariencia existen fenómenos físicos y procesos ecológicos de cuyo funcionamiento surge esa imagen. Estos fenómenos y procesos, entre los que se encuentran las actividades culturales, pueden ser en gran medida imperceptibles (la acidez del suelo, la composición química de la roca, el agua o el aire, la presión atmosférica, la composición química del aire, la producción de oxígeno de un prado, la natalidad de una población de topillos), pero pueden dilucidarse con ayuda de medidas y cálculos adecuados. Constituyen el sustrato del paisaje oculto a los sentidos o 'criptosistema' (González Bernáldez, 1981), como el genotipo es la parte oculta a los sentidos del fenotipo de un individuo.

La ecología del paisaje pretende por un lado, analizar y formalizar los procesos subyacentes como criptosistema y, por otro, caracterizar la imagen que éstos generan. Para esta caracterización, los ecólogos han recurrido a aproximaciones psicológicas, mediante el estudio de las apreciaciones, preferencias y valoraciones de los observadores o 'usuarios' del paisaje. La valoración del paisaje a través de sus características estéticas o emocionales ha dado lugar a interesantísimos resultados de interés mutuo tanto para la salud humana y su disfrute de la naturaleza -pero teniéndose presente la dificultad de una valoración objetiva y por consenso (González Bernáldez, 1981; Lowenthal, 1978)- como para la conservación de la naturaleza y el paisaje mismo (gestión ambiental del territorio). Se ha desarrollado un número notable de procedimientos para valorar el paisaje de manera independiente de sus usuarios (habitantes del lugar, visitantes más o menos ocasionales) y basados en las preferencias de éstos (González Bernáldez 1981; Schmitz *et al*, 2004), así como métodos mixtos (Schmitz *et al*, 2004, 2006, 2007), todos ellos con mayor o menor aceptación dependiendo del problema planteado y su contexto.





Barcelona

□ 5. Tramas de relaciones: conectividad "horizontal"

La ecología está precisamente dedicada al estudio de tramas de relaciones biofísicas. Buena parte de la dinámica de estas tramas responde a fenómenos físicos o fisicoquímicos en los que casi no participa la vida. Así, la radiación solar explica el calentamiento del suelo y éste el del aire, la evaporación de agua, la dinámica atmosférica y los fenómenos asociados. Las tramas de la vida añaden a estos fenómenos otros bioquímicos: la radiación permite la vida de las plantas a través de procesos de reducción-oxidación. Estos procesos permiten fluir a la materia y la energía en la biosfera, la parte viva del planeta, y la circulación de elementos químicos entre medio físico y biótico. La vida misma es un proceso continuo de transformación energética.

Junto a estos fenómenos, ocurren otros de transferencia de materia y energía que transcurren en el territorio de manera claramente horizontal y que explican la mencionada interpretación de éste como un tejido. El paisaje resultaría en buena medida del funcionamiento de este tejido, que constituiría un conjunto de 'infraestructuras ecológicas' conectoras de unas porciones territoriales con otras, en cierta medida de forma semejante a la red de infraestructuras humanas de transporte.

Las conexiones físicas se explican en gran parte sólo con la circulación del agua. El terreno está siempre modelado formando laderas grandes o pequeñas más o menos empinadas, esto depende mucho de la escala a que se aprecie. Es difícil encontrar un terreno absolutamente plano incluso caminando por un campo de fútbol. A lo largo de las laderas ocurren fenómenos de infiltración de agua, circulación subsuperficial y humectación acentuada de las zonas bajas. Procesos de erosión, transporte de materiales y acumulación en estas zonas acompañan a aquellos fenómenos. Las laderas terminan constituyendo cuencas hidrográficas de orden creciente, drenadas por arroyos temporales o permanentes y ríos. Los estuarios terminan recibiendo gran cantidad de sustancias disueltas y en suspensión que complican las tramas ecológicas marinas.

Además de este tipo de fenómenos físicos, ocurren otros en los que participa la vida de forma más destacada. El territorio es casi siempre un mosaico -también depende de la escala a que se aprecie-, un parcheado de teselas donde la masa viva y muerta -hierba, madera, mantillo del suelo, etc.- varía de unas porciones a otras. Entre ellas pueden también apre-

ciarse fronteras netas de separación entre acúmulos de esas masas: el bosque y la pradera vecina constituyen un buen ejemplo de esto. En estas fronteras se dan tensiones energéticas más o menos acusadas. Los animales tienden a moverse de un lado a otro de las fronteras transportando materia con su alimentación y excreción. Las águilas anidan en el bosque, pero se alimentan de conejos que comen en la pradera. Los ciervos comen más en la pradera que en el bosque, donde se refugian con sus crías. Forman (1983) considera que la ecología del paisaje debe considerar flujos de energía, materia y organismos vivos entre 'elementos del paisaje' -que llama 'ecosistemas' y llega a delimitar en el espacio territorial- y la dinámica que caracteriza al 'mosaico paisajístico' a lo largo del tiempo.

En el territorio son generalmente muy notables los 'corredores biológicos'. Puede tratarse de estructuras lineales que cumplen sobre todo una función de refugio para organismos silvestres de todo tipo -los setos en los paisajes de bocage, ciertas estructuras riparias, cuerdas montañosas difíciles de frecuentar por los humanos-, pero con mayor frecuencia estos corredores responden a estructuras laminares, por más que quiera entenderse la movilidad animal con ojos de ingeniero de caminos o con perspectiva de excursionista senderista.

Las propias estructuras y dinámicas agrarias contribuyen mucho a la conectividad en los paisajes culturales. Los reticulados de setos, sotos, ribazos y lindes, como los trasiegos cotidianos o trashumantes de vehículos, animales y campesinos mantienen redes vivas de transporte de muchos componentes físicos y biológicos. El territorio es un tejido y su conectividad puede formalizarse mediante numerosos fenómenos como los descritos (Díaz Pineda y Schmitz, 2003; Forman *et al*, 2003; Díaz Pineda *et al*, 2006).

□ 6. Trama "paisaje cultural-socioeconomía": conectividad vertical

Íntimamente ligados a fenómenos y procesos espaciales naturales como los comentados existen factores dependientes de la cultura. En la actualidad hay pocos paisajes enteramente 'naturales' -es decir, libres de influencias humanas notables. Es apreciable la humanización de la mayor parte de ellos. Con frecuencia el paisaje viene 'básicamente' determinado por factores ambientales geóticos -no culturales-, como el clima, la geomorfología o la hidrología, aunque es obvio que esto no sucede en todos los casos -el paisaje urbano, la mayoría de los metropolitanos, las zonas industriales, etc.-. La estructura del paisaje puede sintetizarse en su medida, según que sitios y escalas de apreciación, en fenómenos de conectividad espacial como los comentados antes, pero el paisaje se debe cada vez más a la actividad humana. Existe una correspondencia estadística entre la tipología de los paisajes y la estructura socioeconómica de las poblaciones humanas que puede formalizarse numéricamente. Esta correspondencia cambia de unas regiones a otras, mostrando una interacción fuerte en ambientes rurales tradicionales, y débil en otros casos. La interdependencia puede ser formalizada, detectarse los factores predominantes de la misma y simularse escenarios de cambio. Algunos procedimientos de estudio desarrollados en ecología del paisaje pueden verse en los casos recientemente tratados en el Departamento de Ecología de la Universidad Complutense de Madrid que focalizan esa correspondencia (Schmitz *et al*, 2003; De Aranzábal *et al*, 2008). La relación entre la estructura y funcionamiento del paisaje con la sociedad humana ofrece una forma de interconexión que puede entenderse como 'conectividad vertical', es decir, la relación entre el plano que caracteriza al territorio y el que corresponde a la estructura socioeconómica.

El paisaje, pues, puede comprenderse y explicarse como una consecuencia de la actividad humana. Casi todo el paisaje planetario tiene actualmente un fortísimo componente cultural con raíces históricas más o menos acusadas. Es curioso que, particularmente en Europa, los paisajes agrarios -agrícolas, ganaderos, agropecuarios, forestales, silvopastorales-, metropolitanos e industriales hayan experimentado en la historia reciente una intensa transformación directamente asociada a cambios sociales también intensos (Nikodemus *et al*, 2005; De Aranzábal *et al*, 2008).

Una comarca imaginaria en la que la totalidad de sus habitantes fueran pastores -no existirían agricultores, leñadores, ingenieros, carpinteros, etc.-, mostraría un paisaje que necesariamente sería el de un pastizal. Igual ocurriría imaginan-



do una comunidad humana sólo y exclusivamente formada por leñadores e ingenieros forestales -un bosque-, o una sociedad exclusiva de agricultores -un terreno cultivado-. En la realidad ocurre que cualquier comunidad humana tiene una estructura socioeconómica diversa y que el espacio comarcal donde habita también la tiene, mostrando un territorio heterogéneo, más o menos complejo, condicionado por factores físicos y culturales. El análisis numérico de la correspondencia entre el paisaje cultural y la estructura socioeconómica ofrece interesantes posibilidades para descubrir los componentes de la actividad humana más relevantes en la explicación del espacio territorial y de la función del paisaje. Se trata de una relación vertical, mantenida entre co-evolving systems (Norgaard, 1984; Lacitignola *et al*, 2007) -una estructura espacial y otra socio-económica- que puede modelizarse y usarse como referencia para plantear tendencias en posibles escenarios de cambio.

Los estudios numéricos mencionados (Schmitz *et al*, 2003; De Aranzábal *et al*, 2008) se basan en detectar correspondencias canónicas entre estructuras mediante análisis numéricos habituales en ecología -técnicas multivariantes, regresiones múltiples y cálculo de superficies de tendencia-. Con ayuda de tales procedimientos se predicen nuevos tipos de paisaje a consecuencia de escenarios de cambios socioeconómicos. La configuración de los paisajes rurales culturales estudiados en diferentes regiones geográficas y su heterogeneidad espacial dependen de la proporción de agricultores, pastores, ganaderos y actores silvo-pastoriles en los sistemas sociales. La formalización de la dependencia paisaje-socioeconomía permite predecir cambios en el paisaje sobre todo con la promoción simulada de tendencias de intensificación o de abandono, que constituyen extremos patentes en la variación de la geografía europea actual. Apenas una docena de descriptores socioeconómicos, detectados a partir de una relación numerosa de ellos, permiten caracterizar la correspondencia buscada y usarlos como descriptores de cambio. Curiosamente, entre estos descriptores aparecen variables que no se encuentran directamente ligadas al mundo rural -hoteles y hostales, población ocupada en servicios, vehículos de transporte, población inactiva-, de manera que la influencia de los actuales cambios socioeconómicos en la configuración del paisaje resulta ser más inmediata de lo que pudiera esperarse. El modelo de estudio puede ser considerado como un indicador agro-ambiental y suministrador de los parámetros requeridos para analizar cambios ambientales a escala de paisaje rural cultural -la mayor parte de Europa lo es -.

En las políticas de conservación del paisaje en las que se han comprometido formalmente las administraciones europeas hacen falta modelos del tipo comentado sobre los que ensayar escenarios de cambio. El paisaje es un recurso importante. El cambio está ocurriendo vertiginosamente no sólo en Europa. La variable dependiente no es el paisaje y la independiente la sociedad -el modelo ensayado -, sino que, de acuerdo con cada circunstancia, puede ocurrir lo contrario. La preocupación por el cambio climático tiene hoy una actualidad evidente potenciada por todo tipo de comunicados catastrofistas. Tiene el mérito de haber aunado a todas las naciones en la idea de que el desarrollo económico a ultranza quizá no sea la única vía de la sociedad del bienestar (Díaz Pineda *et al*, 1996). No cabe mucha duda de que el clima cambia y que lo hace ahora con mayor velocidad que hasta hace poco, o se tiene mayor información que antes, pero el cambio del planeta es global. No implica sólo al clima -ni las soluciones deben orientarse sólo con esta perspectiva-. El cambio es estructural, socioeconómico, cultural y la referencia del paisaje es necesaria en los escenarios para fundamentar la acción.

BIBLIOGRAFÍA

- Cairns, J.Jr. ; Pratt, J.R. (1995). "The relationships between ecosystem health and delivery of ecosystem services". Rapport, D.J., Gaudet, C. & Calow, P. (eds.): *Evaluating and monitoring the health of large-scale ecosystems*. Springer-Verlag, Heidelberg: 273-294.
- Costanza, R., d'Arge, R., de Groot, R., Farber, S., Grasso, M., Hannon, B., O'Neill, R.V., Paruelo, J., Raskin, R.G., Sutton, P. & Belt, M.van den. (1997). "The value of the world's ecosystems services and natural capital". *Nature* 387: 253-260.
- Costanza, R.; Folke, C. (1997). "Valuing Ecosystem Services with Efficiency, Fairness and Sustainability as Goals". En: Daly, G.C. (ed.): *Nature's services: societal dependence on natural ecosystems*. Island Press, Washington.

- De Aranzábal, I., Schmitz, M.F., Aguilera, P., Pineda, F.D. (2008). "Modelling of landscape changes derived from the dynamics of socio-ecological systems. A case of study in a semiarid Mediterranean landscape". *Ecological Indicators* 8: 672-685. http://linneo.bio.ucm.es/ecologia/lista_publicaciones/1022.pdf
- Díaz Pineda, F. & Schmitz, M.F. (2003). "Tramas espaciales del paisaje. Conceptos, aplicabilidad y temas urgentes para la planificación territorial". García Mora, R. (coord.): *Conectividad Ambiental: las áreas protegidas en la Cuenca Mediterránea*. Publ. Junta de Andalucía, Sevilla: 9-28.
- Díaz Pineda, F. (2003). "Paisaje y territorio". García-Orcóyen, C. (ed.). *Mediterráneo y Medio Ambiente*. Mediterráneo Económico, 4. Instituto de Estudios CajaMar, Almería: 181-198.
- Díaz Pineda, F., Clark, W., Daly, H.E., Hemming, J., Meadows, D.H. & Weizsäcker, U. von. (1996). *Ecología y desarrollo. Escalas y problemas de la dialéctica Desarrollo-Medio Ambiente*. Editorial Complutense. Madrid, 178 pp.
- Díaz Pineda, F., Schmitz, M.F., de Aranzábal, I.; Álvarez, M.C. (2006). "Conectividad territorial. Procesos horizontales del paisaje e interferencias del transporte humano". *Revista Carreteras* 20: 3-18. http://linneo.bio.ucm.es/ecologia/lista_publicaciones/902.pdf
- Forman, R.T.T. (1983). "Corridors in landscape: their ecological structure and function". *Ekologia (CSSR)* 2: 375-387.
- Forman, R.T.T., Sperling, D., Bissonette, J.A., Clevenger, A.P., Cutshall, C.D., Dale, V.H., Fahring, L., France, R., Goldman, C.R., Heanue, K., Jones, J.A., Swanson, F.J., Turrentine, T. & Winter, T.C. 2003. *Road ecology. Science and Solutions*. Island Press, London. 481 pp.
- Fortescue, J.A.C. (1980). *Environmental Geochemistry*. Springer Verlag, Berlin.
- Gómez-Orea, D., Díaz Pineda, F. et al. (1975). *Plan Especial de Protección del Medio Físico en la Provincia de Madrid*. ICONA / COPLACO (eds.). Ministerio Obras Públicas y Urbanismo. Madrid, 200 pp.
- González Bernáldez, F. (1981). *Ecología y paisaje*. Blume, Madrid. 256 pp.
- González Bernáldez, F., Sancho Royo, F. & García Novo, F. (1973). "Analyse des réactions face au paysage naturel". *Options Méditerranéennes* 17: 66-81.
- Lacitignola, D., Petrosillo, I., Cataldi, M. & Zurlini, G. (2007). "Modelling socio-ecological tourism-based systems for sustainability". *Ecological Modelling* 206: 191-204.
- Leigh, E.G. (1965). "On the relationship between productivity, biomass, diversity and stability of a community". *Proc. Nat. Acad. Sci.* 53:777-783.
- Lowenthal, D. (1978). "Finding valued landscapes". *Progress in Human Geography* 2: 373-418.
- Margalef, R. (1969). "Diversity and stability: A practical proposal and model of interdependence." Brookhaven Nat. Lab., Springfield. *V Symposium Biol.* 22:25-37.
- Margalef, R. (1975). *Ecología*. Omega, Barcelona. 951 pp.
- May, R.M. (1973). *Stability and Complexity in Model Ecosystems*. Princeton Univ. Press, Princeton.
- Nikodemus, O., Bell, S., Grine, I. & Liepins, I. (2005). "The impact of economic, social and politic factors on the landscape structure of the Vidzeme Uplands in Latvia". *Landscape and Urban Planning* 70 (1/2): 57-67.
- Norgaard, R.B. (1984). "Coevolutionary development potencial". *Land Economy* 60 (2): 160-173.
- Orians, G.H. (1975). "Diversidad, estabilidad y madurez de los ecosistemas naturales". Van Dobben, W.H. & Lowe-McConnell, R.H. (eds.): *Conceptos unificadores en ecología*. Blume, Barcelona: 174-189.
- Schmitz, M.F., de Aranzábal, I. & Pineda, F.D. (2007). "Spatial analysis of visitor preferences in the outdoor recreational niche of Mediterranean cultural landscapes". *Environmental Conservation* 34(4): 300-312.
- Schmitz, M.F., de Aranzábal, I., Aguilera, P., Rescia, A., Pineda, F.D. (2003). "Relationship between landscape typology and socio-economic structure. Scenarios of change in Spanish cultural landscapes". *Ecological Modelling* 168: 343-356. http://linneo.bio.ucm.es/ecologia/lista_publicaciones/855.pdf
- Schmitz, M.F., Fernández Sañudo, P., de Aranzábal, I., Pineda, F.D. (2004). "Visitor's valuation of natural and cultural landscapes: space-preferences coincidence analysis". Pineda, F.D. & Brebbia, C.A. (eds.). *Sustainable tourism*. Witt Press, Boston: 307-317.
- Schmitz, M.F., Ruiz Labourdette, D., Sañudo, P.F., Montes, C., Pineda, F.D. (2006). "Participation of visitors in the management design of protected natural areas". *WIT Transactions on Ecology and the Environment* 97: 139-148.
- Solntsev, V.N. (1974). "O niekotorikh fundamentalnykh svoistakh gheosistemnoi struktury". *Methody kompleksnykh issledovaniy gheosistem*. Akademya Nauk SSSR, Irkutsk, 1974.
- Stanners, D., Bourdeau, P. (1991). *Medio Ambiente en Europa. El Informe Dobris*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid. 679 pp.
- Troll, C. (1939). "Luftbildplan und ökologische Bodenforchung". *Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkunde zu Berlin*: 241-298.

□ MESA REDONDA: PREMISAS BÁSICAS A TENER EN CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE EN ESPAÑA



Formentera

EL PAISAJE EN ESPAÑA DESDE EL NUEVO MARCO EUROPEO

Margarita Ortega Delgado

Vocal Asesora de la Subdirección de Desarrollo Territorial. DG para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

□ 1. Introducción

El reciente compromiso adquirido por España con la ratificación del Convenio Europeo del Paisaje del Consejo de Europa supone una oportunidad para organizar su aplicación de acuerdo con los criterios innovadores que propone. El lanzamiento del Convenio, como único tratado internacional dedicado exclusivamente a esta materia, ha significado en España una auténtica movilización a favor del paisaje. Estos últimos años han mostrado una actividad creativa y de apoyo mutuo entre instituciones a nivel nacional y regional, creando un clima de cooperación que debería ser la base para atender al paisaje tal como lo requiere el citado tratado.

La consideración del paisaje no es un hecho aislado. Se presenta en paralelo al proceso sobre desarrollo territorial planteado en Europa y en el que el paisaje adquiere dimensión europea con un doble papel como parte de la diversidad y de la identidad territorial regional (patrimonio territorial) a explotar y desde el plano operativo, como un elemento para una mejor ordenación y gestión de las actividades sobre el territorio.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en calidad de representante del Estado en los grupos de trabajo europeos (UE y Consejo de Europa) en materia territorial y de paisaje, viene participando en ambos procesos con la colaboración de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Cultura, instituciones y expertos.

A partir de la línea de trabajo desarrollada, la intervención propone tres aspectos para contribuir al debate: la importancia del nuevo concepto de paisaje según el Convenio y de su dimensión territorial y europea en el marco de la apuesta hacia un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible que se plantea en el seno de la UE; los cambios operados en España tras el lanzamiento del Convenio, fundamentalmente en su mayor reconocimiento y especificidad, con mención a algunos de los avances producidos en esta primera fase, tanto a escala nacional como regional. Para finalmente, señalar las posibles cuestiones a tener en cuenta para su implementación en España a partir de las medidas contempladas en el Convenio.

□ 2. Un enfoque: relación entre paisaje y desarrollo territorial

El Convenio Europeo del Paisaje (CEP) surge en el marco de un proceso en el seno de la UE y del Consejo de Europa a favor del desarrollo territorial. Existe por ello, una estrecha relación y coherencia entre los conceptos y los enfoques en los documentos producidos.

Según el Convenio Europeo, por "paisaje" se entenderá cualquier parte del territorio tal como lo percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y humanos (Art.1 Definiciones). Definición innovadora que otorga al paisaje un sentido más territorial, extendido a todo el territorio. Se vincula al desarrollo territorial por su relación con la calidad de vida, por ser factor económico y factor de identidad. Además de añadir a la protección su ordenación y gestión.

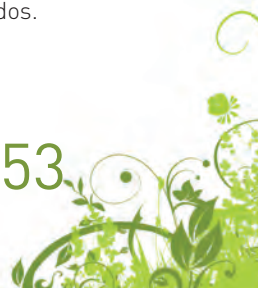
— La consideración del paisaje no es un hecho aislado. Se presenta en paralelo al proceso sobre desarrollo territorial planteado en Europa y en el que el paisaje adquiere dimensión europea con un doble papel como parte de la diversidad y de la identidad territorial regional (patrimonio territorial) a explotar; y, desde el plano operativo, como un elemento para una mejor ordenación y gestión de las actividades sobre el territorio.

Por su parte, y desde la reflexión territorial, el desarrollo territorial más sostenible se define como aquel desarrollo económico basado en una estructura espacial sólida, lo más equilibrada posible, utilizando los valores y las identidades propias del territorio, combinado con una gestión racional de los recursos y del patrimonio natural y cultural, lo que podría denominarse "patrimonio territorial" o parte del "capital territorial".

Así, el paisaje cobra un doble papel: por un lado como parte de ese patrimonio territorial y por otro, como instrumento para el diagnóstico y la intervención en el territorio.

Muestra de esa relación es que los documentos en materia territorial incorporan el paisaje desde la perspectiva del Convenio.

La Estrategia Territorial de la UE (ETE), primer y vigente referencia para las políticas territoriales de la UE, reclama una política sólida para el paisaje que permita actuar preventivamente, tanto en los casos de presiones (urbana, de infraestructuras o agraria), como de abandono. Plantea objetivos concretos para su conservación y gestión creativa, justificada por razones culturales, económicas, ecológicas o por su vinculación al desarrollo local. Y recomienda la conservación y desarrollo creativo de los paisajes (naturales, culturales o urbanos), así como la recuperación de los deteriorados.



La actual Agenda Territorial de la UE, que nace como contribución a la futura política de cohesión territorial, aunque no menciona al paisaje, incluye entre las prioridades el reforzar las principales estructuras transeuropeas ecológicas y culturales donde se incluiría el paisaje.

Desde el Consejo de Europa, los Principios para el desarrollo territorial sostenible del Continente Europeo justifican la atención al paisaje como parte significativa del patrimonio europeo; su gran diversidad; el estar sometidos a fuertes transformaciones y el importante papel que puede cubrir la política territorial por una mayor integración de las políticas sectoriales. Entre las medidas, proponen la integración del paisaje en las políticas de ordenación del territorio y en las sectoriales; su caracterización y evaluación; además de la sensibilización del público, la mejora de la formación para el paisaje o la cooperación a escala europea (programas internacionales).

La reciente convocatoria por el Consejo de Europa del Premio Europeo de Paisaje es un ejemplo de este enfoque. Entre los requisitos, plantea el hecho de tratarse de actuaciones implantadas, con enfoque y efectos territoriales demostrados y que haya contado con la participación de la población.

□ 3. Una base: el primer periodo de aplicación del CEP en España

En España, pese a su riqueza y extraordinaria variedad, el paisaje ha tenido un escaso desarrollo. Está contemplado en más de 2000 normas jurídicas, principalmente en la legislación básica relativa a espacios protegidos, urbanismo, montes o patrimonio cultural, pero fundamentalmente bajo la óptica de la "protección" y no de su ordenación o gestión como señala el Convenio.

El lanzamiento del Convenio, incluso antes de su ratificación por España, ha supuesto un importante cambio de tendencia y un fuerte impulso. Como muestra, algunos aspectos más destacables en estos cuatro años transcurridos desde la entrada en vigor en Europa han sido: el reconocimiento de la especificidad del paisaje con naturaleza propia y no adicional a otras consideraciones; el refuerzo de su base jurídica; la mayor atención al tratamiento de los recursos paisajísticos; la extensión de la consideración del paisaje a todo el territorio y el reconocimiento de su carácter transversal.

Otro dato es la incorporación del paisaje en la reciente reforma de los Estatutos de Autonomía en general, contemplando su papel en la identidad; el derecho de la población a disfrutar de un paisaje de calidad; la consideración como bien patrimonial; y la responsabilidad de los poderes públicos en su protección, ordenación y gestión.

De esta primera fase de aplicación del Convenio cabe destacar:

- En primer lugar, asumir los criterios innovadores e impulsar su aplicación a las actividades en marcha, su difusión y elaboración de estudios;
- Establecimiento de un dispositivo de colaboración con las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Cultura y expertos para impulsar la aplicación del Convenio y apoyar políticas operativas en paisaje;
- Participación en las tareas de seguimiento del Convenio y en las actividades del Consejo de Europa (Talleres, Conferencia de las Partes y portal web del Consejo);
- Realización de una primera caracterización de los paisajes con la elaboración del Atlas de los paisajes de España;
- Incorporación progresiva de la consideración del paisaje a la legislación y a instrumentos para la aplicación de políticas públicas con impacto en el territorio;
- Y tareas de difusión, artículos, publicaciones específicas y participación en cursos y seminarios.

En cuanto a la inclusión del paisaje en la legislación básica, cabe destacar su referencia fundamentalmente en tres recientes leyes:

La Ley del Suelo, que establece el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible por el cual las políticas destinadas a la regulación, ordenación, ocupación y transformación del suelo, deben propiciar el uso racional de los recursos, entre los que incluye el patrimonio cultural y el paisaje. Incorpora como derechos y deberes del ciudadano el disfrutar del paisaje natural y urbano, así como respetarlo. Y finalmente, la definición en positivo del suelo rural incluye los valores paisajísticos a conservar y proteger.

La Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad es la primera y única ley estatal que hace una mención explícita al CEP. Asume la definición de paisaje del Convenio y su protección entre sus principios; establece figuras específicas para la protección del paisaje en los espacios naturales protegidos; incluye el paisaje en la ordenación de los recursos naturales. Pero muy especialmente atribuye al paisaje un potencial para dar coherencia y conectividad a los espacios de la Red Natura 2000, que ocupa en nuestro país casi una cuarta parte del territorio.

Esta ley no pretende ser el instrumento para aplicar en España las determinaciones establecidas por el CEP y deja abierta la posibilidad de introducir políticas e instrumentos de protección del paisaje de acuerdo con la legislación básica ambiental del artículo 149.1.23ª de la CE.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, introduce el paisaje como recurso y como tarea de protección y conservación. En concreto, como uno de los objetivos para mejorar la calidad ambiental del medio rural; la inclusión de las actividades ligadas al mantenimiento y protección de los paisajes protegidos en el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural; la conservación del paisaje como una de las medidas sobre la diversificación económica; o el respeto a la calidad y la integridad del paisaje rural en las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos.

Finalmente, el Reglamento de Planificación Hidrológica contempla el paisaje, conjuntamente con el modelo territorial y el patrimonio hidráulico en la descripción del ámbito (demarcaciones hidrográficas) como parte de los contenidos para los planes.

Pero la aplicación del Convenio en España es una responsabilidad compartida en razón a la distribución de competencias, tanto sectoriales como territoriales, con las Comunidades Autónomas y municipios.

Prácticamente todas las Comunidades Autónomas están trabajando en la materia optando por diferentes modalidades: algunas de ellas han optado por la elaboración de una legislación específica. La Comunidad Valenciana (2004) aprobó la primera ley; Cataluña en 2005, y recientemente Galicia se ha dotado de una ley en 2008. En la actualidad están elaborando los instrumentos (catálogos, cartas, planes de paisaje...), así como la puesta en marcha de entidades específicas de apoyo como el Observatori del Paisatge de Catalunya.

Y muchas otras, prácticamente la mayoría, consideran el paisaje a través de instrumentos específicos (cartas, catálogos de paisaje...) en apoyo a la planificación territorial y a las políticas con impacto en el territorio. Andalucía ha creado el Centro de Estudios Territorio y Paisaje.

□ 4. Alternativas de futuro

Para el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, los compromisos del Convenio tienen una triple oportunidad: como representante en los dos procesos de seguimiento de la Agenda y del propio Convenio; por su responsabilidad en la protección y conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y ahora el medio rural y como responsable de políticas con impacto en el territorio (agua, costas, recursos naturales, política agraria y de medio rural).



Para el conjunto de las administraciones, y con las escalas adecuadas según los ámbitos, sería preciso abordar el conjunto de medidas que establece el Convenio:

- La consideración de los valores naturales, ecológicos, ambientales, culturales y económicos de los paisajes españoles y su relación con las tipologías, actividades y prácticas sociales;
- La extensión del reconocimiento del carácter jurídico del paisaje, tanto como derecho, como deber, como base para implicar a los distintos niveles de la administración, a los sectores de actividad y a los grupos sociales en la valoración, mantenimiento y mejora de los paisajes;
- La necesidad de identificar y cualificar los paisajes españoles. El Atlas de los Paisajes ha supuesto una primera caracterización;
- La introducción del paisaje en la educación y la formación de expertos y técnicos;
- La sensibilización de la población y la participación pública en relación con los valores colectivos del territorio y del paisaje; así como la concertación social y económica. Todo ello desde la oportunidad del paisaje para una mejor gestión del territorio más integrada y con mayor participación social;
- El estímulo a la concertación administrativa. La experiencia de este primer periodo puede ser una buena base;
- Y la inclusión del paisaje en la cooperación europea e internacional.

En este marco, la administración general del estado debería responder estableciendo las bases para la formulación de una política específica de paisaje tal como requiere el Convenio. En definitiva, concretar, desarrollar y evaluar, de manera progresiva e institucionalizada, los posibles contenidos de esta política.

Entre estos contenidos se podrían destacar algunos evidentemente relacionados entre sí:

- De una parte, los relativos a la identificación y cualificación de los paisajes españoles, y a la formulación de los objetivos de calidad paisajística que señala el Convenio, con el objeto de disponer de bases compartidas que incluyan los principios de actuación y los criterios de intervención.
- La necesidad del seguimiento de la aplicación del Convenio mediante indicadores e informes periódicos en conexión con los instrumentos de seguimiento de los que se dote el Consejo de Europa.
- La concertación y coordinación con otros ámbitos territoriales, como condición básica para la introducción del paisaje en las políticas estatales -insuficientemente reconocido todavía- y su conexión con el reconocimiento jurídico del paisaje en el ordenamiento español;
- Y finalmente, las tareas de difusión y de cooperación internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Consejo de Europa. (2003). *Principios Directores para el desarrollo territorial sostenible del continente europeo*. Ministerio de Medio Ambiente.
- Consejo de Europa (2008). *Convenio Europeo del Paisaje*. Textos y comentarios. Ministerio de Medio Ambiente.
- Consejo de Europa. *Orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje*. Consejo de Europa. www.coe.int. Traducción al español en la publicación anterior sobre el Convenio Europeo del Paisaje
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.
- Unión Europea. (1999). *Estrategia Territorial Europea*. Ediciones de las Comunidades Europeas http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/pdf/sum_es.pdf
- Unión Europea. (2007). *Agenda Territorial de la UE*. http://www.mma.es/secciones/desarrollo_territorial/ambito_europeo_dt/ete/pdf/ATUE_final_castellano.pdf



Viñas

CUSTODIA DEL TERRITORIO. UNA HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE EN ESPAÑA

Jordi Pietx i Colom

Director de la Xarxa de Custodia del Territorio.

□ 1. Custodia del territorio y participación ciudadana en el Convenio Europeo del Paisaje

La custodia del territorio -traducción al castellano del término inglés “land stewardship”- reúne un conjunto de estrategias e instrumentos que pretenden implicar los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo, las denominadas “entidades de custodia” buscan acuerdos y otros mecanismos de colaboración continua con propietarios y usuarios de terrenos, y otros agentes públicos y privados.

El Convenio Europeo del Paisaje (CEP) dicta que las personas no sólo deben de participar en el proceso de definición de un paisaje, sino que además hace falta implicarlas a la hora de implementar las políticas y los instrumentos de protección y gestión del mismo. Así, la custodia del territorio puede ser una vía directa por implicar y hacer participar a la sociedad civil y la propiedad privada en la conservación de los paisajes. El CEP también conlleva el concepto de buen uso del patrimonio, que también aparece en la definición de custodia.

Los poderes públicos han empezado a confiar en las posibilidades de la custodia del territorio y por lo tanto, en la participación de entidades sin ánimo de lucro en la conservación de la naturaleza y el paisaje, bajo la forma de entidades de custodia¹¹ del territorio. Por ello, la nueva Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad incorpora la custodia en su articulado y le da un papel significativo en la conservación en España. Más expresamente en relación a este seminario, la Ley catalana del Paisaje, aprobada en 2005 (Ley 8/2005), es la primera norma del Estado español que contempla la custodia del territorio como un instrumento de concertación para la protección del paisaje. En la misma filosofía de la custodia se encuentran acciones como ponerse de acuerdo y llegar a implementar acciones pactadas, acciones que subyacen al término "concertar". En este contexto, hace falta entender la custodia del territorio como una estrategia complementaria (y no sustitutiva) de otros mecanismos legales y administrativos que ya existen en la conservación y gestión de la naturaleza y el paisaje.

La custodia del territorio plantea oportunidades claras, concretas e interesantes para la protección, el mantenimiento y la gestión del paisaje, pero es evidente que hasta hoy en Cataluña y en el conjunto de España existe un número limitado de iniciativas de custodia fundamentadas principalmente en el paisaje entre los más de 700 acuerdos de custodia existentes en todo el Estado (Alonso, 2008). Pese a esto, se constata que el paisaje es el escenario de muchos acuerdos de custodia. De hecho, algunos de los valores de conservación que aparecen con mayor frecuencia (forestales, riberas, zonas húmedas) son lugares que, desde el punto de vista estético, suelen tener un elevado valor paisajístico. La Tabla XIV.1 muestra algunos ejemplos sobre el tipo de acuerdos de custodia para la gestión y conservación del paisaje que se han realizado hasta ahora en Cataluña y en el conjunto de España.

○ **Tabla XIV.1.** Algunas actividades particulares de gestión y conservación del paisaje que promueven o llevan a cabo las entidades de custodia.

Acuerdos de custodia para el mantenimiento de paisajes tradicionales o naturales.
Conservación de paisajes históricos y para la interpretación histórica.
Gestión y mantenimiento del paisaje en fincas, edificios y jardines nobles.
Recuperación de patrimonio rural de piedra seca y otros elementos arquitectónicos asociados al medio rural.
Acuerdos para mantener parques y jardines urbanos.
Acuerdos con agricultores para promover prácticas agrarias sostenibles o tradicionales y mantener el paisaje agrario y el patrimonio asociado.
Exposiciones y otras acciones de divulgación sobre paisajes locales.
Intervenciones paisajísticas en fincas en custodia (revalorización, mejora, restauración, paisajismo...).
Recuperación de paisajes locales y de identidad (fuentes, árboles monumentales, ermitas, lugares...).
Protección de paisajes de inspiración artística.
Creación de miradores y puntos de observación del paisaje.
Mantenimiento de senderos e itinerarios para interpretar el paisaje.

Fuente: Pietx y Basora en prensa.

De manera similar podemos analizar como la custodia del territorio es una herramienta válida en 5 de las 8 finalidades de las actuaciones en el paisaje (art. 8, Ley 8/2005 del paisaje de Cataluña):

- Preservar paisajes que requieren intervenciones específicas e integradas.
- Mejorar el paisaje de las periferias de ciudades y villas.

¹¹ La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad define la entidad de custodia como organización pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

- Mantener, mejorar y restaurar paisajes agrícolas y rurales.
- Fomentar las actuaciones de las administraciones locales y de las entidades privadas en la promoción y la protección del paisaje.
- Adquirir suelo por incrementar el patrimonio público de suelo de interés por la gestión paisajística.

Más concretamente, es posible analizar y ejemplificar como existen ejemplos concretos de iniciativas de custodia del territorio útiles para la consecución de diferentes finalidades de la legislación del paisaje.

□ 2. Tres ejemplos de custodia del paisaje en Cataluña y Menorca

Para exponer de forma práctica los argumentos anteriores a continuación analizamos de manera resumida tres ejemplos de iniciativas de custodia del paisaje. La Tabla XIV.2, al final de este apartado sintetiza y compara algunas singularidades de cada una.

ELS CANYERETS (Municipio de La Fatarella; Comarca La Terra Alta; Provincia Tarragona).

FUNDACIÓ EL SOLÀ. (resumen a partir de Borrell, 2005).

La Fundación el Solà tiene como finalidad contribuir al estudio, la conservación, el desarrollo y la difusión del patrimonio cultural y natural de la Fatarella, su comarca y las vecinas, con una atención especial a las construcciones de piedra seca, que configuran de manera determinante su paisaje.

La Fundación tiene la sede social en el pueblo de la Fatarella (56 Km², 1170 hab.). Una gran cantidad de construcciones de piedra seca se encuentran por todo el término y los de los alrededores como una respuesta a las relaciones entre la gente y su paisaje. En la Fatarella hace años que existe una sensibilidad hacia este patrimonio y se ha generado una corriente que ha arrastrado diferentes estamentos de la sociedad. El ayuntamiento ha realizado obras emblemáticas, pero también hay propietarios particulares que trabajan la piedra seca, ya sea en la construcción de obra nueva o bien manteniendo las que ya existían. Esto ha conllevado la creación de una empresa especializada en este tipo de construcción, La Brigada SCP. Ellos enseñan a restaurar elementos de piedra seca a través de cursos organizados por la Fundación el Solà y esta, a cambio, difunde su trabajo, los apoya a nivel técnico y organiza actividades encaminadas a la recuperación del oficio de la piedra seca.

Para poder empezar el proyecto nos hacía falta una finca y así se firmó el primer convenio de custodia con el propietario de la finca de los Canyerets (3 ha), con el que ya existía contacto. En 2001, cuando empezó el proyecto, la finca estaba abandonada. Mediante el convenio, el propietario cedía la finca por un periodo de cinco años prorrogables y, a cambio, la fundación la podía trabajar, arreglar las construcciones de piedra seca y demás actuaciones para mantenerla en buen estado. La restauración sirvió para realizar un curso de formación que, además de la técnica de piedra seca, pretendió dar conocimientos teóricos sobre diferentes disciplinas imprescindibles para actuar sobre este tipo de patrimonio. La Caixa colaboró en el proyecto a través de un convenio de dos años de duración vinculado al curso que se llevó a cabo.

Restauración de la noria del huerto de Can Marta. El convenio, en este caso, contempla la restauración de la noria, puesta en funcionamiento, restauración del conjunto y el propietario de la finca también nos dejará visitarla, estudiarla y enseñarla.

Con este y otros convenios, con el de la Sínia (noria) del huerto de Can Marta, lo que pretende la Fundación el Solà, en cada paso que lleva a cabo y por pequeño que sea, es implicar a los diferentes actores. La experiencia demuestra que el interés y la valoración del trabajo que realizan requiere participación. Los resultados también ayudan a que cada vez los agricultores confíen más en la Fundación y que la relación sea cada vez más fácil.



El reto a largo plazo es asegurar el mantenimiento de este patrimonio de piedra seca en un contexto en que la actividad agraria original deja de ser viable.

<http://www.fundacioelsola.org/>.

○ **Figura XIV.1.** Finca Els Canyerets (La Fatarella, Terra Alta).



Fuente: Fundació El Solà.

FINCAS AGRÍCOLAS DE MENORCA (Menorca, Baleares).

GOB MENORCA. (resumen a partir de Pietx y Basora en prensa).

El GOB Menorca es una entidad ecologista clásica en sus orígenes, pero con un proceso singular de implicación en la sociedad menorquina. Con más de un millar de socios (2% de los habitantes de la isla), es una entidad que todo el mundo conoce y respeta. En 2004 el GOB empezó a lograr los acuerdos de prácticas agrarias sostenibles en Menorca (GOB, 2004), a partir de los que el Consejo Insular extendió el modelo a través de los contratos agrarios de la Reserva de la Biosfera, firmados hoy por 115 agricultores de la isla. Los 15 acuerdos de custodia del GOB han mostrado una forma de poner en valor el paisaje de Menorca y han destacado la importancia de apoyar a los labradores para que puedan mantener este bien tan preciado para la isla y su economía turística.

La Marcona (41 ha) es una de las primeras fincas dónde se firmó el acuerdo de prácticas agrarias en mayo de 2004. A través del acuerdo, el propietario se comprometió a aplicar diferentes medidas de conservación ambiental y paisajística de la finca, que escogió conjuntamente con el GOB a partir de un catálogo de medidas. La Marcona también lleva a cabo la comercialización directa de productos agrícolas y de transformación artesanal (quesos, embutidos...), que el GOB difunde a través de su catálogo de productos agrícolas de Menorca con el valor añadido del paisaje. El acuerdo también incluye actividades de voluntariado para el mantenimiento de los elementos del paisaje tradicional de paredes de piedra seca y el apoyo al agricultor-propietario en la tramitación de subvenciones.

Además, La Marcona es el primer caso de colaboración entre el sector agrícola y turístico de Menorca. El Hotel Sol Milanos Pingüinos mantiene un convenio con contraprestación económica con el labrador propietario, con el objetivo que este último pueda aplicar las medidas de conservación del paisaje y a la vez acoja visitantes del hotel que almuerzan en su finca. Así los turistas conocen de primera mano la realidad de los paisajes de Menorca y de las personas que se encuentran a su cuidado y pueden adquirir algunos de los productos de la finca y de otros propietarios en acuerdo con el GOB.

<http://www.gobmenorca.com/campanyes/custer>.

○ **Figura XIV.2.** Un agricultor menorquín conversando con la representante de su entidad de custodia.



Fuente: GOB de Menorca.

GALLECS (Municipios de Mollet del Vallès y Paret del Vallès; Comarca Vallès Oriental; Póvincia Barcelona).
CONSORCIO DE GALLECS. (resumen a partir de Basora y otros, 1995).

Gallecs es un espacio agroforestal de más de 700 ha, que conserva todavía la imagen tradicional del Vallès, con masías dispersas, bosques y campos de cereales. Los ayuntamientos de Mollet del Vallès y de Paret del Vallès, con la colaboración de la Diputación de Barcelona, constituyeron en 2000 el Consorcio del Espacio Rural de Gallecs, un organismo de naturaleza local que tiene como finalidad garantizar la preservación y mejora de los valores productivos, agrícolas, ecológicos y paisajísticos de Gallecs e impulsar las funciones económicas, ambientales y sociales del lugar. Este es un buen ejemplo de la forma en que dos ayuntamientos se ponen de acuerdo para impulsar la conservación de un espacio supra-municipal común. Posteriormente, el consorcio se ha reconvertido en uno más amplio, con 6 municipios y dos departamentos de la Generalitat de Catalunya involucrados.

Esta isla verde en pleno Vallès, en el entorno metropolitano de Barcelona, es de propiedad pública y está gestionada par-

cialmente por agricultores que trabajan con licencias de uso agrícola de pequeñas explotaciones, sin valor económico y con cancelación inmediata a 6 meses¹². El Consorcio establece acuerdos de custodia con la Asociación de Labradores del Gallecs para llevar a cabo la gestión agrícola del territorio, que se basa en un sistema de producción sostenible y definido por un plan de calidad. Los productos agrícolas que se obtienen, como por ejemplo el pan o la judía de "ganxet" (gancho), llevan la marca «Gallecs» como distintivo de aplicación de las buenas prácticas agrarias. Estos productos se comercializan en la Agrotienda de Gallecs, situada en la misma zona rural.

Además, se está trabajando en la línea de establecer acuerdos con cada productor, mediante una carta de compromiso, para dar respuesta y viabilidad a la explotación agrícola e introducir nuevos cultivos, como por ejemplo los cereales de producción ecológica o la huerta de frutos silvestres.

El Consorcio de Gallecs colabora también con la Obra Social de Catalunya (Área de Territorio y Paisaje) para llevar a cabo la gestión del espacio desde el punto de vista natural y del uso público. Esta colaboración ha posibilitado el condicionamiento de humedales, la señalización del espacio y la reintroducción de la cigüeña blanca.
<http://www.parcgallecs.cat/>.

○ **Figura XIV.3.** Espacio rural del Gallecs (Vallès Oriental).



Fuente: Consorci de Gallecs

¹² Dichas licencias fueron acordadas en 1984 entre los Ayuntamientos, el Institut Català del Sol (propietario de los terrenos) y los agricultores licenciados. Actualmente (2009) se está concretando una fórmula de gestión con mayor seguridad jurídica para los agricultores, una vez a nivel urbanístico ya está garantizada la protección del suelo agrícola de la zona.

○ **Tabla XIV.1.** Resumen comparativo de las tres experiencias y su incidencia en la sostenibilidad territorial.

Acuerdos del GOB Menorca

Asociación de la Sociedad civil
Acuerdos orientados a la gestión del propietario/agricultor del paisaje agrario de la isla
Agricultores innovadores y emprendedores
Relevancia del voluntariado
Ámplia base social
Participación del sector hotelero
Aportación positiva a la sostenibilidad territorial

Acuerdos de la Fundación el Solà

Fundación experta
Cesión de la gestión/restauración del patrimonio rural del paisaje de piedra seca.
Voluntariado y aprendizaje (cursos formativos de piedra seca)
Base social experta y apoyo financiero (La Caixa)
Beneficio para la sostenibilidad territorial y contribución al desarrollo rural

Acuerdos del Consorcio de Gallecs

Administración local.
Paisaje agrícola y producción local.
Acuerdo para buenas prácticas agrícolas y apoyo a la gestión y comercialización
Base social ciudadana (administración local)
Recursos públicos
Sostenibilidad territorial en el mantenimiento de paisaje agrario metropolitano y solución local a un conflicto de larga duración para la preservación del lugar.

Fuente: Xarxa de Custodia del Territori.

□ 3. Algunas reflexiones finales: custodia del paisaje y sostenibilidad territorial

Cabe resaltar que todas las iniciativas de custodia del territorio parten del trabajo a nivel de finca, en contacto con los gestores y propietarios de las mismas. Por ello, podemos hablar de un enfoque de “micropaisaje” que debe ajustar y analizar sus limitaciones ante el planteamiento y la definición de paisaje del CEP, y del concepto de sostenibilidad territorial. Encontramos así una de las limitaciones de la custodia del territorio, que se basa en un trabajo caso a caso casi siempre fragmentario en el paisaje.

Otra limitación importante la encontramos ante las presiones del territorio. La custodia es una herramienta válida cuando es posible el acuerdo entre todas las partes. Ante una situación de presión urbanística o de infraestructuras la custodia sólo es una opción válida cuando existen los recursos necesarios para adquirir la propiedad o los derechos de conservación de la misma. En todo caso, y en relación a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, las iniciativas de custodia del territorio pueden ser una alternativa válida en las medidas compensatorias de impacto. Sólo es necesario que en el lugar de actuación exista una entidad de custodia capaz de llevar a cabo las iniciativas compensatorias.

Por otro lado, la custodia tiene sus fortalezas en su gran versatilidad y capacidad de participación de la sociedad en la conservación y gestión del paisaje, como hemos visto en los tres casos anteriores. En Cataluña la Xarxa (Red) de Custodia del Territori (XCT) y sus entidades miembro promueven el llamado “Mercado de custodia del territorio” que incluye una veintena de productos alimentarios y de artesanía, y servicios turísticos, educativos y de alojamiento rural en lugares en custodia. Otro ejemplo lo encontramos en la diversidad de las iniciativas de custodia: en relación a la preservación de la historia del paisaje, existen varios acuerdos de custodia en lugares donde se preserva esta memoria histórica.

En Cataluña las cartas de paisaje, instrumentos de concertación territorial para la preservación y gestión del paisaje previstos en la legislación, se apuntan como una puerta de entrada clara a las iniciativas de custodia en relación al paisaje. Asimismo la custodia es un instrumento especialmente útil para aquellos paisajes que no tienen ningún tipo de protección específica, más allá de la clasificación urbanística básica. En estos casos la custodia es una herramienta "pret-a-porter" que se encuentra al alcance de cualquier entidad con una mínima capacidad, lo que le da su máxima fuerza e interés.

Para conseguir el desarrollo exitoso de la custodia del territorio, nos enfrentamos a algunos retos de interés común para entidades, propietarios y administración, como son el mayor reconocimiento legal del contrato de custodia y las entidades y propietarios que los promueven. Para ello, también es imprescindible definir procedimientos de seguimiento y evaluación anual de los acuerdos de custodia, como los que promueve la XCT. También es fundamental la fiscalidad positiva para la custodia y el acceso a fondos económicos para realizar las iniciativas de custodia. En este último sentido, el Estado y los Gobiernos regionales deben de realizar un esfuerzo de acuerdo administrativo, financiero y legal que permita el acceso adecuado a fondos por parte de entidades locales y regionales, que sin tener ámbito constitutivo estatal son claves para el desarrollo de la custodia.

En síntesis, la custodia del territorio se plantea como una estrategia de amplia participación y reconocimiento social para contribuir a los objetivos públicos y sociales de conservación del patrimonio natural, cultural y el paisaje. En otros lugares de Europa y del mundo ha sido así y ahora España puede abordar también esta oportunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, Germán. (2008). "La plataforma de custodia del territorio". Ponencia en las *III Jornadas Estatales de Custodia del Territorio*. Torreguill, Murcia. Documento inédito.
- Borrell, Neus. (2005). "L'experiència en convenis de custòdia a la Fatarella des de la Fundació el Solà". *Actas de la IV Reunió de la Xarxa de Custòdia del Territori*. Cassà de la Selva. Disponible en formato digital de paquete ZIP en: http://www.custodiaterritori.org/centre_recursos.php#reunions
- GOB Menorca (2004). "Custòdia del territori. L'acord de pràctiques agràries sostenibles a Menorca." GOB Menorca.
- Pietx, J; y Basora, X. (En prensa). "La custòdia del territori, un instrument de concertació per conservar el paisatge basat en la implicació de la societat civil". *Instruments de gestió i ordenació del paisatge a Catalunya i Europa*, publicación del Observatorio del Paisaje y el Departamento de Política Territorial de la Generalitat de Catalunya.
- Basora, X. y Sabaté, X.. (2006). *Custodia del territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza y el paisaje*. Fundació Territori i Paisatge / Xarxa de Custodia del Territori. 76 p.¹³
- Basora, Xavier; Gordi, Josep; Sabaté, Xavier; Vicente, Enrique (2005). *Oportunitats per a la custòdia del territori als municipis. Guia pràctica per a ajuntaments i entitats locals*. Xarxa de Custòdia del Territori i Fundació Territori i Paisatge - Obra Social de Caixa Catalunya¹⁴.

¹³ Versión digital en: http://www.custodiaterritori.org/docs/xct_castella_web.pdf

¹⁴ Versión digital en: <http://www.custodiaterritori.org/docs/XCTguiaOportunitats.pdf>



Aranjuez

UNA NUEVA ORIENTACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: CONSIDERACIONES EN TORNO AL PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ.

Luciano Sánchez Pérez-Moneo

Secretario General de la Fundación Aranjuez Paisaje Cultural

La ratificación por parte del Gobierno español del Convenio Europeo del Paisaje y su entrada en vigor, es una oportunidad para poner en práctica la consideración del Paisaje como objeto y sujeto de la intervención pública, no sólo para garantizar su protección, sino también -y sobre todo- por las funciones que cumple como garante de la sostenibilidad del desarrollo territorial.

Entre los diferentes aspectos a considerar del contenido del Convenio, desde el ámbito de intervención local y su relación con lo regional, pueden destacarse tres cuestiones que han ido adquiriendo relevancia en los años transcurridos desde la Convención de Florencia (año 2000) y que con toda seguridad marcarán pautas importantes en las decisiones a tomar en el futuro en el ámbito local. Estas cuestiones fueron ya resaltadas de manera muy particular por la comunidad internacional en los debates del V Taller para la Aplicación del Convenio Europeo del Paisaje celebrado en Girona en 2006.

□ 1. El paisaje se está convirtiendo en buena parte de Europa en un concepto útil para el gobierno del territorio.

Se supera desde este planteamiento la consideración, predominante hasta momentos recientes, del espacio como objeto de intervención urbanística para dar paso a la función económica, social, medioambiental y cultural que, de manera integrada, cumple ese espacio y que se concreta en su percepción como Paisaje.

La gobernanza del espacio a nivel global desde esta perspectiva encuentra en la política local un paradigma, por una parte, para la vinculación entre Políticas del Paisaje y Ordenación del Territorio y, por otra para la necesaria atención que debe prestarse al Paisaje desde otras políticas transversales y sectoriales. Funcionalmente, las decisiones de carácter urbanístico, medioambiental y arquitectónico inciden de manera directa sobre la mejora de las infraestructuras, la capacidad rehabilitadora, la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo económico por el turismo o la agricultura.

Es muy importante, por lo tanto, de cara al futuro superar la lectura sectorial de las diversas dimensiones del paisaje, para lo cual es necesario buscar nexos entre los diferentes instrumentos territoriales, urbanísticos, patrimoniales y medioambientales. Se está dando forma, en consecuencia, no sólo a una visión integrada del territorio del que el paisaje es una pieza fundamental, sino al inicio de un sistema de gestión del territorio de nuevo orden que requerirá, en su momento, por parte de la administración local una revisión importante en el planteamiento y directrices del propio Plan General de Ordenación Urbana.

— La gobernanza del espacio a nivel global desde esta perspectiva encuentra en la política local un paradigma, por una parte, para la vinculación entre políticas del paisaje y ordenación del territorio; y, por otra, para la necesaria atención que debe prestarse al paisaje desde otras políticas transversales y sectoriales

Desde lo local se apunta ya, en consecuencia, la necesidad de contar con nuevos instrumentos de intervención, como son los Planes de Gestión del Paisaje, herramienta que no sólo no está hoy incorporada a las decisiones políticas municipales, sino que, en general, no es suficientemente conocida por técnicos y políticos. Por ello, será importante considerar el paisaje en el ámbito local como una oportunidad para articular los recursos patrimoniales, económicos, culturales y medioambientales e incorporarlos a las estrategias de desarrollo.

□ 2. La consideración del paisaje, como realidad dinámica que es, debe superar la visión meramente proteccionista para plantear la necesaria gestión y ordenación de espacios comunes.

Es el reto fundamental de las políticas del paisaje, si se tiene en cuenta que tan importante como el valor natural es la percepción social del paisaje que implica la necesidad de la participación ciudadana en su identificación y cualificación.

En el texto del Convenio aparece en diferentes lugares la referencia a la "proximidad al ciudadano", con el doble mandato explícito de garantizar la calidad de vida de la población y de facilitar su participación en la identificación y caracterización de los paisajes que conduce a su cualificación. La cualificación de los paisajes, de acuerdo a las conclusiones del citado Taller de Girona, procede esencialmente de la percepción social e implica la participación ciudadana en un amplio sentido que incluye el reconocimiento científico y artístico de sus valores de singularidad y excepcionalidad.



Paisaje de Aranjuez.

Conviene llamar la atención en este punto sobre la importancia de contar con instrumentos adecuados para reforzar la implicación social en el conocimiento y transmisión de los valores del paisaje. Puede destacarse, entre otros, el sistema educativo, no sólo desde su perspectiva de formación básica, sino también en su función de inculcar en la población adulta esos valores del paisaje.

Es un aspecto que evidencia la importancia del valor intangible del paisaje. Se trata de cumplir un objetivo o función pedagógica propiamente dicha que debe adquirir el uso y mantenimiento del paisaje si se pretende hablar de sostenibilidad y esto afecta a todos los grupos de edad, pero muy en particular a niños y jóvenes, verdaderos garantes del paisaje del futuro.

Debería ser una materia más a incluir en la formación básica del sistema educativo, pero, en tanto la política educativa general decide, desde lo local pueden tomarse iniciativas importantes al respecto, tal como sugieren además organismos y entidades relacionados con el Patrimonio Natural y Cultural. Es el caso, por ejemplo, de los “Centros de Educación Ambiental”, que cumplen funciones pedagógicas fácilmente orientables hacia los valores del paisaje.

El éxito de estas funciones se mide por la participación y resultados evaluados por los propios usuarios de los programas de esos centros. Es el caso de Aranjuez tras su Declaración como Paisaje Cultural Patrimonio Mundial por la UNESCO¹⁵. Aranjuez es el único lugar de España incluido en la Lista de Patrimonio Mundial con esa categoría desde diciembre de 2001. Su singularidad hace de Aranjuez un ejemplo en el que protección y conservación de un espacio que a través de sus propios usos, ha ido marcando históricamente las pautas de una actividad sostenible.

Con todo, de cara al futuro deben emprenderse actuaciones dirigidas a superar el conflicto de intereses que plantea el cumplimiento de objetivos de las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible -natural, cultural, social y económica- y las exigencias de los organismos y entidades con competencias sobre los paisajes o sobre aquellos territorios que acogen paisajes.

¹⁵ Puede constatar la incidencia de estas actividades sobre unos 28.000 beneficiarios desde el año 2001. El Centro de Educación Ambiental del Paisaje de Aranjuez lleva años apostando por la interpretación del paisaje como herramienta educativa, mediante la realización de visitas guiadas y otras actividades para escolares y público en general a diversos espacios emblemáticos de Aranjuez, como son la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola, los Paseos Históricos o el Jardín de la Isla. Su inclusión dentro de los contenidos temáticos del Centro de Educación debe entenderse, tanto como respuesta a un bagaje de años de trabajo, como al pleno reconocimiento de su importancia en la estrategia planteada en relación con la declaración de Paisaje Cultural por la UNESCO.

Cada vez más administraciones tienen competencias sobre territorio y paisaje, pero es de resaltar el peso que supone la UNESCO con sus dos grandes programas de ámbito mundial: Reservas de la Biosfera y Patrimonio Mundial. Los políticos o los gestores del patrimonio muestran su preocupación cuando se trata de resolver los retos que plantea la gestión de los bienes declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial o Reserva de la Biosfera.

La UNESCO, con todo acierto, pretende preservar conjuntamente con las autoridades locales un bien que es memoria colectiva de un país y de la humanidad. Exceptuando aquellos monumentos cuyo perfil es dar testimonio histórico de una época específica de la historia, el patrimonio debe revertir en beneficio de la propia población local, la cual espera, casi exige, que la principal consecuencia de la Declaración sea su repercusión en desarrollo, en mejor nivel económico, en más calidad de vida.

Y sabemos que el desarrollo en relación con el patrimonio presenta dos vertientes, la del crecimiento para el bienestar y la de la preservación, pero ambas deben confluir armónicamente si se aplican bien los criterios de sostenibilidad.

Los políticos deben cumplir las propuestas presentadas en sus programas, precisamente porque las ciudades crecen, se expanden y los organismos internacionales no pretenden mantener sociedades estáticas, dirigidas hacia el inmovilismo. Se precisa disponer de reglas fundamentales para la gestión del Patrimonio Cultural, sea éste edificado, paisajístico o intangible. La aplicación de los parámetros establecidos por el Convenio Europeo del Paisaje puede contribuir en el futuro a superar los conflictos de intereses planteados en el contexto del paisaje y su uso en beneficio de los ciudadanos.

En esa perspectiva debe, igualmente, tenerse en cuenta la mejor forma de generar cultura entre nuestra población para que valore su propio patrimonio: sólo se valora lo que se conoce. Y es en este contexto, donde se encuentra uno de los puntos críticos de la gestión y sus propuestas, por la estrecha relación entre cultura y desarrollo. No puede ignorarse que la mayor parte de los paisajes, también de los Paisajes Culturales, se encuentran en el mundo rural. La inercia de la población rural a copiar las pautas de comportamiento de la población urbana, saca fuera del contexto local original y tradicional una buena parte de los valores paisajísticos que soportan sus propias señas de identidad, muy en particular por la incidencia de los mercados externos en la actividad económica.

No puede, en consecuencia, establecerse una regla igual para todos los paisajes, porque las fases de intervención, culturales, económicas y sociales son diversas, y por lo tanto, las propuestas de futuro deberán ser necesariamente diferentes.

□ 3. Desde su consideración de Tratado Internacional, el Convenio Europeo del Paisaje promueve la cooperación en el ámbito europeo.

Y a ello quiere contribuir la Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial promovida por Aranjuez. Desde comienzos del año 2004, fue una prioridad en la política municipal de Aranjuez la apuesta por la presencia en foros nacionales e internacionales del Paisaje Cultural de Aranjuez, entre otros argumentos, por el privilegio y la responsabilidad que se derivan de ser la única denominación de este tipo en España incluida en la Lista de Patrimonio Mundial.

Durante el año 2006 se puso en marcha el proyecto de constituir una red internacional de Paisajes Culturales y figuras afines dirigida, entre otros objetivos, a facilitar la comunicación entre los diferentes Paisajes Culturales mundiales para el intercambio de información y aportación de conocimientos en relación sobre todo a la gestión de los Paisajes Culturales. Esta iniciativa cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura español y del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Por iniciativa de Aranjuez, en septiembre de 2008 se firmó el acta de constitución de la Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial por el grupo promotor, formado por los representantes del Paisaje Cultural de Aranjuez y de Sintra

(Portugal), la Biodiversidad Cultural de Eivissa, la Alhambra y Generalife de Granada, el Palmeral de Elche y las Médulas de León, como figuras afines al Paisaje Cultural.

En noviembre de 2006 se celebra el primer Seminario de Trabajo de la Alianza en Aranjuez, que desarrolla su actividad organizativa y de contenidos durante reuniones en Eivissa y Sintra durante 2007 y culmina en la Primera Conferencia Internacional de la Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial, que reúne en Aranjuez, en diciembre de 2007, a representantes de Paisajes Culturales de todo el mundo, así como de los principales organismos internacionales relacionados con el Centro del Patrimonio Mundial.

Aranjuez ostenta la Secretaría General de la Alianza y organiza diferentes encuentros de trabajo hasta la reunión de septiembre de 2008 en Sintra, que acogió la Asamblea constituyente de la Alianza de Paisajes Culturales, en el marco de la segunda Conferencia Internacional de la Alianza.

Por otra parte, la investigación científica llevada a cabo a lo largo de la historia en Aranjuez para llegar a una mejor comprensión de las relaciones hombre-naturaleza-actividad, junto al uso sostenible de sus recursos endógenos -muy en particular, el río Tajo- es un punto de partida importante para propiciar un avance innovador en la línea investigadora que combine conocimientos técnicos con decisiones políticas y que puede sustentarse de manera particular en las enseñanzas que buscan la armonía entre los principios del Convenio Europeo del Paisaje y los recogidos por la UNESCO en la Declaración del Paisaje Cultural Patrimonio Mundial. Tal es una de las principales aportaciones con las que desde Aranjuez puede contribuirse al desarrollo sostenible y a la ordenación del territorio en el futuro.

Los Paisajes Culturales Patrimonio Mundial deben ser capaces -con el correspondiente apoyo técnico, científico, político y administrativo- de constituirse en verdaderos centros piloto de gestión, en una concepción integrada e innovadora. Su relación con los contenidos y directrices del Convenio Europeo del Paisaje es irreversible.

BIBLIOGRAFÍA

- Centro del Patrimonio Mundial. (1999). *Operational guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. París.
- Consejo Científico del Programa MaB-Reservas de la Biosfera en España. (2008). *Las Reservas de la Biosfera ante el cambio global. Cooperemos en la construcción de un nuevo paradigma global*. [Documento interno de trabajo]. Doñana, noviembre de 2008.
- Fundación Aranjuez Paisaje Cultural. (2008). *Aranjuez, Paisaje Cultural Patrimonio Mundial*. Guía de la Exposición conmemorativa del VII Aniversario de la Declaración. Aranjuez.
- Instituto del Patrimonio Cultural de España. (2008). *Convenio Europeo del Paisaje. Recomendación CM/REC (2008) del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje*. Ministerio de Cultura. Madrid.
- Rössler, M. (2000). *La convención del patrimonio mundial y los paisajes culturales*. En Reunión de Expertos sobre Paisajes Culturales en Meso América. Centro del Patrimonio Mundial/Oficina UNESCO para América Central. San José, Costa Rica, septiembre 2000.
- Troitiño Vinuesa, M. Á. (2008a). *Aranjuez Paisaje Cultural de la Humanidad: algunas claves para su interpretación y valoración*. N Congreso europeo sobre investigación arquitectónica y urbana. Madrid, enero de 2008.
- Troitiño Vinuesa, M. Á. (2008b). *La extrapolación de los principios del Patrimonio Mundial al Patrimonio Local: los retos de los municipios para garantizar el desarrollo económico sostenible con la gestión del patrimonio cultural*. II Taller de Técnicos y Gestores de Patrimonio. Aranjuez.





Cantabria

UN PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL VALLE DEL NANSÁ (CANTABRIA) BASADO EN EL PATRIMONIO TERRITORIAL Y EL PAISAJE.

Rafael Mata Olmo

Catedrático de Geografía Humana. Universidad Autónoma de Madrid.

□ 1. Enfoque y concepción del proyecto: el patrimonio territorial como base del desarrollo

La propuesta de desarrollo territorial para el valle del Nansa (Cantabria) que se presenta a este seminario se incardina en el programa "Patrimonio y Territorio", promovido y patrocinado por la Fundación Marcelino Botín (FMB). El programa, que arrancó hace tres años como una nueva línea de actuación de la FMB, comprometida con los objetivos de la sostenibilidad territorial y con la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio territorial y el paisaje, tiene como finalidad el desarrollo sostenible de un espacio eminentemente rural de Cantabria, el Valle del Nansa (500 km² y algo más de 3.000 habitantes), a partir de sus propios recursos naturales, económicos -especialmente forestales y ganaderos-, culturales y paisajísticos, articulados todos ellos en una propuesta global de intervención.

○ **Figura XVI.1.** Fondo del valle del Nansa.



Fuente: Rafael Mata.

Fundamenta el Programa -en palabras de su director, José María Ballester- una "inteligencia global del territorio". El patrimonio es su hilo conductor, integrando en este concepto el sentido patrimonial del territorio, del que el paisaje es, de acuerdo con el Convenio de Florencia [Consejo de Europa, 2000], la expresión del carácter del territorio, una forma de lectura sintética y socialmente percibida del mismo y a modo de un argumento envolvente. El patrimonio así entendido constituye, pues, el concepto aglutinante de la tarea de conocimiento del espacio objeto del Programa y de la mayor parte de las estrategias e iniciativas que contiene el plan de acción ya redactado.

Esa apertura del concepto de patrimonio al territorio supera los enfoques "monumentalistas" y "singularistas" de lo patrimonial y se distancia de perspectivas fragmentadas que utilizan de forma habitual las expresiones "patrimonio natural" y "patrimonio cultural" (Plaza y Martín, 2006:273). La propuesta de patrimonio territorial "permite integrar -en palabras de José Ortega Valcárcel-, como construcción histórica, los elementos naturales y los componentes artificiales en lo que es la construcción del territorio histórico" (Ortega Valcárcel, 1999). El territorio resultaría ser así, en una analogía arquitectónica, un gran artefacto, una magna construcción modelada históricamente por la sociedad sobre y con la naturaleza, que poseería la capacidad arqueológica de acumular e integrar capas distintas de civilización. En definitiva, en la feliz expresión de K. Lynch referida a la ciudad, el territorio-patrimonio constituiría "un vasto sistema de memoria que retiene historia e ideales" (Lynch, 1960:126).

○ **Figura XVI.2.** Invernal, elemento articulador del territorio y el paisaje de las praderías de media ladera.



Fuente: Rafael Mata.

Tal posición conceptual con respecto al patrimonio implica a la vez una renovada posición estratégica sobre la gestión de los recursos patrimoniales como base del desarrollo territorial, como vía de revalorización económica del territorio-patrimonio y, al mismo tiempo, de revitalización funcional de la sociedad y de las actividades (Troitiño, 2003), que en buena medida gestionan los valores del sistema territorial patrimonial. Se trataría entonces, de progresar de manera integrada y sinérgica en la conservación y en la gestión inteligente del patrimonio, correspondiendo al paisaje, por su naturaleza globalizadora y por su capacidad de expresar el carácter pasado y presente de los lugares, un papel estratégico esencial.

La iniciativa y el desarrollo del Programa corresponde a los siguientes actores: una fundación enraizada en la realidad social cántabra, como ente promotor; un grupo pluridisciplinar de especialistas, eminentemente -aunque no sólo- universitario, al que se ha encomendado el estudio del territorio y la formulación de la propuesta, basada en el conocimiento experto y en una amplia consulta pública; los elegidos locales (alcaldes) y, en última instancia, el Gobierno de Cantabria, que conoce, participa y asume el Programa y al que compete la aplicación de la mayor parte de las propuestas.

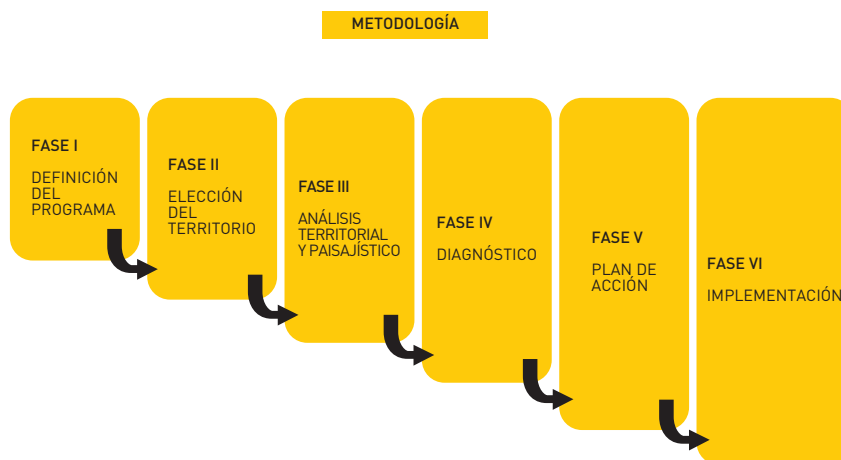
En su planteamiento general, además de contribuir a la aplicación del Convenio del Paisaje en España, el Programa pretende concretar también objetivos de mandatos legales recientes, promulgados a nivel del Estado, como son la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (2007), la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (2007) y la Ley de Montes (2003), esta última en lo que respecta al Plan de Ordenación de los Recursos Forestales Liébana y Nansa, que ha sido elaborado por la Administración autonómica coetáneamente con el Programa y con el que se han establecido estrechas relaciones de cooperación. Asimismo y como consecuencia de las propuestas del Programa, podrían ser de aplica-

ción distintas figuras e instrumentos de la legislación de Cantabria, tanto de ordenación del territorio (un Plan Especial de Protección y Ordenación, como el que se prepara en la actualidad para el territorio pasiego), como de carácter sectorial (patrimonio cultural, conservación de la naturaleza, fomento del turismo, etc.).

□ 2. El conocimiento integrado del patrimonio territorial y paisaje, base de la propuesta

El desarrollo del Programa Patrimonio y Territorio, se ha estructurado en las seis fases o etapas que se recogen en la figura adjunta. Estas fases se vieron acompañadas desde la etapa de análisis por lo que en un primer momento se denominaron "medidas de acompañamiento", hoy plenamente integradas en el Plan de Acción propuesto.

○ **Figura XVI.3.** Metodología del Programa Patrimonio y Territorio.



Fuente: Fundación Marcelino Botín.

Como resultado de la reflexión llevada a cabo en la primera fase, el Programa se caracteriza por un planteamiento global, que integra enfoques disciplinares y campos de acción en una misma dinámica y por su intención de definir modelos de análisis y de intervención transferibles a otros territorios, dentro y fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El Programa hace así del Valle del Nansa un banco de pruebas, una especie de laboratorio, conservatorio y observatorio de los valores y las dinámicas de determinados territorios de montaña y de las acciones integradas que propone.

Al estar promovido por una organización de la sociedad civil, el trabajo no se ha visto constreñido por las limitaciones que imponen habitualmente plazos, procedimientos y estructuras administrativas, por lo general poco sensibles todavía a los principios de coordinación y cooperación que deben guiar este tipo de iniciativas. Al mismo tiempo, ha sido posible plantear un proceso de consulta pública -incluso de participación social- suficientemente flexible y adecuado a los requerimientos de las distintas fases del Programa. Se han combinado para ello encuestas, entrevistas en profundidad (estas últimas para la percepción y valoración local de paisaje) y diversos talleres, uno con los alcaldes de la comarca y otros tres de carácter temático sobre ganadería, montes y turismo rural. Importante ha sido también la constitución de una Comisión de Seguimiento de carácter mixto (FMB, expertos, agentes sociales, Gobierno de Cantabria), reunida cada dos meses para conocer y orientar el desarrollo del Programa.

Ha resultado también muy interesante el procedimiento seguido en la segunda fase para la elección y delimitación del territorio objeto del Programa. No se ha partido de un "territorio dado", aunque sí de la conveniencia de actuar sobre un "valle montañoso", porque en cada valle, entendido como un paisaje a la escala a la que ha trabajado por ejemplo el "Atlas de los paisajes de España" (Mata y Sanz, 2003), se hace muy patente la histórica relación entre sociedad y naturaleza modelando el territorio, explicando su organización formal y funcional, y generando representaciones culturales y afinidades fuertemente enraizadas en la región.

Tras el reconocimiento de campo y de gabinete de distintas áreas, la elección del valle del Nansa responde a criterios que se fijaron al comienzo del Programa: un territorio con identidad y carácter, pero representativo de la montaña y de las montañas cantábricas; un patrimonio territorial y paisajístico diverso y, en general, bien conservado; posibilidades de desarrollo todavía no aprovechadas; variedad de procesos y de situaciones socioeconómicas, que permitiera la transferibilidad del modelo de intervención propuesto; una organización territorial y político-administrativa en la que estuvieran presentes la escala comarcal (tuviera o no reconocimiento oficial), la municipal -coincidente con frecuencia con tramos de valle o valles secundarios, y la de las comunidades de aldea; y una extensión abarcable, de manera que tanto su análisis como la aplicación de las acciones propuestas, resultaran viables y pudieran llevarse a la práctica en un plazo razonable de tiempo.

La Fase III ha estado dedicada al análisis global del valle, a partir de su realidad territorial y paisajística. Como se ha dicho, los valles son territorios complejos, en los que la altitud, las orientaciones, las diferencias litológicas y edáficas, el agua y la organización del drenaje constituyen elementos muy importantes de estructuración y de diversidad paisajística. Pero el carácter y el interés -al mismo tiempo ecológico y cultural- del mosaico de los paisajes de valle montañosos, sea cual sea la escala de estudio adoptada, reside tanto o más que en la arquitectura física del paisaje, en las huellas materiales e imágenes que han dejado seculares formas de tenencia, de uso y de gestión que se manifiestan en mieses, praderíos, pastos, invernales, montes vecinales, puertos y en el sistema de poblamiento y la red caminera.

○ **Figura XVI.4.** Villa de Tudanca.



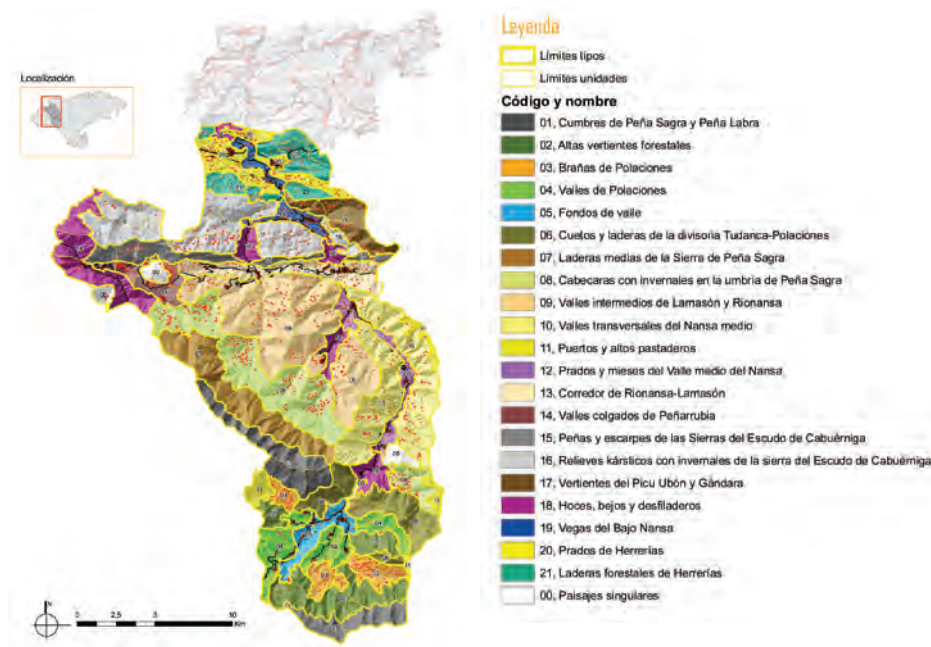
Fuente: Rafael Mata.

Esas manifestaciones son las “unidades territoriales” básicas de la organización histórica del espacio y, en cierto modo, auténticas piezas de patrimonio territorial. No obstante, en el territorio, a mayor escala, esas unidades básicas de organización espacial se articulan morfológica, funcional y visualmente en paisajes. Una contribución de esta fase de análisis ha sido la convergencia de las nociones de patrimonio territorial y paisaje mediante un método de estudio que integra las unidades territoriales -componentes básicos, como se ha dicho, de la organización histórica del espacio- en la identificación, caracterización y tipología de los paisajes valle del Nansa. Junto al núcleo del estudio territorial y paisajístico, se han analizado también el patrimonio histórico-cultural, con especial énfasis en el patrimonio industrial en torno a la energía hidráulica, la situación de las actividades productivas estratégicas del Valle (ganadería, explotación forestal de los montes, turismo) y otros ámbitos importantes para conocer la realidad social y territorial del Nansa (morfología de los núcleos; población, empleo y vivienda; equipamientos e infraestructuras y estado del planeamiento urbanístico y territorial). Los diferentes estudios y contribuciones se han integrado en una misma dinámica y en un mismo sistema de información geográfica (SIG), como base común de trabajo.

□ 3. Diagnóstico integrado y acciones coordinadas para la defensa del patrimonio y la competitividad territorial

Fiel a la vocación del Programa, el diagnóstico hay que entenderlo como un ejercicio que valora los factores naturales, culturales, económicos y urbanísticos a nivel municipal y comarcal, y los integra en un mosaico de piezas territoriales y de paisajes, auténtico valor patrimonial de la comarca y base para su desarrollo territorial. Baste decir que se han identificado y caracterizado un total de 563 Unidades Territoriales, 127 paisajes (o “unidades de paisaje”) y 25 Tipos de Paisaje. Pero el diagnóstico está a la vez muy atento a los desajustes y conflictos entre los valores patrimoniales y los procesos que actúan sobre el carácter, el funcionamiento y la herencia de los paisajes y sus piezas territoriales constitutivas.

○ Mapa XVI.1. Tipos de paisaje



Fuente: Rafael Mata y Miguel Sevilla.

El Plan de Acción que resulta de este análisis y diagnóstico integrado, constituye - y así debe entenderse - una propuesta global de intervención. Su fuerza reside en su carácter transversal y en su voluntad de armonizar y favorecer las sinergias entre innovación económica y mantenimiento de los valores del patrimonio territorial y el paisaje como recurso de desarrollo. Se pretende con ello pasar de la noción de supervivencia de las áreas de montaña a la integración (Ortega Valcárcel, 2000) a través de la mejora de las condiciones de vida locales, la apertura de ámbitos de actividad para agentes foráneos y la calidad de la experiencia viajera y turística de los visitantes. Sería erróneo ver en esta propuesta una simple lista o catálogo de acciones singulares, donde poder elegir de manera aislada. Importa, sobre todo, el hecho de que tanto el ejercicio de análisis y diagnóstico, como la elaboración del propio Plan de Acción, pretenden responder a una lógica global. El Plan se ha diseñado siguiendo cuatro grandes ejes estratégicos que buscan, en última instancia un renovado modelo de desarrollo sustentado en la defensa y puesta en valor del patrimonio territorial del valle. Un patrimonio compatible y que ha de fortalecerse funcionalmente con la innovación y la competitividad en calidad y autenticidad de las actividades productivas tradicionales y emergentes, y con una propuesta de activación cultural.

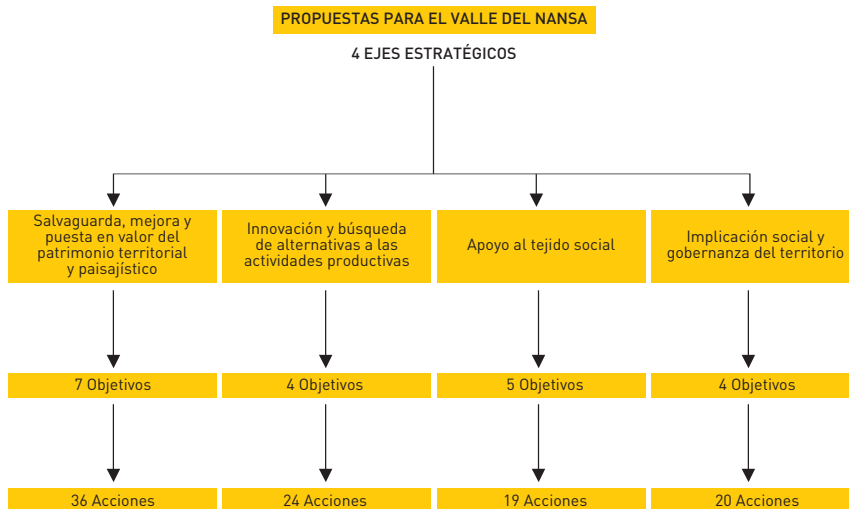
○ **Figura XVI.5.** Río Nansa en Herrerías.



Fuente: Rafael Mata.

Tal propuesta se articula en torno a un “itinerario global” por el valle del Nansa, destacando el papel del río y del agua en la organización del territorio y del paisaje (mieses aterrazadas, prados de siega, villas y aldeas de fondo de valle) y en su interpretación social y económica (explotaciones ganaderas, molinos y forjas, producción hidroeléctrica, etc.).

○ **Figura XVI.6.** Propuestas para el Valle del Nansa del Programa Patrimonio y Territorio.



Fuente: Fundación Marcelino Botín.

A medida que progresaba el ejercicio de análisis y de diagnóstico, se emprendieron estudios y acciones - entonces denominadas medidas de acompañamiento - que fueron iniciando y, en cierta manera, prefigurando el definitivo Plan de Acción. Se trata de medidas surgidas de la lógica general del Programa, basadas en los mismos criterios que permitieron incidir en algunos aspectos singulares o sentar las bases de acciones futuras. En ese contexto, hay que situar el inventario y sistematización del patrimonio industrial del Valle; el catálogo de Invernáculos en el término municipal de Lamasón, con la caracterización de sus diferentes tipologías; el estudio sobre la toponimia del Valle y el análisis de la caminería histórica del Nansa -entre otras vías, el Camino Real de Castilla y el de Liébana -, que hicieron de este territorio una encrucijada en las comunicaciones con la Meseta y a lo largo de la cornisa cantábrica y que son hoy una incitación tanto para el turismo religioso, como del cultural.

La intervención en el núcleo de San Mamés, en el Municipio de Polaciones, ya iniciada con la ambición de constituir una intervención ejemplar, incluye la restauración integral de su Iglesia parroquial -con serios daños en su estructura - y de las antiguas Escuelas, así como un levantamiento completo de todo el núcleo con sus montes, sus prados, sus tierras, los edificios y elementos que constituyen su singular conjunto arquitectónico, en uno de los parajes mas espectaculares del Valle. Este levantamiento completo, el estudio de su tipología arquitectónica, de su trama urbana y rural, así como de su realidad histórica espacial, van a permitir efectuar una simulación de como debería crecer sin perder su identidad, si tuviera necesidad de hacerlo, un núcleo tan singular o cualquiera de los muchos de media ladera que existen en el Valle o en otras áreas de montaña de Cantabria.

○ **Figura XVI.7.** Núcleo de San Mamés.



Fuente: Rafael Mata.

Un Programa que parte del conocimiento profundo del territorio y desemboca en un Plan de Acción ciertamente ambicioso requiere la intervención coordinada y la cooperación de diferentes administraciones, tanto a nivel del estado como autonómico y local, buscando en todo caso la complicidad con programas europeos de activación rural y patrimonial. También, la convergencia de agentes privados (en el Valle resulta fundamental la implicación de Endesa, concesionaria en la actualidad de los Saltos del Nansa) y de recursos financieros de muy diversa procedencia. La Fundación Marcelino Botín ha reiterado en ese contexto su disponibilidad para continuar el Programa a través de la ejecución de este Plan, llevando a cabo las acciones más adecuadas a su propia vocación y creando la estructura de coordinación necesaria para garantizar su dinámica y globalidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Lynch, Kevin (1960). *The Image of the City*. MIT Press, Cambridge MA.
- Martín, M^a Isabel y Plaza, Juan Ignacio (2006). "Luces y sombras del desarrollo territorial en la Montaña Palentina (Leader 1990-2006 y otras iniciativas relacionadas)". Joan Romero y Joaquín Farinós (eds.): *Gobernanza territorial en España*, p. 271-292.
- Mata Olmo, Rafael y Sanz Herráiz, Concepción (2003). *Atlas de los Paisajes de España*. Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, p. 738.
- Ortega Valcárcel, José (1999). "El patrimonio territorial: el territorio como recurso territorial y económico", en *Ciudades*, núm. 4, p. 33-48.
- Ortega Valcárcel, José (2000). "Áreas de montaña: de la supervivencia a la integración", en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 38, p. 5-28.
- Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel (2003). "Patrimonio Cultural. Valorización Económica y Reutilización Funcional", en CULTIRNO-VA2003, *Jornadas de Gestión Cultural*, La Palma (<http://bibemp2.us.es/turismo/turismonet1/economia%20del%20turismo/turismo%20cultural/patrimonio%20cultural%20valorizacion%20economica.pdf>).



Cantabria

APORTACIONES DEL DEBATE: PREMISAS BÁSICAS A TENER EN CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE EN ESPAÑA

Antonio Gómez Sal

Universidad de Alcalá. Comité Científico del OSE.

□ 1. Presentación de propuestas para el debate

La adhesión de España al Convenio Europeo del Paisaje incorpora la gestión del paisaje como un instrumento al servicio de la defensa del patrimonio natural y cultural. Sin embargo, tanto la imprecisión de algunos objetivos del Convenio, como la descentralización y sectorización de las competencias sobre el paisaje en España, suponen dificultades añadidas a la propia complejidad del empeño, derivada asimismo del carácter abierto y de confluencia entre disciplinas, que es consustancial a la propia noción de paisaje.

Sobre estas premisas, el debate se inicia planteando a los ponentes cuatro cuestiones que intentan recoger los problemas que a juicio del moderador, pueden presentarse en la aplicación del CEP. A continuación se presentan dichas cuestiones y los principales contenidos tratados en las respuestas.

- La definición que establece el Convenio ¿es suficientemente precisa para desarrollar las políticas sobre paisaje?

En general, se considera que la definición es suficiente y que el Convenio ya encarrila el ámbito de aplicación. Hay coincidencia en resaltar la oportunidad y carácter de revulsivo, que representa el Convenio. Como consecuencia del mismo, el paisaje ha sido ya incorporado en la reforma de los Estatutos de Autonomía y en la legislación estatal.

Es necesario entender el paisaje como un concepto dinámico o vivo (no un paisaje "fósil"), apropiado para la participación social y la concertación entre entidades con competencia en planificación, contando con los ciudadanos interesados por la salvaguarda del patrimonio.

También el paisaje es un concepto útil para la gestión del territorio, ya que permite plantear y explicar a la sociedad los umbrales de deterioro, a partir de los cuales puede identificarse qué posibles usos o actuaciones serían rechazables: los usos que comprometan la preservación del paisaje entendido como bien común.

- ¿Cuál es la extensión del concepto de paisaje cultural? ¿Qué características deberá tener la impronta humana en el paisaje, para ser merecedora de protección? ¿Qué tipo de gestión sería necesaria en los paisajes culturales protegidos?

El criterio de "paisaje cultural patrimonio mundial" aplicado por UNESCO y del que sólo contamos en España con un representante (el Paisaje Cultural de Aranjuez) se reserva a paisajes históricos destacados, con fuerte componente construido. El concepto tal como se emplea en el debate europeo, incluye sin embargo un mayor contenido identitario, paisajes equilibrados por los usos humanos, esencialmente agrícolas.

La extensión del concepto "cultural" para definir objetivos de conservación queda, por tanto, abierta. ¿Qué extensión y calidad de los usos humanos se precisan para definir estos paisajes? En el debate se trató el paisaje como un concepto evolutivo, resultante del uso de recursos endógenos. Usos que, interactuando con las condiciones naturales, darían al paisaje su particular "carácter".

— **Es necesario entender el paisaje como un concepto dinámico o vivo (no un paisaje "fósil"), apropiado para la participación social y la concertación entre entidades con competencia en planificación, contando con los ciudadanos interesados por la salvaguarda del patrimonio.**

De la idea de conservación como instrumento, deberá pasarse a la de gestión integrada atendiendo a la funcionalidad, lo que incluiría el agua limpia, la fertilidad y la capacidad de aportar productos diversos. Esta visión enlaza por una parte con la visión del paisaje como ecosistema, capaz de mantener determinadas funciones ecológicas que soportan o sustentan servicios para el bienestar humano (tal como se concibe en el programa Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, de Naciones Unidas) y por otra, con la corriente más humanista de desarrollo local. Según esta, en el paisaje (entendido aquí como territorio) coinciden dinámicas sociales, económicas, patrimoniales y territoriales. La dinámica socio-ecológica que se genera en el desarrollo local trata de identificar y preservar los servicios y utilidades de los ecosistemas y descubre recursos para ponerlos en valor y contribuir al desarrollo.

- ¿ Pueden cumplir los paisajes funciones efectivas de conectividad ecológica, así como otras funciones relacionadas con valores naturales del territorio? ¿Bajo qué condiciones y normas de gestión?

Se reconoce que una de las mayores fuerzas del Convenio es que permite articular la protección y gestión de los paisajes como un instrumento al servicio de la conservación de la naturaleza. De hecho, la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad abre la posibilidad de incluir el paisaje en el inventario de Patrimonio. El paisaje no debería ser, por tanto, sólo un factor de conectividad ecológica (por ejemplo determinados paisajes agrarios, gestionados de forma que puedan responder a dicho fin), sino también un recurso para la coherencia de las redes de conservación, con objeto de que el diseño de éstas responda al objetivo de mantener procesos ecológicos básicos en el territorio. Se plantean para ello algunas cuestiones importantes, por ejemplo que el criterio empleado para la definición de la Red Natura 2000 es insuficiente, se centra en identificar una serie de espacios que necesitaban protección, pero olvida los procesos que originaron dichas áreas, que deben tener un reflejo de protección en el territorio y que pueden constituir una red básica dentro de la cual quedarán englobados los espacios con figuras específicas de protección.

Las Reservas de la Biosfera son, por el propio sentido de su definición, ámbitos en los que los usos humanos se ajustan de manera armónica a las posibilidades del medio físico. Pueden desempeñar un papel especialmente importante en las políticas de protección del paisaje. Para responder a sus objetivos, las Reservas deberían contar con un plan de desarrollo sostenible. El principal patrimonio en ellas es el paisaje, con un carácter de bien intangible, entendido como la consecuencia de un conjunto integrado de elementos. Las Reservas deberían cumplir una función pedagógica para la sociedad, sobre como gestionar el paisaje.

En lo referente a planificación, el paisaje se acepta como concepto útil para el gobierno del territorio. Sin embargo, uno de las grandes déficits que será necesario afrontar para asegurar un papel eficaz para el paisaje, más allá de meras declaraciones, es recuperar la importancia esencial de la Ordenación del Territorio. Se coincide en que las políticas territoriales han sido, en general, un fracaso en las Comunidades Autónomas, con algunos resultados lamentables muy conocidos.

El balance es similar en los municipios, a pesar de que la escala local es imprescindible para la protección del paisaje. El municipio es la instancia que toma más decisiones sobre el paisaje a través de los Planes Generales de Ordenación Urbana, pero corresponde a la administración autonómica aportar las bases y estrategias para la preservación y puesta en valor de los paisajes, promoviendo el acuerdo entre municipios próximos, que comparten paisaje e infraestructuras. En este marco, destaca la importancia de fortalecer el ámbito comarcal de decisión, idea presente de los programas Leader y Proder, aunque limitada en estos casos a espacios esencialmente rurales. En general, se considera que los efectos sobre el paisaje de la gestión municipal han sido más negativos que positivos.

El concepto Plan General de Ordenación Urbana, debería cambiarse por un plan de gestión del patrimonio, haciendo énfasis en la protección de los espacios de interés público. Es preciso planificar contando con la capacidad de acogida de cada municipio o comarca, incluyendo el paisaje (no fosilizado, sino debidamente gestionado) junto con otros elementos del patrimonio, como rasero para estimar la sostenibilidad de los usos.

- ¿Cómo debe entenderse la custodia del territorio aplicada al paisaje? ¿Cómo se pueden evaluar sus resultados?

La custodia del territorio representa un complemento de las acciones administrativas de conservación contempladas en la Ley 42/2007. En su mayor parte, los ejemplos de custodia se han centrado en los valores naturales presentes en ecosistemas forestales, zonas húmedas, riberas, etc. Hay sólo algunos ejemplos de detalle en los que se custodian paisajes con fuerte impronta humana, con paredes de piedra seca o terrazas. La participación ciudadana, a través de la concertación y el dialogo, es una de las principales bazas de la custodia. Su objetivo es evitar los conflictos identificándolos con antelación.



En las acciones de custodia se realiza una evaluación y seguimiento anual. A distinta escala, también la gestión del paisaje en los municipios o en las Reservas de la Biosfera deberá ser evaluada. Para ello, es preciso contar con procedimientos claros que tengan en cuenta los objetivos y los escenarios a los que se pretende llegar.

□ 2. Comentario final

A pesar del respaldo que el Convenio representa para las políticas del paisaje, quedan algunos puntos de imprecisión que pueden hacerlo poco operativo. Por ejemplo, en la definición de paisaje "se entenderá por paisaje cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos".

Al considerar el paisaje como "una parte del territorio", queda definido como una porción del mismo "tal como es percibida por la población". Sin embargo, para desarrollar una gestión eficaz es conveniente distinguir con claridad entre ambos conceptos. El territorio, entendido como el espacio físico donde tienen lugar los asentamientos humanos y en el que se distribuyen los distintos usos del suelo, ha tenido siempre un contenido muy asociado a la planificación y la ordenación en España. No obstante, en los últimos años y a causa de la ausencia de políticas efectivas de ordenación que hubiesen permitido frenar el deterioro en los patrones de uso del suelo, el concepto de territorio ha sido esgrimido asimismo y casi por necesidad, en respuesta a las flagrantes agresiones, como compendio de valores (naturaleza, cultura, paisaje, calidad de vida,...), con un significado patrimonial que antes se aplicaba de forma más matizada a cada uno de sus componentes. De hecho, el "manifiesto por una nueva cultura del territorio" promovido por el Colegio de Geógrafos y firmado por un buen número de profesionales de distintas disciplinas, es una llamada de atención reclamando políticas sensatas de ordenación que permitan frenar el desbarajuste de las últimas décadas. Este estado de cosas lleva incluso a que el concepto de "sostenibilidad territorial", entendido como la correcta adecuación de los usos humanos a las posibilidades que ofrece el territorio (incluyendo sus valores), sustituya con frecuencia en España al internacionalmente más aceptado de sostenibilidad ecológica o fuerte. Su significado es muy parecido, pues ambos parten de establecer unos umbrales críticos sobre el compendio de valores (naturaleza, cultura, paisaje con sus procesos) que la sociedad ha decidido mantener.

El concepto de paisaje surge, a diferencia del territorio, en el ámbito de la percepción. Razón por la cual los sentidos humanos se constituyen en el principal criterio o filtro para definir los tipos de paisaje que pueden ser deseables. Aunque "la población" en general es, según el Convenio, el sujeto que percibe y define el paisaje, esta propuesta no resulta útil en la práctica. Si el paisaje se entiende como patrimonio, las acciones para la identificación y salvaguarda de los paisajes valiosos deben quedar sujetas a criterios técnicos (con la necesaria participación de disciplinas diferentes), por la misma razón que no se puede dejar a expensas de un consenso social la identificación del patrimonio histórico o arqueológico. Todo ello sin olvidar el carácter dinámico del paisaje y la necesidad de actualizar determinados usos o funciones para hacer viable su conservación.

El Convenio puede interpretarse también como una herramienta de prevención aplicable a todos los paisajes, incluyendo aquellos muy poblados y con fuerte carga de infraestructura y construcción. En este caso, los objetivos de calidad deberían plantearse en torno a valores, que la sociedad debería formular. ¿Cómo conservar, en este caso, la identidad de los paisajes, sometidos a tensiones y demandas de muy distinto tipo (urbanización, abandono, cambios de uso, uniformización)?

Si el Convenio se aplica a todo el territorio (es decir a la protección del territorio y sus valores, considerando este no sólo como el espacio para planificar los usos del suelo), se confunden los términos de territorio y paisaje.

El problema surge por la propia naturaleza del concepto de paisaje. Puede ser al mismo tiempo parte del patrimonio, como un elemento más (paisajes especiales, protegidos, culturales, etc.), pero también es un instrumento general para protección

de la calidad de vida de los ciudadanos. De hecho, los seres humanos somos parte de la definición del paisaje. Nuestros sentidos participan como referencia para concretar la porción de naturaleza que representa el paisaje y, precisamente por ello, nos afectan especialmente los cambios que se producen. Este conjunto de elementos (el ecosistema y paisaje), que han sido creados por nuestro particular sistema de usos y preferencias y que, en definitiva, constituyen un componente básico del hábitat/entorno humano. Con estas referencias, en el debate se ha percibido también un interés por subrayar la extensión del Convenio a los paisajes muy ocupados, alterados o perturbados por una ocupación humana densa, para aplicar en ellos una gestión encaminada a su mejora. Precisamente en este campo es donde la participación ciudadana (a la que se refiere el Convenio) puede resultar más importante.

Se plantea la necesidad de una política estatal para el paisaje como un instrumento no sólo para conservar lo más singular o valioso, sino para mejorar con nuevos usos los espacios de antiguo poblamiento (rurales, periurbanos o urbanos) pero más o menos deteriorados. Hay que pasar de la discusión sobre el concepto y el Convenio a un contenido operativo. Dotar al paisaje de carácter jurídico, como un derecho de los ciudadanos, asociado a su calidad de vida. Ello contribuirá también a enriquecer el discurso, con frecuencia vacío, de la sostenibilidad y a balizarlo con señales que indiquen a partir de qué supuestos los usos son inadecuados.

Para ello, la idea de patrimonio como límite resulta muy clara. Determinados paisajes, una vez catalogados, representan un bien común de orden superior que deberá ser protegido. Incluso más allá de los límites administrativos entre comunidades autónomas. Pensemos en el ejemplo absurdo de parques eólicos permitidos a un lado de la raya, pero muy visibles como marco de paisajes que al otro lado están protegidos. Los fragmentos o teselas del paisaje que con sus antiguas funciones contribuían a dar sentido al conjunto, deberán adquirir con nuevos usos un significado actualizado. Identificar las nuevas funciones para mantener conjuntos armónicos viables, es quizás el principal desafío de las políticas de gestión del paisaje.

BIBLIOGRAFÍA

- De Miguel, J.M. y Gómez Sal, A. (2002). "Diversidad y funcionalidad de los paisajes agrarios tradicionales en España". Pineda, F.D., De Miguel, J.M., Casado, M.A. (Eds.) y Montalvo, J., *La diversidad biológica en España*. CYTED- Prentice Hall. 273-284.
- Gómez Sal, A. & González García, A. (2007). "A comprehensive assessment of multifunctional agricultural land-use systems in Spain using a multi-dimensional evaluative model". *Agriculture, Ecosystems and Environment*, 120: 82-91.
- Gómez Sal, A. (1997). "El paisaje agrario desde la perspectiva de la ecología". *Ciclo de Agricultura y Ecología*. Fundación Bancaixa. Valencia. 145-182.
- Gómez Sal, A. (2006). "La naturaleza en el paisaje". *Paisaje y pensamiento*. Maderuelo, J. Coord.; Abada eds. Madrid. 83-106 p.
- Gómez Sal, A. (2007). "Componentes del valor del paisaje mediterráneo y el flujo de servicios de los ecosistemas". *Revista Ecosistemas*, año 16 (3). Monográfico "Del Desarrollo Sostenible a los Servicios de los Ecosistemas". <http://www.revistaecosistemas.net>
- Gómez Sal, A. y Nicolau, J.M. (1999). "Hacia una caracterización ecológica de los paisajes degradados. Bases para su restauración". En: González Alonso, S. (ed.) *Libro Homenaje a D. Ángel Ramos Fernández*, pp. 629-639. E.T.S.I. Montes. Madrid.
- Gómez-Sal, A., Belmontes, J.A. & Nicolau, J.M. (2003). "Assessing landscape values: a proposal for a multidimensional conceptual model". *Ecological Modelling* 168: 319-341.
- Vélez, L.A. y Gómez Sal, A. (2008). *Un marco conceptual y analítico para estimar la integridad ecológica a escala de paisaje*. Arbor, 729: 31-44. Madrid.



C. Sostenibilidad Territorial

E

n este bloque se presentan diferentes acciones, tanto políticas como empresariales, que buscan una mayor sostenibilidad territorial, lo que supone un reequilibrio de las relaciones urbano-rurales hacia una fórmula más justa que no suponga el uso de un territorio, que es uno de nuestros principales bienes comunes, para un beneficio poco ecuánime y cortoplacista.

Se recogen seis ponencias de diferente índole, agrupadas en dos tipos: institucionales y del sector público y privado. Se trata por una parte de destacar las políticas estatales que se están desarrollando, tanto urbanas como rurales y naturales, con intervenciones como "La rehabilitación urbana integral como instrumento para la sostenibilidad territorial" o "La puesta en valor del paisaje para la sostenibilidad territorial", para crear el marco de referencia del desarrollo territorial en España.

A continuación, se introducen programas y proyectos que desde otra escala persiguen también este objetivo común, tanto del sector público -principalmente fundaciones y empresas públicas - y privado -empresas-, lo que permite mostrar la diversidad de intervenciones y de agentes que pueden contribuir a la sostenibilidad territorial.

Para ello, se ha contado con la información disponible de las nuevas tendencias en la integración paisajística de infraestructuras y se ha apostado por los yacimientos de empleo en el medio rural como instrumento de sostenibilidad territorial, para reequilibrar las relaciones ecosistémicas urbano-rurales. Cabe destacar que estas mismas empresas colaboran asimismo en el fomento y la comunicación de la sostenibilidad territorial a través del patrocinio de la Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial, del Observatorio de la Sostenibilidad en España.

También se ha contado con la creativa y multipremiada labor del Programa de Vías Verdes y con la inestimable labor de la Fundación Biodiversidad en pro del desarrollo sostenible, a través del Programa EmpleaVerde, que busca nichos de empleo para una nueva economía, lo que redundará en una mayor sostenibilidad territorial.

□ LAS INSTITUCIONES Y LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL



Segovia

LA REHABILITACIÓN URBANA INTEGRAL COMO INSTRUMENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL.

María Rosario Alonso Ibáñez

Directora General de Suelo y Políticas Urbanas.
Ministerio de Vivienda.

□ 1. La importancia del fenómeno urbano y su impacto sobre la insostenibilidad global.

Las ciudades existentes desempeñan un papel capital en la sostenibilidad de los territorios en los que se ubican y también en la sostenibilidad global de nuestro planeta. Hay que recordar, en primer lugar, su importancia en términos de población, de actividad económica y productiva y de relaciones humanas que son determinantes para la cohesión social.

Refiriéndonos a la Europa comunitaria, en ellas habita más del 75 por ciento de su población y se materializa el 80 por ciento de su actividad económica. Como recuerda la Comisión Europea en el recientemente publicado Libro Verde sobre la Cohesión Territorial¹⁶, en Europa existen aproximadamente unas 1.000 ciudades que superan los 50.000 habitantes (cities) y unos 5.000 municipios que, sin alcanzar esa cifra, superan los 5.000 habitantes (towns).

¹⁶ Comisión Europea. (2008). Libro Verde sobre la Cohesión Territorial. Convertir la diversidad territorial en un punto fuerte. COM(2008) 616 final. Bruselas, 6 de Octubre de 2008. Accesible en línea: http://ec.europa.eu/regional_policy/consultation/terco/paper_terco_es.pdf

Entre ellas, hay que señalar que España, que representa el 9 por ciento de la población europea, cuenta con cerca del 14 por ciento de las ciudades (cities) mayores de 50.000 habitantes y con más del 22 por ciento de los grandes municipios (towns) citados, lo que da una idea de la importancia que tiene para el conjunto de Europa que nuestros entornos urbanos avancen por la vía de la sostenibilidad y el desarrollo equilibrado.

Habría que añadir que, según el Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas de España 2006, del Ministerio de Vivienda (2007), aproximadamente el 80 por ciento de la población vive en unas áreas urbanas que ocupan ya el 20 por ciento de la superficie total del territorio.

Nos encontramos pues en una sociedad mayoritariamente urbana, para la que alcanzar un desarrollo más sostenible pasa ineludiblemente por las ciudades. Ese carácter predominantemente urbano no es sólo una característica europea: en todos los continentes hay una tendencia creciente en ese sentido y, especialmente en los países del Tercer Mundo, el porcentaje de población urbana crece de manera destacada, acercándose rápidamente a los estándares de los países europeos.

— Las ciudades existentes desempeñan un papel capital en la sostenibilidad de los territorios en los que se ubican y, también, en la sostenibilidad global de nuestro planeta. Hay que recordar, en primer lugar, su importancia en términos de población, de actividad económica y productiva, y de relaciones humanas que son determinantes para la cohesión social.

Pero, como ha señalado José Manuel Naredo, a partir de la Revolución Industrial las ciudades fueron rompiendo las relaciones de equilibrio ecológico que tradicionalmente habían venido manteniendo con su entorno, asumiendo un nuevo patrón funcional de relación con el territorio gravemente desequilibrado. Así, "la dimensión que adquirieron las actuales concentraciones de población exigió que se solucionaran toda una serie de problemas de salubridad urbana, de abastecimiento, de vertido, de desplazamiento, etc., para alcanzar unas condiciones de habitabilidad razonables. Pero estos problemas se fueron solucionando desde ópticas parciales y locales, que permitían paliar a corto plazo los desarreglos de ciertas áreas o procesos a base de desplazarlos, normalmente acrecentados, hacia áreas y procesos más alejados espacial y temporalmente" (Naredo, J.M., 1996, p.40). De este modo, "el nuevo comportamiento [urbano] se apoya en el establecimiento de redes que facilitan el transporte horizontal de abastecimientos y residuos desde y hacia áreas cada vez más alejadas del entorno local, e incluso regional, de los asentamientos concentrados de población. Al igual que los sistemas agrarios acabaron emancipándose de las posibilidades locales de reposición de nutrientes para apoyarse en el transporte a larga distancia de fertilizantes concentrados, los sistemas urbanos se han erigido en los principales motores y beneficiarios de los masivos flujos horizontales de materiales, energía e información que caracterizan a la civilización industrial respecto a las que la precedieron. Como también, al igual que en los sistemas agrarios, se ha divorciado así la sostenibilidad local y la global de los sistemas urbanos". (Naredo, J.M., 1996, p.36).

De esta manera, las propias ciudades y sus patrones de crecimiento claramente insostenibles son mayoritariamente responsables de la degradación medioambiental del planeta a escala global: la "huella ecológica" de las ciudades es cada vez más profunda y se extiende cada vez más lejos de su ámbito territorial. Los efectos negativos medioambientales derivados del consumo de recursos y la generación de residuos que provocan las ciudades se extienden por todo el planeta, al tiempo que la globalización económica contribuye a la difusión de otros muchos efectos negativos.

□ 2. La importancia de una nueva cultura del territorio.

Como recuerda nuevamente José Manuel Naredo, "la preocupación por la sostenibilidad global debe inducir a relajar y a condicionar la presión que han venido ejerciendo las ciudades sobre el resto del territorio, transformando las relaciones de simple explotación y dominio unidireccional hombre-naturaleza o ciudad-campo, en otras de mutua colaboración y respeto, conscientes de la simbiosis que a largo plazo está llamada a producirse entre ambos extremos". [Naredo, J. M., 1996, p.53].

En un sentido similar se han pronunciado distintas instituciones europeas, recogiendo la necesidad de una nueva cultura del territorio y la ciudad y de unas nuevas relaciones más articuladas entre ambos. En la Estrategia Territorial Europea, la Agenda Territorial y el Primer Programa de Acción para su puesta en marcha, adoptado en las Azores en noviembre de 2007, se apunta que no es posible contemplar las ciudades de una manera aislada, desatendiendo las importantes relaciones entre el medio rural y el urbano y que es preciso evaluar adecuadamente en el diseño de las distintas medidas y acciones de la política sectorial su posible impacto en las ciudades y en el territorio.

En efecto, como se señala en el Libro Verde sobre la Cohesión Territorial, "muchos de los problemas a que se enfrentan los territorios afectan a diversos sectores y para solucionarlos de manera eficaz son precisos un enfoque integrado y una cooperación entre las distintas autoridades y las partes afectadas. A este respecto, el concepto de cohesión territorial tiene de puentes entre la eficacia económica, la cohesión social y el equilibrio ecológico, situando el desarrollo sostenible en el centro de la formulación de las políticas" [Comisión Europea, 2008, p.3].

De este modo, "el reto clave consiste en garantizar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible de la UE en su conjunto, fortaleciendo su competitividad económica y su capacidad de crecimiento, respetando a la vez la necesidad de conservar sus activos naturales y garantizando la cohesión social" [Comisión Europea, 2008, p.6]. Para ello, en el Libro Verde se propone evitar excesivas concentraciones de crecimiento y facilitar el acceso a las crecientes ventajas de los centros urbanos en todos los territorios; conectar los territorios para superar las distancias y profundizar en la cooperación para superar la división.

□ 3. La superación de los patrones desmesurados de crecimiento urbano.

Una cuestión clave en el territorio -y un componente fundamental de la "huella ecológica"- es la dimensión territorial del crecimiento urbano, es decir la ocupación y el consumo de suelo por la actividad urbanística.

Durante la última década se han experimentado en nuestro país elevados volúmenes de construcción de viviendas nuevas, llegándose a visar 812.000 viviendas en 2005, tantas como la suma de Alemania, Reino Unido y Francia juntas, con un ratio de 18,1 viviendas nuevas por 1.000 habitantes, triplicando el ratio europeo de 5,7 viviendas por cada 1.000 habitantes¹⁷. Como es elemental, aunque en muchas ocasiones se obvie, estas viviendas se construyeron ocupando suelo, que -no debemos olvidar- también es un recurso no renovable. Realizando una simple estimación, con una densidad media de 30 viviendas por hectárea, este volumen supondría una ocupación de unas 27.000 ha anuales. Los datos recogidos por el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) en el estudio realizado a partir del Corine Land Cover "Cambios de ocupación del suelo en España: Implicaciones para la sostenibilidad", indican que las superficies artificiales crecieron entre 1987 y 2000 unas 240.000 ha, concentrándose en la costa mediterránea y en torno a las grandes ciudades, muy especialmente en el área metropolitana de Madrid¹⁸. Ello supuso un incremento de casi el 30% de la superficie artificial entre 1987 y 2000; aunque seguramente -y dado que el proceso urbanizador se aceleró especialmente entre 2000 y 2007- si se dispusiera de los datos de 2007, éste incremento sería aún mucho mayor.

¹⁷ OSE, 2006, p.64.

¹⁸ OSE, 2006, p. 90.



Por otra parte y como se acaba de comentar, este preocupante proceso ha sido especialmente relevante en algunas comunidades, como la Región de Murcia, donde el incremento de superficies artificiales alcanzó el 60%; la Comunidad Valenciana, en la que se llegó al 50% o la Comunidad de Madrid, donde se produjo un crecimiento del 47%⁴.

Como se indica también en este estudio, "la segregación espacial refleja la confluencia de diversos factores que han ejercido de motor en este proceso, tales como la dinámica del sector de la construcción, los nuevos desarrollos urbanos, dispersos en gran parte, el incremento de segundas viviendas, la fuerte inversión en infraestructuras y el turismo, entre otros, en un contexto de fuerte desarrollo económico"²⁰.

Como señalaba Salvador Rueda en el Primer Catálogo Español de Buenas Prácticas, "en un contexto de internacionalización de la economía y de competitividad entre los sistemas urbanos, la explosión urbana de las últimas décadas y la compartimentación del territorio provocada por la red de movilidad, la separación de funciones y la degradación urbana provocada por la congestión y el estrés ambiental, la pérdida de estabilidad y cohesión social derivadas de la separación espacial de grupos segregados socialmente según su renta, el consumo y desplifarro de suelo, energía y recursos naturales, la explotación sin límites de los ecosistemas globales para mantener la organización y la complejidad de la ciudad, son, como hemos podido comprobar, algunas de las disfunciones en la ciudad actual, claramente diferentes de las conocidas anteriormente". (Rueda, S., 1996, p.73).

Este modelo urbano, que ha caracterizado al reciente boom inmobiliario español, puede definirse por la ecuación: ciudad dispersa, desarrollos de baja densidad, fragmentación y segregación funcional de actividades y primacía del automóvil y ha tenido graves efectos territoriales, como el fuerte impacto ambiental, la segregación social y la ineficiencia económica debida a los elevados costes energéticos, de construcción y mantenimiento de infraestructuras y de prestación de los servicios públicos.

□ 4. La Carta de Leipzig y la nueva Ley de Suelo: el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible.

Por el contrario, el modelo urbano que consideramos óptimo para nuestras ciudades es el dibujado por la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles (aprobada con ocasión del Encuentro Informal de Ministros de Desarrollo Urbano del 24 de Mayo de 2007): la ciudad compacta, razonablemente densa, compleja, variada y multifuncional, donde se potencia la proximidad frente a la accesibilidad y los medios de transporte no motorizados (peatón, bicicleta) y el transporte público frente a la hegemonía del automóvil. En la Carta de Leipzig se indica que "una base importante para un uso eficiente y sostenible de los recursos es una estructura compacta de asentamientos. Esto puede lograrse mediante una buena planificación espacial urbana, evitando así la expansión descontrolada de las ciudades mediante un control estricto del suministro de suelo y de la especulación. La estrategia de integrar los usos de vivienda, de empleo, de educación, de suministros y de recreo en los barrios ha resultado ser especialmente sostenible".

Las líneas principales de la Ley de Suelo aprobada en 2007 y del Texto Refundido de 2008, coinciden con este planteamiento, señalándose en su preámbulo la voluntad de superar "la historia desarrollista del urbanismo español, volcada sobre todo en la creación de nueva ciudad", atendiendo "a los requerimientos de un desarrollo sostenible, minimizando el impacto de aquel crecimiento y optando por la regeneración de la ciudad existente". En este sentido, la Ley introdujo importantes cambios y novedades conceptuales, como el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible (Artículo 2), los criterios básicos de utilización del suelo (Artículo 10) o la evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano (Artículo 15).

¹⁹ OSE, 2006, p. 16.

²⁰ OSE, 2006, p.90.

El principio de desarrollo territorial y urbano sostenible queda expresado en el Artículo 2 del siguiente modo:

"1. Las políticas públicas relativas a la regulación, ordenación, ocupación, transformación y uso del suelo tienen como fin común la utilización de este recurso conforme al interés general y según el principio de desarrollo sostenible, sin perjuicio de los fines específicos que les atribuyan las Leyes.

2. En virtud del principio de desarrollo sostenible, las políticas a que se refiere el apartado anterior deben propiciar el uso racional de los recursos naturales, armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, contribuyendo a la prevención y reducción de la contaminación y procurando en particular:

- a. La eficacia de las medidas de conservación y mejora de la naturaleza, la flora y la fauna y de la protección del patrimonio cultural y del paisaje.
- b. La protección, adecuada a su carácter, del medio rural y la preservación de los valores del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística.
- c. Un medio urbano en el que la ocupación del suelo sea eficiente, que esté suficientemente dotado por las infraestructuras y los servicios que le son propios y en el que los usos se combinen de forma funcional y se implanten efectivamente, cuando cumplan una función social.

La persecución de estos fines se adaptará a las peculiaridades que resulten del modelo territorial adoptado en cada caso por los poderes públicos competentes en materia de ordenación territorial y urbanística.

3. Los poderes públicos promoverán las condiciones para que los derechos y deberes de los ciudadanos establecidos en los artículos siguientes sean reales y efectivos, adoptando las medidas de ordenación territorial y urbanística que procedan para asegurar un resultado equilibrado, favoreciendo o conteniendo, según proceda, los procesos de ocupación y transformación del suelo.

El suelo vinculado a un uso residencial por la ordenación territorial y urbanística está al servicio de la efectividad del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, en los términos que disponga la legislación en la materia."

Mediante estos principios, recogidos en el nuevo marco legislativo estatal, se han sentado las bases de lo que puede ser un desarrollo territorial y urbano más sostenible, con la responsabilidad y el compromiso de las distintas administraciones públicas, pero también de los ciudadanos a través del ejercicio pleno de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.

El Ministerio de Vivienda está seriamente comprometido con ello y ha tomado numerosas iniciativas en esta línea, tanto de carácter normativo, como la citada Ley de Suelo y el Texto Refundido, como a través de otras iniciativas encaminadas a conocer más acerca de nuestra realidad urbana y territorial y su evolución, entre las que se puede citar el Sistema de Información Urbana sobre el que se está trabajando en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas²¹.

□ 5. El Sistema de Información Urbana

En el año 2006 y anticipándose a lo que, finalmente, pudiera incorporarse a la Ley de Suelo en elaboración, se iniciaron los trabajos previos para la creación del Sistema de Información Urbana, orientados por el compromiso de promover la transparencia en materia de urbanismo en España.

²¹ Accesible en Internet a través del portal: <http://siu.vivienda.es/>



En el diseño del prototipo siempre se tuvo presente que el contenido del sistema debía servir a distintas políticas públicas y regirse por: mayor transparencia en el proceso de desarrollo urbano; participación ciudadana real en la toma de decisiones basada en una adecuada información; coordinación con el resto de sistemas de información; compatibilidad tecnológica y temática; hacia un modelo para el análisis supramunicipal del fenómeno urbano; información homogénea y comparable de la que se puedan extraer datos agregados y definición de unos indicadores de desarrollo territorial y urbano sostenible.

En la Disposición Adicional Primera de la misma y después, del Texto Refundido de la Ley de Suelo se establece, efectivamente, que: "con el fin de promover la transparencia, la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, definirá y promoverá la aplicación de aquellos criterios y principios básicos que posibiliten, desde la coordinación y complementación con las administraciones competentes en la materia, la formación y actualización permanente de un sistema público general e integrado de información sobre suelo y urbanismo, procurando, asimismo, la compatibilidad y coordinación con el resto de sistemas de información y, en particular, con el Catastro Inmobiliario."

El urbanismo, y también la arquitectura, de este nuevo siglo en las ciudades de la Comunidad Europea ha de enfrentarse a un reto nuevo y específico: el de la rehabilitación integral de un parque inmobiliario residencial, relativamente moderno que, sin embargo, no responde hoy con suficiente eficacia a las exigencias de habitabilidad, confort y eficiencia energética que la actual sociedad exige.

Para conseguir lo pretendido, en primer lugar, el SIU debía desarrollarse como una Infraestructura de Datos Espaciales Urbanos (IDEU). En segundo lugar, era necesario trabajar con estándares y especificaciones que garantizaran la coordinación e interoperabilidad con otros sistemas, tal como disponía la ley. Entre los más interesantes para los objetivos del proyecto se encuentran:

- Web Map Service (WMS): produce mapas de datos espaciales referidos de forma dinámica a partir de información geográfica. Este estándar internacional define un "mapa" como una representación de la información geográfica en forma de un archivo de imagen digital conveniente para la exhibición en una pantalla de ordenador. Un mapa no consiste en los propios datos. Los mapas producidos por WMS se generan normalmente en un formato de imagen como PNG, GIF o JPEG.
- Web Feature Service (WFS): es un servicio Web que permite consultar y recuperar datos vectoriales y la información alfanumérica ligada a los mismos; permitiendo, además, realizar con ella consultas tanto espaciales como alfanuméricas.
- Styled Layer Descriptor (SLD): es un esquema XML propuesto como lenguaje estándar para describir el conjunto de capas que dan apariencia a un mapa. En los Sistemas de Información Geográfica y servidores cartográficos, SLD ayuda a definir el estilo visual de cada capa de objetos geográficos que componen el mapa, permitiendo, por ejemplo, representar el color de relleno, tipo y ancho de borde, etc.
- Geographic Markup Language (GML): Es un sublenguaje de XML descrito como una gramática en XML Schema para el modelado, transporte y almacenamiento de información geográfica. Su importancia radica en que a nivel informático se constituye como una lengua franca para el manejo y trasvase de información entre los diferentes software que hacen uso de este tipo de datos, como los Sistema de Información Geográfica.

Aunque el seguimiento de estas especificaciones permite la interoperabilidad sintáctica entre los distintos sistemas, es importante definir una serie de pautas o recomendaciones que faciliten la interoperabilidad semánticas, es decir, no sólo lograr que los

sistemas compartan y comuniquen los datos, sino que exista un entendimiento común del significado de los mismos. Para ello, era imprescindible definir las capas de información, aunque pudieran ser ampliadas, modificadas, etc., en el futuro. Así, se trabajó en la incorporación de las clases o tipos de suelo y en como se podía estimar el grado de desarrollo.

Durante el año 2007, la actual Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas llevó a cabo una serie de acciones encaminadas a la continuación y consolidación del prototipo, entre las que cabe destacar la obtención de la información sobre planeamiento del Área Urbana de Madrid y la creación de un visor cartográfico que diera acceso a la información gráfica y alfanumérica que se encuentra almacenada en el sistema de ficheros del Sistema de Información Urbana. Dicho visor accede a un servicio Web de mapas que cumple con las especificaciones del Open Geospatial Consortium, las normas ISO 19100 y los principios de la iniciativa INSPIRE.

En el año 2008 se llevaron a cabo tres procesos para continuar la consolidación del proyecto:

- Obtención de la información de planeamiento de las Grandes Áreas Urbanas de España. Este proyecto consistió en la recopilación y tratamiento de la información urbanística de la mayoría de los municipios que forman parte de las Grandes Áreas Urbanas, siguiendo los modelos generados en la encomienda de gestión anteriormente mencionada. Supuso la obtención de la información urbanística de más de 200 municipios.
- Creación del Portal del Sistema de Información Urbana. Los resultados de este proyecto son, por un lado, un portal web que sirva como punto de acceso principal a la información urbanística de España. En este portal se accederá a toda la documentación, información, noticias y eventos, aplicaciones, etc. relativos al mundo urbanístico en España, ya sea procedente del Ministerio de Vivienda, como procedentes de otras organizaciones estatales, autonómicas y locales. Y un visor cartográfico que ofrezca un extenso abanico de posibilidades como acceso sincronizado a información gráfica y alfanumérica, navegación 3D, generación de informes, etc. Todo ello a través de servicios web que cumplan los estándares nacionales e internacionales y permitiendo el acceso a través de internet a la información de los servicios Web de las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales.
- Creación del Grupo de Trabajo del Sistema de Información Urbana.

En cuanto a garantizar la interoperabilidad, se han seleccionado varias soluciones que pueden llevarse a cabo para lograr que los distintos sistemas de información autonómicos y locales compartan información dentro del proyecto SIU nacional. Se trata de soluciones marco, es decir, soluciones generales que hay que adaptar para cada caso.

En el año 2009, se han realizado las siguientes acciones con el objetivo principal de publicar el Sistema de Información Urbana en Internet:

- Finalización y publicación de la primera versión del Portal del Sistema de Información Urbana, a realizar a finales del primer semestre del año.
- Obtención de la información de planeamiento de las Grandes Áreas Urbanas de España para aumentar el número de municipios que estén disponibles en el SIU, así como la actualización de la información ya residente en el sistema.
- Se ha firmado un Protocolo de Colaboración con la empresa pública Red.es con el fin de apoyar las acciones realizadas dentro del proyecto "Urbanismo en Red" e incorporar la información que se genere dentro del SIU.
- Se ha firmado un Protocolo de Colaboración con el Observatorio de la Sostenibilidad en España con el objeto de definir una batería de indicadores en materia de sostenibilidad urbana.

Así pues, en este año 2009 se dispondrá de un SIU que, si bien no comprenderá todos los términos municipales de nuestro país, sí será un instrumento determinante para la información sobre el urbanismo y el territorio, conseguido con la colaboración entre todos los niveles de la administración.



□ 6. La mirada necesaria sobre la ciudad consolidada. La ciudad existente como activo y la rehabilitación integral.

Este modelo urbano que se está proponiendo no es en absoluto ajeno a nuestras ciudades. Es más, la mayor parte de nuestros tejidos urbanos son ejemplos paradigmáticos de la ciudad compacta, densa, compleja y variada. De modo que la ciudad existente constituye nuestro principal activo para afrontar los retos de la sostenibilidad y del cambio climático.

Así pues, lo que se plantea no es tanto 'inventar un nuevo modelo de ciudad', como volver la vista a la ciudad consolidada, reconociendo las virtudes de la ciudad compacta, densa y compleja como el objeto más elaborado del patrimonio de la Baukultur²², considerando que -como decía la propia Ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, en su primera comparecencia ante la Comisión de Vivienda del Congreso de los Diputados- "mucho de lo ya construido puede ser optimizado para ofrecer nuevas posibilidades de alojamiento, de equipamiento y de espacio público, necesarios para el desarrollo vital de muchos ciudadanos. La rehabilitación del parque edificado es imprescindible para mejorar la accesibilidad y la habitabilidad de muchos edificios y barrios ahora obsoletos"²³, y para colaborar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de energía y emisiones de GEI.

De este modo, nuestro modelo de desarrollo urbano apostaría por "abandonar el crecimiento extensivo y cambiar a un modelo de crecimiento contenido e intensivo. Se trata, en suma, de crecer menos para crecer mejor"²⁴, de mirar hacia el interior para centrarse en la reducción de la insostenibilidad de la ciudad existente, en el 'reciclaje urbano' como principal instrumento de transformación de la ciudad.

Sólo a través de la acción local en el patrimonio ya construido de nuestras ciudades, podremos contribuir a detener los procesos de creciente insostenibilidad territorial que se han venido produciendo hasta la actualidad y a garantizar a los ciudadanos un futuro económico, medioambiental y social sostenible y digno. De aquí la importancia de la consideración del patrimonio urbano existente como un recurso y de la necesidad de actuar fundamentalmente sobre él para contribuir a la sostenibilidad.

El urbanismo y también la arquitectura de este nuevo siglo en las ciudades de la Comunidad Europea ha de enfrentarse a un reto nuevo y específico: el de la rehabilitación integral de un parque inmobiliario residencial relativamente moderno que, sin embargo, no responde hoy con suficiente eficacia a las exigencias de habitabilidad, confort y eficiencia energética que la actual sociedad exige.

En este sentido, uno de los aspectos que deben ser abordados dentro de este planteamiento cooperativo de los objetivos territoriales y urbanos es el de avanzar hacia un nuevo modelo urbano que apueste por la reurbanización y la regeneración de la ciudad por encima de la urbanización de nuevos suelos.

La rehabilitación urbana integral (es decir, la que considera de forma conjunta y coordinada la recuperación ambiental, la renovación y regeneración urbana y edificatoria y la mejora de las condiciones económicas y sociales de los ciudadanos) constituye, por ello, uno de los instrumentos más potentes y adecuados para alcanzar la sostenibilidad territorial. La inclusión del tema en este seminario sobre "Patrimonio, Paisaje y Sostenibilidad Territorial" es, por tanto, muy acertada si consideramos que la citada rehabilitación urbana integral parte de la consideración del patrimonio urbano (incluida la edificación) como un recurso valioso, que es necesario aprovechar antes de plantearse nuevos desarrollos que comporten la ocupación de nuevos suelos y generen mayores necesidades de transporte.

²² Término alemán introducido en la Carta de Leipzig que se traduce literalmente por "cultura de la construcción".

²³ Comparecencia de la Ministra de Vivienda Beatriz Corredor ante la Comisión de Vivienda del Congreso de los Diputados el 3 de Junio de 2008.

²⁴ *Ibidem*. Comparecencia de la Ministra de Vivienda Beatriz Corredor en el Congreso de los Diputados el 3 de Junio de 2008.

La rehabilitación urbana integral contribuye de manera importante a la consecución de una serie de objetivos ligados a la sostenibilidad, entre los que cabe citar:

- La reducción del consumo desorbitado de suelo (greenfields) y el reciclaje del suelo ya utilizado previamente por la urbanización (*brownfields*).
- La limitación de la expansión urbana y la apuesta por la densidad, facilitando la reducción de las necesidades de transporte.
- La optimización de las infraestructuras, servicios, dotaciones y redes sociales existentes, en lugar de reproducirlas 'ex novo' en los nuevos desarrollos.
- La reducción del consumo energético, tanto a través de la mejora de la eficiencia energética de las edificaciones rehabilitadas, como de las menores necesidades de transporte.
- La promoción del uso de energías alternativas y renovables (paneles solares, etc.) y la reutilización y reciclado de los residuos.
- La reducción del consumo de nuevos materiales, hasta el punto de que rehabilitar un edificio puede suponer un ahorro energético del 60% con respecto a derribarlo y volverlo a construir, evitando también numerosos impactos ambientales asociados.
- La posibilidad de reciclaje y la introducción de materiales más ecológicos y saludables.

Por todo ello, la renovación urbana y la rehabilitación del patrimonio edificado constituyen uno de los grandes objetivos del Ministerio de Vivienda en esta legislatura, junto al de seguir mejorando las condiciones para facilitar a los ciudadanos el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como -especialmente y en igualdad de condiciones- en alquiler.

Existe ya una cierta tradición de rehabilitación urbana en España, en la que han jugado un papel destacado los proyectos URBAN y las iniciativas del último Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y en la que lo jugarán la nueva Iniciativa Urbana-URBAN 2007-2013 y el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2009-2012.

En efecto, durante los periodos de programación de los Fondos Comunitarios 1994-1999 y 2000-2006, la Comisión Europea apoyó la rehabilitación urbana en 41 ciudades españolas a través del programa URBAN. En esos periodos, España recibió 388,65 millones de euros para proyectos por una inversión total de 566,29 millones de euros.

En el nuevo periodo 2007-2013, para recoger y dar continuidad al espíritu y a la provechosa experiencia de la pasada Iniciativa URBAN, el Gobierno ha considerado oportuno, por decisión propia, seguir desarrollando este tipo de intervención, integrándola dentro del eje de "Desarrollo local y urbano" de los Programas Operativos Regionales 2007-2013 cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

De este modo, un total de 43 ciudades españolas han sido seleccionadas a principios de este año en el programa Iniciativa Urbana-URBAN 2007-2013 para impulsar proyectos de desarrollo urbano sostenible. Estos proyectos recibirán 344,66 millones de euros procedentes de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, y estarán cofinanciados por las distintas administraciones locales. La inversión final ascenderá a 542,51 millones de euros²⁵.

Esta nueva Iniciativa Urbana tiene como objetivo la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana que, mediante un enfoque integrado, contemplen los aspectos sociales, económicos y medioambientales y favorezcan un desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias. Los 43 proyectos que han sido seleccionados se caracterizan por su enfoque integral de la regeneración urbana, pretendiendo hacer frente a los pro-

²⁵ Los datos a que se hace referencia han sido obtenidos de http://www.eukn.org/espana/news/2008/06/no016_IniciativaUrbanaSeleccionadasES_1005.html



blemas de una zona urbana concreta (seleccionada dentro de cada municipio por su clara desventaja social y económica respecto al conjunto del mismo) mediante un conjunto multidisciplinar de actuaciones medioambientales, sociales, urbanísticas, económicas, turísticas, culturales, patrimoniales, nuevas tecnologías, sociedad de la información, etc.

Por su parte, mediante el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, el Ministerio contribuyó a la financiación de la rehabilitación urbana en las distintas Áreas de Rehabilitación Integral (ARI), Áreas de Rehabilitación de Centro Histórico (ARCH) y Áreas de Renovación Urbana (ARU), que fueron concertadas con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Las viviendas a rehabilitar convenidas durante este período 2005-2008 alcanzaron las 133.700 unidades: 49.087 en Áreas de Rehabilitación Integral, 14.656 en Áreas de Rehabilitación de Centros Históricos y Urbanos y 69.957 en actuaciones de rehabilitación aislada para mejora de la accesibilidad y sostenibilidad de las viviendas²⁶.

En los próximos años el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2009-2012 va a fomentar de una manera particular la renovación de aquellos barrios que, desestructurados y situados tanto en el centro como en las áreas periféricas de la ciudad, tienen edificios de baja calidad arquitectónica, elevada ineficiencia medioambiental y escasos equipamientos, con graves problemas de accesibilidad y en los que viven personas con bajos ingresos, muchas de ellas en serio riesgo de exclusión social. En este sentido y como ha recordado además la Comisión Europea en el citado Libro Verde sobre la Cohesión Territorial, aún en las ciudades europeas más prósperas existen barrios desfavorecidos hacia los que es preciso dirigir acciones específicas que sirvan para resolver sus principales problemas. Para ello, el borrador del Nuevo Plan Estatal de Vivienda 2009-2012 contempla, además de las ARIs, las Áreas de Renovación Urbana (ARUs) y las Áreas de Renovación para la Erradicación de la Infravivienda y el Chabolismo (AREs).

□ 7. La importancia de la rehabilitación energética.

Este impulso decidido a la renovación urbana y a la rehabilitación debe considerarse de una manera inseparable de impulso a la innovación y la eficiencia energética de la edificación, que contribuyan a la reducción las emisiones de gases efecto invernadero y al ahorro energético, más si cabe considerando el importante reto del cambio climático al que se enfrentan de manera muy particular nuestras ciudades.

En un escenario caracterizado por esta evidencia del cambio climático, el anuncio del progresivo agotamiento de las reservas planetarias de combustibles fósiles, el aumento desorbitado del precio del petróleo y el paralelismo o acoplamiento entre consumo energético y desarrollo; las claves de un futuro más sostenible pasan, sin duda, por romper ese acoplamiento - incrementando la eficiencia, racionalizando y reduciendo el consumo-, por el impulso de las fuentes de energía alternativas y renovables y por la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Nuestros modelos urbanos y residenciales tienen una extraordinaria repercusión en estas cuestiones, pues las ciudades y las viviendas constituyen importantes focos de consumo. En efecto, el sector residencial supone en España el 17% de la energía total²⁷ consumida (correspondiendo un 10% al gasto doméstico en las viviendas y un 7% al terciario). A este porcentaje habría que añadir la parte correspondiente a los desplazamientos urbanos y metropolitanos incluidos dentro del sector del transporte, que supone el capítulo más importante: el 38,9% sobre el total. Y, finalmente, el 21% del consumo de la industria proviene del sector de minerales no metálicos (cemento, vidrio, cerámica, etc.), estrechamente vinculado con la construcción.

En relación a las emisiones que contribuyen al cambio climático, más de una quinta parte del total de emisiones de GEI

²⁶ Objetivos convenidos (en número de viviendas) entre el Ministerio de Vivienda, las Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (Sin incluir la reserva de eficacia). <http://www.mviv.es/es/pdf/CONVENIOS/total.pdf>

²⁷ Datos del Informe Sostenibilidad en España 2007 del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), p.284.

corresponden al sector de la edificación, ascendiendo incluso a un tercio si se considera el ciclo de vida completo de los edificios (construcción y uso)²⁸.

Conscientes de estos retos, se han establecido una serie de compromisos internacionales y europeos (como el Protocolo de Kyoto o la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE), suscritos por España. Entre las medidas más relevantes introducidas por el Gobierno para abordar los retos energéticos destacan: la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia²⁹ y las Medidas Urgentes³⁰, la Estrategia Española de Eficiencia Energética 2004-2012 y el Plan de Acción 2008-2012³¹ y el Plan de Energías Renovables 2005-2010³². Todas ellas se han articulado recientemente mediante la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS, aprobada el 23/11/2007).

Desde el punto de vista del territorio, la Agenda Territorial Europea (25/05/2007) señala que "cada región y ciudad puede, mediante su compromiso, contribuir al ahorro de energía y a su suministro descentralizado y a mitigar el cambio climático, por ejemplo apoyando el desarrollo de asentamientos con emisiones bajas o nulas, desarrollando nuevas fuentes potenciales de energía renovable y promoviendo la eficiencia energética, particularmente de los edificios". En efecto, el modelo de desarrollo urbano de nuestras ciudades tiene una repercusión extraordinaria sobre el consumo de recursos. Como es sabido, existe una correlación clara entre los modelos de desarrollo urbano y el metabolismo y el consumo energético de la ciudad: evidentemente el "urban sprawl" y la segregación de usos implican mayores distancias y, por tanto, mayores desplazamientos y consumos energéticos. Por su parte, la baja densidad no sólo lleva implícita una mayor dispersión, sino que también impide la articulación territorial de la centralidad y resulta difícilmente compatible con el transporte público.

En el nuevo marco normativo de la edificación se han establecido una serie de exigencias básicas incluidas en el documento DB-HE Ahorro de Energía del Código Técnico: limitación de la demanda energética, rendimiento de las instalaciones térmicas³³, eficiencia energética de las instalaciones de iluminación, contribución solar mínima de agua caliente sanitaria y contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica. Se ha establecido también la Certificación Energética de Edificios, tanto para los de nueva construcción, como para la rehabilitación y la inspección periódica de la eficiencia energética.

Como veremos más adelante, en el futuro inmediato uno de los retos más importantes será el de la rehabilitación energética del parque de viviendas existente. Como se ha señalado en el estudio "Sobre una estrategia para dirigir al sector de la edificación hacia la eficiencia en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI)", encargado por el Ministerio de Vivienda a la UPC³⁴, no es posible cumplir los compromisos adquiridos en materia de emisiones sólo mediante la eficiencia energética de la nueva edificación. La única opción plausible para la reducción de las emisiones del sector de la edificación es que la reducción de consumos de los edificios del parque existente supere a la reducción de consumos de los edificios de nueva construcción y el consumo generado para construirlos. Así pues, la eficiencia de los nuevos edificios reduce la magnitud de esa intervención, pero no la sustituye; de modo que la intervención sobre el parque edificado es condición necesaria para reducir las emisiones totales debidas al uso de energía de los edificios.

Este es un campo importantísimo de actuación -y de oportunidad incluso para reconducir el sector desde la construcción de vivienda nueva hacia la rehabilitación-, pues existe en España un parque edificado de 25 millones de viviendas, la mitad de ellas

²⁸ Datos del Informe realizado por el profesor Albert Cuchí con la colaboración de Anna Pagès, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por encargo del Ministerio de Vivienda del Gobierno de España. Octubre de 2007. Accesible en http://www.eukn.org/binaries/espana/2007-10_estrategia-edificacion-eficiencia-emisionGEI.pdf.

²⁹ EECCEL, aprobada el 2/11/2007.

³⁰ Aprobadas el 20/07/2007.

³¹ Aprobado el 20/07/2007.

³² Aprobado el 26/08/2005.

³³ Esta exigencia fue desarrollada mediante el RD 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

³⁴ Informe realizado por el profesor Albert Cuchí con la colaboración de Anna Pagès, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por encargo del Ministerio de Vivienda del Gobierno de España. Octubre de 2007. Accesible en http://www.eukn.org/binaries/espana/2007-10_estrategia-edificacion-eficiencia-emisionGEI.pdf.



con más de 30 años de antigüedad y seis millones superan los 50 años, casi todas ellas con unos niveles bastante deficientes de eficiencia energética. Además, muchas también presentan deficiencias en materia de accesibilidad, habitabilidad, seguridad, etc., lo que confirma la necesidad de su rehabilitación integral. En este sentido, otra de las apuestas claves del nuevo borrador del Plan Estatal de Vivienda 2009-2012 serán las ayudas RENOVE para la rehabilitación y la eficiencia energética de los edificios, entre las que se incluyen expresamente la financiación de la instalación de paneles solares, mejoras en la envolvente térmica del edificio destinadas a reducir su demanda energética, mejoras en las instalaciones térmicas y de suministro de agua, etc.

□ 8. Conclusiones

Todas las intervenciones de rehabilitación urbana, para ser efectivas, deben tener un carácter integral, ser coordinadas, ejecutarse en la secuencia adecuada y tener la escala suficiente para ser capaces de dar la vuelta a las tendencias negativas que hoy dominan el desarrollo de nuestras ciudades. Por otra parte, para su ejecución se requieren instituciones locales capaces de asegurar estas condiciones y, cuando sea posible, actuar en forma concertada con el sector privado. Cuando hablamos de municipios de mediana importancia, es fundamental por esta razón, el previo desarrollo y fortalecimiento de la capacidad institucional de los ejecutores y, en este sentido, el papel de las Comunidades Autónomas y del Estado, a través de los Institutos de Administración Pública en las tareas de formación, tiene también una importancia relevante.

En resumen, la rehabilitación urbana integral constituye un instrumento muy importante para conseguir los objetivos de sostenibilidad urbana y territorial que, en este momento, están en la primera línea de consideración por todos los países de nuestro entorno. Objetivos que han sido expresamente asumidos por el Gobierno y que están guiando las acciones de sus distintos departamentos y, de modo especial, del Ministerio de Vivienda. Esperamos que todas estas medidas contribuyan eficazmente a resolver los retos que la ciudad tiene planteados desde esa triple perspectiva, medioambiental, social y económica, que constituye la base de la sostenibilidad y que fundamenta la calidad de vida de los ciudadanos.

Los retos a los que nos enfrentamos en el presente siglo y la importancia que las ciudades -como recurso cultural y patrimonial- tienen en el mundo actual, hacen que la rehabilitación urbana integral, como instrumento para enfrentarse al reto de la sostenibilidad territorial, tenga un valor relevante que contribuirá a la mejora de la calidad de vida de sus actuales ciudadanos y garantizará la de las futuras generaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Europea. (2008). *Libro Verde sobre la Cohesión Territorial. Convertir la diversidad territorial en un punto fuerte*. COM (2008) 616 final. Bruselas, 6 de Octubre de 2008.
- Observatorio para la Sostenibilidad en España. (OSE). (2006). *Cambios de ocupación del suelo en España: Implicaciones para la sostenibilidad*. OSE, Madrid.
- Observatorio para la Sostenibilidad en España. (OSE). (2007). *Sostenibilidad en España 2007*. OSE, Madrid.
- Ministerio de Vivienda. (2007). *Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas de España 2006*. Ministerio de Vivienda, Madrid.
- Ministerio de Vivienda. (2007). *Sobre una estrategia para dirigir al sector de la edificación hacia la eficiencia en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI)*. Recurso en línea accesible en http://www.eukn.org/binaries/espana/2007-10_estrategia-edificacion-eficiencia-emisionGEI.pdf.
- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. (1996). *Primer Catálogo Español de Buenas Prácticas*. Volumen Primero. Ciudades para un futuro más sostenible. Hábitat II. Madrid.
- Naredo Pérez, José Manuel. (1996). "Sobre la insostenibilidad de las actuales conurbaciones y el modo de paliarla". En Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. (1996). *Primer Catálogo Español de Buenas Prácticas*. Volumen Primero. *Ciudades para un futuro más sostenible*. Hábitat II. Madrid.
- Rueda Palenzuela, Salvador. (1996). "La ciudad compacta y diversa frente a la conurbación difusa". En Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. (1996). *Primer Catálogo Español de Buenas Prácticas*. Volumen Primero. *Ciudades para un futuro más sostenible*. Hábitat II. Madrid.



Río Segura (Lago de Cenajo)

LA PUESTA EN VALOR DEL PAISAJE PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

Jesús Casas Grande

Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Durante los últimos veinticinco años las administraciones han incorporado a la acción pública la componente ambiental. En ese tiempo, los conservacionistas han dejado de ser entendidos como una curiosa singularidad ideológica a ser pieza clave en la ordenación territorial. Tímidamente al principio, incluso a contracorriente en algunos casos, poco a poco nuestros argumentos legales han incorporado la idea de la protección singular, del respeto por los valores naturales, de algo que, en el fondo, supone un reconocimiento de la Tierra, sus procesos y su dinámica, como un bien supremo que la humanidad ni puede ni debe alterar hasta la irreversibilidad. Han sido, sin duda, los años más exitosos para la consolidación de una conciencia ambiental, pero quizá no hayan sido igualmente exitosos para el medio ambiente. En estos años y al tiempo que la conciencia ambiental crecía, también crecía la dimensión de los problemas. Hoy todos estamos más comprometidos, pero no quiere decir con ello que la situación sea mejor. Queda mucho, mucho por hacer.

En este tiempo los conservacionistas también hemos cambiado. Defender la biodiversidad significa aún, afortunadamente en no pocas ocasiones, trabajar por mantener lo más prístino e incólume de nuestros ecosistemas, aspirando a que, al menos en una parte significativa de los mismos, las pautas de no intervención se mantengan. Necesitamos tierras vírgenes. Siempre las hemos necesitado, pero ahora nos resulta evidente. Pero también hemos aprendido que, en no pocas veces, la conservación es resultado de un equilibrio y, en no pocos parajes, la amalgama de la acción humana continuada con la inercia natural ha generado lugares refugio, escenarios singulares. Mucho de lo que queremos conservar no se conserva solo y no se ha generado por sí solo. En esto, como en tantas cosas, la realidad está llena de matices y poco a poco hemos aprendido a matizarlos.

○ **Figura XIX.1.** Cañones del Sil. Ribera Sacra Lucense.



Fuente: Visita de Identificación Buenas Prácticas. MARM-Tragsatec.

En nuestro caso, en nuestro país, esta afirmación cobra particular relieve. No seré yo quien quite valor a la conservación de nuestros últimos enclaves de naturalidad, ni deje de defender las políticas más activas posibles para alejar de la extinción a nuestras especies más amenazadas. Pero es cierto que si pretendemos que nuestro trabajo sea un trabajo global sobre el conjunto del territorio, si pretendemos ir más allá de los espacios concretos y las especies singulares, debemos trazar sendas en común con el resto de las políticas territoriales y en particular las de desarrollo rural. Durante demasiados años, el desarrollo rural ha sido entendido como un mero esfuerzo por dotar de infraestructuras al territorio y mayoritariamente desde una óptica agraria. Hasta tal punto ha sido así, que sólo muy recientemente hemos empezado a concebir la política de desarrollo rural como una política de base no agraria y sí de base territorial. Necesitamos conservar tramado y vivo el medio rural y eso no sólo porque es el soporte de la producción primaria que nos alimenta y en términos de soberanía alimentaria (y en tiempos de crisis esto no es cuestión baladí) es algo determinante, sino porque es el argumento y la base para la práctica totalidad de los servicios y valores ambientales de los que nos aprovechamos todos los ciudadanos. Nuestra biodiversidad puede tener ejemplos singulares en el medio urbano, pero es consustancial al mundo rural, entendido éste, evidentemente, como un escenario territorial y no únicamente como un marco para la actividad agraria, sin quitarle importancia a este último aspecto.

○ **Figura XIX.2.** Muralla de Urueña (Valladolid).



Fuente: Visita de Identificación Buenas Prácticas. MARM-Tragsatec.

Este país es un enclave donde la dinámica natural y la actividad modeladora de la mano del hombre han coadyuvado durante miles de años en la definición del paisaje. Porque, si bien es cierto que todavía persisten en nuestra geografía espacios indómitos, lugares referenciales donde la naturaleza no ha encontrado límite a su vocación de complejidad creativa, no son sino singularidades de valor referencial, pero que no deben ocultar la realidad de que nuestro territorio es el fruto de una amalgama. Lo que nos acompaña es el resultado de un mestizaje que el tiempo y la convivencia nos hace ver en términos de armonía, de equilibrio y de diversidad.

Nuestra biodiversidad puede tener ejemplos singulares en el medio urbano, pero es consustancial al mundo rural, entendido este, evidentemente, como un escenario territorial y no únicamente como un marco para la actividad agraria, sin quitarle importancia a este último aspecto.

La evolución social y económica de España a lo largo del último cuarto de siglo ha dado como resultado un país cuya imagen mediática y a veces incluso estadística, arroja un perfil crecientemente urbano. Un retrato inevitablemente sesgado, quizá explicable en función de nuestra historia reciente, pero que amenaza con adueñarse de la percepción social e influir de forma peligrosa en el ánimo colectivo, en un tiempo de cambio global en el que no podemos equivocarnos las prioridades. Y sin embargo, el 90% del territorio es rural. El mundo rural todavía es soporte de una importante población, del orden del 20% del total nacional y presta, sin duda, servicios ambientales esenciales a toda la colectividad. Sin embargo y más allá de la PAC, destinada a apoyar el mantenimiento de las rentas agrarias, ni existe una contraprestación por parte de la sociedad, ni probablemente tampoco un reconocimiento de las funciones que realiza. Es más, en no pocas ocasiones hemos interiorizado la relación entre rurales y conservacionistas en términos de conflicto, agigantando una diferencia que, de por sí escasa, el tiempo y la deriva de la historia enseña que debe convertirse en nula. Porque la realidad es otra.

○ **Figura XIX.3.** Trabajo en PyME.



Fuente: Visita de Identificación Buenas Prácticas. MARM-Tragsatec.

Y la realidad es que asegurar que los procesos ecológicos esenciales para el mantenimiento de la vida siguen cerrando ciclos, que los paisajes culturales continúan funcionando como reguladores del agua, que los ecosistemas conservan su resistencia a los incendios y a la erosión y su capacidad de regenerarse si una catástrofe llega a perturbarlos, exige evitar el abandono del territorio, requiere dedicar un esfuerzo consciente y específico a hacer no ya posible, sino atractiva y duradera, la permanencia de quienes lo deseen en un medio rural integrado y significativo. Éste es, precisamente, el fundamento de lo que queremos denominar como desarrollo rural sostenible.

En realidad, lo que pretendemos es ayudar a encontrar un equilibrio territorial donde todo pueda integrarse armónicamente. En ese sentido, al igual que no debemos perder biodiversidad, tampoco podemos permitirnos seguir perdiendo capital humano. Un capital cuyo conocimiento de la realidad lo hace irremplazable. Pero detener ese proceso requiere poder garantizar las obligadas condiciones de equidad, minimizar los desequilibrios logrando que se establezcan dotaciones y servicios complementarios entre el medio urbano y el medio rural y procurar para éste unos niveles de oportunidad y diversidad de oferta comparables a los de la ciudad.

○ **Figura XIX.4.** Unidad Móvil de Podología.



Fuente: Visita de Identificación Buenas Prácticas. MARM-Tragsatec.

Pero es necesario llegar incluso más allá. Es necesario que ese armazón de sostenibilidad pueda animarse, a través de la vivencia concreta, de la identificación con el medio rural determinado que se habita y se contribuye a impulsar, del compromiso con un lugar propio que se relaciona eficazmente con otros, del orgullo por ayudar cada día a dignificar y poner en valor lo que es de todos. Un orgullo en el que tiene que estar incorporada la puesta en valor de los aspectos ambientales. El mundo rural debe saber que le reconocemos su contribución a la conservación de la biodiversidad y sólo así podrá interiorizar la preservación de algo que, al final, forma parte de su propia definición.

○ **Figura XIX.5.** Producto Local, esparto.

Fuente: Visita de Identificación Buenas Prácticas. MARM-Tragsatec.

En el fondo, pretendemos atisbar una nueva forma de acción pública, donde el territorio se contemple de una forma integral y donde conservación y desarrollo sean, simplemente, dos argumentos para una misma acción. El reto de una visión nueva, panorámica, se uniría así al de la creación de una propuesta de futuro para el conjunto de la sociedad que, partiendo de la concertación entre administraciones y sectores sociales, tenga verdadera vocación participativa y se abra plenamente al sector privado, a la mayor diversidad de agentes económicos, sociales y culturales.

En esta línea argumental, la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino responde a la intención de configurar una política territorial integrada que supere una pretendida e ineficiente división entre conservación y uso y que posibilite asegurar e integrar, armónicamente, la preservación de los valores naturales y la calidad de vida de los ciudadanos rurales, con la aportación sostenible de recursos y producciones primarias, así como servicios ambientales esenciales. Esta intención es reflejo de que el mundo rural español, modelado por el uso agrario y profundamente asociado en su definición al mantenimiento de esta actividad, es cada vez más una realidad compleja, diversa, multisectorial y donde las políticas activas deben ser integrales. Es reflejo también de la evidencia cultural de que, en no pocos casos, la conservación de nuestro patrimonio natural está ligada a la preservación de las prácticas y los usos consolidados sobre el territorio.

Para ello, a la finalización de la pasada legislatura las Cortes Generales aprobaron dos leyes destinadas a convertirse en las palancas para formular esta nueva política. En primer lugar, la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, una nueva reformulación de la política de conservación de espacios y especies, actualizada con la incorporación de las directivas comunitarias y engarzada en un nuevo concepto, el de patrimonio natural indisolublemente unido a la realidad rural. En segundo lugar, la Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Esta norma es nuestra principal apuesta por formular una política nacional de base transversal, basada en la cooperación y la colaboración entre las administraciones y destinada a aliviar y asegurar la calidad de vida y los derechos sociales a los ciudadanos que viven en el mundo rural.

Ambas normas son los referentes ideológicos en la actual legislatura y su sinérgica puesta en marcha concentra muchos de nuestros esfuerzos. Es, además, intención que su desarrollo sea conjunto. El reto común se concreta en la búsqueda de una visión equilibrada entre sociedad y territorio, donde desde la puesta en valor y el uso racional de los recursos naturales, se logre el principio constitucional de igualdad de derechos, capacidades, posibilidades y servicios ciudadanos independientemente del lugar donde libremente cada cual decida vivir. Y todo ello integrando, con el mayor rigor, las consideraciones ambientales entendidas como una política activa de gestión y conservación de la biodiversidad, de nuestros hábitats, nuestras aguas y nuestros paisajes y singularizada en los espacios protegidos y en las especies amenazadas.

Es absolutamente razonable concebir una política de desarrollo del medio rural desde una perspectiva integradora con la conservación del medio natural. Las políticas rurales son cada vez más políticas integrales, dirigidas al conjunto del territorio más allá de su uso. No parece conveniente separar las acciones de manejo del territorio, que es un continuo y esto conlleva, necesariamente, integrar las actuaciones agrarias, ganaderas, forestales, tanto de producción como de restauración y conservación. Más allá de enclaves singulares y prístinos, cuya preservación incólume todos debemos anteponer, el mundo rural no se mantiene desde una visión separada en áreas de conservación y en áreas de producción. Las políticas forestales y de gestión del medio natural tienen que progresivamente ganar integración con la política general de gestión del medio rural.

Pero esta no puede ser una política dictada, tiene que ser una política asumida. Tenemos que generar aliados y confianzas tanto en términos de sociedad, como de administraciones. Hay que trabajar no por la gente ni con la gente, sino desde la premisa de la decisión última en manos de la gente. Debemos devolver al territorio el protagonismo y la capacidad para configurar. Esta no puede ser una política dictada desde la élite, no puede ser una política de grandes acciones. Tiene que ser una política de detalles, de pequeños gestos, de acciones ligadas al terreno y profundamente impregnadas del deseo y de la intención de sus actores. Tenemos que construir una red de alianzas, porque sólo desde la alianza es posible crear escenarios de protección que tengan continuidad más allá de los esfuerzos individuales.

Todo ello es algo más que palabras o una declaración de intenciones. Todo ello conforma el marco de la acción pública en materia de desarrollo rural y conservación de la biodiversidad. Es hora de empezar a hacer cosas, ensayar caminos, ejecutar actuaciones y dibujar sintonías. Momento para sumar y construir.

○ **Figura XIX.6.** Patrimonio Natural.



Fuente: Visita de Identificación Buenas Prácticas. MARM-Tragsatec.

SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTE LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL



Sierra Nevada

NUEVAS TENDENCIAS EN LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE INFRAESTRUCTURAS.

Valentín Alfaya

Director de Calidad y Medioambiente.

Grupo Ferrovial

□ 1. Introducción

En tiempos, las carreteras se construían adaptándose a la topografía del terreno, respetando las curvas de nivel de los accidentes geográficos que atravesaban. De esta manera, el trazado se adecuaba al relieve y, en cierto sentido, al paisaje circundante, minimizando el impacto medioambiental de estas infraestructuras [Suárez Cardona, 1992]. Sin embargo, los avances tecnológicos de los últimos años han afectado también a las obras públicas. Las nuevas autopistas y autovías suponen indiscutibles mejoras para la calidad de vida [Borrajo Sebastián, 1992]: las velocidades medias de circulación se han incrementado notablemente; poblaciones antes lejanas se han aproximado en la misma medida en que se ha incrementado la velocidad de los vehículos que circulan por nuestras carreteras, merced a motores mucho más potentes, pero también a la configuración de los nuevos trazados que ahora atraviesan nuestro territorio.

Estos nuevos parámetros y las actuales necesidades del transporte por carretera, obligan a los ingenieros a diseñar trazados más rectilíneos y con reducidas pendientes, lo que durante la construcción implica ingentes movimientos de tierras antes impensables. Actuaciones de tal envergadura implican, irremisiblemente, la destrucción de grandes superficies de los ecosistemas originales que se asentaban por donde va a discurrir el trazado de la infraestructura viaria.

Según numerosos autores, la mitigación de este impacto pasa por la restauración de los ecosistemas dañados, si no en su integridad, sí en una medida suficiente como para recuperar parte de su valor en términos ecológicos, funcionales y, por qué no, también culturales. En este último sentido, no deberíamos olvidar que si sumáramos las superficies de todos los márgenes de autopistas y autovías españolas que forman parte del dominio público, ocuparían una extensión equivalente a la de 20 parques nacionales de Doñana (Balaguer, 2002). Si además tenemos en cuenta que numerosos autores consideran que los márgenes de carreteras hacen las funciones de corredores ecológicos y reservorios de ciertas especies (Van Dorp, Schippers et al., 1997), es indudable que debemos aprovechar la oportunidad que, desde el punto de vista medioambiental, nos ofrecen estas superficies de origen artificial.

— Si sumáramos las superficies de todos los márgenes de autopistas y autovías españolas, que forman parte del dominio público, ocuparían una extensión equivalente a la de 20 parques nacionales de Doñana (Balaguer, 2002).

Ferrovial, una de las principales empresas de desarrollo de infraestructuras del mundo, ha apostado por avanzar en el conocimiento de la ecología de los proyectos de restauración, con el fin de desarrollar las mejores técnicas, más eficientes desde el punto de vista ecológico y económico, que permitan recuperar parte del valor de los ecosistemas dañados por la construcción de una infraestructura de transporte. Con este fin, desde 2001 se trabaja con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad Complutense, la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y, más recientemente, con la Fundación Biodiversidad, para sentar en nuestro país las bases de lo que los científicos han dado en llamar "restauración ecológica".

□ 2. Los ecosistemas del entorno de las infraestructuras lineales de transporte

Las comunidades vegetales de los bordes y taludes artificiales de carreteras y otras infraestructuras lineales, podrían considerarse como "ecosistemas emergentes", en el sentido de que su estructura (composición de especies) y su función (dinámica, ciclos biogeoquímicos) son nuevas y su extensión es cada vez mayor, en paralelo a la continua expansión de las infraestructuras viarias (Valladares, TENA et al. 2004). Aunque conocemos la importancia funcional de la cubierta vegetal que coloniza los taludes de carreteras, por su papel en el control de la erosión superficial y la estabilidad del talud, sabemos todavía muy poco sobre su papel ecológico.

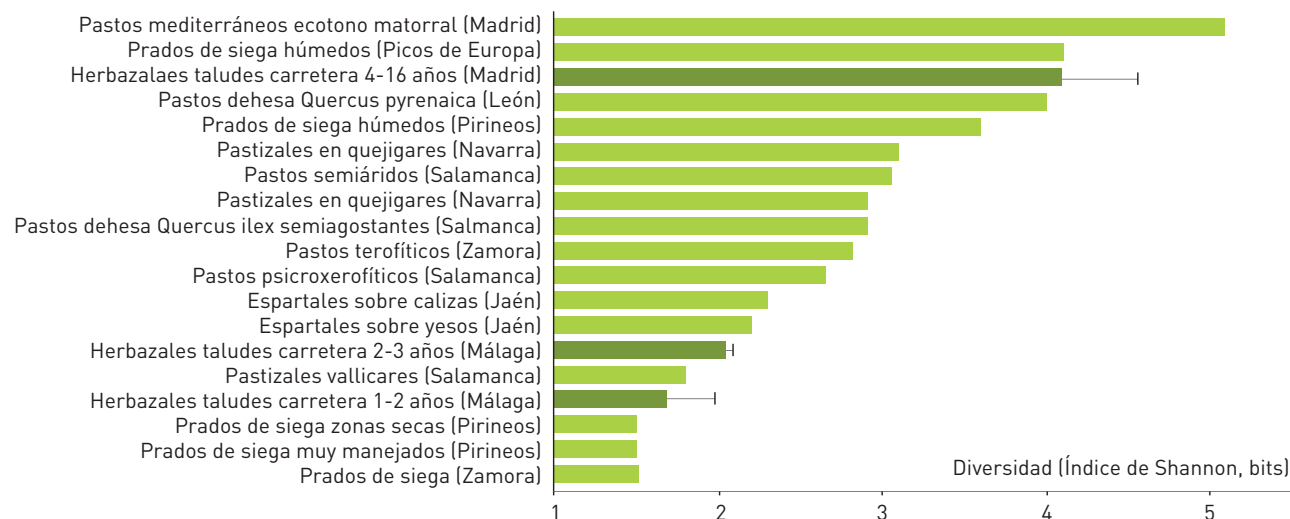
No obstante, se empieza a tener un volumen de información suficiente para indicar tendencias en la evolución natural de la vegetación. Nuestro seguimiento de las comunidades vegetales de taludes de carreteras en Málaga, Valencia y Madrid durante más de cinco años³⁵, revela que las comunidades espontáneas son muy ricas en especies. Se trata, de hecho, de

³⁵ A través de sucesivos convenios de investigación suscritos por Grupo Ferrovial (Cintra, Ferrovial-Agromán) con diversos órganos de investigación (CSIC, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid) y, más recientemente, con la Fundación Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).



ecosistemas sorprendentemente diversos, como puede observarse en el gráfico adjunto. Pocos podrían imaginar que los herbazales que crecen en los bordes de nuestras carreteras tienen índices de biodiversidad (medidos según el índice de Shannon), próximos a los prados de siega húmedos de Picos de Europa y superiores a los herbazales de un quejigar, por ejemplo.

○ **Figura XX.1.** Los herbazales de carreteras se encuentran entre las comunidades vegetales más ricas de España.



Fuente: Resultados de investigación del proyecto EXPERTAL (Ferroviario, Cintra, Fundación Biodiversidad, CSIC y Universidad Rey Juan Carlos).

□ 3. Por qué es tan importante avanzar en el estudio de esos ecosistemas emergentes

Como resultado de un conocimiento cada vez más amplio de la ecología de estas comunidades vegetales, empezamos a estar en disposición de establecer criterios para definir métodos y técnicas que nos permitan mejorar la eficiencia de los proyectos de restauración vegetal actualmente al uso en grandes obras de infraestructura. Pero, ¿hasta qué punto son relevantes técnica y económicamente los proyectos de restauración e integración paisajística de los proyectos de infraestructuras?

3.1. El papel de la revegetación de los terrenos afectados por obras de infraestructura.

La denudación de la cubierta vegetal y la generación de extensas superficies con una elevada pendiente y prácticamente estériles, generan un considerable incremento de la erosión. Los taludes neoformados como consecuencia de la construcción de una moderna autopista, pueden erosionarse a un ritmo entre 20.000 y 40.000 veces superior al que correspondería a la misma extensión de terreno cubierto de vegetación (Wolman, 1964). La mayoría de los técnicos coinciden en destacar que para reducir el riesgo de erosión, evitar la inestabilidad e incluso el colapso de los taludes de carreteras, las medidas más eficaces y eficientes en términos coste / beneficio pasan por la siembra, hidrosiembra, plantación o cualesquiera otras técnicas encaminadas a dotar a los taludes de una cubierta vegetal estabilizadora en el menor tiempo posible (Henensal, 1993; Aguilar López, Fernández García et al., 1994).

○ **Figura XX.2.** Los taludes artificiales generados durante la construcción de obras públicas llevan asociados importantes problemas de erosión, que pueden llegar a poner en riesgo la estabilidad de la estructura.



Fuente: Resultados de investigación del proyecto EXPERTAL (Ferroviario, Cintra, Fundación Biodiversidad, CSIC y Universidad Rey Juan Carlos).

Además del control de la erosión, las siembras y plantaciones desempeñan funciones muy relevantes en el entorno de la carretera, tales como la mejora de la calidad visual, tanto desde la perspectiva del usuario como del observador externo (Ramos, 1970; Muñoz Cebrián, 1990), o la mejora de la seguridad vial (Clare, 1961; Ramos, 1970; Muñoz Cebrián, 1990; Borrajo Sebastián, 1992; Borrajo Sebastián, 1994).

Asimismo, algunos autores conceden a la vegetación en el entorno de la carretera, incluso, un papel relevante como reservorios biológicos en áreas muy antropizadas (Cale and Hobbs, 1991; Soleau, 1994) y también como corredores ecológicos (Merle, 1994; Lamont and Blyth, 1995; Van Dorp, Schippers et al., 1997). En particular, la superficie revegetada de falsos túneles parece tener un importante papel en la conexión de comunidades vegetales que de otra manera quedarían aisladas por la infraestructura lineal que las atraviesa (Forman and Alexander, 1998). Más recientemente, muchos autores destacan el decisivo papel de las comunidades vegetales de carreteras como fuente, pero también como sumidero de especies invasoras que pueden extenderse a zonas naturales próximas (Valladares, TENA et al. 2004). No hay más que ver el patrón de extensión en la península de ciertas invasoras. Curiosamente, muchas de ellas siguen el trazado de las principales carreteras e infraestructuras radiales.

3.2. La cuestionable eficiencia de las actuales técnicas de revegetación. Un problema técnico asociado a considerables inversiones económicas.

Las operaciones de revegetación, con posterioridad o durante la ejecución de las obras, están actualmente contempladas en la práctica totalidad de los proyectos de construcción de todo tipo de infraestructuras. Es un hecho que la mayor parte de los promotores de infraestructuras (no sólo públicos, sino también privados) invierten ingentes recursos económicos para atenuar el problema planteado por las superficies desnudas de vegetación en este tipo de proyectos.

Aunque es difícil establecer una ratio media de inversión en los diferentes proyectos de infraestructuras de transporte, es habitual que las partidas destinadas a la revegetación de las superficies afectadas por la obra y los taludes artificiales alcancen cifras que superan el 4% del presupuesto de ejecución (P.E.M.) del proyecto. En algunos casos, como aquellos que se desarrollan en el entorno de espacios con valores ecológicos singulares, las medidas correctoras y compensatorias pueden superar a partidas habitualmente mucho más relevantes, como los movimientos de tierras o las estructuras. Además, las inversiones económicas no se terminan con la ejecución y puesta en explotación de la obra; los contratos de mantenimiento ligados a estas infraestructuras incluyen partidas específicas para la conservación de las superficies revegetadas. Los programas de siega, tratamientos fitosanitarios, fertilización, reposiciones de marras, etc. alcanzan en muchas ocasiones cifras superiores a los 6.000 euros por kilómetro y año en infraestructuras lineales como autopistas o autovías.

A la luz de los datos anteriores, es evidente que los poderes públicos, los organismos y empresas promotoras de infraestructuras consideran que el problema es importante y que, por tanto, es necesario dedicarle un capítulo igualmente importante en el presupuesto de los proyectos de construcción y mantenimiento. La cuestión, sin embargo, es cuánto de eficientes llegan a ser estas inversiones; ¿se resuelven con ellas los problemas derivados a la pérdida de la cubierta vegetal?

De un tiempo a esta parte, son cada vez más los autores que cuestionan la eficiencia de tan cuantiosas inversiones económicas en técnicas agronómicas e ingenieriles convencionales como una solución integral del problema planteado. El "escepticismo" reinante en cuanto al éxito de la revegetación de ambientes extremos, como son los taludes de carreteras, es destacado con carácter general por numerosos autores (Andrés, Zapater et al., 1996; Prach and Pysek, 2001; Martínez Alonso and Valladares, 2002; Valladares, Matesanz et al., 2004). Los malos resultados se achacan bien a la elevada pérdida de semilla posterior a la hidrosiembra como consecuencia del arrastre por escorrentía (García-Fayos and Cerdá, 1997; Ibáñez Gastón, 1998; Enciso, García-Fayos et al., 2000), bien a la deficiente selección de las especies utilizadas, mal adaptadas a los condicionantes ecológicos de la zona o con escasa aptitud funcional para establecerse y proliferar en el talud (Pérez de Paz, 1992; Andrés, Zapater et al., 1996). Por último, también se encuentran referencias a la falta de criterios de control adecuados para asegurar la eficiencia de las medidas de revegetación (Cano, Loureiro et al., 1998).

3.3. Una nueva aproximación al problema. La restauración ecológica.

Cairns y Heckman (Cairns and Heckman, 1996) mantienen que la ciencia que ellos denominan "ecología de la restauración" no ha hecho sino comenzar su andadura. Como disciplina independiente cuenta con sólo unos cuantos años de vida. Por su condición de incipiente, presenta no pocos dilemas de índole científica y técnica. En este sentido, para algunos autores la restauración ecológica es considerada como el test definitivo para la ciencia de la ecología (Bradshaw, 1983; Windhager, 1999).

El concepto de "restauración ecológica" (Bradshaw, 1983; Wyant, Meganck et al., 1995; Balaguer, 2001; Valladares, 2001) hace referencia precisamente a aquel conjunto de técnicas y métodos resultantes de poner al servicio de la ingeniería de la restauración los conocimientos de la ciencia ecológica y botánica. La restauración ecológica pretende no tanto recuperar

ipso facto la composición florística existente, como facilitar la reparación de procesos tales como la hidrología, el ciclo de nutrientes o la captación de energía (Balaguer, 2001), procesos que por sí mismos deberían desencadenar un mecanismo de autoregeneración de la cubierta vegetal.

El desarrollo de técnicas y métodos de restauración y revegetación basados en criterios ecológicos tiene no sólo evidentes ventajas medioambientales, sino también económicas y funcionales. Una mejor adaptación de la cubierta vegetal a las características ecológicas y biogeográficas de la zona, debería tener una mayor capacidad de automantenimiento, reduciendo, en consecuencia, las necesidades de recursos como agua y energía de las siembras y plantaciones. Debería ser también, en consecuencia, más eficiente para el control de los procesos de erosión superficial, favoreciendo la estabilidad funcional de los terrenos neoformados (en particular los que tienen una pendiente muy acentuada, como los desmontes y terraplenes de la carretera). Por último, pero no menos importante, debería también facilitar la integración ecológica de los proyectos de revegetación, favoreciendo la conservación de la biodiversidad.

□ 4. Desde el laboratorio al proyecto de construcción. Avanzando hacia la integración de criterios ecológicos en los proyectos.

Aunque nos queda mucho por avanzar y conocer, sabemos ya bastante sobre la ecología de las comunidades vegetales que crecen en el entorno de las infraestructuras de transporte. Así, por ejemplo, sabemos que en este entorno tienen lugar procesos de sucesión ecológica mediante los cuales unas comunidades vegetales son sustituidas por otras, hacia una progresiva complejidad estructural del ecosistema. También sabemos cuales son los patrones de distribución de las especies vegetales a lo largo de los taludes artificiales que se generan en la obra y hemos sido capaces de identificar las características funcionales, fenológicas y morfológicas que reúnen los taxones que tienen éxito en la colonización natural de estas superficies neoformadas. Por último, disponemos ya de un catálogo exhaustivo de las especies que habitan en este medio, especies que pueden marcarnos el camino a seguir para mejorar los actuales proyectos de restauración vegetal (Alfaya, 2008).

Los resultados que manejamos hoy, auguran que en poco tiempo estaremos en condiciones de proporcionar a los técnicos, ingenieros y responsables de las instituciones promotoras de infraestructuras, herramientas útiles para la adecuación de los proyectos de restauración con criterios propios de lo que hemos llamado "restauración ecológica". El objetivo final sería la traslación de este conocimiento a los pliegos de prescripciones de los proyectos de restauración en obras públicas.

Así, por ejemplo, parte de los resultados de investigación del primer convenio de colaboración entre Ferrovial-Agromán y el CSIC (conocido por el acrónimo TALMED), se aglutinaron en un breve decálogo dirigido a ingenieros, proyectistas y jefes de obra (Valladares, TENA et al., 2003)³⁶. En este documento se hacía referencia, por ejemplo, a la dudosa aportación de técnicas económicamente muy costosas (tales como la instalación de mallas o redes biodregadables para sujetar el sustrato de la hidrosiembra), la necesidad de una planificación temporal adecuada y las mezclas de semillas más adecuadas en ambientes extremos, así como la utilidad de un manejo adecuado de la tierra vegetal autóctona como sustrato y aporte del banco de semillas del medio.

Sin embargo, no es suficiente con elaborar sesudos manuales y transmitirlos a aquellos que toman decisiones, por más que éste sea uno de los objetivos inmediatos del proyecto de colaboración entre Ferrovial y la Fundación Biodiversidad³⁷; será preciso también desarrollar nuevas técnicas para la puesta en producción de planta y semillas. Estamos descubrien-

³⁶ Disponible también en la página de TALMED: <http://www.ccma.csic.es/novedades/proyectos/proyectovalladares/talmed/index1024.html>.

³⁷ Este proyecto, denominado EXPERTAL, tiene una duración de tres años y se desarrolla con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.



do que ciertas especies y tipos funcionales presentes en la vegetación autóctona podrían llegar a ser muy eficaces en la restauración, pero necesitamos producir cantidades ingentes de planta y semilla para abordar, de manera "industrial", los gigantescos proyectos de restauración que requiere la obra pública.

Será necesario también, a medio y largo plazo, desarrollar normativa técnica específica que facilite la inclusión de los criterios ecológicos en los proyectos y también desarrollar una labor de difusión y formación técnica suficiente para extender estos conocimientos entre los técnicos. Quién sabe si en un futuro encontraremos, incluso, estos contenidos en los currículum docentes de las carreras técnicas (como ya sucede hoy con la asignatura sobre "restauración de la vegetación" que imparte el Dr. Balaguer en la Facultad de Biología de la Universidad Complutense).

○ **Figura XX.3.** Los costosos tratamientos de la figura no siempre están justificados, según los últimos resultados de investigación.



Fuente: Ferrovial-Agromán.

□ 5. Conclusión

Los terrenos constituidos por los taludes artificiales y los bordes de las infraestructuras lineales de transporte, tales como ferrocarriles, autopistas y autovías, ocupan cerca de veinte veces la superficie del Parque Nacional de Doñana (Balaguer, 2001). Estamos descubriendo que esta inmensa extensión aglutina un patrimonio natural y ecológico que estamos empezando a descubrir.

Sin embargo, las actuales técnicas de restauración de las superficies neoformadas como consecuencia de la construcción de estas infraestructuras, no parecen ser tan eficientes como se pretende con la inversión de notables recursos económicos dedicados a la rehabilitación paisajística y ecológica de estos terrenos. La restauración con criterios ecológicos ("restauración ecológica") puede contribuir no solo a mejorar el rendimiento de las inversiones que se hacen con este fin, sino también a facilitar la integración ecológica de estas superficies de origen antrópico y contribuir a poner en valor un extenso patrimonio ecológico, científico y cultural que ahora mismo pasa desapercibido entre el ir y venir de modernos automóviles y trenes de alta velocidad.

En lugar de empeñarnos en aplicar medidas agronómicas e ingenieriles que no siempre tienen el éxito esperado, quizá deberíamos aprender de la naturaleza para alcanzar los objetivos de eficiencia y valor ecológico hacia los que deben orientarse los proyectos de restauración. Como decía el profesor Jourdain, "¿por qué querer imponer una cubierta vegetal, proyección de nuestra imaginación, sobre un terreno para el que la naturaleza tiene ya su propio proyecto?"

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar López, M. A., J. A. Fernández García, et al. (1994). "Restauración ambiental durante la ejecución de la Autovía del Norte en Guipúzcoa." *Carreteras* 71: 113-128.
- Alfaya, V. (2008). *Colonización de taludes artificiales por medio de la vegetación natural* (tesis doctoral en elaboración). Madrid.
- Andrés, P., V. Zapater, et al. (1996). "Stabilization of motorway slopes with herbaceous cover. Catalonia, Spain". *Restoration Ecology* 4(1): 51-60.
- Balaguer, L. (2001). *Restauración de la cubierta vegetal*. Biología Vegetal I. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- Balaguer, L. (2002). "Limitaciones en la restauración de la cubierta vegetal." *Ecosistemas* 1.
- Borrajo Sebastián, J. (1992). "Las consideraciones medioambientales en la planificación y construcción de carreteras estatales". *II Simposio Nacional sobre Carreteras y Medio Ambiente*, Las Palmas, Asociación Técnica de Carreteras.
- Borrajo Sebastián, J. (1994). *La consideración del medio ambiente en la planificación, construcción y mantenimiento de carreteras*. Carreteras. Madrid, Asociación Española de la Carretera. 71: 92-112.
- Bradshaw, A. D. (1983). "The reconstruction of ecosystems". *Journal of Applied Ecology* 20: 1-17.
- Cairns, J. and J. R. Heckman (1996). "Restoration ecology: the state of an emerging field". *Annual Review of Energy and the Environment* 21: 166-189.
- Cale, P. and R. J. Hobbs (1991). *Condition of roadside vegetation in relation to nutrient status. Nature conservation 2: the role of corridors*. D. A. Saunders and R. J. Hobbs. Australia, Surrey Beatty: 353-362.
- Cano, A., J. Loureiro, et al. (1998). "Erosión y protección de taludes de desmonte de vías de comunicación del Suroeste de Galicia". *IV Simposio Nacional sobre carreteras y medio ambiente*, Torremolinos, Asociación Técnica de Carreteras.
- Clare, K. E. (1961). "The use and control of vegetation on roads and airfields overseas". *Road Research Technical Paper* 52.
- Enciso, J., P. García-Fayos, et al. (2000). "Distribución del banco de semillas en taludes de carretera: efecto de la orientación y de la topografía." *Orsis* 15: 103-113.
- Forman, R. T. T. and L. E. Alexander (1998). "Roads and their major ecological effects." *Annual Reviews Ecology and Systematics* 29: 207-231.
- García-Fayos, P. and A. Cerdá (1997). "Seed losses by surface wash in degraded Mediterranean environments." *Catena* 29: 73-83.
- Henensal, P. (1993). *Lutte contre l'érosion avant, pendant et après les travaux*. Paris, L.C.P.C.

- Ibáñez Gastón, R. (1998). *Estudio de la revegetación de taludes de carreteras. Experiencias en el NO de Navarra*. Ecología. Navarra, Universidad de Navarra.
- Lamont, D. A. and J. D. Blyth (1995). "Roadside corridors and community networks". *Nature conservation 4: the role of networks*. D. A. Saunders, J. L. Craig and E. M. Mattiske. Australia, Surrey Beatty: 425-435.
- Martínez Alonso, C. and F. Valladares (2002). "La pendiente y el tipo de talud alteran la relación entre la riqueza de especies y la cobertura de las comunidades herbáceas." *Ecología 16*.
- Merle, J. P. (1994). "Écologie et dépendances vertes routières et autoroutières". *Journées techniques de la route*, París, Ecole Nationale des Pontes et Chaussées.
- Muñoz Cebrián, J. M. (1990). "La vegetación en el impacto ambiental de obras civiles." *Carreteras 47*: 25-37.
- Pérez de Paz, P. L. (1992). "Vegetación, impactos, evaluación y corrección". *II Simposio Nacional sobre Carreteras y Medio Ambiente*, Las Palmas, Asociación Técnica de Carreteras.
- Prach, K. and P. Pysek (2001). "Using spontaneous succession for restoring of human-disturbed habitats. Experience from Central Europe." *Ecological Engineering 17*: 55-62.
- Ramos, A. (1970). Ordenación del Paisaje I. *Pliego de condiciones técnicas para plantaciones, siembras y obras complementarias*. Madrid, ETSI Montes. (UPM).
- Soleau, J. P. (1994). "Les dépendances vertes des autoroutes concédés". *Journées techniques de la route*, París, Ecole Nationale des Pontes et Chaussées.
- Suárez Cardona, F. (1992). *Impactos medioambientales de las infraestructuras de transportes. Transporte y medio ambiente*. J. M. Mella. Madrid, M.O.P.T.: 67-76.
- Valladares, F. (2001). *Bases ecológicas para la restauración de la cubierta vegetal de taludes en ambiente mediterráneo (TALMED)*. Memoria solicitud proyectos. Programa Nacional I+D. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Valladares, F., S. Matesanz, et al. (2004). *Seguimiento de las medidas de revegetación de la Autopista de la Costa del Sol, Málaga. Informe final CSIC-FERROVIAL*. Madrid, CSIC-Ferrovial Agromán, S.A.: 154.
- Valladares, F., D. TENA, et al. (2003). *Recomendaciones generales sobre hidrosiembras y el uso de tierra vegetal en taludes*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): 18.
- Valladares, F., D. TENA, et al. (2004). "Los herbazales de taludes de carreteras: qué sabemos de este ecosistema emergente y qué deberíamos saber para su gestión". *VII Congreso Nacional de Medio Ambiente*, Madrid.
- Van Dorp, D., P. Schippers, et al. (1997). "Migration rates of grassland plants along corridors in fragmented landscapes assessed with a cellular automation model." *Landscape ecology 12*: 39-50.
- Windhager, S. (1999). "Restauración ecológica y evolución." *Ciencia al día* nº4, vol.2.
- Wolman, M. G. (1964). *Problems posed by sediment derived from construction activities in Maryland*. Annapolis., Maryland Water Pollution Control Commission.
- Wyant, J. G., R. A. Meganck, et al. (1995). "A planning and decision-making framework for ecological restoration." *Environmental Management 19*(6): 789-796.



Extremadura (Cáceres)

DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA

Víctor Navazo

Departamento de Relaciones Institucionales.
Red Eléctrica de España.

La búsqueda de la rentabilidad, el crecimiento y la satisfacción de los intereses de accionistas, empleados y clientes, no deben ser los únicos objetivos de las empresas hoy en día. La creación de valor debe estar orientada a la sociedad y al entorno natural. Por ello, para resolver el dilema crecimiento-conservación resulta necesario incorporar un principio de racionalidad en el desarrollo económico, lo que exige que los aspectos sociales y ambientales estén cada vez más presentes en las políticas y estrategias de actuación de las compañías, porque estas no pueden estancarse, pero tampoco pueden crecer de cualquier manera a espaldas de la sociedad y de su entorno natural.

Red Eléctrica es consciente de ello y quiere compartir con la sociedad en la que se ubica, parte de su beneficio en forma de proyectos sostenibles. Esto queda patente mediante el compromiso ético que ha adquirido con la sociedad a través de

la implantación de sus políticas ambiental y de responsabilidad corporativa, cuyos principios básicos son, entre otros, orientar al grupo hacia el desarrollo sostenible, integrando el respeto al medio ambiente y el fomento del progreso y bienestar social a corto, medio y largo plazo, con el propósito de implantar valor de forma permanente, mediante la información, la educación y la participación.

Fruto de esta convicción, Red Eléctrica ha asumido el compromiso de impulsar, fomentar y colaborar en proyectos de sostenibilidad que deben cumplir con una serie de criterios:

- Que exista presencia, en el territorio, de alguna instalación de la Red de Transporte.
- Que posea un alto valor ecológico.
- Que esté incluida dentro de la Red Natura 2000.
- Que existan especies protegidas o de especial relevancia.
- Que esté catalogado como espacio natural protegido (paisaje protegido, monumentos naturales, etc.).
- Que esté considerada como zona rural, con pérdida y envejecimiento de población, etc.

El objetivo de los proyectos de sostenibilidad en los que participa Red Eléctrica es promover, en cada zona, el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, con el fin último de fijar población autóctona, atraer población foránea y recuperar a la población emigrante. Todo ello mediante el apoyo a nuevos yacimientos de empleo sostenibles. Este objetivo sólo se puede llevar a cabo si se cuenta con la iniciativa local y se dispone de canales de comunicación y foros de participación ciudadana.

El primero de estos proyectos se desarrolló en la Comarca de la Sierra de Gata durante el curso 2005-2006. Este proyecto estuvo dirigido a la población infantil y juvenil para que aprendiesen la importancia de la flora de su comarca como recurso natural, la estudiaran, la quisieran y aprendieran a conservarla y utilizarla de forma racional, puesto que sabemos que el futuro está en sus manos y de ellos dependerá que el día de mañana podamos disfrutar de la naturaleza que hoy nos rodea.

□ 1. Yacimientos de empleo sostenible en la Comarca de la Sierra de Gata (Cáceres)

Este documento es un resumen del estudio realizado en la Comarca de Sierra de Gata sobre Yacimientos de Empleo Sostenible "Proyecto YES", promovido desde la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Sierra de Gata (ADISGATA), la Mancomunidad y Red Eléctrica de España (REE).

El proyecto "YES; Yacimientos de Empleo sostenible en la Comarca de la Sierra de Gata" se ha centrado en la identificación de posibles actividades económicas que podrían desarrollarse en un futuro en la Comarca, garantizando que sean económicamente rentables, fijen población y aseguren y potencien la conservación de los recursos naturales de la comarca.

El objetivo principal del estudio ha sido el de investigar las soluciones alternativas a la economía de la Comarca de Sierra de Gata a través del análisis de los recursos potenciales de la zona que puedan dinamizar la estructura socioeconómica.

Para el desarrollo del estudio se ha tenido especial consideración con el contexto particular y específico de Sierra de Gata a la hora de analizar los posibles Yacimientos de Empleo Sostenible.

La comarca de Sierra de Gata se sitúa en el extremo noroccidental de la región extremeña, limitando al norte con la provincia de Salamanca y al oeste con Portugal. La Comarca de la Sierra de Gata, zona de intervención de ADISGATA, comprende un total de 19 municipios (23.903 Hab.), con una extensión conjunta de 1.258,2 kilómetros cuadrados, lo que supone el 6,3% de la provincia de Cáceres.

Las iniciativas locales vinculadas a los yacimientos de empleo reconstruyen el entorno a partir de las características propias y la riqueza del territorio, combinando las variables económicas con las sociales, las situaciones públicas y las privadas, las tecnologías más avanzadas con las necesidades tradicionales, preocupándose por el desarrollo económico sostenible y el fomento del empleo, que puede ser la apuesta de desarrollo adecuada para el medio rural. Los empleos creados a nivel local tienen como característica principal la diversidad cualitativa en función de las especificidades geográficas, culturales, económicas, sociales, etc.

— El objetivo principal del estudio ha sido el de investigar las soluciones alternativas a la economía de la Comarca de Sierra de Gata, a través del análisis de los recursos potenciales de la zona que puedan dinamizar la estructura socioeconómica.

Los yacimientos de empleo constituyen instrumentos de desarrollo local y rural adecuados para el entorno de Sierra de Gata. Es trascendental el papel de las administraciones y agentes sociales locales como elementos claves para el desarrollo y el buen funcionamiento de los yacimientos de empleo sostenibles. Ello se debe, principalmente, a que es en el contexto local más cercano donde los ciudadanos esperan satisfacer sus necesidades sociales, por lo que muchas de las iniciativas empresariales que surgen tienen un ámbito eminentemente local.

De este modo, las administraciones y agentes locales son las entidades más adecuadas para el diseño y aplicación de políticas de promoción de los yacimientos de empleos sostenibles. Igualmente, es primordial la identificación de los obstáculos que lastran el desarrollo de dichos yacimientos de empleo sostenibles, así como las medidas y/o propuestas a desarrollar en el ámbito de los foros de participación ciudadana.

Se ha planteado un estudio con base científica en el que se ha tenido en cuenta el contexto específico de la comarca de Sierra de Gata, articulándose así el "Proyecto YES" en tres líneas:

- Catálogo de empresas: teniendo en cuenta diversas fuentes estadísticas y documentales, se ha confeccionado un catálogo de empresas de la comarca, con direcciones, datos y teléfonos de las mismas.
- Participación ciudadana: ha contado con la participación de los diferentes agentes sociales de la zona, canalizándose a través de cuatro foros sectoriales (foro de turismo, foro de instituciones, foro de agroindustria y pymes, foro socio-ambiental y, por último, la jornada final "El camino del emprendedor"). A los foros de debate se une la realización de entrevistas con personas de especial relevancia que han aportado información de interés al proyecto y, por último, un cuestionario dirigido a los ciudadanos, donde se ha tenido en cuenta el lugar de residencia.
- Informe del estudio: se ha analizado la diferente información procedente de fuentes documentales, así como la explotación de la encuesta realizada (12 entrevistas abiertas; 225 encuestas telefónicas), con su posterior análisis cuantitativo y el análisis cualitativo derivado de las entrevistas abiertas para la redacción del informe del presente estudio.



En el estudio se parte de unas premisas iniciales sobre los yacimientos de empleo, la sociedad rural y el medio ambiente. Teniendo en cuenta el contexto específico de la Comarca de Sierra de Gata, se realiza una exploración sobre los recursos y potencialidades de la zona, así como una identificación de las principales trabas y obstáculos existentes al desarrollo, teniendo en cuenta la situación actual, así como la percepción de los habitantes de la zona.

Se presenta un diagnóstico de la situación del tejido empresarial de la Comarca de la Sierra de Gata, para luego pasar a presentar los yacimientos de empleos sostenibles que se han detectado. Por último, finalizamos con el análisis DAFO, que muestra la síntesis general del estudio de manera visual y práctica junto con un plan de acción y, a modo de guía, se añaden algunas direcciones de utilidad y referencia de la comarca para desempleados y posibles emprendedores.

□ 2. Resultados sobre los principales yacimientos de empleos sostenibles y nuevas actividades en la Comarca de la Sierra de Gata.

○ Tabla XXI.1. Principales Yacimientos de Empleo Sostenibles.

Granjas cinegéticas
Cotos privados de caza
Plantas aromáticas
Biomasa para combustible
Piedras, como cantería
Agricultura ecológica
Huertas de ocio
Escuela de pastores
Micología
Empresas de reciclaje
Servicios a la población mediante cooperativas (ancianos, niños, discapacitados...)
Servicios Medioambientales (red de guarderías forestales)
Turismo, deberían estructurarse y lanzar más productos
Nuevas tecnologías
"Fala" como recurso turístico a explotar, que podría generar desarrollo

Fuente: Red Eléctrica de España.

A continuación se describen una serie de nuevas actividades que podrían surgir al amparo de los yacimientos de empleo sostenibles en la Comarca:

Recursos naturales: constituyen la mayor riqueza de la zona. El paisaje puede aprovecharse como complemento al turismo. Es importante que se creen atractivos para incentivar el paseo y la visita a pie. La gran abundancia de agua en la zona puede aprovecharse para crear un balneario o spa, con gran demanda en la actualidad.

Empresas forestales: la repoblación con árboles autóctonos de la zona y el aprovechamiento de la madera pueden ser fuente de generación de ingresos. Es necesario crear aserraderos y empresas forestales en la zona para, posteriormente, ofrecer a los gobiernos y administraciones una cartera de servicios y que, de este modo, la valía se quede en la comarca.

Miel: la miel es un recurso existente y que puede explotarse aún más. Pueden crearse productos derivados (polen, jalea real, cosméticos, licores...). En otras comarcas vecinas como Hurdes ya se han realizado iniciativas con este producto con éxito.

Servicios ambientales: Sierra de Gata pertenece a la Red Natura 2000. Es importante que se informe a los ciudadanos sobre ello, pero es necesario que exista una red de guarderías forestales que velen por la preservación y el cuidado ambiental en la zona.

Energías renovables: en este momento son la opción energética más aceptada y están teniendo su momento álgido. Constituyen una fuente de ingresos importante, así como un buen número de puestos de trabajo. El aspecto más negativo es que requieren de una fuerte inversión, a la que sólo pueden hacer frente grandes compañías o administraciones. Podrían ser una opción válida para la Sierra de Gata, pero no sin antes hacer un estudio de impacto ambiental a nivel comarcal donde se tenga en cuenta el impacto para poblaciones lindantes, así como el grado de aceptación ciudadana. Los parques eólicos o las huertas de placas solares podrían ser una opción aceptable.

Empresas de reciclaje: el tratamiento de residuos es hoy una opción de empleo válida para cualquier entorno. En Sierra de Gata el mayor problema es el de los residuos procedentes de la industria aceitunera (el alpechín). También pueden crearse empresas de reciclaje de residuos sólidos urbanos como plásticos y envases, vidrios, papel-cartón o de reciclado de aceites vegetales de uso doméstico y de hostelería.

Industria agroalimentaria: sin duda, la aceituna es el producto estrella de la zona, pero ello no impide que puedan fomentarse la producción de otros alimentos como las mermeladas, las conservas de vegetales y frutas, el queso, el vino, los licores e infusiones. Muchos productos, como hortalizas y frutas, se venden para su posterior envasado y/o elaboración. Es importante crear empresas de elaboración de estos productos en la zona para que el excedente quede en los habitantes de la Sierra de Gata.

Piedra: el granito es la piedra que más abunda en la zona, muy demandada y utilizada para la construcción. Se podría crear una escuela de canteros, poniendo en marcha un taller de empleo para formar personal en este oficio que posteriormente se convirtiera en iniciativa empresarial.

Otros aprovechamientos del olivar: pueden crearse otros productos derivados del olivar, ya que el producto mundialmente conocido en la zona es éste. Los productos alternativos podrían tener amplia demanda utilizando buenas estrategias comerciales. Otros productos podrían ser: las hojas de olivo para infusiones, que ya se ha utilizado en otros lugares, cosméticos (crema de aceite de oliva, jabón, champú...).

Cabaña de caprino: es necesario que exista la cabaña de caprino para que, mediante su alimentación de pasto, mantengan limpio el monte y prevengan incendios. El proyecto "cabras bombero" tiene este propósito. Otra iniciativa complementaria que ha surgido es la de crear una "escuela de pastores" que se dediquen a la cría y reproducción de la cabaña de caprino para, además de prevenir los incendios, crear empleo en una actividad tradicional de la zona. Por otra parte, la producción de leche impulsaría la creación de industrias agroalimentarias de productos tan demandados como el queso.

Recursos cinegéticos: la gastronomía derivada de recursos cinegéticos es cada día más apreciada y demanda por los paladares de los clientes. La creación de granjas cinegéticas con perdices, conejos, jabalíes, venados... crearía empleo, a la par que atraería turismo de tipo gastronómico. Por otra parte, la creación de cotos privados de caza potenciaría la caza legal frente a la furtiva, generaría riqueza además de favorecer el turismo y podrían crearse paquetes turísticos especializados para cazadores.

Frutales: aprovechando el microclima de la zona, se podrían cultivar otro tipo de frutas para lo cual es apta la temperatura, como cerezas, melocotones, etc. Los expertos que conocen el tema manifiestan que la estrategia del mercado hortofrutícola reside en aprovechar los huecos donde no existe producción masiva de un determinado producto ofreciendo el mismo.



Productos micológicos: ya existe una empresa en la zona que se dedica al envasado de setas y hongos, pero podría potenciarse aún más creando nuevas empresas con productos y conservas derivados e incluirse en las cartas de los restaurantes de la zona, lo cual atraería turistas.

Agricultura: se podrían cultivar productos alternativos, realizando un estudio previo para conocer sus potencialidades como frambuesas, kiwis... Una idea propuesta es que se debería crear un banco de semillas con todas las variedades existentes en la comarca para que no se extingan y, a la vez, potenciar la investigación para conocer la resistencia al cambio climático, plagas y demás adversidades. La agricultura ecológica es otro de los yacimientos a potenciar en la zona: sería conveniente crear una asociación de consumidores ecológicos para conocer la demanda de dichos productos, así como las peticiones concretas existentes.

Canalizar la demanda de servicios inexistentes o con necesidad de mano de obra: hay sectores y actividades con gran necesidad de mano de obra que no pueden ser ocupados porque es necesario personal especializado (camareros, recepcionistas con idiomas, camareras de pisos, camareros de restaurante y bar, limpiadoras...).

Turismo especializado: el turismo rural es un sector que ya está bastante explotado en la zona, a pesar de lo cual sigue aportando beneficios a la población. Existen inversores externos con intención de crear empresas en el sector. El turismo especializado es una buena opción por la diferenciación que aporta: turismo de salud, turismo gastronómico, turismo cultural y monumental. Deben crearse otras actividades y empleos complementarios al turismo existente: podrían ser guías turísticos, monitores ambientales, actividades de multiaventura, piragüismo, rafting, paseos a caballo o en bici, entre otras, siempre siendo respetuosas con el medio ambiente.

Artesanía: la artesanía es un recurso complementario al turismo y en gran medida depende de él. El trabajo del artesano deber valorarse: este colectivo debe asociarse y participar y/o organizar ferias y eventos, el intercambio y la participación en actividades con el país vecino o con otras comarcas o regiones colindantes es una buena opción. Como ejemplo, el proyecto del "sendero de los oficios".

Atención y cuidado de personas dependientes: la población anciana, con gran peso en la zona y cada vez más numerosa necesita de cuidado y atención. Por otra parte, con la Ley de Dependencia se abre un enorme filón para el empleo, especialmente femenino. Existe demanda de centros y de personal para el cuidado de ancianos. Bajo la fórmula de cooperativa se podría crear una red de cuidadores en la zona y/o servicio de ayuda a los trabajos en los huertos propiedad de los ancianos y cercanos al domicilio.

Nuevas tecnologías: las nuevas tecnologías de la información y la comunicación suponen un pilar básico en la era en la que vivimos. Información, ventas, publicidad, formación, todo ello puede canalizarse a través de la red estando en el sitio más recóndito del planeta. La Comarca de la Sierra de Gata cuenta con una red de comunicación para telefonía e Internet deficitaria. El punto de partida reside en mejorar estas redes, así como evitar los constantes cortes de suministro eléctrico que afectan al tejido empresarial y al vecindario. Las nuevas tecnologías tienen grandes posibilidades de empleo y de beneficios para el tejido empresarial. Es imprescindible el conocimiento y la formación especializada en las mismas, pudiendo aprovecharse en este caso el software libre (LINEX) que ha potenciado el gobierno autonómico. Empresas de publicidad y venta on-line, diseñadores gráficos y de webs, programadores, teleformación, etc. son actividades que podrían surgir enmarcadas en este sector.

A continuación y a modo de síntesis, se presenta una clasificación por sectores y actividades de estos yacimientos de empleo sostenibles detectados en la Comarca de la Sierra de Gata (Cáceres).

○ **Tabla XXI.2.** Yacimientos de empleo por tipo de recursos.

NATURALEZA		
	Aprovechamiento de recursos naturales	Paisaje Agua Biomasa Plantas aromáticas
	Empresas forestales en la zona	Reforestación con árboles autóctonos Aprovechamiento de la madera
	Miel	Miel y productos derivados (polen, jalea real, cosméticos...)
	Servicios ambientales	Red de guarderías forestales
AGRICULTURA Y GANADERÍA		
	Otros aprovechamientos del olivar	Hojas de olivo para infusiones. Cosméticos (jabones, cremas...)
	Cabaña de caprino	"Cabras bombero". Cabaña de cabras que se mantengan con los pastos para limpiar el monte y de este modo evitar incendios.
	Aprovechamiento de recursos cinegéticos	Granjas cinegéticas Cotos privados de caza
	Árboles frutales	Aprovechar el microclima de Sierra de Gata
	Productos micológicos	Aprovechar los distintos tipos de setas que se dan en la zona
	Árboles frutales	Aprovechar el microclima de Sierra de Gata
	Agricultura	"Huertos de ocio" Productos alternativos (cerezas, frambuesas, kiwis), aprovechando el microclima de la zona Agricultura ecológica, canalizando la demanda a través de una asociación de consumidores
SERVICIOS		
	Canalizar la demanda de servicios inexistentes o con necesidad de mano de obra	Servicios de limpieza Servicios turísticos especializados (multiaventura, guías, etc.)
	Turismo especializado	Turismo gastronómico Turismo de salud Fala
	Artesanía	Adornos, regalos...
	Cuidado de personas dependientes	Ancianos y discapacitados principalmente
	Nuevas tecnologías	Venta on-line Publicidad Teleformación

INDUSTRIA		
	Energías renovables	Placas solares, parques eólicos
	Empresas de reciclaje	Tratamiento de residuos
	Industria agroalimentaria	Mermeladas Conservas Sector vinícola Licores Queso de cabra Infusiones de olivo
	Piedra	Escuela de canteros

Fuente: Red Eléctrica de España.

El pasado 29 de abril del 2009 se ha presentado públicamente el proyecto YES en la “Jornada del día de la participación” para comenzar a desarrollar en la comarca los procesos de participación para el desarrollo rural en Extremadura, por lo tanto es muy pronto para saber si se han generado nuevos puestos de trabajo. Sin embargo, en esta jornada se buscaba la difusión del estudio, además de servir de modelo para dichos procesos de participación que ha desarrollado la Junta de Extremadura a nivel reglamentario y que se tienen que poner en marcha bajo la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural aprobada el 13 de diciembre del 2007.

En la actualidad se está editando una guía de amplia difusión sobre el proyecto YES.

La intención de REE es realizar un seguimiento de los beneficios del proyecto en la población, en particular de los colectivos de chavales que han acabado la educación secundaria, de la mujer y de nuevos emprendedores locales.

BIBLIOGRAFÍA

- Cachón Rodríguez, L. (1998). “La formación y los nuevos yacimientos de empleo en España”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 77- 78, enero-junio 1997, pp. 117-135 (Publicado en inglés con el título “Training and the ‘new sources of employment’ in Spain” en la selección inglesa anual de la REIS, 1998).
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres (2007). *Censo empresarial*.
- Decisión del Consejo, de 20 de febrero del 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura.
- Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre, complementaria de la ley para el desarrollo sostenible del medio rural.
- *Plan Estratégico para la agricultura ecológica en Extremadura*. (2007).
- Ramos R. Eduardo y Romero, José Juan (1993). “La crisis del modelo de crecimiento y las nuevas funciones del medio rural”. *El Desarrollo Rural Andaluz a las Puertas del siglo XXI*. Congresos y Jornadas (Andalucía, España).
- Reglamento 1698/2005 del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre del 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento del Consejo relativo a la ayuda rural del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Vilches, A., Gil Pérez, D., Toscano, J.C. y Macías, O. (2006). “La sostenibilidad como revolución cultural” [artículo en línea]. OEI. <http://www.oei.es/decada/accion000.htm>.



Extremadura

EL PROGRAMA DE VÍAS VERDES: UN INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.

Carmen Aycart Luengo

Directora del Programa Vías Verdes.
Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

□ 1. Antecedentes

Las Vías Verdes son antiguos trazados ferroviarios en desuso acondicionados como infraestructuras para desplazamientos no motorizados que están dotadas, debido a su origen ferroviario, de especiales cualidades: máxima accesibilidad, facilidad y seguridad. Son lugares ideales para promover la movilidad sostenible y la práctica del paseo y el cicloturismo, especialmente atractivos para personas con movilidad reducida (niños, ancianos, minusválidos). Estas infraestructuras se han convertido en espacios para el disfrute y el encuentro de todos los ciudadanos, donde pueden practicar hábitos saludables que mejoran su bienestar y elevan su calidad de vida. Y todo ello, al tiempo que proporcionan un beneficio adicional a las comarcas atravesadas: impulsan la cohesión territorial y la dinamización socioeconómica del mundo rural.

A partir de 1993, la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE) asumió con entusiasmo la tarea encomendada de forma conjunta por parte del entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA), RENFE y FEVE, en el marco de un convenio de colaboración: coordinar las iniciativas de reutilización de antiguos trazados en desuso como Vías Verdes, informar y asesorar a las entidades locales y asociaciones ciudadanas interesadas en ellas y promocionarlas para fomentar su utilización por los ciudadanos. Desde aquella fecha, se ha logrado alcanzar una longitud cercana a los 1.700

kilómetros de vías verdes operativas, fruto de la conjunción de un gran número de inversiones, proyectos y programas, liderados claramente por los anteriores MOPTMA y Ministerio de Medio Ambiente en la fase de acondicionamiento de la infraestructura -que han aportado conjuntamente el 71% de la inversión realizada en este aspecto hasta 2008-, a los que se han sumado las actuaciones de otros órganos de la administración pública y la iniciativa privada.

□ 2. El patrimonio ferroviario español en desuso

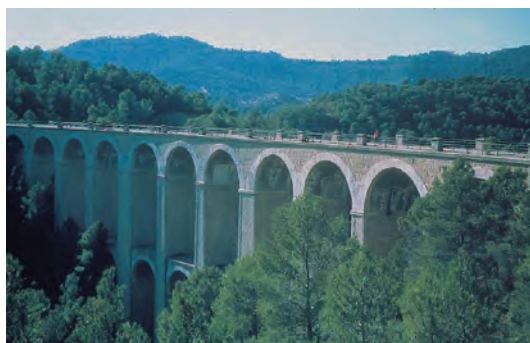
Desde que entró en operación nuestra primera línea ferroviaria en 1848, el proceso de expansión de la red ferroviaria española avanzó a buen ritmo hasta conseguir a comienzos del siglo XX superar los 13.000 kilómetros, alcanzando hacia 1950 su máxima longitud, por encima de los 18.000 kilómetros. Se inició a partir de esa fecha un lento proceso regresivo, con el cese del servicio en muchas líneas, en gran medida fruto de la creciente competencia del transporte por carretera. Este proceso se intensificó notablemente en la década de 1980. Fruto de ello, la geografía española apareció surcada por miles de kilómetros de caminos de hierro sin servicio que configuraban un valiosísimo patrimonio industrial, la mayor parte de titularidad pública y que presentaban un potencial extraordinario para ser reutilizado con nuevos fines.

En este contexto tuvo lugar el nacimiento del Plan Tejido Verde en 1993, impulsado por el ya referido MOPTMA, RENFE, FEVE y la FFE, con el objetivo de reutilizar como itinerarios no motorizados las infraestructuras lineales que estaban en desuso, destacando entre ellas los ferrocarriles fuera de servicio, denominadas "Vías Verdes". La FFE fue encargada, por las otras entidades mencionadas, de elaborar un Inventario de Líneas Ferroviarias en Desuso, en el que se acopiaron datos sobre la infraestructura y los inmuebles ferroviarios, su situación patrimonial y los recursos naturales y monumentales de los municipios atravesados. Esta investigación permitió, además, establecer un primer contacto con más de un millar de ayuntamientos, a los que se solicitó información sobre el estado de conservación de este patrimonio ferroviario y sobre sus proyectos de recuperación.

Se analizaron en detalle 98 líneas ferroviarias que dependían de los tres entes que encargaron el inventario y que sumaban una longitud total de 5.764 kms, jalonados por impresionantes obras de fábrica y de inmuebles: 954 estaciones, 501 túneles y 1.070 puentes y viaductos. Un sinfín de trincheras, terraplenes, taludes y muros de contención salpicaban estos trazados ferroviarios que tejían así, en el segundo país más abrupto de Europa, una malla de itinerarios fáciles y cómodos de recorrer.

Adicionalmente, se recopilaron en el Inventario datos relativos a otras 89 líneas ferroviarias abandonadas de carácter minero e industrial, que no dependían de ningún organismo público y que totalizaban otros 1.920 km.

○ **Figura XXII.1.** Viaducto entre Horta de Sant Joan y Bot en la Vía Verde de la Terra Alta (Tarragona).



Fuente: FFE.

En definitiva, fueron analizados más de 7.600 kilómetros de líneas férreas, que comenzaban a sufrir el paso del tiempo y la acción de la naturaleza una vez que había cesado el tráfico de trenes por ellas. Este impresionante patrimonio ferroviario abandonado permanecía sin uso alguno, por lo que paulatinamente los trazados se habían ido perdiendo, invadidos por la vegetación, aterradas sus trincheras y hundidos sus túneles. Muchos viaductos (algunos, verdaderas obras de arte de la ingeniería decimonónica del hierro) habían sido desmantelados y vendidos como chatarra, mientras los edificios de las estaciones se convertían en ruinas rodeadas de escombros. Así, los trazados ferroviarios iban perdiendo su continuidad física, su carácter de corredor o pasillo de comunicación, situación agravada por la afección de nuevas obras de ingeniería (carreteras, embalses...) y de las expansiones urbanísticas de los núcleos urbanos (construcción de nuevos viales urbanos, polígonos industriales...).

Se hacía evidente que la reutilización de este valioso patrimonio ferroviario con nuevos fines sociales y ambientales era el argumento más eficaz y contundente para evitar su deterioro progresivo y para frenar la usurpación por parte de los propietarios colindantes. Y, precisamente, la dedicación de la FFE a la rehabilitación de los antiguos trazados ferroviarios en Vías Verdes explica que en 2004 haya obtenido un prestigioso Premio Europa Nostra a la Conservación del Patrimonio.

Por otro lado, dado que el tren constituye un excepcional mirador de los paisajes que recorre, la posibilidad de transitar los trazados ferroviarios a pie y en bicicleta, proporcionaba la oportunidad de disfrutar no sólo del paisaje del entorno, sino también de la huella que genera en el paisaje la propia obra ferroviaria, ya naturalizada y perfectamente integrada en el territorio.

□ **Tabla XXII.1.** Distribución por CCAA de líneas férreas en desuso o con débil funcionamiento, 1993.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LONGITUD (KM)	% DEL TOTAL
Andalucía	1.442	25,4
Aragón	559	9,64
Asturias	173	2,6
Baleares	183	1,4
Cantabria	139	6,5
Castilla - La Mancha	551	9,5
Castilla - León	1.239	21,4
Cataluña	353	6,1
Comunidad Valenciana	375	6,5
Extremadura	316	5,4
Galicia	78	1,2
La Rioja	35	0,5
Madrid	146	2,5
Murcia	233	4,0
Navarra	41	0,7
País Vasco	178	3,0
TOTAL	5.764	100

Fuente: Fundación de los Ferrocarriles Españoles. Elaboración propia a partir del Inventario de Líneas Ferroviarias en Desuso (1993).

□ 3. La creación del Programa Vías Verdes

A lo largo de 1993 se fue gestando el nacimiento en España del Programa Vías Verdes, que fue contemplado por el entonces MOPTMA en su Plan Director de Infraestructuras (1993-2007), en el marco del Plan Tejido Verde. Desde aquella fecha, se ha venido desarrollando este programa, impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente a partir de su creación, siem-

pre en estrecha colaboración con Renfe, Feve, Comunidades Autónomas, diputaciones y ayuntamientos. La FFE desempeña desde entonces las funciones de coordinación, animación y promoción del Programa a nivel nacional y, ya en los últimos años, también internacional, lo cual ha contribuido a dar continuidad y coherencia a todas estas actuaciones a lo largo de los años. A partir de la constitución del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) en 2005, es este ente público el encargado de gestionar los trazados ferroviarios en desuso que hasta esa fecha era bienes patrimoniales de RENFE y del Ministerio de Fomento. En concreto, el 44% del kilometraje de Vías Verdes operativas en 2008 es bien patrimonial de Adif, que lo alquila a la ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas para su uso como Vía Verde.

El Programa Vías Verdes, en síntesis, tiene por objetivo la reutilización de trazados ferroviarios en desuso como itinerarios no motorizados, que conecten las poblaciones, los espacios naturales y los puntos de interés histórico-artístico, acercando a ellos de forma sostenible al ciudadano. Las extraordinarias ventajas que ofrecen las Vías Verdes por su original uso ferroviario, las convierten en los ejes vertebradores de redes de transporte no motorizado que se pueden configurar mediante la utilización de viales de conexión entre ellas (vías pecuarias, caminos tradicionales, etc.).

○ **Figura XXII.2.** La Vía Verde del Aceite discurre a lo largo de 112 km por las provincias de Jaén y Córdoba.



Fuente: FFE.

□ 4. Los principios básicos del Programa Vías Verdes

Un aspecto muy relevante -y que coloca al Programa español de Vías Verdes como un referente a nivel internacional- es la existencia de un plan de actuación de incidencia nacional, que confiere una imagen global y homogénea a todas las Vías Verdes. Se ha constatado la importancia de la existencia de una marca de calidad identificativa y exclusiva para ellas, diferenciándolas ante el usuario y que permite establecer sinergias entre las diversas Vías Verdes, de modo que los beneficios y éxitos conseguidos por alguna, tienen un efecto positivo en las restantes. Esta identidad gráfica queda recogida en diversos aspectos del diseño de las Vías Verdes, así como en la señalización creada expresamente para éstas, siempre bajo la cobertura de un logotipo único y general, debidamente registrado y patentado por la FFE.

Las Vías Verdes potencian y optimizan a través de su diseño, la especificidad de los trazados ferroviarios sobre los que se desarrollan y que las hacen diferentes del resto de caminos rurales, vías pecuarias o rutas ciclistas. Las exigencias constructivas del primitivo uso ferroviario, con suaves pendientes y curvas abiertas, las dota de condiciones muy singulares de accesibilidad, que se traducen en un máximo grado de facilidad y comodidad en su recorrido.

Las Vías Verdes propician, por ello, la integración de personas con movilidad reducida (minusválidos, ancianos, niños, etc.), colectivos ciudadanos generalmente alejados del deporte y del ocio al aire libre. Permiten así la universalidad de usuarios, convirtién-

dose en lugar de encuentro de personas procedentes de cualquier sector de la población, sin discriminación ninguna por motivos de edad, condición física o nivel socioeconómico. Su discurrir, alejado de las carreteras y la prohibición de la circulación con vehículos a motor, las convierte además en viales de movilidad ligera y de paseo dotados de un elevado nivel de seguridad.

Por otro lado, aprovechan un patrimonio público como equipamiento verde, como pulmón para las ciudades y alternativa de ocio al aire libre y de convivencia, convirtiéndose en instrumentos impulsores de las estrategias de mejora de la calidad del aire en las ciudades.

El Programa Vías Verdes tiene entre sus objetivos la reactivación socioeconómica de la región afectada, la generación de nuevas inversiones en infraestructura turística y el fomento, en definitiva, del empleo local. Para ello, se trata de complementar la oferta esencial de la Vía Verde con otros servicios ecoturísticos: alojamiento, restauración, alquiler de bicicletas y caballos, educación ambiental y etnográfica, venta de la producción y artesanía local, etc. Servicios que se ubican, siempre que es posible, en los inmuebles de origen ferroviario anejos a la traza.

La rehabilitación de 59 viejas estaciones, hasta el momento, para alojar estos nuevos servicios, ha permitido la conservación de un valioso patrimonio arquitectónico, al tiempo que les ha devuelto un protagonismo en la vida cotidiana, social y económica de nuestros pueblos. La puesta en marcha y la gestión de los servicios ecoturísticos vinculados a las Vías Verdes pueden estar promovidos desde la iniciativa pública o privada, siendo muy frecuente una fórmula mixta. Con frecuencia, estos edificios son rehabilitados en el marco de planes sociolaborales de escuelas taller y talleres de empleo, y es frecuente que sean explotados mediante concesiones a empresarios privados. Se estima que unas 3.000 personas, entre profesores y alumnos, han participado en estos planes en diversas Vías Verdes desde 1993 hasta 2007.

○ **Figura XXII.3.** Vía Verde en el corazón del Parque Natura de la Sierra Norte de Sevilla.



Fuente: FFE.

□ 5. Factores claves para el éxito de una Vía Verde

A finales de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente encargó a la FFE una investigación acerca de la dinamización socioeconómica que generan las Vías Verdes en el medio rural. En la publicación resultante, "Caminos Naturales y Vías Verdes. Su adecuación al Desarrollo Rural Sostenible" (MMA, 2006), se muestra una selección de un centenar de experiencias ejemplarizantes en la gestión de estos itinerarios que están contribuyendo al desarrollo rural y a la generación de empleo de las comarcas que atraviesan.

Esta investigación ha puesto de manifiesto algunas claves que condicionan el éxito o fracaso de los diversos itinerarios naturales, entre los cuales cabe destacar la importancia de que exista un órgano encargado de la gestión de la Vía Verde desde el primer momento de su gestación, que tutele las diferentes fases de su proceso de creación: diseño, redacción del proyecto constructivo, ejecución de obras, explotación, mantenimiento y promoción. La existencia de este ente gestor - bajo sus múltiples formas: consorcio, mancomunidad de ayuntamientos, sociedad, fundación o bien cualquier otra figura, preferiblemente de carácter supramunicipal - constituye una garantía de continuidad y sostenibilidad del proyecto a medio y largo plazo. Es esencial buscar siempre la implicación y consenso en la toma de decisiones para que todos los miembros del órgano gestor se vean comprometidos a largo plazo en las estrategias puestas en marcha.

Esta cooperación a nivel institucional se debe complementar con la máxima implicación ciudadana, de modo que la Vía Verde se convierta en un proyecto de la comunidad, en un espacio en el que los ciudadanos de todas las edades pueden contribuir a su pleno y óptimo desarrollo.

Es muy conveniente iniciar el proceso de creación de una Vía Verde con la elaboración de un Estudio de Factibilidad, que diagnostique sobre su conveniencia y viabilidad, atendiendo a la disponibilidad patrimonial de los terrenos e inmuebles sobre los que se actuará, a la continuidad física del recorrido y al grado de implicación local que existe para la creación de la Vía Verde. Además, este estudio marca las directrices - consensuadas a nivel local entre todos los agentes que promueven la Vía Verde - a seguir en la redacción de un Proyecto Constructivo, documento que definirá en detalle las obras a ejecutar, siguiendo el principio de lograr la máxima eficacia con la mínima inversión, empleando materiales locales, adoptando tipologías constructivas sencillas y minimizando el volumen de obras a realizar. Las obras deben garantizar los principios básicos que caracterizan a la Vías Verdes (máxima accesibilidad, comodidad y seguridad), para lo cual es recomendable que el firme superficial ofrezca suficiente calidad de rodadura. Una solución cuya idoneidad ha sido contrastada consiste en un tratamiento mixto, con una franja lateral de acabado asfáltico para rodadura (bicicletas, sillas de ruedas, etc) y otra franja con superficie en tierra compactada para caminantes.

En la proyección de obras se presta especial atención a la seguridad en las intersecciones con viales motorizados, colocando señalización preventiva e informativa, así como elementos que impidan el acceso indiscriminado de vehículos a motor (pivotes abatibles, traviesas hincadas). También se proyectan las actuaciones de revegetación con especies autóctonas, bien en los márgenes de la Vía Verde, bien en las áreas de servicio (accesos, miradores, áreas de descanso) y la colocación de elementos de protección. Por otro lado, los túneles con visibilidad interior insuficiente son dotados de un sistema de iluminación, prefiriéndose los sistemas solares como fuente de energía e incluyendo la instalación de detectores para el encendido automático del alumbrado con el paso de usuarios, así como pulsadores interiores para emergencias.

□ 6. 15 Años de Vías Verdes (1993-2008)

Las Vías Verdes son ya una realidad tangible para los ciudadanos. En la tabla XXII.2 se relacionan las Vías Verdes que se encuentran actualmente en operación o en ejecución de obras, tanto fruto de las actuaciones de los anteriores MPOTMA y Ministerio de Medio Ambiente, como de la Administración Local y de las Comunidades Autónomas. En total, aparecen 71 Vías Verdes, que suman una longitud global de 1.619 kms, cuyo acondicionamiento ha requerido una inversión superior a los 70 millones de euros. Es importante destacar que no se ha sumado en esta cifra las cuantiosas inversiones realizadas en el desarrollo de servicios y equipamientos ecoturísticos y deportivos, rehabilitación de estaciones, mejora de la infraestructura, promoción, gestión, mantenimiento, etc.

La FFE ha elaborado un centenar de estudios de factibilidad y proyectos constructivos en este período y desempeña una intensa labor de información y asesoría técnica referente al desarrollo de estas iniciativas, tanto a la propia administración, como a medios de comunicación y a colectivos ciudadanos interesados. Con estos fines, ha organizado diversos congresos y jornadas técnicas relativas a la gestión, mantenimiento y promoción de Vías Verdes.

En el mapa se refleja la situación de las Vías Verdes que han sido acondicionadas como tales hasta finales del año 2008, así como los trazados ferroviarios que, sin haber sido rehabilitados aún para su uso no motorizado, se encuentran transitables para ser recorridos por ciclistas y caminantes.

[illegible]PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO:
CLAVES PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

○ **Tabla XXII.2.** Vías Verdes Acondicionadas, 1993 - 2008.

VÍAS VERDES DE ANDALUCÍA		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
1	Vía Verde de La Sierra	Cádiz - Sevilla	36
2	Vía Verde del Litoral	Huelva	47
3	Vía Verde Sierra Norte de Sevilla	Sevilla	15
4	Vía Verde de Itálica (tramo Camas)	Sevilla	2
5	Vía Verde de la Campiña	Córdoba	51
6	Vía Verde de Linares	Jaén	6
7	Vía Verde del Aceite	Jaén	55
8	Vía Verde de la Subbética	Córdoba	56
9	Vía Verde del Guadiana	Huelva	17
10	Vía Verde de los Molinos del Agua	Huelva	36
11	Vía Verde de Olula	Almería	1,6
12	Vía Verde de la Bahía de Cádiz (*)	Cádiz	12
13	Vía Verde de Guadix-Almendricos (tramo Serón) (*)	Almería	11,5
TOTAL			346,1
VÍAS VERDES DE MURCIA		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
14	Vía Verde del Noroeste	Murcia	48
TOTAL			48
VÍAS VERDES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
15	Vía Verde de Ojos Negros (I)	Castellón-Valencia	70
16	Vía Verde Xurra	Valencia	15
17	Vía Verde de La Safor	Valencia	7
18	Vía Verde Maigmó	Alicante	22
19	Vía Verde de Alcoi	Alicante	12
20	Vía Verde de Las Salinas	Alicante	7
21	Vía Verde del Xixarra (Las Virtudes (Villena)-Biar)	Alicante	15
22	Vía Verde de Oropessa-Benicàssim (*)	Castellón	7
TOTAL			155
VÍAS VERDES DE CASTILLA LA MANCHA		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
23	Vía Verde de La Jara	Toledo	52
24	Vía Verde de Poblete	Ciudad Real	5
25	Vía Verde de la Sierra de Alcaraz	Albacete	75
TOTAL			132
VÍAS VERDES EN EXTREMADURA		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
26	Vía Verde de las Vegas del Guadiana y las Villuercas	Cáceres -Badajoz	56
TOTAL			56
VÍAS VERDES DE MADRID		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
27	Vía Verde del Tajuña	Madrid	49
28	Vía Verde del Tren de los 40 Días	Madrid	13
29	Vía Verde de la Gasolina (*)	Madrid	3
TOTAL			65
VÍAS VERDES DE CASTILLA Y LEÓN		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
30	Vía Verde de la Sierra de la Demanda	Burgos	54

31	Vía Verde Santander - Mediterráneo - tramo Modúbar	Burgos	9
32	V. V. del Santander - Mediterráneo - tramo La Engaña (*)	Burgos	6
33	Vía Verde del Esla	León	11
34	Vía Verde de Tierra de Campos	Valladolid	4,5
35	Vía Verde de Laciana	León	6
TOTAL			90,5

VIAS VERDES DE ARAGÓN		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
36	Vía Verde de Ojos Negros (II)	Teruel	92,6
37	Vía Verde de Val de Zafán	Teruel	33,5
38	Vía Verde de Huesca-Alerre	Huesca	4
TOTAL			130,1

VIAS VERDES DE LA RIOJA		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
39	Vía Verde del río Oja	La Rioja	28
40	Vía Verde del Cidacos	La Rioja	34
41	Vía Verde de Préjano	La Rioja	5
TOTAL			67

VÍAS VERDES DE CATALUÑA		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
42	Vía Verde del Carrilet Olot-Girona	Girona	54
43	Vía Verde del Carrilet Girona-Costa Brava	Girona	39
44	Vía Verde del Ferro i de Carbó	Girona	12
45	Vía Verde de Terra Alta	Tarragona	23
46	Vía Verde del Baix Ebre	Tarragona	26
TOTAL			154

VÍAS VERDES DE ASTURIAS		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
47	Vía Verde de la Senda del Oso (hasta Tuñón)	Asturias	33
48	Vía Verde de la Senda del Oso (Valdemurio)	Asturias	11
49	Vía Verde de Fuso La Reina (Fuso-Oviedo)	Asturias	9
50	Vía Verde de La Camocha	Asturias	7
51	Vía Verde del Tranqueru	Asturias	1,2
52	Vía Verde del Valle de Turón	Asturias	17
TOTAL			78,2

VÍAS VERDES DE GALICIA		Provincia	Longitud (km)
53	Vía Verde del Eo (Galicia-Asturias)	Asturias-Galicia	12
TOTAL			12

VÍAS VERDES DE CANTABRIA		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
54	Vía Verde del Pas	Cantabria	34
55	Ramal de Cabárceno	Cantabria	2
56	Vía Verde Piquillo	Cantabria	1,5
TOTAL			37,5

VÍAS VERDES DEL PAÍS VASCO		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
57	Vía Verde del Ferrocarril Vasco Navarro (II)	Alava	23
58	V. V. del FC Vasco-Navarro (tramo Alecha-Antoñana) (*)	Alava	10,2
59	Vía Verde del Zadorra	Alava	15
60	Vía Verde de Arditurri	Guipuzcoa	11,5



61	Vía Verde de Arrazola	Guipuzcoa	5
62	Vía Verde de Urola	Guipuzcoa	25
63	Vía Verde del FC. Mutiloa-Ormaitzegi	Guipuzcoa	4,5
64	Vía Verde Morlans (*)	Guipuzcoa	2
65	Vía Verde de Atxuri	Vizcaya	5
66	Vía Verde de Galdames	Vizcaya	15
67	Vía Verde de Orconera (*)	Vizcaya	8
68	Vía Verde de Sopuerta (Arcentales-Sopuerta) (*)	Vizcaya	6,6
TOTAL			130,8

VÍAS VERDES DE NAVARRA		PROVINCIA	LONGITUD (KM)
69	Vía Verde del Bidasoa	Navarra	29
70	Vía Verde del Ferrocarril Vasco Navarro (II)	Alava - Navarra	25
71	Vía Verde del Plazaola	Navarra - Guipuzkoa	41
72	Vía Verde del Tarazonica	Navarra - Zaragoza	22
TOTAL			117

TOTAL VIAS VERDES ESPAÑOLAS**1619,2**

(*) Vías Verdes en obras

Fuente: FFE.

7. Las Vías Verdes, recursos para el ecoturismo

En 2002 las Vías Verdes españolas recibieron un galardón que reconocía el gran potencial que entrañan como recursos ecoturísticos: el Premio de la World Travel Market al Turismo Sostenible. Se premiaba la capacidad de las Vías Verdes españolas de potenciar el turismo ecológico y activo y de combatir algunos de los males originados por la clásica oferta de sol y playa. Las Vías Verdes promueven la desestacionalización de la actividad turística, el desarrollo turístico de nuevos territorios -la mayor parte de ellos en zonas rurales- e incorporan a todos los sectores de población sin excepción por motivos de aptitudes físicas o de condiciones socioeconómicas. Además, generan nuevas oportunidades de empleo en las zonas atravesadas, especialmente entre los jóvenes, contribuyendo así a fijar a la población en el mundo rural. Cabe citar el ejemplo de la Vía Verde de la Sierra (provincias de Cádiz y Sevilla), que da empleo directo a 29 personas, además de impulsar de forma decisiva las actividades turísticas de la zona.

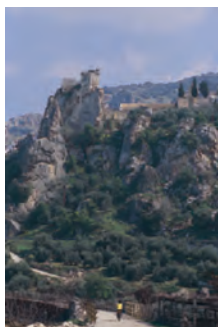
Es esencial que los ciudadanos conozcan la existencia de las Vías Verdes para poder utilizarlas, ya sea con carácter de uso local y cotidiano, ya sea como turistas en períodos vacacionales y fines de semana. Del estudio realizado en 2007 por la FFE para la Secretaría General de Turismo para la creación del producto cicloturismo en Vías Verdes, se desprenden algunos interesantes: las Vías Verdes reciben 3 millones de usuarios/año, con una media de 50.000 visitantes/año por Vía Verde y en torno a 500.000 de ellos pernoctan en el entorno de la Vía Verde visitada, originando actividad económica en la zona.

La FFE ha creado los principales medios de difusión que existen sobre las Vías Verdes: en 1997 publicó con la editorial Anaya Touring Club el volumen 1 de una Guía de Vías Verdes, con la descripción de 31 itinerarios (suman en total más de 1.000 km de longitud) sobre trazados ferroviarios y que ya ha sido reeditado en seis ocasiones. El volumen 2 de esta Guía, que ofrece información de otros 800 kms adicionales de itinerarios, ha sido también objeto de cuatro actualizaciones y en el mes de noviembre de 2008 verá la luz el volumen 3, con otras 30 nuevas Vías Verdes.

Cabe destacar que, desde 2002, el Mapa de Carreteras que edita el Ministerio de Fomento (120.000 ejemplares/año) constituye otro de los principales vehículos divulgativos de las Vías Verdes españolas, a las cuales incluye en su cartografía al

mismo nivel de representación gráfica que los viales motorizados, si bien indicando con pictogramas los usuarios a los que están destinados (caminantes, ciclistas, jinetes). Este hecho refleja la importancia que las Vías Verdes están alcanzando en su calidad de infraestructuras de transporte sostenible.

○ **Figura XXII.5.** Las Vías Verdes nos adentran en las áreas rurales, siendo una vía de acceso sostenible a nuestro patrimonio monumental y natural.



Fuente: FFE.

El principal vehículo de divulgación sobre las Vías Verdes es actualmente la página web www.viasverdes.com editada por la FFE, con abundante información y actualizada sobre los objetivos y avances del Programa, actividades, convocatorias, noticias, publicaciones, enlaces a páginas extranjeras, una sección de juegos para niños, así como una descripción detallada (sección "guías de viaje") de diversas rutas, que cuenta con una versión en inglés. La web está dotada de un Sistema de Información Geográfica con mapas georeferenciados, con conexión a las bases cartográficas de Google, IGN, SIC Pac. Además, se remite un boletín electrónico mensual y gratuito a más de 12.300 suscriptores. En 2008 esta web alcanzó un promedio de 8,5 millones de páginas vistas, superando sustancialmente los 4 millones de páginas vistas logradas en 2007.

Es impresionante el interés y apoyo mostrado por los medios de comunicación, tanto de la prensa periódica como de revistas especializadas en las áreas más diversas y de la radio, habiendo alcanzado las Vías Verdes en estos medios un gran protagonismo, llegando a contar con secciones fijas en algunos de ellos y siendo objeto de diversos números monográficos; los últimos de 2008, la Revista Caminar en julio y la Revista Grandes Espacios en noviembre.

En 2005 se produjo un importante salto cualitativo en el lanzamiento publicitario de las Vías Verdes, cuando la cadena La 2 de Televisión Española emitió en su parrilla de máxima audiencia la fase I de la Serie de Televisión sobre Vías Verdes "Vive la Vía", propiedad de la FFE, con la colaboración de numerosos patrocinadores. Fueron emitidos 11 capítulos, de media hora de duración cada uno, lográndose audiencias de más de un millón de telespectadores en muchos capítulos. A partir de entonces y hasta 2008, esta fase I de "Vive la Vía" ha sido emitida cuatro veces por parte de TVE, habiendo emitido también una fase II que contiene otros 7 capítulos. Esta serie ha sido emitida en repetidas ocasiones por TVE en su Canal Internacional, Canal 24 Horas y en otros canales propios. Igualmente, ha sido emitida la serie por el Canal Viajar del Grupo Sogetable.

La FFE ha editado y comercializado a través de TVE, un total de 55.000 unidades de un DVD incluyendo todos los capítulos de la serie "Vive la Vía", que han sido también divulgados a través de Youtube, en el canal específico de Vías Verdes creado por la FFE, también denominado "Vive la Vía".

Por otro lado, ocupa un lugar destacado en las acciones de divulgación y de implicación ciudadana la celebración, desde 1999, del Día Nacional de las Vías Verdes (segundo domingo de mayo): decenas de Vías Verdes organizan marchas, comi-

das populares y todo tipo de actividades festivas, en las que participan miles de ciudadanos, consiguiendo una gran repercusión en los medios. Una actividad similar es el Día Europeo de las Vías Verdes, que se celebra desde 2002 en el marco de la Semana Europea de la Movilidad en el mes de septiembre.

□ 8. La dimensión internacional de las Vías Verdes: el proyecto REVER

Las Vías Verdes han alcanzado una importante repercusión internacional en los últimos años. En 1998 fue constituida en Namur (Bélgica) la Asociación Europea de Vías Verdes (AEVV), cuya presidencia recayó hasta 2004 en la FFE, miembro fundador de la misma. Esta Asociación promueve la creación de Vías Verdes en Europa, facilitando la coordinación y el intercambio de información entre los diferentes organismos implicados, así como la divulgación de las mismas a los potenciales usuarios mediante la creación de un observatorio europeo de Vías Verdes.

○ **Figura XXII.6.** Vía Verde del Tarazonica: un recorrido seguro entre las monumentales ciudades de Tudela y Tarazona.



Fuente: FFE.

La AEVV cuenta con un respaldo muy activo en diversas áreas de la Comisión Europea, lo cual le ha permitido lanzar ambiciosos planes, como el Proyecto REVER (Red Verde Europea), enmarcado en un proyecto Interreg, que promueve la creación de una red de vías no motorizadas de 10.000 km de longitud que atraviese las regiones mediterráneas de Portugal, España, Francia e Italia, formada por Vías Verdes como núcleo básico y por otras infraestructuras que permitan la conexión entre ellas (vías pecuarias, carriles bici, caminos rurales, etc).

A partir de noviembre de 2008, la Secretaría General de la AEVV recae en la FFE, de modo que a partir de esa fecha se pretende iniciar un período de estrecha colaboración entre los diferentes promotores y gestores de las Vías Verdes europeas. Un nuevo aliado para seguir avanzando con entusiasmo hacia un futuro de progreso y bienestar más sostenible para todos los ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Europea de Vías Verdes (2000). *Guía de Buenas Prácticas de Vías Verdes en Europa. Realizaciones urbanas y periurbanas*. Disponible en página web de la AEVV: http://aewv.horus.be/SiteResources/data/MediaArchive/pdf/bonnes_pratiques_esp.pdf
- Aycart, Carmen; Hernández, Arantxa. (2007). *Caminos Naturales-Vías Verdes. Su adecuación al desarrollo rural sostenible*. Madrid. Ministerio de Medio Ambiente.
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles (2006-2008). *Guías de Vías Verdes*, vols. 1, 2 y 3. Madrid. Anaya Touring
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles. (1993). *Inventario de Líneas Ferroviarias en Desuso*. <http://www.viasverdes.com>



Molina de Aragón

PROGRAMA EMPLAEVERDE. IMPULSANDO PROCESOS DE CAMBIO HACIA LA SOSTENIBILIDAD.

Silvia Fernandez-Campa de Luis

Coordinadora del Departamento de Internacional. Fundación Biodiversidad.

Ignacio Torres Ruiz-Huerta

Adjunto al Director de Estudios y Proyectos. Fundación Biodiversidad.

□ 1. La Fundación Biodiversidad

La Fundación Biodiversidad es una fundación del sector público estatal constituida en 1998 por la Administración General del Estado para la realización de actividades de interés general relacionadas con las competencias del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en el ámbito de la conservación, el estudio y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad del desarrollo, principalmente en sus aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales, objetivos que serán desarrollados en su más amplio sentido tanto a nivel nacional, como internacional.

Se estructura a través de un patronato entre cuyos miembros permanentes están el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Misión:

La Fundación Biodiversidad tiene como misión constituirse en entidad de referencia, tanto en España como internacionalmente, en materia de conservación y recuperación de la biodiversidad, apoyando las políticas del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Con su actividad busca aportar valor al desarrollo sostenible y a la sociedad en general.

Funciones:

- Promoción de actividades y realización de convocatorias de ayudas dirigidos a organizaciones, instituciones universitarias y científicas, asociaciones, sindicatos, entidades privadas y públicas y cualquier otro actor relevante para la consecución de los objetivos de la Fundación y de acuerdo con las líneas estratégicas aprobadas.
- Apoyo y cooperación para la realización de estudios que contribuyan a un mejor conocimiento de la realidad ambiental y cuyos resultados impulsen la consecución de los objetivos de la Fundación.
- Patrocinio de iniciativas relacionadas con la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos.
- Gestión de los fondos procedentes del Fondo Social Europeo asignados a la Fundación, con el objetivo de favorecer el empleo, la formación y sensibilización medioambiental de trabajadores de pymes y autónomos.
- Fomento de iniciativas de cooperación internacional a la mejora de la sostenibilidad del desarrollo en aquellos países con vinculaciones históricas y culturales con España.
- Impulso y promoción de iniciativas de educación, formación, encuentros, seminarios, foros y cualquier otro instrumento que permita el intercambio de experiencias y conocimiento para lograr el objetivo de conseguir una sociedad consciente y responsable con el desarrollo sostenible.
- Promoción y desarrollo de iniciativas de sensibilización y concienciación: por ejemplo, premios, labores de apoyo y formación de trabajadores de diversos sectores.
- Impulso del necesario compromiso de los medios de comunicación en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Líneas Estratégicas:

En la definición progresiva de los criterios básicos para el gobierno corporativo es relevante la definición de las Líneas Estratégicas dentro de las cuales quedan enmarcadas las actividades de la Fundación Biodiversidad:

1. Conservación del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
2. Desarrollo Sostenible del Medio Rural
3. Lucha contra el Cambio Climático
4. Conservación del Medio Marino
5. Cooperación Internacional

1.1. La Fundación Biodiversidad y el Fondo Social Europeo

Desde el año 2001, la Fundación Biodiversidad es Gestora del Fondo Social Europeo (FSE). El FSE, creado en 1957, es el principal instrumento con el que cuenta la Unión Europea para invertir en las personas. Apoya la creación de empleo y ayuda a las personas mejorando su formación y sus capacidades, mejorando con ello sus expectativas laborales. Invierte más de 10.000 millones de euros al año en todos los Estados Miembros, lo que equivale a las del 10% del presupuesto total de la Unión Europea. Los Estados Miembros y las regiones desarrollan sus propios Programas Operativos al amparo del FSE, con el fin de responder a las necesidades reales "sobre el terreno".

La ejecución de los Programas Operativos se realiza a través de distintos organismos intermedios o gestores, que actúan bajo la responsabilidad de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En España, la Fundación Biodiversidad es gestor de FSE desde el año 2001, en un primer momento como Beneficiario del Programa Operativo Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006 y a partir de 2007 como Organismo Intermedio del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.

1.2. La Fundación Biodiversidad: punto de encuentro de políticas

El papel de la Fundación Biodiversidad en este marco es servir de puente entre la política de empleo y la política ambiental. Hacer que, por un lado, el medio ambiente y la sostenibilidad sean la base para mejores empleos y empresas más competitivas. Y, por otro, lograr que los trabajadores y empresas sean actores clave en la mejora del medio ambiente y en la sostenibilidad del desarrollo.

La ejecución de estas actuaciones se articula, principalmente, a través de la formalización de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la ejecución de los proyectos dentro del esquema descrito en los Programas Operativos.

Para la selección de estas entidades, la Fundación Biodiversidad publica, generalmente con carácter anual, invitaciones para la presentación de propuestas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la firma de convenios, a las que las entidades interesadas podrán presentar sus proyectos de 1 a 2 años de duración.

□ 2. El Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006

Desde el año 2001 y hasta mediados del 2008, la Fundación Biodiversidad ha sido la institución gestora de la dotación financiera asignada al Ministerio de Medio Ambiente dentro del Programa Operativo (PO) de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, Objetivos 1 y 3 del FSE.

Este Programa, como su propio nombre indica, estaba dedicado al refuerzo de la estabilidad en el empleo y de la adaptabilidad, mediante actuaciones para la mejora de la formación y sensibilización ambiental de los trabajadores, directivos y titulares de PYMES, profesionales autónomos y colectivos desfavorecidos de todo el territorio nacional.

2.1. Algunos resultados del programa 2000-2006

En los años de funcionamiento de la Fundación Biodiversidad como órgano gestor de los PO de Iniciativa Empresarial y Formación Continua del FSE, se han firmado 285 convenios de colaboración para la ejecución de proyectos en toda la geografía española a través de la publicación de 8 convocatorias.

— El papel de la Fundación Biodiversidad en este marco es servir de puente entre la política de empleo y la política ambiental. Hacer que, por un lado, el medio ambiente y la sostenibilidad sean la base para mejores empleos y empresas más competitivas. Y, por otro, lograr que los trabajadores y empresas sean actores clave en la mejora del medio ambiente y en la sostenibilidad del desarrollo.

Los convenios de colaboración se han firmado con entidades sin ánimo de lucro de diversa naturaleza, que van desde cámaras de comercio, hasta universidades, desde sindicatos hasta asociaciones empresariales, desde administraciones públicas hasta ONGs, desde fundaciones hasta institutos tecnológicos.

Los destinatarios de las acciones son trabajadores, directivos y titulares de PYMES y profesionales autónomos de todos los sectores económicos, habiéndose desarrollado convenios dirigidos a trabajadores de sectores tan diferentes como el textil, el forestal, el cementero, las telecomunicaciones, etc.



Asimismo, desde la Fundación Biodiversidad se ha puesto especial énfasis en la participación de los colectivos desfavorecidos, como discapacitados, emigrantes, personas de baja cualificación, mayores de 45 años y, finalmente, las mujeres. Se estima que casi 1,5 millones de trabajadores han participado en las acciones desarrolladas en el marco de los proyectos.

□ 3. El Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013: el Programa EmpleaVerde

El Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo es uno de los tres Programas Operativos del FSE con carácter plurirregional aplicables a España durante 2007-2013. La Fundación Biodiversidad es uno de los 16 Organismos Intermedios que participan en la gestión del Programa Operativo, si bien el grueso del presupuesto lo gestiona el Ministerio de Trabajo e Inmigración a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), siendo minoritaria la participación del resto de organismos intermedios.

Nace con la triple finalidad de afianzar la estabilidad del empleo, mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y fomentar la iniciativa empresarial. El programa pretende, de esta forma, mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, facilitándoles el acceso, la integración y la permanencia en el mercado de trabajo, para lo cual tiene en cuenta las distintas necesidades de hombres y mujeres, la particular situación de determinados colectivos y los actuales requerimientos del mercado de trabajo. Es precisamente este último aspecto el que da sentido a la participación de la Fundación Biodiversidad en el programa como gestor de determinadas actuaciones.

— Este Programa estaba dedicado al refuerzo de la estabilidad en el empleo y de la adaptabilidad, mediante actuaciones para la mejora de la formación y sensibilización ambiental de los trabajadores, directivos y titulares de PYMES, profesionales autónomos y colectivos desfavorecidos de todo el territorio nacional.

El mercado de trabajo español demanda, cada vez en mayor medida, trabajadores con una adecuada cualificación en materias relacionadas con el medio ambiente. Las empresas, que han de cumplir determinadas exigencias medioambientales dictadas por la normativa y las políticas públicas, precisan de trabajadores conocedores de la problemática ambiental y preparados técnicamente para adaptar convenientemente el proceso y las instalaciones productivas a las normas en la materia, introducir tecnologías limpias y respetuosas con el medio ambiente, prevenir posibles impactos medioambientales negativos de su actividad, poner en marcha planes de Responsabilidad Social Corporativa que integren la perspectiva medioambiental, etc.

Si a esta necesidad latente del mercado de trabajo español se une que el respeto y cuidado al medio ambiente constituye uno de los objetivos transversales del FSE, la inclusión de la dimensión medioambiental en las acciones del Programa Operativo resulta esencial.

Desde este punto de vista, la Fundación Biodiversidad es el Organismo Intermedio del Programa encargado de garantizar la atención a esta prioridad horizontal en las acciones del FSE, integrando la perspectiva medioambiental en las acciones de promoción del espíritu emprendedor, de mejora de la adaptabilidad de las empresas y de refuerzo del nivel de competencias de trabajadores, empresas y empresarios.

Las acciones gestionadas por la Fundación Biodiversidad en el marco del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo del FSE 2007-2013 reciben el nombre de Programa EmpleaVerde.

3.1. Objetivos del Programa EmpleaVerde

La Fundación Biodiversidad ejecuta los fondos que se le asignan a través de este programa, al amparo del cual se desarrollan proyectos que permitan hacer realidad los objetivos para la mejora del empleo y el medio ambiente del FSE, del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo y de la Fundación Biodiversidad y más concretamente:

- Promocionar y mejorar el empleo en general y en el sector ambiental en particular.
- Aumentar las competencias y la cualificación de los trabajadores en temas ambientales y de sostenibilidad.
- Fomentar la modernización de empresas y sectores de actividad.
- Promover la creación de empresas en el sector ambiental.
- Adaptar las actividades económicas a la normativa ambiental.
- Impulsar la sostenibilidad de las actividades económicas.

3.2. Metas

Con el Programa EmpleaVerde, la Fundación Biodiversidad se ha marcado, como metas para el periodo 2007-2013, apoyar a más de 50.000 personas y fomentar la creación de unas 1.000 empresas en el sector ambiental. Para alcanzar dicha meta, el Programa cuenta con una dotación total de 44,1 millones de euros, de los cuales el FSE financia un 80% o 50% según la región.

3.3. Tipología de proyectos

Los proyectos enmarcados en EmpleaVerde se basan en un modelo formación-acción y están dirigidos a conseguir resultados cualitativos cuantificables en beneficio de los trabajadores, las empresas y el medio ambiente. Algunos de los objetivos específicos de los proyectos son impulsar:

- La eco-innovación, esto es, cualquier forma de innovación que suponga un progreso significativo y demostrable hacia la meta del desarrollo sostenible.
- Una nueva cultura de sostenibilidad empresarial, que aborde aspectos económicos, sociales y ambientales y promueva la responsabilidad social de las empresas y el respeto por el medio ambiente.
- La modernización de empresas para la implantación de sistemas de gestión, protección y mejora del medio ambiente.

3.4. Las acciones

Para la consecución de los objetivos, los proyectos del Programa EmpleaVerde pueden contemplar diversas acciones (una o varias) y centrarse en distintas temáticas:

1. Cursos de formación
2. Jornadas, seminarios y congresos
3. Premios y concursos
4. Campañas de información y comunicación
5. Diagnósticos, estudios, metodologías y guías
6. Material informativo y divulgativo
7. Asesoramiento personalizado



A continuación se describen las acciones:

1. Cursos de formación: en temáticas ambientales adaptadas a las necesidades de los destinatarios y a la demanda de cualificaciones y competencias por parte de las empresas. Dirigidos también a la creación de empresas ambientales para aquellas personas que, teniendo una idea empresarial, carezcan de la formación suficiente para desarrollarla.
2. Jornadas, seminarios y congresos: actos para intercambiar experiencias, sensibilizar e informar sobre procesos de cambio empresarial relacionados con el medio ambiente, el empleo y la sostenibilidad.
3. Premios y concursos: convocatorias dirigidas a trabajadores y empresas para premiar iniciativas innovadoras (procesos, productos o servicios) en temas ambientales.
4. Campañas de información y comunicación: para informar y sensibilizar acerca de temas relacionados con el empleo y el medio ambiente.
5. Diagnósticos, estudios, metodologías y guías: para la mejora y adaptación de las empresas a la cultura de la sostenibilidad empresarial y ecoinnovación, para el desarrollo de nuevas actividades económicas relacionadas con el medio ambiente, creación de empresas ambientales, para la prospección del mercado de trabajo con objeto de anticipar cambios del sistema productivo, etc.
6. Material informativo y divulgativo: publicaciones, manuales, folletos, pósters, etc., en formato papel, electrónico o audiovisual.
7. Asesoramiento personalizado: servicio de orientación y apoyo a las empresas que deseen poner en marcha procesos de mejora ambiental, adaptarse a nueva normativa, a las innovaciones tecnológicas ambientales, etc. Dirigido también a prestar ayuda especializada para la creación y consolidación de empresas ambientales.
8. Observatorios: instrumento o herramienta on-line que permite actuar como elemento de consulta y asesoría, servir de foro de debate, informar de proyectos, planes y programas, realizar diagnósticos, obtener y analizar información, etc.

○ **Tabla XXIII.1.** Temáticas de interés para el Programa EmpleaVerde.

1. AGUAS Y COSTAS

Eficiencia y ahorro
Prevención y reducción de contaminación
Tratamiento de aguas residuales
Medio marino y gestión de zonas costeras

2. ATMÓSFERA

Cambio climático
Calidad del aire y emisiones
Ruido
Contaminación lumínica y otras formas de contaminación atmosférica
Movilidad sostenible

3. ENERGÍA

Ahorro y eficiencia energética
Energía solar térmica y fotovoltaica
Biomasa
Biocarburantes
Otras energías renovables

4. I+D AMBIENTAL

Sociedad de la información
Tecnologías ambientales
Ecoinnovación
Política integrada de productos (diseño ecológico, etiquetado)

5. INSTRUMENTOS HORIZONTALES

Control y prevención integrados de la contaminación
Responsabilidad ambiental
Acceso a la información, participación y justicia ambiental
Educación y sensibilización ambiental

6. MEDIO NATURAL

Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000, Reservas de Biosfera
Recursos forestales y prevención de incendios
Desertificación
Biodiversidad
Fauna y flora
Parques zoológicos y acuarios

7. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y ambiental
Inversiones ambientalmente responsables
Compras verdes y consumo sostenible

8. SUELOS - RESIDUOS - PRODUCTOS QUÍMICOS

Gestión y usos del suelo
Agricultura ecológica
Suelos contaminados
Prevención, reutilización y reciclado de residuos

Fuente: Fundación Biodiversidad.

3.4. Ámbito de ejecución y porcentajes de cofinanciación

El Programa EmpleaVerde se extiende a todo el territorio nacional. Los proyectos podrán desarrollarse en una o varias regiones, que pertenezcan o no a una misma zona geográfica. La ampliación de la Unión Europea (UE) ha traído consigo una nueva clasificación de regiones en virtud de su renta per cápita:

CONVERGENCIA: son aquellas cuyo PIB per cápita es inferior al 75% de la media comunitaria, tomando como referencia la Europa de los 25 países. Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia y Extremadura pertenecen a esta zona. La cofinanciación del FSE es de un 80%.

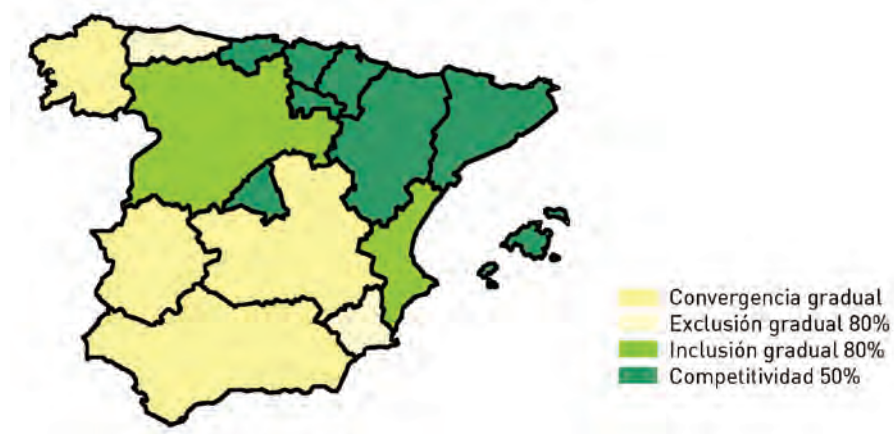
EXCLUSIÓN GRADUAL: son aquellas regiones que en el periodo anterior eran Objetivo 1 y que continuarían siéndolo si la media de la UE fuese la Europa de los 15 países. Están incluidas Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla. La cofinanciación del FSE en estas regiones es de un 80%.

INCLUSIÓN GRADUAL: regiones que en el periodo anterior eran Objetivo 1 y que ya no continuarán siéndolo si la media de la UE fuese la Europa de los 15 países. Son Castilla y León, Comunidad Valenciana y Canarias. La cofinanciación del FSE en estas regiones es de un 80%.

COMPETITIVIDAD: son aquellas que han alcanzado mayor nivel de desarrollo: Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja. La cofinanciación del FSE en estas regiones es de un 50%.



○ **Figura XXIII.1.** Ámbitos de ejecución y porcentajes de cofinanciación.



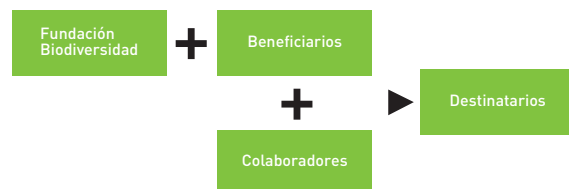
Fuente: Fundación Biodiversidad.

3.5. Actores de EmpleaVerde

Los proyectos pueden tener 3 ó 4 actores.

- La Fundación Biodiversidad
- El Beneficiario
- Los Colaboradores (en su caso)
- Los Destinatarios

○ **Figura XXIII.2.** Áctores de EmpleaVerde.



Fuente: Fundación Biodiversidad.

La Fundación Biodiversidad

Gestiona los fondos del Programa EmpleaVerde y acompaña al Beneficiario a lo largo de la ejecución y justificación de los proyectos.

El Beneficiario

Es la entidad, pública o privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y sede en España que ejecuta los proyectos al amparo de un convenio de colaboración con la FB en el marco del Programa EmpleaVerde.

La entidad beneficiaria es quien presenta el proyecto a la FB. Cada Convenio sólo tendrá como partes del mismo a la FB, por un lado y al Beneficiario, por otro.

Los Colaboradores

Son entidades, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que establecen un vínculo de colaboración con el Beneficiario. Si así lo estima conveniente, el Beneficiario podrá contar con uno o varios colaboradores.

La participación del/os colaborador/es da valor al proyecto e implica aportación financiera. La aportación de valor puede consistir en garantizar resultados positivos, reforzar el carácter innovador, facilitar el acceso a los destinatarios o potenciar la divulgación de las actuaciones enmarcadas en el convenio de colaboración.

Los Destinatarios

Son los trabajadores que participan en las acciones del proyecto. Los proyectos pueden estar dirigidos a:

○ Tabla XXIII.2. Posibles destinatarios del Programa EmpleaVerde.

POSIBLES DESTINATARIOS

Trabajadores y directivos de Pymes y Micropymes
 Trabajadores por cuenta propia
 Profesiones liberales: abogados, economistas, periodistas, etc.
 Trabajadores agrarios: agricultores, ganaderos, pastores, jornaleros, guardas forestales y de fincas, etc.
 Profesionales de la educación (preescolar, primaria, secundaria, etc.)

COLECTIVOS PRIORITARIOS

Trabajadores de los siguientes colectivos: mujeres, discapacitados, inmigrantes, mayores de 45 años y trabajadores de baja cualificación
 Trabajadores ubicados en zonas sometidas a despoblamiento, en zonas rurales, áreas protegidas y Reservas de Biosfera.
 Trabajadores del sector ambiental

Fuente: Fundación Biodiversidad.

3.6. Convenios de Colaboración EmpleaVerde 2008

El 29 de septiembre de 2008 se resolvió la firma de convenios de 2008, a través de la cual se cofinanciarán 32 proyectos dirigidos a la mejora del empleo y el medio ambiente por valor de casi 15 millones de euros durante 2008 y 2009.

Las entidades beneficiadas que ejecutan los proyectos pertenecen a 14 comunidades autónomas. Así, 5 de ellas son de Galicia, 4 de Castilla y León, 4 de la Comunidad Valenciana, 4 de Madrid, 3 de Andalucía, 3 de Cataluña, 2 de Extremadura, y 1 en Asturias, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, Islas Canarias, Navarra, País Vasco y La Rioja.

Los proyectos se dirigen a distintos sectores económicos: 4 al sector agrícola (producción y transformación), 3 al sector ganadero y al pastoreo, 3 al sector forestal, 1 al pesquero, 3 al sector energético, 2 al sector logístico y 8 al sector ambiental. Asimismo, 8 proyectos incidirán en el desarrollo rural y en espacios protegidos y reservas de biosfera.



□ 4. Algunos proyectos EmpleaVerde 2008

4.1. "Truficultura"

Beneficiario: Fundación General de la Universidad de Alcalá

Descripción: El proyecto pretende impulsar el desarrollo del nuevo sector de la truficultura en las zonas rurales des pobladas de las comarcas Molina de Aragón-Alto Tajo y Serranía de Cuenca. Trata de incentivar la creación de empresas ligadas a la truficultura mediante la sustitución de cultivos tradicionales poco rentables.

Para ello, se apuesta por el cultivo de la trufa, a través de la truficultura, con plantación de encinas micorrizadas. La puesta en marcha del sector resultará en un impulso a la creación de empresas que desarrollen la planta, que ejecuten el proyecto de plantación y que después comercialicen el producto. También incrementará en número y en cualificación las empresas de la zona, ya que toda la parte de inoculación y certificación de la planta genera importantes ítems de I + D + I.

Las prácticas de cultivo requieren de un laboreo y cuidado menor a la de los cultivos tradicionales de la zona, por lo que incentivará una mejor calidad de vida a los agricultores de la zona. También fomentará la llegada de nuevo personal al sector agrario, al tratarse de un producto con alto valor añadido y que puede generar oportunidades para empresarios agrarios emprendedores. Modernizará los sectores ambientales y agrarios de la zona y mejorará la cualificación de todo el sector ambiental. Además, pretendemos utilizar a la trufa como producto que incentive el turismo gastronómico y de la naturaleza y como producto identificativo de marca natural para todo el territorio.

— Se pretende fomentar y potenciar el uso de las TICs, como herramienta indispensable para el desarrollo de la economía rural, y aumentar la cualificación de los trabajadores agrarios mediante cursos de formación, jornadas, seminarios y congresos, asesoramiento personalizado, etc. fomentando entre ellos una sensibilización medioambiental que beneficiará a las explotaciones ganaderas y su desarrollo personal.

Las acciones del proyecto incluyen ocho cursos de formación presencial sobre la implantación de la truficultura en tierras agrarias, la gastronomía de la trufa y aplicación a la hostelería y las técnicas de plantación de encinas micorrizadas; cuatro jornadas sobre el cultivo de la trufa en la Serranía de Cuenca, el cultivo de la trufa en la Comarca de Molina y sobre gastronomía de la trufa; dos premios a la mejor receta con trufa; una campaña sobre la importancia de la trufa y la truficultura en las comarcas de Molina de Aragón y Serranía de Cuenca; dos estudios sobre la aptitud de las tierras agrarias para la truficultura en ambas comarcas y sobre las causas de la disminución de la producción de trufas naturales en el Alto Tajo; un observatorio sobre truficultura; una página web y una acción de asesoramiento sobre la aptitud de las tierras agrarias para el cultivo de la trufa y la certificación de plantas.

4.2. "Acciones para la Modernización del Pastoreo en Extremadura: Cayado y Zurrón"

Beneficiario: Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales. Junta de Extremadura

Descripción: El desarrollo de este proyecto se centra en la Comunidad Autónoma de Extremadura y más concretamente en aquellas comarcas con mayor tradición ganadera ovina y caprina, aunque su aplicación se lleve a cabo en todo el ámbito geográfico extremeño. Los destinatarios de las acciones a desarrollar por este proyecto son los trabajadores agrarios (pastores) de Extremadura.

La justificación de la dimensión ambiental del proyecto surge ante el evidente abandono de las actividades y oficios tradicionales, afectando irremediabilmente al medio ambiente y a la estructura social del mundo rural. Este proyecto se apoya en varios estudios para justificar sus objetivos y medidas a aplicar, entre ellos la ponencia del Catedrático de Economía Agraria de La Universidad de Extremadura, D. Francisco Pulido García, en el Libro Blanco de la Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, denominada "La producción animal de la Dehesa Extremeña. Nuevas tendencias y estrategias de mejora".

En ella se afirma que la conservación de la biodiversidad establecida sobre las áreas de dehesas plantea serios problemas en cuanto al modelo más apropiado de gestión y que éste debe permitir el mantenimiento de una actividad socioeconómica que posibilite el desarrollo óptimo de los núcleos de población asentados sobre estas áreas. Con relación a tal aspecto, una protección estricta de los sistemas de dehesas puede suponer la transformación paulatina de su estructura agraria y socioeconómica. Con lo cual, parece evidente que la conservación de la naturaleza pasa por un proceso de reordenación territorial, donde la actuación tradicional del hombre sobre el ecosistema compatibilice el uso y la conservación de los territorios de dehesas. Se ha observado que las limitaciones restrictivas indiscriminadas sobre el territorio, así como los cambios drásticos que ha conducido a un abandono de las prácticas agrarias tradicionales, han actuado negativamente sobre la conservación de determinadas especies.

El proyecto pretende generar líneas de intervención en el sector ganadero (ovino y caprino) que potencien, mejoren y dignifiquen la profesión del pastor en Extremadura. Estas líneas estarán encaminadas a promocionar y mejorar el empleo, aumentar las competencias y la cualificación de los trabajadores, fomentar la modernización y promover la creación de empresas ganaderas, adaptar las actividades económicas a las normas ambientales e impulsar la sostenibilidad.

Asimismo, se pretende fomentar y potenciar el uso de las TICs, como herramienta indispensable para el desarrollo de la economía rural y aumentar la cualificación de los trabajadores agrarios mediante cursos de formación, jornadas, seminarios y congresos, asesoramiento personalizado, etc., fomentando entre ellos una sensibilización medioambiental que beneficiará a las explotaciones ganaderas y a su desarrollo personal.

Para conseguir dichos objetivos, el proyecto plantea planes de formación dirigidos a pastores, empresarios y grupos en riesgo de exclusión del mundo rural, premios a las buenas prácticas del pastoreo, campañas de sensibilización y estudios sobre necesidades formativas de los pastores.

Una de las acciones más relevantes del proyecto es la creación de la Agencia del Pastor: se trata de una actuación de asesoramiento e información personalizada a trabajadores y empresarios de los sectores ovino y caprino, con el fin de favorecer la creación de empleo, la mejora en las condiciones laborales y el aumento de la productividad de empresas relacionadas con el ganado ovino y caprino de Extremadura.



Notas biográficas sobre los ponentes del Seminario “Patrimonio, Paisaje y Sostenibilidad Territorial”

Miguel Ángel Troitiño Vinuesa

Geógrafo, Doctor en Geografía por la Universidad Complutense de Madrid (1979) y Catedrático de Geografía Humana desde 1991. Experto en geografía urbana, turismo y ordenación del territorio. Ha participado en diversas experiencias de planificación en ciudades y ámbitos territoriales de diversas escalas. En los últimos años ha prestado especial atención al estudio de las relaciones e interdependencias entre patrimonio cultural y turismo (Aranjuez, Ávila, Alhambra de Granada, Salamanca, Cuenca, Toledo, Medina Azahara, Misiones de Brasil, etc.). Director del Grupo de Investigación “Turismo, Patrimonio y Desarrollo” de la U.C.M. Profesor invitado de diversas universidades españolas y extranjeras, investigador principal de varios proyectos y director de tesis doctorales. Autor de un elevado número de publicaciones, miembro del Comité Español de ICOMOS y Premio de investigación ciudad de Cuenca (1980), Premio Nacional de Urbanismo (1981) y Premio Europeo de Urbanismo (2002). Miembro de la Comisión Española de Patrimonio Mundial (Ministerio de Cultura).

Jesús Serrada Hierro

Licenciado en Ciencias Biológicas en 1978, obtención del título de Doctor a finales de 1982, por la Universidad Complutense de Madrid.

Desde 1982, año de ingreso en la Escala de Biólogos del antiguo ICONA, ha estado trabajando en asuntos relacionados con la conservación de la naturaleza en diferentes

puestos: Servicio Provincial del ICONA en Las Palmas, Servicio del Medio Natural de la Comunidad de Madrid, Servicios Centrales del ICONA, etc.

Desde 1989 hasta 1996, Jefe del Servicio de Vida Silvestre del ICONA, coordinando diferentes trabajos en relación con la fauna amenazada, la puesta en marcha de la Directiva de Hábitats y participación en los Comités LIFE y Hábitats de la Unión Europea.

Desde septiembre de 1996 hasta diciembre de 2000, desempeñó el puesto de Subdirector General de Conservación de la Biodiversidad, impulsando especialmente el proceso participativo de elaboración de la Estrategia Española de Biodiversidad, coordinando diferentes proyectos de conservación con las Comunidades Autónomas (Red Natura 2000, planes de recuperación de especies,...) y participando, en representación de España, en diferentes foros y reuniones internacionales.

Desde diciembre de 2000 hasta febrero de 2007, Consejero Técnico de la Unidad de Apoyo de la Dirección General para la Biodiversidad (actual Dirección General de Medio Natural y Política Forestal) y desde entonces hasta la actualidad, ocupa el puesto de Jefe del Área de Seguimiento en el Organismo Autónomo Parques Nacionales, donde desempeña tareas relacionadas con el Programa de Investigación y con el Plan de Seguimiento de la Red de Parques Nacionales.

Araceli Pereda Alonso

Licenciada en Historia del Arte por la Universidad Complutense de Madrid. Académica correspondiente por Madrid de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando desde 1989. Vicepresidenta de Hispania Nostra. Corresponsal de España para la información-documentación del Patrimonio Histórico Europeo en el Consejo de Europa. Directora General de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Madrid. Directora de la Fundación Cultural Banesto. Directora de la Fundación/Museo Lázaro Galdiano. En el campo del Patrimonio Cultural cabe destacar su participación activa en la redacción de la vigente Ley de Patrimonio Histórico Español (1985) y en la Ley de Fundaciones y de Mecenazgo.

En la actualidad coordina el Programa ACERCA de capacitación para el desarrollo en el sector cultural de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID.

Ángel Panero Pardo

Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Director de la oficina técnica del consorcio de la ciudad de Santiago desde febrero de 2006, institución en la que trabaja desde marzo de 1994 como arquitecto coordinador de proyectos y obras.

Inició su carrera profesional en el ejercicio liberal de la profesión, siempre trabajando en equipos multidisciplinarios y obteniendo la primera mención en el apartado jóvenes profesionales en los "VIII Premios Anuales De Urbanismo, Arquitectura Y Obra Pública De La Comunidad De Madrid. 1994".

Ha sido arquitecto de la escuela taller de restauración del casco histórico de León, asesor del Consorcio Casco Vello de Vigo en el plan de actuación para la rehabilitación de la ciudad histórica, experto del programa ASIA-URBS de la UE para la cooperación internacional con la ciudad histórica China de QU FU. 2003-2007 y presta asistencia técnica a la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID) en el Programa P+D, Patrimonio para el desarrollo. Es miembro de la Comisión Asesora de la Ciudad Histórica de Santiago de Compostela.

Eva Hernández Herrero

Bióloga y Máster en Gestión y Política Ambiental. Desde 2003 coordina los proyectos que WWF/Adena desarrolla en Doñana y con los que se quiere demostrar que el desarrollo sostenible es posible. Las actuaciones en Doñana cubren campos como la participación pública, el ahorro de agua, la mejora de prácticas agrícolas, la ordenación del territorio y en general actuaciones que permitan reducir la presión del entorno sobre los espacios protegidos de Doñana.

Linarejos Cruz Pérez

Técnica del Instituto de Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Cultura, donde es responsable del programa "Paisajes Culturales".

Representa al Gobierno de España en el Comité Director de Patrimonio Cultural y Paisaje del Consejo de Europa. Es autora y editora de publicaciones relacionadas con el paisaje, el patrimonio industrial, arqueología y gestión del patrimonio.

Alfonso Álvarez Mora

Arquitecto, 1972, por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Doctor Arquitecto, por la Universidad Politécnica de Madrid, 1976. Catedrático de Universidad, desde 1984, con destino en la Universidad de Valladolid. Becario del Ministerio de Educación, con estancias en el M.I.T de Cambridge, U.S.A; Investigador en París; en la Universidad "La Sapienza" de Roma; Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid desde 1993 a 1996. Director del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid. Director de la Revista "Ciudades" que edita el Instituto de Urbanística. Los tres últimos libros publicados versan sobre la "Geografía del quijote. Paisajes y lugares en la narrativa cervantina", "La construcción histórica de Valladolid. Proyecto de ciudad y lógica de clase" y "El mito del centro histórico. El espacio del prestigio y la desigualdad".

Francesc Muñoz Ramírez

Francesc Muñoz es doctor en Geografía y profesor en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Se ha especializado en urbanismo, planificación urbana y diseño de estrategias territoriales, ha participado como experto en misiones del Consejo de Europa referidas a esas cuestiones y ha sido profesor invitado en universidades extranjeras: en Francia,

Italia, Eslovenia, Portugal o Reino Unido, donde ha publicado textos sobre la ciudad y la gestión urbana. Su último trabajo es el libro *urBANALización: Paisajes Comunes, Lugares Globales* (Gustavo Gili, Barcelona, 2008) de reciente aparición. Actualmente, dirige el Observatorio de la Urbanización y el programa de Máster en Intervención y Gestión del Paisaje, ambos en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Silvia Fernández Cacho

Doctora Europea en Historia por la Universidad de Sevilla y Experta Universitaria en Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje. A finales de 1993 se integra en un equipo multidisciplinar para la definición de un Instrumento Integral de Tutela en Áreas Territoriales, Culturales y Ambientales en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) de la Junta de Andalucía. Entre 1994 y 2002 ha trabajado, también para el IAPH, en el diseño y desarrollo del Sistema de Información del Patrimonio Arqueológico de Andalucía. En los últimos años, viene coordinando el Laboratorio del Paisaje Cultural del Centro de Documentación del IAPH. Su tesis doctoral ha sido recientemente publicada por la Universidad de Sevilla y la Junta de Andalucía bajo el título *Patrimonio arqueológico y planificación territorial. Estrategias de gestión para Andalucía*.

Carlos Clemente

Arquitecto de la Universidad de Alcalá desde 1985. Premio del Consejo de Europa en el Año del Medio Ambiente por la integración urbana del Campus en la ciudad y la recuperación de Centro Histórico de la Universidad de Alcalá. Conservador de la Catedral de Palencia desde 1986. Ha redactado los planes especiales de los centros históricos de Dalt Vila -Eivissa- y Barbastro -Huesca- Las Áreas de Rehabilitación integrada de Alcalá -1982.84-, Sigüenza -2007- y Molina de Aragón -2007-, Premio Europa Nostra 1992 por la recuperación de los colegios universitarios de Alcalá. En estos momentos, levanta la nueva facultad de Químicas en el Campus. Director de las colecciones de Técnicas de la Arquitectura y Apuntes del Máster en Restauración de la Universidad de Alcalá.

Pascual Riesco Chueca

Ingeniero industrial, doctorado PhD (Yale Univ., EE UU, 1988). Profesor titular, Universidad de Sevilla. Investigador, Centro de Estudios Paisaje y Territorio, Sevilla.

Ha participado en el Proyecto de la convocatoria Contratos 68/83: Estudio sobre la situación del paisaje en España y el establecimiento de líneas de intervención para el desarrollo de la convención europea del paisaje (SI-075/06, investigador, 20 horas semanales).

Los campos de interés son: las tramas de perturbación y ensuciamiento sensorial, paisajes campesinos en la etnografía y la toponimia, anti-ambientalismo y ecofobia, y las vías tecnológicas de mitigación de los deterioros: homologación de materiales eco-integrables.

Hendrikus Joseph Pardoel

Licenciado en Geografía Humana, Master of Science en "Geografía Regional" (Universidad de Utrecht, 2006). Miembro del Grupo de Investigación Estructuras y Sistemas Territoriales (Universidad de Sevilla, 2007).

Actividades laborales.

Becario de un proyecto de investigación por la Universidad de Sevilla, del Centro de Estudios Paisaje y Territorio (septiembre 2006 - septiembre 2008).

Proyecto principal: Estudio sobre la situación del paisaje en España y el establecimiento de líneas de intervención para el desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje
Estudios parciales: Comparación internacional de las políticas de paisaje en Europa; Sensibilidad social ante el paisaje en España (1994-2007).

European Geography Association Utrecht (noviembre 2004 - noviembre 2005).

Dirección de EGEA-Utrecht. Gestión y subvención de intercambios internacionales. Organización y desarrollo de talleres internacionales.

Intereses generales: paisaje, territorio, medio ambiente, historia, patrimonio y sociología.

Francisco Díaz Pineda

Catedrático de Ecología, Universidad Complutense de Madrid (1981). Presidente de WWF-España (ADENA) (1994). 'Premio Nacional de Medio Ambiente' (2000).

Universidad de Sevilla, 'Premio Extraordinario' (1973). Premio 'Alhambra' de esta Universidad, 1974. Especializado en planificación territorial -Comisión Técnica de Planificación de Madrid (COPLACO)-, análisis de ecosistemas mediterráneos y regulación de la diversidad

biológica -Universidades de Sevilla y Madrid-. Estancias en centros de Montpellier, Londres y Wageningen, entre otros. Miembro del International Board of WWF, Gland (Suiza). Miembro fundador del Centro Europeo de Conservación de la Naturaleza, ECNC, Tilburg (Holanda) y componente de su Consejo científico. Por sus trabajos en equipo ha recibido los premios nacionales 'Osborne' (Defensa de la Naturaleza), 'Medio Ambiente sobre Estudios Temáticos' (Erosión en pastizales) y 'Ayuntamiento de Madrid' (Cartografía Ecológica).

Autor de libros y monografías especializados, generalmente en colaboración con otros autores, tiene más de 150 trabajos científicos publicados (Oikos, Landscape Ecology, Vegetatio, J.of Theoret. Biology, J. of Environmental Manag., J.of Veget. Science,...). Un centenar de artículos de divulgación científica u opinión (La Recherche, Quercus, Development, Ecosistemas, Nueva Revista, El País, El Mundo, ABC, etc.) y 70 proyectos y dictámenes de ecología aplicada realizados por encargos o concursos nacionales e internacionales.

Margarita Ortega

Arquitecta urbanista y diplomada en ordenación del territorio.

Es Vocal Asesora en la reciente Subdirección de Desarrollo Territorial de la DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y responsable de los temas en materia territorial y paisaje que competen a la Administración General del Estado. En concreto, en la participación en grupos de trabajo internacionales en la Unión Europea y en el Consejo de Europa y la coordinación con las regiones españolas en la materia.

Es miembro del Comité de Altos Funcionarios de la CEMAT (Conferencia de Ministros responsables de Ordenación del Territorio) del Consejo de Europa.

Ha participado en la elaboración de la Estrategia Territorial Europea (ETE) de la UE y en los Principios Directores para el desarrollo territorial sostenible del continente europeo, de la CEMAT, Consejo de Europa y en la preparación y desarrollo de proyectos en los programas operativos de la iniciativa comunitaria Interreg IIC de cooperación transnacional en ordenación del territorio.

Su actividad actual se centra fundamentalmente en la Agenda territorial de la UE y en la línea de trabajo en materia de paisaje que llevará a cabo la nueva Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para el impulso de la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje, del Consejo de Europa. En particular, el análisis de los compromisos, la consideración del paisaje en las actuaciones del Ministerio y la coordinación y apoyo a las Comunidades Autónomas en esta materia.

Jordi Pietx i Colom

Jordi Pietx i Colom se formó como biólogo de 1986 a 1991 en la Universidad Autónoma de Barcelona y en 1992 estudió ciencias ambientales y ecología en la Universidad de Lancaster (norte de Inglaterra). Desde 1993 y hasta 2001, trabajó como consultor ambiental realizando variados proyectos de temática territorial y de espacios protegidos. En 1995 realizó una estancia en Nueva Inglaterra (EEUU) en el Atlantic Center for Environment Québec- Labrador Foundation, con el objeto de conocer las experiencias de custodia del territorio y las entidades privadas de conservación de aquel país. Posteriormente, ha participado en publicaciones y jornadas de presentación y difusión de la custodia del territorio en Catalunya y otras partes del Estado.

En el año 2000 coordinó el Seminario Internacional de Custodia del Territorio del Castell de Montesquiu (Barcelona), donde se aprobó la Declaración de Montesquiu, dando inicio al proceso de creación de la XCT. Posteriormente, ha visitado experiencias de custodia en Canadá, Francia, EEUU y Brasil. En 2002 formó parte del Grupo impulsor para la creación de la Xarxa (Red) de Custòdia del Territori.

Desde marzo de 2003 es director de la Xarxa de Custòdia del Territori, XCT (Red de Custodia del Territorio), entidad sin ánimo de lucro dedicada al impulso de la custodia del territorio, con sede en la Universidad de Vic y con más de 130 organizaciones miembro.

Luciano Sánchez Pérez-Moneo

Magister Artium (1976) en Sociología, Ciencias Políticas y Ciencia de la Cultura Empírica en la Universidad de Tübingen (Alemania). Es Secretario General de la Fundación Aranjuez Paisaje Cultural, organismo encargado de la gestión y seguimiento de la Declaración de Patrimonio de la Humanidad por

la UNESCO en diciembre de 2001. Secretario del Consejo Científico del Comité Español de Reservas de la Biosfera (Programa de la UNESCO Man and Biosphere), Presidente de la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT). Secretario General de la Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial, recientemente constituida. Ha participado en numerosos Congresos y Seminarios nacionales e internacionales.

Rafael Mata Olmo

Catedrático y Director del Departamento de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid. Especialista en el estudio de sistemas y paisajes rurales (Premio Nacional de Publicaciones del Ministerio de Agricultura de España, 1987), y en políticas de ordenación del territorio y conservación de la naturaleza en España y Latinoamérica (dos proyectos I+D+I como investigador principal en ese último espacio geográfico y otros dos de la AECID y el Centro de Estudios de América Latina). Experto en fronteras internacionales en América Latina (Geógrafo del Tribunal de Arbitraje Argentina-Chile-Laguna del Desierto-; asesor de los gobiernos de Ecuador y Nicaragua). Autor de más de 130 publicaciones científicas en forma de libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas y ponencias en congresos nacionales e internacionales. Coautor de la obra *Paisajes de Madrid. Naturaleza y medio rural* (Premio de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, 2000) y codirector y autor del *Atlas de los Paisajes de España* (Ministerio de Medio Ambiente, 2003; Premio de Investigación de la Sociedad Geográfica Española, 2004). Redactor en los últimos diez años de varios planes de ordenación del territorio de ámbito subregional en distintas comunidades autónomas (País Vasco, Andalucía, Extremadura, Canarias y Menorca: Plan Territorial Insular -Premio Gubbio. ANCSA Italia y Premio Nacional de Urbanismo 2005) y director de las Directrices de Paisaje de varias comarcas de la Región de Murcia y de la Comunidad de Madrid (en ejecución), así como del Plan Especial de protección de la Sierra de los Molinos y de su entorno paisajístico en Campo de Criptana.

En la actualidad es Presidente de la Asociación de Geógrafos Españoles y del Comité Español de la Unión Geográfica Internacional y experto de la Comisión de Ordenación del Territorio y Paisaje del Ministerio de Medio Ambiente de España y las Comunidades Autónomas para el seguimiento del Convenio Europeo del Paisaje del Consejo de Europa. Es

redactor y promotor del manifiesto "Por una nueva cultura del territorio", difundido en mayo de 2005.

Antonio Gomez Sal

Catedrático de Ecología de la UAH, es Presidente del Comité Científico del Observatorio de la Sostenibilidad en España. En 2003 organizó en la UAH el Congreso constitutivo de la Sociedad Española de Ecología de Paisaje. Los objetivos de su actividad investigadora están relacionados con la ecología de comunidades y del paisaje, así como la evaluación y caracterización de sostenibilidad, contando con más de 160 publicaciones. Dirige el Programa de Doctorado sobre Cambio Global y Desarrollo Sostenible, con reconocimiento de calidad por parte del Ministerio de Educación.

María Rosario Alonso Ibáñez

Profesora Titular de Derecho Administrativo en la Universidad de Oviedo (actualmente en situación de Servicios Especiales). Directora General de Suelo y Políticas Urbanas del Gobierno de España desde mayo de 2008. Ha participado en más de una decena de proyectos de investigación de Planes Nacionales y Regionales de I+D+I, con especialización en los ámbitos del urbanismo y del patrimonio cultural. Ha dirigido cursos de postgrado en gestión urbanística y ordenación territorial en colaboración con el Centro de Estudios de Coordinación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Oviedo, del que forma parte. Ha participado en el equipo redactor de varias leyes autonómicas en los campos de su especialización. Es autora de cerca de un centenar de publicaciones científicas, repartidas en monografías, artículos en revistas y colaboraciones en libros colectivos.

Jesús Casas Grande

Ingeniero de Montes por la Universidad Politécnica de Madrid. Diplomado en Derecho Agrario, Incendios Forestales, Hidrología de Superficie, Planificación Hidrológica, Ordenación del Territorio, y Alta Dirección. Funcionario de la Administración General del Estado adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (Cuerpo de Ingenieros de Montes). Profesor colaborador del Departamento de Matemáticas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid. Director-Conservador del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Director-Conservador del Parque Nacional de Doñana. Subdirector General de Espacios Naturales del Instituto

Nacional para la Conservación de la Naturaleza. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación). Director del Organismo Autónomo "Parques Nacionales". Consejero Técnico de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Director del Parque Nacional de los Picos de Europa. Jefe del área de planificación de la Red de Parques Nacionales. Director Adjunto del Organismo Autónomo "Parques Nacionales". Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Redactor del Plan de Regeneración Hídrica del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, del Plan de Manejo de aguas del Parque Nacional de Doñana y del programa Doñana 2005. Miembro del Comité de Parques Nacionales y Áreas Protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Coordinador de la redacción del Plan Director de la Red Española de Parques Nacionales. Miembro del Consejo de la Red de Parques Nacionales. Vocal del Consejo de Administración de la Empresa "La Almoraima S.A.". Cruz del Mérito de la Guardia Civil con distintivo blanco, en reconocimiento de la labor de apoyo a la incorporación de la guardia civil a las labores de conservación de la naturaleza.

Del orden del medio centenar de publicaciones relacionadas con los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la conservación de la naturaleza.

Víctor Navazo

Licenciado en Ciencias Biológicas, en la especialidad de Ecología, por la Universidad Autónoma de Madrid. Es Máster en eco-auditorías y planificación empresarial en el Medio Ambiente y Diplomado en sostenibilidad empresarial. Fue becado por la UNESCO, dentro del programa MaB (Hombre y Biosfera), para realizar su tesis en el Instituto pirenaico de Ecología del CSIC (Jaca - Huesca), sobre "La gestión de los recursos faunísticos de la Reserva de la Biosfera Ordesa-Monte Perdido".

En la empresa privada ha trabajado en Proyectos de Desarrollo Regional; entre otros proyectos fue el responsable de la Red de Espacios Naturales Protegidos (RENPA) en el Pirineo aragonés y también en Análisis de Viabilidad y Gestión Ambiental de Proyectos; entre otros, los financiados por la DG XI de la Comisión Europea (ACMA, ACNAT y LIFE).

Trabaja en Red Eléctrica de España desde el año 1991, donde ha desempeñado distintos puestos; desde el Departamento

de Medio Ambiente hasta hoy en la Dirección de Responsabilidad Corporativa y Relaciones Institucionales, siendo técnico de relaciones institucionales y sostenibilidad

Valentín Alfaya

Licenciado en Ciencias Biológicas y Diplomado en Ingeniería y Gestión Medioambiental por la EOI. Director de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Ferrovial, forma parte del Comité de Dirección.

Entre otras instituciones, ha sido miembro del Grupo de Trabajo sobre construcción sostenible de la Plataforma Tecnológica Europea de la Construcción, del consejo asesor de la sección española de Green Building Challenge, del Comité de Medio Ambiente de la patronal de empresas constructoras (SEOPAN), del Comité Organizador del Congreso Nacional de Medio Ambiente, del Consejo Consultivo de Medio Ambiente de la Cámara de Comercio de Madrid y de CEIM (CEOE), así como de los Consejos de Certificación y de Verificación Ambiental de ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).

Ha sido también miembro del Consejo Asesor de Empresas Constructoras de AENOR, institución donde actualmente también participa en diversos comités de normalización relacionados con la gestión medioambiental, la gestión global del riesgo, la evaluación de riesgos ambientales y la responsabilidad social de las empresas. En particular, es miembro del Advisory Group de AENOR sobre sistemas de gestión de riesgos, así como del Comité de Normalización sobre evaluación del riesgo ambiental. Recientemente ha sido designado miembro, por la parte española, del Consejo Asesor sobre Sistemas de Gestión de ISO (un grupo de una docena de expertos elegidos en todo el mundo, que reporta directamente al Board of Directors). Participa también como experto en diversos foros multis-takeholder de ámbito internacional, como One Planet Business (liderado por WWF UK).

Participa como conferenciante o ponente en multitud de congresos, jornadas y otros actos públicos relacionados con gestión de riesgos, sostenibilidad, responsabilidad corporativa, gestión e ingeniería medioambiental, etc. En la actualidad compatibiliza su carrera profesional con la investigadora en el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad Complutense de Madrid, donde realiza su tesis doctoral.

Carmen Aycart Luengo

Licenciada en Geografía e Historia, Sección Historia de América, por la Universidad de Sevilla. Junio 1987.

Experto Universitario en Transportes, por la Universidad Complutense de Madrid. Junio 1993. Directora del Programa Vías Verdes de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles. Coordina el desarrollo y promoción del programa a nivel nacional. Secretaria General de la Asociación Europea de Vías Verdes (AEVV).

Silvia Fernández - Campa de Luis

Licenciada en Derecho por la Universidad de Deusto de Bilbao y Máster en Organización Jurídica, Económica y Social del medio ambiente por la Escuela de Organización industrial (EOI) de Madrid.

Desde 1998 trabaja en temas relacionados con la gestión de Fondos de la Unión Europea y el Medio Ambiente, en primer lugar en el Ministerio de Medio Ambiente y desde 2005 en la Fundación Biodiversidad, donde es coordinadora del Departamento de Internacional. En este organismo, su actividad se centra en la gestión de programas cofinanciados por Fondo Social Europeo.

Ignacio Torres Ruiz-Huerta

Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense. Ha trabajado durante más de quince años en consultorías, ingenierías, destacando por su trabajo para la Comisión Europea en los Fondos LIFE Naturaleza.

Desde hace más de tres años trabaja en la Fundación Biodiversidad como Adjunto al Director de Estudios y Proyectos.

III. PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

RESUMEN: REFLEXIONES PARA LA ACCIÓN

Patrimonio y sostenibilidad territorial

Resumen: reflexiones para la acción

En este informe del OSE, *Patrimonio natural, cultural y paisajístico: claves para la sostenibilidad territorial*, se identifica el patrimonio como un recurso endógeno presente en todos los territorios y se apuesta por la recuperación y puesta en valor de la herencia cultural, natural y paisajística en clave de sostenibilidad, ya que se considera al territorio como un activo clave para el desarrollo rural y local y para avanzar hacia una mayor cohesión social, económica, ambiental y territorial. Su gestión bajo los principios de la buena gobernanza y el desarrollo sostenible podría tener un fuerte impacto en las diferentes escalas territoriales.

CULTURA, PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD

El patrimonio, reconocido como la memoria viva de un pueblo, es inmenso y tiene múltiples manifestaciones, tangibles e intangibles. Es un elemento de afirmación de identidades, que favorece la cohesión social y constituye un recurso y un decisivo factor de desarrollo. Por tratarse de un recurso valioso, frágil y frecuentemente no renovable, requiere iniciativas de protección y gestión para su salvaguarda y mejora.

En la historia reciente, el reconocimiento y puesta en valor del patrimonio tuvo sus inicios en una normativa conserva-

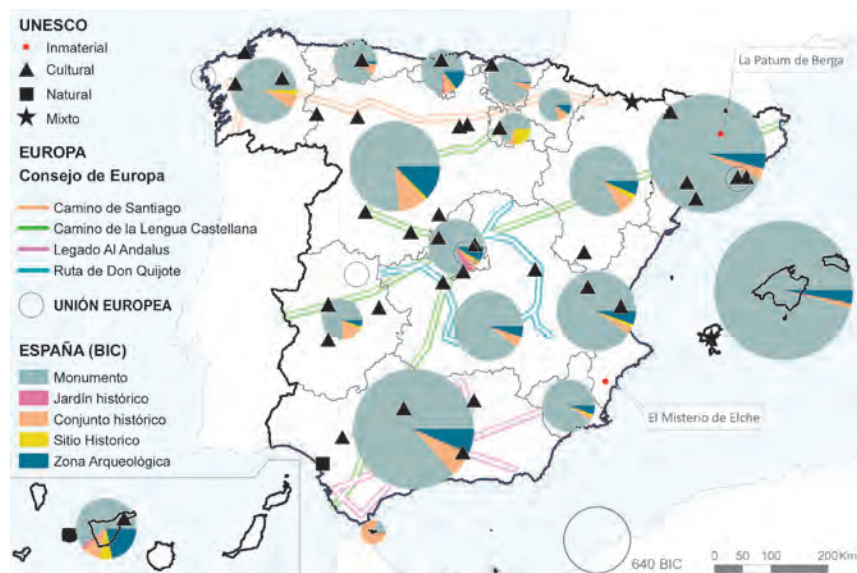
cionista y proteccionista, que ha evolucionado hacia políticas más proactivas en respuesta a la complejidad y los desafíos actuales, implicando planteamientos más amplios que la mera conservación e incorporando la gestión del patrimonio como herramienta y objetivo de ordenación del territorio. El patrimonio deja de ser objeto a proteger y mantener para pasar a ser sujeto activo de intervención, situando a la cultura en un lugar destacado en la agenda política.

La riqueza y diversidad del patrimonio español

El informe recoge tres dimensiones del patrimonio: cultural (material e inmaterial), natural y el paisaje. España cuenta con tal densidad patrimonial que se ha optado por recoger únicamente aquellos bienes que estén sujetos a normativas especiales de protección y regulación. Para el conocimiento y valoración de esa riqueza, en el caso del paisaje -todavía no sujeto a regulación específica en todas las comunidades autónomas- se ha recurrido al único trabajo de carácter estatal actualmente existente, el *Atlas de los paisajes de España*, elaborado por encargo del Ministerio de Medio Ambiente. Este documento aporta una base imprescindible para abordar la cuestión paisajística en España.

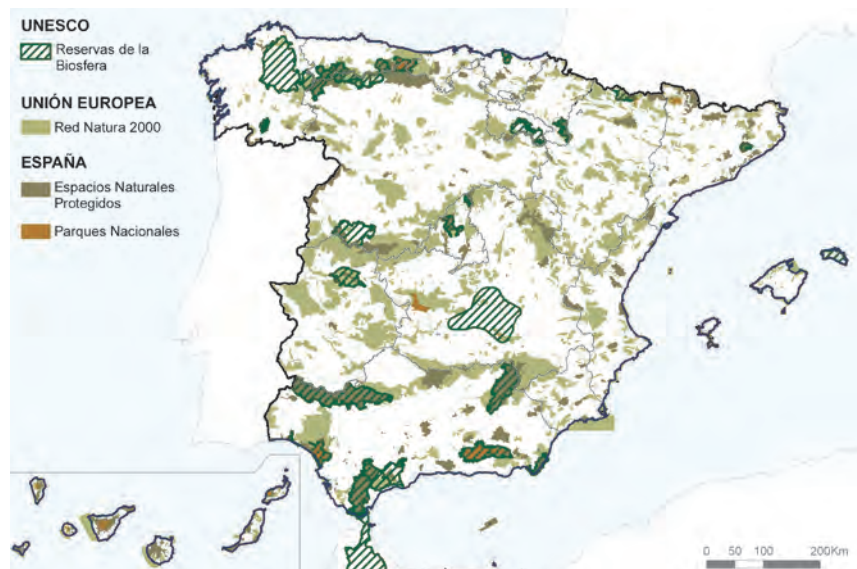


○ Mapa P1. Patrimonio cultural.



Fuente: Elaboración propia OSE.

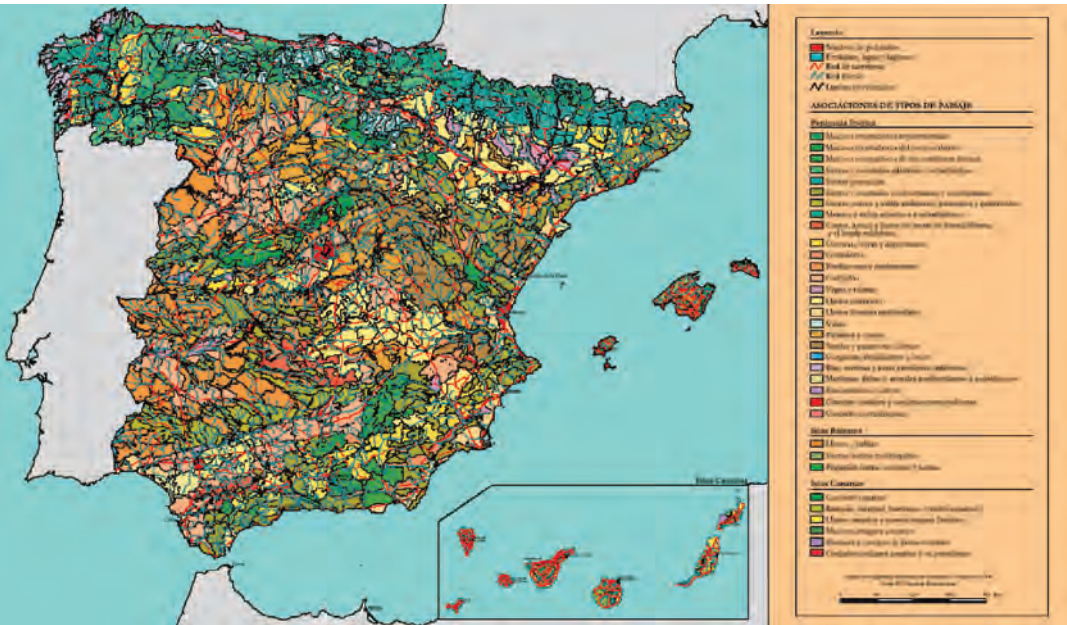
○ Mapa P.2. Patrimonio natural.



Fuente: Elaboración propia OSE.

(*) Nota: Sin representar la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Gerês - Xurés, entre España y Portugal.

○ Mapa P.3. Patrimonio paisajístico.



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente (2003).

En la siguiente tabla-resumen se recogen los principales resultados del análisis realizado sobre el patrimonio y se incluye: la riqueza del patrimonio, su puesta en valor, con los elementos de gestión propuestos para su conservación

y mejora y los riesgos a los que está sometido, así como una breve evaluación integrada de cada dimensión patrimonial (ver Tabla P.1).

○ Tabla P.1. Patrimonio natural, cultural y paisajístico: riqueza, puesta en valor, riesgos y evaluación.

	RIQUEZA	PUESTA EN VALOR	RIESGOS Y EVALUACIÓN
PATRIMONIO CULTURAL	España cuenta con 41 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio de la Humanidad (2008), 36 de ellos de carácter cultural. Es el segundo país del mundo con mayor número de bienes inscritos después de Italia, con 44. Además contiene 2 Obras Maestras del Patrimonio Oral o Inmaterial, 4 Itinerarios Culturales (de los 24 declarados en Europa), 4 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Europeo, además de 14.790 Bienes Inmuebles de Interés Cultural y 4.986 Bienes Muebles de Interés Cultural (2005).	Se ha hecho básicamente en entornos urbanos y con frecuencia en relación con su interés turístico. El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España ha estimado en 20 millones el número de visitantes anuales a las mismas. Ciudades históricas como Ávila, Alcalá de Henares, Cuenca, Morella, Córdoba, Cuéllar, Granada, Toledo, Salamanca, Santiago de Compostela, Segovia y Cáceres, entre otras, utilizan los recursos disponibles y otros nuevos, como los procedentes de los planes de excelencia turística, para configurar destinos turísticos diferenciados y competitivos	Frecuente sobreexplotación y mercantilización del patrimonio. Sesgo hacia el patrimonio monumental y limitado reconocimiento del patrimonio inmaterial. La necesidad de una gestión sensata del patrimonio -que requiere un preciso conocimiento de su complejidad y su integración en un contexto más amplio-. Ejemplo de una buena gestión y puesta en valor del patrimonio cultural es el estudio de caso de Santiago de Compostela o la recuperación de la ciudad de Alcalá de Henares y su universidad, mediante la coordinación de esfuerzos de distintas administraciones.

¹ Ver estudio de caso presentado por Ángel Panero en el seminario "Patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial".

	RIQUEZA	PUESTA EN VALOR	RIESGOS Y EVALUACIÓN
PATRIMONIO NATURAL	España cuenta con 40 Reservas de la Biosfera (frente a las 47 de EE UU y 41 de la Federación Rusa). En 2007, España contaba con 1.434 LIC y 562 ZEPA. En términos relativos, el 28% de la superficie del país corresponde a la Red Natura 2000. En 2005 existía un total de 115 espacios protegidos que ocupaban un 10% del territorio español y que afectaban a 2.000 municipios.	Una forma de mejorar su aprecio y proyección social ha sido a través del disfrute social de los espacios naturales protegidos, estando regulados por instrumentos de planificación y gestión legalmente establecidos (PORN y PRUG). El número de visitantes de los Parques Naturales superó en 2006 los 10 millones de personas. El de los Parques Nacionales fue de 11.299.709. La diversidad biológica es un patrimonio natural cuya puesta en valor se hace a largo plazo en términos de salud y bienestar para los habitantes del planeta. Sus aportaciones a la medicina, a la biotecnología y a la generación de patentes es un capital rara vez valorado pero de una trascendencia singular para la sociedad.	El patrimonio natural está desigualmente distribuido en del territorio nacional y se encuentra sometido a distintas presiones antrópicas, sobre todo, en entornos urbanos. Su operatividad se aprecia algo limitada. Se requiere cierta mejora del marco legal y de la cooperación entre administraciones y también generar instrumentos de planificación y órganos de gestión eficaces. En mayor medida que el patrimonio cultural, el natural sufre de falta de recursos para su identificación, protección y conservación. La Ley de Patrimonio Natural y Conservación de la Biodiversidad viene a cubrir algunas de estas deficiencias. Otro de los instrumentos que podrían ayudar a poner en valor este patrimonio es el pago por servicios ambientales (PSA) o la custodia del territorio. A pesar de haberse realizado un gran esfuerzo por integrar patrimonio natural y cultural, como refleja la Convención para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Unesco, la realidad es que no se ha conseguido, salvo en aquellos lugares en que la ordenación del territorio ha tenido un desarrollo correcto y adaptado a criterios de sostenibilidad integral.
PATRIMONIO PAISAJÍSTICO	El único trabajo a escala estatal que hasta el momento ofrece, de modo sistemático, un reconocimiento de la variedad y riqueza paisajísticas, es el Atlas de los paisajes de España, que recoge 1.263 unidades del paisaje, agrupadas en 116 tipos y 34 asociaciones de tipos. Por otra parte, en el territorio español se han señalado 55 paisajes protegidos y un paisaje cultural declarado por Unesco Patrimonio de la Humanidad.	El hecho de que no exista aún una identificación y valoración de los paisajes desde la perspectiva patrimonial y a una escala adecuada, dificulta su gestión y protección. No obstante, puede adelantarse que el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) propicia una nueva relación entre cultura y naturaleza, a través del concepto estratégico del paisaje. La nueva relación entre cultura y naturaleza a través del paisaje implica reconocer que: - el paisaje cotidiano es un factor esencial de la calidad de vida de los ciudadanos, - tiene una dimensión patrimonial, - puede ser un factor de desarrollo, - y puede ser un buen soporte de políticas de carácter transversal. En última instancia, el mantenimiento de la dimensión cultural del paisaje introduce una nueva medida del grado de sostenibilidad de las actividades humanas en un determinado territorio. En clave de oportunidad, el CEP implica: - identificar y poner en valor la riqueza y la diversidad paisajística, - ayudar a superar la dualidad entre patrimonio natural y patrimonio cultural,	El CEP supone un nuevo marco para la actuación pública, que implica básicamente el desarrollo de políticas territoriales, que debe hacerse a través de dos vías: por un lado, mediante la aprobación de preceptos normativos dedicados al paisaje y la incorporación de objetivos paisajísticos a normas e instrumentos de carácter sectorial y, por otro, el CEP establece como imprescindible la incorporación de procesos de participación pública relacionados con el paisaje. La forma de incorporar los planteamientos del CEP a las políticas de las CC AA en materia paisajística varía considerablemente, reflejando distintos modos de estudio del patrimonio paisajístico, según enfoques disciplinares, intereses y sensibilidades políticas y sociales y realidades paisajísticas. En cualquier caso, la ratificación del CEP por parte de España exige dar cumplimiento a unos objetivos concretos, lo cual requerirá unificar actuaciones y contar con un órgano coordinador que constituya un espacio de concertación y cooperación entre los distintos poderes del Estado y que establezca unos criterios básicos y compartidos para la consecución de los objetivos marcados por el Convenio.

² Ver estudio de caso presentado por Jordi Pietx en el seminario "Patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial".
³ Ver estudio de caso presentado por Luciano Sánchez en el seminario "Patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial".

	RIQUEZA	PUESTA EN VALOR	RIESGOS Y EVALUACIÓN
PATRIMONIO PAISAJÍSTICO		- establecer un nuevo diálogo "campo-ciudad", "urbano-rural", capaz de generar sinergias para el desarrollo entre las distintas áreas y contribuir al reequilibrio territorial, - favorecer e impulsar la participación pública y la implicación ciudadana al constituir el paisaje la percepción social del territorio y la expresión morfológica y funcional de los procesos y de los agentes que actúan en el territorio, - e incorporar el paisaje como herramienta y como objetivo de las políticas sectoriales, pero de modo especial a la ordenación territorial. El paisaje desde esta perspectiva refleja el grado de sostenibilidad de las actividades humanas en un determinado territorio.	Lo que implica superar importantes retos, de carácter metodológico (multidisciplinariedad e interdisciplinariedad, capaces de generar un conocimiento del paisaje al que accedan profesionales de las distintas disciplinas) y político-administrativa (con el objeto de encontrar una fórmula para que, contemplando que son las CCAA quienes detentan las competencias en esta materia, exista un marco común de cumplimiento del Consejo de Europa sobre paisaje (puede ser a través de un Plan Nacional del Paisaje, una normativa jurídica adecuada, etc.). El mayor de los retos es el cultural. Desde distintos ámbitos se ve la necesidad de establecer una nueva cultura del territorio que dé paso a una nueva cultura del paisaje. Algo que, en última instancia, supone una nueva forma de percibir, racionalizar y actuar con criterios morales compartidos en todas las actividades con incidencia en el territorio y el medio ambiente.

Fuente: Elaboración propia OSE.

Patrimonio, Turismo y Ordenación Territorial

España, debido a su posición geográfica y su desarrollo histórico, disfruta de una gran densidad y riqueza patrimonial. Reconocer en el patrimonio sus funciones ambientales, culturales, turísticas y territoriales, lo convierte en recurso fundamental en los programas de desarrollo territorial, y, muy especialmente, en los programas de desarrollo turístico, algo fundamental en un país donde el turismo genera del orden del 12% del PIB.

El turismo ejerce una influencia en las dinámicas y relaciones entre urbanismo, territorio, paisaje y patrimonio y debe servir para reforzar la multifuncionalidad y dimensión social de los lugares patrimoniales. Sin embargo, su utilización como motor turístico no está exenta de riesgos, sus posibilidades de crecimiento no son infinitas y, por tanto, es necesario poner unos límites. Su utilización exige:

- Afrontar desafíos culturales, económicos y funcionales
- Desarrollar nuevas visiones y nuevos modelos de gestión integral
- Ser conscientes de que su utilización está sujeta a unos límites.

El desarrollo territorial debe incluir a la planificación patrimonial (ambiental, cultural y urbanística) y considerarla como un pilar de apoyo sobre el que desarrollar planes de actuación.

Además, conviene recordar que el patrimonio confiere condiciones especiales que redundan en la calidad de vida de los ciudadanos.

Aproximación a la situación de las comunidades autónomas en materia de paisaje

Se presenta al paisaje como una dimensión patrimonial que integra al patrimonio natural y cultural, lo cual facilita el desarrollo de un nuevo paradigma patrimonial y la puesta en marcha de un enfoque territorial más integrador, aún por desarrollar, pero que ya cuenta con un marco claro de actuación pública: el Convenio Europeo del Paisaje.

El Convenio de Florencia o Convenio de Europeo del Paisaje (CEP) define el concepto de paisaje, como *"cualquier parte del territorio, tal como la percibe la población y cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos"* y considera que todo el territorio es paisa-

je. Los Estados que lo asuman, quedan obligados a su reconocimiento jurídico, a la identificación y cualificación de sus paisajes, al establecimiento de objetivos de calidad para todos y cada uno de ellos y al desarrollo de políticas específicamente paisajísticas.

El CEP supone un nuevo marco para la actuación pública, que implica básicamente el desarrollo de políticas del paisaje, lo que en la actualidad se está haciendo a través de dos vías:

- La aprobación de preceptos normativos dedicados al paisaje y la incorporación de objetivos paisajísticos a normas e instrumentos de carácter sectorial.
- El CEP establece como imprescindible la incorporación de procesos de participación pública relacionados con el paisaje.

España firmó el CEP en octubre de 2000, fue ratificado el 26 de noviembre del 2007 en sede parlamentaria y entró en vigor el 1 de marzo de 2008, lo que se considera muy positivo por lo que implica y porque se ha recibido con agrado y expectación.

Todas las CCAA recogen el paisaje en su normativa, aunque sólo tres -Cataluña, Comunidad Valenciana y Galicia- han desarrollado leyes específicas del paisaje. A pesar de que las leyes no garantizan la protección y conservación del paisaje, sí lo dotan de entidad jurídica y de recursos para conseguir los objetivos marcados.

La ley catalana, por ejemplo, supuso la creación del Observatori del Paisatge de Catalunya, organismo referente a nivel nacional en esta materia, siendo la primera y única comunidad autónoma que ha desarrollado objetivos de calidad paisajística (requerido por el CEP), ha generado verdaderos procesos de participación pública a través de los catálogos del paisaje e impulsado procesos de consenso entre administraciones y entidades privadas, como las cartas del paisaje. Desde el Observatori se ha conseguido que la identificación, planificación e implantación de medidas para la ordenación y protección del paisaje vayan en paralelo a procesos de educación y sensibilización.

Todas las CCAA han desarrollado iniciativas en materia de identificación y cualificación del paisaje, aunque con aproximaciones dispares, respondiendo a distintas escuelas, sensibilidades y realidades paisajísticas.

En cuanto a la generación de conocimiento, se ha avanzado mucho, pero de manera parcial y fragmentaria (cursos de verano, postgrados y masters, desarrollados principalmente desde la universidad). Aún no existe, a diferencia de otros países, una licenciatura de grado en paisaje.

En el campo de la sensibilización se ha trabajado poco y de manera desligada a las intervenciones, lo que convierte en más difícil la integración del paisaje en el resto de las políticas y en concreto las sectoriales.

Por último, cabe señalar la gran confusión existente entre las CCAA en lo que se refiere a la participación pública. Siendo éste uno de los pilares básicos en los que se asienta el CEP, convendría un replanteamiento en este aspecto de manera mucho más formal de lo que se está haciendo hasta el momento.

A pesar de todo, se han logrado importantes avances, incluyendo un cambio de actitud hacia el paisaje en todas las CCAA, lo que nos permite ser optimistas de cara al futuro, sobre todo si se tiene en cuenta que la entrada en vigor del CEP es relativamente reciente.

Evaluación crítica de la situación del patrimonio: los riesgos de la planificación sectorial

El análisis realizado de la situación del patrimonio en cuanto a riqueza, puesta en valor, riesgos y evaluación integrada, junto con el análisis específico sobre las políticas en materia del paisaje llevadas a cabo por las comunidades autónomas, permite identificar algunos aspectos clave:

Existe una gran riqueza y diversidad en el patrimonio en España, ostentando los primeros puestos a nivel mundial, tanto en patrimonio cultural (por número de bienes inscritos en la lista de Patrimonio Mundial), natural (por número de reservas de la biosfera) y paisajístico (por número de paisajes protegidos). España es, por tanto, una potencia mundial en patrimonio.

Pero también es verdad que el uso y gestión del territorio donde se inscriben dichos bienes ha sido intensivo, sectorial y muy ligado a la urbanización (con tasas de aumento del suelo artificial de 29,5% en el periodo 1987-2000), lo que pone en peligro el gran valor del patrimonio.

Se ha tratado el territorio como suelo. Es decir, no como un recurso natural, escaso y no renovable, sino como mercancía con valor de cambio y no de uso. Esta visión cortoplacista del desarrollo ha implicado una gran destrucción del patrimonio, fundamentalmente el natural, en los últimos años.

A esto se le añade la gestión de carácter sectorial que se ha hecho del territorio, ya que en algunos casos ha primado la visión urbanística, junto a la protección de "islas" con espacios de interés natural, dejando gran parte del territorio fuera de estas caracterizaciones. Aunque las comunidades autónomas han empezado a realizar importantes avances en materia de paisaje, es importante dar un paso más y tratar de superar la planificación sectorial que, aunque positiva en cuanto a la consideración de aspectos clave, es insuficiente si se trata de manera aislada.

En España, a diferencia de los países del norte de Europa, ha primado la planificación urbanística unida a otras planificaciones sectoriales, en lugar de la planificación integral, en la que confluyen los diferentes aspectos para la gestión sostenible del territorio, entre ellos el patrimonio natural, cultural y paisajístico.

HACIA UNA NUEVA CULTURA DEL TERRITORIO

La proliferación de medidas aisladas y fragmentarias, que trabajan distintos aspectos del territorio y, en particular, del patrimonio y la falta de un marco común y su traducción en un plan o estrategia, hacen disminuir, e incluso a veces invisibilizar o anular, sus efectos, generando procesos inoperantes. La evaluación crítica de la situación del patrimonio, lleva a plantear la necesidad de superar la planificación sectorial y avanzar hacia una planificación integral, sin olvidar que aunque útil, es de carácter instrumental.

Más allá de instrumentos, es necesario un cambio de cultura en torno al territorio que ayude a superar la visión mercantilista del territorio, que incorpore todos los aspectos que conforman el mismo, como el patrimonio, e incluya a todos los agentes presentes y con "voz" en el territorio. Los aspectos económicos no deben relegar los ambientales y sociales y han de respetar los culturales.

La nueva cultura del territorio debe partir, por un lado, de una reflexión sobre el carácter del mismo como bien no

renovable, complejo y frágil, dotado de valores ecológicos y culturales y, por otro, de un diagnóstico de los peligros asociados a la evolución de los usos del suelo producida en España en los últimos años, principalmente los derivados de los avances de una urbanización extensa, dispersa y de baja densidad, escasamente planificada, con consecuencias nefastas en términos ambientales y paisajísticos y que afecta negativamente a la calidad de vida de los ciudadanos.

Con este panorama, se hace muy necesaria la gestión prudente y racional del territorio, basada en el gobierno sensato, tanto en la ciudad como en el campo, donde las distintas administraciones, agentes económicos y sociales asuman su parte de responsabilidad. El territorio, como patrimonio, ha de ser conservado y su valor incrementado, especialmente por sus funciones como hábitat humano y como soporte del tejido productivo.

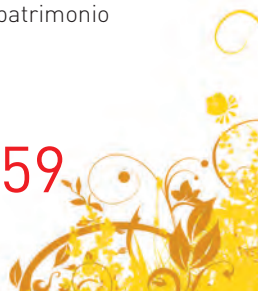
RETOS Y OPORTUNIDADES DEL PATRIMONIO: CLAVES DE FUTURO

La necesidad de establecer relaciones más equilibradas entre territorios requiere un nuevo enfoque territorial que integre y reconozca la riqueza y diversidad de las culturas locales y los ecosistemas y las ponga en valor, estableciendo sinergias de desarrollo sostenible aprovechando los recursos endógenos propios. Los nuevos modelos de uso y gestión del territorio requieren una "lectura" en clave cultural de los territorios, integrando el patrimonio como manifestación cultural y el paisaje como reflejo de procesos más sostenibles.

Con la finalidad de avanzar hacia modelos territoriales más integrados y cohesionados, el Observatorio de la Sostenibilidad en España organizó el seminario "Patrimonio, paisaje y sostenibilidad territorial", en el que se buscaba poner en común los discursos mantenidos por los distintos agentes que intervienen en el territorio.

Administraciones públicas, centros de investigación y enseñanza, empresas y asociaciones civiles tuvieron cabida en el seminario, centrado en analizar los retos y oportunidades que conlleva el patrimonio para la sostenibilidad territorial en clave de futuro.

Se buscó fomentar el debate en torno a conceptos e ideas-fuerza, difundir buenas prácticas en materia de patrimonio



y sostenibilidad territorial, así como de proponer nuevas acciones en materia de patrimonio que integren a los diferentes agentes que operan en el territorio.

DEL NUEVO PARADIGMA PATRIMONIAL A LA GESTIÓN INTELIGENTE DEL PATRIMONIO

Existe, en la actualidad, una sobreexplotación de determinados recursos patrimoniales y un abandono y deterioro de un importante conjunto de nuestro patrimonio rural y ambiental.

El patrimonio está expuesto a un importante riesgo de procesos de especulación, donde el componente económico (y, en su caso, especulativo) asociado al patrimonio se desvincula de su componente social y cultural. Convertir el patrimonio en mero recurso económico implica, unas veces, “consumir patrimonio”, convertirlo en un producto más del mercado y, otras, “destruir patrimonio”. En cualquier caso, ambas tendencias implican procesos de desposesión del valor colectivo y, en ocasiones, de “gentrificación”, desplazamiento de sus lugares habituales de residencia de poblaciones de rentas bajas para ser sustituidas por otras de rentas altas o medias.

Son muchos los ejemplos que se pueden mencionar sobre los peligros que la sobreexplotación de los bienes culturales generan en el patrimonio, como así queda reflejado en la Lista Roja elaborada por Hispania Nostra, que recoge los BIC en peligro. Por ello, debe replantearse nuestro modo de entender y gestionar el patrimonio, por una parte, con el fomento un nuevo paradigma patrimonial en clave de sostenibilidad y, por otra, a través de la gestión inteligente del mismo.

El cambio del paradigma patrimonial hacia la sostenibilidad

El cambio de paradigma patrimonial implica pasar de considerar el patrimonio como una carga a verlo como un recurso, considerando las funciones culturales, socioeconómicas y ambientales que desempeña. Este nuevo paradigma responde a la progresiva importancia y evolución del concepto de patrimonio y a la “patrimonialización” del territorio.

El nuevo paradigma patrimonial implica:

- superar la perspectiva de conservación pasiva: lo que supone tener en cuenta las realidades socio-territoria-

les y ciertos bloqueos, inercias y resistencias en relación con las políticas emprendidas;

- coordinar las políticas y la gestión del patrimonio mediante soluciones imaginativas e innovadoras;
- integrar la conservación del patrimonio en el marco de programas de desarrollo territorial, en donde se tengan en cuenta las dimensiones ecológicas, económicas, sociales y culturales del desarrollo;
- e incluir a la sociedad civil en la defensa, uso responsable y gestión del patrimonio.

El objetivo es pasar de la conservación del patrimonio a su gestión, guiada por una visión clara del tipo de desarrollo que se quiere y que ha de orientarse hacia una recuperación integral y hacia una gestión ambientalmente sostenible de un territorio social y espacialmente cohesionado. Para esto, resulta imprescindible tener una visión unitaria del patrimonio -si el patrimonio natural es el sustrato en que se apoya y realiza el desarrollo humano, el patrimonio cultural es lo que lo dota de sentido, lo que facilita o dificulta su conservación, desde donde se transforma y modela-, siendo el paisaje el resultado de todo ello. Esta perspectiva unitaria del patrimonio es fundamental para avanzar en la búsqueda de nuevos modelos de desarrollo.

Gestión inteligente del patrimonio

La permanencia y conservación de los fenómenos, procesos y componentes de los sistemas naturales (patrimonio natural) dependen del grado de sostenibilidad de los sistemas productivos (actividad humana), particularmente del respeto a las tasas de renovación de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales. Debe tenerse presente que los procesos productivos tienen su límite en la disponibilidad de estos recursos y en el mantenimiento de tales procesos. Esta dinámica, clara en los espacios concretos, tiene además influencias desde la globalidad de la actuación humana sobre el planeta. La presión sobre un recurso local puede ser sustituida por la presión sobre el mismo recurso en otras partes del planeta. La conservación de la biodiversidad puede verse en peligro (aves y especies marinas migratorias, etc.) si la cadena del ecosistema se rompe en alguna parte del planeta. Y gran parte del valor patrimonial del ecosistema puede desaparecer si esta dimensión global se olvida en la planificación y gestión territorial, ambiental y urbana.

El patrimonio natural se ha caracterizado por la existencia de una cultura utilitarista de la naturaleza. Los recursos naturales se han explotado exclusivamente bajo la consideración económica, subordinando e ignorando valores ambientales, paisajísticos o culturales. Esta situación en determinados países y territorios poco a poco se va superando gracias a un aumento de la consideración social y económica que entre la población adquiere la conservación de la biodiversidad y del resto de elementos del patrimonio natural.

El territorio en países como España es diverso y manifiestamente desequilibrado desde su perspectiva natural y cultural, así como desde sus posibilidades y tipologías de desarrollo. El uso y gestión que se hace del patrimonio es clave para fomentar equilibrios o desequilibrios en las oportunidades y niveles de bienestar de las poblaciones que los habitan pero, en todo caso, estas oportunidades y niveles de bienestar dependen de la puesta en práctica de políticas integradas de desarrollo territorial, en las que la conservación del patrimonio debe desempeñar el rol específico que le corresponda. La conservación por sí sola no implica mejora del equilibrio territorial, ni de la sostenibilidad, aunque el mantenimiento de la biodiversidad es un valor en sí mismo inherente al propio concepto de sostenibilidad. Pero no cabe duda que el uso y la funcionalidad del patrimonio natural es un elemento fundamental para considerar que una determinada alternativa de desarrollo territorial sea ambientalmente sostenible o insostenible.

Una gestión sensata del patrimonio debe asentarse en el principio de subsidiariedad, cooperación institucional y participación ciudadana. La gestión del patrimonio, en el marco de una adecuada política y planificación del desarrollo territorial, ordenación del territorio y planeamiento urbano y ambiental, es una pieza clave para la gestión sostenible de los paisajes en el siglo XXI y requiere:

- conservar, proteger, valorar y dinamizar los valores patrimoniales. Esto requiere rescatar el valor colectivo del patrimonio a través de la participación y, por tanto, generar más patrimonio;
- vincular las políticas que ven el patrimonio como recurso y las que lo ven como valor colectivo del territorio, desarrollando procedimientos adaptados a las exigencias de la planificación a diferentes escalas, que incluyan la ordenación de espacios naturales;

- definir pautas de integración del patrimonio cultural en la planificación urbana y territorial, ya que éste es el medio más idóneo para salvaguardar un patrimonio que pertenece a toda la sociedad;
- formar y sensibilizar a todos los agentes sociales, políticos y económicos en la idea de que el patrimonio y el paisaje son responsabilidad de todos y
- conservar la singularidad del paisaje de los lugares. Aquellos lugares que sean capaces de escapar de la homogeneización, serán los más atractivos y los que, a largo plazo, mantendrán una mayor coherencia con la sostenibilidad del desarrollo. La diversidad es un elemento fundamental de la riqueza patrimonial, paisajística y territorial.

En última instancia, hacer una gestión inteligente del patrimonio es desarrollar una gestión sostenible. Los Parques Nacionales se presentan como ejemplo de conservación de un rico patrimonio natural, con esquemas de uso público sostenible y de apoyo a las poblaciones que viven en sus áreas de su influencia socioeconómica. La existencia del Plan Director de la Red, así como la disposición del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales o del Plan Regulador del Uso y Gestión de cada parque, junto a la progresiva implantación de sistemas de evaluación y gestión ambiental, han sido fundamentales en esta labor. La Red de Parques Nacionales contribuye a la sostenibilidad territorial en los territorios a los que afecta, directa e indirectamente -a través de la educación ambiental y la sensibilización-, así como a otros territorios más alejados mediante la cooperación internacional.

En ámbitos urbanos se considera la declaración de Ciudad Patrimonio de la Humanidad como una oportunidad para construir más patrimonio. La arquitectura se presenta como un instrumento capaz de "generar", pero también de "destruir" patrimonio: en el caso de Santiago de Compostela, se demuestra que si la arquitectura y el modelo urbano se ponen al servicio de una ciudad patrimonio de la humanidad, se puede crear más patrimonio. La rehabilitación del patrimonio construido podría constituir una herramienta clave de recuperación, mejora y engrandecimiento del patrimonio cultural en los entornos urbanos. La integración y valoración del patrimonio cultural en el planeamiento y en la gestión urbana ha sido el elemento más útil para la consolidación y apropiación social de los beneficios de este patrimonio.

También la figura de la Reserva de la Biosfera representará, sin duda, un objetivo alcanzable por muchos territorios metropolitanos en el futuro inmediato a través de una gestión inteligente del espacio urbano y periurbano. Por el contrario, una mala gestión del patrimonio es aquella no perdurable en el tiempo, de los que se han puesto algunos ejemplos en el seminario a través de los estudios de caso. El uso de un recurso escaso como el agua para aumentar el número de campos de golf, generando así un crecimiento económico local, es un ejemplo de cómo pensar sólo en el crecimiento económico a corto plazo puede provocar procesos insostenibles.

Asimismo, un gran número de ciudades históricas muestran una mala utilización del patrimonio, lo que ha generado espacios urbanos desagregados, pérdida del patrimonio edificado, eliminación de sus contenidos sociales, desaparición de formas de producción y la desposesión del valor colectivo del patrimonio.

En la medida en que el urbanismo y la intervención urbana han sabido integrar la cultura y el patrimonio existente con nuevas formas y diseños de la ciudad, se ha producido un enriquecimiento patrimonial que ha encontrado su correlato en un mayor bienestar cotidiano del ciudadano y en una mayor valoración de la ciudad. Cuando la intervención urbana ha estado asociada a criterios económico-especulativos, la degradación del patrimonio natural y cultural, tanto en el suelo urbano como en los nuevos desarrollos, ha sido la pauta más frecuente. La invasión de formas culturales foráneas en lo urbano ha tenido el mismo efecto que la extensión de especies invasoras en la biodiversidad: colonización y situación al borde de la extinción, cuando no la total extinción, de formas y variedades propias.

EL PAISAJE COMO INSTRUMENTO PARA EL GOBIERNO DEL TERRITORIO

El paisaje es un concepto antropocéntrico. Se encuentra en la mente del observador que recibe la información del entorno a través de sus sentidos. La percepción del paisaje concierne al entendimiento, pero no necesariamente a la conciencia del observador. F.G. Bernáldez (1986) señala que “un experto paisajista debe, además, estar atento a los fenómenos físicos y procesos ecológicos y culturales (socio-ecológicos) que son los responsables de la escena percibida”. La conservación y la gestión del paisaje (su administración) se ve justificada sobre la base de estas consideraciones.

En la gestión del territorio, la consideración del paisaje no es un hecho aislado. Se presenta en paralelo al proceso de desarrollo territorial planteado en Europa en el que el paisaje adquiere dimensión continental, con el doble papel de componente de la diversidad y de la identidad territorial regional (patrimonio territorial) y, desde el plano operativo, como un elemento para una mejor ordenación y gestión de las actividades sobre el territorio. Los fenómenos naturales y culturales mencionados son una referencia clave en esta ordenación.

El paisaje se está convirtiendo, en buena parte de Europa, en un concepto útil para mejorar el gobierno del territorio. Desde estos nuevos planteamientos se supera la consideración, predominante hasta momentos recientes, de ciertos espacios como objetos de intervención urbanística, para dar paso a la función económica, social, ambiental y cultural que, de manera integrada, cumplen todos los espacios y que se concreta en su percepción como paisaje. Pero, sin olvidar que el paisaje es la imagen observada, el sustrato son las funciones económicas, sociales, ambientales y culturales antes señaladas.

Relación entre paisaje y estructura socioeconómica

Existe una estrecha correspondencia entre la tipología de los paisajes y la estructura socioeconómica de las poblaciones humanas. Esta correspondencia cambia de unas regiones a otras, mostrando una interacción más fuerte en ámbitos rurales tradicionales y más débil en otros casos; puede ser formalizada identificando los factores predominantes de la misma y simulando escenarios de cambio.

El interés de la ciencia ecológica por el paisaje se centra en explicar las relaciones que subyacen en la imagen percibida por el observador. Con este objetivo, esta ciencia focaliza la red de relaciones físicas, fisicoquímicas, biofísicas y culturales del paisaje. Los estudios ecológicos más recientes sobre el paisaje y su función se centran en sus manifestaciones territoriales a modo de “infraestructuras ecológicas conectoras” que dan al territorio el carácter de tejido, en el mismo sentido que dan los histólogos a este concepto. Estos mismos estudios consideran que, prácticamente, todo paisaje es en la actualidad consecuencia, directa o indirecta, de la actividad humana. La relación entre estructura y funcionamiento del paisaje con la sociedad puede entenderse como la que se establece entre el

plano del territorio y el que se corresponde con la estructura socioeconómica de los habitantes del lugar. Ejemplos de ello se encuentran en la transformación de los paisajes agrícolas europeos en espacios industriales o en el abandono rural resultado de intensos cambios políticos, económicos y sociales.

Nuevo marco para el paisaje: el Convenio Europeo del Paisaje

El Convenio Europeo del Paisaje (CEP) significa una auténtica movilización a favor del paisaje, que lo reconoce como elemento de identidad patrimonial -con base territorial-, como representante de la diversidad y como sujeto activo de desarrollo territorial. El CEP supone una oportunidad para organizar mejor nuestro territorio a través de los paisajes, lo que se relaciona con un impacto positivo sobre todo en el territorio. Permite dotar al paisaje de marco jurídico y desarrollar políticas para la protección, gestión y ordenación del paisaje a escala local, regional, nacional y europea.

Es necesario que, en el contexto de los actuales cambios estructurales, socioeconómicos, culturales y globales, las políticas de conservación del paisaje cuenten con modelos sobre los que ensayar escenarios de cambio en las relaciones entre las estructuras socioeconómicas y paisajísticas. Se trata de un proyecto creativo, que goza de un gran apoyo por parte de distintas instituciones y entidades a nivel nacional y europeo, que se muestran deseosos de cooperar.

A pesar de la breve trayectoria histórica que ha tenido el Convenio desde su ratificación, ya se ha conseguido:

- convertir al paisaje en un sujeto de intervención adicional para el gobierno del territorio;
- superar la visión conservacionista.
- exponer la necesidad de la gestión y ordenación del paisaje en el marco de políticas y planes de desarrollo territorial, ambiental y urbano;
- reconocer la realidad dinámica del paisaje;
- promover la cooperación interna e internacional en el ámbito europeo, y
- ver en el paisaje un marco de vida y un derecho (también un deber) de todos los ciudadanos.

Los principales retos a los que se enfrenta el Convenio Europeo del Paisaje son la sensibilización ciudadana sobre el paisaje, la cooperación y participación europea. A pesar de que el paisaje va ganando terreno tanto en medios de comunicación de masas (principalmente a través de periódicos de difusión nacional), como en medios especializados (Boletín del Observatori del Paisatge), la sensibilidad hacia él es aún incipiente, su conceptualización es débil y está mediatizada o invisibilizada por otros factores que le restan importancia (desarrollo, bienestar, medio ambiente).

Se necesita aumentar el nivel de conocimiento de la población en materia de paisaje. Para ello deben fomentarse actividades en esta dirección. Un buen ejemplo podría ser el proyecto *Ciutat, territori, paisatge*⁴, dirigido a estudiantes de educación secundaria y cuyo objetivo es familiarizarlos con sus paisajes, las problemáticas que conllevan y sus posibles soluciones. Es importante hacer de la discusión territorial un debate nacional sobre el estado del territorio, como ya hacen algunas comunidades autónomas como Andalucía y Cataluña.

Uno de los retos a los que se han de enfrentar las políticas del paisaje es la integración de la dimensión natural con la social y subjetiva de la población, lo que implica incorporar procesos de participación ciudadana en su diseño.

Desde su consideración de tratado internacional, el Convenio Europeo del Paisaje promueve la cooperación en el ámbito europeo. A ello quiere contribuir la Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial promovida desde Aranjuez. Se trata de un buen ejemplo de buena práctica, realizada desde comienzos del año 2004, siendo una prioridad en la política municipal de esta ciudad la apuesta por la presencia en foros nacionales e internacionales del Paisaje Cultural de Aranjuez, entre otros argumentos por el privilegio y la responsabilidad que se derivan de ser la única denominación de este tipo en España incluida en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Herramientas para la conservación y protección del paisaje: el caso de la Custodia del Territorio

Se han desarrollado numerosas herramientas que buscan la conservación y protección del paisaje, de manera directa y

⁴ Desarrollado por el Observatori del Paisatge y la Generalitat de Catalunya



también indirecta, a través del reequilibrio de las relaciones campo-ciudad. Entre todas ellas se destacan algunas, como el pago por servicios ambientales y la custodia del territorio.

El pago por servicios ambientales (PSA) es un mecanismo de compensación económica a través del cual los beneficiarios o usuarios de los bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas realizan a los custodios del servicio. Pese a la interesante oportunidad que suponen los PSA, todavía no se ha dado el necesario debate entre las partes interesadas para avanzar en esta dirección (OSE, 2008).

La custodia del territorio es una estrategia de amplia participación y reconocimiento social ideada para contribuir a la conservación del patrimonio -natural, cultural y del paisaje- que complementa a otros mecanismos de conservación. Se trata de una herramienta útil para conseguir algunos de los objetivos clave que recoge el CEP, como la implicación de los distintos agentes públicos y privados en los procesos de conservación y el buen uso de los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y Biodiversidad, a nivel nacional y algunas de carácter autonómico, como la Ley Catalana del Paisaje, (Ley 8/2005), contemplan a la custodia como una herramienta de concertación para la protección del paisaje. A pesar de las oportunidades que supone la custodia en términos de sostenibilidad, su extensión en España es limitada; se requeriría un mayor reconocimiento legal del contrato de custodia, una fiscalidad positiva para ella y un mayor acceso a fondos económicos para desarrollar iniciativas de custodia.

Una gestión del paisaje a través de “la lógica e inteligencia integral del territorio”

A través de un estudio de caso elaborado en el Valle de Nansa en Cantabria, se expone cómo conseguir un desarrollo territorial basado en la salvaguarda, gestión y puesta en valor del patrimonio territorial, es decir, haciendo uso de sus propios recursos -naturales, económicos, forestales y ganaderos, culturales y paisajísticos- articulándolos bajo lo que se ha denominado “inteligencia global del territorio”. La identificación de

unidades de paisaje se corresponde en gran medida con los valles porque es en ellos donde se hace muy patente la relación entre sociedad y naturaleza, que se materializa en la organización del territorio. El paisaje es aquí la expresión formal, visual y funcional del mismo, que genera además representaciones culturales, aprecio e identidades fuertemente enraizadas en la región.

Las principales herramientas que se ha utilizado para la gestión del paisaje han sido la delimitación de “unidades territoriales básicas” y la elaboración de un “plan de acción”.

Las unidades territoriales básicas son las piezas de organización histórica del espacio y aquellas de patrimonio territorial que se articulan morfológica, funcional y visualmente con el paisaje. Estas unidades pretenden identificar con claridad los caracteres a preservar y las claves para seguir su evolución.

El plan de acción responde a una propuesta integral de actuación con carácter transversal, voluntad de armonizar y de favorecer sinergias entre las distintas políticas. Requiere, además, de coordinación y cooperación entre administraciones, complicidad con los programas europeos de actividades rurales y de patrimonio y convergencia de agentes privados y de recursos financieros.

ACCIONES PARA EL REEQUILIBRIO DE LAS RELACIONES TERRITORIALES A TRAVÉS DEL PATRIMONIO

La idea de patrimonio territorial permite “integrar, como construcción histórica, los elementos naturales y los componentes artificiales añadidos por la construcción del territorio histórico” (Ortega Valcárcel; 1999).

El territorio resultaría ser una analogía arquitectónica, un gran artefacto, una magna construcción modelada históricamente por la sociedad sobre y con la naturaleza, que poseería la capacidad arqueológica de acumular e integrar capas distintas de civilización. En definitiva, en la feliz expresión de Lynch (1960) referida a la ciudad, el territorio-patrimonio constituiría “un vasto sistema de memoria que retiene historia e ideales”.

Esa apertura del concepto de patrimonio al territorio supera los enfoques monumentalistas y singularistas de lo patrimonial y se distancia de perspectivas fragmentadas (Plaza y Martín, 2006).

En torno a estos conceptos, patrimonio y territorio, se presentaron en el marco del seminario buenas prácticas y acciones, principalmente agrupadas en dos ejes: la rehabilitación del patrimonio construido y la oportunidad que supone para el desarrollo rural la puesta en valor de su patrimonio natural.

LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO

En las ciudades habita más del 75% de la población y se materializa más del 80% de la actividad económica humana. A pesar de ello, la urbe encierra importantes zonas desfavorecidas hacia las que deben dirigirse acciones específicas.

El Ministerio de Vivienda español apoya la rehabilitación y renovación urbana como un instrumento de sostenibilidad territorial, de cohesión social y económica que:

- facilita a los ciudadanos el acceso a la vivienda;
- impulsa la innovación y la eficiencia energética, reduciendo las emisiones de CO₂ y fomentando el ahorro energético, y
- se dirige a barrios desestructurados y situados en la periferia, con baja calidad arquitectónica, elevada ineficiencia ambiental, escasos equipamientos y poca accesibilidad y a centros y paisajes urbanos históricos.

Caminos naturales y reutilización del patrimonio ferroviario: el Programa Vías Verdes

El Programa Vías Verdes constituye un ejemplo de definición y asignación de nuevos usos para dar valor a un patrimonio ferroviario en desuso.

Los caminos naturales y las vías verdes contribuyen al desarrollo económico en las zonas rurales a través del ecoturismo, crean empleo, regeneran el paisaje en espacios degradados y promueven hábitos saludables y calidad de vida. Además, otra de las cualidades de este programa, Buena Práctica en el marco del Premio Internacional de Buenas Prácticas "Hábitat - 2000", es que evita la estacionalidad de

la oferta turística, potenciando la cohesión social y contribuyendo a dinamizar espacios rurales marginales.

Integración paisajística de las infraestructuras: proyectos de restauración del Grupo Ferrovial

Existe una mayor concienciación entre las empresas de infraestructuras sobre el impacto que sus propias actividades provocan y una voluntad de restauración por su parte. Las Evaluaciones de Impacto Ambiental han sido un importante instrumento para avanzar en esta dirección.

Debido al fuerte impacto que producen las infraestructuras, el Grupo Ferrovial apuesta por avanzar y generar conocimiento medioambiental en proyectos de restauración, con el fin de recuperar parte del valor de los ecosistemas dañados por la construcción de infraestructuras de transporte, con el objetivo de recuperar parte de sus valores y funcionalidades ecológicas y culturales.

EL DESARROLLO RURAL COMO PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO

Responsabilidad social y ambiental de Red Eléctrica de España: generación de yacimientos de empleo sostenible en el medio rural

Las grandes empresas de hoy y con aspiraciones a serlo en un futuro, piensan que su competitividad radica, además de en su rentabilidad, en su crecimiento y la satisfacción de sus clientes al generar valor orientado a la sociedad y al entorno natural.

Cada vez más empresas, en sus políticas y estrategias de actuación, incluyen además de aspectos económicos, los ambientales, sociales y culturales. Red Eléctrica de España ha formalizado estas aspiraciones asumiendo un compromiso ético ante la sociedad de implantar políticas ambientales y de responsabilidad corporativa, cuyos principios básicos son:

- orientar su actuación hacia la consecución de un desarrollo sostenible;
- incorporar en su estrategia el respecto al medio ambiente;
- fomentar el progreso y bienestar social y
- y dar valor añadido.



Uno de los proyectos de sostenibilidad que desarrolla los objetivos de responsabilidad social y ambiental es la generación de yacimientos de empleo sostenible en el medio rural. Los proyectos deben cumplir con una serie de criterios como que:

- exista presencia en el territorio de alguna instalación de la red de transporte.
- posea un alto valor ecológico, lo que implica que:
 - esté incluida dentro de la Red Natura 2000,
 - existan especies protegidas o de especial relevancia,
 - esté catalogado como espacio natural protegido (paisaje protegido, monumentos naturales, etc.), y
- esté considerada como zona rural, con pérdida y envejecimiento de población.

El objetivo de los proyectos de sostenibilidad en los que participa Red Eléctrica de España es promover en cada zona el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, con el fin último de fijar la población autóctona, atraer población foránea y recuperar a la población emigrante, todo ello mediante el apoyo a nuevos yacimientos de empleo sostenibles.

Este objetivo sólo se puede llevar a cabo si se cuenta con la iniciativa local y se dispone de canales de comunicación y foros de participación ciudadana.

Fomento de desarrollo rural desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se intenta configurar una política territorial integrada que contemple la preservación de los valores naturales y la calidad de vida de los ciudadanos rurales, con la aportación sostenible de recursos y producciones primarias, así como servicios ambientales esenciales.

Esta intención es reflejo de que el mundo rural español, modelado por el uso agrario y profundamente asociado en su definición al mantenimiento de esta actividad, es cada vez más una realidad compleja, diversa, multisectorial y que debe integrar políticas activas. También es muestra de que en no pocos casos, la conservación del patrimonio natural está ligada a la preservación de las prácticas y los usos tradicionales sobre el territorio.

Programa EmpleaVerde: impulsando procesos de cambio hacia la sostenibilidad

El Programa EmpleaVerde es un ejemplo de cómo la conservación y preservación de los recursos naturales y los ecosistemas constituye también un yacimiento de empleo sostenible.

El Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo o Programa EmpleaVerde es uno de los tres programas operativos del Fondo Social Europeo con carácter plurirregional aplicables en España durante el periodo 2007-2013. La Fundación Biodiversidad es uno de los 16 organismos intermedios que participan en la gestión del programa operativo, si bien el grueso del presupuesto lo gestiona el Ministerio de Trabajo e Inmigración a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), siendo minoritaria la participación del resto de organismos intermedios.

Los objetivos del Programa para la mejora del empleo y el medio ambiente son:

- promocionar y mejorar el empleo en general y el empleo en el sector ambiental en particular;
- aumentar las competencias y la cualificación de los trabajadores en temas ambientales y de sostenibilidad;
- fomentar la modernización de empresas y sectores de actividad;
- promover la creación de empresas en el sector ambiental;
- adaptar las actividades económicas a la normativa ambiental; e
- impulsar la sostenibilidad de las actividades económicas.

Una de las características más importantes de la adaptación del empleo en el sector ambiental es la incidencia en la sostenibilidad de zonas rurales, al fijar población sobre el territorio que hace un uso sostenible de los recursos.

ANEXOS

ANEXO I

Índice de figuras, tablas y mapas

PARTE I

- Figura 1. Corpus de Camuñas. Toledo
- Figura 2. Acueducto de Segovia.
- Figura 3. Ciudades Patrimonio de la Humanidad
- Figura 4. Plan de acción desde la sociedad civil.

- Tabla 1. Relación de Bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (2007)
- Tabla 2. Relación de Reservas de la Biosfera en España
- Tabla 3. Clasificación de paisaje cultural según UNESCO.
- Tabla 4. Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000.
- Tabla 5. Lugares Propuestos de Importancia Comunitaria por Comunidades Autónomas (2006).
- Tabla 6. Bienes inmuebles inscritos como B.I.C. según categoría por comunidades autónomas (2007).
- Tabla 7. Visitantes de los principales hitos monumentales españoles. 2004-2006
- Tabla 8. Evolución de viajeros y pernoctaciones en el Grupo Español de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.
- Tabla 9. Gestión del territorio en entornos urbanos
- Tabla 10. Gestión del territorio en entornos rurales
- Tabla 11. Situación de partida de las distintas CCAA para la implementación del Convenio Europeo del Paisaje.

- Mapa 1. Patrimonio Cultural en España
- Mapa 2. Patrimonio Natural en España
- Mapa 3. Patrimonio Paisajístico en España

Estudios de Caso: Comunidades Autónomas

ANDALUCÍA

- Figura AND.1. Mapa de los paisajes de Andalucía
- Figura AND.2. Indicadores básicos de paisaje
- Figura AND.3. Variación del índice de naturalidad paisajística 1956-1999
- Figura AND.4. Evolución combinada de la naturalidad y la diversidad paisajística 1956-1999
- Figura AND.5. Peticiones de información de Patrimonio Histórico para las evaluaciones de impacto ambiental.
- Figura AND.6. Mapa Andaluz de Potencial Arqueológico.
- Figura AND.7. Mapa de Perdurabilidad Arqueológica
- Figura AND.8. Mapa de Demarcaciones paisajísticas

ILLES BALEARS

- Figura BAL.1. Mapa de unidades paisajísticas de Mallorca (Plan Territorial de Mallorca)
- Figura BAL.2. Paisaje de la zona culminal de la Serra de Tramuntana en Mallorca
- Figura BAL.3. La creación del Observatori del Paisatge permitirá trabajar para mejorar el paisaje cultural de la isla

- Figura BAL.4. Unidades de Paisaje de la isla de Menorca.

CANTABRIA

- Figura CAN.1. Análisis de las Unidades Territoriales.
- Figura CAN.2. Paisaje tradicional de terrazgos
- Figura CAN.3. Análisis Territorial de la NUR.

CASTILLA Y LEÓN

- Figura LEO.1. Modelo territorial de Castilla y León.
- Figura LEO.2. Plano de Ordenación. Unidades Paisajísticas.
- Figura LEO.3. Mapa de Ordenación. Protección de Espacios Valiosos
- Figura LEO.4. Mapa de Protección de Espacios, Paisajes y Lugares.
- Figura LEO.5. Mapa de Riesgos y Unidades de Gestión Paisajística.
- Figura LEO.6. Delimitación de Planes Regionales para corredores estratégicos.
- Figura LEO.7. Mapa de Ámbitos de Protección y Elementos Catalogados.
- Figura LEO.8. Mapa de Clasificación de Suelo.
- Figura LEO.9. Mapa de Paisajes. PRT del Valle del Duero.
- Figura LEO.10. Mapa de paisajes de la sierra Llana-sierra de Cabrejas y su entorno
- Figura LEO.11. Paisaje de Atapuerca.
- Figura LEO.12. Paisajes de la Sierra de Atapuerca y su entorno.

CASTILLA-LA MANCHA

- Figura CLM.1. Análisis sobre los paisajes más valiosos.
- Figura CLM.2. Visión 2025: Estrategias de Paisaje.
- Figura CLM.3. Tipos de paisaje en Castilla-La Mancha.

CATALUÑA

- Figura CAT.1. Ámbitos de actuación de los planes territoriales parciales
- Figura CAT.2. Mapa de las unidades de paisaje del Camp de Tarragona.
- Figura CAT.3. Mapa de los valores en el paisaje de la unidad de la Conca de Poblet.
- Figura CAT.4. Cultivos herbáceos de secano de la Baixa Segarra,
- Figura CAT.5. Objetivos de calidad paisajística de Cataluña
- Figura CAT.6. Hileras de plátanos en las antiguas acequias del llano en regadío de Lleida, de gran interés histórico, social e identitario.

COMUNIDAD VALENCIANA

- Figura VAL.1. Estudio del área metropolitana de Valencia.
- Figura VAL.2. Esquema de suelo protegido, a proteger y posibilidad de crecimiento.
- Figura VAL.3. Estudio de los recorridos visuales, unidades visuales y visibilidad del río Serpis.

EXTREMADURA

- Figura EXT.1. Esquema de aproximación a los valores físico-ambientales (CLC 2000).
- Tabla EXT.1. Tabla-esquema de contenidos básicos para equipos redactores de planeamiento.

•Tabla EXT.2. Categorías de Paisaje en Extremadura en base a CLC 2000.

COMUNIDAD DE MADRID

- Figura MAD.1. Tipos de Paisaje de la Comunidad de Madrid.
- Figura MAD.2. Tipos de Paisaje. Vegas del Tajuña.
- Figura MAD.3. Tipos de Paisaje. Sierras y peñas del piedemonte occidental de la Sierra de Guadarrama.

REGIÓN DE MURCIA

- Figura MUR.1. Análisis, diagnóstico y propuesta de actuaciones sobre el paisaje de la Comarca del Valle del Guadalentín. Plano de propuestas activas.
- Figura MUR.2. Plano de Fragilidad Visual. Análisis, diagnóstico y propuesta de actuaciones sobre el paisaje de la Comarca del Campo de Murcia, Cartagena y Mar Menor.
- Figura MUR.3. Esquema de valoración de fragilidad paisajística.
- Figura MUR.4. Fichas de campo. Análisis, diagnóstico y propuestas de actuación sobre el paisaje de la Comarca del Valle del Guadalentín. Plano de propuestas activas.
- Figura MUR.5. Observatorio Virtual del Paisaje Mediterráneo.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- Figura NAV.1: Ámbito de los Planes de Ordenación del Territorio
- Figura NAV.2: Modelo en vaguada de paisaje montano atlántico de tipo silvo-pastoral en el Valle subcantábrico de la Ultzama.

PAÍS VASCO

- Figura VAS.1. Mapa de cuencas visuales del País Vasco.
- Figura VAS.2. Los paisajes de litoral son especialmente valorados por el público vasco.
- Figura VAS.3. Anteproyecto de Catálogo Abierto de Paisajes Singulares y Sobresalientes del País Vasco.
- Figura VAS.4. Próximamente será lanzada una nueva consulta de percepción paisajística vía Internet.
- Figura VAS.5. El paisaje de los viñedos de la Rioja Alavesa, de gran valor estético, cultural y económico.

LA RIOJA

- Figura RIO.1. Mapa de Calidad de Unidades de Paisaje
- Figura RIO.2. Mapa de Fragilidad de Unidades de Paisaje
- Figura RIO.3. Ejemplo de paisaje sobresaliente
- Figura RIO.4. Inventario de Paisajes Sobresalientes y Singulares
- Figura RIO.5. Mapa Guía de los Espacios de Influencia Visual de La Rioja
- Figura RIO.6. Portada de la publicación: "El Camino Jacobeo del Ebro. Patrimonio Cultural y Paisajístico"

PARTE II

- Figura II.1. Subvenciones en el Área de Influencia Socioeconómica de los Parques Nacionales
- Mapa II.1. Red de Parques Nacionales
- Tabla II.1. Datos socioeconómicos de la Red de Parques Nacionales.
- Tabla II.2. Número de visitantes por año y por superficie (ha), 2007.

•Tabla III.1. Lista de debates celebrados por la Asociación para la defensa del patrimonio, Hispania Nostra.

- Figura IV.1. Vista de Santiago, 1932
- Figura IV.2. Fragmento de la ciudad histórica de Santiago, las huertas

abajo y el corredor de Belvis y las Brañas del Sar al fondo.

- Figura IV.3. La ampliación del espacio urbano, creando o reubicando infraestructuras y equipamientos, vertebró el proyecto de impulso y renovación urbanística de la Capital de Galicia entorno a la recuperación y puesta en valor de su ciudad histórica, Patrimonio de la Humanidad desde 1985.
- Figura IV.4. El Consorcio de la ciudad de Santiago, en sus 15 años de vida, ha sido el órgano interadministrativo imprescindible para comprender la coordinación, ejecución y desarrollo del proyecto urbano.
- Figura IV.5. La atención directa y personalizada a los ciudadanos además de facilitar la resolución de los problemas, permite a los funcionarios comprender y aproximarse a algunas de las claves de la eficiencia urbana de las ciudades históricas.
- Figura IV.6. La rehabilitación es posible y rentable en términos urbanos y económicos. La ciudad histórica se ha demostrado eficiente, sostenible y perfectible en el tiempo.
- Figura IV.7. Los programas de rehabilitación de edificios y viviendas en la ciudad histórica se adivinan cada vez más próximos a políticas sectoriales de vivienda, medio ambiente o energía. Esto permitirá relajar la presión que la perspectiva histórico-artística o ambientalista ha ejercido sobre los procesos de recuperación urbana hasta hacerlos en ocasiones fracasar.
- Figura IV.8. El Consorcio de Santiago ha dedicado muchos recursos durante los últimos 15 años a la adquisición y puesta en valor de importantes vacíos urbanos.
- Figura IV.9. El Consorcio de Santiago ha dedicado muchos recursos durante los últimos 15 años a la adquisición y puesta en valor de importantes vacíos urbanos.
- Figura IV.10. El vacío de las Brañas del Sar desempeñará un papel esencial en el proceso de integración urbana de la Ciudad de la Cultura.
- Figura IV.11. En colaboración con la UPC y bajo la dirección del profesor Albert Cuchí, el Consorcio de Santiago y la Concejalía de Medio Ambiente trabajan en la definición de una Estrategia Verde para Compostela que permita coordinar la recuperación física y funcional de sus vacíos urbanos en un proyecto urbano sostenible y ecológico.
- Figura IV.12. Una vez consolidada la rehabilitación de viviendas, la mejora de habitabilidad que garantice el uso habitacional de la ciudad histórica depende, cada día más, de la renovación y modernización de infraestructuras y servicios urbanísticos. La estricta eliminación de cableados por razones ambientales es insuficiente y puede convertirse en una oportunidad perdida si no se aborda con la perspectiva de la renovación de infraestructuras.
- Figura IV.13. En colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción se ha puesto en marcha el programa "A pedra que pisas, iniciativas para la conservación de los pavimentos históricos de Compostela", en el que el diseño deja de ser un objetivo prioritario en la reforma del espacio público y se promueven técnicas de mantenimiento, reciclaje y conservación que permitan políticas constantes de intervención respetuosas con su valor patrimonial.
- Figura IV.14. La recuperación de la ciudad histórica es un proyecto municipal ilusionante, que debe ser capaz de implicar a todos los ciudadanos con el objetivo de conseguir una ciudad más justa y solidaria en la que se viva mejor.
- Figura VI.1. El Prado de los Jerónimos. El Monasterio de San Jerónimo, en el borde de la trama urbana, adopta una disposición diferente al resto de las edificaciones colindantes con una clara intencionalidad de integrarse en la ciudad.
- Figura VI.2. En el plano de Madrid de Teixeira, de 1656, se aprecia cómo

la construcción del Palacio del Buen Retiro toma gran protagonismo espacial, ensombreciendo el Monasterio.

- Figura VI.3. La iglesia del Monasterio de San Jerónimo en el siglo XIX, recién restaurada y con dos nuevas torres añadidas.
- Figura VI.4. Fragmento de la ampliación del Museo del Prado realizada por el arquitecto Rafael Moneo, finalizada ya en el siglo XXI. Junto a la iglesia, los restos de las dependencias del Monasterio correspondientes al claustro han sido integradas en un edificio de nueva planta.

- Figura VIII.1. La ciudad extensa en el Gran Buenos Aires.
- Figura VIII.2. La urbanización dispersa en la región metropolitana de Barcelona
- Figuras VIII.3 y VIII.3bis: Autopista interestatal Freeway 15, Phoenix, USA
- Figura VIII.4. Residencias unifamiliares en la región metropolitana de Barcelona.
- Figura VIII.5. Residencia unifamiliar en la región metropolitana de Barcelona.
- Figura VIII.6. Renovación urbana en Canary Wharf, Londres.
- Figura VIII.7. Paisajes del consumo urbano en el Soho londinense.
- Figura VIII.8. Paisaje 'aterritorial' urbano en el área de renovación urbana de Canary Wharf, Londres
- Figura VIII.9. Paisaje 'aterritorial' suburbano en la región metropolitana de Barcelona.
- Figura VIII.10. Paisaje urbano transnacional en la nueva Potsdamer Platz, Berlín
- Figura VIII.11. Paisajes del consumo global. Interior del edificio Sony en la Potsdamer Platz, Berlín.
- Figura VIII.12. Postales del turismo global. Transatlántico entrando en el Canal Grande en Venecia.
- Figura VIII.13. Arquitectura temática "resort" en la costa occidental andaluza, Zahara.
- Figuras VIII.14, VIII.15, VIII.16 y VIII.17. Viviendas unifamiliares en la autopista Freeway 15 Los Angeles-Phoenix-Las Vegas y en la autopista C-58 Barcelona-Terrassa-Manresa.
- Figura VIII.18. Highstreet clonada en Sutton, Londres, con la presencia de franquicias común en las ciudades medias inglesas
- Figuras VIII.19 y VIII.20. Diferencias en la ciudad histórica europea. Buhardillas en el Chiado lisboeta y chimeneas industriales en el Poblenou de Barcelona.
- Figuras VIII.21 y VIII.22. Peajes globales y presencias del sustrato local en la urbanización: restos del muro de Berlín en la nueva Potsdamer Platz y mantenimiento del lenguaje arquitectónico vernáculo en una fachada 'brandificada' en Palma (Islas Canarias). Figuras VIII.23 y VIII.24: Arquitecturas 'ecualizadas' en Greenwich (Londres) y en la Potsdamer Platz (Berlín).
- Figuras VIII.25 y VIII.26. Paisajes patrimoniales a gestionar contra la urbanización. Cultivos en las islas canarias y central térmica en Battersea (Londres).

- Figura IX.1. Torre de Entre Ríos (Los Barrios, Cádiz): Torre vigía del s. XVI integrada en un espacio verde
- Figura IX.2. Ejemplo de impacto paisajístico en el entorno del Castillo de Torre del Mar (Málaga).
- Figura IX.3. Construcción hotelera al pie del Castillo de la Iruela. Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén)
- Figura IX.4. Vista desde el Poblado Prehistórico del Castellón Alto (Galera, Granada)

- Figura XI. 1. La conexión con el paisaje es función de la instalación vital del agente. Alcalá de Guadaira, Sevilla.
- Figura XI.2. La figura del paseante, elemento culturizador del paisaje. Rota, Cádiz.
- Figura XI.3. Presencia mediática [1994-2007].
- Figura XI.4. Las infraestructuras ocasionan a veces conflictos por disrupción del paisaje. Málaga.
- Figura XI.5. La propia contemplación del paisaje puede originar conflicto paisajístico. Aguadulce, Almería.
- Figura XI.6. En la percepción del paisaje intervienen factores sociales y culturales. Menorca.
- Mapa XI.1. Vinculación de las reuniones de debate a las provincias españolas.
- Tabla XI.1. Funciones y valores asociados al paisaje.

- Figura XIV.1. Finca Els Canyerets (La Fatarella, Terra Alta).
- Figura XIV.2. Un agricultor menorquín conversando con la representante de su entidad de custodia.
- Figura XIV.3. Espacio rural del Gallecs (Valles Oriental)
- Tabla XIV.1. Algunas actividades particulares de gestión y conservación del paisaje que promueven o llevan a cabo las entidades de custodia.
- Tabla XIV.2. Resumen comparativo de las tres experiencias y su incidencia en la sostenibilidad territorial

- Figura XVI.1. Fondo del valle del Nansa.
- Figura XVI.2. Invernal, elemento articulador del territorio y el paisaje de las praderías de media ladera.
- Figura XVI.3. Metodología del Programa Patrimonio y Territorio.
- Figura XVI.4. Villa de Tudanca.
- Mapa XVI.1. Tipos de Paisaje.
- Figura XVI.5. Río Nansa en Herrerías.
- Figura XVI.6. Propuestas para el Valle del Nansa del Programa Patrimonio y Territorio.
- Figura XVI.7. Núcleo de San Mamés.

- Figura XIX.1. Cañones del Sil. Ribera Sacra Lucense.
- Figura XIX.2. Muralla de Uruña (Valladolid).
- Figura XIX.3. Trabajo en PyME.
- Figura XIX.4. Unidad Móvil Podología
- Figura XIX.5. Producto Local esparto.
- Figura XIX.6. Patrimonio Natural.

- Figura XX.1. Los herbazales de carreteras se encuentran entre las comunidades vegetales más ricas de España.
- Figura XX.2. Los taludes artificiales generados durante la construcción de obras públicas llevan asociados importantes problemas de erosión, que pueden llegar a poner en riesgo la estabilidad de la estructura.
- Figura XX.3. Los costosos tratamientos de la figura no siempre están justificados, según los últimos resultados de investigación.

- Tabla XXI.1. Principales Yacimientos de Empleo Sostenibles.
- Tabla XXI.2. Yacimientos de empleo por tipo de recursos.

- Figura XXII.1. Viaducto entre Horta de Sant Joan y Bot en la Vía Verde de la Terra Alta (Tarragona).
- Figura XXII.2. La Vía Verde del Aceite discurre a lo largo de 112 km por las provincias de Jaén y Córdoba.
- Figura XXII.3. Vía Verde en el corazón del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla.

- Figura XXII.4. Vías Verdes y trazados ferroviarios transitables sin acondicionar. 2008.
- Figura XXII.5. Las Vías Verdes nos adentran en las áreas rurales, siendo una vía de acceso sostenible a nuestro patrimonio monumental y natural.
- Figura XXII.6. Vía Verde del Tarazonica: un recorrido seguro entre las monumentales ciudades de Tudela y Tarazona.
- Tabla XXII.1. Distribución por Comunidades Autónomas de las líneas ferroviarias en desuso o con débil tráfico, 1993.
- Tabla XXII.2. Vías Verdes Acondicionadas, 1993 - 2008.
- Figura XXIII.1. Ámbitos de ejecución y porcentajes de cofinanciación.
- Figura XXIII.2. Actores de EmpleaVerde.
- Tabla XXIII.1. Temáticas de interés para el Programa EmpleaVerde.
- Tabla XXIII.2. Posibles destinatarios del Programa EmpleaVerde.

PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL: REFLEXIONES PARA LA ACCIÓN

- Mapa P.1. Patrimonio cultural
- Mapa P.2. Patrimonio natural
- Mapa P.3. Patrimonio paisajístico.

ANEXO II

Relación de siglas, acrónimos y abreviaturas

- ADISGATA: Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Sierra de Gata
- AECID: Agencia Española de Cooperación al Desarrollo
- AEVUT: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio
- AEVV: Asociación Europea de Vías Verdes
- AMDE-Evora: Associação de Municípios do Distrito de Évora - Asociación de Municipios del Distrito de Évora
- ANEI: Áreas Naturales de Especial Interés
- ANR: Áreas Naturales Recreativas
- APHA: Áreas de interés Paisajístico, Histórico y Agrícola
- ARCH: Áreas de Rehabilitación de Centro Histórico
- AREs: Áreas de Renovación para la Erradicación de la Infravivienda y el Chabolismo
- ARI: Áreas de Rehabilitación Integral
- ART: Áreas de Reversión Territorial
- ARU: Áreas de Renovación Urbana
- BIC: Bien de Interés Cultural
- BORM: Boletín Oficial de la Región de Murcia
- CAN: Comunidad Autónoma de Navarra
- CDB: Convenio sobre la Diversidad Biológica
- CEP: Convenio Europeo del Paisaje
- CEPT: Centro de Estudios Paisaje y Territorio (Andalucía)
- CIVILSCAPE: Non-Governmental Organisations for the European Landscape Convention - Organizaciones No Gubernamentales para el Convenio Europeo del Paisaje
- CLC: CORINE Land Cover
- COCEMFE: Confederación de Minusválidos Físicos (Castilla-La Mancha)
- CORINE: Coordination of Information on the Environment - Coordinación de la información sobre Medio ambiente
- CSIC: Centro Superior de Investigaciones Científicas
- DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
- DEFRA: Department for Environment, Food and Rural Affairs - Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales
- DELPHI: Método para los procesos de participación pública
- DELTA: Proyecto Internacional de Cooperación en materia de Patrimonio. Programa Euromed Heritage II.
- DGB: Dirección General para la Biodiversidad
- DOAU: Directrices de Ordenación de Áreas Urbanas
- DOP: Directrices de Ordenación Provincial
- DOPPa: Directrices de Ordenación Provincial de Palencia
- DOT: Directrices de Ordenación Territorial
- DOTSe: Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno
- DOTVaEnt: Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Valladolid y entorno
- DPSNU: Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable de La Rioja
- EEA: European Environment Agency - Agencia Europea de Medio ambiente (AEMA)
- EECCEL: Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia
- EEDS: Estrategia Española de Desarrollo Sostenible
- EEM: Evaluación de los Ecosistemas del Milenio
- EEUU: Estados Unidos de América
- ENELC: The European Network of Local and Regional Authorities - Red Europea de Autoridades Locales y Regionales
- EQUAL: Iniciativa comunitaria dirigida a promover nuevas prácticas de lucha contra todo tipo de discriminación y de desigualdad en el mercado de trabajo
- ETE: Estrategia Territorial Europea
- ETSAB: Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona
- ETN: Estrategia Territorial de Navarra
- ETR: Estrategia Territorial de La Rioja
- ETSI: Escuela Técnica Superior de Ingenieros
- EUROPARC: Federation of Nature and National Parks of Europe - Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa
- EXPERTAL: Proyecto sobre "Bases experimentales para la sostenibilidad ecológica de los taludes de autopistas"



- FAO: Food and Agriculture Organization of the United Nations - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- FEDER: Fondos Europeos de Desarrollo Regional
- FERECO: Federación de Empresas Constructoras de Castilla-La Mancha
- FEVE: Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha
- FFE: Fundación de los Ferrocarriles Españoles
- FIDA: Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental de la Comunidad de Madrid
- FMB: Fundación Marcelino Botín
- FSE: Fondo Social Europeo
- GATT: General Agreement on Tariffs and Trade - Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
- GEI: Gases de Efecto Invernadero
- GEOALEX: Modelo Geográfico de Gestão Ambiental e Territorial para Espaços Rurais de Baixa Densidade - Modelo geográfico de gestión ambiental y territorial para los espacios rurales de baja densidad
- GML: Geographic Markup Language - Lenguaje de marcado geográfico
- GOB: Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza
- HN: Hispania Nostra
- ICOMOS: International Council on Monuments and Sites - Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
- IDE: Infraestructura de Datos Espaciales
- IDEU: Infraestructura de Datos Espaciales Urbanos
- IGN: Instituto Geográfico Nacional
- ILP: Iniciativa Legislativa Popular
- INSPIRE: Infrastructure for Spatial Information in Europe - Infraestructura para la Información Espacial en Europa
- INTERREG: Iniciativa comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en favor de la cooperación entre regiones de la Unión Europea
- IRENA: Indicator Reporting on the integration of Environmental concerns into Agricultural policy - Evaluación de la integración medioambiental en la política agrícola de la UE
- ISO: International Organization for Standardization - Organización Internacional para la Estandarización
- LEADER: Liaisons entre activités de Developement de L'Economie Rural - Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural
- LIC: Lugar de Importancia Comunitario
- LOTUR: Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja
- LSOTEX: Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura
- MaB: Man and Biosphere Programme - Programa Hombre y Biosfera (UNESCO)
- MAPA: Modelo Andaluz de Predicción Arqueológica
- MARM: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
- MEDOCC: Mediterráneo Occidental
- MMA: Ministerio de Medio Ambiente
- MOPTMA: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente
- NASURSA: Navarra de Suelo Residencial S.A.
- NUR: Normas Urbanísticas Regionales
- OAPN: Organismo Autónomo Parques Nacionales
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- OEI: Organización de Estados Iberoamericanos
- OGC: Open Geospatial Consortium
- OMC: Organización Mundial del Comercio
- OMT: Organización Mundial del Turismo
- ONG: Organización No Gubernamental
- ONU: Organización de las Naciones Unidas
- OSE: Observatorio de la Sostenibilidad en España
- OT: Ordenación del Territorio
- PAC: Política Agrícola Común
- PAYS.DOC: Proyecto de Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIB MEDOCC
- PDS: Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana
- PIB: Producto Interior Bruto
- PLANEXAL: Reconocimiento Territorial para Abordar Estrategias Comunes de Ordenación y de Planificación Urbana-Territorial en Extremadura-Alentejo Centro
- PNPC: Plan Nacional de Paisajes Culturales
- PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- POL: Plan de Ordenación del Litoral
- PORN: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
- PR: Planes Regionales
- PRODER: Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales
- PROT: Plan Regional de Ordenación del Territorio
- PRT: Plan Regional de ámbito Territorial
- PRUG: Plan Rector de Uso y Gestión
- PTI: Plan Territorial Insular
- PTM: Plan Territorial de Mallorca
- PV: Paisajes Valiosos
- PYMES: Pequeñas y Medianas Empresas
- RAE: Real Academia Española
- RECEP: Red Europea para la aplicación del Convenio del Paisaje en Europa
- REE: Red Eléctrica de España
- RENFE: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles
- REVER: Red Verde Europea

- RITE: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios
- SIG: Sistema de Información Geográfica
- SIU: Sistema de Información Urbana
- SLD: Styled Layer Descriptor
- SPEE: Servicio Público de Empleo Estatal
- TALMED: Proyecto sobre "Bases ecológicas para la restauración de la cubierta vegetal de taludes de carreteras en ambientes mediterráneos"
- TIC: Tecnología de información y Comunicación
- UAFSE: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
- UCM: Universidad Complutense de Madrid
- UHGP: Unidades Homogéneas de Gestión Paisajística
- UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
- UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- UNISCAPE: The European Network of Universities for the implementation of the European Landscape Convention - Red de Universidades Europeas para la implementación del CEP
- UPC: Universidad Politécnica de Cataluña
- UPG: Unidades de Gestión Paisajística
- UPM: Universidad Politécnica de Madrid
- URBAN: Iniciativa Comunitaria de Zonas Urbanas
- URJC: Universidad Rey Juan Carlos
- WFS: Web Feature Service
- WMS: Web Map Service
- WWF: World Wide Fund for Nature - Fondo Mundial para la Naturaleza
- WWF/ADENA: World Wide Fund for Nature - Asociación para la Defensa de la Naturaleza
- XCT: Xarxa de Custòdia del Territori - Red de custodia del territorio (Cataluña)
- XML: Extensible Markup Language
- YES: Yacimientos de Empleo Sostenible (Comarca de Sierra de Gata)
- ZEC: Zona de Especial Conservación
- ZEPA: Zona de Especial Protección para las Aves



ANEXO III

Referencias bibliográficas

- AAVV. (2000). *Turismo Cultural: El Patrimonio Histórico como Fuente de Riqueza*. Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Valladolid.
- AAVV. (2005). *La Sierra de Guadarrama. Diagnóstico de un territorio*. FIDA. Madrid.
- Aguilar López, M. A., J. A. Fernández García, et al. (1994). "Restauración ambiental durante la ejecución de la Autovía del Norte en Guipúzcoa." *Carreteras* 71: 113-128.
- Aguiló, Miguel y de la Mata, Ramón (2005). *Paisajes Culturales*, Ronda julio de 2003. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid. Colección Ciencias, humanidades e ingeniería, 77.
- Alfaya, V. (2008). *Colonización de taludes artificiales por medio de la vegetación natural* (tesis doctoral en elaboración). Madrid.
- Alonso, Germán. (2008). "La plataforma de custodia del territorio". Ponencia en las *III Jornadas Estatales de Custodia del Territorio*. Torreguill, Murcia. Documento inédito.
- Alonso, J. A. (2006). "La Naturaleza económica de la lengua, 2006". Documentos de trabajo. *El Valor económico del Español*. Fundación Telefónica.
- Álvarez Mora, A. (2008). "Vinculaciones territoriales en los proceso de recuperación de los Conjuntos Históricos". Actas del *Congreso Política Regional Europea y su incidencia en España. Economía, Sociedad y Medio Ambiente*. Asociación Española de Ciencia Regional. Baeza, noviembre 2008.
- Andrés, P., V. Zapater, et al. (1996). "Stabilization of motorway slopes with herbaceous cover. Catalonia, Spain". *Restoration Ecology* 4(1): 51-60.
- Ariño Villarroya, A. (2002): "La expansión del patrimonio cultural". *Revista de Occidente*, 250, pp. 129-150.
- Asociación Europea de Vías Verdes. (2000) *Guía de Buenas Prácticas de Vías Verdes en Europa. Realizaciones urbanas y periurbanas*. Disponible en página web de la AEVV: <http://www.viasverdes.com>
- Aycart, Carmen; Hernández, Arantxa. (2007). *Caminos Naturales-Vías Verdes. Su adecuación al desarrollo rural sostenible*. Madrid. Ministerio de Medio Ambiente.
- Balaguer, L. (2001). *Restauración de la cubierta vegetal*. Biología Vegetal I. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- Balaguer, L. (2002). "Limitaciones en la restauración de la cubierta vegetal." *Ecosistemas* 1.
- Baltar Tojo, R. (1991). *Arquitectura y preexistencias. Una referencia gallega*. Santiago de Compostela.
- Basora, X. y X. Sabaté. (2006). *Custodia del territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participative de conservación de la naturaleza y el paisaje*. Fundació Territori i Paisatge / Xarxa de Custodia del Territori. 76 p. Versión digital en: http://www.custodiaterritori.org/docs/xct_castella_web.pdf
- Basora, Xavier; Gordi, Josep; Sabaté, Xavier; Vicente, Enrique (2005). *Oportunitats per a la custòdia del territori als municipis. Guia pràctica per a ajuntaments i entitats locals*. Xarxa de Custòdia del Territori i Fundació Territori i Paisatge – Obra Social de Caixa Catalunya. Versión digital en: <http://www.custodiaterritori.org/docs/XCTguiaOportunitats.pdf>
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós. Buenos Aires.
- Benavent F., De Córdoba, M. (2009). "Los Planes de Ordenación del Territorio en España. De la Instrumentación a la Gestión". *V Congreso Internacional de Ordenación del Territorio. FUNDICOT/UCM*. Madrid. Pp. 143-158.
- Bonet Correa, A. (1977). "La estructura urbana de Santiago de Compostela". *Proyecto y ciudad histórica*.
- Borrajo Sebastián, J. (1992). "Las consideraciones medioambientales en la planificación y construcción de carreteras estatales". *II Simposio Nacional sobre Carreteras y Medio Ambiente*, Las Palmas, Asociación Técnica de Carreteras.
- Borrajo Sebastián, J. (1994). *La consideración del medio ambiente en la planificación, construcción y mantenimiento de carreteras*. Carreteras. Madrid, Asociación Española de la Carretera. 71: 92-112.
- Borrell, Neus. (2005). "L'experiència en convenis de custòdia a la Fatarella des de la Fundació el Solà". *Actas de la IV Reunión de la Xarxa de Custòdia del Territori*. Cassà de la Selva. Disponible en formato digital de paquete ZIP en: http://www.custodiaterritori.org/centre_recur-sos.php#reunions
- Bos, P. (2000). "Awareness to environmental questions in relation to the cultural heritage". *Awareness to the landscape: from perception to protection*. La Granja, 6-7 de abril de 2000.
- Boston, T. (1999). "Exploring anti-environmentalism in the context of sustainability". *Electronic Green Journal*, vol. 11.
- Bradshaw, A. D. (1983). "The reconstruction of ecosystems". *Journal of Applied Ecology* 20: 1-17.
- Bryan, T. (2003). "Context in Environmental Conflicts: Where You Stand Depends on Where You Sit". *Environmental Practice*, vol. 5, pp. 256-264.
- Buijs, A.E.; Pedrolí, B.; Luginbühl, Y. (2006). "From hiking through farmland to farming in a leisure landscape: changing social perceptions of the European landscape". *Landscape Ecology*, 21, pp. 375-389.



- Bullen, J., A. Scout; E. Jones (1998). *Public Perception of Landscape in the Vale of Glamorgan* (inédito). Vale of Glamorgan Council, Aberystwyth: Welsh Institute of Rural Studies, Universidad de Gales.
- Burgess, H.; Burgess, G. (2003). *What Are Intractable Conflicts?* <<http://www.beyondintractability.org/>> [Consulta: 11-04-2008]
- Cachón Rodríguez, L. (1998). "La formación y los nuevos yacimientos de empleo en España". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 77- 78, enero-junio 1997, pp. 117-135 [Publicado en inglés con el título "Training and the 'new sources of employment' in Spain" en la selección inglesa anual de la REIS, 1998].
- Cairns, J. and J. R. Heckman (1996). "Restoration ecology: the state of an emerging field". *Annual Review of Energy and the Environment* 21: 166-189.
- Cairns, J.Jr. ; Pratt, J.R. (1995). "The relationships between ecosystem health and delivery of ecosystem services". Rapport, D.J., Gaudet, C. & Calow, P. (eds.): *Evaluating and monitoring the heath of large-scale ecosystems*. Springer-Verlag, Heidelberg: 273-294.
- Cale, P. and R. J. Hobbs (1991). *Condition of roadside vegetation in relation to nutrient status. Nature conservation 2: the role of corridors*. D. A. Saunders and R. J. Hobbs. Australia, Surrey Beatty: 353-362.
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres (2007). Censo empresarial. 2007.
- Campos Venuti, G. (1971). *La Administración del Urbanismo*. Barcelona. Gustavo Gili.
- Campos Venuti, G. (1978). *Urbanística e Austeritá*. Milan. Feltrinelli.
- Campos Venuti, G. (2004). "Urbanismo". En: *Urbanismo. Homenaje a Giuseppe Campos Venuti* (Álvarez Mora, Castrillo Romón, Coordinadores), Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística.
- Cano, A., J. Loureiro, et al. (1998). "Erosión y protección de taludes de desmonte de vías de comunicación del Suroeste de Galicia". *IV Simposio Nacional sobre carreteras y medio ambiente*, Torremolinos, Asociación Técnica de Carreteras.
- Carranza, J. et al. (2000) *Cultura y desarrollo. Algunas consideraciones para el debate*. *Revista Cultura y Desarrollo*. Vol. 1, Pp. 63-78
- Centro del Patrimonio Mundial. (1999). *Operational guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Paris.
- Clare, K. E. (1961). "The use and control of vegetation on roads and air-fields overseas". *Road Research Technical Paper* 52.
- Clark, Jo; Darlington, John & Fairclough, Graham. (2004). *Using Historic Landscape Characterisation*. English Heritage & Lancashire County Council.
- Cobos et al. (2006). *Bases. II Plan de Desarrollo Sostenible. Doñana*. Secretaría PDS-Doñana. Disponible en página web del PDS: <http://pds.donana.es>
- Comisión Europea. (2008). *Libro Verde sobre la Cohesión Territorial. Convertir la diversidad territorial en un punto fuerte*. COM (2008) 616 final. Bruselas, 6 de Octubre de 2008 .
- Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (2007). *Plan Estratégico para la agricultura ecológica en Extremadura*.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (1999). *Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada*.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (2002). *Plan de Ordenación del Territorio de la comarca del Poniente Almeriense*.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (2003a). *Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura. Jaén*.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (2003b). *Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana*.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (2004). *Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz*.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. (2006). *Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Oriental-Axarquía (Málaga)*.
- Consejo Científico del Programa MaB-Reservas de la Biosfera en España. (2008). *Las Reservas de la Biosfera ante el cambio global. Cooperemos en la construcción de un nuevo paradigma global*. [Documento interno de trabajo]. Doñana, noviembre de 2008.
- Consejo de Europa (2008a). *Convenio Europeo del Paisaje*. Textos y comentarios. Ministerio de Medio Ambiente.
- Consejo de Europa (2008b). *Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje* (versión en castellano). Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.
- Consejo de Europa (2004). *European Strategy for Social Cohesion*. Francia. Marzo 2004.
- Consejo de Europa (2003). *Principios Directores para el desarrollo territorial sostenible del continente europeo*. Ministerio de Medio Ambiente.
- Consejo de Europa. *Orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje*. Consejo de Europa. www.coe.int . Traducción al español en la publicación anterior sobre el Convenio Europeo del Paisaje. Consorcio de Santiago de Compostela.
- Consorcio de Santiago de Compostela. (2009a). *Avance en la gestión energética de la ciudad*. Febrero de 2009.
- Consorcio de Santiago de Compostela. (2009b). *Estudio y propuestas para implantación y gestión de infraestructuras y servicios energéticos en la ciudad histórica de Santiago de Compostela*. Febrero de 2009.
- Consorcio de Santiago de Compostela. (2009c). *Promoción de la red neutra de infraestructuras en el dominio público subterráneo de la ciudad histórica*. Febrero de 2009.
- Consorcio de Santiago de Compostela. (2009d). *Subterráneización de cableados*. Febrero de 2009.
- Costanza et al. (1997). "The value of the world's ecosystem services and natural capital". *Nature* 387, 253-260.
- Costanza, R., d'Arge, R., de Groot, R., Farber, S., Grasso, M., Hannon, B., O'Neill, R.V., Paruelo, J., Raskin, R.G., Sutton, P. & Belt, M.van den. (1997). "The value of the world's ecosystems services and natural capital". *Nature* 387: 253-260.
- Costanza, R.; Folke, C. (1997). "Valuing Ecosystem Services with Efficiency, Fairness and Sustainability as Goals". En: Daly, G.C. (ed.): *Nature's services: societal dependence on natural ecosystems*. Island Press, Washington.

- Cruz, M^a Linarejos (2006). "Intervención arqueológica en el claustro de San Jerónimo el Real de Madrid". *Bienes Culturales*, n^o 6: *Patrimonio Recuperado*. Ministerio de Cultura, Madrid.
- Cuchí, Albert; Marat-Mendes, Teresa; Pérez González, María José; Teira, Rosa; Albareda, Elena (2008). *Informe previo a la actuación urbanística en las Brañas de Sar en Santiago de Compostela*. Julio de 2008.
- Dalda, J.L. (1992). "El tratamiento de la Ciudad Histórica en el Plan General de Ordenación Urbana de Santiago de Compostela de 1989". *Primeras jornadas de planeamiento especial para los conjuntos históricos*. Santiago de Compostela, COAG.
- Dalla Rosa, G. (1996). "Experiencias y conceptos teóricos para una formación superior de los agentes de desarrollo local". Valcárcel, G.; Troitiño, M. A.; Esteban, L. (Coord.): *Desarrollo Local y Medio Ambiente: La Iniciativa Comunitaria Leader*. Diputación de Cuenca. Pp. 69-86.
- De Aranzábal, I., Schmitz, M.F., Aguilera, P., Díaz Pineda, F. (2008). "Modelling of landscape changes derived from the dynamics of socio-ecological systems. A case of study in a semiarid Mediterranean landscape". *Ecological Indicators* 8: 672-685. http://linneo.bio.ucm.es/ecologia/lista_publicaciones/1022.pdf
- De Miguel, J.M. y Gómez Sal, A. (2002). "Diversidad y funcionalidad de los paisajes agrarios tradicionales en España". Pineda, F.D., De Miguel, J.M., Casado, M.A. (Eds.) y Montalvo, J., *La diversidad biológica en España*. CYTED- Prentice Hall. 273-284.
- Decisión del Consejo, de 20 de febrero del 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural.
- Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, 21 de septiembre de 2005: 4723: 39384-39389.
- DELTA (2004). *Guide Méthodologique pour le développement des Systèmes Culturels Territoriaux*. Euromed Heritage- iMed. Roma.
- Díaz Pineda, F. & Schmitz, M.F. (2003). "Tramas espaciales del paisaje. Conceptos, aplicabilidad y temas urgentes para la planificación territorial". García Mora, R. (coord.): *Conectividad Ambiental: las áreas protegidas en la Cuenca Mediterránea*. Pubs. Junta de Andalucía, Sevilla: 9-28.
- Díaz Pineda, F. (2003). "Paisaje y territorio". García-Orcóyen, C. (ed.). *Mediterráneo y Medio Ambiente*. Mediterráneo Económico, 4. Instituto de Estudios CajaMar, Almería: 181-198.
- Díaz Pineda, F., Clark, W., Daly, H.E., Hemming, J., Meadows, D.H. & Weizsäcker, U. von. (1996). *Ecología y desarrollo. Escalas y problemas de la dialéctica Desarrollo-Medio Ambiente*. Editorial Complutense. Madrid, 178 pp.
- Díaz Pineda, F., Schmitz, M.F., de Aranzábal, I.; Álvarez, M.C. (2006). "Conectividad territorial. Procesos horizontales del paisaje e interferencias del transporte humano". *Revista Carreteras* 20: 3-18. http://linneo.bio.ucm.es/ecologia/lista_publicaciones/902.pdf
- Eder, K. (1996). *Social construction of nature: a sociology of ecological enlightenment*. SAGE Publications. 242 p.
- Efirenova (2008). *Estudio de viabilidad del Sistema de calefacción centralizada de la Ciudad Histórica de Santiago de Compostela*. Consorcio de Santiago de Compostela. Noviembre de 2008.
- Enciso, J., P. García-Fayos, et al. (2000). "Distribución del banco de semillas en taludes de carretera: efecto de la orientación y de la topografía." *Orsis* 15: 103-113.
- EUROPARC-ESPAÑA (2005). *Anuario 2005*. Anuario EUROPRAC-España del estado de los espacios naturales protegidos. Madrid.
- Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (2005). *Ecosistemas y Bienestar Humano. Informe de síntesis*.
- EXCELTUR (2007). *Perspectivas Turísticas. Balance 2006 y tendencias para 2007*. Madrid.
- Ezequiel Uriel Jiménez (2006). *El valor económico de la cultura en España*. Ed. Ministerio de Cultura.
- Fairclough, G. Rippon, S. & Bull, D., eds. (2002). *EAC Occasional paper 2: Europe's Cultural Landscape: archaeologists and the management of change*. *Europeae Archaeological Consilium*. Exeter.
- Fernández Cacho, S. (2008). *Patrimonio arqueológico y planificación territorial. Estrategias de gestión para Andalucía*. Junta de Andalucía (Consejería de Cultura). Universidad de Sevilla. Sevilla.
- Fernández, S. (2006). "La participación pública en la ordenación del paisaje: Una reflexión a partir de tres proyectos en la Región de Murcia", en: Mata, R. y Tarroja, A. (ed.), *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Diputación de Barcelona, Barcelona, pp. 303-328.
- Forbes, D. (2003). "Reading Texts and Writing Geography", en: Hay, I. (ed.), *Qualitative Research Methods in Human Geography*. Oxford University Press, Victoria, pp 122-143.
- Forman, R. T. T. and L. E. Alexander (1998). "Roads and their major ecological effects." *Annual Reviews Ecology and Systematics* 29: 207-231.
- Forman, R.T.T. (1983). "Corridors in landscape: their ecological structure and function". *Ekologia (CSSR)* 2: 375-387.
- Forman, R.T.T., Sperling, D., Bissonette, J.A., Clevenger, A.P., Cutshall, C.D., Dale, V.H., Fahring, L., France, R., Goldman, C.R., Heanue, K., Jones, J.A., Swanson, F.J., Turrentine, T. & Winter, T.C. (2003). *Road ecology. Science and Solutions*. Island Press, London. 481 pp.
- Fortescue, J.A.C. (1980). *Environmental Geochemistry*. Springer Verlag, Berlin.
- Fundación Aranjuez Paisaje Cultural. (2008). *Aranjuez, Paisaje Cultural Patrimonio Mundial*. Guía de la Exposición conmemorativa del VII Aniversario de la Declaración. Aranjuez.
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles (2006-2008). *Guías de Vías Verdes*, vols. 1, 2 y 3. Madrid. Anaya Touring.
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles. (1993). *Inventario de Líneas Ferroviarias en Desuso*.
- Gámir Ortueta, A. et al. (2005): *La industria cultural y los grupos multimedia en España, estructura y pautas de distribución territorial*. *Anales de Geografía*. Vol 25. Pp. 179-202
- García Canclini, N. (1999) *La Globalización Imaginada*. Paidós. México
- García Canclini, N. (1999) *Políticas culturales: de las identidades nacionales al espacio latinoamericano*. Seminario: Integración económica e industrias culturales en América Latina y el Caribe. UNESCO- SELA - Convenio Andrés Bello. Eudeba. Buenos Aires



- García Fernández, M. (2003). *Turismo y Conjuntos Monumentales: capacidad de acogida turística y gestión de flujos de visitantes*. Fundación Cañada Blanch. Valencia.
- García Hernández, J. (1994). *Los problemas del medio ambiente y la ordenación del territorio*. Universidad de Valladolid-Fundación Duques de Soria. Valladolid. Pp. 7-31.
- García Regidor, J. (Coord.) (2008). *Desarrollo Rural Sostenible: Un Nuevo Desafío*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid.
- García, M.; Calle, M. (2005): "Nuevas estrategias para la renovación del producto turístico urbano: El caso de las ciudades Patrimonio de la Humanidad". En VIII Forum Internacional sobre Las Ciencias, las Técnicas y el Arte Aplicadas al Marketing". Universidad Complutense de Madrid. Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales. Madrid. Pp. 386-414.
- García-Fayos, P. and A. Cerdá (1997). "Seed losses by surface wash in degraded Mediterranean environments." *Catena* 29: 73-83.
- GOB Menorca (2004). *Custòdia del territori. L'acord de pràctiques agràries sostenibles a Menorca*. GOB Menorca.
- Gómez Sal, A. & González García, A. (2007). "A comprehensive assessment of multifunctional agricultural land-use systems in Spain using a multi-dimensional evaluative model". *Agriculture, Ecosystems and Environment*, 120: 82-91.
- Gómez Sal, A. (1997). "El paisaje agrario desde la perspectiva de la ecología". *Ciclo de Agricultura y Ecología*. Fundación Bancaixa. Valencia. 145-182.
- Gómez Sal, A. (2006). "La naturaleza en el paisaje". *Paisaje y pensamiento*. Maderuelo, J. Coord.; Abada eds. Madrid. 83-106 p.
- Gómez Sal, A. (2007). "Componentes del valor del paisaje mediterráneo y el flujo de servicios de los ecosistemas". *Revista Ecosistemas*, año 16 (3). Monográfico "Del Desarrollo Sostenible a los Servicios de los Ecosistemas". <http://www.revistaecosistemas.net>
- Gómez Sal, A. y Nicolau, J.M. (1999). "Hacia una caracterización ecológica de los paisajes degradados. Bases para su restauración". González Alonso, S. (ed.) *Libro Homenaje a D. Ángel Ramos Fernández*, pp. 629-639. E.T.S.I. Montes. Madrid.
- Gómez-Orea, D., Díaz Pineda, F. et al. (1975). *Plan Especial de Protección del Medio Físico en la Provincia de Madrid*. ICONA / COPLA-CO (eds.). Ministerio Obras Públicas y Urbanismo. Madrid, 200 pp.
- Gómez-Sal, A., Belmontes, J.A. & Nicolau, J.M. (2003). "Assessing landscape values: a proposal for a multidimensional conceptual model". *Ecological Modelling* 168: 319-341.
- González Bernáldez, F. (1981). *Ecología y paisaje*. Blume, Madrid. 256 pp.
- González Bernáldez, F., Sancho Royo, F. & García Novo, F. (1973). "Analyse des réactions face au paysage naturel". *Options Méditerranéennes* 17: 66-81.
- Gordon, J. & Beilby-Oring, H. (2007) *Internacional measurement of the Economic and social Importance of culture*. OCDE, Paris.
- Hajer, M.A. (1995). *The Politics of Environmental Discourse. Ecological Modernization and the Policy Process*, Clarendon Press, Oxford.
- Henensal, P. (1993). *Lutte contre l'érosion avant, pendant et après les travaux*. Paris, L.C.P.C.
- *High Country*". *Science for Conservation* 159. Wellington, New Zealand: Department of Conservation.
- Howard, P. (2005). "Living Landscapes for Local People. The Contribution of Albania to the implementation of the European Landscape Convention". *European Spatial planning and landscape*, nº 81. Council of Europe Publishing, Strasbourg, pp. 97-100. http://aevv.horus.be/SiteResources/data/MediaArchive//pdf/bonnes_pratiques_esp.pdf
- Ibáñez Gastón, R. (1998). Estudio de la revegetación de taludes de carreteras. Experiencias en el NO de Navarra. Ecología. Navarra, Universidad de Navarra.
- Instituto de Estudios Turísticos (2007). Balance del Turismo en España 2006. Madrid.
- Instituto del Patrimonio Cultural de España (2008). *Convenio Europeo del Paisaje. Recomendación CM/REC (2008) del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje*. Ministerio de Cultura. Madrid.
- Jiménez, J. C. (2006). "La económica de la lengua: una visión de conjunto". Documento de trabajo. *El valor económico del Español*. Fundación telefónica.
- KEA, European Affairs. (2006). *The economy of the culture in Europe*.
- Lacitignola, D., Petrosillo, I., Cataldi, M. & Zurlini, G. (2007). "Modelling socio-ecological tourism-based systems for sustainability". *Ecological Modelling* 206: 191-204.
- Lamont, D. A. and J. D. Blyth (1995). "Roadside corridors and community networks". *Nature conservation 4: the role of networks*. D. A. Saunders, J. L. Craig and E. M. Mattiske. Australia, Surrey Beatty: 425-435.
- Leigh, E.G. (1965). "On the relationship between productivity, biomass, diversity and stability of a community". *Proc. Nat. Acad. Sci.* 53:777-783.
- Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y protección del Paisaje, de la Generalitat Valenciana, 30 de junio del 2004.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia, de la Comunidad Autónoma de Galicia
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura.
- Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, 16 de junio de 2005: 4407: 17625-17628.
- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.
- Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre, complementaria de la ley para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Lowenthal, D. (1978). "Finding valued landscapes". *Progress in Human Geography* 2: 373-418.
- Lynch, Kevin (1960). *The Image of the City*. MIT Press, Cambridge MA.
- Margalef, R. (1969). *Diversity and stability: A practical proposal and model of interdependence*.
- Brookhaven Nat. Lab., Springfield. *V Symposium Biol.* 22:25-37.

- Margalef, R. (1975). *Ecología*. Omega, Barcelona. 951 pp.
- Martí Arís, Carlos (1995). *Santiago de Compostela: La ciudad histórica como presente*. Consorcio de Santiago de Compostela. ISBN: 84-7628.
- Martín Municio, A. (2003). *El valor económico de la lengua española*. Espasa Calpe.
- Martín, M^a Isabel y Plaza, Juan Ignacio (2006). "Luces y sombras del desarrollo territorial en la Montaña Palentina (Leader 1990-2006 y otras iniciativas relacionadas)". Joan Romero y Joaquín Farinós (eds.): *Gobernanza territorial en España*, p. 271-292.
- Martínez Alonso, C. and F. Valladares (2002). "La pendiente y el tipo de talud alteran la relación entre la riqueza de especies y la cobertura de las comunidades herbáceas." *Ecología 16*.
- Martínez De Pisón Stampa, Eduardo (1997). "El paisaje patrimonio cultural". *Revista de Occidente*, N° 194-195.
- Mata Olmo, Rafael (2006a). "Desarrollo sostenible, insularidad y gobierno del territorio: la experiencia del PTI de Menorca". *Boletín de la A.G.E.* 41, pp 183-198.
- Mata Olmo, Rafael (2006b). "Un concepto de paisaje para la gestión sostenible del territorio". *El paisaje y la gestión del territorio: criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*, pp 17-41. Diputació de Barcelona-Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Mata Olmo, Rafael (2006c). "Métodos de estudio del paisaje e instrumentos para su gestión. Consideraciones a partir de experiencias de planificación territorial". *El paisaje y la gestión del territorio: criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*, pp 199-239. Diputació de Barcelona-Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Mata Olmo, Rafael (2007a). "Ordenación y gestión del patrimonio cultural y el paisaje. La experiencia del Plan Especial de la Sierra de los Molinos en Campo de Criptana". Actas del V Congreso Internacional *Restaurar la Memoria: patrimonio y territorio*, Valladolid 2006. Coord. por José Javier Rivera Blanco, Vol. 1, 2007, ISBN 978-84-9718-511-0, pp. 125-160.
- Mata Olmo, Rafael; Sevilla Callejo, Miguel (En prensa). "Ordenación del territorio y paisaje rural: el caso del plan territorial insular de Menorca y los "Contratos Agrarios"". III Coloquio Hispano-Francés de Geografía Rural. Baeza, Universidad Internacional de Andalucía, mayo de 2007.
- Mata Olmo, Rafael y Fernández Muñoz, Santiago (2004). "La Huerta de Murcia: Landscape Guidelines for a Peri-urban Territory". *Landscape Research*, Vol 29., 9, pp 385-297, octubre 2004.
- Mata Olmo, Rafael y Fernández Muñoz, Santiago (2007). "The incorporation of public participation processes to three projects of landscape planning in the Región de Murcia (Spain)". Berlan-Darqué, Martine, Luginbühl, Yves et Terrasson, Daniel : *Paysages : de la connaissance à l'action*. Editions Quae. Update Sciences & Technologies, Versailles, pp. 239-250
- Mata Olmo, R., Tarroja, A. (coord). (2006) *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Observatorio Territorial de la dirección de Estudios y de las áreas territoriales de la Diputació de Barcelona.
- Max Neef, M. (1994). *Desarrollo a escala humana*. Icaria. Madrid.
- May, R.M. (1973). *Stability and Complexity in Model Ecosystems*. Princeton Univ. Press, Princeton.
- Merle, J. P. (1994). "Écologie et dépendances vertes routières et auto-routières". Journées techniques de la route, París, Ecole Nationale des Pontes et Chaussées.
- Ministerio de Cultura (2005) *Anuario de Estadísticas Culturales 2005*. Publicación Electrónica. Ministerio de Cultura. Madrid
- Ministerio de Cultura (2006a) *Anuario de Estadísticas Culturales 2006*. Publicación Electrónica. Ministerio de Cultura. Madrid
- Ministerio de Cultura (2006b) *Anuario de Estadísticas Culturales 2005*. Publicación Electrónica. Ministerio de Cultura. Madrid
- Ministerio de Cultura (2007) *El valor económico de la cultura 2007*. Ministerio de Cultura. Madrid
- Ministerio de Medio Ambiente (2003). *Atlas de los Paisajes de España*. Madrid.
- Ministerio de Medio Ambiente (2007a). *Perfil Ambiental de España 2006*. Madrid.
- Ministerio de Medio Ambiente. (2007b). *Convenio Europeo del Paisaje. Textos y comentarios*. MMA
- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. (1996). *Primer Catálogo Español de Buenas Prácticas. Volumen Primero. Ciudades para un futuro más sostenible*. Hábitat II. Madrid.
- Ministerio de Vivienda. (2007a). *Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas de España 2006*. Ministerio de Vivienda, Madrid.
- Ministerio de Vivienda. (2007b). *Sobre una estrategia para dirigir al sector de la edificación hacia la eficiencia en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI)*. Recurso en línea accesible en http://www.eukn.org/binaries/espana/2007-10_estrategia-edificacion-eficiencia-emisionGEI.pdf.
- Miró, N. (2007). *Una aproximació metodològica de l'assignació de valors al paisatge*.
- Moneta, C. (1995) *El proceso de globalización, percepciones y desarrollos* en C. Moneta y C. Quenan, (compiladores), *Las reglas del juego. América Latina, globalización y regionalismo*. Corregidor. Buenos Aires
- Muñoz Cebrián, J. M. (1990). "La vegetación en el impacto ambiental de obras civiles." *Carreteras 47*: 25-37.
- Muñoz Francesc (2008). *urBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili, Barcelona.
- Muñoz, Francesc (2003). "Lock Living: Urban Sprawl in Mediterranean Cities". *Cities, International Journal of Urban Policy and Planning*, volume 20, issue 6 (381-385).
- Muñoz, Francesc (2005) "Paisajes banales. Bienvenidos a la sociedad del espectáculo". De Solà-Morales, Ignasi; Costa, Xavier (2005) *Metrópolis, ciudades, redes, paisajes* (78-93). Gustavo Gili, Barcelona.
- Muñoz, Francesc (2006a) "El tiempo del territorio, los territorios del tiempo". Nogué, Joan; Romero, Joan (eds.) *Las Otras Geografías* (235-254). Tirant lo Blanch, Valencia.
- Muñoz, Francesc (2006b). "urBANALización: la huelga de los paisajes". Mata, Rafael; Tarroja, Àlex (coord.) *El paisaje y la gestión del territorio* (143-163). Colección "Territorio y Gobierno. Visiones" núm. 5, Barcelona, Diputació de Barcelona.



- Muñoz, Francesc (2007a) "La producción residencial de baja densidad en la provincia de Barcelona". Indovina, Francesco (coord.) *La ciudad de baja densidad*. Colección "Territorio y Gobierno. Visiones" núm. 6, Barcelona, Diputació de Barcelona.
- Muñoz, Francesc (2007b) "On the waterfront: ciudad sostenible, puerto consumible". En *Neutra. Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla*, 14, número monográfico "Ciudad-Puerto". Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.
- Muñoz, Francesc (2007c) "Paisajes aterritoriales, paisajes en huelga". Nogué, Joan (ed.) *La construcción social del paisaje*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva.
- Muñoz, Francesc (2007d). "Arquitectura y proceso de urbanización en Europa". Expósito, Elena; Segade, Manuel (coord.) *Avance de una contingencia. Arquitectura contemporánea en Galicia* (137-149), Xunta de Galicia, Centro Galego de Arte Contemporánea.
- Muñoz, Francesc (En prensa) "Los paisajes metropolitanos". En Busquets, Jaume; Cortina, Albert (eds) *Gestión del Paisaje. Manual de Protección, gestión y ordenación del paisaje*. Ariel, Barcelona.
- Naredo Pérez, José Manuel. (1996). "Sobre la insostenibilidad de las actuales conurbaciones y el modo de paliarla". En Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. (1996). *Primer Catálogo Español de Buenas Prácticas. Volumen Primero. Ciudades para un futuro más sostenible. Hábitat II*. Madrid.
- Negrier, E. (1996) *Multiculturalisme, Interculturalisme et échanges culturels internationaux*, Institutions et vie culturelle. La Documentation Française. Paris
- Nel-lo Colom, O. (ed.) (2003). *Aquí, no! Els conflictes territorials a Catalunya*. Editorial Empúries, Barcelona.
- Nel-lo, Oriol; Muñoz, Francesc (2004). "El proceso de urbanización". En Romero, Joan (coord.) *Geografía Humana. Procesos, riesgos e incertidumbres en un mundo globalizado* (255-332). Ariel, Barcelona.
- Nikodemus, O., Bell, S., Grine, I. & Liepins, I. (2005). "The impact of economic, social and politic factors on the landscape structure of the Vidzeme Uplands in Latvia". *Landscape and Urban Planning* 70 (1/2): 57-67.
- Nogué, J. (2006a). "El tratamiento de la temática paisajística en Cataluña y en España". Mata, R. y Tarroja, A. (ed.), *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Diputación de Barcelona, Barcelona, pp. 53-60.
- Nogué, Joan (2006b). *Per una consciència de paisatge. L'aportació de la Llei de protecció, gestió i ordenació del paisatge. Activitat Parlamentària*, 2006: 8/9: 32-49.
- Nogué, Joan. (2007). "Observatorio del paisaje de Cataluña. La emergencia de territorios sin discurso y de paisajes sin imaginario". *Ambienta*, 2007: 63: 27-34.
- Norgaard, R.B. (1984). "Coevolutionary development potencial". *Land Economy* 60 (2): 160-173.
- O.M.T. (2004). *Gestión de la saturación turística en sitios de interés natural y cultural*. Guía práctica. O.M.T. Madrid.
- OAPN (2008). *Estudio de calidad de la visita a los Parques Nacionales*.
- Observatori del Paisatge de Catalunya. (2006a). *Catàleg de paisatge de Terres de Lleida*. Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya.
- Observatori del Paisatge de Catalunya. (2006b). *Catàleg de paisatge del Camp de Tarragona*. Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya.
- Observatorio de la Sostenibilidad en España. (OSE). (2006). *Cambios de ocupación del suelo en España: Implicaciones para la sostenibilidad*. OSE, Madrid.
- Observatorio de la Sostenibilidad en España. (OSE). (2007). *Sostenibilidad en España 2007*. OSE, Madrid.
- Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE). (2008). *Sostenibilidad Local: una aproximación urbano y rural*. OSE, Madrid.
- OCDE (2002). *Handbook of Biodiversity Valuation A guide for policy makers*.
- OCPM (1999). *La Innovación en la Gestión de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad*. Actas del V Simposium Internacional de Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial. Santiago de Compostela.
- Orians, G.H. (1975). "Diversidad, estabilidad y madurez de los ecosistemas naturales". Van Dobben, W.H. & Lowe-McConnell, R.H. (eds.): *Conceptos unificadores en ecología*. Blume, Barcelona: 174-189.
- Orland, B. (1988). "Aesthetic preference for rural landscapes: Some resident and visitor differences". Nasar JL, editor. *Environmental Aesthetics: Theory, Research and Applications*. New York: Cambridge University Press, pp 364-378.
- Ortega Valcárcel, J. (1998). "El patrimonio territorial: El territorio como recurso cultural y económico". Revista *Ciudades*, 4, pp. 33-48.
- Ortega Valcárcel, José (1999). "El patrimonio territorial: el territorio como recurso territorial y económico". Revista *Ciudades*, núm. 4, p. 33-48.
- Ortega Valcárcel, José (2000). "Áreas de montaña: de la supervivencia a la integración", en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 38, p. 5-28.
- Pedrolí, B.; Van Mansvelt, J. D. (2006). "Landscape and awareness-raising, training and education". *Landscape and Sustainable Development: challenges of the European Landscape Convention*. Council of Europe, Council of Europe Publishing, Strasbourg, pp. 119-140.
- Pérez de Paz, P. L. (1992). "Vegetación, impactos, evaluación y corrección". *II Simposio Nacional sobre Carreteras y Medio Ambiente*, Las Palmas, Asociación Técnica de Carreteras.
- Pietx, J; y X. Basora. En prensa. "La custòdia del territori, un instrument de concertació per conservar el paisatge basat en la implicació de la societat civil". *Instruments de gestió i ordenació del paisatge a Catalunya i Europa*, publicación del Observatorio del Paisaje y el Departamento de Política Territorial de la Generalitat de Catalunya.
- Prach, K. and P. Pysek (2001). "Using spontaneous succession for restoration of human-disturbed habitats. Experience from Central Europe." *Ecological Engineering* 17: 55-62.
- Prieur, M. (2002). *Landscape policies: contribution to the well-being of European citizens and to sustainable development – social, economic, cultural and ecological aspects* (manuscrito). Consejo de Europa, Second Conference of the Contracting and Signatory Status to the European Landscape Convention. Strasbourg, 10 de octubre de 2002.
- Prieur, M.; Durosseau, S. (2006). "Landscape and Public Participation". *Landscape and Sustainable Development: challenges of the European Landscape Convention*. Council of Europe, Council of Europe Publishing, Strasbourg, pp. 165-207.

- Quirós Romero, C. y Crespo, J. (2006). "Sociedad de la Información y presencia del español en Internet." Documentos de trabajo. *El Valor económico del Español*. Fundación Telefónica.
- Rainey, H. G. (1997). *Understanding and Managing Public Organizations*. Jossey-Bass Publishers, San Francisco.
- Ramonet, I. (1996) *Un mundo sin rumbo*. Edit. Temas de Debate. Madrid
- Ramos R. Eduardo y Romero, José Juan (1993). "La crisis del modelo de crecimiento y las nuevas funciones del medio rural". *El Desarrollo Rural Andaluz a las Puertas del siglo XXI*. Congresos y Jornadas (Andalucía, España).
- Ramos, A. (1970). Ordenación del Paisaje I. Pliego de condiciones técnicas para plantaciones, siembras y obras complementarias. Madrid, ETSI Montes. (UPM).
- Ramos, Javier; Panero, Ángel; Camiruaga, Idoia; Tomé, Pablo; Fernández Hermida, Ramón. (2002a). *La arquitectura histórica y los criterios de rehabilitación. La ciudad histórica de Santiago de Compostela, soporte de la vivienda del siglo XXI*. Concello de Santiago. Santiago de Compostela.
- Ramos, Javier; Panero, Ángel; Camiruaga, Idoia; Tomé, Pablo; Fernández Hermida, Ramón (2002b). *La gestión de la rehabilitación. La ciudad histórica de Santiago de Compostela, soporte de la vivienda del siglo XXI*. Concello de Santiago. Santiago de Compostela.
- Reglamento 1698/2005 del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre del 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento del Consejo relativo a la ayuda rural del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reunión internacional de las Naciones Unidas destinadas a examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares. Puerto Luis, Mauricio, 10-14 de enero 2005.
- Revilla Uceda, M. (2003). "Valor y uso del patrimonio arquitectónico monumental: la función estética". *Desarrollo Turístico Integral de Ciudades Monumentales*. Patronato Provincial de Turismo de Granada. Granada. Pp. 539-550.
- Reza Rodríguez, Xosé Benito (2007). "Galicia: una ley del paisaje para Galicia". *Revista Ambienta*. Pp. 70-71
- Ricketts, T. H., Daily, G. C., Ehrlich, P. R., Michener, C. D. (2004). *Economic value of tropical forest to coffee production*. Proc. Natl. Acad. Sci. U. S. A. 101: 12579-12582.
- Riesco Chueca, P. (2002). "El embalse de Melonares y la cultura hidráulica tradicional en la esfera pública". VV AA, *La Directiva Marco del Agua: Realidades y Futuros*, Universidad de Sevilla - Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, pp. 625-630.
- Riesco Chueca, P. (2005). "Causas y Tipologías del Anti-ambientalismo Español". *El Ecologista*, nº 45, pp. 20-23.
- Robertson, D. P. y R. B. Hall (2001). "Which Nature? A Case Study of Whitetop Mountain". *Landscape Journal*, vol. 20, nº 2, pp. 176-185.
- Roger, Alain (1997). *Court Traité du paysage*. Gallimard, Paris; En castellano: *Breve tratado del paisaje*. Colección Paisaje y Teoría, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007.
- Rössler, M. (2000). *La convención del patrimonio mundial y los paisajes culturales*. En Reunión de Expertos sobre Paisajes Culturales en Meso América. Centro del Patrimonio Mundial/Oficina UNESCO para América Central. San José, Costa Rica, septiembre 2000.
- Rueda Palenzuela, Salvador. (1996). "La ciudad compacta y diversa frente a la conurbación difusa". En Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. (1996). *Primer Catálogo Español de Buenas Prácticas. Volumen Primero. Ciudades para un futuro más sostenible. Hábitat II*. Madrid.
- San Millán de la Cogolla (2006) *Acta Internacional de la Lengua Española. Activo cultural y valor económico creciente*. La Rioja. (26-29 de octubre) <http://actaslengua.org/>
- Santos, M. (1993). "Los espacios de la Globalización". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 13, pp. 79-77.
- Sassen, Saskia; Muñoz, Francesc (2003). "Arqueologías del espacio urbano. Un discurso hacia la arquitectura de la metrópolis". En *Memorial Ignasi de Solà-Morales*. Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona (ETSAB). Universitat Politècnica de Catalunya.
- Schmitz, M.F., de Aranzabal, I. & Pineda, F.D. (2007). "Spatial analysis of visitor preferences in the outdoor recreational niche of Mediterranean cultural landscapes". *Environmental Conservation* 34(4): 300-312.
- Schmitz, M.F., de Aranzabal, I., Aguilera, P., Rescia, A., Pineda, F.D. (2003). "Relationship between landscape typology and socioeconomic structure. Scenarios of change in Spanish cultural landscapes". *Ecological Modelling* 168: 343-356. http://linneo.bio.ucm.es/ecologia/lista_publicaciones/855.pdf
- Schmitz, M.F., Fernández Sañudo, P., de Aranzabal, I., Pineda, F. D. (2004). "Visitor's valuation of natural and cultural landscapes: space-preferences coincidence analysis". Pineda, F.D. & Brebbia, C.A. (eds.). *Sustainable tourism*. Witt Press, Boston: 307-317.
- Schmitz, M.F., Ruiz Labourdette, D., Sañudo, P.F., Montes, C. y Pineda, F. D. (2006). "Participation of visitors in the management design of protected natural areas". *WIT Transactions on Ecology and the Environment* 97: 139-148.
- *Síntesis*. Disponible en página web de la EEM: <http://www.millennium-massessment.org/es/index.aspx>
- Smith, P. M. (2006). "The Application of Critical Discourse Analysis in Environmental Dispute Resolution". *Ethics, Place and Environment*, vol. 9, nº 1, pp. 79-100.
- Soleau, J. P. (1994). "Les dépendances vertes des autoroutes concédées". Journées techniques de la route, Paris, Ecole Nationale des Pontes et Chaussées.
- Solntsev, V.N. (1974). "O niekotorykh fundamentalnykh svoistakh gheosistemnoi struktury". *Methody kompleksnykh issledovaniy gheosistem*. Akademya Nauk SSSR, Irkutsk, 1974.
- Stanners, D., Bourdeau, P. (1991). *Medio Ambiente en Europa. El Informe Dobris*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid. 679 pp.
- Suárez Cardona, F. (1992). Impactos medioambientales de las infraestructuras de transportes. *Transporte y medio ambiente*. J. M. Mella. Madrid, M.O.P.T.: 67-76.



- Sustainable Development Update (2004). Issue 2, Volume 4, 2004, <http://www.albaeco.com/sdu/15/index.htm>
- Swaffield, S.R.; Foster, R.J. (2000). *Community Perceptions of Landscape Values in the South Island*
- Tarroja, A (2006). "Transformaciones territoriales y valoración social del paisaje". Mata, R. y Tarroja, A. (ed.), *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Diputación de Barcelona, Barcelona, Barcelona, pp. 41-50.
- Thering, S.; Cheryl, D. (2000). "Theory and Practice in Sustainability: Building a Ladder of Community Focused Outreach and Research". *Landscape Journal*, Vol. 19, nº 1, pp. 191-99.
- Tokar, B. (1995). "The 'Wise Use' Backlash: Responding to Militant Anti-Environmentalism", *The Ecologist*, vol. 25, nº 4.
- Troitiño Vinuesa, M. A. Troitiño Torralba. (2007). Turismo cultural y destinos patrimoniales en España: situación actual y retos de futuro. En Gómez Borja, M. A.; Mondéjar Jiménez, J. A. Coords: *Gestión del Turismo en Ciudades Patrimonio de la Humanidad*. (En prensa). Universidad de Castilla- La Mancha.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2000a) *El Turismo Cultural en las Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad*. Seminario: Turismo Cultural: El Patrimonio Histórico como Fuente de Riqueza. Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Valladolid
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2000b). "Turismo y Sostenibilidad: La Alhambra y Granada". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 20, pp. 377-396.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2002). "El patrimonio arquitectónico y urbanístico como recurso turístico". García Marchante, J. S.; Poyatos, C. (Coord.): *La función social del patrimonio histórico: el turismo cultural*. Universidad de Castilla- La Mancha. Cuenca. Pp. 9-32.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2005) *Potencialidades y Límites en el Uso Turístico del Patrimonio Cultural*. Foro Barcelona 2004. Diálogo sobre Turismo, Diversidad Cultural y Desarrollo. Edit. Instituto de Turismo Responsable. Santa Cruz de Tenerife
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2006). "Ordenación del Territorio y Desarrollo Territorial: La Construcción de las Geografías del Futuro". Geocalli. *Cuadernos de Geografía*, 14, pp. 17-68. Universidad de Guadalajara. México.
- Troitiño Vinuesa, M. Á. (2008a). *Aranjuez Paisaje Cultural de la Humanidad: algunas claves para su interpretación y valoración*. IV Congreso europeo sobre investigación arquitectónica y urbana. Madrid, enero de 2008.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2008b). "Estrategias sostenibles en destinos patrimoniales. De la promoción a la gestión integrada e innovadora". *Estudios Turísticos*, 172-173, pp. 225-232.
- Troitiño Vinuesa, M. Á. (2008c). *La extrapolación de los principios del Patrimonio Mundial al Patrimonio Local: los retos de los municipios para garantizar el desarrollo económico sostenible con la gestión del patrimonio cultural*. II Taller de Técnicos y Gestores de Patrimonio. Aranjuez.
- Troitiño Vinuesa, M. A. et Al. (2002). *La Red Complementaria del Sistema Urbano Español*. Interreg II C. Ministerio de Medio Ambiente (inédito).
- Troitiño Vinuesa, M. A. et al. (2005). "Los Espacios Protegidos en España: Significación e Incidencia Socioterritorial". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 37, pp. 227-266
- Troitiño Vinuesa, M. A.; Prats Palazuelo, F. (2005). *Parques nacionales y Desarrollo Sostenible*. Comisión de Expertos. Subcomisión Desarrollo Sostenible. Ministerio de Medio Ambiente (inédito).
- Troitiño Vinuesa (2003). "Patrimonio Cultural. Valorización Económica y Reutilización Funcional", en CULTIRNOVA2003, *Jornadas de Gestión Cultural*, La Palma (<http://bibemp2.us.es/turismo/turismonet1/economia%20del%20turismo/turismo%20cultural/patrimonio%20cultural%20valorizacion%20economica.pdf>)
- Troll, C. (1939). "Luftbildplan und ökologische Bodenforchung". *Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkunde zu Berlin*: 241-298.
- UNESCO (2000a). *Cultural Diversity, Conflict and Pluralism*. World Culture Report. Paris.
- UNESCO (2000b). *Culture, commerce et mondialisation*. Collection Culture, développement et société Édit. Paris.
- UNESCO (1995) *La Dimensión Cultural del Desarrollo, hacia un enfoque práctico*. Colección Cultura y Desarrollo. Paris
- UNESCO (1997) *Nuestra Diversidad Creativa*. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. México D. F.
- UNESCO (1998a) *Culture, Creativity and Markets*. World Culture Report. UNESCO Press. Paris
- UNESCO (1998b) *Intergovernmental Conference on Cultural Policies for Development*. Paris
- UNESCO (1999). *El Valor de la Cultura*. Unidad de Políticas Culturales para el Desarrollo. Paris
- UNESCO (2000) *Informe Mundial sobre cultura, 200-2001. Diversidad cultural, Conflicto y Pluralismo*. Paris
- UNESCO (2004a) *L'union des valeurs universelles et locales : La gestion d'un avenir durable pour le patrimoine mondial*. Série du patrimoine mondial. Vol 13. UNESCO. Paris.
- UNESCO (2004b) *Research on the role of culture in Social Cohesion*. Paris. Noviembre 2004.
- UNESCO (2005) *Échanges internationaux d'une sélection de biens et services culturels, 1994-2003*. Définir et évaluer le flux du commerce culturel mondial. Institut de statistique de l'UNESCO et Secteur de la Culture de l'UNESCO. Édit. Institut de statistique de l'UNESCO. Montreal
- Unión Europea. (1999). *Estrategia Territorial Europea*. Ediciones de las Comunidades Europeas http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/pdf/sum_es.pdf
- Unión Europea. (2007). *Agenda Territorial de la UE*. http://www.mma.es/secciones/desarrollo_territorial/ambito_europeo_dt/ete/pdf/ATUE_final_castellano.pdf
- Valladares, F. (2001). *Bases ecológicas para la restauración de la cubierta vegetal de taludes en ambiente mediterráneo (TALMED)*. Memoria solicitud proyectos. Programa Nacional I+D. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Valladares, F., D. Tena, et al. (2003). *Recomendaciones generales sobre hidrosiembras y el uso de tierra vegetal en taludes*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): 18.
- Valladares, F., D. Tena, et al. (2004). "Los herbazales de taludes de carreteras: qué sabemos de este ecosistema emergente y qué deberíamos saber para su gestión". *VII Congreso Nacional de Medio Ambiente*, Madrid.

- Valladares, F., S. Matesanz, et al. (2004). *Seguimiento de las medidas de revegetación de la Autopista de la Costa del Sol, Málaga*. Informe final CSIC-FERROVIAL. Madrid, CSIC-Ferrovial Agromán, S.A.: 154.
- Van den Berg, A.E.; Vlek, C.A.J.; Coeterier, J.F. (1998). "Group differences in the aesthetic evaluation of nature development plans: a multilevel approach". *Journal of Environmental Psychology* 18. pp. 141-157.
- Van Dorp, D., P. Schippers, et al. (1997). "Migration rates of grassland plants along corridors in fragmented landscapes assessed with a cellular automation model." *Landscape ecology* 12: 39-50.
- Van Mansvelt, J. D; Pedrolí, D (2003). "Landscape — a matter of identity and integrity: towards sound knowledge, awareness and involvement". Palang, H. y Fry, G. (ed.) *Landscape Interfaces: Cultural Heritage in Changing Landscapes (Landscape series, vol. 1)*. Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, pp. 375-394.
- Vélez, L.A. y Gómez Sal, A. (2008). *Un marco conceptual y analítico para estimar la integridad ecológica a escala de paisaje*. Arbor, 729: 31-44. Madrid.
- Vilches, A., Gil Pérez, D., Toscano, J.C. y Macías, O. (2006). "La sostenibilidad como revolución cultural" [artículo en línea]. OEI. <http://www.oei.es/decada/accion000.htm>
- Web del Observatorio del Paisaje de Cataluña disponible en el siguiente enlace: <http://www.catpaisatge.net/esp>
- Windhager, S. (1999). "Restauración ecológica y evolución." Ciencia al día nº4, vol.2.
- Wolman, M. G. (1964). *Problems posed by sediment derived from construction activities in Maryland*. Annapolis., Maryland Water Pollution Control Comission.
- WWF/Adena (2006). *Problemas Ambientales de la Comarca de Doñana. Situación Actual y Propuestas*. Disponible en página web de WWF/Adena: <http://www.wwf.es>
- WWF/Adena (2007). *Fresa y Naturaleza en Doñana: Corredores ecológicos*; propuesta de WWF/Adena. Mayo 2007. Disponible en página web de WWF/Adena: <http://www.wwf.es>
- Wyant, J. G., R. A. Meganck, et al. (1995). "A planning and decision-making framework for ecological restoration." *Environmental Management* 19(6): 789-796.
- Yu, K. (1995). "Cultural variations in landscape preference: comparisons among Chinese subgroups and Western design experts". *Landscape and Urban Planning* 32. pp. 107-126.
- Zoido Naranjo, F. (2003). "Educación, formación y sensibilización sobre el paisaje. Objetivos y prioridades en España". *Gestion et développement du paysage et intégration de l'architecture et de l'art contemporains*. Sevilla, 29-31 mayo de 2003.
- Zorzi, Renzo (ed.) (1999). *Il Paesaggio. Dalla percezione alla descrizione*. Fondazione Giorgio Cini, Venecia.



© Observatorio de la Sostenibilidad en España
© Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
© Fundación Biodiversidad
© Fundación de la Universidad de Alcalá

NIPO: 770-09-269-3
Depósito legal:

Imprime: Artes Gráficas Cuesta, S.A.

Diseño: David García Rincón. www.rincondelingenio.com

Esta edición está elaborada con papel ecológico ECF (Elemental Chlorine-Free) cien por cien reciclable, fabricado con celulosa que no ha sido blanqueada con otro gas.

Garantiza mínimos contenidos de cloro en el papel.

Las fibras que componen el papel provienen de cultivos forestales integrados y sostenibles, donde la política de tala y reforestación está controlada.

La producción de papel cumple los estándares medioambientales exigidos por la actual legislación y ha sido merecedor de la Certificación de Gestión Medioambiental (Norma ISO 14001) y de la Certificación del Sistema de Calidad (Norma ISO 9001).



Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico: claves para la sostenibilidad territorial es un estudio monográfico que se presenta como la primera publicación de la Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial que puso en funcionamiento el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) hace ya dos años, con el apoyo de Ferrovial y Red Eléctrica de España, y que se está convirtiendo en un potente mecanismo de análisis y acción para el cambio hacia un desarrollo territorial y urbano más sostenible.

El objetivo de este estudio es llamar la atención sobre la importancia de la cultura -entendida como conjunto de valores y normas presentes en una sociedad- y los valores patrimoniales en un contexto territorial, a fin de completar los análisis de los procesos de sostenibilidad que se desarrollan sobre el territorio haciendo referencia al patrimonio como manifestación cultural, en sus dimensiones natural, cultural y paisajística.

La monografía se estructura en tres partes. La primera, de carácter teórico, versa sobre el nuevo paradigma patrimonial ante el que nos encontramos y lo que esto supone en términos de retos y oportunidades para la sostenibilidad. A partir de este análisis se plantea la necesidad de una nueva cultura territorial, que reconozca, potencie y revalorice los recursos endógenos presentes en todos los territorios, sus aportaciones y los agentes intervinientes, haciendo un especial hincapié en el patrimonio paisajístico de las distintas comunidades autónomas. En la segunda parte del estudio se identifican y recogen las aportaciones de los distintos agentes presentes en el territorio, con este objetivo la Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial del OSE organizó el Seminario "Patrimonio, Paisaje y Sostenibilidad Territorial" en el que participaron instituciones públicas y privadas, centros de investigación, universidades, ONGs, fundaciones, entre otros, representativos en estas materias.

Se concluye el informe con un pequeño resumen que recoge los principales resultados obtenidos y los mensajes más relevantes sobre patrimonio y sostenibilidad territorial para facilitar la tarea de la toma de decisiones de todas las partes involucradas con un compromiso de futuro esperanzador.